



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el viernes 23 de julio de 2021, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; MSc. Javier Mejía, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; Dra. Celia Trejo, representante de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)** y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, **Miembros Propietarios de la UNAH:** MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; Dr. Marco Tulio Medina; Dr. Armando Euceda; Eduardo Joaquín Gross Muñoz; MSc. Rafael Enrique Mejía Perdomo y Dr. Alejandro Galo. **Miembros Suplentes de la UNAH:** Carla Lizzeth Garcés Rivera, Lic. Trinidad de Jesús Vásquez; Dra. Carmen Cecilia Mondragón Escalón y MSc. Julio Cesar Turcios. **ASISTENTES:** Lic. Francisco José Rosa, MSc. Mérida Morales, Dr. Mario Lanza, Rector y Vicerrectora Académica y Director de Postgrados, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Lic. Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez, Karen Rodríguez, Rector y Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Dra. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc. Carmen Salgado, Wendy Izcano, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; PhD. Juana Rosaria Duarte y MSc. Gloria Marina Ochoa, Rectora y Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Dr. Misael Arguijo y Lic. Keidy Hernández Ochoa, Vicerrector Académico y encargada de Desarrollo Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; Ing. Senen Villanueva y Lic. Oswaldo Valladares, Vicerrector y Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; MSc. Gustavo Mendoza, MSc. Mirian Varela, Ada Salmeron, Cindy Navarrete Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; Otto Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción (CEDAC)**; Karla Vindel representante de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Dr. Marlon Breve, MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Zepeda, Dr. Alejandro Young; Ana Retally, Desiree Tejada, Dina Ventura y Javier del Cid, Jorge Escalante Sandy Leveron, Rector, Secretario General, Directora de Desarrollo Curricular, Decano de la Facultad de Medicina, Directora de Postgrados y docente de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Amdor, Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, MSc. Amanda Mejía; MSc. Hugo Noe Bustamante, Lic. Marlon Torres, Lic. Doris Yolanda Ortiz, Lic. Nora Celeste Ordoñez, Gicela Peralta Lic. Sara Ramos, Lic. Alba Alvarado y Tec. Alex Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: PhD. Patricia Hernández y Jesica Yamileth Vásquez Ramírez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión ordinaria No.358, siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación de las Actas No.356 (Ordinaria) y 357 (Extra-ordinaria), de las sesiones anteriores.
- 4, Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Presentación de Informe y Seguimiento de Acuerdos.
 - 7.1 Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de enmienda al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de Acuerdo.**
 - 7.2 Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de enmienda al Plan de Estudios de la carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
8. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1178-349-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1105-07-2021**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Ampliación de oferta académica de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) **Emisión de Acuerdo.**
- 9, Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1185-351-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1106-07-2021**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); para implementarse en su campus central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. **La presente Opinión Razonada es para la modalidad Educativa Presencial.** **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1021-333-2019 y No.1022-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1107-07-2021**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

de la Dirección De Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial. **Emisión de Acuerdo.**

11. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1054-335-2019 y No.1055-335-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1108-07-2021**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1139-344-2020 y No. 1140-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1109-07-2021**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1096-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1110-07-2021**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1172-348-2020 y No.1173-348-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1111-07-2021**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Analítica de Negocios”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1150-345-2020 y No.1151-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1112-07-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en UNITEC en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial **Emisión de Acuerdo.**
16. La propuesta de reformas a los siguientes reglamentos de El Nivel de Educación Superior:
Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.
Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras.
17. Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

18. Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
19. Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. - Se acompañan documentos **Emisión de acuerdo.**
20. Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de acuerdo.**
21. Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de acuerdo.**
22. Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de acuerdo.**
23. Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de acuerdo.**
24. Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de acuerdo.**
25. Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de acuerdo.**
26. Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

27. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
28. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
29. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
30. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Economía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
31. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
32. Entrega de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
33. Entrega de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reyna de la Paz" (UNICAH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
33. Puntos Varios.
34. Cierre de la Sesión.

Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

TERCERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.356 (ORDINARIA) Y 357 (EXTRAORDINARIA), DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.356, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES y con la venia de la presidencia procedió a dar lectura al Acta Sucinta No.356.

Enseguida fue sometido a discusión y aprobación, el acuerdo No.4515-356-2021. El cual fue votado y aprobado por unanimidad.

Luego fue sometida a discusión y aprobación la totalidad del Acta 356 quedando aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.356 quedó en firme.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.357, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, con la venia de la presidencia procedió a dar lectura al Acta Sucinta No.357 Extraordinaria.

A continuación, fue sometida a discusión y aprobación, quedando aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.357 quedó en firme.

Después de haber sido aprobada y de haber quedado en firme el Acta No. 356, el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), solicitó la palabra para presentar una reconsideración al Acuerdo No.4515-356-2021, del Acta No. 356, por lo que el señor Presidente del CES, presenta como moción ante el pleno del Consejo, el retomar la discusión del acuerdo en mención, tomando en cuenta que estamos en la virtualidad y que a veces se tienen problemas de conectividad, moción que fue secundada por la MSc. Bessy Nazar y el Dr. Alejandro Galo, ambos miembros del CES por parte de la UNAH.

Seguidamente fue sometida a votación para la aprobación de la moción presentada desde la presidencia del Consejo de Educación Superior, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Estando debidamente aprobada la moción anteriormente presentada, fue sometido a discusión nuevamente, el acuerdo No. 4515-356-2021, específicamente el Numeral **SEGUNDO** del Acuerdo en mención, después de haber sido ampliamente discutido, el pleno estuvo de acuerdo en hacer el siguiente agregado “**para las Instituciones que aplica la beca**”.

Posteriormente fue sometido a aprobación la modificación al acuerdo No. 4515-356-2021, Numeral **SEGUNDO**, agregando la frase “para las Instituciones que aplica la beca”. el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, el acuerdo quedó aprobado de la siguiente manera:

“ACUERDO No.4515-356-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha sometido a discusión ante el pleno del CES, autorizar a los Centros de Educación Superior de Honduras, para que, a partir del primer período académico de 2020, las carreras del área de la salud cuyo Servicio Social según sus planes de estudio aprobados y registrados tienen un (1) año de duración se reduzca a seis (6) meses calendario. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior emitió los acuerdos No.4255-342-2020, acuerdo No.4283-344-2020 y el comunicado del 16 de marzo 2020, en los que se giran directrices sobre las actividades en dependencias asistenciales de los estudiantes de las carreras de la salud siempre que se cuente con el equipo de protección personal (EPP) apropiado, instruyendo en el comunicado citado anteriormente “NO PARTICIPAR en las actividades hospitalarias mientras no se cuente con las medidas de bioseguridad que le permitan preservar su salud y su vida. **CONSIDERANDO:** Que, a partir de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la COVID-19, los estudiantes de los diferentes cohortes han presentado dificultades en el desarrollo de su Servicio Social, provocando la ausencia de estos en los establecimientos debido a que acataron las disposiciones instituidas por el Consejo de Educación Superior, sobre no participar en las actividades hospitalarias mientras no se les dotara de equipo de bioseguridad para protección personal, de parte de las instituciones. **CONSIDERANDO:** Que ningún estudiante de las carreras del área de la salud está obligado a realizar su Servicio Social en las actuales condiciones de emergencia en las que se encuentra Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el artículo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Que a los Centros de Educación Superior de Honduras, se les autorice que en aquellas carreras del área de la Salud que, en sus planes de estudio aprobados y registrados, tienen determinado que sus estudiantes realicen un año (1) de Servicio Social Universitario, el mismo sea reducido a seis (6) meses calendario. Dicha disposición queda sujeta al cumplimiento como estipula la normativa vigente, de la presentación para el registro correspondiente de la reforma o rediseño del Espacio de Aprendizaje del Servicio Social, dentro de los planes de estudio de las Carreras correspondientes, de cada Institución, adaptado a los seis (6) meses, sin menoscabo de la intensidad y la calidad en el desarrollo del mismo, ni sean reducidos los créditos o unidades valorativas. **SEGUNDO:** Los estudiantes podrán realizar su Servicio Social en instituciones públicas dependientes de la Secretaría de Salud (SESAL), bajo la supervisión del personal asignado por la Universidad, labor por la que recibirá la beca otorgada solamente por los seis (6) meses de duración de su Servicio Social, para las Instituciones que aplica la beca. **TERCERO:** En el marco de la COVID-19, los estudiantes que cumplan con los requisitos que los habilita para realizar el Servicio Social y estén interesados, manifestarán a la Comisión de Servicio Social respectiva para que se proceda a su consideración bajo los procedimientos ya establecidos. **CUARTO:** Aquellos estudiantes que por razones académicas o de otra índole, deban ser tratados bajo una vía de excepción serán analizadas y dictaminadas sus peticiones, bajo las normas y procedimientos de cada Institución, a la luz de las normas nacionales e internacionales aplicables. **QUINTO:** En el marco de la pandemia por la COVID-19, el CES manifestará a la SESAL que los estudiantes del área de la Salud de las IES de Honduras que aspiren a iniciar el Servicio Social deben ser vacunados contra la COVID-19 y otras pertinentes, por convertirse en personal de primera línea, proveyéndoseles además de los insumos de bioseguridad necesarios. **SEXTO:** El presente acuerdo será aplicable tanto para los estudiantes del área de la Salud de las IES de Honduras, a partir de las cohortes 2020 que por razones de la COVID-19 no pudieron iniciar su Servicio Social en tiempo y forma, ya que las condiciones de bioseguridad no eran las que se requerían, como también para los hondureños y extranjeros graduados de universidades extranjeras. **SÉPTIMO:** Que el presente acuerdo sea publicado en el diario oficial “La Gaceta”, fecha a partir de la que entrará en vigencia. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”**

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

Se recibió nota vía correo electrónico de parte de la PhD. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de la Escuela Agrícola Panamericana, mediante la cual se excusa por no poder conectarse a la sesión del CES virtualmente convocada para el 23 de julio de 2021, por compromisos indelegables a su cargo y acredita a la Dra. Celia Trejo, Decana Asociada de la Escuela Agrícola Panamericana, para que la represente.



QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, mediante el sistema electrónico, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4526-358-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0474-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENSY JASARY VIDES MORAN** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70233-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENSY JASARY VIDES MORAN, R-0476-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS EDUARDO SANDRES RIVERA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**70231-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **DENNIS EDUARDO SANDRES RIVERA, R-0477-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE LEVI BANEGAS CHEVEZ** de **INGENIERO EN ENERGIA RENOVABLE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**70230-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ENERGIA RENOVABLE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE LEVI BANEGAS CHEVEZ, R-0478-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAUL EMILIO AMADOR ESPINOZA** de **INGENIERO EN ENERGIA RENOVABLE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**70229-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ENERGIA RENOVABLE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL EMILIO AMADOR ESPINOZA, R-0480-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHIA NOHELY MACHADO GOMEZ** de **TECNICO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.70227-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **KATHIA NOHELY MACHADO GOMEZ, R-0482-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA ELENA CALDERON RAUDALES** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.70225-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA ELENA CALDERON RAUDALES , R-0483-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONY RENIERY PADILLA MARCIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.70224-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONY RENIERY PADILLA MARCIA, R-0484-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM SENAYDA LAGOS REYES** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70223-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM SENAYDA LAGOS REYES, R-0485-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONY JAVIER GIRON INESTROZA** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70222-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONY JAVIER GIRON INESTROZA, R-0486-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RODRIGO ERNESTO MEZA PONCE** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70221-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RODRIGO ERNESTO MEZA PONCE , R-0487-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILTON ARMANDO PINEDA HERNANDEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.70220-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON ARMANDO PINEDA HERNANDEZ , R-0488-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS OSMAN OCAMPO SABILLON** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70219-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS OSMAN OCAMPO SABILLON, R-0489-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN ZEPEDA VILLELA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**70218-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN ZEPEDA VILLELA, R-0490-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JARED RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70217-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JARED RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-0491-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABIO HUMBERTO AVILES RAMOS** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**70216-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIO HUMBERTO AVILES RAMOS, R-0492-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYNI ELIZABETH MENJIVAR BACA** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**70215-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYNI ELIZABETH MENJIVAR BACA, R-0493-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA VANESSA RUIZ GALLARDO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70214-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA VANESSA RUIZ GALLARDO , R-0494-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CAROLINA CASTILLO CANO** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**70213-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CAROLINA CASTILLO CANO, R-0502-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PEDRO ROLANDO SANCHEZ CARIAS** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70205-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO ROLANDO SANCHEZ CARIAS, R-0503-358-2021** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERMES OMAR MARTINEZ CASTELLANOS** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70204-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERMES OMAR MARTINEZ CASTELLANOS, R-0504-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMERSON JAIR ISAULA HERNANDEZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70203-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMERSON JAIR ISAULA HERNANDEZ, R-0505-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS HERNANDEZ STANLEY** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70202-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN CARLOS HERNANDEZ STANLEY, R-0506-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREM LISSETT ROMERO AGUERO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70201-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREM LISSETT ROMERO AGUERO, R-0507-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAYANNA MICHELL MURILLO FLORES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70200-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYANNA MICHELL MURILLO FLORES, R-0508-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHERIN DOHANY PINTO LARA** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70199-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHERIN DOHANY PINTO LARA, R-0509-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO FEDERICO BURCHARD PASCUA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70198-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO FEDERICO BURCHARD PASCUA, R-0510-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

por **MIGUEL ANGEL ALVARADO ORELLANA** de **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70197-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANGEL ALVARADO ORELLANA, R-0511-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN JOSUE VASQUEZ EUCEDA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**70196-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN JOSUE VASQUEZ EUCEDA, R-0512-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIVIS YANELY REYES ORTIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70195-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIVIS YANELY REYES ORTIZ, R-0513-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELVIN ADONAY SANABRIA MEJIA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70194-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIN ADONAY SANABRIA MEJIA, R-0514-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SADDY RAFAEL PINEDA CASTELLANOS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70193-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SADDY RAFAEL PINEDA CASTELLANOS, R-0515-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ALEJANDRA BOBADILLA MENDIETA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70192-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ALEJANDRA BOBADILLA MENDIETA, R-0516-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEONEL EDGARDO MARTINEZ PAGUAGA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**70191-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONEL EDGARDO MARTINEZ PAGUAGA, R-0517-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZENIA MARYORY NUÑEZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

HONDURAS en virtud de dictamen No.70190-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZENIA MARYORY NUÑEZ MARTINEZ, R-0518-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YEFERSON ESAU PAVON IZAGUIRRE** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70189-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEFERSON ESAU PAVON IZAGUIRRE, R-0519-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILSON ALEXANDER MARTINEZ GONZALES** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70188-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON ALEXANDER MARTINEZ GONZALES, R-0520-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR DANIEL CERRATO CRUZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70187-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR DANIEL CERRATO CRUZ, R-0521-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROMMEL SAUL GOMEZ LOPEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70186-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROMMEL SAUL GOMEZ LOPEZ, R-0522-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROLANDO LIRA GONZALEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70185-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLANDO LIRA GONZALEZ, R-0523-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER ALBERTO MARADIAGA JIMENEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70184-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER ALBERTO MARADIAGA JIMENEZ, R-0524-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RODY ARMANDO MARTINEZ MORENO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70183-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RODY ARMANDO MARTINEZ MORENO, R-0525-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REDIN ARIEL SAGASTUME MURILLO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70182-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REDIN ARIEL SAGASTUME MURILLO, R-0526-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PERSIS DAYAN ZALDIVAR ORDOÑEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70181-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PERSIS DAYAN ZALDIVAR ORDOÑEZ, R-0527-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON ISRAEL VASQUEZ MARTINEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70180-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON ISRAEL VASQUEZ MARTINEZ, R-0528-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ISABEL BANEGAS MOZA** de **LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70179-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ISABEL BANEGAS MOZA, R-0529-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLI XIOMARA AMADOR ANDINO** de **LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70178-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLI XIOMARA AMADOR ANDINO, R-0530-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO ANTONIO CARCAMO LARA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70177-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO ANTONIO CARCAMO LARA, R-0531-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE ANTONIO AROCA MEJIA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70176-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE ANTONIO AROCA MEJIA, R-0532-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEFFREY FERNANDO ALVAREZ BARDALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70175-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEFFREY FERNANDO ALVAREZ BARDALES, R-0533-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREBIL ELY ALCERRO AMADOR** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70174-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GREBIL ELY ALCERRO AMADOR, R-0534-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS ADALID PINEDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70173-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS ADALID PINEDA, R-0535-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EFREN AMILCAR CERRATO CRUZ** de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70172-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EFREN AMILCAR CERRATO CRUZ, R-0536-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR DAVID BURGOS CASTILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70171-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR DAVID BURGOS CASTILLO, R-0537-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA ROSA ANDRES LOPEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70170-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBA ROSA ANDRES LOPEZ, R-0538-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS EMELINDO VASQUEZ LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70169-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESUS EMELINDO VASQUEZ LOPEZ, R-0539-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

presentada por **REINA ISABEL AVILA SANDOVAL** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70168-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA ISABEL AVILA SANDOVAL, R-0540-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNEFER DENIS GONZALEZ MIGUEL** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70167-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNEFER DENIS GONZALEZ MIGUEL, R-0541-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHN EDWARD MERREN NUÑEZ** de **INGENIERO EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**70166-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHN EDWARD MERREN NUÑEZ, R-0551-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MANUEL PERAZA MEJIA** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70155-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MANUEL PERAZA MEJIA, R-0552-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LORENA GUADALUPE ARANA CANALES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70154-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORENA GUADALUPE ARANA CANALES, R-0553-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA ELOISA HERNANDEZ MALDONADO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70153-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA ELOISA HERNANDEZ MALDONADO, R-0554-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN MELISSA ALVARADO CASTRO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70152-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MELISSA ALVARADO CASTRO, R-0555-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CYNTHIA MARIA ESPINOZA CHONG** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70151-06-21**, de la Secretaría del Nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CYNTHIA MARIA ESPINOZA CHONG, R-0556-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR JOEL CRUZ SANCHEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70150-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR JOEL CRUZ SANCHEZ, R-0557-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRIAN FRANCISCO BUEZO JIMENEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70149-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRIAN FRANCISCO BUEZO JIMENEZ, R-0558-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA GUILLERMINA PERDOMO MATAMOROS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70148-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GUILLERMINA PERDOMO MATAMOROS, R-0559-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS ALEJANDRO MIRALDA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70147-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS ALEJANDRO MIRALDA, R-0560-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LENIA PATRICIA DIAZ MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70146-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENIA PATRICIA DIAZ MARTINEZ, R-0561-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDER FRANCISCO ESPINOZA IRIAS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70145-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDER FRANCISCO ESPINOZA IRIAS, R-0562-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA ESTEPHANE MADRID FRANCO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70144-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ESTEPHANE MADRID FRANCO, R-0563-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

presentada por **JOSE DANIEL MALDONADO DERAS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70143-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DANIEL MALDONADO DERAS, R-0564-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FAUSTINO OSAVAS IZAGUIRRE** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70142-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FAUSTINO OSAVAS IZAGUIRRE, R-0565-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70141-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO, R-0566-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ALEJANDRO ROJAS GRAVE DE PERALTA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO DE INTERIORES EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.70140-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO DE INTERIORES EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MARIO ALEJANDRO ROJAS GRAVE DE PERALTA, R-0567-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLESIA MAGDALENA IRIAS OCHOA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70139-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLESIA MAGDALENA IRIAS OCHOA, R-0568-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY YADIRA AMADOR MENDOZA** de **LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70138-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY YADIRA AMADOR MENDOZA, R-0569-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN GONZALO ESPINAL PORTILLO** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70137-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN GONZALO ESPINAL PORTILLO, R-0572-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PEDRO JOSUE ARRIOLA CACERES** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70134-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO JOSUE ARRIOLA CACERES, R-0573-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELVIN NAHUN PINEDA ARGUETA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70133-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELVIN NAHUN PINEDA ARGUETA, R-0574-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN ISAAC BANEGAS LOPEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70132-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN ISAAC BANEGAS LOPEZ, R-0575-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL ARTURO ARGUETA UMAÑA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70131-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL ARTURO ARGUETA UMAÑA, R-0576-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCOS DANIEL MATUTE ZUNIGA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70130-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS DANIEL MATUTE ZUNIGA, R-0577-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HIPOLITO SANTIAGO MUNGUIA HERRERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70129-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HIPOLITO SANTIAGO MUNGUIA HERRERA, R-0578-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILLIAM ALBERTO RODAS MONTALVAN** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70128-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLIAM ALBERTO RODAS MONTALVAN, R-0579-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER RUFINO LARA HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.70127-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER RUFINO LARA HERNANDEZ, R-0580-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MANUEL NUÑEZ CASTILLO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70126-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MANUEL NUÑEZ CASTILLO, R-0581-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADOLFO NUÑEZ LOPEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70125-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADOLFO NUÑEZ LOPEZ, R-0582-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUIN EDUARDO CHAVARRIA AMADOR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70124-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUIN EDUARDO CHAVARRIA AMADOR, R-0583-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KLAUSS PATRICIO GODOY ZEPEDA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70123-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KLAUSS PATRICIO GODOY ZEPEDA, R-0584-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERARDO RENE GUIFARRO HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70122-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO RENE GUIFARRO HERNANDEZ, R-0585-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELMER JOSUE HERRERA CHACON** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70121-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER JOSUE HERRERA CHACON, R-0586-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIME DAVID REYES AVILA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70120-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIME DAVID REYES AVILA, R-0587-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ROLANDO MEJIA MEZA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70119-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ROLANDO MEJIA MEZA, R-0588-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN JOSUE ESTRADA VINDEL** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70118-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN JOSUE ESTRADA VINDEL, R-0589-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS MIGUEL LICONA REYES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70117-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS MIGUEL LICONA REYES, R-0590-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEFANY MICHELLE MORENO MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70116-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY MICHELLE MORENO MARTINEZ, R-0591-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENIL OMAR MOTIÑO MARTINEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70115-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENIL OMAR MOTIÑO MARTINEZ, R-0592-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA MARGARITA MARTINEZ FLORES** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70114-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SUYAPA MARGARITA MARTINEZ FLORES, R-0593-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENNY ALIZETH AMADOR SILVA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70113-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENNY ALIZETH AMADOR SILVA, R-0594-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRKA ELIANY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

BETANCO BROOKS de **INGENIERA INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70112-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRKA ELIANY BETANCO BROOKS, R-0595-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ANDRES ANDINO COELLO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70111-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ANDRES ANDINO COELLO, R-0596-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DULCE LARISSA NAVARRO SALGADO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70110-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE LARISSA NAVARRO SALGADO, R-0597-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY PATRICIA LAGOS ALEMAN** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70109-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY PATRICIA LAGOS ALEMAN, R-0598-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NADIA FLORIZEL RODRIGUEZ PADILLA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70108-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NADIA FLORIZEL RODRIGUEZ PADILLA, R-0599-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE DAVID ESTRADA ORDOÑEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70107-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSUE DAVID ESTRADA ORDOÑEZ, R-0600-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN GABRIEL ESPINAL MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70106-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN GABRIEL ESPINAL MARTINEZ, R-0601-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDSON JONATHAN DOMINGUEZ CASTRO** de **INGENIERO EN ENERGIA RENOVABLE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **70105-06-21**, de la Secretaría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA RENOVABLE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDSON JONATHAN DOMINGUEZ CASTRO, R-0602-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN DAVID GONZALEZ AMADOR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70104-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN DAVID GONZALEZ AMADOR, R-0603-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA CELINA CHAVEZ SANTOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70103-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CELINA CHAVEZ SANTOS, R-0604-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL ENRIQUE PEREZ ZUNIGA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70102-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ENRIQUE PEREZ ZUNIGA, R-0605-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **XOCHITL JACKELIN MURCIA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70101-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XOCHITL JACKELIN MURCIA RODRIGUEZ, R-0606-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINTIA LIZZETH MENOCA SOLIS** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70100-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINTIA LIZZETH MENOCA SOLIS, R-0607-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH NOEMY BANEGAS EUCEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70099-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH NOEMY BANEGAS EUCEDA, R-0608-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLVIN NAIN ZEPEDA CARCAMO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70098-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLVIN NAIN ZEPEDA CARCAMO, R-0609-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARITZA CASTELLANOS HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70097-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA CASTELLANOS HERNANDEZ, R-0610-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESSLY KARINA AGUILERA LEMUS** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70096-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESSLY KARINA AGUILERA LEMUS, R-0611-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE MARIZOL GIRON GONZALEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70095-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE MARIZOL GIRON GONZALEZ, R-0612-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RAMON FLORES TRIMINIO** de **MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70094-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE RAMON FLORES TRIMINIO, R-0613-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE SAUL HERNANDEZ GALLO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70093-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE SAUL HERNANDEZ GALLO, R-0614-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONHATAN JOSUE HERNANDEZ MATUTE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70092-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONHATAN JOSUE HERNANDEZ MATUTE, R-0615-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY ESTHER FUENTES**



MEJIA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70091-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY ESTHER FUENTES MEJIA, R-0616-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR IVAN RODRIGUEZ LOPEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70090-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR IVAN RODRIGUEZ LOPEZ, R-0617-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAZMIN NOHEMY AGUILAR AGUILAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70089-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAZMIN NOHEMY AGUILAR AGUILAR, R-0618-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADIS ROSIBEL HERNANDEZ CRUZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70088-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS ROSIBEL HERNANDEZ CRUZ, R-0619-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO JOSE PALACIOS VALLADARES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70087-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO JOSE PALACIOS VALLADARES, R-0620-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GELSSIN IZAMAR CANALES ORTEGA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70086-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GELSSIN IZAMAR CANALES ORTEGA, R-0621-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGARD ALEXANDER LORENZO VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70085-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARD ALEXANDER LORENZO VASQUEZ, R-0622-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **DORIS ARGENTINA ALEMAN MENJIVAR** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70084-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS ARGENTINA ALEMAN MENJIVAR, R-0623-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN NINETTE RODRIGUEZ VARELA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70083-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN NINETTE RODRIGUEZ VARELA, R-0624-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA GABRIELA LOPEZ SABILLON** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70082-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA GABRIELA LOPEZ SABILLON, R-0625-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADLYN YAXAL MARCELA AGUILAR MORENO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70081-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADLYN YAXAL MARCELA AGUILAR MORENO, R-0626-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN FERNANDO VALLE HERNANDEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70080-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN FERNANDO VALLE HERNANDEZ , R-0627-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ARMANDO MEJIA MONDRAGON** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70079-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ARMANDO MEJIA MONDRAGON, R-0628-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA MARIA PARSON AMAYA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70078-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA MARIA PARSON AMAYA, R-0629-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALMA DELMY PORTILLO LARA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70077-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALMA DELMY PORTILLO LARA, R-0630-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR DANIEL BULNES CONTRERAS** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70076-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR DANIEL BULNES CONTRERAS, R-0631-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLISSON PAMELA MIRALDA MATUTE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70075-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLISSON PAMELA MIRALDA MATUTE, R-0632-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LEONARDO CASTILLO TURCIOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70074-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LEONARDO CASTILLO TURCIOS, R-0633-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KRISSIA OKARIS PAZ ZEPEDA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70073-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KRISSIA OKARIS PAZ ZEPEDA, R-0634-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GENE LEONARDO FIGUEROA EUCEDA** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70072-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENE LEONARDO FIGUEROA EUCEDA, R-0635-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIA CRISTINA CALDERINY MENDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70071-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIA CRISTINA CALDERINY MENDEZ, R-0636-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANA NICOLLE`S GONZALES ZAVALA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70070-06-21, de la Secretaría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANA NICOLLE`S GONZALES ZAVALA, R-0637-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO JOSUE NORRIS HERNANDEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70069-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO JOSUE NORRIS HERNANDEZ, R-0638-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA MELISSA AGUILAR ESCOTO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70068-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MELISSA AGUILAR ESCOTO, R-0639-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELINDA ELIZABETH PAREDES VASQUEZ** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70067-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BELINDA ELIZABETH PAREDES VASQUEZ, R-0640-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GISSELLE MABELLY AVILA VELASQUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70066-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISSELLE MABELLY AVILA VELASQUEZ, R-0641-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR DAVID DIAZ FUENTES** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70065-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR DAVID DIAZ FUENTES, R-0642-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ALBERTO FU PADGETT** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70064-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ALBERTO FU PADGETT, R-0643-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENATO PINEDA BONILLA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70063-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENATO PINEDA BONILLA, R-0644-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK JOSE SIERRA HERNANDEZ** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70062-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK JOSE SIERRA HERNANDEZ, R-0645-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS IVAN BAIDE HENRIQUEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70061-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DENNIS IVAN BAIDE HENRIQUEZ, R-0646-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHYA ALEJANDRA GUERRERO URBINA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70060-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KATHYA ALEJANDRA GUERRERO URBINA, R-0647-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENSY PAOLA PINEDA ZERON** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70059-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENSY PAOLA PINEDA ZERON, R-0648-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOBEYDA ALEJANDRA BUSTILLO SANCHEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70058-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOBEYDA ALEJANDRA BUSTILLO SANCHEZ, R-0649-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDUARDO LUPIAC ASPRA** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70057-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EDUARDO LUPIAC ASPRA, R-0650-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSICA KAROLINA RIVERA PERDOMO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70056-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA KAROLINA RIVERA PERDOMO, R-0651-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENY LIZETH MONTUFAR**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

VASQUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70055-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENY LIZETH MONTUFAR VASQUEZ, R-0652-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER MARCIAL FLORES MARTINEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**70054-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **WALTER MARCIAL FLORES MARTINEZ, R-0653-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTORIA ALEJANDRA CANO MARTINEZ** de **LICENCIADA EN AUDITORIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**70053-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN AUDITORIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA ALEJANDRA CANO MARTINEZ, R-0654-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DE LOS ANGELES CARCAMO OSORTO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70052-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DE LOS ANGELES CARCAMO OSORTO, R-0655-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHLEEN EMILY GAVARRETE CARRANZA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**70051-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **KATHLEEN EMILY GAVARRETE CARRANZA, R-0656-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE LEONARDO ESPINAL AVILA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**70050-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LEONARDO ESPINAL AVILA, R-0657-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA MARIA BUESO BONILLA** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**70049-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA MARIA BUESO BONILLA, R-0658-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY MICHELLE FOX ROBLES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

dictamen No. **70048-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY MICHELLE FOX ROBLES, R-0659-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY PATRICIA ESCOTO MIRALDA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **70047-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **CINDY PATRICIA ESCOTO MIRALDA, R-0660-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN OTONIEL VALENZUELA BUESO** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **70046-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN OTONIEL VALENZUELA BUESO, R-0661-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLA PATRICIA ARRIAGA MARADIAGA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70045-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA PATRICIA ARRIAGA MARADIAGA, R-0662-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AIDA LETICIA SOTO OCAMPO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **70044-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **AIDA LETICIA SOTO OCAMPO, R-0663-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARY LUZ MARTINEZ VARELA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70043-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARY LUZ MARTINEZ VARELA, R-0664-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN REYNALDO JEFFRIES BERMUDEZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70042-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN REYNALDO JEFFRIES BERMUDEZ, R-0665-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR ALESSANDRO GARCIA FAJARDO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70041-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR ALESSANDRO GARCIA FAJARDO, R-0666-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSSY MARIA TALAVERA ESTRADA de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70040-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSSY MARIA TALAVERA ESTRADA, R-0667-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YAMEL DAVID NAZAR ABRAHAM de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70039-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAMEL DAVID NAZAR ABRAHAM, R-0668-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XIOMARA LIZETH FUENTES ACOSTA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70038-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **XIOMARA LIZETH FUENTES ACOSTA, R-0669-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ULBIA CRISTINA GARCIA CASCO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70037-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ULBIA CRISTINA GARCIA CASCO, R-0670-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA MARIA MARTINEZ CASTRO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70036-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA MARIA MARTINEZ CASTRO, R-0671-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHARON YOLIBETH PINEDA DUBON de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70035-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHARON YOLIBETH PINEDA DUBON, R-0672-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA LETICIA SORIANO CRUZ de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70034-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA LETICIA SORIANO CRUZ, R-0673-358-2021** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS EUSEBIO SANCHEZ MAYORGA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70033-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS EUSEBIO SANCHEZ MAYORGA, R-0674-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ MAZZONI** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70032-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ MAZZONI, R-0675-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA NICOLLE TOLEDO PALACIOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70031-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA NICOLLE TOLEDO PALACIOS, R-0676-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TATIANA ALEJANDRA MORALES ESCOTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70030-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TATIANA ALEJANDRA MORALES ESCOTO, R-0677-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSIRIS ELISSA CHAVEZ CASTRO** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70029-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSIRIS ELISSA CHAVEZ CASTRO, R-0678-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOELIA CANO PUENTE** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70028-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOELIA CANO PUENTE, R-0679-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAOMY JOSE GALLEGOS RIVAS** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70027-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAOMY JOSE GALLEGOS RIVAS, R-0680-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE MARIE AL MASO**



CANAHUATI de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.70026-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE MARIE AL MASO CANAHUATI, R-0681-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAIRA YANELI BARAHONA SOTO de INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70025-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAIRA YANELI BARAHONA SOTO, R-0682-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TAREK AL MASO CANAHUATI de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70024-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TAREK AL MASO CANAHUATI, R-0683-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA MONCADA GOMEZ de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70023-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA MONCADA GOMEZ, R-0684-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVELY XIBEL DUNNING RAMIREZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70022-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVELY XIBEL DUNNING RAMIREZ, R-0685-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SALOMON DE JESUS MACHADO ORDOÑEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70021-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SALOMON DE JESUS MACHADO ORDOÑEZ, R-0686-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM ONEYDA SAGASTUME TORO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70020-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM ONEYDA SAGASTUME TORO, R-0001-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA ARMIDA NELSON BENETH de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.**70706-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA ARMIDA NELSON BENETH, R-0002-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIBBY DARLENE REYES PINEDA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70705-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **LIBBY DARLENE REYES PINEDA, R-0003-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA RENE ZERON SIERRA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70704-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA RENE ZERON SIERRA, R-0004-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAYDEE MARIA CARCAMO ROJAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70703-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAYDEE MARIA CARCAMO ROJAS, R-0005-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDI PAOLA RODRIGUEZ BUEZO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70702-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDI PAOLA RODRIGUEZ BUEZO, R-0006-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER MARIA JIMENEZ NUÑEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70701-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER MARIA JIMENEZ NUÑEZ, R-0007-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA MAGDI LOPEZ FALCON** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70700-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA MAGDI LOPEZ FALCON, R-0008-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURICIO MIGUEL MATUTE ESTRADA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70699-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO MIGUEL MATUTE ESTRADA, R-0009-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALMA RUTH ALVAREZ ALVAREZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70698-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALMA RUTH ALVAREZ ALVAREZ, R-0010-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROXANA SICELY BANEGAS EUCEDA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**70697-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROXANA SICELY BANEGAS EUCEDA, R-0011-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYCOL ULLOA ROMERO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**70696-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MAYCOL ULLOA ROMERO, R-0012-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JYSSON DANIEL MEDINA CANTARERO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70695-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JYSSON DANIEL MEDINA CANTARERO, R-0013-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAROL MARGARITA CASTRO BOBADILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70694-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL MARGARITA CASTRO BOBADILLA, R-0014-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILKHA MARINA ORTEZ SANCHEZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70693-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILKHA MARINA ORTEZ SANCHEZ, R-0015-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA MERCEDES GUZMAN ORELLANA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70692-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MERCEDES GUZMAN ORELLANA, R-0016-358-2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEYDID JAQUELIN EUCEDA CHINCHILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70691-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEYDID JAQUELIN EUCEDA CHINCHILLA, R-0017-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERNAN ALEJANDRO MONCADA GUEVARA** de **PROFESOR EN EDUCACION CON ORIENTACION EN MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70690-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION CON ORIENTACION EN MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERNAN ALEJANDRO MONCADA GUEVARA, R-0018-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEIDY MICHELLE GARCIA AVELAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.70689-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY MICHELLE GARCIA AVELAR, R-0019-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FELIX JOSUE JARQUIN INESTROZA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70688-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FELIX JOSUE JARQUIN INESTROZA, R-0020-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BEYRA MILADIS MONGE ROMERO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70687-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BEYRA MILADIS MONGE ROMERO, R-0021-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA YOLIBETH BENITES HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70686-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA YOLIBETH BENITES HERNANDEZ, R-0022-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YORLIN EMIGDIO LAGOS GONZALEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70685-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YORLIN EMIGDIO LAGOS GONZALEZ, R-0023-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XIOMARA BERFALIA PAZ RUBIO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**70684-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XIOMARA BERFALIA PAZ RUBIO**, **R-0024-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENY SAVIER RODAS MARTINEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70683-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENY SAVIER RODAS MARTINEZ**, **R-0025-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **UMI ALEXANDER KAKIZAKI CHIRINOS** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70682-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **UMI ALEXANDER KAKIZAKI CHIRINOS**, **R-0026-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA MIDENCE ALVARADO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70681-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARLA PATRICIA MIDENCE ALVARADO**, **R-0027-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DANILO HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70680-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DANILO HERNANDEZ**, **R-0028-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA DANIELA GALEANO ALAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70679-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BLANCA DANIELA GALEANO ALAS**, **R-0029-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES DE JESUS VILLACORTA ALVAREZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70678-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES DE JESUS VILLACORTA ALVAREZ**, **R-0030-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HARRY ADALID SIERRA BACA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70677-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HARRY ADALID SIERRA BACA** , R-0031-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL ALEJANDRO OSEGUERA VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70676-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ALEJANDRO OSEGUERA VELASQUEZ**, R-0032-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERLINDA LINETH CRUZ LOBO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70675-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERLINDA LINETH CRUZ LOBO**, R-0033-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AARON EDGARDO BONILLA PEREZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70674-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AARON EDGARDO BONILLA PEREZ**, R-0034-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA IVETH VELASQUEZ MIRANDA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70673-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA IVETH VELASQUEZ MIRANDA**, R-0035-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS IVAN PADILLA BECERRA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70672-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DENIS IVAN PADILLA BECERRA**, R-0036-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANUAR FERNANDO KATTAN RODRIGUEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70671-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANUAR FERNANDO KATTAN RODRIGUEZ** , R-0037-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DERY BALBINO GUTIERREZ ESCAÑO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70670-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DERY BALBINO GUTIERREZ ESCAÑO, R-0038-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AIMEE YVETTE MOORE MEJIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70669-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AIMEE YVETTE MOORE MEJIA, R-0786-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESTHER FABIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69920-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTHER FABIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, R-0787-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY LENIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69919-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY LENIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-0788-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILMA DOLORES ESCOBAR CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69918-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILMA DOLORES ESCOBAR CRUZ, R-0039-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KRYSTA ARIEL CARCAMO TOVAR** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70668-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KRYSTA ARIEL CARCAMO TOVAR, R-0040-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ARMANDO ESCOBAR RAMOS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70667-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ARMANDO ESCOBAR RAMOS, R-0041-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RACHELL MARYANN WOOD MARADIAGA** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70666-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

DE LICENCIATURA a RACHELL MARYANN WOOD MARADIAGA, R-0042-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN ENRIQUE RUIZ CORRALES** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70665-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN ENRIQUE RUIZ CORRALES, R-0043-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ENRIQUE ESTRADA PALMA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70664-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ENRIQUE ESTRADA PALMA, R-0044-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILMER ALEXANDER ESPAÑA LOPEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70663-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER ALEXANDER ESPAÑA LOPEZ, R-0045-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY KARINA PAZ LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70662-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY KARINA PAZ LOPEZ, R-0046-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSAN IVONNE SANDOVAL NUÑEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70661-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSAN IVONNE SANDOVAL NUÑEZ, R-0047-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO AMADOR RAMIREZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70660-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO AMADOR RAMIREZ, R-0048-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY YOLIBETH IZAGUIRRES RIOS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70659-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY YOLIBETH IZAGUIRRES RIOS, R-0049-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS MONCADA MORAZAN** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70658-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS MONCADA MORAZAN, R-0050-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL EDUARDO SILVA BONILLA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70657-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL EDUARDO SILVA BONILLA, R-0051-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TONY ALONSO AYALA ORELLANA** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70656-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TONY ALONSO AYALA ORELLANA, R-0052-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRIDS BEATRIS PERALTA CALIX** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70655-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRIDS BEATRIS PERALTA CALIX, R-0053-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ONDINA MUÑOZ AYALA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70654-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ONDINA MUÑOZ AYALA, R-0054-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KIARA LISBETH ESCOBAR MILLA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70653-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIARA LISBETH ESCOBAR MILLA, R-0055-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRID ROXANA MOREIRA GUEVARA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70652-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID ROXANA MOREIRA GUEVARA, R-0056-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEEPSY FABIOLA JEMIO CHAVEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70651-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEEPSY FABIOLA JEMIO CHAVEZ, R-0057-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINTYA DAMARIS PEREZ REYES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70650-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINTYA DAMARIS PEREZ REYES, R-0058-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSARIO DE LA CRUZ CARTAGENA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70649-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSARIO DE LA CRUZ CARTAGENA, R-0059-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIRIAN GABRIELA SANABRIA DUBON** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70648-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIRIAN GABRIELA SANABRIA DUBON, R-0060-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN JOSSELYN ARGUETA CRUZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70647-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN JOSSELYN ARGUETA CRUZ, R-0061-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RODMAN ALEXANDER SOLANO OCHOA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**70646-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **RODMAN ALEXANDER SOLANO OCHOA, R-0062-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ODALIS MARLENY PERDOMO GUEVARA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70645-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODALIS MARLENY PERDOMO GUEVARA , R-0063-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILAGRO DE JESUS MEJIA MERLO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70644-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MILAGRO DE JESUS MEJIA MERLO, R-0064-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA MARADIAGA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CONTRERAS de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70643-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA MARADIAGA CONTRERAS, R-0065-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS EDUARDO FERNANDEZ BULNES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70642-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO FERNANDEZ BULNES, R-0066-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE DAVID VELASQUEZ UCLES** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70641-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DAVID VELASQUEZ UCLES, R-0067-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NICOLLE BARAHONA ZAVALA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70640-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLLE BARAHONA ZAVALA, R-0068-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY KARINA PEREIRA RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70639-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY KARINA PEREIRA RAMIREZ, R-0069-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAMELA ALEJANDRA RAMIREZ CISNEROS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70638-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA ALEJANDRA RAMIREZ CISNEROS, R-0070-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENSY YORDANI VASQUEZ LARA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70637-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENSY YORDANI VASQUEZ LARA , R-0071-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CAROLYN LIZBETH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

ANDINO GOMEZ de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70636-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROLYN LIZBETH ANDINO GOMEZ, R-0072-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUNIOR GEOVANNY RIVERA PEREIRA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70635-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNIOR GEOVANNY RIVERA PEREIRA, R-0073-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAIRY YOLANI GUTIERREZ ZUNIGA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70634-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAIRY YOLANI GUTIERREZ ZUNIGA, R-0074-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO HUMBERTO MENDOZA GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.70633-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO HUMBERTO MENDOZA GARCIA, R-0075-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIME CASTILLO MACHADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.70632-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIME CASTILLO MACHADO, R-0076-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS STEFAN COLINDRES ANDRADE** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70631-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS STEFAN COLINDRES ANDRADE, R-0077-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SKARLEN BEATRIZ GIRON ANTUNEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70630-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SKARLEN BEATRIZ GIRON ANTUNEZ, R-0078-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILLY FERNANDO MENJIVAR CRUZ** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70629-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLY FERNANDO MENJIVAR CRUZ, R-0079-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHARON MARLENE DAVIS ZELAYA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70628-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHARON MARLENE DAVIS ZELAYA, R-0080-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARTURO DARINELL RODRIGUEZ CASTELLANOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70627-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARTURO DARINELL RODRIGUEZ CASTELLANOS, R-0081-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA LIZZETH AGUIRRE VALENZUELA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70626-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA LIZZETH AGUIRRE VALENZUELA, R-0082-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELVIN DANERY GUERRERO AGUILAR** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70625-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN DANERY GUERRERO AGUILAR, R-0083-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA PATRICIA QUINTANILLA CABALLERO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70624-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA PATRICIA QUINTANILLA CABALLERO, R-0084-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANY GABRIELA ZELAYA MATUTE** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70623-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANY GABRIELA ZELAYA MATUTE, R-0085-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN LETICIA SANCHEZ PANIAGUA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70622-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN LETICIA SANCHEZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

PANIAGUA, R-0086-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILDA PATRICIA LOPEZ PERALTA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70621-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILDA PATRICIA LOPEZ PERALTA, R-0088-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORA XIOMARA MONTOYA OSORTO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70619-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORA XIOMARA MONTOYA OSORTO, R-0089-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSILLE CHRISTELL MEJIA RUIZ** de **PROFESOR EN EDUCACION CON ORIENTACION EN MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70618-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION CON ORIENTACION EN MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSILLE CHRISTELL MEJIA RUIZ, R-0090-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JERSON ANAIN FIGUEROA PINOTH** de **DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70617-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **JERSON ANAIN FIGUEROA PINOTH, R-0091-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ALEJANDRO DOMINGUEZ LORENZO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70616-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ALEJANDRO DOMINGUEZ LORENZO, R-0092-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANKLIN EDUARDO DIAZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70615-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN EDUARDO DIAZ VASQUEZ, R-0093-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENISSE FABIOLA RIVERA MARTINEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70614-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a DENISSE FABIOLA RIVERA MARTINEZ, R-0094-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN ALEXANDER CANALES LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70613-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ALEXANDER CANALES LOPEZ, R-0095-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO CANALES LOPEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70612-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO CANALES LOPEZ, R-0096-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO CABRERA SOLIS** de **MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70611-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ALBERTO CABRERA SOLIS, R-0097-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXIS ANTONIO ESTRADA LAINEZ** de **MASTER EN GESTION Y DIRECCION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70610-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION Y DIRECCION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEXIS ANTONIO ESTRADA LAINEZ, R-0098-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ARTURO ZALDIVAR RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70609-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ARTURO ZALDIVAR RODRIGUEZ , R-0099-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLETT DANIELA SUAREZ AROCA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70608-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCARLETT DANIELA SUAREZ AROCA, R-0100-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ARMANDO VALENZUELA GAYO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70607-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ARMANDO VALENZUELA GAYO, R-0101-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

por **CYNTHIA SARAHI RAMOS RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70606-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CYNTHIA SARAHI RAMOS RODRIGUEZ, R-0102-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAYANNA ROSSELY GOMEZ MEDINA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70605-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYANNA ROSSELY GOMEZ MEDINA, R-0103-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BALZAC JOEL GALEAS CERRATO** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70604-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BALZAC JOEL GALEAS CERRATO, R-0104-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL FERNANDO REYES CANACA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70603-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL FERNANDO REYES CANACA, R-0105-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDITH SARAI PACHECO ESCOTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70602-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDITH SARAI PACHECO ESCOTO, R-0106-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAGDIELY ELIZABETH RIVERA SORIANO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70601-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAGDIELY ELIZABETH RIVERA SORIANO, R-0107-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA ANGELICA GONZALEZ FLORES** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70600-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA ANGELICA GONZALEZ FLORES, R-0108-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE MICHELLE VALLADARES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

JIMENEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70599-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE MICHELLE VALLADARES JIMENEZ, R-0109-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTINA MARIA ZUNIGA SAUCEDA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70598-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTINA MARIA ZUNIGA SAUCEDA, R-0110-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCELA FERNANDA VALLEJO MAIRENA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70597-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA FERNANDA VALLEJO MAIRENA, R-0111-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL ENRIQUE CABRERA MARTINEZ** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70596-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ENRIQUE CABRERA MARTINEZ, R-0112-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIDA ESPERANZA ROMERO ORTIZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70595-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIDA ESPERANZA ROMERO ORTIZ, R-0113-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOREN BETANIA QUEZADA BARAHONA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70594-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOREN BETANIA QUEZADA BARAHONA, R-0114-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ELENA PADILLA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70593-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA ELENA PADILLA, R-0115-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESIA MARGARITA RAUDALES FAJARDO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.70592-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESIA MARGARITA RAUDALES FAJARDO, R-0116-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILMA YOLIBETH ARIAS DOMINGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70591-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILMA YOLIBETH ARIAS DOMINGUEZ, R-0117-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROL DANIELA RODRIGUEZ SALGADO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70590-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROL DANIELA RODRIGUEZ SALGADO, R-0118-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS MANUEL SANDOVAL HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.70589-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS MANUEL SANDOVAL HERNANDEZ, R-0119-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELVIN AVEDYS LICONA GUEVARA** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70588-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NELVIN AVEDYS LICONA GUEVARA, R-0120-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDIN YOENY MORGA CASTELLANOS** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70587-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDIN YOENY MORGA CASTELLANOS, R-0121-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY PAULETTE HERRERA PAZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70586-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY PAULETTE HERRERA PAZ, R-0122-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROMAN VARGAS SALDIVAR** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70585-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO**



INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROMAN VARGAS SALDIVAR, R-0123-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEDA ISAMAR MUNGUIA SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70584-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEDA ISAMAR MUNGUIA SANCHEZ, R-0124-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAIRY YOSARY GOMEZ LEONOR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70583-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAIRY YOSARY GOMEZ LEONOR, R-0125-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA LETICIA DELAO DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70582-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA LETICIA DELAO DIAZ, R-0126-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE LUCAS GONZALEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70581-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSUE LUCAS GONZALEZ VASQUEZ, R-0127-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDER ZALATIEL PANCHAME REYES** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70580-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDER ZALATIEL PANCHAME REYES, R-0128-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABIEN RAMON HERRERA FONSECA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70579-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIEN RAMON HERRERA FONSECA, R-0129-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEILLYN DALILA HERNANDEZ ARGUETA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70578-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILLYN DALILA HERNANDEZ ARGUETA, R-0130-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENE ANIBAL CARCAMO ROJAS** de **PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70577-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE ANIBAL CARCAMO ROJAS, R-0131-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR RENE ANTUNEZ VALLADARES** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70576-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR RENE ANTUNEZ VALLADARES, R-0132-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO DAVID RIVERA CASTELLANOS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70575-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO DAVID RIVERA CASTELLANOS, R-0133-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES LETICIA LANZA MENDOZA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70574-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES LETICIA LANZA MENDOZA, R-0134-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS ESTELA REYES FERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70573-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS ESTELA REYES FERNANDEZ, R-0135-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARD JAVIER LAINEZ RUEDA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70572-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARD JAVIER LAINEZ RUEDA, R-0136-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BETSAIDA MARIA OSEGUERA OYUELA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70571-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BETSAIDA MARIA OSEGUERA OYUELA, R-0146-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GIORDIE ALEXANDER SERVELLON DIAZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70561-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GIORDIE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

ALEXANDER SERVELLON DIAZ, R-0147-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REGINA MARIA SIERRA MENDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70560-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REGINA MARIA SIERRA MENDEZ, R-0148-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVERSON EDGARDO GARCIA CALLES** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70559-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVERSON EDGARDO GARCIA CALLES, R-0149-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY IVEHT LOPEZ ORELLANA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70558-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY IVEHT LOPEZ ORELLANA, R-0150-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA ROCIO SIERRA MENDEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70557-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA ROCIO SIERRA MENDEZ, R-0151-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIAS JOSUE RUIZ BARAHONA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70556-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAS JOSUE RUIZ BARAHONA, R-0152-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELLY ITSAYANA BONILLA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70555-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELLY ITSAYANA BONILLA, R-0153-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA ROCIO SIERRA MENDEZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70554-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA ROCIO SIERRA MENDEZ, R-0154-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSHUA ROEL FERNANDEZ CRUZ** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.70553-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSHUA ROEL FERNANDEZ CRUZ, R-0155-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELENA GABRIELA CABALLERO MURILLO** de **INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70552-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA GABRIELA CABALLERO MURILLO, R-0156-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIGIA ELENA PINEDA ALVARADO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70551-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIGIA ELENA PINEDA ALVARADO, R-0157-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ULICES EDUARDO LOBO MARADIAGA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70550-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ULICES EDUARDO LOBO MARADIAGA, R-0158-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO BARRIENTOS RODRIGUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70549-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO BARRIENTOS RODRIGUEZ, R-0159-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ANDREE CAMPOS NAVAS** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70548-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ANDREE CAMPOS NAVAS, R-0160-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALBERTO SALGADO LOPEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70547-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALBERTO SALGADO LOPEZ, R-0161-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUDIN SULAY ANDRADE MATAMOROS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70546-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL**



GRADO DE MAESTRÍA a **LUDIN SULAY ANDRADE MATAMOROS**, R-0162-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLIE STEPHANIE GUERRA UNRUH** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70545-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE STEPHANIE GUERRA UNRUH**, R-0163-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KERSMY ISABEL ORDOÑEZ NELL** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70544-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KERSMY ISABEL ORDOÑEZ NELL**, R-0164-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN ADABEILY ULLOA MALDONADO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70543-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN ADABEILY ULLOA MALDONADO**, R-0165-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JIMMY JOSUE MARTINEZ FUNEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70542-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JIMMY JOSUE MARTINEZ FUNEZ**, R-0166-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR GONZALO ZELAYA GOMEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70541-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR GONZALO ZELAYA GOMEZ**, R-0167-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISELLE CASTILLO MENDOZA** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70540-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISELLE CASTILLO MENDOZA**, R-0168-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMIL JONATHAN HERNANDEZ SANCHEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70539-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMIL JONATHAN HERNANDEZ SANCHEZ**, R-0174-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN JOEL DERAS TABORA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70533-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELVIN JOEL DERAS TABORA, R-0175-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARA MICHELLE GALO VALLADARES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70532-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARA MICHELLE GALO VALLADARES**, R-0176-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA ARABELLY ORDOÑEZ MATAMOROS** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70531-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA ARABELLY ORDOÑEZ MATAMOROS, R-0177-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN EDUARDO QUINTANILLA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70530-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN EDUARDO QUINTANILLA, R-0178-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHYA MARCELA PONCE WILLIAMS** de **MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70529-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CINTHYA MARCELA PONCE WILLIAMS, R-0179-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN ESTEFANNY CORTEZ GONZALES** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70528-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ESTEFANNY CORTEZ GONZALES, R-0180-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANNY JULISSA RODRIGUEZ OSEJO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70527-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNY JULISSA RODRIGUEZ OSEJO, R-0181-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA YANINA GUERRA RIVERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.70526-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA YANINA GUERRA RIVERA, R-0182-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA NICOLLE ALFARO CASTRO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70525-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLLE ALFARO CASTRO, R-0183-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALDRIN STIELIKE ACOSTA MATUTE** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70524-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALDRIN STIELIKE ACOSTA MATUTE, R-0184-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA FERNANDA LARIOS CASTILLO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70523-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PAOLA FERNANDA LARIOS CASTILLO, R-0201-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER ORLANDO CRUZ RUZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70506-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER ORLANDO CRUZ RUZ, R-0202-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TESLA YAMILETH MEJIA CASTAÑEDA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70505-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TESLA YAMILETH MEJIA CASTAÑEDA, R-0203-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STHEFANNY PAOLA VARELA GALINDO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70504-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STHEFANNY PAOLA VARELA GALINDO, R-0204-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAMON ANTONIO CASTILLO ZAPATA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.70503-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAMON ANTONIO CASTILLO ZAPATA, R-0205-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA PAOLA RIVAS PACHECO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70502-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SONIA PAOLA RIVAS PACHECO, R-0206-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOFFRE ANDRE CARRION PAREDES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70501-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOFFRE ANDRE CARRION PAREDES, R-0207-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHERILL JANINY DAVID COTO** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70500-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHERILL JANINY DAVID COTO, R-0208-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ONY FABIOLA ACOSTA PADILLA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70499-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ONY FABIOLA ACOSTA PADILLA, R-0209-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO ANTONIO PADILLA ULLOA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**70498-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO ANTONIO PADILLA ULLOA, R-0210-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IDALIA ARACELY CACERES MENDOZA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70497-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IDALIA ARACELY CACERES MENDOZA, R-0211-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUZ MARINA SANTOS ZELAYA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70496-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

MAESTRÍA a LUZ MARINA SANTOS ZELAYA, R-0212-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER ALEXANDER CUBAS MARTINEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70495-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER ALEXANDER CUBAS MARTINEZ, R-0213-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCY KARINA MURILLO LICONA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70494-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RICCY KARINA MURILLO LICONA, R-0214-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCY JISSEL LOBO CORTES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70493-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RICCY JISSEL LOBO CORTES, R-0215-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIDA GABINA CORNEJO CHINCHILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70492-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIDA GABINA CORNEJO CHINCHILLA, R-0216-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JOSUE DIAZ ARDON** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70491-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSUE DIAZ ARDON, R-0217-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOAM LEITZELAR HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70490-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOAM LEITZELAR HERNANDEZ, R-0218-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSEPH THOMAS SORIANO OCON** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.70489-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSEPH THOMAS SORIANO OCON, R-0219-358-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA LIZETH RODRIGUEZ ORDOÑEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

dictamen No.70488-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA LIZETH RODRIGUEZ ORDOÑEZ, R-0221-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO JOSE CARDONA SANTOS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70486-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DIEGO JOSE CARDONA SANTOS, R-0222-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISELA PATRICIA SIERRA CALIX** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70485-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ISELA PATRICIA SIERRA CALIX, R-0223-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ANTONIO SALGADO PONCE** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.70484-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ANTONIO SALGADO PONCE, R-0225-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERIKA MARIA ACOSTA VINDEL** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70482-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ERIKA MARIA ACOSTA VINDEL, R-0226-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JAVIER MEJIA SANCHEZ** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70481-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCO JAVIER MEJIA SANCHEZ, R-0227-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY CAROLINA MORENO ACOSTA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70480-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY CAROLINA MORENO ACOSTA, R-0228-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYBY JOSE JIMENEZ GUILLEN** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70479-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYBY JOSE JIMENEZ GUILLEN, R-0229-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN ALICIA ANTUNEZ LOPEZ** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70478-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KAREN ALICIA ANTUNEZ LOPEZ, R-0230-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREM LISSETT ROMERO AGUERO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70477-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KAREM LISSETT ROMERO AGUERO, R-0231-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS YAJAYRA MARTINEZ FUNES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70476-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS YAJAYRA MARTINEZ FUNES, R-0232-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILMA DOLORES ESCOBAR CRUZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70475-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **GILMA DOLORES ESCOBAR CRUZ, R-0233-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA ELIZABETH GARCIA ARITA** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70474-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA ELIZABETH GARCIA ARITA, R-0234-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENMANUEL ALEMAN OSORIO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.70473-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMANUEL ALEMAN OSORIO, R-0235-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA LILIBETH AVILA PADILLA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70472-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **PAOLA LILIBETH AVILA PADILLA, R-0236-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NINOSKA LIZBETH CACERES ORDOÑEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70471-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NINOSKA LIZBETH CACERES ORDOÑEZ, R-0237-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY CAROLINA CASTILLO MILLA** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70470-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NANCY CAROLINA CASTILLO MILLA, R-0238-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES DAVID VELASQUEZ RAMIREZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA** EN EL GRADO DE **GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**70469-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA** EN EL GRADO DE **GRADO ASOCIADO** a **MOISES DAVID VELASQUEZ RAMIREZ, R-0239-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA ROCIO CASTAÑEDA MENCIA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70468-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MAYRA ROCIO CASTAÑEDA MENCIA, R-0240-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA ELIZABETH FLORES GOMEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70467-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MAYRA ELIZABETH FLORES GOMEZ, R-0241-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLEN LORENA ACOSTA RIVERA** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70466-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARLEN LORENA ACOSTA RIVERA, R-0242-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ MENDOZA** de **INGENIERA EN SISTEMAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70465-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ MENDOZA, R-0243-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

ALEJANDRA CASTILLO ROSALES de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70464-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ALEJANDRA CASTILLO ROSALES, R-0244-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAHOLY FERNANDA GOMEZ ARIAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70463-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAHOLY FERNANDA GOMEZ ARIAS, R-0245-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEYDA SUYAPA GUILLEN ZAMBRANO** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**70462-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYDA SUYAPA GUILLEN ZAMBRANO, R-0246-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESTER FEDERICO FAJARDO MACIAS** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.**70461-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTER FEDERICO FAJARDO MACIAS, R-0247-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIANA SARINA RIVERA OSEGUERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70460-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIANA SARINA RIVERA OSEGUERA, R-0248-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIDIER ALEXANDER CARIAS RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70459-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIDIER ALEXANDER CARIAS RODRIGUEZ, R-0249-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JANSY PAOLA GODOY MUCHNIK** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70458-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JANSY PAOLA GODOY MUCHNIK, R-0250-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR MAURICIO DOMINGUEZ LORENZO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.70457-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR MAURICIO DOMINGUEZ LORENZO, R-0251-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIA CALIX WILLIAMS** de **MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70456-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEJANDRA MARIA CALIX WILLIAMS, R-0252-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMIL MEDINA MEJIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70455-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMIL MEDINA MEJIA, R-0253-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA PRISCILA FUENTES CORTEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70454-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA PRISCILA FUENTES CORTEZ, R-0254-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLORA RAQUEL MEDINA ZAVALA** de **DOCTOR EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70453-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **FLORA RAQUEL MEDINA ZAVALA, R-0255-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA MERCEDES SOTO MELENDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70452-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MERCEDES SOTO MELENDEZ, R-0256-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA YOLANDA GIRON SANTOS** de **MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70451-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSA YOLANDA GIRON SANTOS, R-0257-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA ANGELICA ZUNIGA BANEGAS** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70450-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA ANGELICA ZUNIGA BANEGAS, R-0258-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDITH IZAMAR VELASQUEZ MELGAR** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70449-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDITH IZAMAR VELASQUEZ MELGAR, R-0259-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO ANTONIO GARCIA ANDINO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70448-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ANTONIO GARCIA ANDINO, R-0260-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSICA CAROLINA SANDRES GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70447-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA CAROLINA SANDRES GARCIA, R-0261-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LASTENIA MERARY EUCEDA DELCID** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70446-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LASTENIA MERARY EUCEDA DELCID, R-0262-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA GABRIELA CARCAMO ARGUIJO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70445-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA GABRIELA CARCAMO ARGUIJO, R-0263-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENNETH POMPILIO LUNA TOSTA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.70444-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENNETH POMPILIO LUNA TOSTA, R-0264-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY WALESKA IZAULA ELVIR** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70443-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY WALESKA IZAULA ELVIR, R-0265-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO CESAR MARTINEZ AGUILAR** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70442-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO CESAR MARTINEZ AGUILAR, R-0266-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY MARLENY GUILLEN ROMERO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70441-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY MARLENY GUILLEN ROMERO, R-0267-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAMARIS MADELINE CANALES GODOY** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70440-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAMARIS MADELINE CANALES GODOY, R-0268-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VILMA GISSELA LAINEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70439-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA GISSELA LAINEZ HERNANDEZ, R-0269-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JANCIE JULIKIE DIXON RUIZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70438-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JANCIE JULIKIE DIXON RUIZ, R-0270-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YELITZA EDITH PERDOMO CANALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70437-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YELITZA EDITH PERDOMO CANALES, R-0271-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARNOL JEOVANY RIVERA GOMEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70436-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOL JEOVANY RIVERA GOMEZ, R-0272-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CELIA VEDALY MARTINEZ AMAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70435-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELIA VEDALY MARTINEZ AMAYA, R-0273-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISIS GUADALUPE DEL CARMEN AGUILAR ZELEDON** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70434-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS GUADALUPE DEL CARMEN AGUILAR ZELEDON, R-0274-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN MAURICIO GODOY VILLALTA** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70433-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN MAURICIO GODOY VILLALTA, R-0275-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTOFER JOSE CANALES LOPEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70432-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTOFER JOSE CANALES LOPEZ, R-0276-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE OMAR SANCHEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70431-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE OMAR SANCHEZ, R-0277-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NEMEZZIS DANIELA ZAVALA DIAZ** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70430-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NEMEZZIS DANIELA ZAVALA DIAZ, R-0278-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURICIO RENE RODRIGUEZ VASQUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70429-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO RENE RODRIGUEZ VASQUEZ, R-0279-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELICA PATRICIA BACA DURON** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70428-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANGELICA PATRICIA BACA DURON, R-0280-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LICIDA MARIA HERRERA BORJAS** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70427-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LICIDA MARIA HERRERA BORJAS, R-0281-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GWENDOLY ZUGELY VARGAS FUNEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70426-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GWENDOLY ZUGELY VARGAS FUNEZ, R-0282-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FERNANDO VALLE DIAZ** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70425-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FERNANDO VALLE DIAZ, R-0283-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILEANA IVETTE BERCIAN GUEVARA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70424-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILEANA IVETTE BERCIAN GUEVARA, R-0284-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRID LORENA MARADIAGA MAHOUDEAU** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**70423-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID LORENA MARADIAGA MAHOUDEAU, R-0285-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ANTONIO FERNANDEZ LOZANO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**70422-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ANTONIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

FERNANDEZ LOZANO, R-0286-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVA NEREYDA MEDINA ORDOÑEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70421-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVA NEREYDA MEDINA ORDOÑEZ, R-0287-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR TOMAS RIVERA ROSALES** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70420-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR TOMAS RIVERA ROSALES, R-0288-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ALEJANDRO SEGURA VASQUEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70419-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALEJANDRO SEGURA VASQUEZ, R-0289-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY PAHOLA MEZA LOZANO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70418-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY PAHOLA MEZA LOZANO, R-0290-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO ALVAREZ IZAGUIRRE** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70417-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO ALVAREZ IZAGUIRRE, R-0291-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS JOSE PINEDA MARADIAGA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70416-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS JOSE PINEDA MARADIAGA, R-0292-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AYLIN OREANA CASTILLO GIRON** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **70415-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AYLIN OREANA CASTILLO GIRON, R-0293-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARNOLD JACOBO MATUTE DELCID** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70414-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOLD JACOBO MATUTE DELCID, R-0294-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MARIA ANDINO CRUZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.70413-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MARIA ANDINO CRUZ, R-0295-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILLIAMS JOSE ORTEZ ALVAREZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70412-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLIAMS JOSE ORTEZ ALVAREZ, R-0296-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MANUEL FLORES DUARTE** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70411-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL FLORES DUARTE, R-0297-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO JOSE MIDENCE GALVEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70410-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO JOSE MIDENCE GALVEZ, R-0298-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PABLO ALBERTO COELLO VILLATORO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70409-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLO ALBERTO COELLO VILLATORO, R-0299-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCY MARIA RODAS MUÑOZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70408-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUCY MARIA RODAS MUÑOZ, R-0300-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LLERAS CARYL CABRERA LUQUE** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70407-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LLERAS CARYL CABRERA LUQUE, R-0301-358-2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KYOKO MARIA HASHIMOTO RIVERA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70406-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KYOKO MARIA HASHIMOTO RIVERA, R-0302-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUGO HUMBERTO MEJIA TROCHEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70405-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUGO HUMBERTO MEJIA TROCHEZ, R-0303-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIEL ALEJANDRO AGUILAR RAMIREZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70404-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIEL ALEJANDRO AGUILAR RAMIREZ, R-0304-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAMARIS JULISSA ESPINOZA ROBLES** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70403-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAMARIS JULISSA ESPINOZA ROBLES, R-0305-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTOPHER WILHEM RIVERA LAZZO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70402-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CHRISTOPHER WILHEM RIVERA LAZZO, R-0306-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAUL EMMANUEL ALBERTO LUQUE** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70401-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL EMMANUEL ALBERTO LUQUE, R-0307-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA AMELIA RODAS ALMENDARES** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70400-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSA AMELIA RODAS ALMENDARES, R-0308-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ALBERTO ECHENIQUE CACERES** de **INGENIERO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70399-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ALBERTO ECHENIQUE CACERES, R-0309-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NICOLLE STEPHANIE ESCOBER LOPEZ** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70398-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLLE STEPHANIE ESCOBER LOPEZ, R-0310-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA GABRIELA HERNANDEZ CORRALES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70397-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GABRIELA HERNANDEZ CORRALES, R-0311-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESDY JOHANY SIERRA SARMIENTO** de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70396-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESDY JOHANY SIERRA SARMIENTO, R-0312-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE GYSELL BONILLA FERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70395-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE GYSELL BONILLA FERNANDEZ, R-0313-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN IVEETH SANABRIA PAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70394-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN IVEETH SANABRIA PAZ, R-0314-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO CESAR MARTINEZ MOLINA** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70393-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO CESAR MARTINEZ MOLINA, R-0315-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS ANDINO TURCIOS** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70392-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS ANDINO TURCIOS, R-0316-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IVANIA MARITZA COLINDRES AGUILERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70391-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVANIA MARITZA COLINDRES AGUILERA, R-0317-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRETTA REGINA ESCOBAR PINEDA** de **INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70390-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRETTA REGINA ESCOBAR PINEDA, R-0318-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO ERNESTO SABILLON ALTAMIRANO** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70389-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO ERNESTO SABILLON ALTAMIRANO, R-0319-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERLINDA JULISSA VARELA GONZALEZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70388-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERLINDA JULISSA VARELA GONZALEZ, R-0320-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DOUGLASS BENJAMIN VALENZUELA MEJIA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70387-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLASS BENJAMIN VALENZUELA MEJIA, R-0321-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIEGO ROBERTO SAUCEDA RAUDALES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70386-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO ROBERTO SAUCEDA RAUDALES, R-0322-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA ISABEL ARRIAGA CRUZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70385-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA ISABEL ARRIAGA CRUZ, R-0323-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL EDUARDO RHEINBOLDT JEMIO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70384-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL EDUARDO RHEINBOLDT JEMIO, R-0324-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL ANTONIO TROCHEZ SANTOS** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70383-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ANTONIO TROCHEZ SANTOS, R-0325-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL DE UZEDA ALMEIDA PINTO** de **MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70382-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RAFAEL DE UZEDA ALMEIDA PINTO, R-0326-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIAO KUEI YUNG** de **MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70381-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LIAO KUEI YUNG, R-0327-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ARNALDO FUENTES HERNANDEZ** de **MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70380-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ARNALDO FUENTES HERNANDEZ, R-0328-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HENRY SEVILLA LOPEZ** de **MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70379-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HENRY SEVILLA LOPEZ, R-0329-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVER ARMANDO LOPEZ DUARTE** de **MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70378-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EVER ARMANDO LOPEZ DUARTE, R-0330-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHANG CHIH MING**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

de **MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70377-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CHANG CHIH MING, R-0331-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERRERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70376-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERRERA, R-0332-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENO DE SOUZA BRASIL DIAS DA COSTA** de **MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70375-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BRENO DE SOUZA BRASIL DIAS DA COSTA, R-0333-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSSMERY ALEJANDRA MEZA PINEDA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70374-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSSMERY ALEJANDRA MEZA PINEDA, R-0334-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILSY JISSELLE CRUZ CORRALES** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70373-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILSY JISSELLE CRUZ CORRALES, R-0335-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIZ CASTRO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70372-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZ CASTRO RODRIGUEZ, R-0336-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAREL ALEXANDER TURCIOS ZAVALA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70371-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAREL ALEXANDER TURCIOS ZAVALA, R-0337-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARY YELINA AVILA CHAVEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **70370-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARY YELINA AVILA CHAVEZ, R-0338-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA CECILIA POLANCO GUZMAN** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70369-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA CECILIA POLANCO GUZMAN, R-0339-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA ALEJANDRA GAMEZ CORDON** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70368-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA ALEJANDRA GAMEZ CORDON, R-0340-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FABIOLA NICOL VALLADARES MORALES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70367-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIOLA NICOL VALLADARES MORALES, R-0341-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA SIMELY MATAMOROS CRUZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70366-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA SIMELY MATAMOROS CRUZ, R-0342-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FERNANDO ESTRADA URRUTIA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70365-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FERNANDO ESTRADA URRUTIA, R-0343-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY ANAY FLORES COELLO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70364-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SINDY ANAY FLORES COELLO, R-0344-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REYNALDO GEOVANNY EKONOMO FUNES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70363-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNALDO GEOVANNY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

EKONOMO FUNES, R-0345-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER EDUARDO MEJIA PORTILLO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70362-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER EDUARDO MEJIA PORTILLO, R-0346-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELYN SUZETH ALVARADO CRUZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No. **70361-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELYN SUZETH ALVARADO CRUZ, R-0347-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ANTONIO MENDEZ RIVERA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70360-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANTONIO MENDEZ RIVERA, R-0348-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSSELIN SAMANTHA GOMEZ ORELLANA** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70359-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSSELIN SAMANTHA GOMEZ ORELLANA, R-0349-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROL MELISSA AMADOR SILVA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70358-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROL MELISSA AMADOR SILVA, R-0350-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CRUZ SANCHEZ CANTARERO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70357-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CRUZ SANCHEZ CANTARERO, R-0351-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOEL ANTONIO BANEGAS PALMA** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70356-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOEL ANTONIO BANEGAS PALMA, R-0352-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEANNA KIABETH CRUZ ANDRADE** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

MILENIO en virtud de dictamen No. **70355-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEANNA KIABETH CRUZ ANDRADE, R-0353-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FERNANDO LARA BLANDON** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **70354-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FERNANDO LARA BLANDON, R-0354-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MERY GABRIELA LARA CONTRERAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70353-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERY GABRIELA LARA CONTRERAS, R-0355-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70352-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ, R-0356-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON GERARDO LARA CONTRERAS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70351-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON GERARDO LARA CONTRERAS, R-0357-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA JOSE MORALES AGUILAR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70350-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALEJANDRA JOSE MORALES AGUILAR, R-0358-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA SARAI ANDARA MATAMOROS** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70349-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA SARAI ANDARA MATAMOROS, R-0359-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRYD STEFANIA FUNES DUARTE** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70348-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRYD STEFANIA FUNES DUARTE**, **R-0360-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARILYN VANESSA ROMERO ALVARADO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70347-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARILYN VANESSA ROMERO ALVARADO**, **R-0361-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLGA LIZETH COLINDRES RAMOS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70346-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA LIZETH COLINDRES RAMOS**, **R-0362-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA ACOSTA CARCAMO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70345-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA ACOSTA CARCAMO**, **R-0363-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PATRICIA YARELIN HENRIQUEZ LAINEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70344-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PATRICIA YARELIN HENRIQUEZ LAINEZ**, **R-0364-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUDWIN XOEL MEJIA MELARA** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70343-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUDWIN XOEL MEJIA MELARA**, **R-0365-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ RIVERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70342-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ RIVERA**, **R-0366-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILSON HUMBERTO BUSTILLO ORDOÑEZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70341-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON HUMBERTO BUSTILLO ORDOÑEZ, R-0367-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WINSTON JAREDT VELASQUEZ MONCADA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70340-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WINSTON JAREDT VELASQUEZ MONCADA, R-0368-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER ARONY OCHOA AGUILAR** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70339-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER ARONY OCHOA AGUILAR, R-0369-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR IVAN MOLINA ORTEZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70338-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR IVAN MOLINA ORTEZ, R-0370-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADRIAN LEONARDO ORELLANA BARAHONA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70337-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIAN LEONARDO ORELLANA BARAHONA, R-0371-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELLY YAMILETH SOLIS MENDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70336-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELLY YAMILETH SOLIS MENDEZ, R-0372-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA ANAHI CHACON PONCE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70335-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA ANAHI CHACON PONCE, R-0373-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUMBERTO SALVATORE VASQUEZ RANDAZZO** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70334-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HUMBERTO SALVATORE VASQUEZ RANDAZZO, R-0374-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELINDA LIZETT MONCADA SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70333-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELINDA LIZETT MONCADA SANCHEZ, R-0375-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA CARRASCO RAUDALES** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70332-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA CARRASCO RAUDALES, R-0376-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GAUDY MILAGRO ALFARO CRUZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70331-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GAUDY MILAGRO ALFARO CRUZ, R-0377-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA ETELBINA CONTRERAS ALEMAN** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70330-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA ETELBINA CONTRERAS ALEMAN, R-0378-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA JANETH HERNANDEZ FLORES** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70329-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA JANETH HERNANDEZ FLORES, R-0379-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSY DIOSANA ROSALES MURILLO** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70328-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELSY DIOSANA ROSALES MURILLO, R-0380-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS TROCHES MENDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70327-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS TROCHES MENDEZ, R-0381-358-2021** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY MARIELA ROMERO GOMEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70326-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY MARIELA ROMERO GOMEZ, R-0382-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOREN BETANIA QUEZADA BARAHONA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70325-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOREN BETANIA QUEZADA BARAHONA, R-0383-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN LILIANA MURILLO ESCOBAR** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70324-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN LILIANA MURILLO ESCOBAR, R-0384-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA CASTRO TURCIOS** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70323-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALBA CASTRO TURCIOS, R-0385-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKIS MARISELA HERNANDEZ LEIVA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70322-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BELKIS MARISELA HERNANDEZ LEIVA, R-0386-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONY JOSUE MARTINEZ RIVERA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70321-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONY JOSUE MARTINEZ RIVERA, R-0387-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA DENIECE MARQUEZ IRIARTE** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70320-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA DENIECE MARQUEZ IRIARTE, R-0388-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON OMAR MELENDEZ ALEMAN** de **PROFESOR EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70319-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON OMAR MELENDEZ ALEMAN, R-0389-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS GABRIELA TOLEDO MOLINA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70318-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS GABRIELA TOLEDO MOLINA, R-0390-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA VIRGINIA BORJAS VELASQUEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70317-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA VIRGINIA BORJAS VELASQUEZ, R-0391-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWAR STEPHEN ORTIZ MEDRANO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70316-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWAR STEPHEN ORTIZ MEDRANO, R-0392-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALIX CAROLINA BENITEZ CRUZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70315-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALIX CAROLINA BENITEZ CRUZ, R-0393-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NIXON ANTONIO CHAVEZ TORO** de **MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70314-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NIXON ANTONIO CHAVEZ TORO, R-0394-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX BENJAMIN ZELAYA GIRON** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70313-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX BENJAMIN ZELAYA GIRON, R-0395-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA ISABEL HERNANDEZ GOMES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70312-07-21, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA ISABEL HERNANDEZ GOMES, R-0396-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENIFER YISEL ROSALES RIVERA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70311-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENIFER YISEL ROSALES RIVERA, R-0397-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDA LIDIA PINEDA PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70310-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDA LIDIA PINEDA PEREZ, R-0398-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSY MARIELA TORRES TURCIOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70309-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELSY MARIELA TORRES TURCIOS, R-0399-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA MARCELA ESCOBAR GUZMAN** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70308-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MARCELA ESCOBAR GUZMAN, R-0400-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO ENRIQUE CHANG LOPEZ** de **DOCTOR EN EDUCACION: POLITICAS PUBLICAS Y PROFESION DOCENTE EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70307-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACION: POLITICAS PUBLICAS Y PROFESION DOCENTE EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **ROBERTO ENRIQUE CHANG LOPEZ, R-0401-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA FLORES CACERES** de **INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70306-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA FLORES CACERES, R-0402-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENY MARGARITA CHAVEZ ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70305-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENY MARGARITA CHAVEZ ORELLANA, R-0403-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA LETICIA MIRANDA RIVERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70304-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA LETICIA MIRANDA RIVERA, R-0404-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARCY NALLELY MARTINEZ SANTOS** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70303-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARCY NALLELY MARTINEZ SANTOS, R-0405-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDUARDO MONTOYA GALLO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70302-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EDUARDO MONTOYA GALLO, R-0406-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY ESPERANZA CASTRILLO MARTINEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70301-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY ESPERANZA CASTRILLO MARTINEZ, R-0407-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE MARADIAGA CONTRERAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70300-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE MARADIAGA CONTRERAS, R-0408-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMAN KEDIN NOLASCO MENDOZA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70299-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMAN KEDIN NOLASCO MENDOZA, R-0409-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO EDUARDO ORTIZ VALDEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70298-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO EDUARDO ORTIZ VALDEZ, R-0410-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA ANGELICA VALLADARES MATUTE** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70297-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA ANGELICA VALLADARES MATUTE, R-0411-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN FERNANDO HERNANDEZ ORELLANA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70296-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIN FERNANDO HERNANDEZ ORELLANA, R-0412-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANY ANDREA FIGUEROA BANOFF** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70295-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANY ANDREA FIGUEROA BANOFF, R-0413-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA MELISSA VARELA MURILLO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70294-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KENIA MELISSA VARELA MURILLO, R-0414-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANNIELA ALEJANDRA PUERTO CARDENAS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70293-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANNIELA ALEJANDRA PUERTO CARDENAS, R-0415-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGIE ARELY FLORES CRUZ** de **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70292-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE ARELY FLORES CRUZ, R-0416-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS AUGUSTO GONZALEZ RAMOS** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70291-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS AUGUSTO GONZALEZ RAMOS, R-0417-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRCY JOSELIN LARA MARMOL** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70290-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRCY JOSELIN LARA MARMOL, R-0418-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO RAUL BARAHONA CRUZ** de **INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70289-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO RAUL BARAHONA CRUZ, R-0419-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANNA GRACIELA RAMOS ARDON** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70288-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNA GRACIELA RAMOS ARDON, R-0420-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VANESSA ALEJANDRA BARDALES ZAMBRANO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70287-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VANESSA ALEJANDRA BARDALES ZAMBRANO, R-0421-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CAMILA ALVAREZ PADGETT** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70286-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAMILA ALVAREZ PADGETT, R-0422-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS VINICIO GUEVARA CANO** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70285-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS VINICIO GUEVARA CANO, R-0423-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIE AGUILAR CHEVEZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70284-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIE AGUILAR CHEVEZ, R-0424-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO ANDONIE RODRIGUEZ AVILA** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70283-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO ANDONIE RODRIGUEZ AVILA, R-0425-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHYA VANESSA MEDINA MARTINEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.70282-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CINTHYA VANESSA MEDINA MARTINEZ, R-0426-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISAAC DAREL FERNANDEZ OSORIO de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.70281-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ISAAC DAREL FERNANDEZ OSORIO, R-0427-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ALEJANDRA VILLELA LOZANO de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.70280-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ALEJANDRA VILLELA LOZANO, R-0428-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL ELIAS ESTRADA RAMIREZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.70279-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOEL ELIAS ESTRADA RAMIREZ, R-0429-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR ABRAHAM VENTURA BARAHONA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.70278-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR ABRAHAM VENTURA BARAHONA, R-0430-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR DAGOBERTO RODRIGUEZ TORRES de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.70277-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR DAGOBERTO RODRIGUEZ TORRES, R-0431-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROBERTO ALEXANDER SILVA GOMEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.70276-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE



LICENCIATURA a ROBERTO ALEXANDER SILVA GOMEZ, R-0432-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCIDALIA MARTINEZ BAQUEDANO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70275-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCIDALIA MARTINEZ BAQUEDANO, R-0433-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA SARAHÍ CASTELLÓN CANJURA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70274-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA SARAHÍ CASTELLÓN CANJURA, R-0434-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRAYAN DANILO RIVERA CERRATO de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70273-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN DANILO RIVERA CERRATO, R-0435-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALEX PINEDA PINEDA de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70272-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ALEX PINEDA PINEDA, R-0436-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR ALBERTO BANEGAS SANDOVAL de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70271-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR ALBERTO BANEGAS SANDOVAL, R-0437-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS DARIO FUNEZ MELENDEZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70270-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS DARIO FUNEZ MELENDEZ, R-0438-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ROBERTO ORTEGA SANABRIA de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70269-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE ROBERTO ORTEGA SANABRIA, R-0439-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCY AURORA RODRIGUEZ ORELLANA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70268-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICCY AURORA RODRIGUEZ ORELLANA, R-0440-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LINA ADRI ALEMAN SOSA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70267-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINA ADRI ALEMAN SOSA, R-0441-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS DAVID ZELAYA CHAVEZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70266-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS DAVID ZELAYA CHAVEZ, R-0442-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE NOEL ORTIZ PINEDA** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.70265-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE NOEL ORTIZ PINEDA, R-0443-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ISRAEL ORELLANA LOPEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.70264-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ISRAEL ORELLANA LOPEZ, R-0444-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LEONEL ORELLANA ORELLANA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.70263-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LEONEL ORELLANA ORELLANA, R-0445-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE AVILIO ZAMBRANO LAINEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.70262-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE AVILIO ZAMBRANO LAINEZ, R-0446-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN ARIEL PALMA MURILLO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.70261-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERMAN ARIEL PALMA MURILLO, R-0447-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THELMA AZUCENA LAZO ROMERO de MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70260-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **THELMA AZUCENA LAZO ROMERO, R-0448-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARICELA IVONNE BOESCH GUEVARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70259-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARICELA IVONNE BOESCH GUEVARA, R-0449-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZETH GUADALUPE PAGOADA RODRIGUEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70258-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZETH GUADALUPE PAGOADA RODRIGUEZ, R-0450-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUNICHE NAVAS MELENDREZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70257-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNICHE NAVAS MELENDREZ, R-0451-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUANA SEVILLA CHAVARRIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70256-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA SEVILLA CHAVARRIA, R-0452-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE MOISES MADRID PERALTA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70255-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE MOISES MADRID PERALTA , R-0453-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS RAQUEL VARGAS ZALDIVAR de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

MORAZÁN en virtud de dictamen No.70254-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS RAQUEL VARGAS ZALDIVAR, R-0454-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA RIVAS CHINCHILLA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70253-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA RIVAS CHINCHILLA, R-0455-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NESTOR DAVID ELVIR VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70252-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NESTOR DAVID ELVIR VELASQUEZ, R-0456-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAZMINA LIZETH ALVARADO HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70251-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAZMINA LIZETH ALVARADO HERNANDEZ, R-0457-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANKLIN ESTRADA LAINEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70250-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANKLIN ESTRADA LAINEZ, R-0458-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE MIGDONIA PAZ MORENO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70249-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE MIGDONIA PAZ MORENO, R-0459-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAROL ESTER ESCOBAR IZAGUIRRE** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70248-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL ESTER ESCOBAR IZAGUIRRE, R-0460-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GINA PAOLA LEIVA ALVARADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70247-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GINA PAOLA LEIVA ALVARADO, R-0461-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY SARAHÍ HERNÁNDEZ MEJÍA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70246-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY SARAHÍ HERNÁNDEZ MEJÍA, R-0462-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLA ROCIO INESTROZA REYES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70245-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLA ROCIO INESTROZA REYES, R-0463-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VANESSA YAMILETH BAUTISTA RAMOS** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70244-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VANESSA YAMILETH BAUTISTA RAMOS, R-0464-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENDA JACKELINE CABRERA CASTILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70243-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA JACKELINE CABRERA CASTILLO, R-0465-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN YARELLI GARCIA AVILES** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70242-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YARELLI GARCIA AVILES, R-0687-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BOB JORDYS BURKE MONTOYA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70019-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BOB JORDYS BURKE MONTOYA, R-0688-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERIN PAOLA CANTARERO FIGUEROA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70018-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

DE LICENCIATURA a **KATERIN PAOLA CANTARERO FIGUEROA, R-0689-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDY PAHOLA CASTRO ALVAREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70017-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDY PAHOLA CASTRO ALVAREZ, R-0690-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH BEYSEBE AGUILERA RODRIGUEZ** de **MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70016-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RUTH BEYSEBE AGUILERA RODRIGUEZ, R-0691-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTIN RODOLFO PARHAM MONTOYA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70015-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTIN RODOLFO PARHAM MONTOYA, R-0692-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA LAURA CONTRERAS MARADIAGA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70014-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LAURA CONTRERAS MARADIAGA, R-0693-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA GABRIELA JIMENEZ URRUTIA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70013-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GABRIELA JIMENEZ URRUTIA, R-0694-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELIZABETH CERRATO TORRES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70012-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELIZABETH CERRATO TORRES, R-0695-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CRISTINA JIMENEZ URRUTIA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70011-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

LICENCIATURA a MARIA CRISTINA JIMENEZ URRUTIA, R-0696-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARGIE GISSEL SUAZO SUAZO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70010-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARGIE GISSEL SUAZO SUAZO** , **R-0697-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE RIVERA SANTOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70009-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE RIVERA SANTOS**, **R-0698-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LORENA STEFANY CABRERA ERBER** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70008-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORENA STEFANY CABRERA ERBER**, **R-0699-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZ ESMERALDA ORTEGA LUNA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70007-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZ ESMERALDA ORTEGA LUNA**, **R-0700-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIMBERLY NICOLE ROSSELL FUNEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70006-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KIMBERLY NICOLE ROSSELL FUNEZ**, **R-0701-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN JOSUE FERRERA IZAGUIRRE** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70005-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN JOSUE FERRERA IZAGUIRRE**, **R-0702-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY PAOLA OCHOA NAVARRO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70004-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY PAOLA OCHOA NAVARRO**, **R-0703-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHIAN EDUARDO CARRASCO NUÑEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

dictamen No.70003-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN EDUARDO CARRASCO NUÑEZ, R-0704-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA ISABEL GUEVARA DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70002-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ISABEL GUEVARA DIAZ, R-0705-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RICARDO SIERRA BONILLA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70001-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RICARDO SIERRA BONILLA, R-0706-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSSNER OBED ZUNIGA CANALES** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70000-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSSNER OBED ZUNIGA CANALES, R-0707-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA LILY AMADOR MARTINEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69999-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LILY AMADOR MARTINEZ, R-0708-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEILA PAOLA PALMA BUEZO** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69998-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEILA PAOLA PALMA BUEZO, R-0709-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATIA NICOL VARELA ORTIZ** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69997-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATIA NICOL VARELA ORTIZ, R-0710-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEBORA Yael VELASQUEZ ALONZO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.69996-06-21, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEBORA Yael VELASQUEZ ALONZO, R-0711-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELDER NOE BENITEZ OSORIO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69995-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDER NOE BENITEZ OSORIO, R-0712-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWING ALEXIS RAUDALES GARCIA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69994-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARWING ALEXIS RAUDALES GARCIA, R-0713-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JACKELINE IVETH LOPEZ SIERRA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69993-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JACKELINE IVETH LOPEZ SIERRA, R-0714-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURICIO ALEXANDER RIVERA SOLANO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69992-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO ALEXANDER RIVERA SOLANO, R-0715-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS CARLOS ARDON CASTELLANOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69991-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS CARLOS ARDON CASTELLANOS, R-0716-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL ALEJANDRO BARILLAS SANTOS** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69990-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ALEJANDRO BARILLAS SANTOS, R-0717-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIEGO SAMIR RUIZ MILLA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69989-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO SAMIR RUIZ MILLA, R-0718-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HANIS ALICEH PAVON LAGOS** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69988-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HANIS ALICEH PAVON LAGOS, R-0719-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMY LUATANY NOLASCO PORTILLO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69987-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY LUATANY NOLASCO PORTILLO, R-0720-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS VARELA GODOY** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.69986-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS VARELA GODOY, R-0721-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN EMELY UMANZOR IZAGUIRRE** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69985-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN EMELY UMANZOR IZAGUIRRE, R-0722-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMILIO JOSE LEIVA RIVERA** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69984-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMILIO JOSE LEIVA RIVERA, R-0723-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ROBERTO DOMINGUEZ ROMERO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69983-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO ROBERTO DOMINGUEZ ROMERO, R-0724-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAGILY PAOLA GUZMAN LINAREZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69982-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAGILY PAOLA GUZMAN LINAREZ, R-0725-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES GABRIELA LOPEZ MEDINA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69981-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LOURDES GABRIELA LOPEZ MEDINA, R-0726-358-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN OBED PAGUADA GUILLEN** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69980-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN OBED PAGUADA GUILLEN, R-0727-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA MARBELLA MARTINEZ MALDONADO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69979-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA MARBELLA MARTINEZ MALDONADO, R-0728-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALERIA ALEJANDRA RUIZ IRIAS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69978-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIA ALEJANDRA RUIZ IRIAS, R-0729-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA LUCIA RODRIGUEZ BENDAÑA** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69977-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA LUCIA RODRIGUEZ BENDAÑA, R-0730-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA MARIA LAINEZ MONTALVAN** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69976-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA MARIA LAINEZ MONTALVAN, R-0731-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA FABIOLA LOPEZ PINEDA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69975-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA FABIOLA LOPEZ PINEDA, R-0732-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR EDUARDO GOMEZ RIVERA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69974-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR EDUARDO GOMEZ RIVERA, R-0733-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELENIA JOSELYN MORAZAN ALMENDAREZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **69973-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELENIA JOSELYN MORAZAN ALMENDAREZ, R-0734-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ARTURO CABRERA RUIZ** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69972-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARTURO CABRERA RUIZ, R-0735-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH ESTER MADRID GONZALEZ** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69971-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH ESTER MADRID GONZALEZ, R-0736-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA ELIZABETH AVILEZ VARELA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **69970-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **SANDRA ELIZABETH AVILEZ VARELA, R-0737-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAKIRA ISABEL OLIVA CANALES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69969-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAKIRA ISABEL OLIVA CANALES, R-0738-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RIGOBERTO ANDRES ALVARENGA LEVA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69968-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RIGOBERTO ANDRES ALVARENGA LEVA, R-0739-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUANA JOSEFA ORDOÑEZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69967-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA JOSEFA ORDOÑEZ MARTINEZ, R-0740-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE DAVID MONTOYA GOMEZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69966-06-21**, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE DAVID MONTOYA GOMEZ, R-0741-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANIX ANITZA PONCE MENDOZA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69965-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANIX ANITZA PONCE MENDOZA, R-0742-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DE LOS ANGELES CHINCHILLA RAMIREZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69964-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DE LOS ANGELES CHINCHILLA RAMIREZ, R-0743-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDRES EDUARDO ENAMORADO VELEZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69963-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES EDUARDO ENAMORADO VELEZ, R-0744-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARGENIS JOSUE OCAMPO MANCIA** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69962-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARGENIS JOSUE OCAMPO MANCIA, R-0745-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA MARCELA SANCHEZ MARMOL** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69961-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA MARCELA SANCHEZ MARMOL, R-0746-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA CAROLINA SANCHEZ MARMOL** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69960-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA CAROLINA SANCHEZ MARMOL, R-0747-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE EDUARDO DIAZ PINEDA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69959-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EDUARDO DIAZ PINEDA, R-0748-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS ANTONIO ICAZA HANDAL** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69958-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ANTONIO ICAZA HANDAL, R-0749-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADRIANA FONSECA COLE** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69957-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIANA FONSECA COLE, R-0750-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRMA BEATRIZ MEJIA MORALES** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69956-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRMA BEATRIZ MEJIA MORALES, R-0751-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA JOSELIN SIERRA MONTUFAR** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69955-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA JOSELIN SIERRA MONTUFAR, R-0752-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AROLDO PAZ MONCADA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69954-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AROLDO PAZ MONCADA, R-0753-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DE JESUS VARELA CACERES** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69953-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DE JESUS VARELA CACERES, R-0754-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEVEN JOSE ROMERO EUCEDA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69952-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEVEN JOSE ROMERO EUCEDA, R-0755-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

presentada por **DORIS AURELINA SARMIENTO PADILLA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69951-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS AURELINA SARMIENTO PADILLA, R-0756-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENOC MURILLO HENRIQUEZ** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69950-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ENOC MURILLO HENRIQUEZ, R-0757-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA DIANETH DONAIRE GUERRERO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69949-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KARLA DIANETH DONAIRE GUERRERO, R-0758-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA SAGRARIO RIVERA FERRERA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69948-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA SAGRARIO RIVERA FERRERA, R-0759-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS GEOVANNI ESPINOSA BOTELLO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69947-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS GEOVANNI ESPINOSA BOTELLO, R-0760-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALBERTO VEGA BONILLA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69946-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALBERTO VEGA BONILLA, R-0761-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JONATHAN JOSUE AVILA CARRANZA** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69945-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JONATHAN JOSUE AVILA CARRANZA, R-0762-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CONSUELO MARGARITA GIRON PINEDA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69944-06-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CONSUELO MARGARITA GIRON PINEDA, R-0763-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ENRIQUE ESCOTO OCHOA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69943-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ENRIQUE ESCOTO OCHOA, R-0764-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRIDS RAQUEL DENICA LOBO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69942-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRIDS RAQUEL DENICA LOBO, R-0765-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDI NEFTALI ARDON PAZ** de **INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69941-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDI NEFTALI ARDON PAZ, R-0766-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK JAVIER MERLO PALMA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69940-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK JAVIER MERLO PALMA, R-0767-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA GISSELLE SANCHEZ ORDOÑEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69939-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA GISSELLE SANCHEZ ORDOÑEZ, R-0768-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANILO ALEJANDRO MEJIA FOX** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69938-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANILO ALEJANDRO MEJIA FOX, R-0769-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELLA DELGADO NORIEGA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69937-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELLA DELGADO NORIEGA, R-0770-358-2021** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRYAN JOSUE CANELAS RAMOS** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69936-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRYAN JOSUE CANELAS RAMOS, R-0771-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BIANCA ANTONUE MENDOZA ISCOA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69935-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BIANCA ANTONUE MENDOZA ISCOA, R-0772-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANY GABRIELA VALENZUELA TEJEDA** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69934-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANY GABRIELA VALENZUELA TEJEDA, R-0773-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA ELIZABETH PEREZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69933-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA ELIZABETH PEREZ, R-0774-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVANHOE BARAHONA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69932-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVANHOE BARAHONA HERNANDEZ , R-0775-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALDELLY BARAHONA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69931-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALDELLY BARAHONA HERNANDEZ , R-0776-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALERIA ARGUETA ZELAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69930-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIA ARGUETA ZELAYA, R-0777-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEYDY**



ESTENIA MOLINA FUNEZ de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69929-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEYDY ESTENIA MOLINA FUNEZ, R-0778-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOFA ECHEVERRIA MOLE** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69928-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOFA ECHEVERRIA MOLE, R-0779-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GILLIAN GABRIEL SOSA VALLADARES** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69927-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILLIAN GABRIEL SOSA VALLADARES , R-0780-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARGIE NICOLE PADILLA DUARTE** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69926-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARGIE NICOLE PADILLA DUARTE, R-0781-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN JULIAN GAMEZ FLORES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69925-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KEVIN JULIAN GAMEZ FLORES, R-0782-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON VALENZUELA IDIAQUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69924-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON VALENZUELA IDIAQUEZ, R-0783-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARYELA NINOSKA LOPEZ AGUILAR** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69923-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARYELA NINOSKA LOPEZ AGUILAR, R-0784-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO ALFREDO CASTILLO DANILOV** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **69922-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ALFREDO CASTILLO DANILOV, R-0785-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYNOR FABRICIO RODRIGUEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69921-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYNOR FABRICIO RODRIGUEZ HERNANDEZ**. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0087-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **EMERSON NOE GUEVARA REYES** de **MASTER EN DERECHO PROCESAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL DO ESPÍRITO SANTO, BRASIL** en virtud de dictamen No. **70620-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EMERSON NOE GUEVARA REYES, I-0137-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **SANDRA JAMILETH CARRANZA** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **70570-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA JAMILETH CARRANZA, I-0138-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JUANA PAULA VALERIANO VALLE** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **70569-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA PAULA VALERIANO VALLE, I-0139-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DINORA VANESSA RODRIGUEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **70568-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINORA VANESSA RODRIGUEZ HERNANDEZ, I-0140-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **SINDY CAROLINA PONCE SALGADO** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **70567-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY CAROLINA PONCE SALGADO, I-0141-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANA GERARDINA SALGADO GARCIA** de **LICENCIADA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70566-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GERARDINA SALGADO GARCIA, I-0142-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARMEN MELISSA MEJIA VALLE** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70565-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN MELISSA MEJIA VALLE, I-0143-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LIDIA ELENA PERALTA CANAHUATI** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70564-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA ELENA PERALTA CANAHUATI, I-0144-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JESSYCA PRADY VELASQUEZ PAGUADA** de **MÁSTER EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70563-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JESSYCA PRADY VELASQUEZ PAGUADA, I-0145-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NELSON EDUARDO COREA** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.70562-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NELSON EDUARDO COREA, I-0169-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KAREM DINORAH GÓMEZ FORTIN** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70538-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREM DINORAH GÓMEZ FORTIN, I-0170-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MIRIAM YAMILETH ROMERO LOPEZ** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70537-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM YAMILETH ROMERO LOPEZ, I-0171-358-2021** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **WALESKA RIVAS MUNGUÍA** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70536-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALESKA RIVAS MUNGUÍA, I-0172-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KETZEL ELIEZER MADRID FRANCO** de **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70535-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KETZEL ELIEZER MADRID FRANCO, I-0173-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSÉ FIDEL SALGADO GARCÍA** de **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70534-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSÉ FIDEL SALGADO GARCÍA, I-0185-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ELY JONAI ARTEAGA GALO** de **LICENCIADO EN AGROECOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, VENEZUELA** en virtud de dictamen No.70522-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN AGROECOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELY JONAI ARTEAGA GALO, I-0186-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GIANCARLO MARTINI SCALICI AGUILAR** de **MÁSTER EN DATA MANAGEMENT E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.70521-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DATA MANAGEMENT E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GIANCARLO MARTINI SCALICI AGUILAR, I-0187-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **TEODORO MANUEL SOTO CABALLERO** de **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70520-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TEODORO MANUEL SOTO CABALLERO, I-0188-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE LOPEZ BELTRAN** de **MASTER EN ESTÉTICAS AMERICANAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, CHILE** en virtud de dictamen No.70519-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN ESTÉTICAS AMERICANAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS ENRIQUE LOPEZ BELTRAN, I-0189-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FRANKLIN MARTIN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

RIVERA de MÁSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70518-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANKLIN MARTIN RIVERA, I-0190-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA MARIA HUETE HERNANDEZ** de **MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70517-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA MARIA HUETE HERNANDEZ , I-0191-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ALVARES VELASQUEZ** de **DOCTOR EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL DE LAVRAS, BRASIL** en virtud de dictamen No.70516-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **GUSTAVO ALVARES VELASQUEZ, I-0192-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARIA DE LOS ANGELES MACPUI FLORES** de **ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.70515-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **MARIA DE LOS ANGELES MACPUI FLORES, I-0193-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **BRIANA YASMIN BELTRAN LUQUE** de **MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA** en virtud de dictamen No.70514-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BRIANA YASMIN BELTRAN LUQUE, I-0194-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **AMINTA DANIELA VELASQUEZ MORENO** de **MASTER EN INGENIERIA CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSITY OF FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.70513-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **AMINTA DANIELA VELASQUEZ MORENO, I-0195-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ALDO JAFET BLANCO LOBO** de **SUBESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No.70512-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE SUBESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **ALDO JAFET BLANCO LOBO, I-0196-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL ANTONIO ZELAYA COREA** de **MASTER EN EDUCACION RURAL CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.70511-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN EDUCACION RURAL CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIGUEL ANTONIO ZELAYA COREA, I-0197-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KATHY JULISSA LAGOS ORDOÑEZ** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN DERMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE GUANTÁNAMO, CUBA** en virtud de dictamen No.70510-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN DERMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **KATHY JULISSA LAGOS ORDOÑEZ, I-0198-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARLOS MEMBREÑO** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.70509-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS MEMBREÑO, I-0199-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LUIS MANUEL OCAÑA CALVIÑO** de **ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA** en virtud de dictamen No.70508-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **LUIS MANUEL OCAÑA CALVIÑO, I-0200-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE MAYRO NIETO LARA** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.70507-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE MAYRO NIETO LARA, I-0220-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARCIA KARINA CANTARERO BANEGAS** de **MAGÍSTER EN OCEANOGRAFÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, CHILE** en virtud de dictamen No.70487-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAGÍSTER EN OCEANOGRAFÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCIA KARINA CANTARERO BANEGAS, I-0224-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CLAUDIO AURELIO DIAZ SANDOVAL** de **DOCTOR EN FILOSOFIA-ARQUITECTURA EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **THE UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES, AUSTRALIA** en virtud de dictamen No.70483-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN FILOSOFIA-ARQUITECTURA EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

GRADO DE **DOCTORADO** a **CLAUDIO AURELIO DIAZ SANDOVAL, I-0466-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANIBAL EMILIO FLORES VAQUEDANO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **70241-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANIBAL EMILIO FLORES VAQUEDANO, I-0467-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VIVIAN DINORA RAMÍREZ AGUILAR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **70240-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VIVIAN DINORA RAMÍREZ AGUILAR, I-0468-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA DIONELSY ENAMORADO CRUZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **70239-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA DIONELSY ENAMORADO CRUZ, I-0469-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DANY ALEXANDER TABORA LOPEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **70238-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANY ALEXANDER TABORA LOPEZ, I-0470-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FRANCISCO HUMBERTO MAYORGA ALVARADO** de **MASTER EN INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFLAMATORIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSITY OF GLASGOW, REINO UNIDO** en virtud de dictamen No. **70237-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFLAMATORIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCO HUMBERTO MAYORGA ALVARADO, I-0471-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARLON ILICH RODRÍGUEZ LÓPEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **70236-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARLON ILICH RODRÍGUEZ LÓPEZ, I-0472-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE MARTÍN CASTILLO FLORES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **70235-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE MARTÍN CASTILLO FLORES, I-0473-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PAOLA MARIA CUBERO AMADOR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.70234-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **PAOLA MARIA CUBERO AMADOR, I-0475-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DANIEL ENRIQUE DOMINGUEZ AGUILAR** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.70232-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIEL ENRIQUE DOMINGUEZ AGUILAR, I-0479-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ARLIN JOSE ORDOÑEZ MARTINEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.70228-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ARLIN JOSE ORDOÑEZ MARTINEZ, I-0481-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BILL JAFET CASTAÑEDA CASTRO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.70226-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BILL JAFET CASTAÑEDA CASTRO, I-0495-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **REINA EDUVIGES ISCOA COLINDRES** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.70212-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **REINA EDUVIGES ISCOA COLINDRES, I-0496-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FABIOLA GISSEL LÓPEZ ZAVALA** de **MASTER EN TRADUCCION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **KENT STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.70211-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN TRADUCCION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FABIOLA GISSEL LÓPEZ ZAVALA, I-0497-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARTHA REBECA URQUIA MARTÍNEZ** de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN RURAL CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.70210-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN RURAL CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARTHA REBECA URQUIA MARTÍNEZ, I-0498-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JORGE LUIS MENDOZA ALY** de **MAESTRIA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.**70209-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE LUIS MENDOZA ALY, I-0499-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALINA BEATRIZ DONAIRE SANCHEZ** de **MÁSTER EN CREATIVIDAD ESTRATÉGICA EN INFORMACIÓN AUDIOVISUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**70208-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN CREATIVIDAD ESTRATÉGICA EN INFORMACIÓN AUDIOVISUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALINA BEATRIZ DONAIRE SANCHEZ, I-0500-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MERICY YASMIN RAMIREZ ANDRADE** de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**70207-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **MERICY YASMIN RAMIREZ ANDRADE, I-0501-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MERCEDES SOCORRO DELGADO MARTINEZ** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.**70206-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **MERCEDES SOCORRO DELGADO MARTINEZ, I-0542-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VICTORIA CONCEPCIÓN GUZMÁN UMANZOR** de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, VENEZUELA** en virtud de dictamen No.**70165-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **VICTORIA CONCEPCIÓN GUZMÁN UMANZOR, I-0543-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN MARCIAL SALGADO FLORES** de **ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**70163-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **CHRISTIAN MARCIAL SALGADO FLORES, I-0544-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CANDIDO JOSUÉ FLORES CONTRERA** de **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN LAS TIC EN LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

ESPAÑA en virtud de dictamen No. **70162-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN LAS TIC EN LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CANDIDO JOSUÉ FLORES CONTRERA, I-0545-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **OSMEL POVEDA SÁNCHEZ** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS DE TEATRO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **70161-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS DE TEATRO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSMEL POVEDA SÁNCHEZ, I-0546-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NORMA EDINORA BROOKS** de **ESPECIALIDAD EN RADIODIAGNÓSTICO E IMAGÉNES MÉDICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MONTPELLIER I, FRANCIA** en virtud de dictamen No. **70160-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIODIAGNÓSTICO E IMAGÉNES MÉDICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **NORMA EDINORA BROOKS, I-0547-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FELIX GUSTAVO ARDON CASTELLANOS** de **MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **70159-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FELIX GUSTAVO ARDON CASTELLANOS, I-0548-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **KATHY SUSIRE OSORIO DÍAZ** de **MÁSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCION DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **70158-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCION DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KATHY SUSIRE OSORIO DÍAZ, I-0549-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CYNTHIA MELISSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **70157-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CYNTHIA MELISSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, I-0550-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ARNOLD JOSUE REYES CRUZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **70156-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ARNOLD JOSUE REYES CRUZ, I-0570-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

LEOCADIO FIALLOS GONZALES de **MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMA, PANAMA** en virtud de dictamen No. **70136-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LEOCADIO FIALLOS GONZALES, I-0571-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ESTEFANY MARIA MILAGROS ESPAÑA SANTOS** de **MÁSTER EN SISTEMAS MODERNOS DE MANUFACTURA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No. **70135-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN SISTEMAS MODERNOS DE MANUFACTURA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ESTEFANY MARIA MILAGROS ESPAÑA SANTOS, I-0789-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ** de **MAGISTER SCIENTIAE EN SOCIOECONOMÍA AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA AMBIENTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No. **69819-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAGISTER SCIENTIAE EN SOCIOECONOMÍA AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA AMBIENTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, I-0790-358-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ELISA MARBELLA AGUILERA MONCADA** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63257-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN FISIOTERAPIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA MARBELLA AGUILERA MONCADA**. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión cinco (5) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4527-358-2021..- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 21 de julio de 2021, emitió Dictamen No. 235 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6056	ILEANA MELANY MEJÍA VÁSQUEZ	0401-1982-01003
2.	6057	KAREN JAMILETH ANTUNEZ ESCOBAR	0801-1980-15673
3	6058	PERLA WALESKA FLORES MARADIAGA	0801-1982-17545
4	6059	MARCO ANTONIO ERAZO	1626-1982-00090
5	6060	CAROLINA ELIZABETH AVILA GODOY	0801-1971-03965

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

7.1 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

La Dirección de Educación Superior en cumplimiento de sus funciones y en aplicación de los artículos 47 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior referidos a los procesos para la atención de aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos y cambios relacionados con nombre y código de asignaturas, consignados a la Dirección de Educación Superior para su conocimiento, aprobación y registro, condicionada a informar al Consejo de Educación Superior sobre los mismos; por este acto informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 29 de enero de 2018, la Universidad de San Pedro Sula por medio de su Vice-Rector Académico el Ing. Senén Villanueva Henderson, presentó solicitud al Consejo de Educación Superior conducente a modificar el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado de Licenciatura, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 2623-268-12 y registro RP-356-05-13, folios 278-387.
2. Que la modificación solicitada se concreta a cambiar en el folio 393 del plan Registrado, relacionado con los datos generales de la carrera, en el inciso I), la "ACREDITACIÓN", el cual se lee "**TÍTULO DE LICENCIADO (A) EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES**", y dado que lo correcto es acreditar a los profesionales de esta carrera como "INGENIERO (A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES", puesto que el grado académico, es anteriormente indicado en el inciso H) como "LICENCIATURA".
3. Con fecha 21 de junio de 2019, nuevamente la Universidad de San Pedro Sula presenta solicitud por medio del Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Secretario General de la Institución para que se enmiende el literal H) del apartado de datos Generales de la Carrera contenido en el folio 393 del Plan de Estudios Registrado para que tal como corresponde pase a leerse: H: ACREDITACIÓN: INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES.
4. La Dirección de Educación Superior, en el marco de lo establecido en los Arts. 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, procedió a revisar la petición presentada por la USAP y a contrastar la información con el plan registrado, específicamente el folio 393, cuya información literal es la siguiente:



Folio número Trecientos noventa y tres (393)

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

A) NOMBRE:	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES
B) CÓDIGO:	IT-14
C) MODALIDAD:	PRESENCIAL
D) DURACIÓN:	4 AÑOS DIVIDIDOS EN 12 PERIODOOS ACADÉMICOS DE 15 SEMANAS CADA UNO
E) REQUISITOS DE INGRESO:	<ul style="list-style-type: none">• Llenar hoja de solicitud de admisión• Copia de la Cédula de identidad• Título de secundaria o equivalente emitido o reconocido por la Secretaría de Educación de Honduras si es emitido en el extranjero• Partida de nacimiento original• Dos fotografías para carné de identificación• Los demás requisitos administrativos exigidos por la Universidad de San Pedro Sula
E) UNIDADES VALORATIVAS:	234
F) ASIGNATURAS PROGRAMADAS:	63
G) ASIGNATURAS COPROGRAMÁTICAS:	2
H) GRADO ACADÉMICO:	LICENCIATURA
I) ACREDITACIÓN:	TÍTULO DE LICENCIADO(A) EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES
J) AÑO DE CREACIÓN DE LA CARRERA:	2012

II. CONCLUSIONES

1. La **Dirección de Educación Superior** habiendo revisado la documentación y la normativa aplicable, **concluye** que dado que se trata de una carrera de Ingeniería, aprobada así por el Consejo de Educación Superior siguiendo el proceso legal establecido, **es procedente realizar la modificación solicitada en la acreditación del título (literal I), consistente en eliminar la alusión al grado (Licenciado (a)), ya que tal característica está expresamente dicha en el literal H del folio 393, quedando el literal I), como sigue:**

ACREDITACIÓN: INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

2. La acreditación autorizada para las carreras de Ingeniería en el Sistema de Educación Superior es de INGENIERO (A), agregando desde luego, en el apartado correspondiente el grado, que en este caso es el de LICENCIATURA.

III. RECOMENDACIÓN

1. En virtud de lo anterior, se recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la modificación antes explicada y autorizar a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro del folio 393 del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, el cual debe contener estrictamente la siguiente información:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
A. NOMBRE	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES
B. CÓDIGO:	IT-14
C. MODALIDAD	PRESENCIAL
D. DURACIÓN	4 AÑOS, DIVIDIDOS EN 12 PERIODOS ACADÉMICOS DE 15 SEMANAS CADA UNO
E. REQUISITOS DE INGRESO:	<ul style="list-style-type: none">• Llenar hoja de solicitud de admisión,• Copia de la Cédula de Identidad• Título de secundaria o equivalente emitido o reconocido por la Secretaría de Educación de Honduras si es emitido en el extranjero.• Partida de nacimiento original• Dos fotografías para carne de identificación• Los demás requisitos administrativos exigidos por la Universidad de San Pedro Sula.
F. UNIDADES VALORATIVAS:	234
G. ASIGNATURAS PROGRAMADAS	63
ASIGNATURAS COPROGRAMÁTICAS	2
H. GRADO ACADÉMICO	LICENCIATURA
I. ACREDITACIÓN:	INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES
J. AÑO DE CREACIÓN DE LA CARRERA:	2012

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de julio, 2021

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal
Directora de Educación Superior

METS/CIDG”

Después de haber sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), sometió a discusión y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4528-358-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 2623-268-2012, de fecha 7 de diciembre de 2012 y registrado con RP-356-05-13. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 29 de enero de 2018, la Universidad de San Pedro Sula presentó solicitud al Consejo de Educación Superior conducente a modificar el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado de Licenciatura, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 2623-268-12 y registro RP-356-05-13, folios 278-387. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Informe de la Dirección de Educación Superior sobre a solicitud de enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que en el informe presentado se expresa que: La **Dirección de Educación Superior** habiendo revisado la documentación y la normativa aplicable, **concluye** que dado que se trata de una carrera de Ingeniería, aprobada así por el Consejo de Educación Superior siguiendo el proceso legal establecido, **es procedente realizar la modificación solicitada en la acreditación del título (literal I), consistente en eliminar la alusión al grado (Licenciado (a)), ya que tal característica está expresamente dicha en el literal H del folio 393, quedando el literal I), como sigue:** **ACREDITACIÓN: INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES.** **CONSIDERANDO:** Que la acreditación autorizada para las carreras de Ingeniería en el Sistema de Educación Superior es de INGENIERO (A), agregando desde luego, en el apartado correspondiente el grado, que en este caso es el de LICENCIATURA. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre a solicitud de enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Aprobar la enmienda solicitada al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), **en la acreditación del título (literal I), eliminar la alusión al grado (Licenciado (a)), quedando el literal I), como ACREDITACIÓN: INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES.** **TERCERO:** Se autoriza a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro del folio 393 del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, el cual debe contener estrictamente la siguiente información:



DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
K. NOMBRE	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES
L. CÓDIGO:	IT-14
M. MODALIDAD	PRESENCIAL
N. DURACIÓN	4 AÑOS, DIVIDIDOS EN 12 PERIODOS ACADÉMICOS DE 15 SEMANAS CADA UNO
O. REQUISITOS DE INGRESO:	<ul style="list-style-type: none">• Llenar hoja de solicitud de admisión,• Copia de la Cédula de Identidad• Título de secundaria o equivalente emitido o reconocido por la Secretaría de Educación de Honduras si es emitido en el extranjero.<ul style="list-style-type: none">• Partida de nacimiento original• Dos fotografías para carne de identificación• Los demás requisitos administrativos exigidos por la Universidad de San Pedro Sula.
P. UNIDADES VALORATIVAS:	234
Q. ASIGNATURAS PROGRAMADAS	63
ASIGNATURAS COPROGRAMÁTICAS	2
R. GRADO ACADÉMICO	LICENCIATURA
S. ACREDITACIÓN:	INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES
T. AÑO DE CREACIÓN DE LA CARRERA:	2012

CUARTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), Para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

7.2 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON OPCIÓN O SALIDA A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

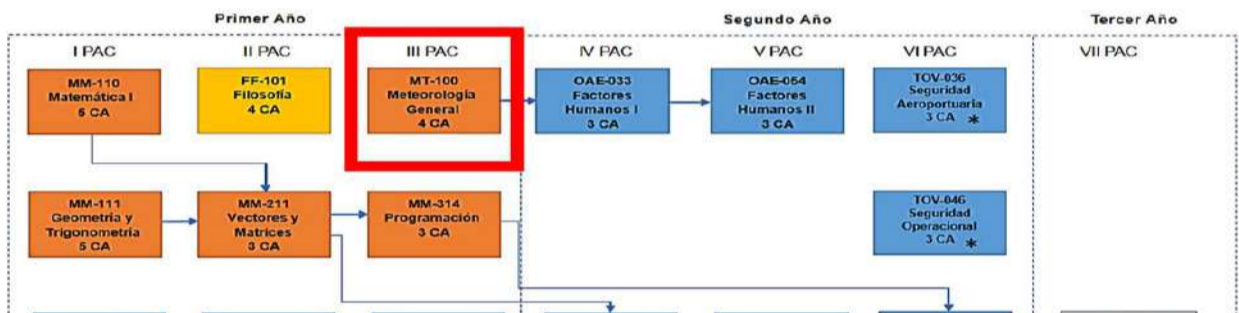


HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

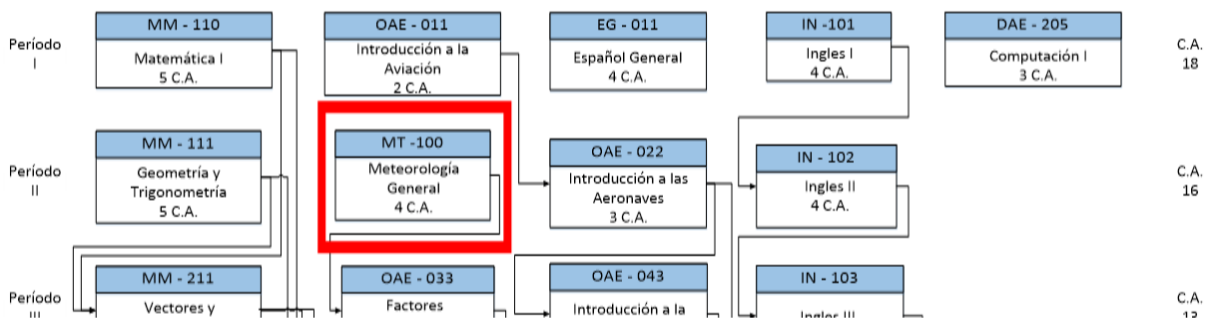
La Dirección de Educación Superior en cumplimiento de sus funciones y en aplicación de los artículos 47 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior referidos a los procesos para la atención de aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos y cambios relacionados con nombre y código de asignaturas, consignados a la Dirección de Educación Superior para su conocimiento, aprobación y registro, condicionada a informar al Consejo de Educación Superior sobre los mismos; por este acto informa lo siguiente:

IV. ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Educación Superior ha recibido OFICIO FACES-159/2021 06 de julio de 2021 suscrito por la Ing. VILMA LORENA OCHOA LÓPEZ en su condición de Decana a.i. de la Facultad Ciencias Espaciales, UNAH, para que en concreto el Consejo de Educación Superior autorice enmienda de código, nombre y contenido de la Asignatura MT-100 Meteorología General que figura en el plan de estudios de la carrera de Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Técnico Universitario y la carrera de Operaciones Aeronáuticas en el grado de Licenciatura, tal como se muestra en los flujogramas siguientes:



Extracto del flujograma de la Carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo.



Extracto del Flujograma del Plan de Estudios de Operaciones Aeronáuticas - Licenciatura

- 2. Como puede observarse en las figuras anteriores, la Asignatura de MT-100 Meteorología General ha sido prevista en los planes de estudio de las carreras de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo y Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas, con un peso de 4 unidades valorativas; carreras que fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4410-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, conforme a Ley.
- 3. La Decanatura de la Facultad de Ciencias Espaciales explica que el inconveniente que obliga a solicitar la modificación es que la asignatura MT-100 Meteorología General ha sido impartida por la Escuela de Física específicamente desde la Carrera de Técnico Universitario en Meteorología, y que, por reformas propias de esa carrera, la asignatura como tal ya no continuará ofreciéndose.



4. La falta de oferta de la Asignatura MT-100 Meteorología General por el Departamento de Física en la UNAH, condujo a la Facultad de Ciencias Espaciales a diseñar una asignatura propia, responsabilidad asumida por la Subcomisión curricular del Departamento de Ciencias Aeronáuticas en conjunto con el Coordinador de la Carrera de Técnico Universitario en Meteorología. La nueva asignatura tiene asignado el código “**FS-115**” y se denomina “**Introducción a la Meteorología Aeronáutica**”, siempre con un peso de 4 créditos o unidades valorativas, no tiene contemplado requisitos y su contenido mayormente orientado al campo aeronáutico, tal como lo muestra el syllabus adjunto.

V. CONCLUSIONES

3. La **Dirección de Educación Superior** habiendo revisado la documentación, las justificaciones y la normativa aplicable, **concluye** que dado que se trata de sustituir una asignatura en la malla curricular en ambas carreras, **cuyo efecto en concreto es el cambio de código y nombre de la asignatura**, y de fondo un renovado contenido orientado al campo aeronáutico, **cambio que no alterará la malla curricular**, dado que se mantiene el mismo número de unidades valorativas y de asignaturas, la misma ubicación en la programación de la asignatura (III período en la carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo y II período en la carrera de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas), **es procedente su autorización**.
4. La autorización de la sustitución de la asignatura antes indicada, implica la reforma y sustitución de los folios de cada uno de los planes registrados de las carreras de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo (353, 354, 355, 356, 358, 359, 406 y 426) y de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas (58, 59, 60, 62, 65, 68, 69, 93 y 100), en los cuales hay mención de la asignatura MT-100 Meteorología General, haciendo notar que la misma ha sido sustituida por la asignatura **FS-115 “Introducción a la Meteorología Aeronáutica”**, así como, incorporar el syllabus de la Asignatura en el apartado correspondiente de cada Plan de Estudios.
5. **Los datos generales de ambas carreras, se mantienen íntegros tal cual fueron aprobados y registrados.**
6. La petición presentada se sustenta en lo establecido en la parte final del **Art. 47** de las Normas Académicas de Educación Superior que expresamente indica “**Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.**”, y en el **Art. 85** referente al diseño y rediseño de Planes de Estudio, en una de sus partes expresa: “**... La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignatura...**”.

VI. RECOMENDACIÓN

En virtud de la falta de oferta de la Asignatura MT-100 Meteorología General por el Departamento de Física en la UNAH, la Facultad de Ciencias Espaciales diseñó una asignatura propia, responsabilidad asumida por la Subcomisión curricular del Departamento de Ciencias Aeronáuticas en conjunto con el Coordinador de la Carrera de Técnico Universitario en Meteorología. La nueva asignatura tiene asignado el código “**FS-115**” y se denomina “**Introducción a la Meteorología Aeronáutica**”, siempre con un peso de 4 créditos o unidades valorativas, no tiene contemplado requisitos y su contenido mayormente orientado al campo aeronáutico, por lo tanto, la Dirección de Educación Superior **recomienda al Consejo de Educación Superior**, al amparo de lo indicado en los Artículos 47 y 85 de las Normas Académicas del Nivel Superior:

1. **Aprobar la modificación** antes explicada y autorizar a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro de los folios que sean afectados con la sustitución de la asignatura MT-100 Meteorología General por la asignatura **FS-115 Introducción a la Meteorología Aeronáutica** en los planes de estudio de las carreras de **Operaciones de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Vuelo, en el Grado Académico de Técnico Universitario y la carrera de **Operaciones Aeronáuticas** en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio, 2021

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal

Directora de Educación Superior

METS/CIDG



Nombre del espacio de aprendizaje: INTRODUCCIÓN A LA METEOROLOGÍA AERONAUTICA

Código: FS-115

Unidad Académica Responsable: Facultad de Ciencias, Escuela de Física

Modalidad:

Modalidad en la que se presenta el proceso de aprendizaje:

1. Presencial
- Herramienta de apoyo a la presencialidad (plataforma)
2. Distancia
- e-learning
- b-learning

Requisitos del espacio de aprendizaje (código, nombre y créditos): Ninguno

Distribución de tiempo destinado a cada actividad académica

Semanas:	Horas Presenciales		Trabajo Independiente	Total de Horas:
15				180
Por semana	Teóricas:3	Prácticas: 3	Teóricas:6	Total de Créditos: 4
Por periodo	Teóricas: 45	Prácticas: 45	Teóricas:90	Teóricos: 3 Prácticos: 1

DESCRIPCION:

La importancia de la Meteorología en la Aviación se ha hecho patente desde los inicios de la aviación con fines comerciales. Esto ocasionó que esta rama de la Ciencia se especializara para hacer más segura la aviación, al proporcionar información meteorológica y pronósticos tanto para las rutas de vuelo como de los aeropuertos de destino.

Con un personal mejor preparado en esta rama, las operaciones aéreas serán cada vez más seguras, estando el personal tanto de tierra como de vuelo habilitado para planear las rutas más adecuadas, logrando que este medio de transporte continúe siendo más seguro que cualquier otro medio de transporte.

En este espacio de aprendizaje se establecen las bases de operación del personal Aeronáutico, controladores, despachadores y pilotos.

Ejes Transversales:

Ética y bioética, calidad y condición de vida del sujeto y de su entorno.

Capacidades previas:

- Manejo básico de computadoras que le permitan utilizar el software numérico para resolver problemas del campo en estudio.
- Conocimientos de lectura comprensiva de textos en inglés.

Competencias genéricas:

- Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la practica
- Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- Trabajo con ética, calidad y pertinencia
- Habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad
- Trabajo en colectivo
- Capacidad para organizar y planificar

Competencias específicas:

- Describe y explica fenómenos meteorológicos en términos de conceptos, principios y teorías físicas



- Capacidad de interpretación la información meteorológica y climática tanto cualitativa como cuantitativa y aplicarla en el análisis y resolución de problemas relacionados con fenómenos atmosféricos.
- Busca, interpreta y utiliza información científica
- Proporciona bases para la planificación, la previsión y prevención de riesgos meteorológicos.
- Conoce las características de los fenómenos meteorológicos más relevantes en distintas escalas, desde la planetaria a la local, pasando por la sinóptica, y comprender sus aspectos fundamentales dinámicos y termodinámicos.
- Conjuga las variables físicas (Elementos) y geográficas (Factores) para determinar y localizar los principales climas del Mundo.
- Manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica e interpretación de imágenes de teledetección para aplicaciones meteorológicas.
- Conocimiento e interpretación de las distintas herramientas para analizar pronósticos de rutas, terminales aéreas, de aeropuertos principales y alternos.

Sub-competencias:

- Interpreta adecuadamente la salida de los modelos atmosféricos.
- Interpreta los pronósticos de ruta y de terminales aéreas de otros profesionales de la meteorología.
- Diferencia e interpreta las diferentes de imágenes satelitales.

Contenidos:

Unidad I: Introducción a la Meteorología

- Generalidades, concepto, historia de la Meteorología, subdivisiones.
- La Atmósfera, composición, Capas de la atmósfera
- La radiación solar, absorción y dispersión.
- La temperatura, transmisión del calor, medición de la temperatura.
- Presión atmosférica, instrumentos de medición, unidades de presión.
- El viento, determinación de la dirección del viento, determinación de la velocidad del viento, humedad del aire.
- Nubes, clasificación de las nubes.
- Precipitación, clasificación, medición de la precipitación.
- Generalidades de dinámica de la atmósfera.
- Circulación general de la atmósfera.
- Estructura vertical de la circulación de la atmósfera

Unidad II

Introducción y Fundamentos de Meteorología Aeronáutica

- **Introducción a la Meteorología Aeronáutica**
 - Definición
 - Antecedentes e importancia
 - Finalidad, determinación y suministro
 - Conceptos Aeronáuticos
 - Información OPMET
- **Organización internacional del apoyo meteorológico a la aviación**
 - Organismos internacionales: OMM y OACI.
 - Documentación OMM y OACI.
 - El Sistema Mundial de Pronóstico de Área (WAFS): Los WAFS.
 - El sistema mundial de vigilancia de cenizas volcánicas:
 - Los VAAC
 - Servicios Meteorológicos Nacionales
 - Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas (OMA):
 - Definición y responsabilidades
 - Oficinas de Vigilancia Aeronáutica (OVM):



- Definición y responsabilidades.
 - **Conceptos básicos de altimetría**
 - Atmosfera tipo de OACI.
 - Relación entre altura, temperatura y presión.
 - Definiciones:
 - altura, altitud, elevación
 - altitud de presión,
 - altitud de densidad,
 - FL, QFE, QNH, QFF, QNE
 - Ajustes del altímetro
 - Reglaje de altímetros.
 - Errores de altímetro.
 - Cálculo del margen vertical sobre el terreno.
 - Operaciones de aproximación y ascenso: altitud de transición, capa de transición y nivel de transición.
 - **Práctica 1 Ajuste y lectura altimétrica**
 - **Información meteorológica aeronáutica en formato alfanumérico**
 - Observaciones e Informes:
 - Ordinarios (Clave METAR)
 - Especiales (Clave SPECI)
 - **Laboratorio 1 Interpretación de informes METAR Y SPECI**
- Fenómenos adversos para la aviación y Pronósticos a corto plazo (TAF/TREND).**
- **Fenómenos Adversos para la aviación**
 - Englamiento:
 - Definición.
 - Tipos de Englamiento.
 - Efectos sobre el avión.
 - Situaciones meteorológicas favorables para su aparición.
 - Visibilidad y Nubosidad Baja:
Efectos sobre las operaciones aéreas.
 - Tormentas:
 - Tipos de tormentas.
 - Efectos sobre las operaciones
 - Turbulencia:
 - Definición
 - Tipos de turbulencia.
 - Efectos en las operaciones.
 - Situaciones meteorológicas favorables para su aparición.
 - Cizalladura:
 - Definición.
 - Tipos de cizalladura.
 - Efectos en las distintas fases del vuelo
 - Ondas de Montana:
 - Tipos de ondas.
 - Situaciones meteorológicas favorables para su aparición
 - Cenizas volcánicas:
 - Efectos en las operaciones
 - Ciclones Tropicales:
 - Efectos en las operaciones



- **Servicio de Telecomunicaciones Aeronáuticas**
 - Servicio Móvil aeronáutico (AMS)
 - Servicio fijo Aeronáutico (AFS)
 - Servicio de Radionavegación Aeronáutico
 - Servicio de Radiodifusión Aeronáutico
 - Servicio Móvil Terrestre
- **Predicciones a corto plazo**
 - Pronósticos de Aeródromo (Clave TAF).
 - Normas y recomendaciones
 - Plantillas y claves
 - Indicadores de Cambio
 - Pronósticos de Aterrizaje o tendencia (Clave TREND)
 - Normas y recomendaciones
 - Plantillas y claves
 - Indicadores de Cambio
 - Pronósticos de Área para vuelos a poca altura (Información GAMET)
 - Pronósticos en ruta
 - Análisis e interpretación líneas de corriente diferentes niveles Atmosféricos.
- **Práctica de elaboración de cartas de altura (líneas de corriente)**
- **Laboratorio 2 Interpretación de TAF**

Unidad III Información especial para aeronaves en vuelo (Vigilancia Meteorológica Aeronáutica)

- **Avisos Especiales de información meteorológica:**
 - Avisos de Aeródromo y Cizalladura del viento.
 - Avisos de Cenizas Volcánicas.
 - Avisos de Ciclones Tropicales.
 - Avisos por convección
 - Inestabilidad baroclina.
- **Preparación y difusión de los mensajes SIGMET y AIRMET**
 - Interpretación de un SIGMET (WS,WC, WV)
 - Responsabilidades y coordinación
 - Información SIGMET
 - Procesos para la elaboración de un SIGMET
- **Laboratorio 3 Interpretación pronóstico TREND**
- **Laboratorio 4 Interpretación de diferentes SIGMET**
- **Información meteorológica aeronáutica en formato gráfico**
 - Cartas de Viento y Temperatura en altitud.
 - Cartas de Tiempo Significativo de niveles medios y altos (SWM, SWH).
 - Cartas de Tiempo Significativo de niveles bajos (SWL):
- **Herramientas y Métodos para la Predicción Aeronáutica**
 - Conceptos de vigilancia atmosférica y predicción a muy corto plazo
 - Herramientas y métodos operativos de vigilancia meteorológica, nowcasting y predicción aeronáutica
 - Visualización de Campos de Modelos Numéricos:
 - Imágenes Satelitales
 - Radar
 - Diagnóstico y Predicción de Englamiento: Umbrales operativos.
 - Predicción de Turbulencia:
 - Índice de turbulencia.
 - Umbrales operativos.



Estrategias Metodológicas de aprendizaje-enseñanza <ul style="list-style-type: none">• La metodología para aplicarse estará basada en el logro de aprendizajes significativos, permanentemente se vinculará la teoría con la práctica.• Las evaluaciones corresponderán al material utilizado durante las clases, prácticas y trabajos de investigación, serán escritas y orales.• Se incorporará durante las clases como eje transversal temas relacionados con ética y valores. Como metodologías específicas se aplicarán: <ul style="list-style-type: none">• Método expositivo.• Trabajo Individual en laboratorio• Proyectos Grupales
Indicadores de Logro: <ul style="list-style-type: none">• Codifica y decodifica pronósticos de terminales aéreas elaborados por otros pronosticadores aéreos.• Maneja la información meteorológica necesaria para interpretar un pronóstico.• Interpreta imágenes satelitales de la atmosférica para usarlos en actividades de aviación.• Elabora mensajes codificados para uso de la aviación.• Redacta adecuadamente informes que describen el comportamiento de los fenómenos considerando sus consecuencias a corto y mediano plazo en una región, a partir de los datos históricos recabados.
Estrategias de evaluación de los aprendizajes (Diagnóstica, Formativa, Sumativa) <p>El/la facilitador(a) del espacio educativo establecerá de mutuo acuerdo con los educandos el plan de evaluación que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente proceso:</p> Evaluación Diagnóstica <p>Se realizará al inicio de cada unidad de estudio, con ella se pretende identificar el nivel de competencia que el estudiante tiene en relación con la temática.</p> Evaluación Formativa <p>Se llevará a cabo en el transcurso del Espacio de Aprendizaje donde se informará a los estudiantes de sus aciertos y desaciertos, dando oportunidad de realizar actividades de reforzamiento que les permitan alcanzar los indicadores de logros establecidos.</p> Evaluación Sumativa <p>Se asignará procesualmente una calificación cuantitativa, para tal efecto deberán realizar la presentación de argumentaciones, reflexiones críticas, mapas conceptuales y cognitivos, informes y defensa de investigaciones bibliográficas y/o de campo, exámenes escritos y reportes de laboratorio.</p>
BIBLIOGRAFIA <ul style="list-style-type: none">• Meteorología aeronáutica. Blanca González López. AVA S.L.• Descubrir la meteorología en la aviación. Blanca González López. AENA.• Meteorología aplicada a la aviación. Manuel Ledesma y Gabriel Baleriola. Paraninfo• Meteorología para aviadores. Willy. Eichenberger. Paraninfo.• Anexo 3. Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional. (Julio 2010). OACI.. Complementarias: <ul style="list-style-type: none">• Comet modules: (MetEd Home Page): Repaso de Meteorología Aeronáutica” (English-Español)• Comet modules: ”Mountain Waves and Downslope Winds”(English)
Recursos adicionales (revistas, páginas web, vídeos, películas, otros):



Después de haber sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4529-358-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 4410-350-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, fue aprobada la **Carrera de Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a **Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Tecnólogo**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior ha recibido OFICIO FACES-159/2021 06 de julio de 2021 suscrito por la Ing. VILMA LORENA OCHOA LÓPEZ en su condición de Decana a.i. de la Facultad Ciencias Espaciales, UNAH, **para que en concreto el Consejo de Educación Superior autorice enmienda de código, nombre y contenido de la Asignatura MT-100 Meteorología General** que figura en el plan de estudios de la carrera de **Operaciones de Vuelo**, en el Grado Académico de Técnico Universitario y la carrera de **Operaciones Aeronáuticas** en el grado de Licenciatura, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **CONSIDERANDO:** Que en el informe se expresa que: La **Dirección de Educación Superior** habiendo revisado la documentación, las justificaciones y la normativa aplicable, **concluye** que dado que se trata de sustituir una asignatura en la malla curricular en ambas carreras, **cuyo efecto en concreto es el cambio de código y nombre de la asignatura**, y de fondo un renovado contenido orientado al campo aeronáutico, **cambio que no alterará la malla curricular**, dado que se mantiene el mismo número de unidades valorativas y de asignaturas, la misma ubicación en la programación de la asignatura (III período en la carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo y II período en la carrera de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas), **es procedente su autorización**, **CONSIDERANDO:** Que la autorización de la sustitución de la asignatura antes indicada, implica la reforma y sustitución de los folios de cada uno de los planes registrados de las carreras de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo (353, 354, 355, 356, 358, 359, 406 y 426) y de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas (58, 59, 60, 62, 65, 68, 69, 93 y 100), en los cuales hay mención de la asignatura MT-100 Meteorología General, haciendo notar que la misma ha sido sustituida por la asignatura **FS-115 “Introducción a la Meteorología Aeronáutica”**, así como, incorporar el syllabus de la Asignatura en el apartado correspondiente de cada Plan de Estudios, **CONSIDERANDO:** Que **los datos generales de ambas carreras, se mantienen íntegros tal cual fueron aprobados y registrados**, **CONSIDERANDO:** Que la petición presentada se sustenta en lo establecido en la parte final del **Art. 47** de las Normas Académicas de Educación Superior que expresamente indica **“Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.”**, y en el Art. 85 referente al diseño y rediseño de Planes de Estudio, en una de sus partes expresa: **“... La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignatura...”**. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **SEGUNDO:** Aprobar la Enmienda solicitada sustituyendo la asignatura MT-100 Meteorología General por la asignatura **FS-115 Introducción a la Meteorología Aeronáutica** en los planes de estudio de las carreras de **Operaciones de Vuelo**, en el Grado Académico de Técnico Universitario y la carrera de **Operaciones Aeronáuticas** en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **TERCERO:** Se autoriza a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro de los folios que sean afectados con la sustitución de la asignatura MT-100 Meteorología General por la asignatura **FS-115 Introducción a la Meteorología Aeronáutica** en los planes de estudio de las carreras de **Operaciones de Vuelo**, en el Grado Académico de Técnico Universitario y la carrera de **Operaciones Aeronáuticas** en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

OCTAVO. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1178-349-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES-1105-07-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1178-349-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4390-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL

Comisión:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
3. Universidad Politécnica de Honduras
4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)

En respuesta a la solicitud recibida para la emisión de Dictamen Técnico sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, habiéndose determinado una mejora en la documentación presentada. **Considerando que**, en el proceso de revisión se contó con dictamen Favorable las cuales corresponde a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la segunda versión se contó con tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las siguientes universidades:

1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
3. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión previo a la presentación ante la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 27 de febrero de 2021. UCRISH, UNITEC, UPH, UTH (Coordina).

DICTAMEN UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de ***Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual***, se revisó la versión mejorada del Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio,



UCENM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa día 1 del mes de marzo de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

ANEXOS

Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se mantiene la observación. Añadir las evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

RA DEL PLAN	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	y su apropiado mantenimiento?			
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	contenidos se desarrollan en línea?			
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

San Pedro Sula, 23 de febrero de 2021

Gustavo Mendoza
Dirección de Investigación y Educación Continua
UCENM

Estimado licenciado:

Reciba un cordial saludo en el desarrollo de sus delicadas funciones.

Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM encontrándose las siguientes observaciones:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos					
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X	Agregar el Modelo Pedagógico propio de la modalidad, no se especifican nada de los docentes, estudiantes, metodologías de enseñanza y aprendizaje.	Corregido	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

- a)				evaluaciones propios de la educación a distancia.		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X				
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X				

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
Art. 10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X				
Art. 11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X				
Art. 12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X				
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X	No se visualiza el proceso solo la evidencia. Compartir documentación.	No se visualiza el proceso.	No se visualiza el proceso solo la evidencia
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	No se visualiza el proceso solo la evidencia. Compartir documentación.	Corregido	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		X	No se visualiza. Compartir documentación.	Corregido	
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se detallan de manera general.	Se detallan de manera general, no específicos a la Educación a Distancia.	Se detallan de manera general, no específicos a la Educación a Distancia, si es el mismo proceso detallarlo en el documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Capítulo II						
Del Docente Tutor						
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X				
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X				
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No Se visualizan ya que se menciona que es una ampliación,	-Corregido, -Se presenta la matriz docente de San Pedro Sula.	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X				
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X				
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X				

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Se detalla un programa del 2018.	Corregido	
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	No se especifica.	Corregido	
	Capítulo III de los Estudiantes					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X			
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X			
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X	No se evidencia.	Corregido	
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X			
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X			
	<i>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</i>				
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X	Solo lo mencionan, compartir la documentación,	No se atendió la observación.	No se atendió la observación.
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X	Lo mencionan. Compartir documentación.	Corregido	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X			
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Corregido	

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Título III Del Componente Tecnológico						
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	N/A	N/A			

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X				
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	Se menciona elaboración de reportes en el cumplimiento de los estudiantes según función del asistente tecnológico.	Corregido	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	No se especifica.		No se especifica.
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	No se especifica.		No se especifica.
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		No se especifica.	Corregido	
Art. 32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			<u>Solo mencionan que tienen dichas políticas.</u>	<u>Solo mencionan que tienen dichas políticas.</u>	<u>Solo mencionan que tienen dichas políticas.</u>
Art. 33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X				

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Gestión					
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		X	Agregar el organigrama del Sistema Educación a Distancia	Agregar el organigrama del Sistema Educación a Distancia, solo se visualiza uno de Dirección Centro Regional.	Corregido
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X				
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		X	No se especifica.	No se especifica.	Corregido
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		X	No se especifica.	No se especifica.	Corregido
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X				
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos		X	No se especifica.	No se especifica.	Corregido
					No se especifica.	Corregido

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?					
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		X	No se especifica.	No se especifica en el documento adjunto	Corregido
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención		X	No se especifica.	No se especifica en el documento adjunto	Corregido

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

a la modalidad a distancia?					
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X				
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza
¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X				
¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para administrativa de la Educación a Distancia?		X	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza
¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza
Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X			
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	N/A			

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?					
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?					
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A	N/A			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	N/A	N/A			
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	N/A	N/A			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	N/A	N/A			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	N/A	N/A			
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	N/A	N/A			
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la	N/A	N/A			

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

	administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?					
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A	N/A			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	N/A	N/A			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A	N/A			
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		X		No se visualiza	Corregido
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.					

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	Se presenta un presupuesto de manera general.	Corregido se presenta un presupuesto general no se detalla por centro regional o por centro asociado donde aplica la carrera.	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X		Solo se mencionan que cuentan con dichas políticas.	Solo se mencionan que cuentan con dichas políticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

<i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i>						
<i>Capítulo I Aprobación de F</i>						
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	N/A	N/A			
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	N/A	N/A			
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A	N/A			
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	N/A	N/A			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	N/A	N/A			
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:					
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X				
	Evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios están diseñados e incorporados en la plataforma de gestión de aprendizajes. Así mismo presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos.		X	No se visualizo.	Se recomienda especificar mejor el cronograma y se solicita visualizar las clases en PVA.	Se recomienda mejorar el cronograma y se solicita visualizar las clases en PVA.

Otras Observaciones:



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Observaciones Generales

1. Cabe resaltar que la investigación se realizó solamente en SPS.
2. No se visualizaron las asignaturas en PVA.
3. La encuesta estudiante no fue muy concluyentes se debió abundar más en preguntas como conectividad, los recursos de aparatos tecnológicos y usos de los mismos.

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda, en base a los criterios establecidos el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras que la comisión global emita DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, y que la universidad solicitante atienda las mismas previo a enviar la solicitud a la DES, considerando que hay observaciones muy importantes que atender.

DICTAMEN UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Coordina Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	viernes 26 de febrero del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 348 de fecha jueves 10 de diciembre de 2020 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que se recibió de parte de la universidad proponente la segunda versión de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios adecuado a la modalidad a distancia expresión semipresencial de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Derecho en el grado académico de licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con



los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad virtual; c) el diagnóstico cumple con los apartados relevantes; d) hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Derecho en el grado de licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	19 de Octubre del 2012
Ubicación:	San Pedro Sula

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		Modalidad Virtual
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de	x		Se sugiere revisar algunas metodologías partiendo de un método



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			adecuado a la modalidad.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		Se sugiere considerar o adecuar más la evaluación diagnóstica en base a la modalidad ofertada
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de autoevaluación institucional.
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de autoevaluación institucional.
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de autoevaluación institucional.
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	x		Se recomienda ampliar y considerar un enfoque orientado a la modalidad ofertada (Virtual)
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	x		Fueron considerados en la nueva versión presentada
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento,		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	socialización de avances y supervisión de práctica?			autoevaluación institucional.
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	x		Se sugiere evidenciar sus competencias para brindar asignaturas en la modalidad virtual
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			Se sugiere evidenciar sus competencias para brindar asignaturas en la modalidad virtual
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	x		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		Se sugiere considerar en el apartado del diplomado de formación docente al menos los temas a desarrollar
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	Se recomienda especificar ya que la institución tiene diferentes planes de estudios funcionando en la modalidad distancia.
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia	x		Se agregó al plan de estudio y diagnostico en la nueva versión presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	participen en los planes de bienestar universitario?			
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		En la nueva versión presentada ya se adjunta la evidencia.
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	x		Se sugiere considerar en los documentos una matriz con sus respectivos currículos del personal administrativo y de personal técnico
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	x		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	x		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión Semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de	x		Se mejoró el apartado en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			nueva versión presentada
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	x		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	x		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		x	
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	x		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		x	Se recomienda especificar en la estructura organizativa.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		x	No especifica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		x	Se recomienda especificar.
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		x	Se recomienda especificar.
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a		x	Se sugiere definir dentro de los espacios de aprendizaje o en un cuadro resumen el tiempo dedicado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			para actividades de investigación y vinculación
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de autoevaluación institucional.
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			No aplica
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			No aplica
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			No aplica
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			No aplica
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			No aplica
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			No aplica
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			No aplica
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	x		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			No aplica
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?			No aplica
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			No aplica
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			No aplica
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			No aplica
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	x		Se sugiere que si ya se cuenta con cursos trabajados y adaptados a la modalidad virtual se presenten en los documentos.

DICTAMEN UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

DICTAMEN

Proyecto Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

Universidad Proponente	UCENM
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO**, que ha presentado una versión mejorada en la que se han incorporado las observaciones emitidas a los documentos presentados y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras emite dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de febrero de 2021. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componentes de documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	i	N	o	Observaciones
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X				
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X				
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X				
	Duración de la Carrera	X				
	Número de Períodos	X				
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas	X				
	Número de Módulos/asignaturas	X				
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación	X				
	Grado Académico	X				
Petición	X					
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X				Revisar información repetida.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X				
	3.- Aportes de instituciones y	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componentes de documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S i	N o	Observaciones
	organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		Sería importante incluir aquí, datos estadísticos actuales sobre el nivel medio.
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		El párrafo final de este apartado se refiere a la carrera de Derecho Procesal Penal.
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		



Componentes de Documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	i	N	o	Observaciones
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X				
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios			X		No se ha estimado.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X				La información presentada no detalla claramente lo que el apartado enuncia.
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X				
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X				
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X				Se sugiere fortalecer este apartado.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X				
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X				Se recomienda incluir en la matriz la formación técnica y pedagógica para ejercer la docencia en la modalidad virtual.
	4. Plan de inversión / desarrollo	X				
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X				
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X				
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X				

Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Revisar
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No se identifican.
	Identificación de Asignaturas (códigos)	N/A
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple	

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

Petición: Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Fecha: 23 de febrero del año 2021

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Derecho en el grado académico de Licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación)	2598-266-12 de fecha 19 de octubre del 2012. REGISTRO No. RP-359-07-13
Ubicación:	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos				
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?			<p>No detallado, o presentado de manera muy superficial, no congruente con lo que el artículo referido solicita.</p> <p>Doctrina pedagógica: Competencia de Investigación y Competencia la Integración de Conocimiento; revisar la pertinencia de lo expuesto, ya que hace alusión a áreas en las que el derecho no se contempla. <i>“La UCENM procurará que el aprendizaje se dé dentro y fuera del aula y no solamente a través de los docentes, es vital aprender en las prácticas de la carrera de Laboratorio Clínico.</i> <i>La UCENM prepara a los estudiantes en la responsabilidad asumida por los estudiantes al aprender en el análisis clínico, les obliga asumir</i></p>	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
				<i>un compromiso ante la sociedad</i> ". La carrera mencionada en este apartado no es la solicitada.	
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X			
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se describe una combinación del 20% de presencialidad y 80% de virtualidad por asignatura, no se detalla en qué forma se cumplirá el 20% de presencialidad.	Atendida.
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Revisar la pertinencia de las metodologías de enseñanza-aprendizaje planteadas, al enfoque y a la modalidad solicitada: 1. Clases magistrales, exposiciones dialogadas, entre otras.	Atendida
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X			
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación		X	No se hace diferencia de las metodologías de evaluación a usar entre las	Atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	característica de la modalidad?			modalidades bajo las que se imparte el programa. Revisar la pertinencia de las metodologías planteadas, ¿Cómo habrá de valorarse la conducta intermedia del estudiante?.	Atendida parcialmente.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Tratado superficialmente.	Atendida.
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X			
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Abordadas de manera general, no se explican los mecanismos que den cumplimiento a lo que el artículo se refiere.	Atendida.
	Capítulo II Del Docente Tutor				
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del		X		Se mantiene.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	Docente Tutor como guía, orientador, asesor?				
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No se presentan la respectiva matriz de docentes. ¿Por qué omitirlo?	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	Se muestran evidencias de las capacitación, mas no hay evidencia de los perfiles docentes para la carrera solicitada.	Atendida, se recomienda incluir en la matriz la formación técnica y pedagógica para ejercer la docencia en la modalidad virtual.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		20% presencialidad 80% virtual, por cada asignatura.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X			
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X		Atendida.
	Capítulo III de los Estudiantes				
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X			
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X			
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen		X		Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	en los planes de bienestar universitario?				
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		X		Atendida.
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X		Atendida
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje				
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X			
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X			
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de	X			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	recursos y actividades de aprendizaje?				
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X		Atendida.
	Título III Del Componente Tecnológico				
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X			
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento,	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	auditoría y verificación de los procesos?				
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X			
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			Parcialmente, no se presenta evidencia.	Atendida
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión				
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?				
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X			
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X			
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		X		Incorporar organigrama donde se reflejen estas áreas.
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?				
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes		X		No se visualiza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?				
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X		Atendida
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X		Se mantiene.
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros				
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		X	No se presenta evidencia.	Atendida
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:				
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?			Parcialmente, no se presenta evidencia	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		X		Atendida
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			No se presenta evidencia	Atendida
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			N/A	
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			N/A	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			N/A	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			N/A	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			N/A	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			N/A	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas			N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?				
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			N/A	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			N/A	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			N/A	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así		X		Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?				
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X			
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X		Atendida
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X		Atendida
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			N/A	
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?				
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?				
Art. 54 Art. 55	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			No se evidencia el porcentaje de asignaturas incorporado a la plataforma, ni el cronograma para el desarrollo	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
				restante, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Educación a Distancia.	
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X			

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dictamen favorable por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la revisión y en la segunda revisión dictámenes favorables con observaciones por Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

OR-DES- 1105-07-2021



I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b), c), d) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos del 22 al 28, 55, 56, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la ampliación de oferta de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Se revisó y analizó la documentación presentada (Diseños instruccionales) y los recursos con que cuenta la Universidad mediante presentación virtual, además, se logró evidenciar que cuentan con el 25% de los cursos del plan de estudios diseñados e incorporados en la Plataforma de Gestión de Aprendizaje, como lo exige el Reglamento de Educación a Distancia, también, se revisaron y analizaron los perfiles docentes y de soporte técnico para la ampliación de la carrera de Derecho; se revisó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por el Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta la siguiente Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se describen los siguientes antecedentes:

1. EL 19 de octubre de 2012, mediante Acuerdo No. 2598-266-2012, el Consejo de Educación Superior, aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
2. El 9 de marzo, 2018 mediante Acuerdo No. 3729-323-2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó el funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, para ofertarse en el Centro Asociado ubicado en La Entrada, departamento de Copán.
3. El 31 de octubre de 2018, mediante Acuerdo No.3893-329-2018, el Consejo de Educación Superior, aprueba la **enmienda** al Acuerdo No. 2598-266-2012, referente a los datos generales de la carrera (penúltimo Considerando), en el indicador Acreditación: **Abogado en Ciencias Jurídicas y deberá leerse, Acreditación: Abogado(a)**.
4. El 13 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo No.4390-349-2020, el Consejo de Educación Superior, admitió la solicitud de aprobación de la **Ampliación de oferta académica** de la carrera de **Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
5. El 27 de noviembre de 2020, en Sesión ordinaria No. 347, el Consejo Técnico Consultivo, conoció la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, de la UCENM, conformándose la siguiente Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UCRISH y UPH,



con el fin de emitir el correspondiente Dictamen Técnico integrado, de acuerdo a los requerimientos respectivos.

6. El 1 de marzo de 2021, el Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen favorable con observaciones No. 1178-349-2021, a favor de la Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para que sea desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
7. El 13 de marzo del 2020, mediante Acuerdo No.4255-342-2020, el Consejo de Educación Superior, debido a la actual crisis sanitaria de la Covid-19, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior.
8. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone la suspensión de las visitas presenciales a las Instituciones de Educación Superior, para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte del equipo de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, las Instituciones de Educación Superior (IES) interesadas, deberán presentar evidencias documentales, fotográficas y en video, de los recursos para el funcionamiento de la carrera que se propone desarrollar (recurso humano, infraestructura física y tecnológica (mobiliario y equipo, espacios especializados, material didáctico, etc.), recursos bibliográficos y convenios de colaboración. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
9. Tomando en cuenta las medidas dictadas por Consejo de Educación Superior frente a la emergencia de la COVID-19, la Dirección de Educación Superior (DES) no realizó visita de verificación correspondiente a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). No obstante, la UCENM presentó evidencias (en versión digital y video presentación) de los recursos con que cuenta para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura.
10. Por su cuenta, la Dirección de Educación Superior, cumpliendo con el mandato correspondiente del Consejo de Educación Superior, revisó y analizó la documentación curricular y las evidencias respectivas presentadas por la UCENM (diseños instruccionales, plataforma virtual de aprendizaje, recursos humanos y materiales y lo relacionado al cumplimiento que estipula el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras) sobre el desarrollo de la carrera de Derecho en la modalidad a distancia en su expresión virtual. El 21 de abril de 2021, se realizó reunión por videoconferencia con las autoridades de la UCENM y el equipo de la DES, haciendo una presentación de los recursos con que cuentan y esclareciendo algunas observaciones formuladas al caso.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE DERECHO AMPLIADA A LA MODALIDAD VIRTUAL

Nombre de la Carrera	Derecho
Código	08
Duración de la Carrera	4 años y medio
Número de períodos al año	3 períodos
Duración del Período Académico	15 semanas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Número de Asignaturas	55, incluyendo Práctica Profesional Supervisada
Número de Unidades Valorativas	211
Modalidad	Educación a Distancia en su Expresión Virtual
Acreditación	Abogado(a)
Grado Académico	Licenciatura
Petición (nov- 2020)	Ampliación de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Virtual.
Centros	Institucional - UCENM
Acuerdo de creación de la Carrera:	Acuerdo: 2598-266-12 de fecha 19 de octubre del 2012. REGISTRO No. RP-359-07-13
Clasificación CINE-UNESCO	Nivel 6 (Licenciatura) <i>Campo amplio:</i> 04 Administración de Empresas y Derecho. <i>Campo Específico:</i> 042 Derecho <i>Campo detallado:</i> 0421 Derecho
Año aprobación	2021

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, consciente de que su misión es formar y transformar a la humanidad, formando profesionales en las diferentes áreas del conocimiento y especialmente de las ciencias jurídicas y sociales, con competencias científicas y tecnológicas conforme avanzan los requerimientos y tendencias del mercado laboral y global, donde se requiere de profesionales con capacidad de dar respuesta a distintas necesidades prioritarias de país.

4.1 Necesidades practicas prioritarias

Según la UNESCO (2020), debido a la pandemia, la educación ha dado un giro a un estilo de vida tecnológica a la interconexión digital, ocasionando un súbito cambio de conducta social en un 91% de la educación mundial. De la misma manera a nivel nacional, la situación actual exige que las acciones educativas sean holísticas, integrales y vinculadas a las tecnologías de aprendizaje.

Considerando lo expuesto en el párrafo anterior, la UCENM, siempre atenta a los cambios que demandan de acciones para el fortalecimiento y desarrollo del país, es por ello, que propone la ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en la modalidad a Distancia en su expresión virtual, la cual ayudará a atender necesidades de orden prioritario del área de las ciencias jurídicas y sociales. Asimismo, considerando la situación de pandemia de la Covid-19, la forma de enseñanza-aprendizaje que esta predominando es a través de la modalidad virtual. Con este plan de estudios se busca:

- Formar un profesional que esté vinculado a la problemática social, y que comprenda la naturaleza real del Derecho como ciencia, donde se logre combinar propósitos prácticos y profesionales con otros teóricos o científicos, como es el caso de la aplicación de las herramientas que nos aporta la informática.
- Aplicar en el campo del Derecho, los métodos y procedimientos de la investigación, la dinámica de la ciencia y, sobre todo, donde se exigen mayor sistematización e integración de los resultados de la investigación, implementando el uso de las Tics en los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA). Antúnez Sánchez, Soler Pellicer (2015).



- Utilizar las Tics y los Entornos Virtuales de Aprendizaje para que el Derecho como ciencia en cuerpos jurídicos y dentro del ordenamiento jurídico, pueda establecer un marco legal adecuado y participe dando respuesta a los problemas jurídicos que se plantean como consecuencia de las mismas, ponderándose con ello el principio de legalidad desde el Derecho Público. Delpiazzo (2009).
- Aprovechar las Tics y los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), ya que tienen un papel fundamental en el proceso de conceptualización y ejecución de políticas públicas del Estado; su impacto puede producir avances significativos en diversos sectores, no sólo desde el punto de vista de la participación social en los niveles formales de la sociedad, sino como promotor del desarrollo social, la inclusión ciudadana, la transparencia en la gestión pública, en los servicios públicos y el fortalecimiento de la participación ciudadana, todo se puede llevar a cabo a través de la plataformas info tecnológicas. Delpiazzo (2009).
- Transformar en la carrera de Derecho el proceso de enseñanza aprendizaje ya que el siglo XXI, muestra nuevos retos para la enseñanza superior en el marco internacional. Autores como Duart y Sangrá (2000), han señalado que el uso de las Tics en los espacios universitarios, permite el desarrollo de tres elementos a quienes lo utilizan: la vinculación, mayor colaboración y participación y la facilidad para acceder a los materiales de estudio y a otras fuentes complementarias de información, y es aquí donde aparecen los Entornos Virtual de Aprendizaje (EVA).
- Recurrir a la tecnología informática para fortalecer el aprendizaje, la investigación, el autoestudio, la interacción y la flexibilidad de los estudios, aprovechando la enseñanza virtual del Derecho, dentro del sistema pedagógico moderno, superando las barreras del tiempo y espacio para desarrollarse profesionalmente y contribuir al desarrollo de la sociedad.
- Romper la barrera de espacio y tiempo del ser humano a través de los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), originando una nueva forma de enfrentarse y entender la propia existencia y la interacción con los otros y enlazarse con especialistas internacionales del Derecho para estar al día en la información jurídica.
- La Carrera de Derecho debe participar en el orden de la sociedad, regular la convivencia, en la resolución de los problemas sociales, ser un factor para la cohesión social, posibilitar el orden social, cumplir no sólo con la función de resolver los problemas para la cohesión, el orden y la paz social, sino que además para lograrlo y regular la función pública.

En consideración a lo anterior la carrera del Derecho debe producir en la sociedad cambios sustantivos en las siguientes funciones del derecho:

- Organización de la sociedad
- Orientación y persuasión,
- Estructuración, legitimación y restricción del poder político,
- Resolución de conflictos,
- Control social,
- Seguridad y
- Justicia.

V. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE DERECHO EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL

5.1 Fundamento pedagógico.

La UCENM, asume un planteamiento doctrinario que enfatiza la teoría constructivista del aprendizaje y de las diversas variantes que en este enfoque se fundamentan, incluye un aprendizaje experiencial (Dewey, 2006), basado en competencias generales y específicas, así como, una educación en valores, en los que la UCENM se sustenta para crear una oferta educativa que dé respuestas a las demandas de la población hondureña.



El aprendizaje es un proceso en el cual el estudiante construye activamente nuevas ideas o conceptos basados en conocimientos presentes y pasados, por tanto, es un esfuerzo individual por el que los conceptos interiorizados, las reglas y los principios generales puedan consecuentemente ser aplicados en un contexto de mundo real y práctico. El profesor actúa como guía y mediador, es quien debe animar y motivar al alumno para la consecución del aprendizaje, se construye en el estudiante una representación interna del conocimiento y una representación personal de la experiencia, mediante una participación activa y conocimientos previos para conseguir una situación de interactividad.

La UCENM tiene un concepto de estudio autónomo y autorregulado, basado en el saber conocer, hacer y ser. La universidad cuenta con un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el alumno, que conduce al logro de los objetivos en cada uno de los espacios pedagógicos señalados en el plan de estudios.

En el proceso didáctico, la UCENM promoverá la creatividad y el aprendizaje por descubrimiento, y se generarán situaciones en las que el estudiante se sienta motivado para aprender y aprobar su asignatura con un significado aplicado a su propia realidad, la evaluación debe ser una actividad articulada con las tareas y no separada de ellas.

5.2 El Modelo Educativo a distancia con expresión Virtual de la UCENM

En correspondencia a la modalidad virtual, el proceso de aprendizaje estará encaminado a conectar conjuntos de información especializada que permitan al alumno modificar, enriquecer, actualizar y profundizar en los conocimientos previos que el alumno ya posee sobre el objeto de estudio. Las funciones prioritarias del tutor en el sistema son: académicas, organizativas, de orientación, sociales y técnicas.

El sistema de educación a distancia de la UCENM promueve las condiciones técnico-pedagógicas en las que docente y alumno construyen una relación interpersonal no presencial. Desde esta perspectiva, desarrollar en el alumno las habilidades que le permitan actuar con creciente autonomía, aprender a aprender y desarrollar el pensamiento crítico, así como posibilitar su autoaprendizaje de por vida.

El sistema de educación a distancia de la UCENM, clasifica las funciones en tareas, responsabilidades o competencias del profesor tutor en el sistema. Tales funciones son: orientación, académica y enlace entre el alumno y la institución y entre alumnos-alumno. Desde esta perspectiva, el docente como tutor encargado del alumno debe: orientar e integrar al alumno al sistema. Ayudar a aclarar cuáles son sus metas y objetivos sobre cómo utilizar el material, orientación hacia las evaluaciones y frente al rol del tutor. Asesorar sobre el uso de diferentes fuentes bibliográficas y de contenido, con el fin de fomentar sus estrategias de trabajo intelectual y práctico.

Socializar, analizar, reflexionar y modelar son preceptos de la filosofía institucional. A la vez, mostrar al alumno pleno conocimiento sobre la estructura y funcionamiento del sistema institucional, con el fin de promover un sentido de pertenencia en el alumno, suscitando encuentros virtuales y reales con estudiantes de diferentes materias.

En cuanto a la metodología, el profesor tutor debe adecuar métodos y técnicas pedagógicas acordes a la modalidad a distancia en su expresión virtual, los contenidos de los espacios de aprendizaje y estrategias de evaluación en el nivel de educación superior y de acuerdo al modelo educativo de la UCENM.

Estrategias de Educación a Distancia



Función/Propósito	Técnicas/ Estrategias Sugeridas
De motivación hacia el pensamiento crítico.	Preguntas de clasificación, de relaciones, de análisis, de comparación, de causa y efecto, de pensamiento divergente, de argumentación.
De reflexión que permitan generar espacios de confrontación y análisis de concepciones diferentes entre estudiantes y docentes	<ul style="list-style-type: none">• Talleres.• Seminarios.• Investigación acción.• Entrevistas a profundidad.• Paneles, estrategia crítica reflexiva.• Foros de discusión sincrónicos y asincrónicos.• Lluvia de ideas, mediante el uso de chat, wikis,• Observación del estudiante.• Supervisión clínica hacia el estudiante
De mediación	<ul style="list-style-type: none">• Equipos de trabajo para procesos de aprendizaje colaborativo.• Equipos de trabajo basados en competencias a desarrollar.• Trabajos individuales.• Uso de software de simulación.• Uso de pizarras electrónicas de avisos para noticias y actividades sincrónicas y asincrónicas.• Diseño y desarrollo de proyectos, para compartir en foros con salas plenarias.• Uso de correo electrónico, chat y redes sociales.
De acción interdisciplinaria	<ul style="list-style-type: none">• Conformación de grupos interdisciplinarios.• Planteo de situaciones generadoras de divergencias de criterios.• Estudios de casos de diferentes contextos.• Técnicas de camino crítico y evaluación colaborativa.• Búsqueda de información con uso de tecnologías.

Fuente: UCENM

5.3 Fundamento Tecnológico

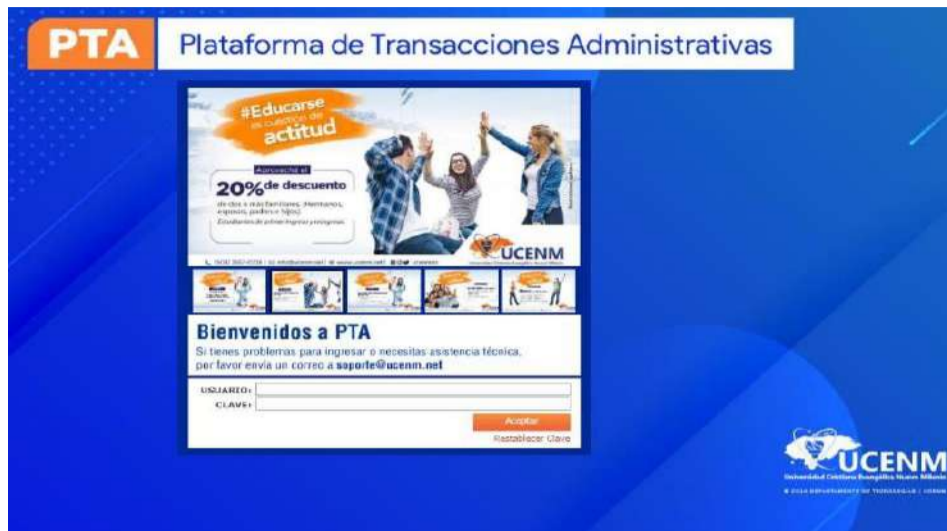
La UCENM cuenta con varias carreras aprobadas por el Consejo de Educación Superior que se desarrollan en modalidad a Distancia en sus diferentes expresiones, pues ahora se propone desarrollar la carrera de Derecho. Los procesos anteriores han permitido que la UCENM fortalezca el Sistema de Educación a Distancia con la infraestructura tecnológica y la capacitación continua al recurso docente. En abril de 2021, se generó una reunión con autoridades y técnicos de la UCENM y la DES, para presentar evidencias de los recursos con que cuentan, se logró comprobar que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio posee las condiciones de infraestructura y recurso tecnológico, además, del recurso humano para desarrollar sin problema la carrera de Derecho en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, la UCENM cuenta con dos plataformas principales: la Plataforma de Transacciones Administrativas (PTA) Y la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA).

5.3.1 Plataforma de Transacciones Administrativas (PTA)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021



Fuente: UCENM

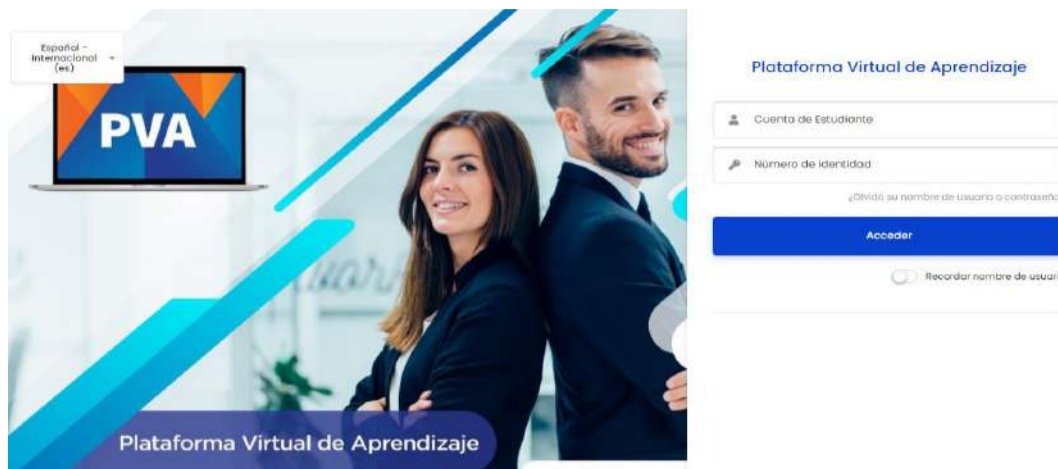
Por medio de esta plataforma se realizan operaciones administrativas (registro de estudiantes y docentes), académicas (programación de asignaturas, generación de historiales académicos y evaluación docente) y financieras (pagos y otros procesos). La Plataforma de Transacciones Administrativas, concentra y genera toda la información sobre matrículas, demanda por curso, oferta académica, estados de cuenta de los estudiantes, pagos y notas ingresadas por los docentes.

Data Center DELL Compellent.



Se cuenta con un Data Center, un equipo físico, en la sede central en San Pedro Sula. Este equipo es usado para respaldos de máquinas virtuales y administrativas.

5.3.2 Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA)



Fuente: UCENM

La PVA es un Sistema de Administración del Aprendizaje, utilizando Moodle la cual es una plataforma de código abierto usada por muchas universidades en el mundo. Para ello, se cuenta con un contrato de Servidor Dedicado con Google Cloud, hospedando la prestigiosa Plataforma Moodle.

El uso del servicio de Google Cloud, hace más eficiente la interacción de los actores universitarios en la Plataforma dado que posee la capacidad de atender grandes cantidades de tráfico en la red y un tiempo de respuesta más eficiente en comparación con el anterior Servidor físico que posee la Universidad. En el apartado número VIII, de este documento se describen los elementos de la Plataforma PVA.

5.3.3. Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV)

La UCENM, cuenta con un Centro de Medios Audiovisuales, con el objetivo de grabar y editar videos de carácter pedagógico.

Dentro de la estructura tecnológica de la PVA de UCENM, existe el Centro de Medios Audio Visuales (CEMAV), espacio físico que cuenta con un escenario de grabación y equipo de grabación y edición de videos especializado.



Fuente: UCENM

CEMAV, (Centro de Medios Audiovisuales) tiene por objetivo realizar el proceso de producción de contenido audiovisual, procesos que son: grabar, editar y compartir contenidos que apoyen las labores de docencia, investigación y vinculación.

El contenido audiovisual producido por el centro de medios audiovisuales es difundido en la plataforma virtual de aprendizaje, algunas páginas web creadas por la Universidad para ciertos fines específicos y un canal de televisión.



En conclusión, se considera que la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, ha sido justificado en su fundamento pedagógico-curricular y tecnológico para la modalidad educativa a distancia en su expresión virtual.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Los graduados de la carrera de Derecho en la Universidad Cristiana Nuevo Milenio podrán desempeñarse de manera efectiva, responsable y con sentido humanitario en los campos profesionales del derecho tanto en el sector público como en el privado. Identificar la dimensión jurídica de un determinado problema, aplicar técnicas, procedimientos y estrategias para obtener y analizar información relativa a un problema jurídico caracterizar el problema jurídico. Desde la visión de la UCENM, la honestidad es una cualidad reflexiva al servicio de toda persona respetuosa de su dignidad. El carácter profesional representa una garantía para los intereses que maneja en su vida social. Es la sistematización del conocimiento a través de la investigación científica, constituyendo una tarea relevante del profesional.

Campo laboral

Los egresados de la Licenciatura en **Derecho** pueden trabajar en organismos de gobierno, empresas privadas, despachos, consultoría, instituciones educativas, etc., desempeñando las siguientes funciones: Consultor o asesor jurídico, litigante, mediador, conciliador o árbitro en asuntos familiares y legales, negociar y redactar documentos legales (contratos, testamentos, etc), educador, investigador, entre otras.

Se concluye que la UCENM, ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Derecho, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de estudios de la carrera de Derecho, en resumen, tiene como objetivos generales proporcionar a los estudiantes los contenidos necesarios para la formación profesional, desarrollados con la más alta calidad académica, ética, metodológica y científica. A su vez, apoyar una concepción integral del derecho desde el punto de vista filosófico, científico, político y social para que brinde soluciones a los problemas tecnológicos y operativos específicos que se presentan en el ámbito profesional.

Y, específicamente busca interpretar los principios fundamentales de la ciencia del derecho. Aplicar los métodos generales de investigación científica orientados a explorar aspectos críticos en la dimensión universal de las ciencias jurídicas y en los medios del ordenamiento jurídico del país. Participar creativamente en los procesos de actualización de la ley, así como en los proyectos legislativos de transferencia de tecnología de otro estado al nuestro.

7.1 Distribución por áreas de conocimientos

El plan de estudios de la carrera de Derecho está conformado por las siguientes Áreas de conocimiento (ver flujograma, en anexo):



7.2 Organización de los Espacios de Aprendizaje del Plan de Estudios y relación entre tutorías presenciales y tutorías con mediación virtual

La organización de los espacios de aprendizaje para la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, se propone, en base al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Artículo 4, inciso (c) y (d). Bajo este referente, la UCENM se propone desarrollar el 20% del total de las horas de cada espacio de aprendizaje en actividad formativa presencial y el 80% para las tutorías virtuales (*ver en anexos tabla 2*).

Asimismo, de acuerdo al Artículo 54, inciso a), la UCENM ha presentado un Plan de Estudios adecuado para la Expresión Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpora la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad; también, cumple con el inciso d) y c) respectivamente, en donde se evidencia que al menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizaje, como también, la evidencia del 25% de las asignaturas han sido diseñadas para la modalidad a distancia en la expresión virtual.

7.2.1 Listado de asignaturas correspondientes al 25% del plan de estudios de derecho en el grado académico de licenciatura diseñadas en la modalidad educación a distancia en la expresión virtual.

Asignaturas diseñadas en la Plataforma de Gestión de Aprendizaje				
No.	Código	Espacios de Aprendizaje	U.V.	Requisito
1	EE-101	Español	4	Ninguno
2	SC-101	Sociología	4	Ninguno
3	HH-101	Historia de Honduras	4	Ninguno
4	DRE-101	Introducción al Estudio del Derecho	4	Ninguno
5	DRE-102	Derecho Romano	4	Ninguno
6	DRE-203	Metodología de la Investigación	4	SC-101 Sociología
7	DRE-204	Ciencia Política	4	SC-101 Sociología
8	DRE-205	Teoría General del Estado	4	SC-101 Sociología
9	FF-101	Filosofía	4	Ninguno
10	Electiva	(Humanidades)	3	Ninguno
11	DRE-306	Derecho Civil I (personas)	4	DRE-102 Derecho Romano
12	DRE-307	Derecho Laboral I	4	DRE-205 Teoría General del Estado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

13	DRE-308	Derecho Penal I	4	DRE-205 General Estado	Teoría del
14	DRE-309	Derecho Administrativo I	4	DRE-205 General Estado	Teoría del
Total U.V.			57		

La Universidad, continua con el diseño de los cursos restantes, para cumplir con la totalidad del 100%.

Adicionalmente, la Institución ha presentado un plan de acción que describe el desarrollo del 75% de los cursos restantes (puede verse en el Plan de Estudios, páginas 237 y 238).

En la modalidad a distancia en su expresión virtual, las tutorías presenciales de la Institución se establecen en las semanas uno, ocho y catorce, con el propósito que todo estudiante matriculado converja al mismo tiempo y de esta manera pueda maximizar tiempo y esfuerzos dirigidos a satisfacer sus necesidades relativas al desarrollo de sus actividades de aprendizaje.

La UCENM facilita una Guía del Docente Tutor y una Guía del Estudiante de la Modalidad de Educación a Distancia, las cuales se encuentran en la Plataforma Virtual de Aprendizaje y son referencias valiosas para la ejecución del Plan de Estudios.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO

Para desarrollar la gestión curricular de la carrera de Derecho, en la modalidad Virtual se realizó la verificación y cumplimiento de indicadores y estándares para la ampliación de la oferta, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, cuenta con la estructura organizativa, académica y administrativa, talento humano técnico-pedagógico capacitado, infraestructura física y tecnológica, material y equipo necesario:

- Plataformas principales: la Plataforma de Transacciones Administrativas (PTA) y la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). También, está el Centro de Medios Audio Visuales (CEMAV), para desarrollar material pedagógico
- Laboratorios de Computación, Cámara Gesell, Consultorio Jurídico, aulas, entre otros espacios.
- Actualmente, la UCENM, cuenta con una membrecía en la biblioteca virtual "E Libro", la cual cuenta con más de 100,000 libros en español y en otros idiomas, a la vez que, la plataforma cuenta con un software traductor para libros que están en otros idiomas. La biblioteca virtual "E Libro", estará habilitada para estudiantes y docentes.

La UCENM, cuenta con un **convenio firmado con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), desde el 2012**, con la cual se han desarrolla capacitaciones de formación docente, movilidad académica, acompañamiento técnico tecnológico pedagógico, certificación del modelo educativo de UCENM y entre sus acuerdos de programas de colaboración esta:

- La creación y organización de actividades docentes coordinadas o programas de estudios de licenciatura, doctorado y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).
- El intercambio y movilidad de investigadores, personal docente estudiantes y gestores, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países.
- La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de redes y grupos de investigación en cualquiera de las ramas de interés común.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

- La realización de proyectos de cooperación al desarrollo en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
- El asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.
- La cooperación en materia de gestión, administración y evaluación de universidades, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
- La realización de ediciones conjuntas de texto y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad virtual.
- La organización de foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas etc.) y otras actividades de extensión universitaria.

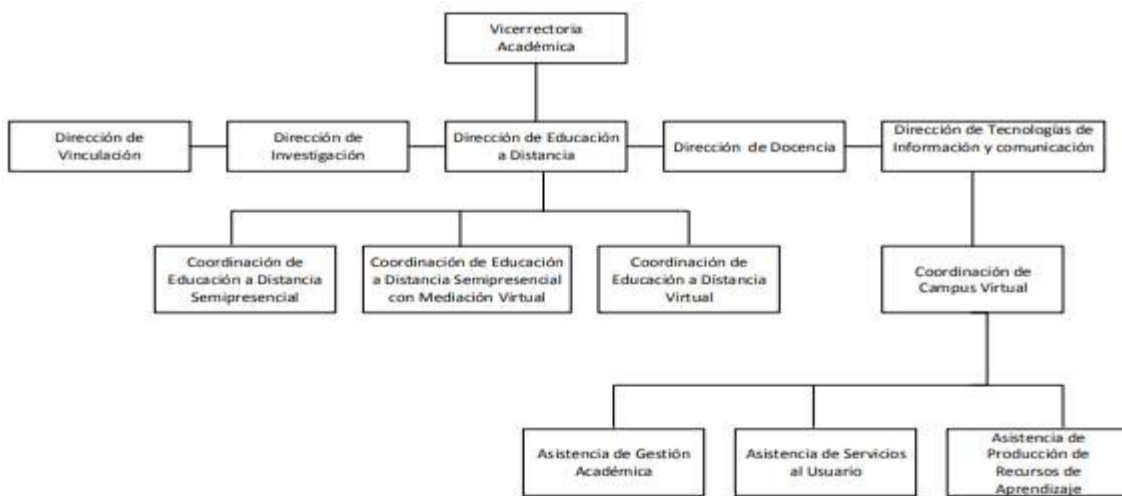
•Pertenece a la red de AIESAD, Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia la cual, para fomentar, promover e integrar la Educación Superior a Distancia en la región Iberoamericana.

La Asociación tiene como objeto contribuir a la vida académica de los directivos, profesores y estudiantes de las universidades miembros de AIESAD, a través de diversos proyectos de democratización de la información relevante y de calidad en la Educación Superior a Distancia (EAD), así como el intercambio de experiencias punteras en esta área del conocimiento.

Además, cuenta convenios de cooperación suscritos con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de las prácticas profesionales de los estudiantes de la Carrera.

8.1 Estructura organizativa de la UCENM

La estructura organizativa para la gestión del plan de estudios de la carrera de Derecho, para la modalidad de educación a distancia es la siguiente:



Fuente: UCENM

8.2 Perfil Docente y Técnico para la carrera de Derecho

8.2.1 Personal académico

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), cuenta con una nómina de catedráticos con profesión de abogados. De un total de 23 docentes que imparten cátedra en la carrera de Derecho, el 21% de ellos tienen un posgrado relacionado con el Derecho, 79% cuentan con titulación de pregrado en su mayoría abogados (ver en anexos, tabla detallada). A continuación, se presenta una tabla resumen:

CARRERA DE DERECHO Profesionales con formación académica en:	No. DOCENTES
---	-----------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Abogados	18
Licenciado en Ciencias sociales	1
Licenciado en Ciencias religiosas (filosofía)	1
Licenciado en Educación física	1
Licenciados en letras	1
Ingeniero Agrónomo	1
Total	23
Abogados con posgrados orientados a:	
Derecho Laboral	1
Derecho administrativo	1
Derecho Procesal Civil	2
Derecho Marítimo Internacional	1
Derecho Empresarial	1
Sub-total	6

8.2.2 Personal técnico del Sistema de Educación a Distancia

La unidad encargada de administrar y brindar el apoyo tecnológico y pedagógico a docentes y estudiantes de la modalidad de educación a distancia, actualmente cuenta con el siguiente recurso humano. No obstante, en la medida que las necesidades lo ameriten, es política de UCENM contratar el personal que fuere necesario.

Personal Técnico		
No.	Cargo	Nivel académico
1	Dirección de Educación a Distancia	Licenciado en Administración de Empresas
2	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	Ingeniero en Sistemas
3	Coordinación del Campus Virtual	Ingeniero en Sistemas
4	Coordinación de Educación a Distancia Virtual	Licenciada en Pedagogía
5	Asistencia de Gestión Académica	Licenciada en Pedagogía
6	Asistencia de Servicios al Usuario	Licenciada en Informática
7	Asistencia de Producción de Recursos de Aprendizaje (Multimedias)	Ingeniero en Sistemas

Además, se cuenta con el apoyo del personal administrativo de las diferentes Direcciones de la UCENM, quienes a su vez están bajo la línea de autoridad y dirección de la vicerrectoría académica.

8.3 Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA).

La Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA), Moodle 3.9 desde el punto de vista académico, es el entorno educativo virtual utilizado por UCENM que les permite a los estudiantes aprender de forma colaborativa e interactiva con el resto de sus compañeros y catedráticos a través del desarrollo de actividades en línea que acompañan y complementan el aprendizaje presencial.

La PVA ofrece una gama de actividades como:

1. Disponibilidad de material didáctico en formato digital.
2. Ambiente interactivo, tales como: foros, chats, audio, vídeo y enlaces a páginas Web.
3. Un entorno que permite el acercamiento entre alumnos y tutores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Desde el punto de vista técnico, la PVA es una implementación del LMS (Sistema de Administración del Aprendizaje) Moodle que se aloja en un VPS (Servidor Virtual Privado) arrendado a un proveedor extranjero cuyo nombre comercial es Just Host.

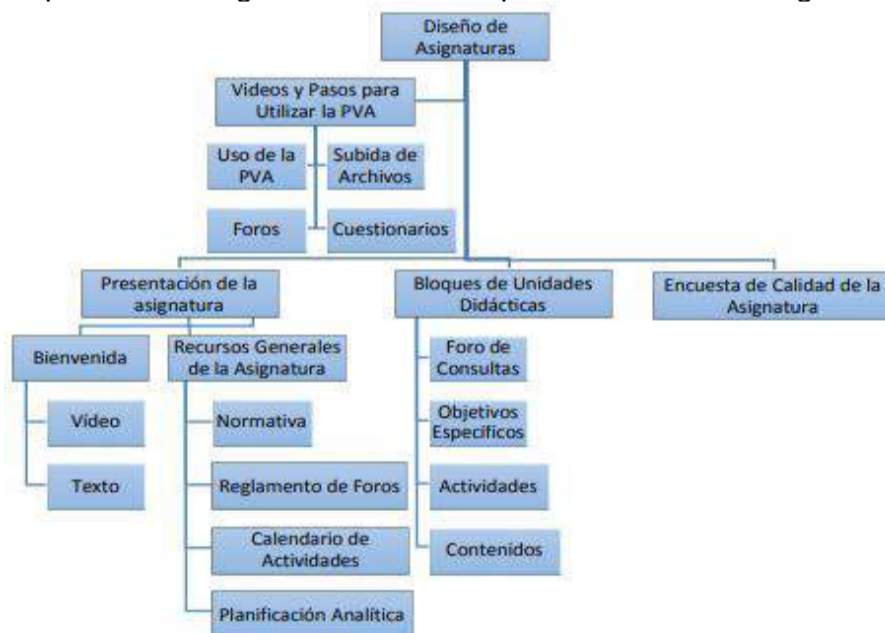
La capacidad de la PVA, se define a través de los siguientes elementos:

Elemento	Descripción
Hardware Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • 4TB de Ancho de Banda de Red. • Procesador de 4 núcleos. • 8 GB de memoria RAM. • 240 GB de almacenamiento en SA
Software	<ul style="list-style-type: none"> • Servidores Apache Configurables • Bases de Datos MySQL. • Sistema Operativo CentOS 6. • Licencia de cPanel. • Moodle
Capacidad para aproximadamente 17,000 usuarios (4 asignaturas por usuario)	<ul style="list-style-type: none"> • Ancho de Banda Ilimitado. • Monitoreo de Conexión 24/7 • Respaldos de Información Diarios. • Respaldo de Energía por Generadores Eléctricos Diesel

Dentro de la estructura tecnológica de la PVA de UCENM, existe el Centro de Medios Audio Visuales (CEMAV), espacio físico que cuenta con:

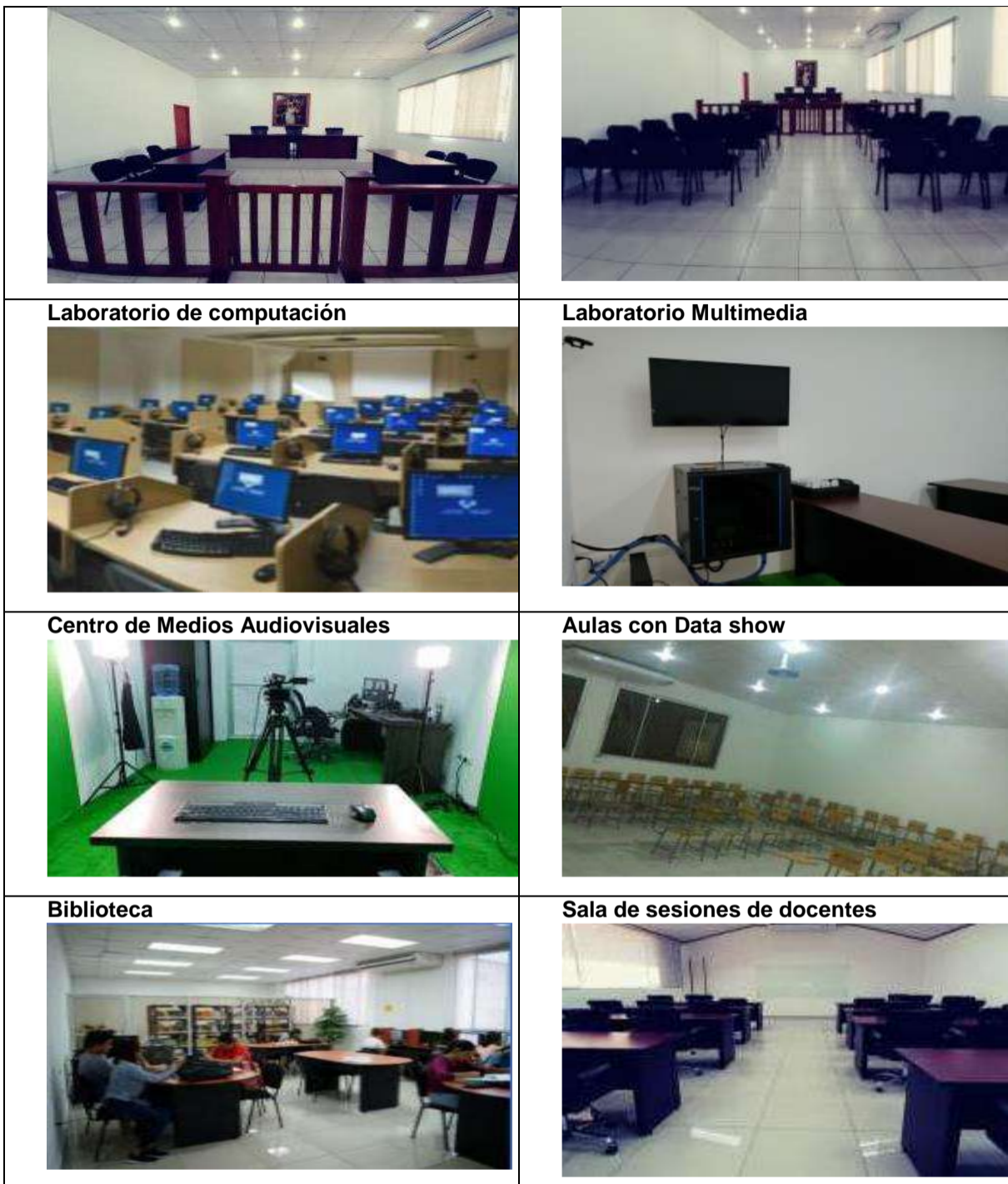
- Plató o escenario de grabación
- Equipo de grabación y edición de videos.

El CEMAV, como estructura tecnológica se crea con el propósito de grabar, editar y compartir, por el medio más adecuado, contenidos audiovisuales que sirvan de apoyo a las tareas docentes, de investigación y vinculación. Los medios de difusión para las producciones del CEMAV pueden ser la PVA, sitios web creados por UCENM con propósitos específicos y el canal de televisión RTV. Se presenta la siguiente estructura para el diseño de asignaturas:



8.4 Evidencias de Infraestructura Física

Sala de Juicios Orales	Sala de Juicios Orales
------------------------	------------------------



Fuente: UCENM

8.5 Acuerdos y Convenios

Actualmente la UCENM tiene acuerdos y convenios con Instituciones nacionales e internacionales, así como con universidades para las prácticas profesionales de los estudiantes que cursan la Carrera de Derecho. A continuación, se enlistan los convenios que tiene la Carrera de Derecho (Algunos no describen el objetivo del convenio):

1. Convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.
2. Convenio con el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia.
3. Convenio con el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social.
4. Convenio con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). El objetivo de este convenio es “definir las bases para la realización de actividades formación, capacitación, asesoría técnica, consultoría en investigación en conjunto.



Como universidad hondureña es la única que pertenece a la red de AIESAD, Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia la cual, para fomentar, promover e integrar la Educación Superior a Distancia en la región Iberoamericana.

La Asociación tiene como objeto contribuir a la vida académica de los directivos, profesores y estudiantes de las universidades miembros de AIESAD, a través de diversos proyectos de democratización de la información relevante y de calidad en la Educación Superior a Distancia (EAD), así como el intercambio de experiencias punteras en esta área del conocimiento.

IX. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

Mediante DICTAMEN No. 1178-349-2021, 01 de marzo de 2021 El Consejo Técnico Consultivo (CTC) **RECOMIENDA:** *“Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:*

- 4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dictamen favorable por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la revisión y en la segunda revisión dictámenes favorables con observaciones por Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.*
- 5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.*
- 6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión”*

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior realizó la revisión y verificación de indicadores y estándares, para la ampliación de modalidad de la carrera de Derecho, conforme a la normativa del Nivel y del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, emitiéndose observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas por la Universidad, tanto las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, como de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

X. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No.4390-349-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 conoció y dio por recibida la solicitud de Ampliación del Plan de Estudios de la **carrera de Derecho** para ser desarrollada, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

2. El plan de estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad a distancia en su expresión virtual está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. De este último, cumple con lo estipulado en el artículo 54, se evidencia el 20% de actividad formativa de manera presencial y 80% de manera virtual (ver detalle en Anexos). Asimismo, muestra que al menos el 25% de sus espacios de aprendizaje están diseñados para esta modalidad (el detalle del 75% restante se encuentra como un plan de acción, en el Plan de Estudios).
3. Para el desarrollo de la carrera de Derecho en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, la UCENM, cuenta con adecuadas plataformas tecnológicas, laboratorios de computación, equipamiento y recursos didácticos, Convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en España (UNED), pertenece a la red de AIESAD, Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia. Además, cuenta con recurso humano con formación a nivel de licenciaturas y maestrías del área de Derecho.
4. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio de Honduras, cumplió con las observaciones emitidas tanto por la Dirección de Educación Superior, así como del Consejo Técnico Consultivo.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la ampliación de modalidad del plan de estudios de la carrera de **Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollado bajo la Modalidad de educación a distancia en su expresión Virtual**, dado que la universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, mismas que han mantenido su vigencia, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente en un periodo de 6 meses para verificar la aplicación del 75% de los espacios de aprendizaje en su modalidad virtual.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2021



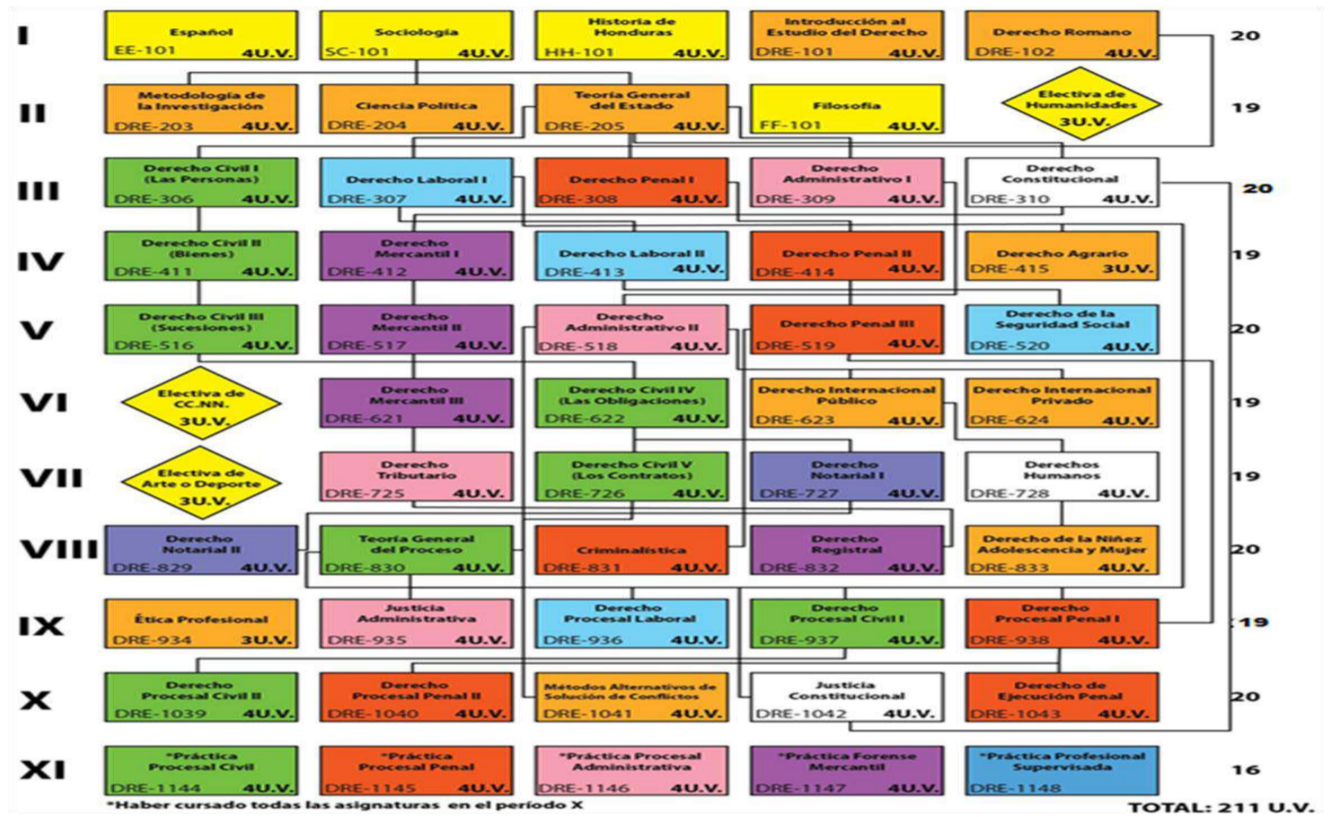
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

IJT/SNR/METS

Anexos

1. Flujograma de la carrera de Derecho, UCENM



** La Práctica Profesional Supervisada (DRE-1148) se desarrolla en el XII y XIII Periodos Académico

Asignaturas	Cantidad	U.V	%
Formación General	4	16	8
Optativas	3	9	4
Formación Específica			
Área General del Derecho	10	42	20
Área del Derecho Administrativo	5	20	9
Área Derecho Penal	8	32	15
Área del Derecho Civil	9	36	17
Área del Derecho Mercantil	5	20	9
Área Derecho Laboral	4	16	8
Área Derecho Constitucional	3	12	6
Área del Derecho Notarial	2	8	4
Total		211	100

2. TABLA OPERATIVA. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE POR PORCENTAJES DE VIRTUALIDAD DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

Código	Espacios de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Horas Clases		Total Horas/Clase en el Período Académico
		U. V. Teóricas	U. V. Prácticas	U. V. Total	Presencial (20%)	Virtual (80%)	
EE-101	Español	4	0	4	12	48	60



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Nº	Código	Espacios de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Horas Clases		Total Horas/Clase en el Período Académico
			U. V. Teóricas	U. V. Prácticas	U. V. Total	Presencial (20%)	Virtual (80%)	
2	SC-101	Sociología	4	0	4	12	48	60
3	HH-101	Historia de Honduras	4	0	4	12	48	60
4	DRE-101	Introducción al Estudio del Derecho	4	0	4	12	48	60
5	DRE-102	Derecho Romano	4	0	4	12	48	60
6	DRE-203	Metodología de la Investigación	4	0	4	12	48	60
7	DRE-204	Ciencia Política	4	0	4	12	48	60
8	DRE-205	Teoría General del Estado	4	0	4	12	48	60
9	FF-101	Filosofía	4	0	4	12	48	60
10		Electiva de Humanidades	3	0	3	9	36	45
11	DRE-306	Derecho Civil I (Las Personas)	3	1	4	54	36	90
12	DRE-307	Derecho Laboral I	4	0	4	12	48	60
13	DRE-308	Derecho Penal I	4	0	4	12	48	60
14	DRE-309	Derecho Administrativo I	4	0	4	12	48	60
15	DRE-310	Derecho Constitucional	4	0	4	12	48	60
16	DRE-411	Derecho Civil II (Bienes)	4	0	4	12	48	60
17	DRE-412	Derecho Mercantil I	4	0	4	12	48	60
18	DRE-413	Derecho Laboral II	4	0	4	12	48	60



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Nº	Código	Espacios de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Horas Clases		Total Horas/Clase en el Período Académico
			U. V. Teóricas	U. V. Prácticas	U. V. Total	Presencial (20%)	Virtual (80%)	
1	DRE - 414	Derecho Penal I	4	0	4	12	48	60
2	DRE - 415	Derecho Agrario	3	0	3	9	36	45
2	DRE - 516	Derecho Civil III (Sucesiones)	4	0	4	12	48	60
2	DRE - 517	Derecho Mercantil II	4	0	4	12	48	60
2	DRE - 518	Derecho Administrativo II	4	0	4	12	48	60
2	DRE - 519	Derecho Penal III	4	0	4	12	48	60
2	DRE - 520	Derecho de la Seguridad Social	4	0	4	12	48	60
2		Electiva de Ciencias Naturales	3	0	3	9	36	45
2	DRE - 621	Derecho Mercantil III	4	0	4	12	48	60
2	DRE - 622	Derecho Civil IV (las obligaciones)	4	0	4	12	48	60
2	DRE - 623	Derecho Internacional Público	4	0	4	12	48	60
3	DRE - 624	Derecho Internacional Privado	4	0	4	12	48	60



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Nº	Código	Espacios de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Horas Clases		Total Horas/Clase en el Período Académico
			U. V. Teóricas	U. V. Prácticas	U. V. Total	Presencial (20%)	Virtual (80%)	
3		Electivas de Arte o Deportes	3	0	3	9	36	45
3	DRE - 725	Derecho Tributario	4	0	4	12	48	60
3	DRE - 726	Derecho Civil V (Contratos)	4	0	4	12	48	60
3	DRE - 727	Derecho Notarial I	4	0	4	12	48	60
3	DRE - 728	Derechos Humanos	4	0	4	12	48	60
3	DRE - 829	Derecho Notarial II	4	0	4	12	48	60
3	DRE - 830	Teoría General del Proceso	4	0	4	12	48	60
3	DRE - 831	Criminalística	4	0	4	12	48	60
3	DRE - 832	Derecho Registral	4	0	4	12	48	60
4	DRE - 833	Derecho de la Niñez Adolescencia y Mujer	4	0	4	12	48	60
4	DRE - 934	Ética Profesional	4	0	4	12	48	60
4	DRE - 935	Justicia Administrativa	4	0	4	12	48	60



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Nº	Código	Espacios de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Horas Clases		Total Horas/Clase en el Período Académico
			U. V. Teóricas	U. V. Prácticas	U. V. Total	Presencial (20%)	Virtual (80%)	
43	DRE - 936	Derecho Procesal Laboral	4	0	4	12	48	60
44	DRE - 937	Derecho Procesal Civil I	4	0	4	12	48	60
45	DRE - 938	Derecho Procesal Penal I	4	0	4	12	48	60
46	DRE - 1039	Derecho Procesal Civil II	4	0	4	12	48	60
47	DRE - 1040	Derecho Procesal Penal II	4	0	4	12	48	60
48	DRE - 1041	Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	4	0	4	12	48	60
49	DRE - 1042	Justicia Constitucional	4	0	4	12	48	60
50	DRE - 1043	Derecho de Ejecución Penal	4	0	4	12	48	60
51	DRE - 1144	Práctica Procesal Civil*	1	3	4	138	12	150
52	DRE -	Práctica Procesal Penal*	1	3	4	138	12	150



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Nº	Código	Espacios de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Horas Clases		Total Horas/Clase en el Período Académico
			U. V. Teóricas	U. V. Prácticas	U. V. Total	Presencial (20%)	Virtual (80%)	
	1145							
53	DRE-1146	Práctica Procesal Administrativa*	1	3	4	138	12	150
54	DRE-1147	Práctica Forense Mercantil*	1	3	4	138	12	150
55	DRE-1148	Práctica Profesional Supervisada* Dos (2) Periodos Académicos	0	0	0	960	0	960
		Totales	198	13	211	2,142	2388	4,530

*: Para las asignaturas Prácticas no es aplicable el porcentaje del 20% como esta en la tabla, por la naturaleza de la Carrera corresponde el 80 y 100% de horas presenciales.

Fuente: UCENM

2. Planta docente carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombre del Docente	Estudios Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.	Asignatura a Impartir
					Recon	Incorp				
1	Elvin Orlando Nájera Sabonge	Abogado		11 tomo CVII			No.03 455	SI	Próximo periodo	Int. al Estudio del Derecho Ciencia Política Der. Laboral II
2	Héctor Gabriel Mazzoni Fúnez	Abogado	Máster en derecho empresarial		N° 11435 Folio 434 Tomo XXIII		No. 1214 5	SI	SI	Der. Tributario Derecho Registral Derecho Romano
3	Rhode Elizabeth Ballesteros García	Abogado		N° 19157 Folio 18956 Tomo XLIII			No.03 290	SI	SI	Práctica Forense Mercantil D. Mercantil I D. Administrativo I
4	Efraín Escobar Hernández	Abogado			En proceso		No.21 573	SI	Finalizando en UCE NM	Derechos humanos Der. de la Niñez, Adolescencia y M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

								Jutic alpa	
5	Miguel Enrique Gómez Hernández	Abogado			En proceso	No.17 870	SI	SI	Práctica Procesal Penal Criminológica Derecho Agrario
6	Mevis Dielixa Matute Zelaya	Abogado			Nº 00192 Folio 254 Tomo LXVII	No.19 545	SI	SI	Der. Internacion al público. Der. Internacion al privado y Met. Alternativo s de Conflictos
7	Luis Fernando Lobo Cálix	Abogado			Nº 23122 Folio 121 Tomo LXVII	No.15 488	SI	SI	Derecho Civil V Teo. Gral Proceso Derecho procesal civil I y II Práctica procesal civil
8	José Manuel Martínez Vindel	Abogado	Cursando maestría		En proceso	No.17 891	SI	SI	Derecho de la Seguridad social Derecho procesal penal I Justicia constitucio nal.
9	Aleida Yamileth Corea Moncada	Abogada			Nº 26020 Folio 019 Tomo LIII	No.16 404	SI	Próxi mo perio do	Derecho romano Derecho notarial I Teoría G. Estado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

										Introducción al estudio del derecho.
10	Carlos Javier Cáceres Ruiz	Abogado	Cursando maestría en derecho laboral (tesis)		En proceso			SI	SI	Derecho notarial II Derecho procesal Laboral Práctica Forense mercantil
11	Jessica Azucena Chavarría Pacheco	Abogada			No. 01380. Folio 0286. Tomo LV		No. 20612	SI	SI	Justicia administrativa Derecho administrativo II
12	Ángela María Borjas Munguía	Profesora de Educación media en letras, con orientación en literatura (español)			Nº 13748 Folio 248 Tomo XXIX		No. 251844	SI	SI	Español
13	Brayan Eduardo Montero García	Ing. Agrónomo			Nº 05851 Folio 006 Tomo LXXIV			SI	SI	Educación ambiental
14	Mario Concepción Veliz Antúnez	Licenciado en ciencias religiosas con énfasis en filosofía			Nº 15669 Folio 168 Tomo XXXL L			SI	SI	Filosofía Ética Profesional
15	Erik Domingo Leiva	Lic. En Educación Física con Orientación		UPNFM				SI	SI	Electiva Arte y Deporte.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		ón en Docencia								
16	Wiston Dariel Guillen Espinal	Abogado			No. RT 02705. folio 264. Tomo LXXII		No. 2086 4	SI	SI	Derecho Laboral I Derecho Penal II Teoría General del proceso
17	Francia del Carmen Torres García	Lic. En Ciencias Sociales			En proceso		No 5154 7	SI	SI	Historia de Honduras Sociología
18	Orlando Alvarez Santos	Abogado		No. 071 folio.071. tomo VI			No.09 677	SI	SI	Derecho Civil IV Derecho Mercantil II y III
19	Lidia Marlene Martínez	Abogada	Maestría en administr ación de Justicia	No. 32943. Folio 032945 Tomo XLV	RT. 204239 Folio 145. Tomo LXI		No. 6481	SI	SI	Metodologi a de la investigaci ón y Practica administrati va Procesal Administrat iva
20	Dunia Maria Tabora Alvarado	Abogada	Maestría en Derecho Procesal Civil	UNAH			No.80 40			Derecho civil III Teoría General del estado
21	Cristina Benítez Mejía	Abogada		UNAH USAP F 298 TLXIV R. 05892			No.13 027			Der. Penal III
22	Luis Alfredo Madariaga Caballero	Abogado	Maestría en Derecho Marítimo Internacio nal	UNITEC			No. 1880 4			Derecho Constitucio nal
23	Jonathan Josué Madrid Rápalo	Abogado	Derecho Procesal Civil		UTH No.820 3. Folio	En proce so	No. 2030 6	si	si	Derecho Procesal Civil

Fuente: UCENM"

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: No.4530-358-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", (UCENM), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo **No.2598-266-2012** de fecha 19 de octubre de 2012, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No. 3729-323-2018**, de fecha 9 de marzo de 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó el funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, para ofertarse en el Centro Asociado ubicado en La Entrada, departamento de Copán. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3893-329-2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la **enmienda** al Acuerdo No. 2598-266-2012, referente a los datos generales de la carrera (penúltimo Considerando), en el indicador Acreditación: **Abogado en Ciencias Jurídicas y deberá leerse, Acreditación: Abogado(a).** **CONSIDERANDO:** Que en fecha 13 de noviembre de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

2020, mediante Acuerdo No.4390-349-2020, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de aprobación de la **Ampliación de oferta académica** de la carrera de **Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1178-349-2021 y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1105-07-2021 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de la **Ampliación de oferta académica** de la carrera de **Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El plan de estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad a distancia en su expresión virtual está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. De este último, cumple con lo estipulado en el artículo 54, se evidencia el 20% de actividad formativa de manera presencial y 80% de manera virtual (ver detalle en Anexos). Asimismo, muestra que al menos el 25% de sus espacios de aprendizaje están diseñados para esta modalidad (el detalle del 75% restante se encuentra como un plan de acción, en el Plan de Estudios). **CONSIDERANDO:** Que, para el desarrollo de la carrera de Derecho en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, la UCENM, cuenta con adecuadas plataformas tecnológicas, laboratorios de computación, equipamiento y recursos didácticos, Convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en España (UNED), pertenece a la red de AIESAD, Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia. Además, cuenta con recurso humano con formación a nivel de licenciaturas y maestrías del área de Derecho. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio de Honduras, cumplió con las observaciones emitidas tanto por la Dirección de Educación Superior, así como del Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1178-349-2021 y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1105-07-2021 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de la **Ampliación de oferta académica** de la carrera de **Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de modalidad del plan de estudios de la carrera de **Derecho**, en el **grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollado bajo la Modalidad de educación a distancia en su expresión Virtual**, dado que la universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, mismas que han mantenido su vigencia, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

correspondiente en un periodo de 6 meses para verificar la aplicación del 75% de los espacios de aprendizaje en su modalidad virtual. **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM). **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1185-351-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES-1106-07-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH); PARA IMPLEMENTARSE EN SU CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES PARA LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1185-351-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4387-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UPNFM), Dictamen Favorable con observaciones (UJN) y Dictamen No Favorable (UNAH). Por tanto, Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UPNFM, UJN emiten Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en el dictamen adjunto. Tegucigalpa, 7 de mayo del 2021. Firmas, UPNFM, UCENM y UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Área Académica
“Vicerrectoría de Investigación (1811-7071)”

Tel: 22169100 Ext: 110245
vro@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

CONSIDERANDO: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que para desarrollar las carreras de Educación técnica y tecnológica en el sistema de educación superior en el grado de Tecnólogo solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una Facultad. Ver artículo 9 del Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el documento Diagnóstico es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO: Que los anexos del documento Diagnóstico incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 5: Que el documento Plan de Estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UMH, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones:

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
 Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Ecuadoriano de Independencia (1811-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 11028
 vra@unah.edu.hn

DICTAMINA

PRIMERO: Que luego del análisis de los documentos recibidos sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se recomienda continuar trabajando en las mejoras y recomendaciones que se detallan en esta segunda revisión y presentar una nueva versión.

SEGUNDO: Sobre la segunda versión del documento Diagnóstico para la creación del plan de estudios de la carrera para implementar en el campus de Tegucigalpa, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).



DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
Portada:	
<u>Unidad Responsable:</u> Por reglamento, las carreras técnicas universitarias deben estar adscritas a una Facultad. Favor indicar a qué Facultad de la UMH, pertenece este programa de estudio.	Atendida, se acredita la Facultad de Ciencias Empresariales como unidad responsable
Introducción	
<u>Antecedentes</u> Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7).	Se elimina esta referencia. No hay observaciones adicionales.
<u>Aporte de instituciones y organizaciones al proceso</u>	
Se ha incluido dentro de las poblaciones consultadas a estudiantes universitarios. La recomendación es incluir solamente preuniversitarios.	Se entiende por la explicación brindada que la carrera se concibe como una oferta de inicio en la ruta de formación universitaria, pero también de ampliación de la formación que posea una persona.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Área Académica
"Escuela Normal de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 118246
vra@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
	No hay más observaciones
Marco Teórico	
Sección marco teórico, se recomienda el uso de fuentes con al menos cinco años de antigüedad. Según lo identificado en el documento aparecen citas tan antiguas como 2003.	No hay más observaciones
Justificaciones políticas-educativa	
Justificaciones políticas-educativa. Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones.	No hay más observaciones
Fundamento filosófico	
En esta sección se hace referencia al reglamento de educación técnica y posgrados. Considerando que se trate de dos reglamentos diferentes, se recomienda corregir y citar adecuadamente el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras.	No hay más observaciones
Doctrina pedagógica	
En la sección 5.9.3 (pág. 43) aparece la tabla de diseño plan de virtualización de asignaturas. Este análisis resulta prematuro para la etapa de Diagnóstico de la nueva oferta, pues corresponde a la etapa de Plan de estudio.	No hay más observaciones
Resultados de investigación	
	No hay más observaciones



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Viceministerio Académico

Alta Calidad
"Institución de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 - Ext: 118246
vra@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
<p>Se presenta los resultados del estudio, las consultas fueron dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Expertos y profesionales de administración de empresas. b) Personal inserto en el campo laboral (emprendedores), estudiantes preuniversitarios de 2 institutos de educación media del M.D.C., estos dos corresponderían al grupo de potenciales estudiantes de la carrera. c) El tercer grupo, los estudiantes universitarios, no se identifica la pertinencia de su inclusión en el estudio. d) No se consultó a potenciales empleadores. Se recomienda realizar esta consulta para establecer que la carrera es pertinente, considerando que se trata de una oferta que responde a la demanda laboral. 	<p>No hay más observaciones</p> <p>La aclaración brindada por la UMH se contradice con las salidas laborales o áreas de acción identificadas en el diagnóstico, para los potenciales graduado de este técnico universitario. Esto según lo que aparece en las páginas 104 y 105 sobre el mercado de inserción laboral. Se recomienda nuevamente incluir la consulta a empleadores potenciales que ofrecen "servicios técnicos y financieros a MIPYME", según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta.</p>
<p>El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a especialistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de emprendedores con conocimientos científicos. - Conocimientos requeridos: administrativos, enfoque de un solo negocio, innovación de productos, autodisciplina, capital, habilidades sociales. - Competencias específicas identificadas: elaborar y administrar flujos de efectivo, optimizar presupuesto, realizar estudios de mercado, control de procesos de producción, capacidad de negociación, innovación en 	<p>No hay más observaciones</p>




UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vro@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
productos de alto impacto, planificación estratégica y desarrollar imagen de marca.	
Áreas de acción de los potenciales graduados del TU Gestión y liderazgo de MIPYME: coordinación de proyectos de emprendimiento, administrador de puntos de venta en ferias empresariales y bazares, jefe de cartera de MIPYME, jefe de agencia de apoyo financiero, autoempleo y finalmente supervisor de área de MIPYMES y asesor de venta.	<p>Se colocaron las siguientes Área Laboral donde se Desarrollará el Egresado:</p> <p><u>"Empresas Privadas, en las Áreas Operativas a nivel Medio y Táctico, como son: Ventas, Administración, Contabilidad, Mercadotecnia, Investigación y Desarrollo, Finanzas, Producción, Logística y Exportación", (página 106).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector Público, en los diferentes órganos de nivel de Gobierno orientados a las Áreas Económico-Administrativas. - Organismos No Gubernamentales, apoyando las áreas Económico Administrativa. - Desarrollo de su Propio Negocio o mejora de uno existente.
- De acuerdo con el perfil de los emprendedores incluidos en el estudio, la oferta se orienta más a un programa de posgrado o formación continua orientada al emprendimiento y gestión de	Se establece que los potenciales estudiantes de esta carrera no se limitan a los egresados del nivel de educación media, también incluye a los que, ya iniciada su formación universitaria,



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Viceministerio Académico

Area Académica
"Viceministerio de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 - Ext: 115246
vra@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
MIPYMES y no una carrera del nivel técnico universitario.	deseen una salida laboral adicional a la formación de licenciatura. Sin embargo, no se analiza la perspectiva de quien empleará a estos profesionales y si éste es el perfil o requisitos académicos de contratación que solicitan los empleadores potenciales que ofrecen servicios técnicos y financieros a MIPYME, según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta.
<u>Demanda Real y potencial de la carrera.</u> Lo expuesto en esta sección presenta datos desactualizados y no concluyentes para identificar la demanda de una nueva carrera Técnica universitaria en Gestión y liderazgo del MIPYME.	Se presenta un análisis actualizado de la población de interés para estudiar esta carrera, tanto en el documento Diagnóstico como en el Plan de estudios. No olvidar que la educación técnica y tecnológica conserva su pertinencia en la demanda laboral y de allí parte la creación de nuevas ofertas de programas de estudio en las universidades y el sistema educativo en general.
<u>Cualificación y cuantificación de profesionales existentes.</u> No se establece el nivel de cualificación (graduados de técnicos universitarios) ni cuántos profesionales hay en el área de interés y los perfiles de aquellos que desempeñan estas funciones actualmente.	Se establece estadísticas de graduados de educación media, corresponde al nivel CINE4. No se detalla ofertas similares a la carrera Técnico Universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el sistema de educación superior.
<u>Conclusiones</u> El diagnóstico refleja necesidades de capacitación en administración de MIPYMES para emprendedores, faltaría justificar que la respuesta a esta problemática sea a través de la creación de	Atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021



UNAH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras



VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22448100 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
una carrera técnica universitaria en Gestión y Liderazgo de MIPYMES.	
Anexos Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados	No se coloca evidencias de los títulos debidamente incorporados a ellos docentes que impartir clases en la carrera, favor incluir.

TERCERO: Sobre el PLAN DE ESTUDIOS:

1. El documento Plan de Estudios incluye la descripción de los siguientes elementos:

Plan de estudio (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
Unidad Responsable de la carrera: hace referencia a la vicerrectoría académica, sin embargo, en la reglamentación vigente para el nivel estas carreras solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una facultad. Favor indicar a qué facultad pertenece la carrera que se propone.	Se mantiene: Coloque desde la portada, la Facultad responsable de la carrera técnica, tal como aparece en el documento diagnóstico.
1. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal.	Atendido: Se trata de un programa terminal.
— La práctica profesional aparece segmentada en 4 espacios de aprendizaje de 100 horas cada uno. No se evidencian las estancias en empresas o prácticas en contextos reales de trabajo donde los y las estudiantes afiancen las competencias adquiridas durante la formación. Se recomienda estructurar y/o explicar mejor esta propuesta de segmentación, dónde y cuándo adquieren los estudiantes las competencias que luego afianzarán en su Práctica Profesional.	Atendida. Se presenta detalle de la distribución de horas de la práctica profesional segmentada en bloques de 100 horas para un total de 400.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021



UNA H
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22169169 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

Área Académica
"Institución de Independencia (1821-2011)"

Plan de estudio (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
<p>Considerar las siguientes observaciones para los espacios de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluir la bibliografía respectiva por espacios de aprendizaje. Incluir el año correspondiente de cada referencia seleccionada, cuidando que sea literatura reciente. 	<p>Atendida.</p>
<p>Convenios</p> <p>No se presenta evidencia de convenios o cartas de entendimiento para la vinculación de la carrera que se propone. Favor incluir estas evidencias</p>	<p>La Universidad Metropolitana de Honduras aún no incluye evidencias de convenios o cartas de entendimiento para la cooperación académica específicos para esta carrera con empresas y/o instituciones del sector productivo correspondiente, en cumplimiento al Reglamento de Educación técnica y tecnológica del nivel, se recomienda nuevamente incluir las evidencias.</p> <p>La tabla que aparece en la pág. 177 del Documento Diagnóstico, hace referencia a todos los convenios de la Universidad, pero esto no es lo que se solicita.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - No se evidencia líneas investigación aplicada para la carrera propuesta. Favor incluir: 	<p>Se incluyeron líneas de investigación, aunque no se muestra su relación con la malla curricular y las descripciones mínimas. Favor hacer visible las líneas de investigación y en qué espacios de aprendizaje podrían incluirse explícitamente.</p>

CUARTO: Sobre los docentes considerados para la carrera, se presentará la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

- **OBSERVACIÓN abril 2021:** Aún no se presentan las evidencias de los títulos académicos de los docentes debidamente incorporados y reconocidos en la Dirección de educación superior (copias por ambos lados del documento).



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico

"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108101 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

QUINTO: En relación a la modalidad a Distancia, la nueva versión de la documentación remitida por la UMH no se cumple con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, ya que no hay evidencias en los siguientes aspectos: la descripción del proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; la descripción de la asistencia técnica a los tutores y el programa de capacitaciones; no evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes a la modalidad a distancia; no describe los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia; no describe como se desarrollará la asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos; no describe la estructura mínima de los espacios de aprendizaje o asignaturas virtuales. De igual forma, no se incluye la descripción de las estrategias de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de los aprendizajes; ni la evidencia de al menos el 25% de las asignaturas virtualizadas del plan de estudio correspondiente y los recursos de aprendizaje diseñados para la expresión semipresencial con mediación virtual.

Se debe evidenciar en la documentación el cumplimiento de los aspectos pedagógicos, organizacionales, académicos y técnicos establecidos en los artículos 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de abril del año dos mil veintiuno.



MAE. BEJUNDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No. VRAC- 109- 2021

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril, 2021

Ingeniera
LAURA CARÍAS
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Presente

Estimada Ingeniera Carías:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla y hacer remisión del Dictamen correspondiente a la revisión de la segunda versión de los documentos Diagnóstico y del Plan de Estudio de la carrera GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, como a continuación describo:

1. Reconocer el esfuerzo del equipo de trabajo de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, ya que mejorado sustancialmente la propuesta.
2. Se evidencia que se han realizado las sugerencias emitidas desde esta comisión para el diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado Académico de Tecnólogo.
3. Enriquecer y fortalecer los logros de aprendizaje en algunos de los syllabus por ejemplo: Historia de Honduras, Matemáticas, Legislación de MIPYME, además tomar en cuenta su redacción de acuerdo a la temática que se propone enseñar en las asignaturas. En el syllabus de Métodos y Técnicas e Investigación, mejorar la redacción de este Logro de aprendizaje: "Conocer y comprender el proceso del conocimiento y las clases del conocimiento".

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Revisión Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: FAX (504) 2232-8607, (504) 2232-8604, 2232-3132



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

4. Hay una mejor descripción del proceso de investigación diagnóstica que justifica la creación del programa, sin embargo, se deben colocar títulos a las tablas y figuras que se presentan.

5. Los indicadores de logro no son congruentes con las áreas temáticas.

6. Se fortalecen los aspectos del enfoque curricular y la doctrina pedagógica.

7. Aunque se señala haber mejorado la redacción de las competencias, algunas se han planteado sin considerar un contexto de aplicación por ejemplo la siguiente: "Conoce y aplica procedimientos eficientes de administración de tareas, procesos y personas". Otra mención "Construye información de importancia estratégica para el logro de objetivos y metas de largo plazo".

Aunque se constata la atención a las observaciones emitidas en el dictamen anterior, la UPNFM emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES y sugiere la emisión de una versión mejorada para nueva revisión.

De usted muy atentamente,

M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Tegucigalpa, P.O. Box 9001 2230-8007, 2240 2232-6004, 2235-3189

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTION Y LIDERAZGO DE MIPYME EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
COMISION CTC:	UNAH (COORDINA) UPNFM, UJN
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2021

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Periodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple.
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Mejorar la explicación de cómo se presenta el documento considerando la estructura básica solicitada por la Dirección de Educación superior.
3.Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda profundizar en la situación socioeconómica que actualmente enfrenta el sector MIPYME derivado de la Pandemia y los eventos climatológicos que ha enfrentado nuestro País.
	2.- Educativa	Hacer referencia al impacto que ha tenido la Pandemia y la situación económica actual en la educación en el País.
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político –educativas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021



	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Mejorar redacción. Especificar la demanda real de este tipo de profesional.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda detallar información cuantitativa sobre profesionales graduados, cantidad de alumnos cursando la carrera relacionadas con este ámbito de formación a nivel medio en las diferentes instituciones educativas (adicionar datos estadísticos, porcentajes). Considerar que, a nivel de las Cámaras de Comercio, así como el INFOP ofrecen también programas de formación orientado a fortalecer las capacidades de gestión y desarrollo de las MIPYME.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrer solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



	implementación del Plan de Estudio).	
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES VERSIÓN 1
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	.
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Periodos	Cumple
	4.Duración del Periodo Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021



	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple.
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple.
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple.
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País
	3. Justificaciones económicas.	Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País
	4. Justificaciones político – educativas.	Mejorar justificación política educativa.
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Identificar las posibles organizaciones con las cuales se establecerán vínculos o alianzas.
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
7. Doctrina pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	El perfil profesional presentado no corresponde a un grado de tecnólogo por lo que se recomienda concretizarlo y adecuarlo al grado académico que pertenece.
	2. Perfil de egreso.	Ser más específico de tal forma que se evidencie la diferencia entre un profesional de esta carrera y un profesional del área de Administración de Empresas. En las competencias genéricas cambiar "Buen trabajo con los demás" por Trabajo en Equipo
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	1. Se recomienda que el nombre de la asignatura Emprendimiento se cambie por Emprendimiento e Innovación. De igual forma que en los contenidos se integren metodologías para emprendedores. 2. Revisar los contenidos de la clase de contabilidad, en la tabla de equivalencias con otras carreras se define que es equivalente a la contabilidad de carreras de pregrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



		3.El área de formación y desarrollo de Liderazgo debe de reflejarse de una forma mas tangible en el Plan de Estudios.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	No se presentan
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	No cumple (Según los lineamientos de la DES Se recomienda agregar este apartado).
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se recomienda detallar los nombres de las instituciones con las que se ha firmado convenios que fortalecerán la implementación de esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



RECOMENDACIÓN:

Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudio cumple en su mayoría los requerimientos dictados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **GESTION Y LIDERAZGO** en el grado de Técnico Universitario en sus diferentes modalidades.

ING. MARIA JOSEFA DAVID F

Vice-Rectora Académica

Universidad Jesus de Nazareth

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



DICTAMEN

Carrera: GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UJN y UCENM.

Considerando: Que se ha recibido la segunda versión de la documentación relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y, Virtual. Habiéndose realizado una revisión de los documentos recibidos.

Considerando: Que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH ha incorporado las observaciones emitidas en el primer dictamen favorable con observaciones a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual."

Por tanto,

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable** al DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, para desarrollarse en la



modalidad presencial y a distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y, Virtual. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación de cumplimiento.

San Pedro Sula, 6 de mayo de 2021.


Máster Rosel Faustino Cerrato
Vicerector Académico.

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y dictamen con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
Siguatepeque, Comayagua; viernes 07 de mayo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH); PARA IMPLEMENTARSE EN SU CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

(LA PRESENTE OR ES PARA LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL)

OR-DES-1106-07-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión y Liderazgo de Mipyme en el Grado Académico de Tecnólogo,**



Solicitada por la UMH, para implementarse en su Campus Central de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión de cumplimiento de: Dictamen de El Consejo Técnico Consultivo, asimismo se verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por la Vice-Rectoría Académica de la UNAH, Guía de verificación de cumplimientos; Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes, y verificación de Criterios y Estándares para la Apertura de Programas de Estudio, conforme al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo No. 4387-349-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020** la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementarse en su Campus Central de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1185-351-2021** en sesión del 7 de mayo, 2021 y dictaminó favorable con observaciones a la aprobación de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras, para implementarse en su Campus Central de Tegucigalpa en la modalidad presencial.
3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; diagnóstico, perfiles académicos de docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
4. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19 y cuya vigencia fue ampliada mediante **Acuerdo No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021** hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 interuniversitario integrado por expertos académicos.
5. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** al campus de Tegucigalpa de la UMH, recibiendo por parte de la IES fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, incluyendo los espacios especializados para esta carrera, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios y áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes en UMH Tegucigalpa en la modalidad educativa presencial.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Categorías	Características Específicas del Plan de Estudios
Nombre de la Carrera	Gestión y Liderazgo de MIPYME
Acreditación	Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME
Grado Académico	Tecnólogo
Código de Carrera	TG-02
Número de Asignaturas	28 Incluyendo Práctica Profesional Supervisada
Créditos (U.V)	85
Modalidad Educativa	Presencial
Duración en Años	2 (dos) años
Duración en Períodos Académicos	7 Periodos académicos
Duración del periodo Académico	11 Semanas
Períodos Académicos por Año	4 Periodos
Carácter Terminal o articulada con el nivel 6	Terminal
Clasificación CINE 2013	CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo detallado: 0413 Gestión y Administración
Facultad	Ciencias Empresariales
Campus	Campus Central, Tegucigalpa, Sistema Presencial y a Distancia
Petición	Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02) , en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión <u>Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.</u>
Año de Solicitud	2020

Fuente: UMH (2020)

A continuación, se presenta un resumen de la argumentación conceptual presentada en los documentos Plan de Estudios y Diagnóstico, que respalda la



solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Liderazgo de Mipyme, en el grado Académico de Tecnólogo, a desarrollarse en la modalidad educativa presencial.

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA-EDUCATIVA.

4.1 Justificación Científica

Según la investigación realizada por la UMH, la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) en América Latina juega un papel muy importante en la cohesión social, ya que contribuye significativamente a la generación de empleo, de ingresos, erradicación de la pobreza y dinamiza la actividad productiva de las economías locales.

Gestión y Liderazgo son dos sistemas de acción distintos y complementarios. Cada uno tiene su propia función y sus características. Los dos son necesarios para tener éxito en su entorno empresarial cada vez más complejo y cambiante. El verdadero reto consiste en combinar un liderazgo fuerte con una gestión fuerte, y en conseguir que ambos se equilibren entre sí (visionario+ pragmático). Las empresas integran en el equipo a personas con capacidad de gestión y con gran potencial de liderazgo, creando líderes gestores. Asimismo, sin una buena gestión las empresas complejas tienden al caos, de forma que puede llegar a poner en peligro su propia existencia (UMH, 2020). En el contexto nacional, la formación de Técnicos en Gestión y Liderazgo de MIPYME es relevante porque: proporciona las bases para emprender modelos de negocios, a través de la gestión administrativa, atención al cliente y ventas, fomentando una cultura financiera dentro del marco legal y fiscal. El Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME desarrollará en el Estudiante las siguientes competencias profesionales:

- Realizar la Gestión Administrativa en la MIPYME
- Aplicar los procesos de atención al cliente y ventas en la MIPYME
- Analizar fuentes de financiamiento en el marco de una cultura financiera en la MIPYME
- Realizar los procesos legales y fiscales en la MIPYME y diseñar modelos de negocios.
- Ejercer un liderazgo transformador, eficaz y que impacte socialmente en la administración de la MIPYME (UMH, 2020).

4.2 Justificación Socioeconómica

Muchas empresas Mipymes en Honduras se encuentran en la informalidad, lo que significa que no cuentan con una seguridad social y laboral, en algunos casos tienen un desarrollo de productos de baja calidad, su mano de obra tiende a ser poca especializada y sus integrantes tienen baja escolaridad. Por lo tanto, el sector tiene el reto de, entre otros, generar innovación tecnológica¹.

El cierre de las actividades comerciales como medida de contención a la propagación del COVID-19 ha generado un fuerte impacto en todos los niveles de empresas, lo cual también indica la necesidad de fortalecer los canales de comunicación, cohesión e integración entre los sectores de mercado y los actores que conforman la cadena productiva. Si bien esta crisis representa uno de los mayores desafíos experimentados por las empresas a nivel local y externo, también implica una gama de oportunidades que le permitirán a las empresas durante su proceso de recuperación, establecer nuevos mecanismos de operación, tecnologización de procesos productivos, establecer una nueva dinámica de interacción con los clientes y sobre todo construir

¹ Opinión. (01 de 30 de 2020). *El Rol Económico y Social de las Pymes*. Obtenido de https://www.clarin.com/opinion/rol-economico-socialpymes_0_ryDzIajxCtg.html



nuevas estrategias de competitividad y cooperación enfocadas en la dinamización y apertura de nuevas fuentes de empleos ².

Con la formación Técnica Superior en Gestión y Liderazgo de MIPYME se estará instruyendo al estudiante en educación financiera y como este puede llegar a ser muy exitoso sin importar su condición socioeconómica. Se estima que hay alrededor de 300 mil MIPYME operando en territorio nacional, que aportan un porcentaje significativo del Producto Interno Bruto (PIB), generando un número considerable de empleos. Estas empresas son un motor económico por su capacidad comprobada de generar empleo y por su aportación a la economía, en general. ³

4.3 Justificación Política –Educativa

La formación Técnica Universitaria en Gestión y Liderazgo de MIPYME es indispensable para el mercado de libre competencia. Los factores del entorno y sus cambios económicos, tecnológicos y sociales han llevado a que cada vez más se constituyan nuevas empresas, con fines de lucro, para solventar necesidades sociales. El trinomio teoría-práctica-investigación, es el factor que debe ser impulsado por las Instituciones de Educación Superior, empresarios e industriales, gobierno y colegios de profesionales graduados universitarios, ya que esto proporcionará la información fidedigna que proyectará contundentemente la MIPYME, pero sobre todo, encontrará el mecanismo que proporcione una actividad económica sustentable a la sociedad, con un trabajo digno e ingreso justo, pues no se debe perder de vista que el crecimiento de este sector obedece, entre otras cosas, al incremento poblacional y a la falta de generación de empleo, pasando a ser la opción automática o más viable de autoempleo en las familias, por lo que pasa a ser una manifestación del ámbito social-gubernamental (UMH, 2020).

4.4 Necesidades Prácticas Prioritarias

Al cursar el Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME, el egresado desarrollara competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales en el ámbito de la empresa y su entorno, así como en emprendimiento, legislación empresarial, liderazgo y gestión empresarial, teorías administrativas, ingles comerciales, mercados, producción, organización, informática, presupuesto y contabilidad financiera, evidenciando sus habilidades, destrezas y competencias en ferias empresariales.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

La Doctrina Pedagógica plantea una educación basada en competencias a partir de un enfoque holístico que hace énfasis en el desarrollo constructivo de habilidades y destrezas de las y los estudiantes. Las tecnologías del aprendizaje representan una de las fuerzas renovadoras en los sistemas de aprendizaje y constituyen una herramienta innovadora para el desarrollo de la educación y la formación. La innovación es un proceso de cambio planificado, fundamentado y orientado al logro de mejora de la calidad de la educación, a través, de la incorporación de las TIC sin que tenga que dejar de lado las actividades de acompañamiento docente, que ayudan al estudiante para que su aprendizaje sea significativo. El aprendizaje, el estudio y la educación, juegan un papel muy importante en el desarrollo de la sociedad siendo uno de los motores de su proceso evolutivo, razón por la que los procesos de enseñanza deben adaptarse permanentemente a los diferentes cambios, ya que esta nueva generación está compuesta de nativos digitales (UMH, 2020).

² Acosta, G. (14 de Mayo de 2020). *MIPYMES también se ven afectadas por el COVID-19*. Recuperado el 23 de Febrero de 2021, de LYNC: <https://linlocal.org/2020/05/14/honduras-mipymes-afectadas-por-el-covid19/>

³ Honduras, D. d. (02 de 03 de 2020). Obtenido de <https://sites.google.com/site/desarrollodelaspymesenhonduras/>



En conclusión, el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme de UMH en el grado académico de Tecnólogo, presenta las respectivas justificaciones científicas, socioeconómicas y político educativas de acuerdo con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

La oferta de un **Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME**, según la UMH, ofrecerá desarrollo económico para el país y cada uno de los que sean acreedores de la formación técnica que la Institución les brindara, la cual también contribuirá en el reforzamiento de los conocimientos en el caso de que los estudiantes ya sean dueños de una empresa. Además, el egresado obtendrá conocimientos acerca de las herramientas digitales que la globalización misma exige como ser el internet y las redes sociales, las cuales, mediante su utilización adecuada, pueden convertirse en una excelente herramienta que contribuya con este sector a expandir su mercado de forma económica y oportuna. Adicionalmente, esta generará en el estudiante conocimientos óptimos para convertirse en un gestor y líder de mercado a nivel nacional e internacional.

6.1. Demanda Real de Actores

La investigación de la UMH incluyó los siguientes sectores encuestados: 30 Emprendedores, 249 Estudiantes colegiales, 29 Estudiantes Universitarios, 20 Empleadores y Profesionales para un total de 328 personas, las cuales incluyeron 4 aspectos torales para todas las encuestas; resumidas a continuación:

- Los encuestados respondieron en un 35% que las ventajas de estudiar técnicos universitarios más importantes son la formación altamente especializada y práctica y la posibilidad de acceder al mercado laboral en corto tiempo, seguidamente con un 20% la capacidad de solucionar problemas específicos de manera práctica y rápida en su área de trabajo y en la vida misma.
- En un 83%, los respondientes otorgan mucha importancia a una carrera Técnica en Gestión y Liderazgo de MIPYME. Actualmente la MIPYME genera el 70% de los empleos del país, siendo esta razón fundamental para esta respuesta.
- Para lograr el éxito de las Mipymes, los encuestados consideraron los siguientes cuatro factores: conocimientos administrativos, 27%; enfoque en un solo negocio, 25%; autodisciplina, 16%; innovación y conocimiento de producto, 15%.
- La alta competitividad, 30%, es el factor que más influye para el cierre temprano de una Mipyme, según los encuestados. 51% dijo que era por dificultad en financiamiento para inversión y un 19% afirma que se debe al aumento de costos operativos.
- Un 25% respondió que de estudiar un Técnico en Mipyme le gustaría desempeñarse coordinando proyectos de emprendimiento, un 21% en supervisión de áreas de Mipyme, el 18% comentó desear ser jefe de agencia de apoyo financiero y los encuestados restantes como jefes de cartera de Mipymes, autoempleo o empleador y administradores de puntos de venta en ferias y bazares.

Según el estudio realizado por la UMH, un 85% de bachilleres graduados tiene interés de continuar estudios universitarios, pero solo el 30% logra ingresar al sistema universitario público (Secretaría de Educación, 2017) por lo cual un equivalente a un 55% es de interés para las instituciones privadas y de estos un 60% o 16,800 demandantes potenciales para el Técnico propuesto estarían interesados en estudios universitarios no mayores a dos años y consideran tener un propio negocio a futuro. Concluyen que la atención inicial sería para un 1.55% de la demanda con un crecimiento no menor del 15% anual en forma presencial, ampliándose las posibilidades para las expresiones a distancia virtuales.



Se concluye que las autoridades de UMH, con base al diagnóstico identificaron el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes.

6.2. Aportes de la Carrera del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes.

El aporte del tecnólogo en Gestión y Liderazgo de MIPYME a la sociedad hondureña será la de un participante activo del crecimiento económico del país a través de adquisición de estrategias para generar empleo a la población en general, siendo las MIPYME las que generan la mayor parte del empleo en el país. La formación que este Técnico brindará no solo será para los estudiantes potenciales, ya que se ofrecerá a todo aquel empresario que aún no cuenta con las competencias necesarias para poder hacer de su empresa un proyecto que se fortalezca en el tiempo. En este sentido, se prepara al egresado del Técnico en Gestión y Liderazgo de MIPYME para ser un Líder y Gestor capacitado para administrar y emprender con eficacia una micro, pequeña y mediana empresa con visión a futuro a fin de que su empresa tenga éxito.

6.3. Perfil Profesional

El perfil Profesional del Egresado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME es de aquel que está preparado para un desempeño profesional en el ámbito de las empresas u organizaciones con una profesionalización técnica totalmente integrada. Además, es capaz de utilizar las herramientas existentes en la organización y hacerlas funcionar eficaz y eficientemente, así como innovar nuevas estrategias para lograr un mejor desempeño de la administración de la empresa u organización. Es imprescindible que la formación de este profesional adquiera las capacidades para adaptarse a los cambios constantes del sistema productivo, con un perfil creativo e innovador y con mentalidad de trabajo en equipo.

Los Técnicos en Gestión y Liderazgo de MIPYME se encontrarán capacitados para desenvolverse en las siguientes áreas de competencias:

- Organizar
- Programar
- Ejecutar
- Controlar

El Profesional egresado de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME tendrá habilidades para implementar y asegurar el éxito de estrategias de identificación de ideas y puesta en marcha de su propio negocio, ofreciendo bienes y servicios identificados y conforme a capacidades y diagnóstico de su entorno local. Además, tendrá una alta capacidad de adaptación a los constantes cambios que el mercado le exigirá. De igual forma, tendrá capacidades para gestionar ante entes de apoyo en cuanto a la asistencia técnica y/o financiera para con las MIPYME (UMH, 2020).

6.4. Mercado de Inserción laboral

Las instituciones donde podrían laborar los egresados incluyen:

- Empresas privadas: en las áreas operativas a nivel medio y táctico, como son ventas, administración, contabilidad, mercadotecnia, investigación y desarrollo, finanzas, producción, logística y exportación.
- Sector público: en los diferentes órganos de nivel de gobierno orientados a las áreas económico-administrativas.



- Organismos no gubernamentales: apoyando las áreas económico-administrativas.
- Desarrollo de su propio negocio o mejora de uno existente.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular⁴

Objetivo General

Los objetivos generales del Plan de Estudios propuestos por la UMH incluyen:

- Desarrollar profesionales en la Gestión y Liderazgo de MIPYME capaces de montar y dirigir una empresa de manera eficiente, permitiendo así desarrollar la economía tanto propia, como familiar y de la región.
- Formar emprendedores comprometidos que sean auténticos expertos en el conocimiento, creación y administración de todos los procesos implícitos en un negocio y el desarrollo de este.

El Plan de Estudios presenta sus bloques del conocimiento con los créditos y las horas académicas y cumplen con lo establecido en el Artículo No. 42 de El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. A continuación, se presentan los cuadros con la información señalada anteriormente:

Áreas de Conocimiento del Flujoograma

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	CANTIDAD DE ASIGNATURAS	PORCENTAJE DENTRO DEL PLAN
GENERALES	8	29%
IDEAS Y NEGOCIOS	5	18%
GESTIÓN OPERATIVA DE MIPYME	7	25%
GESTIÓN ESTRATÉGICA DE MIPYME	4	14%
GESTIÓN INTEGRAL DE MIPYME (PRÁCTICA PROFESIONAL)	4	14%
TOTAL	28	100%

Distribución de créditos teóricos y prácticos de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes

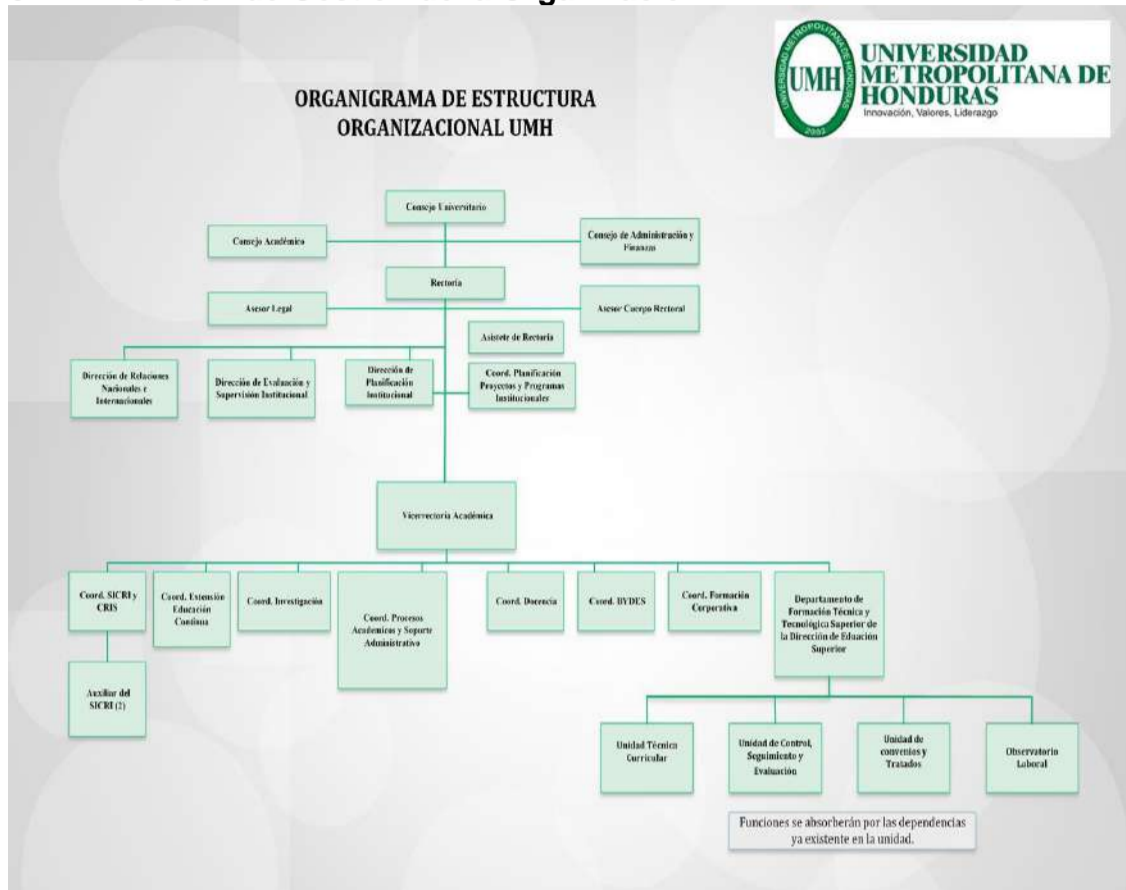
CUADRO RESUMEN DE CRÉDITOS	CANTIDAD	TOTAL EN HORAS PEDAGÓGICAS
CRÉDITOS TEÓRICOS	66	726
CRÉDITOS PRÁCTICOS	19	627
TOTAL DE CRÉDITOS	85	1353

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYMES

⁴ Remitirse al anexo para visualizar el Flujoograma de la carrera Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes



8.1. Dimensión de Gestión de la Organización



8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para la implementación del Técnico en Gestión y Liderazgo de MIPYME se necesita el acondicionamiento de un espacio para el funcionamiento del Departamento de Formación Técnica y Tecnológica Superior, el cual se encargará de dirigir y promover la Educación Técnica Universitaria, además de planificar y organizar la creación de estudios investigativos para lograr priorizar la educación técnica, para lograr obtener un Plan de Desarrollo Educativo que se actualizará cada 5 años.

Así mismo se necesitará la contratación de un director del departamento, el cual se encargará de dirigir todas las funciones descritas anteriormente, además se contratará 4 asistentes que se integraran a apoyar las unidades anexas al departamento como ser la unidad técnica curricular, unidad de control, seguimiento y evaluación, unidad de convenios y tratados, y observatorio legal. Agregado a lo anterior será necesario el equipar con la bibliografía necesaria, que les permita a los Estudiantes obtener la información pertinente a las exigencias académicas de sus clases.

Tomando en cuenta lo anterior, la UMH presenta el siguiente Plan de Inversión en Planilla, Mobiliario y Equipo, Bibliografía en físico y en Proyección de Matricula, respectivamente:

Inversión en Planilla Proyectada						
N°	Nombre del puesto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Director de Departamento de Formación Técnica y Tecnológica Superior	L 25,000.00	L 26,084.17	L 27,215.35	L 28,395.59	L 29,627.01
2	Asistente Unidad Técnica Curricular	L 13,000.00	L 13,563.77	L 14,151.98	L 14,765.71	L 15,406.05
3	Asistente Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación	L 13,000.00	L 13,563.77	L 14,151.98	L 14,765.71	L 15,406.05
4	Asistente de Unidad de Convenios y Tratados	L 13,000.00	L 13,563.77	L 14,151.98	L 14,765.71	L 15,406.05
5	Asistente de Observatorio Laboral	L 13,000.00	L 13,563.77	L 14,151.98	L 14,765.71	L 15,406.05
Total Mensual		L 77,000.00	L 80,339.23	L 83,823.28	L 87,458.41	L 91,251.19
Inversión en Mobiliario, Equipo y Acondicionamiento Físico		Total Anual L 924,000.00	L 964,070.80	L 1,005,879.34	L 1,049,500.97	L 1,095,014.33
		Índice de Precios al Consumidor	4.08%	4.34%	4.21%	4.25%
N°	Nombre	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1	Computadora de escritorio	Lenovo510A/AMD A12/DD 1000GB/12GB RAM	L 9,990.00	5	L 49,950.00
2	Escritorio	Escritorio multinivel	L 2,399.00	5	L 11,995.00
3	Silla	Silla de escritorio	L 2,599.00	5	L 12,995.00
4	Televisor	Televisor de "49 LG	L 12,500.00	1	L 12,500.00
5	UPS	500W	L 1,500.00	5	L 7,500.00
6	Aire acondicionado	Capacidad para 24000 BTU	L 28,995.00	1	L 28,995.00
7	Acondicionamiento físico de espacio	Adecuación y remodelación de espacio	L50,000	1	L 50,000.00
Total Mobiliario					L 173,935.00

Inversión en bibliografía en físico					
N°	Nombre	Descripción	Costo presupuestado por libro	Cantidad	Subtotal
1	Libros para área general	Libro por areas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
2	Libros para área de Ideas y Negocios	Libro por areas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
3	Libros para área de Gestión Operativa de MIPYME	Libro por areas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
4	Libros para área de Gestión Estrategica de MIPME	Libro por areas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
5	Libros para área de Gestión Integral de MIPME	Libro por areas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
Total bibliografía en físico					L 25,200.00

TOTAL INVERSIÓN AÑO 1 L 1,123,135.00



8.3 Líneas de Investigación que se establecen en diferentes espacios de aprendizaje.

Con base en el estudio realizado y según los ejes transversales de la UMH, se recomiendan las siguientes áreas de investigación para las MIPYME hondureñas en aras del mejoramiento profesional, así como el desarrollo del área MIPYME y su rol en la economía nacional (UMH, 2020).

	EJE O LINEA DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	TEMAS CONTEMPLADOS	POSIBLES ASIGNATURAS DONDE SE DESARROLLE
EJES O LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO ECOTURÍSTICO SOSTENIBLE	Investigaciones sobre las repercusiones directas o indirectas generadas por estos temas en factores como la salud, la economía, la calidad de vida, flora y fauna, las zonas de reserva, la actividad turística como forma sostenible	* Impacto Climático en los Ecosistemas *Uso Sostenible de Recursos Naturales *Cambio del Paisaje Producto del Impacto Ambiental *Gestión de Áreas Protegidas y Procesos Sostenibles *Conservación Natural y Ambiental *Territorio, Identidad y Cultura *Manejo y Recuperación Costera	*Gestión de Riesgo de Desastres. *Adaptación al Cambio Climático.
	GLOBALIZACIÓN, COMPETITIVIDAD Y ESTRATEGIAS DE PRODUCTIVIDAD	Promueve desde la academia el estudio de la globalización y sus efectos en la	Este eje está formado por temas como: *globalización, impacto y desafíos *productividad y competitividad *mercado interno y externo	*Gestión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa. *Procesos, Producción y

		economía, política, y otros procesos que involucran el sector público y privado. Las investigaciones pretenden conocer, comprender, y explicar la crisis económica, financiera y sus efectos en diferentes sectores.	*innovación y tecnología *investigaciones de mercado *planeación estratégica en las empresas *desarrollo de nuevos productos *gestión de calidad *evaluación de procesos de producción y prestación de servicios *reingeniería de procesos *planeación del mantenimiento *implementación de programas de seguridad en establecimientos *formulación y análisis de proyectos	Bioseguridad. *Plan de Negocios MIPYME *MIPYME en Línea.
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			<ul style="list-style-type: none"> *desarrollo tecnológico en la industria *análisis y desarrollo de la cadena de suministros *análisis y mejoras de la distribución de la planta de producción *innovación y transferencia de tecnología *gestión empresarial *políticas públicas de combate a la pobreza *sistemas financieros para el desarrollo *modelos de desarrollo económico, nacional, regional y local *desarrollo de proyectos auto sostenibles 	
--	--	--	---	--

	DESARROLLO SOCIAL	<p>Conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios.</p> <p>Implica la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.</p>	<p>Temas contemplados:</p> <ul style="list-style-type: none"> *proyectos de desarrollo sostenible *proyectos sociales de prevención o reinserción social *grupos vulnerables, pobreza e inequidad *seguridad como bien público *salud pública *salud mental y sociedad *procesos migratorios y/o desplazamientos *tecnología e innovación educativa *condiciones de vida y seguridad alimentaria *asentamientos humanos y procesos de urbanización *capital humano *violencia, causas, condiciones, dimensiones, actores e impacto *derechos humanos 	<p>*Desarrollo de Emprendedores. *Empresas Familiares.</p>
--	--------------------------	--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			<p>*reivindicación de derechos con grupos vulnerables</p> <p>*fuerza de trabajo, mercado laboral</p> <p>*formulación de proyectos de desarrollo social</p> <p>*procesos de participación social en el desarrollo socioeconómico y humano</p>	
	COMUNICACIÓN, CAMBIO SOCIAL	<p>La comunicación social es el modo contemporáneo dominante de acceso a la comunicación colectiva en espacios públicos y ocupa, por tanto un espacio transversal que afecta a todos los aspectos económicos, políticos de la vía social, e incluso acaba por intervenir los asuntos que se desempeñan en la vida privada, la comunicación debe sentirse útil para la transformación de los espacios colectivos</p>	<p>*Comunicación para el desarrollo y la cooperación</p> <p>*comunicación y género</p> <p>*comunicación para la igualdad, derechos humanos y cultura de la paz</p> <p>*comunicación, desarrollo y cultura</p> <p>*opinión ciudadana</p> <p>*construcción de ciudadanía y participación política y social</p> <p>*reformas del estado (legislación, judicial, defensa, seguridad fiscal y otras)</p>	*Empresas Familiares.
	LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO	<p>Es cualquier actividad nueva que hace una</p>	<p>*Liderazgo auténtico</p> <p>*Emprendimiento para la productividad</p>	*Emprendimiento *Desarrollo de Emprendedores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	<p>persona, que puede tener como finalidad lograr ganancias económicas, el emprendedor es visto como un líder de negocios, ya que el liderazgo es una cualidad que debe desarrollar los emprendedores. Ser un líder tiene que ver con la capacidad de influir en otros y apoyarlos para que lleven a cabo sus tareas para lograr un objetivo común.</p>	<p>*Estrategias de desarrollo para un mejor emprendimiento y liderazgo. *Desarrollo de la cultura emprendedora *Liderazgo como eje para desarrollo de proyectos educativos. *Impacto del estilo de liderazgo y emprendimiento en la cultura *Liderazgo como competencia emprendedora</p>	<p>*Gestión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) *Plan de Negocios MIPYME</p>
--	---	--	---

	<p>ACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Facilitar el acceso a la ciudadanía al sistema público de servicios sociales municipales, ofreciendo una respuesta a sus necesidades con el fin de lograr una comunidad más solidaria, equilibrada e integrada socialmente.</p>	<p>*Acciones encaminadas a la incorporación social y laboral. *Desarrollo de programas para formación y empleo que mejoren su empleabilidad y formulación de propuestas de empleo social. * Capacitación de fuentes de financiación externa para el programa de desarrollo social</p>	<p>*Microfinanzas *Gestión de Talento Humano</p>
--	--	--	---	--



8.4 Vinculación y Prácticas

Los Estudiantes del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME desarrollarán proyectos de vinculación relacionados con las diferentes áreas de estudio, y que por su trayectoria puedan ofrecer propuestas o soluciones a problemas y a situaciones del medio. Estos proyectos se ofrecen en forma cooperada entre unidades académicas de la Universidad y con instituciones del sector externo que, con su experiencia, complementen el área abordada.

Asimismo, a través del servicio social se prioriza que cada centro asociado se sirva a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento; las unidades académicas con base en sus fortalezas, desarrollando proyectos y actividades de naturaleza solidaria. (Apoyo a comunidades víctimas de desastres naturales, barrios en extrema pobreza, adulto mayor, orfanatos, entre otros) dichos proyectos son presentados a la administración académica y aprobados por la Dirección de Extensión para ser ejecutados posteriormente (UMH, 2020).

Práctica Profesional de 400 horas

En la primera etapa de la Práctica Profesional, la cual consiste en la asignatura Plan de Negocios de MYPIME, el Estudiante desarrollará el plan para el desarrollo y puesta en marcha de su negocio, con la asesoría del Docente, además de crear las bases para la iniciación de este desde el producto o servicio que ofrecerá, el mercado al cual se dirigirá, gestión de financiamiento de ser necesario y toda la logística para el inicio del negocio. Contará con 100 horas prácticas.

En la siguiente etapa de práctica continuaría con la asignatura de MIPYME en línea, en esta asignatura el estudiante desarrollara prácticas virtuales, como gestionar redes sociales para la empresa, construcción de un perfil empresarial virtual, contrataciones y uso de APPs para realizar transacciones virtuales, inicio del negocio de forma virtual y desarrollo de los primeros pasos con la tutela del docente. Contará con 100 horas prácticas.

En la tercera etapa de práctica cursara la asignatura de Ferias MIPYME en la cual gestionará y desarrollará todo lo necesario para el funcionamiento físico del negocio y así mismo la participación en ferias empresariales o ferias para MIPYME tanto de manera física como virtual, además de gestionar los recursos económicos y físicos que se requieran para la puesta en marcha del negocio, también contara con 100 horas prácticas.

Finalmente, cursará la Práctica Profesional (Proyecto de Graduación) en la cual deberá poner en marcha su negocio aplicando todos los elementos aprendidos, empleando el plan de negocios previamente realizado, las gestiones realizadas y el estudio de mercado, logrando de esta manera insertarse en el mercado de una manera profesional. Todo el proceso será supervisado y evaluado por un docente, quien le brindará los lineamientos que considere pertinentes para el desarrollo eficiente del negocio, se desarrollaran 100 horas de práctica, con lo cual se culminarían las **400 horas** de prácticas requeridas para el Plan de Estudios (UMH, 2020).

TABLA OPERATIVA DE CRÉDITOS COMPONENTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL	TOTAL CRÉDITOS	CRÉDITOS TEÓRICOS	CRÉDITOS PRÁCTICOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	TOTAL HORAS SEMANALES	HORAS PEDAGÓGICAS DE PRÁCTICA
--	----------------	-------------------	--------------------	----------------	-----------------	---------------------------	-----------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

								M	O	
P T G - 1 2 5	PLAN DE NEGOCIOS DE MIPYME	3	1	2	1	6	2	9	100	
P T G - 1 4 6	MIPYME EN LÍNEA	3	1	2	1	6	2	9	100	
P T G - 1 5 6	FERIAS MIPYME	3	1	2	1	6	2	9	100	
P T G - 1 7 7	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PROYECTO DE GRADUACIÓN)	3	0	3	0	9	2	11	100	
TOTAL CRÉDITOS Y HORAS ACADÉMICAS DE COMPONENTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL		12	3	9	3	27	8	38	400	

Fuente: UMH (2020)

8.5 Convenios de Gestión y Liderazgo de Mipymes

La UMH cuenta con convenios estratégicos mediante los cuales los futuros estudiantes del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME serían beneficiados. Se presenta a continuación una muestra de 10 convenios, los cuales están pensados para beneficiar al estudiantado en diferentes aspectos, entre ellos, apertura laboral, préstamos educativos y beneficios de capacitaciones.

Convenios que benefician al Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME

No.	CONVENIO	OBJETIVO DEL CONVENIO
1	Convenio de Cooperación entre Universidad Metropolitana, UMH- Federación de Cooperativas de Ahorro (FACAH).	<input type="checkbox"/> Realizar estudios de cliente oculto al final de cada trimestre que pudieran ser de interés para la Coop. de Ahorro y Crédito FACAH. Realizar la Práctica Profesional según las necesidades institucionales. <input type="checkbox"/> Brindar descuentos especiales a los colaboradores de Coop. FACAH.
2	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH-Cooperativa de Ahorro y Crédito Juticalpa, Limitada.	<input type="checkbox"/> Realizar estudios de cliente oculto al final de cada trimestre que pudieran ser de interés para la Coop. de Ahorro y Crédito Juticalpa. Realizar la práctica profesional según las necesidades institucionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		<input type="checkbox"/> Brindar descuentos especiales a los colaboradores de Coop. Juticalpa.
3	Convenio de Cooperación entre Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Grupo UNICOMER.	<input type="checkbox"/> Realizar estudios de cliente oculto, UMH brindará conferencia y charla a solicitud del grupo UNICOMER. <input type="checkbox"/> Grupo UNICOMER brindará opción para realizar la práctica profesional de los estudiantes. <input type="checkbox"/> Brindar descuentos especiales a los colaboradores de UNICOMER a nivel de licenciatura.
4	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Televisión Educativa Nacional Ten, Canal 10.	Establecer una relación estratégica de intercambio de servicios educativos por servicios de difusión en medios de comunicación y otras áreas operativas de Canal 10, Televisión Educativa Nacional (TEN).
5	Convenio de Cooperación UMH - el Grupo Inversiones Voces s.a.	Favorecer y mejorar los niveles educativos de la población hondureña.
6	Acuerdo de contribución entre el Centro Empresarial para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la región del Golfo de Fonseca y UMH.	Promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes.
7	Convenio Interinstitucional UMH- Ministerio de Comunicaciones y Estrategias (TNH y RNH).	Unir esfuerzos para emprender acciones de cooperación conjunta, mediante asistencia técnica y otros apoyos que conforme a sus capacidades, competencias e intereses y de común acuerdo, esté en disposición de aportar para el logro de los objetivos comunes.
8	Convenio Fundación de Crédito Educativo CREHO y UMH (programas de estudio dirigido a estudiantes de excelencia académica).	Brindar a los estudiantes de la Universidad Metropolitana de Honduras, con agilidad y transparencia, las alternativas de financiamiento educativo a las mejores condiciones existentes en la Fundación CREHO.
9	Convenio Marco de Cooperación entre el Museo para la Identidad Nacional (MIN) y la UMH.	Fomentar la excelencia académica, la investigación, la difusión de la cultura, el fomento de las artes y del patrimonio cultural e histórico de Honduras.
10	Convenio entre la UMH y EQUIDAD Compañía de Seguros, s.a.	Formar generaciones de profesionales, con valores y actividades positivas acordes con su condición humana y brindar protección a la familia del sector de la economía social.

8.6 Gestión de Infraestructura física y equipamiento con que cuenta el Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021



Sal Doc s. (Campus
UMH



Área Social de estudiantes.
Campu ntral UMH



Área Social de estudiantes.
Campus Central UMH20



Área Social de estudiantes.
Campus Central UMH20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021



Aulas de e. (Campus



Aulas de clase. (Campus
UMH



Aulas de clase. (Campus
UMH



Aulas de clase. (Campus
UMH



Aulas de clase. (Campus
UMH



Aulas de clase. (Campus
UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021



Salidas equipadas con camillas de emergencia. (Campus Central UMH 2)



Edificio "B". (Campus Central UMH 2)



Nuevo bloque de aulas (Campus C I UMH)



Nuevo bloque de aulas al interior Campus Central



Nuevo bloque de aulas al interior Campus Central



Unidades de Transporte para estudiantes. Campus Central



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021



Sistema y Centro de Recursos de Información "SICRI" (Campus



Sistema y Centro de Recursos de Información "SICRI" (Campus



Sistema y Centro de Recursos de Información "SICRI" (Campus Central UMH 2020).



Set de transmisión televisiva (Campus Central UMH

8.7 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes.

La propuesta docente de la UMH para desarrollar la carrera está conformada por cuarenta y ocho (48) profesionales, de los cuales dos (2) tienen grado académico de doctorado y treinta y nueve (39) de maestría. Sus áreas de conocimiento incluyen la Administración de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Administración de Proyectos, Negocios Internacionales (véase tabla de docentes en anexos).

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1185-351-2021** en sesión del 7 de mayo, 2021 **Recomendando:**



1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme en el Grado Académico de Tecnólogo para implementarse en su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Jesús de Nazaret, UJN; dictámenes favorables por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCNEM y dictamen con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo y se verificó que se cumpliera por parte de la UMH con las observaciones y recomendaciones emitidas por la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, las que fueron incorporadas de conformidad. Asimismo, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se verificó que se cumplieran las observaciones emitidas por la Vice-Rectoría Académica de la UNAH. Además, se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
- 10.2 En la investigación del diagnóstico realizado por la UMH se evidencia la demanda del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme para la modalidad presencial en la ciudad de Tegucigalpa.
- 10.3 La documentación soporte de la propuesta docente es adecuada, debido que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad presencial y acorde a la malla curricular propuesta, siendo seleccionados de acuerdo con sus experiencias profesionales y académicas. Cumplen con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del Nivel. De un total de 48 docentes propuestos, 39 poseen grado académico de Maestría y 2 de Doctorado.
- 10.4 Las líneas de investigación y de vinculación están definidas y descritas en el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

10.5 El Plan de Estudios evidencia Convenios que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes en la Modalidad Educativa Presencial.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad educativa presencial, dado que la Institución presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES) bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020** y ampliadas mediante **Acuerdo No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo, en el término de un año o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, que establece que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/METS

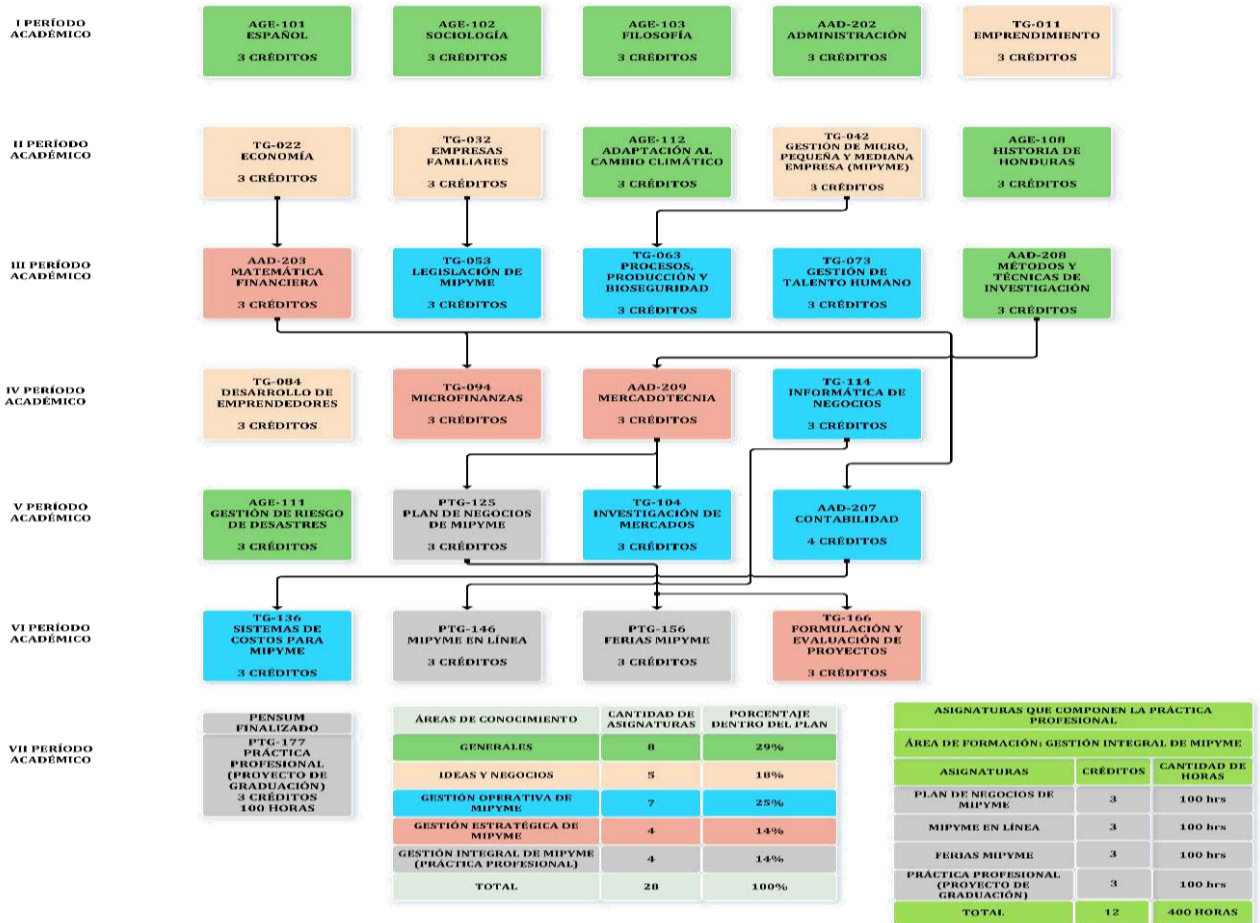
ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021



FLUJOGRAMA DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO
EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME



Matriz de Perfiles de los Docentes, UMH- Tegucigalpa

Nombre del Docente	Clase a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Experiencia Docente en el Nivel de Educación Superior	Formación Pedagógica
Gladys Carolina López Antúnez	Sociología	Licenciatura en Ciencias Sociales		Docente Universidad Metropolitana de Honduras	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
José Alberto Herrera Fúnez		Licenciatura en Ciencias Sociales	Maestría en Investigación Educativa	Docente Universidad Metropolitana de Honduras	En Proceso
Joel Enrique Barahona Andino	Historia de Honduras	Licenciatura en Historia		Docente Universidad Metropolitana de Honduras	En Proceso
Sotero Escoto Ferrera		Licenciatura en Historia		Docente Universidad Metropolitana de Honduras: Historia, Antropología y Filosofía	Diplomado en Educación Superior
Víctor Alfonso Zúñiga Lagos	Filosofía	Licenciado en Ciencias Religiosas Con Énfasis en Filosofía		Docente Universidad Metropolitana de Honduras	En Proceso
Justo Rufino Estrada Pagoada		Licenciado en Ciencias Religiosas Con Énfasis en Filosofía		Docente Universidad Metropolitana de Honduras	Diplomado en Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Susana Elena Dávila Andino	Español	Licenciatura en Letras (Español) (UPNFM)	Maestría en Estudios de Género y Educación	Docente Universidad Metropolitana de Honduras	En proceso
Cristina Raquel Loza Velázquez	Métodos y Técnicas de Investigación	Licenciatura en Psicología		Docente Universidad Metropolitana de Honduras	Diplomado en Formación Pedagógica Universitaria
Olvin Joviel Reyes Mejía		Licenciatura en Pedagogía		Docente Universidad Metropolitana de Honduras	Diplomado en Educación Superior
Edwin Omar Lanza Zelaya	Emprendimiento	Licenciado en Administración de Empresas	Maestría Gerencia en Mercadotecnia.	Instructor a los diferentes cursos de oficiales en la Escuela de Capacitación de Mandos Intermedios.	Diplomado de calidad total Basado en la Docencia.
Mario Sosa González		Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Dirección Empresarial	Formación de nuevos líderes emprendedores	Diplomado Universitario de Formación
				fungiendo como académico en diferentes áreas de elaborando y desarrollando investigaciones de mercado.	Pedagógica en Educación Superior.
Girsa Yolibeth Fiallos Fortín	Adaptación al Cambio Climático	Licenciatura en Letras	Master en Turismo y Gestión Ambiental	Docente UMH	Diplomado de Educación Superior
Alejandra María Fuentes Fortín	Gestión de Riesgo de Desastre	Licenciada en Relaciones Internacionales	Master en Turismo y Gestión de Reducción Riesgo y Desastres	Docente Universidad Metropolitana de Honduras	En Proceso
Marcio Anael Sierra Varela	Gestión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa(MIPYME)	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en administración de empresas con Especialidad en Finanzas	Docente Titular en las asignaturas de Administración de Operaciones y Gerencia Estratégica (UNAH) Catedrático en las asignaturas de Compras y	Diplomado de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Lucy Ondina Gómez Herrera		Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas Orientación en Finanzas	Almacenes y Distribución de Operaciones. Profesor Auxiliar III Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Diplomado en Pedagogía Universitaria
Ingrid Yaqueline Rodríguez García	Empresas Familiares	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas Orientación en Finanzas.	Docente de Matemática Financiera Contabilidad General (UMH)	Diplomado Formación Pedagógica Para Nivel Superior

Lourdes Patricia Calderón Betancourt		Licenciada en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas Orientación en Finanzas	Docente de Universidad Metropolitana de Honduras	Diplomado Ejecutivo "Supervisión y Dirección de Personal
Omar Andrés García Calderón	Investigación de Mercados	Licenciatura en Administración de Empresas (con énfasis en Dinámica organizacional y Administración de Recursos humanos)	Maestría en Finanzas Maestría en Mercadotecnia	Catedrático de Maestría En Administración de Negocios (UNITEC)	Diplomado en Formación de Formadores Y Capacitación De Adultos
Josué Fernando Díaz		Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas	Maestría Economía y Finanzas	Impartiendo las asignaturas de Contabilidad Agroindustriales y Costos y Control Presupuestario	Diplomado: Formación Pedagógica en Educación
Cristian Alejandro	Procesos. Producción y Bioseguridad	Ingeniero Industrial	Máster en Formulación, Gestión y	Maestro Por Hora (UNAH)	Diplomado de Formación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Carranza Salgado			Evaluación de Proyectos	de	impartiendo la asignatura de Ingeniería de la Producción de Honduras	Pedagógica en Educación Superior
Olvin Anibal Villalobos Velásquez		Ingeniero Industrial	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas, Master en Gestión De la Calidad Total.	en	Catedrático de la Universidad Metropolitana de Honduras. (Pregrado)	Diplomado en Gestión de la Calidad Total Diplomado en Gerencia Financiera
Rodolfo Geovanny Vásquez Pineda	Administración	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	en	Docente del Área de la Empresa: Catedrático del Departamento de Administración de Empresas.	Diplomado en Educación Superior.

José Ángel Maldonado		Licenciado en Administración de Empresas.	Máster en Administración de Empresas.	en	Docente en la carrera de Administración de Empresas (UNAH)	Diplomado en Gestión de la Calidad Total.
Cristina Cruz Andino	Contabilidad	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas	Máster en Ingeniería Económica y Financiera	y	Docente de Universidad Metropolitana en las Asignaturas de Contabilidad General Administrativa	Diplomado en Formación Pedagógica para Docentes
Karolen Jossan Caballero Juárez		Licenciada En Contaduría Pública y Finanzas.	Maestría Administración de Empresas orientación en Finanzas	de con en	Docente Universitaria (Universidad Nacional Autónoma de Honduras). (Primer periodo académico 2016 Clase de	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				contabilidad Básica)	
Norma Paola Rivas Aguilar	Legislación MIPYME	Abogada	Máster en Derecho Empresarial	Catedrática auxiliar: UTH Catedrática auxiliar: CURNO/UNAH	Diplomado en Gestión de la Calidad Total
Elías Joaquín Sierra		Abogado	Máster en Derecho Empresarial Corporativo	Catedrático Universitario. Universidad Tecnológica de Honduras. (UTH)	Diplomado en Educación Superior.
Juan Carlos Bustillo Pagoada	Desarrollo de Emprendedores	Licenciatura a en Comercio Internacional	Máster en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior	Catedrático de Post Grado Universidad Católica de Honduras	Diplomado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales
Pedro Salustio Hernández Padilla		Licenciatura en Contaduría Pública.	Maestría en Gerencia de la Mercadotecnia	Catedrático de las asignaturas de Contabilidad General. (UMH)	Diplomado en Formación Pedagógica Universitaria.

Cleopatra Isabel Duarte Gálvez	Ferias MIPYME	Licenciada en Administración de Empresas.	Máster en Administración de Empresas	Profesor por Hora-Facultad de Economía (UMH) Profesor por Hora-Depto. de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.	Diplomado de Pedagogía en Docencia Superior
Mitzy Arabella Hode Arguello		Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios	Máster en Comercio Internacional	Catedrática Universitaria para Maestrías (UNITEC)	Diplomado en Responsabilidad Social Corporativa bajo las normas internacionales
Ernesto Martín Alvarado Vásquez	Sistemas de Costos para MIPYME	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Ingeniería de Negocios	Docente Universitario Postgrados y Pregrados de la (UMH y la UNAH)	Diplomado en Formación Pedagógica Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

German Enamorado Almendares		Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas con Especialización en Finanzas	Universidad Metropolitana de Honduras Docente.	Diplomado en Formación Pedagógica Universitaria
Francisco Javier Rodríguez Ríos	MIPYME en Línea	Ingeniería Industrial	Master en Dirección Empresarial con Especialización en Gestión Logística.	Universidad Metropolitana de Honduras Docente Ingeniería de Negocios.	Diplomado de Educación Superior
Jessica Lorena Ortiz Canales	Gestión de Talento Humano	Licenciatura en Psicología	Maestría en Dirección de Recursos Humanos	Docente UPNFM	Diplomado de Educación Superior
Marco Antonio Núñez Lanza	Matemáticas Financieras	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Ingeniería Económica y Financiera.	Docente Universidad Nacional de la Policía de Honduras	Diplomado en Educación Superior
Delmer Javier Argueta	Economía	Licenciatura en Economía	Postgrado Centroamericano en Economía	Universidad Metropolitana de Honduras Carga: Catedrático	Diplomado en Educación Superior
Esther Patricia Cáliz Figueroa		Licenciada en Mercadotecnia	Máster en Dirección Empresarial con Especialización en Finanzas	Docente Universitaria en la (UMH)	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior.
Héctor Fernando Pino García	Plan de Negocios de MIPYME	Licenciatura de Gerencia en Negocios	Maestría en Dirección Empresarial con Orientación a Gerencia de Competencias Directivas	Catedrático de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)	Diplomado de Educación Superior
Nelson Alonso Benavides Aguilar		Licenciado en Administración de Empresas,	Maestría en Dirección de Negocios Internacionales	Catedrático Universidad Nacional Autónoma de Honduras Facultad de ciencias económicas	Diplomado en Técnicas de Negociación. Diplomado de Alto Nivel en Compras y Adquisiciones Públicas- (ONCAE HONDURAS)
Josué Fernando Díaz	Microfinanzas	Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas	Maestría en Economía y Finanzas	Docente Universidad Católica de Honduras.	Diplomado en Formación Pedagógica
			Planificación del Desarrollo.	Clases impartidas: Área de Economía y Finanzas.	
Juan Sagastume	Informática de Negocios	Licenciatura en Informática Administrativa	Doctorado en Gestión Tecnológica Máster en Administración de Tecnologías de Información.	Administrador de Proyectos de tecnologías.	Diplomado en Educación Superior
James Paul Burgos Núñez	Mercadotecnia	Licenciado en Mercadotecnia	Máster en Administración de Empresas	Universidad Metropolitana de Honduras Carga: Catedrático Clases impartidas: Comunicación Empresarial	Diplomado de Educación Superior
Mario Fernando Flores Huete		Licenciado en Mercadotecnia	Ingeniero en Economía y Finanzas en el grado de Maestría	Docente en la Facultad de Ciencias Económicas en el Área de	Diplomado en Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				Mercadotecnia. (UNAH)	
Delmer Javier Argueta	Formulación y Evaluación de Proyectos	Licenciatura en Economía	Máster en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	Docente de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)	Diplomado Especialista en Gestión MIPYME en Educación Superior.
Olga Marina Aguilar Dubón		Licenciada en Administración Industrial y de Negocios	Máster en Administración de Proyectos	Docente en la (UMH)	Diplomado de Competencias de Educación Docente
Mario Sosa González	Práctica Profesional Supervisada	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Dirección Empresarial	Formación de nuevos líderes emprendedores fungiendo como académico en diferentes áreas de elaborando y desarrollando	Diplomado Universitario de Formación Pedagógica en Educación Superior

				investigaciones de mercado.	
--	--	--	--	-----------------------------	--

“

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: No.4531-358-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4387-349-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, conoció y admitió** la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementarse en su Campus Central de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1185-351-2021 y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1106-07-2021 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); para implementarse en su campus central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual y virtual. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se verificó que se cumplieran las observaciones emitidas por la Vice-Rectoría Académica de la UNAH. Además, se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en la investigación del diagnóstico realizado por la UMH se evidencia la demanda del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme para la modalidad presencial en la ciudad de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que la documentación soporte de la propuesta docente es adecuada, debido que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad presencial y acorde a la malla curricular propuesta, siendo seleccionados de acuerdo con sus experiencias profesionales y académicas. Cumplen con los requisitos mínimos detallados en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del Nivel. De un total de 48 docentes propuestos, 39 poseen grado académico de Maestría y 2 de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que las líneas de investigación y de vinculación están definidas y descritas en el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios evidencia Convenios que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1185-351-2021 y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1106-07-2021 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); para implementarse en su campus central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual y virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad educativa presencial, dado que la Institución presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con los siguientes Datos Generales: **Nombre de la Carrera:**Gestión y Liderazgo de MIPYME; **Acreditación:** Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME; **Grado Académico:** Tecnólogo; **Código de Carrera:** TG-02; **Número de Asignaturas:** 28 Incluyendo Práctica Profesional Supervisada; **Créditos:** (U.V) 85; **Modalidad Educativa:** Presencial; **Duración en Periodos Académicos:** 7 Periodos académicos; **Duración del periodo Académico:** 11 Semanas; **Periodos Académicos por Año:** 4 Periodos; **Carácter Terminal o articulada con el nivel 6:** Terminal; **Clasificación CINE 2013:** CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo detallado: 0413 Gestión y Administración; **Facultad:** Ciencias Empresariales; **Campus:** Campus Central, Tegucigalpa, Sistema Presencial y a Distancia; **Petición:** Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual; **Año de Solicitud:** 2020. **CUARTO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES) bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020** y ampliadas mediante **Acuerdo No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo, en el término de un año o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

que establece que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1021-333-2019 Y No.1022-333-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1107-07-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1021-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c9 de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3697-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el **campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA IMPLEMENTARSE EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de ***Gestión de Energía Renovable***, en el grado de Maestría Profesionalizante de la ***Universidad Tecnológica de Honduras, UTH***, integrada por: 1. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Gestión de Energía Renovable***, en el grado de Maestría Profesionalizante de la ***Universidad Tecnológica de Honduras, UTH***, en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos con una versión mejorada presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** 1) Incluir en la Tabla de Datos Generales el número de periodos de la maestría, conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior. 2) Se mantiene la observación de los resultados cuantitativos y cualitativos, ya que estos no explican con precisión cuál es el universo de la encuesta aplicada y cómo se obtuvo la muestra. 3) Se mantiene la observación, no se define la demanda real ni potencial y la estimación que se plantea no está justificada. 4) Se mantiene la observación, no presenta la cuantificación de profesionales. 5) Se mantiene la observación, la con información obtenida no se puede afirmar que exista la necesidad de crear la carrera ya que no consultó una muestra representativa que respalde los resultados obtenidos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Incluir en la Tabla de Datos Generales el número de periodos de la maestría, conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior. 2) Se mantiene la observación, es conveniente que se establezca un objetivo general que implique la formación de maestros en la gestión de la energía renovable, indicando sus cualidades de saber, saber hacer y saber ser. No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5 cualidades. 3) Se mantiene la observación, a pesar de que se plantea una maestría en gestión, no incluyen clases de gestión, planeación, control, etc., que aseguren que los estudiantes se forman en gestión de energía renovable. 4) Se mantiene la observación, las asignaturas de Energía Solar, Eólica, Eficiencia Energética, Energía Geotérmica, Hídrica, Bioenergía; tienen prácticas de laboratorios, pero no describen como se realizarán. 5) Se mantiene la observación, se sugiere revisar la indicación de los requisitos. 6) Se mantiene la observación, los sílabos presentan una bibliografía muy reducida, debiendo incluir referencias de revistas y repositorios especializados en el área. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, en su modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Firmas: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Energía Renovable, en el grado**



Académico de Maestría Profesionalizante, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación. Las asignaturas de Solar, Eólica, Geotérmica, Hídrica, Bioenergía; tienen prácticas de laboratorios, pero no describen como se harán. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“Presentación de observaciones para la revisión de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía renovable en el grado académico de Maestría profesionalizante Código: EP-GE Universidad Tecnológica de Honduras. Siguatepeque, abril, 2019. Observaciones al Diagnóstico de la Carrera Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código: EP-GE de la Universidad Tecnológica de Honduras.

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtema de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	Cumple	
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple	
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades políticas	Cumple	
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la Institución	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
4.2	Visión y Misión de la institución	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Revisar debería leerse Vicerrectoría Académica Escuela de Posgrados
5. Marco Teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere ampliar más el análisis sobre los datos obtenidos.
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales	Cumple	Se sugiere revisar si hay profesionales o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
	existente en el área solicitada		no del área, en el país y describir.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar	Se sugiere ampliar ya que está muy general la descripción
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar	Se sugiere hacer mención de cuáles son los posibles centros de trabajo, para los egresados del programa.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Revisar	Se sugiere ampliar este apartado.
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar	Se sugiere homologar formato y estilo de letra.
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere anexar instrumentos desarrollados por los participantes
7.4	Plan de gestión administrativa financiera para	Revisar	No se menciona cuanto es el presupuesto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
	implementar la carrera... art. 33		destinado para el funcionamiento del programa.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado, mencionar la bibliografía con la que cuenta para este programa etc.
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Incompleto	Completar conforme al formato solicitado por la DES, se evidencia que los profesionales propuestos para docentes no hay especialistas relacionados al programa propuesto. Se sugiere unificar el tipo de letras.
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	RAZONAMIENTO	El documento de Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, se encuentra avanzado según la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			revisión realizada conforme al formato de la DES, observaciones realizadas son de fondo y forma pudiendo ser subsanadas a la brevedad, emitiendo un dictamen FAVORABLE siempre que atiendan las recomendaciones.

Observaciones al **Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía Renovable** en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código: EP-GE de la **Universidad Tecnológica de Honduras**.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Revisar	Debe leerse Vicerrectoría Académica, Escuela de Posgrado
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.2.1	Nombre de Programa/ carrera	Cumple	Revisar solo debe leerse el nombre de la Carrera tal cuales, eliminar Maestría Profesionalizante
1.2.2	Duración de la carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	Revisar, deberá leerse se solicita la aprobación de la Carrera...
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	Revisar el año
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.5	Explicación del documento	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis del Diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus	Revisar	Se recomienda ampliar el apartado, no hay una síntesis sobre los datos obtenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
	diferentes actores.		
5. Perfil Profesional del Graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Revisar	No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5.
6.2	Objetivos Específicos	Revisar	No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5.
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Revisar	No se observa en el documento
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar la indicación de los requisitos.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Adecuar este apartado, hay bibliografías muy escasas se sugiere revisar y descripciones en blanco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	Revisar este apartado.
6.11	Asignaturas por suficiencia	No aplica	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	Adecuar este apartado, conforme al formato proporcionado por la DES.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Revisar	No se encuentra en el documento, si es tesis la que defenderán explicar el proceso.
6.15	Explicación del Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social	Revisar	Ampliar este apartado.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar	Adecuar este apartado, no hay evidencias de convenios con los que cuenta el programa en particular, no se evidencia existencia bibliográfica, la plantilla docente el formato incompleto y no se aprecia que sean especialistas del área, no hay



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			evidencia del presupuesto para la ejecución del programa.
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	RAZONAMIENTO	El documento de Plan de Estudios de la Carrera gestión de Energía Renovable, se encuentra muy avanzado según la revisión realizada bajo el formato de la DES, las observaciones que se realizan son de fondo y forma y pueden ser subsanadas a la brevedad posible, en consecuencia se emite dictamen FAVORABLE , siempre que cumplan y atiendan las adecuaciones.
Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico Licda. Sergia Vásquez, Jefa Desarrollo Curricular			

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Considerar cambiar el nombre del programa que se está proponiendo, ya que existe en otra Institución de Educación Superior dicho programa y con el mismo nombre. 2. Revisar la ortografía y puntuación en general de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios. 3. Homologar el nombre de la Carrera en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, ya que hay escritos donde solo se denomina “**gestión de energía**” y la Carrera propuesta se llama “**Gestión de Energía Renovable**”, **las iniciales del nombre de la Carrera debe ir en letra mayúscula**. 4. Revisar en ambos documentos de Diagnóstico en el apartado 7.4 hace alusión a la **Carrera de Ingeniería en Producción Industrial**. 5. Revisar en el documento de Plan de Estudios en el apartado 6.17, el tópico de Recursos Humanos, hace mención a la **Carrera de Turismo**. 6. No se evidencia los recursos bibliográficos para la ejecución del Plan de Estudios de la Carrera. 7. Incorporar en el documento de Plan de Estudios en el apartado Síntesis de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Diagnóstico un resumen de los datos más destacados durante el proceso de recopilación, análisis y presentación de datos. 8. En el apartado de Descripción de Práctica Profesional, cambiarle a Descripción de Proceso de Tesis, y explicar cómo desarrollan los estudiantes este proceso. 9. Se sugiere anexar instrumentos que fueron trabajados por los diferentes participantes. 10. revisar la plantilla docente y completar la misma conforme a la información que solicita la Dirección de Educación Superior (DES). 11. Revisar cada una de las hojas de las hojas de vida de los docentes que se están proponiendo para el programa, porque no se evidencia que exista afinidad en la mayoría de los profesionales con la relación y carácter del programa, se recomienda acuerdos o convenios con universidades extranjeras para que se desarrolle intercambio de docentes especialistas en el área. 12. En los documentos de hojas de vida de los docentes campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, revisar e incorporar todos los diplomas que hagan constar la formación mencionada por parte de los docentes propuestos, además se sugiere analizar las propuestas realizadas ya que como se ha mencionado en apartados anteriores no hay afinidad en la formación profesional de la mayoría de los profesionales propuestos para el desarrollo de este programa de posgrado. Para poder brindar dictamen favorable, se recomienda a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** atender las observaciones a la mayor brevedad, a los DOCUMENTOS DE DIAGNÓSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y HOJAS DE VIDA DE LOS DOCENTES PROPUESTOS PARA LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, CÓDIGO: EP-GE. Firma: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente **DICTAMEN** CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Consejo de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo recibieron una primera versión de la documentación relacionada a la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”, sobre la cual emitieron un primer dictamen. CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente ha presentado una segunda versión de la documentación, atendiendo una parte de las recomendaciones y observaciones emitidas en el primer dictamen, sin embargo, se identifica que aún hay elementos que se recomienda atender y que a continuación se detallan: **A. Observaciones y Recomendaciones al documento de Diagnóstico de la Carrera Maestría en Gestión de Energía Renovable presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH, Tegucigalpa y San Pedro Sula.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
<p>Portada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la Carrera. 3. Código de la Carrera. 4. Unidad responsable del Diagnóstico. 5. Lugar y fecha. 	Ninguna
<p>Tabla de contenido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza. 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos. 	Ninguna
<p>Datos Generales</p> <p>Nombre del programa/carrera. Duración de la carrera. Número de períodos. Duración del período académico. Número de unidades valorativas. Número de módulos/asignaturas. Modalidad de estudio. Acreditación. Grado académico. Petición. Año de solicitud.</p>	Ya se atendió la observación
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio. 2. Explicación del proceso investigativo. 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento. 	Ninguna
<p>Contextualización situacional de Honduras</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómica. 2. Educativa. 3. Política. 4. Escenarios socio-económicos internacionales. 	Ninguna
Contextualización institucional.	Ninguna
<p>Marco teórico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. 2. Justificaciones sociales. 3. Justificaciones económicas. 4. Justificación político-educativa. 5. Necesidades prácticas prioritarias. 6. Fundamento filosófico. 7. Doctrina pedagógica. 	– La justificación político-educativa sigue siendo general y no se refiere a la opción de estudio propiamente. De ninguna manera se aborda la justificación (o justificaciones) a nivel de políticas educativas de ofrecer esta opción de posgrado.
<p>Resultados de la investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados cuantitativos y cualitativos. 	Algunas observaciones de este apartado se solventaron, se necesita ampliar la muestra del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none"> 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio). 	<p>sector empleador, nombre de empresas que atendieron el llamado para la entrevista. Continúa sin listar los nombres de las empresas encuestadas. Esta información tampoco se encontró a los Anexos.</p> <p>No se detalla el procedimiento para el cálculo del tamaño de la muestra.</p> <p>Continúa la ausencia del bench marking para comparar los espacios de aprendizaje (asignaturas) que podrían ser incluidos en el Plan de Estudios.</p>
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se deben incluir docentes en las áreas de especialidad de la orientación de la maestría. Se mantiene la observación - Hay fotografías en los Anexos sobre el proceso investigativo sin ninguna leyenda ni numeración. - Las observaciones son las mismas para San Pedro Sula y Tegucigalpa, pues los documentos son los mismos, incluso algunas de las fotografías del proceso investigativo suponen que las investigaciones deberían aplicarse a condiciones diferentes. - Se corrigió la numeración de secciones y se mejoró la presentación de las tablas que describen las asignaturas, pero el nombre del Departamento de Cortés sigue mal escrito en la portada (está como COTÉS). - La fase propedéutica ha sido reemplazada por el primer período del programa, compuesto por 3 Asignaturas de tipo General; 1. Electricidad y electrónica, 2. Estadística y 3. Contabilidad General, sin embargo, la sugerencia fue incluir en el propedéutico una asignatura con contenido básico de Termodinámica, por la importancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
	<p>que esta conlleva en varios procesos de transformación de energía. Vale mencionar que han permitido que las 3 Asignaturas Generales puedan ser solicitadas como equivalencias por Estudiantes que vengan de otras Universidades, y concedidas como tal si se constata la semejanza de asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han corregido las tablas que aparecían vacías (sin información), así como las incongruencias entre códigos y nombres en las tablas y flujogramas.- Menciona muy poco la actualidad de la energía renovable en el país, mencionan los proyectos solares y eólicos, pero no solo esas son las fuentes de energía renovable. No muestran un análisis más profundo del desarrollo y evolución de la energía renovable en el país, la composición de la matriz energética actual, los porcentajes de crecimiento de dicha energía en los últimos 10 años.- En la parte de perfiles académicos del diagnóstico de San Pedro Sula, la clase de Energía Solar, la impartirá un ingeniero en computación con un doctorado en administración, no parece tener perfil adecuado para impartir dicha asignatura.- Se recomienda que se envíen en detalle los cambios que se realizarán a los documentos antes mencionados en documento en Word utilizando el revisor para poder observar correctamente la incorporación de las sugerencias y cambios que se manifiestan en este Dictamen.

B. Observaciones y Recomendaciones al Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Gestión de Energía Renovable presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH.

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Datos Generales Nombre del programa/carrera.	Se atendió la observación



Componente	Recomendación
Duración de la carrera. Número de períodos. Duración del período académico. Número de unidades valorativas. Número de módulos/asignaturas. Modalidad de estudio. Acreditación. Grado académico. Petición. Año de solicitud.	
Introducción 1. Antecedentes del plan. 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 3. Viabilidad para la implementación del plan. 4. Limitantes para la implementación del plan. 5. Explicación del documento.	Ninguna
Tabla de contenido	Ninguna
Marco teórico	Ninguna
1. Fundamentación científica de la disciplina.	Ninguna
2. Justificaciones sociales.	Ninguna
3. Justificaciones económicas.	Ninguna
4. Justificaciones políticas y educativas.	Ninguna
5. Necesidades prácticas prioritarias.	Ninguna
6. Fundamento filosófico.	Ninguna
7. Doctrina pedagógica.	Ninguna
Síntesis del diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del graduado 1. Perfil de ingreso. 2. Perfil de egreso.	Ninguna
Estructura del Plan de Estudios 1. Objetivos generales. 2. Objetivos específicos. 3. Asignaturas obligatorias. 4. Asignaturas de formación general. 5. Asignaturas de formación específica. 6. Asignaturas electivas. 7. Distribución de asignaturas por períodos académicos. 8. Flujograma de asignaturas. 9. Descripción mínima por asignaturas. 10. Tabla de equivalencia (pregrado). 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado). 12. Asignaturas que se ofrecen en períodos intensivos. 13. Identificación de asignaturas (código). 14. Descripción de práctica profesional. 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado). 16. Líneas de investigación (posgrado).	<ul style="list-style-type: none">– Si bien es cierto se identificaron créditos para cada una de las asignaturas, es necesario cuantificar las horas de trabajo académico e independiente de acuerdo con el Reglamento del nivel.– Para el componente de investigación hay que recordar que es una Maestría Profesionalizante, y ésta culmina con un trabajo final, individual (artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrado del Nivel de Educación Superior).– Es necesario revisar la conformación de la estructura del



Componente	Recomendación
<p>17. Requisitos de graduación.</p> <p>18. Plan estratégico para la implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y vinculación.</p>	<p>plan para lograr la integración vertical. Debe atenderse a dos criterios: continuidad y la secuencia, ver requisitos de las experiencias de aprendizaje, y alcanzar un orden lógico.</p> <ul style="list-style-type: none">- Asignaturas con prácticas, deben identificarse claramente las estrategias de aprendizaje y la evaluación en correspondencia con los contenidos, además mostrar las evidencias en qué lugares realizarán las mismas, las simulaciones, alianzas estratégicas, etc.- Revisar bibliografía asignatura AMM-4901.- Revisar contenidos de la asignatura EEM-4906 energía eólica, su orden lógico.- Identificar los ejes disciplinares.- Se observa que se elaboró un único objetivo general, lo que indica que se incluyó la recomendación previa; sin embargo, aun figura el nombre en plural "Objetivos Generales".- En el objetivo General, se indica que, el egresado, tendrá la capacidad para la gestión, el manejo y el desarrollo de proyectos de energía renovable; sin embargo, en los objetivos específicos, no se incluye, por ejemplo, la capacidad de diseño de proyectos, lo que podría ser un indicativo de que, el egresado, con los conocimientos adquiridos, no podrá desarrollar proyectos.- En el nuevo documento, se adjuntan cotizaciones de equipo de laboratorio, pero la subsanación agregada, no anula la recomendación de la Primera Revisión de la propuesta de la Maestría, ya que una cotización, no es garantía verificable que el equipo cotizado, será adquirido.- Mezcla, en diferentes partes del texto entre la frase, energía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
	<p>renovable y energías renovable, debe de ser uniforme, recomendamos que se use energía renovable.</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="829 551 1404 1021">– Es de considerar que para cualquier otro profesional que no sea del área fisicomatemática será difícil comprender conceptos abstractos que se adquieren en asignaturas ingenieriles, por lo que se debe permitir el acceso a realizar los estudios de esta Maestría, únicamente a los profesionales que tienen esos conocimientos previos que se adquieren en un pregrado del área de las carreras fisicomatemáticas.<li data-bbox="829 1069 1404 1760">– En las referencias bibliográficas, a pesar que la recomendación se hizo en la Primera Revisión de la Propuesta de Creación de la maestría, persisten varios errores, por lo que se recomienda hacer una revisión exhaustiva de las mismas; por ejemplo, se había indicado que las referencias bibliográficas de la asignatura Electricidad y Electrónica, no son lo indicado; también en la asignatura Aspectos Ambientales y Sociales de la Energía Renovable, la bibliografía no corresponde, por lo que se recomienda un análisis exhaustivo en todo el Plan de Estudios en cuanto a las asignaturas y la bibliografía.<li data-bbox="829 1809 1404 2392">– Persiste la recomendación señalada, que indica que el personal docente no es el adecuado para una Maestría en Energía Renovable. Es necesario incluir currículos de docentes especialistas para la disciplina de energía renovable, quienes desarrollarán el currículo. La mayoría de los docentes no tienen el perfil pertinente, hay Ingenieros Industriales, en Sistemas y otros profesionales de la ingeniería, pero profesionales formados específicamente en Energía Renovable no se consignan en la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none">- Haciendo un pequeño análisis del personal docente y la carga académica que ellos tendrían asignada, observamos lo siguiente:- Para el Campus de San Pedro Sula, el 47% de la planta docente, no tiene relación o afinidad con las asignaturas que servirían, únicamente el 12% tiene algún tipo de afinidad. Únicamente un docente, tiene formación de maestría en la propia disciplina.- Para el Campus de Tegucigalpa, el 42.9% de la planta docente, tiene profesiones afines con las clases que servirían, el 35.7% no tiene afinidad con las asignaturas que impartirá y el 21.4% tiene alguna afinidad a las asignaturas que impartirá. Únicamente un docente, tiene formación en el grado de maestría en la propia disciplina.

En conclusión, fundamentada en las observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN NO FAVORABLE**, en tanto no se incorporen correcta y totalmente las recomendaciones indicadas de la Primera y Segunda Revisión en una nueva versión de la documentación que sustenta la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el **campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“DICTAMEN No. 1022-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3695-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el **campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA IMPLEMENTARSE EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Gestión de Energía Renovable**, en el grado de Maestría Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, integrada por: 1. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen para la creación y funcionamiento de la carrera de **Gestión de Energía Renovable**, en el grado de Maestría Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos con una versión mejorada presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** 1) Incluir en la Tabla de Datos Generales el número de periodos de la maestría, conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior. 2) Se mantiene la observación de los resultados cuantitativos y cualitativos, ya que estos no explican con precisión cuál es el universo de la encuesta aplicada y cómo se obtuvo la muestra. 3) Se mantiene la observación, no se define la demanda real ni potencial y la estimación que se plantea no está justificada. 4) Se mantiene la observación, no presenta la



cuantificación de profesionales. 5) Se mantiene la observación, la con información obtenida no se puede afirmar que exista la necesidad de crear la carrera ya que no consultó una muestra representativa que respalde los resultados obtenidos.

DEL PLAN DE ESTUDIOS: 1) Incluir en la Tabla de Datos Generales el número de periodos de la maestría, conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior. 2) Se mantiene la observación, es conveniente que se establezca un objetivo general que implique la formación de maestros en la gestión de la energía renovable, indicando sus cualidades de saber, saber hacer y saber ser. No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5 cualidades. 3) Se mantiene la observación, a pesar de que se plantea una maestría en gestión, no incluyen clases de gestión, planeación, control, etc., que aseguren que los estudiantes se forman en gestión de energía renovable. 4) Se mantiene la observación, las asignaturas de Energía Solar, Eólica, Eficiencia Energética, Energía Geotérmica, Hídrica, Bioenergía; tienen prácticas de laboratorios, pero no describen como se realizarán. 5) Se mantiene la observación, se sugiere revisar la indicación de los requisitos. 6) Se mantiene la observación, los sílabos presentan una bibliografía muy reducida, debiendo incluir referencias de revistas y repositorios especializados en el área. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, en su modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Firmas: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación. Las asignaturas de Solar, Eólica, Geotérmica, Hídrica, Bioenergía; tienen prácticas de laboratorios, pero no describen como se harán. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“Presentación de observaciones para la revisión de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía renovable en el grado académico de Maestría profesionalizante Código: EP-GE Universidad Tecnológica de Honduras. Siguatepeque, abril, 2019. Observaciones al Diagnóstico de la Carrera Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código: EP-GE de la Universidad Tecnológica de Honduras.

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtema de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	Cumple	
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple	
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades políticas	Cumple	
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la Institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión de la institución	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Revisar debería leerse Vicerrectoría Académica Escuela de Posgrados
5. Marco Teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere ampliar más el análisis sobre los datos obtenidos.
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere revisar si hay profesionales o no del área, en el país y describir.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar	Se sugiere ampliar ya que está muy general la descripción
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar	Se sugiere hacer mención de cuáles son los posibles centros de trabajo, para los egresados del programa.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que	Revisar	Se sugiere ampliar este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
	sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).		
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar	Se sugiere homologar formato y estilo de letra.
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere anexar instrumentos desarrollados por los participantes
7.4	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera... art. 33	Revisar	No se menciona cuanto es el presupuesto destinado para el funcionamiento del programa.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado, mencionar la bibliografía con la que cuenta para este programa etc.
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Incompleto	Completar conforme al formato solicitado por la DES, se evidencia que los profesionales propuestos para docentes no hay especialistas relacionados al programa propuesto. Se sugiere unificar el tipo de letras.
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	RAZONAMIENTO	El documento de Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, se encuentra avanzado según la revisión realizada conforme al formato de la DES, observaciones realizadas son de fondo y forma pudiendo ser subsanadas a la brevedad, emitiendo un dictamen FAVORABLE siempre que atiendan las recomendaciones.

Observaciones al **Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía Renovable** en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código: EP-GE de la **Universidad Tecnológica de Honduras**.

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Revisar	Debe leerse Vicerrectoría Académica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			Escuela de Posgrado
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/ carrera	Cumple	Revisar solo debe leerse el nombre de la Carrera tal cual es, eliminar Maestría Profesionalizante
1.2.2	Duración de la carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	Revisar, deberá leerse se solicita la aprobación de la Carrera...
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	Revisar el año
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.5	Explicación del documento	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis del Diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Revisar	Se recomienda ampliar el apartado, no hay una síntesis sobre los datos obtenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
5. Perfil Profesional del Graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Revisar	No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5.
6.2	Objetivos Específicos	Revisar	No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5.
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Revisar	No se observa en el documento
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar la indicación de los requisitos.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Adecuar este apartado, hay bibliografías muy escasas se sugiere revisar y descripciones en blanco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	Revisar este apartado.
6.11	Asignaturas por suficiencia	No aplica	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	Adecuar este apartado, conforme al formato proporcionado por la DES.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Revisar	No se encuentra en el documento, si es tesis la que defenderán explicar el proceso.
6.15	Explicación del Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social	Revisar	Ampliar este apartado.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar	Adecuar este apartado, no hay evidencias de convenios con los que cuenta el programa en particular, no se evidencia existencia bibliográfica, la plantilla docente el formato incompleto y no se aprecia que sean especialistas del área, no hay evidencia del presupuesto para la ejecución del programa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	RAZONAMIENTO	El documento de Plan de Estudios de la Carrera gestión de Energía Renovable, se encuentra muy avanzado según la revisión realizada bajo el formato de la DES, las observaciones que se realizan son de fondo y forma y pueden ser subsanadas a la brevedad posible, en consecuencia se emite dictamen FAVORABLE , siempre que cumplan y atiendan las adecuaciones.
Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico Licda. Sergia Vásquez, Jefa Desarrollo Curricular			

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Considerar cambiar el nombre del programa que se está proponiendo, ya que existe en otra Institución de Educación Superior dicho programa y con el mismo nombre. 2. Revisar la ortografía y puntuación en general de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios. 3. Homologar el nombre de la Carrera en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, ya que hay escritos donde solo se denomina “**gestión de energía**” y la Carrera propuesta se llama “**Gestión de Energía Renovable**”, **las iniciales del nombre de la Carrera debe ir en letra mayúscula**. 4. Revisar en ambos documentos de Diagnóstico en el apartado 7.4 hace alusión a la **Carrera de Ingeniería en Producción Industrial**. 5. Revisar en el documento de Plan de Estudios en el apartado 6.17, el tópico de Recursos Humanos, hace mención a la **Carrera de Turismo**. 6. No se evidencia los recursos bibliográficos para la ejecución del Plan de Estudios de la Carrera. 7. Incorporar en el documento de Plan de Estudios en el apartado Síntesis de Diagnóstico un resumen de los datos más destacados durante el proceso de recopilación, análisis y presentación de datos. 8. En el apartado de Descripción de Práctica Profesional, cambiarle a Descripción de Proceso de Tesis, y explicar cómo desarrollan los estudiantes este proceso. 9. Se sugiere anexar instrumentos que fueron



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

trabajados por los diferentes participantes. 10. revisar la plantilla docente y completar la misma conforme a la información que solicita la Dirección de Educación Superior (DES). 11. Revisar cada una de las hojas de las hojas de vida de los docentes que se están proponiendo para el programa, porque no se evidencia que exista afinidad en la mayoría de los profesionales con la relación y carácter del programa, se recomienda acuerdos o convenios con universidades extranjeras para que se desarrolle intercambio de docentes especialistas en el área. 12. En los documentos de hojas de vida de los docentes campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, revisar e incorporar todos los diplomas que hagan constar la formación mencionada por parte de los docentes propuestos, además se sugiere analizar las propuestas realizadas ya que como se ha mencionado en apartados anteriores no hay afinidad en la formación profesional de la mayoría de los profesionales propuestos para el desarrollo de este programa de posgrado. Para poder brindar dictamen favorable, se recomienda a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** atender las observaciones a la mayor brevedad, a los DOCUMENTOS DE DIAGNÓSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y HOJAS DE VIDA DE LOS DOCENTES PROPUESTOS PARA LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, CÓDIGO: EP-GE. Firma: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente **DICTAMEN** CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Consejo de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo recibieron una primera versión de la documentación relacionada a la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”, sobre la cual emitieron un primer dictamen. CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente ha presentado una segunda versión de la documentación, atendiendo una parte de las recomendaciones y observaciones emitidas en el primer dictamen, sin embargo, se identifica que aún hay elementos que se recomienda atender y que a continuación se detallan: **A. Observaciones y Recomendaciones al documento de Diagnóstico de la Carrera Maestría en Gestión de Energía Renovable presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH, Tegucigalpa y San Pedro Sula.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la Carrera. 3. Código de la Carrera. 4. Unidad responsable del Diagnóstico. 5. Lugar y fecha.	
Tabla de contenido 3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza. 4. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
Datos Generales Nombre del programa/carrera. Duración de la carrera. Número de períodos. Duración del período académico. Número de unidades valorativas. Número de módulos/ asignaturas. Modalidad de estudio. Acreditación. Grado académico. Petición. Año de solicitud.	Ya se atendió la observación
Introducción 1. Antecedentes del estudio. 2. Explicación del proceso investigativo. 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización situacional de Honduras 1. Socioeconómica. 2. Educativa. 3. Política. 4. Escenarios socio-económicos internacionales.	Ninguna
Contextualización institucional.	Ninguna
Marco teórico. 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. 2. Justificaciones sociales. 3. Justificaciones económicas. 4. Justificación político-educativa. 5. Necesidades prácticas prioritarias. 6. Fundamento filosófico. 7. Doctrina pedagógica.	– La justificación político-educativa sigue siendo general y no se refiere a la opción de estudio propiamente. De ninguna manera se aborda la justificación (o justificaciones) a nivel de políticas educativas de ofrecer esta opción de posgrado.
Resultados de la investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos.	Algunas observaciones de este apartado se solventaron, se necesita ampliar la muestra del sector



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none"> 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio). 	<p>empleador, nombre de empresas que atendieron el llamado para la entrevista.</p> <p>Continúa sin listar los nombres de las empresas encuestadas. Esta información tampoco se encontró a los Anexos.</p> <p>No se detalla el procedimiento para el cálculo del tamaño de la muestra.</p> <p>Continúa la ausencia del bench marking para comparar los espacios de aprendizaje (asignaturas) que podrían ser incluidos en el Plan de Estudios.</p>
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se deben incluir docentes en las áreas de especialidad de la orientación de la maestría. Se mantiene la observación - Hay fotografías en los Anexos sobre el proceso investigativo sin ninguna leyenda ni numeración. - Las observaciones son las mismas para San Pedro Sula y Tegucigalpa, pues los documentos son los mismos, incluso algunas de las fotografías del proceso investigativo suponen que las investigaciones deberían aplicarse a condiciones diferentes. - Se corrigió la numeración de secciones y se mejoró la presentación de las tablas que describen las asignaturas, pero el nombre del Departamento de Cortés sigue mal escrito en la portada (está como COTÉS). - La fase propedéutica ha sido reemplazada por el primer período del programa, compuesto por 3 Asignaturas de tipo General; 1. Electricidad y electrónica, 2. Estadística y 3. Contabilidad General, sin embargo, la sugerencia fue incluir en el propedéutico una asignatura con contenido básico de Termodinámica, por la importancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
	<p>que esta conlleva en varios procesos de transformación de energía. Vale mencionar que han permitido que las 3 Asignaturas Generales puedan ser solicitadas como equivalencias por Estudiantes que vengan de otras Universidades, y concedidas como tal si se constata la semejanza de asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han corregido las tablas que aparecían vacías (sin información), así como las incongruencias entre códigos y nombres en las tablas y flujogramas.- Menciona muy poco la actualidad de la energía renovable en el país, mencionan los proyectos solares y eólicos, pero no solo esas son las fuentes de energía renovable. No muestran un análisis más profundo del desarrollo y evolución de la energía renovable en el país, la composición de la matriz energética actual, los porcentajes de crecimiento de dicha energía en los últimos 10 años.- En la parte de perfiles académicos del diagnóstico de San Pedro Sula, la clase de Energía Solar, la impartirá un ingeniero en computación con un doctorado en administración, no parece tener perfil adecuado para impartir dicha asignatura.- Se recomienda que se envíen en detalle los cambios que se realizarán a los documentos antes mencionados en documento en Word utilizando el revisor para poder observar correctamente la incorporación de las sugerencias y cambios que se manifiestan en este Dictamen.

B. Observaciones y Recomendaciones al Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Gestión de Energía Renovable presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH.

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Datos Generales	Se atendió la observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
<p>Nombre del programa/carrera. Duración de la carrera. Número de períodos. Duración del período académico. Número de unidades valorativas. Número de módulos/asignaturas. Modalidad de estudio. Acreditación. Grado académico. Petición. Año de solicitud.</p>	
<p>Introducción 1. Antecedentes del plan. 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 3. Viabilidad para la implementación del plan. 4. Limitantes para la implementación del plan. 5. Explicación del documento.</p>	Ninguna
Tabla de contenido	Ninguna
Marco teórico	Ninguna
1. Fundamentación científica de la disciplina.	Ninguna
2. Justificaciones sociales.	Ninguna
3. Justificaciones económicas.	Ninguna
4. Justificaciones políticas y educativas.	Ninguna
5. Necesidades prácticas prioritarias.	Ninguna
6. Fundamento filosófico.	Ninguna
7. Doctrina pedagógica.	Ninguna
Síntesis del diagnóstico	Ninguna
<p>Perfil profesional del graduado 1. Perfil de ingreso. 2. Perfil de egreso.</p>	Ninguna
<p>Estructura del Plan de Estudios 1. Objetivos generales. 2. Objetivos específicos. 3. Asignaturas obligatorias. 4. Asignaturas de formación general. 5. Asignaturas de formación específica. 6. Asignaturas electivas. 7. Distribución de asignaturas por períodos académicos. 8. Flujograma de asignaturas. 9. Descripción mínima por asignaturas. 10. Tabla de equivalencia (pregrado).</p>	<p>– Si bien es cierto se identificaron créditos para cada una de las asignaturas, es necesario cuantificar las horas de trabajo académico e independiente de acuerdo con el Reglamento del nivel.</p> <p>– Para el componente de investigación hay que recordar que es una Maestría Profesionalizante, y ésta culmina con un trabajo final, individual (artículo 20 del</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
<p>11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).</p> <p>12. Asignaturas que se ofrecen en períodos intensivos.</p> <p>13. Identificación de asignaturas (código).</p> <p>14. Descripción de práctica profesional.</p> <p>15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado).</p> <p>16. Líneas de investigación (posgrado).</p> <p>17. Requisitos de graduación.</p> <p>18. Plan estratégico para la implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y vinculación.</p>	<p>Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrado del Nivel de Educación Superior).</p> <ul style="list-style-type: none">- Es necesario revisar la conformación de la estructura del plan para lograr la integración vertical. Debe atenderse a dos criterios: continuidad y la secuencia, ver requisitos de las experiencias de aprendizaje, y alcanzar un orden lógico.- Asignaturas con prácticas, deben identificarse claramente las estrategias de aprendizaje y la evaluación en correspondencia con los contenidos, además mostrar las evidencias en qué lugares realizarán las mismas, las simulaciones, alianzas estratégicas, etc.- Revisar bibliografía asignatura AMM-4901.- Revisar contenidos de la asignatura EEM-4906 energía eólica, su orden lógico.- Identificar los ejes disciplinares.- Se observa que se elaboró un único objetivo general, lo que indica que se incluyó la recomendación previa; sin embargo, aun figura el nombre en plural "Objetivos Generales".- En el objetivo General, se indica que, el egresado, tendrá la capacidad para la gestión, el manejo y el desarrollo de proyectos de energía renovable; sin embargo, en los objetivos específicos, no se incluye, por ejemplo, la capacidad de diseño de proyectos, lo que podría ser un indicativo de que, el egresado, con los conocimientos adquiridos, no podrá desarrollar proyectos.- En el nuevo documento, se adjuntan cotizaciones de equipo de laboratorio, pero la subsanación agregada, no anula la recomendación de la Primera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Recomendación
	<p>Revisión de la propuesta de la Maestría, ya que una cotización, no es garantía verificable que el equipo cotizado, será adquirido.</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="813 553 1377 768">– Mezcla, en diferentes partes del texto entre la frase, energía renovable y energías renovable, debe de ser uniforme, recomendamos que se use energía renovable.<li data-bbox="813 817 1377 1284">– Es de considerar que para cualquier otro profesional que no sea del área fisicomatemática será difícil comprender conceptos abstractos que se adquieren en asignaturas ingenieriles, por lo que se debe permitir el acceso a realizar los estudios de esta Maestría, únicamente a los profesionales que tienen esos conocimientos previos que se adquieren en un pregrado del área de las carreras fisicomatemáticas.<li data-bbox="813 1333 1377 2026">– En las referencias bibliográficas, a pesar que la recomendación se hizo en la Primera Revisión de la Propuesta de Creación de la maestría, persisten varios errores, por lo que se recomienda hacer una revisión exhaustiva de las mismas; por ejemplo, se había indicado que las referencias bibliográficas de la asignatura Electricidad y Electrónica, no son lo indicado; también en la asignatura Aspectos Ambientales y Sociales de la Energía Renovable, la bibliografía no corresponde, por lo que se recomienda un análisis exhaustivo en todo el Plan de Estudios en cuanto a las asignaturas y la bibliografía.<li data-bbox="813 2075 1377 2470">– Persiste la recomendación señalada, que indica que el personal docente no es el adecuado para una Maestría en Energía Renovable. Es necesario incluir currículos de docentes especialistas para la disciplina de energía renovable, quienes desarrollarán el currículo. La mayoría de los docentes no tienen el perfil pertinente, hay Ingenieros Industriales, en Sistemas



Componente	Recomendación
	<p>y otros profesionales de la ingeniería, pero profesionales formados específicamente en Energía Renovable no se consignan en la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">- Haciendo un pequeño análisis del personal docente y la carga académica que ellos tendrían asignada, observamos lo siguiente:- Para el Campus de San Pedro Sula, el 47% de la planta docente, no tiene relación o afinidad con las asignaturas que servirían, únicamente el 12% tiene algún tipo de afinidad. Únicamente un docente, tiene formación de maestría en la propia disciplina.- Para el Campus de Tegucigalpa, el 42.9% de la planta docente, tiene profesiones afines con las clases que servirían, el 35.7% no tiene afinidad con las asignaturas que impartirá y el 21.4% tiene alguna afinidad a las asignaturas que impartirá. Únicamente un docente, tiene formación en el grado de maestría en la propia disciplina.

En conclusión, fundamentada en las observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN NO FAVORABLE**, en tanto no se incorporen correcta y totalmente las recomendaciones indicadas de la Primera y Segunda Revisión en una nueva versión de la documentación que sustenta la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el **campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el campus de Tegucigalpa.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL.

OR-DES-1107-07-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5, 6 inciso a),7; 7.2 inciso a) y del 18 al 22 del “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior” en atención a las responsabilidades que le competen, en cuanto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en su categoría Profesionalizante para implementarse en los Campus de UTH Tegucigalpa y UTH San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.** La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo N° 3695-322-2018** de fecha 23 de enero de 2018, la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su categoría Profesionalizante para implementarse en los Campus de UTH Tegucigalpa y UTH San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1021-333-2019 y Dictamen N° 1022-333-2019** de fecha 29 de marzo del 2019, donde recomienda aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, sobre la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría, en su categoría Profesionalizante, para implementarse en el Campus de UTH Tegucigalpa y UTH San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; se emitieron dictámenes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Universidad Tecnológica Centroamericana; así como dictamen NO favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en tanto no se subsanen las observaciones emitidas.

3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) verificó las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento en los documentos del Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta Docente, además se cumple con la Guía de verificación de cumplimiento, Normativa de El Nivel de Educación Superior y Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado.
4. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo **No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021.
5. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación en el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la UTH, recibiendo por parte de los Centros evidencias como: fotografías y documentos comprobar el cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, auditorios, laboratorios, salas especiales, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre	Gestión de Energía Renovable
Facultad o unidad académica a la que pertenece	Vicerrectoría Académica, Escuela de Posgrado
Código	GE-4900
Duración de la carrera	2 años
Número de Periodos al Año	3
Duración del Periodo Académico	15 semanas
Números de Asignaturas	19
Créditos/Horas	50/ 750 Trabajo académico
Modalidad de Estudio	Presencial
Grado académico	Maestría
Acreditación	Máster en Gestión de Energía Renovable
Clasificación de la Maestría	Maestría Profesionalizante
Petición	Se solicita la aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el grado académico de Maestría para los Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula
Clasificación CINE 2011-2013	CINE 7 767 obtención de un segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa de grado en educación terciaria o programa equivalente). Campo de Estudio: 07 Ingeniería, industria y construcción



	Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines Campo Detallado: 0713 Electricidad y energía
Fecha de solicitud de apertura:	2018

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA Y POLÍTICA EDUCATIVA

4.1 Justificación Teórica

El ahorro de energía y la eficiencia energética son una oportunidad para la reducción de costos. El primer paso a la hora de implantar una gestión energética sustentable, con el fin de reducir los costos y aumentar la eficiencia, debe ser el análisis de los consumos de energía. (Carbonell Morales, Fernández Velásquez, & Aballe Infante, 2014).

Las posibilidades de ahorro energético son muchas, en la iluminación, refrigeración y climatización, agua caliente sanitaria, la cocina y lavandería. El ahorro de energía es la mejor contribución de una instalación a la ecología, por lo que los principales esfuerzos para realizar inversiones en ahorro energético deben dirigirse a la reducción del consumo en estos procesos, mediante la reducción de la demanda y la utilización de tecnologías más eficientes. En cualquier caso, ninguna medida conseguirá su máxima eficacia sin contar con la colaboración del responsable técnico del centro y de la implicación del personal. (Carbonell Morales, Fernández Velásquez, & Aballe Infante, 2014)

Un sistema de gestión energética está formado por un conjunto de herramientas que permitan el control de las variables que influyen en el confort y la calidad ambiental de las instalaciones, asegurando al mismo tiempo el mínimo costo. La implantación de un sistema de gestión energética reduce el consumo de energía, con retornos de la inversión relativamente cortos. (Borroto, 2002).

El control de la gestión energética como cualquier otro sistema de gestión, se hace a través de indicadores los cuales se constituyen en una importante base de comparación y monitoreo para controlar y reducir las pérdidas energéticas en los procesos productivos, evaluar técnica y económicamente los potenciales de reducción de pérdidas de energía. (Pérez & Vera, 2012)

Existen diversas fuentes que permiten la obtención de energía eléctrica haciendo uso de los recursos renovables, entre ellos podemos encontrar: Energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, energía Hidroeléctrica y energía eólica.

Dentro de la gestión energética también se puede recurrir a la generación de energía propia mediante el uso de medios renovables. Las energías renovables se caracterizan porque en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil no se consumen ni se agotan en una escala humana. Entre estas fuentes de energías están: la hidráulica, la solar, la eólica y la de los océanos. Además, dependiendo de su forma de explotación, también pueden ser catalogadas como renovables la energía proveniente de la biomasa, la energía geotérmica y los biocombustibles. (Ministerio de energía de Chile, 2016)

4.2 Justificaciones Sociales

Debido a los diversos impactos económicos y ambientales de los sistemas de energías renovables, el aumento del uso de energía sostenible probablemente tendrá importantes consecuencias sociales también.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Honduras se encuentra envuelto en un proceso de cambio, que contempla una economía abierta y una sociedad que cuida la conservación del medio ambiente; ofreciendo igualdad de oportunidades a mujeres y hombres, fomentando la tolerancia a las diferencias en lo político, lo ideológico y lo religioso.

Se requiere de individuos creativos que generen innovaciones tecnológicas que se adapten a los nuevos conocimientos e ideas; induciendo a la educación superior a cumplir un papel de enorme importancia para la solución de problemas a través de la investigación del más alto nivel y de la formación de científicos, profesionales y técnicos.

En países en desarrollo, no es posible tender redes caras de mantener y de construir, sin olvidar que muchas veces, la ortografía del terreno impide hacer llegar la energía a núcleos rurales o de montaña, por ejemplo.

Las energías limpias, incrementan la independencia energética de los países y, por tanto, mejoran o compensan su déficit comercial y los libera de la influencia política y económica de países con recursos energéticos, pero poco democráticos en ocasiones.

En el marco del plan Energías Renovables: Honduras se plantea las expectativas para el año 2020 se busca establecer los mecanismos de producción de energías limpias valiéndose del uso de recursos naturales en ese sentido *“Honduras apunta a tener una matriz energética en la que predominen las fuentes renovables; fuerza hidráulica, viento (eólica), sol, geotérmica y biomasa se está abriendo paso en el país”* (Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, 2013, pág. 3), mismo informe que plantea *“la construcción de plantas renovables de gran tamaño, como el primer complejo hidroeléctrico del país, Patuca III, que ya inicio. de los 524 megavattios que el complejo en conjunto con Patuca II y Patuca I”*. (Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, 2013, pág. 5)

Para hacer un comparativo de los créditos académicos y cantidad de asignaturas con universidades nacionales y extranjeras, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), realizó un benchmarking con universidades nacionales y extranjeras presentando los siguientes resultados:

Benchmarking con universidades Nacionales

La UNITEC cuenta con la Maestría en Gestión en Energías Renovables y UNACIFOR con la Licenciatura en Energía Renovable, de la cuales se ve la relación en cuanto a los ejes curriculares expuestos, y, haciendo énfasis en la propuesta de la Maestría en Gestión de Energía Renovable que presenta la UTH se orienta en mayor nivel con la de UNITEC por la relación de ejes curriculares que contemplan como; Energías Renovables, Investigación y la Eficiencia Energética, pero detectando que UTH complementa entre sus conocimientos esenciales el eje de Marco Legal Energético indispensable dentro de los fundamentos de las energías renovables, tomando en consideración que UNITEC si lo incluye, pero de forma interna en las asignaturas y perfil de egreso, además, entre los espacios curriculares de ambos planes se ve establecida a una relación aproximada entre el 65% con respecto a las asignaturas contempladas.

En cuanto a las asignaturas, UTH contempla 19 asignaturas con valor de 50 créditos en total y la UNITEC comprende por igual 19 asignaturas con un total de 54 créditos en su Plan de Estudios, créditos que se igualan a las Maestría que presenta UNACIFOR, a diferencia que esta última contiene en su Plan de Estudios 20 asignaturas. La comparación se presenta en el siguiente gráfico:



Gráfico # 1: Número de Asignaturas en comparativa en nacional

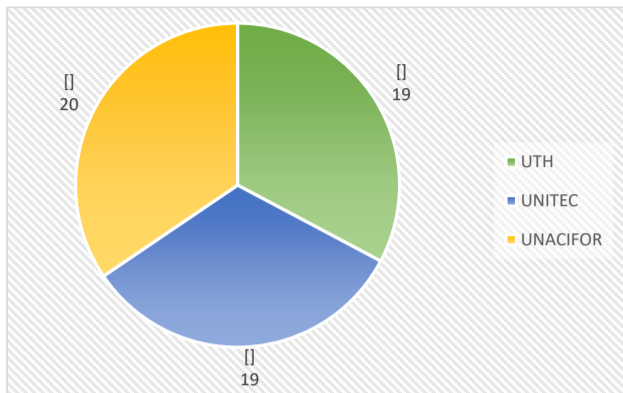
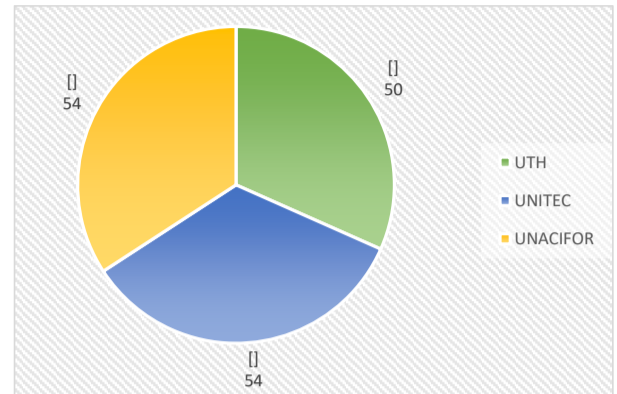


Gráfico # 2: Número de Créditos Académicos comparativa nacional



Benchmarking con universidades Internacionales

La Maestría en Gestión de Energía Renovable que presenta la UTH en su propuesta, tiene su enfoque en los ejes de; Gestión Energética, Energías Renovables, Marco Legal Energético y Metodología de la Investigación, con una cantidad de 19 asignaturas en su Plan de Estudios correspondientes a 50 Créditos. Es importante resaltar que la carrera en propuesta tiene relación con algunos de los ejes de las originadas en este benchmarking a nivel internacional, ejes curriculares de la Maestría en Energía Renovable y Eficiencia Energética de la Universidad de Galileo, como lo son: Eficiencia Energética y Energías Alternativa con un total de 23 asignaturas que contienen la cantidad de 72 créditos académicos, por su parte, de la Universidad del Valle de Guatemala, comparte ciertos ejes como ser; Sistemas de Energías Renovables, contemplando que esta carrera conforma 19 asignaturas y 54 créditos académicos, en cuanto a la Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente que oferta la Universidad del Salvador, es totalmente notorio que es la que más se aproxima al programa que está proponiendo la UTH, considerando la Gestión de los Recursos Energéticos y los Recursos Energéticos Renovables entre los ejes curriculares que conforma, lo cual orienta el perfil a la generación de energías renovables en relación con los recursos naturales disponibles, proyectos relacionados en el área de recursos renovables y prácticas para el desarrollo sostenible e innovación en relación a la gestión de las energías renovables. Ver los siguientes gráficos.

Gráfico 3: Número de Asignaturas en comparativa Internacional

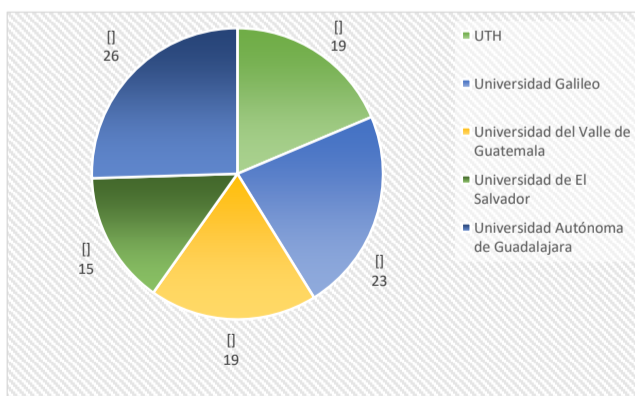
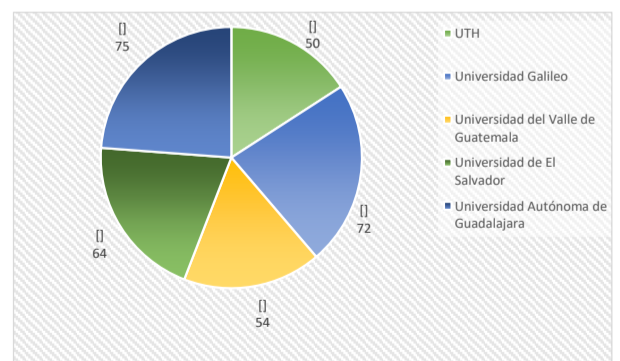


Gráfico 1: Número de Créditos Académicos en comparativa Internacional



4.3 Justificaciones Económicas

La capacidad de la humanidad para extraer y utilizar los combustibles fósiles ha sido el catalizador para el desarrollo tecnológico e industrial que ha dado lugar a una prosperidad socioeconómica sin precedentes en muchas regiones del mundo. Mientras que los defensores de los sistemas energéticos no renovables sostienen que los combustibles



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

fósiles seguirán siendo mucho más factibles que las fuentes de energía renovables, los defensores del medio ambiente y las organizaciones tales como las Naciones Unidas sostienen que la energía sostenible también puede tener un impacto económico positivo. El precio de las energías renovables no es tan propenso a las fluctuaciones del mercado como el petróleo o el gas natural, y los sistemas de energía solar o eólica son capaces de suministrar energía a las regiones en vías de desarrollo o menos accesibles, las cuales pueden no tener los medios económicos o de infraestructura para utilizar combustibles fósiles. Además, los expertos predicen que el aumento de la inversión en sistemas de energía renovable seguirá produciendo miles de empleos en todo el mundo. (Mowatt, 2014).

Un informe de la agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA por sus siglas en inglés), cuantifica por primera vez el impacto macroeconómico de duplicar la cuota mundial de las energías renovables en el mix energético para el año 2030.

El estudio denominado *“Beneficios de las Energías Renovables: La medición de la economía”*; proporciona el primer análisis global del impacto del despliegue de las energías renovables en la economía y las interdependencias entre sectores y mercados; demostrando que si se alcanzara un 36 % de generación renovable en el mix energético global en el año 2030; se lograría un incremento del producto interior bruto (PIB) a nivel mundial del 1,1 %, o sea unos \$1,3 trillones; una mejora del bienestar humano de hasta el 3,7 por ciento y la generación de más de 24 millones de empleos en el sector, un importante incremento considerando los 9,2 millones de personas empleadas en el sector en la actualidad; siendo este incremento mayor en el sector de los biocombustibles con 9 millones de nuevos puestos de trabajo, seguido por la energía solar con 6,4 millones, la hidráulica con 5,5; la eólica con 3,3 y 0,2 millones para otras energías renovables.

Se destaca que las mejoras en el bienestar humano irían mucho más allá de las ganancias en el PIB, ya que los beneficios del despliegue de las energías renovables supera la tradicional y limitada medición del desempeño económico, si se considera un indicador combinado de bienestar; el cual contempla un número de factores que incluyen: el impacto económico basado en el consumo y la inversión; los impactos sociales sobre la base de los gastos en la salud y la educación; los impactos ambientales, medidos como las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de materiales.

En Honduras el Gobierno de la República a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fomenta la inversión en generación de energía renovable, proyectos que han coadyuvado a la diversificación y reversión de la matriz eléctrica a nivel nacional. En razón de lo anterior, la ENEE, ha orientado sus acciones en el desarrollo, ampliación, modernización y optimización del servicio eléctrico a través de la generación de energía limpia, la que actualmente alcanza un 61 por ciento de la matriz eléctrica nacional contra un 39 por ciento térmica. Entre los principales proyectos en materia de energía limpia, se destacan Patuca III, parques fotovoltaicos de la zona sur del país y las plantas eólicas en Francisco Morazán y Choluteca.

Autoridades de la estatal eléctrica explican que la represa hidroeléctrica Patuca III generará a partir de septiembre de 2018 unos 104 megavatios, los que coadyuvarán a solventar los problemas de energía en el departamento de Olancho y de los municipios del norte de Francisco Morazán.

En cuanto a la producción de Energía Solar Honduras ocupa el primer lugar a nivel centroamericano en este tipo de generación, en la actualidad el país cuenta con 15 plantas fotovoltaicas, que generan 454 megavatios, los que contribuyen a suplir la demanda de energía en la zona sur y otras zonas del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Otra de las fuentes de energía renovable que han contribuido a la reversión de la matriz energética, es la generación eólica, registrándose dos parques de energía producida por el viento, uno se ubica en la zona de Cerro de Hula al sur del Distrito Central y el otro en el municipio de San Marcos de Colon, departamento de Choluteca, ambas plantas generan 175 megavatios.

Con la puesta en marcha del Parque Eólico de Cerro de Hula, la ENEE logró un convenio con Energía Eólica de Honduras (EEHSA), para que la empresa financiara la electrificación de varias comunidades del territorio hondureño.

Hay nuevos Proyectos hidroeléctricos privados que han entrado también en operación como Singuizapa, Szagua, Cajel, Ojo de Agua y Rio Quilio los cuales generan 32.3 megas de los 670.4 megavatios del parque hídrico del país.

La riqueza natural de Honduras es privilegiada y recientemente se incorporan al sistema eléctrico nacional, 35 megavatios de la primera planta a base de energía subterránea o geotérmica la que en este momento genera 17 megavatios.

Sumado a lo anterior se ejecuta el proyecto de repotenciación del complejo hídrico cañaveral-Rio Lindo trabajos en él se contempla la ampliación de la generación de ambas centrales pasando de 109 a 126 megavatios.

El apoyo a la generación de energía verde continúa, la ENEE promociona actualmente la realización de una ambiciosa cartera de proyectos renovables con inversionistas locales y extranjeros para desarrollar Llanitos y Jicatuyo, El Tablón, Patuca II y Patuca IIA.

4.4 Justificaciones Político-Educativa

Se considera que la inversión en el campo educativo por parte del sector privado y público es y debe ser estimulado por el Estado de Honduras, como una expresión de política educativa, es imperativo para el Estado, el aumento de la oferta educativa en el nivel de educación superior, y particularmente en los estudios de pregrado, cuyos indicadores actuales, revelan una limitada inserción de hondureños, de acuerdo al número total de posibilidades de ingreso a este nivel.

Es de considerar aquí que la educación de posgrado constituye para los estrategias del desarrollo, una oportunidad para el Estado de Honduras y una línea de trabajo a fortalecer en el sistema de educación superior, pues para el desarrollo, los egresados de los estudios de posgrado, tienen un papel preponderante en el progreso del país, así la formación de los cuadros de recursos humanos con una alta y profunda cualificación académica y técnica, representan una estrategia que contribuirá con la solución de los principales problemas de Honduras.

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica y reformas curriculares en concordancia con su Visión en la que establece lo siguiente: *“Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”.*

Las políticas sociales establecidas en el Plan de Nación 2010-2022 Visión de País 2010-2038, en el objetivo 3 *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”* en la meta *“3.3: Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país”* (República de Honduras, 2010).



En este sentido el programa de posgrado en Gestión de Energía Renovable de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, es consecuente con el Plan de Nación y la Visión de País y con los objetivos del milenio, relacionado con las metas 1 y 2 del objetivo 3, lo que permite el desarrollo y fortalecimiento de las empresas hondureñas del sector público y privado, se aumentarán las plazas de empleo, y las empresas que exportan y mejoran su productividad aumentarán.

En Honduras corresponde a las Universidades, de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior: *“Proporcionar una cultura superior y un perfeccionamiento personal y profesional necesarios para asimilar los avances científicos y responder cualitativamente a la demanda social”* (Dirección de Educación Superior, 2017). Acerca de esto, las Universidades deberán estar en constante actualización en cuanto a las formas del conocimiento, los avances científicos y los cambios de la sociedad en la cual operan.

4.5 Necesidades prácticas prioritarias

El Plan de estudios de Maestría en gestión de la energía renovable está relacionado con un de los objetivos y dos metas del documento de Visión de País 2010-2038, específicamente con el objetivo 3, que expresa *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*, también con las metas 1 y 2 de este mismo objetivo, que expone: Meta 3.1: *“reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada; se suma la meta 3.2, que dice *“ampliar la relación exportaciones/PIB al 75%”*, con el desarrollo y fortalecimiento de las empresas hondureñas del sector público y privado, se aumentarán las plazas de empleo y las empresas que exportan y mejoran su productividad aumentarán las exportaciones.*

También tienen relación para contribuir con el objetivo 4, que se refiere a *“Un Estado moderno, transparente eficiente y competitivo”*, consideramos que el recurso humano que egrese de la Maestría en Gestión de Energía Renovable puede contribuir con el logro de este objetivo, por su naturaleza y orientación, pues el fortalecimiento de la función productiva en las empresas del Estado apunta certeramente a este resultado, también responde a la meta 1 y 2 de este objetivo.

La Maestría en Gestión de Energía Renovable también posee aspectos formativos en la que sus egresados contribuirán con la intencionalidad de dos de los 6 lineamientos estratégicos del Plan de Nación, entre estos: *“Estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno”* y *“Competitividad, imagen de país y desarrollo de los sectores productivos”*.

4.6 Fundamentación Filosófica Educativa

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación.

Así mismo cree en la enseñanza de principios éticos, jurídicos y económicos para una sociedad de personas libres y responsables en la convivencia pacífica, sin importancia de creencias religiosas, costumbres y/o políticas lo cual se implementa en cada una de las ofertas académicas.

En cuanto al acto docente es percibido como un importante factor de cambio para la sociedad, coincidiendo con la urgente necesidad de ofrecer programas educativos para aceptar y participar en los procesos de reingeniería de la educación, así como en la formación eficiente de las nuevas generaciones, resaltando las potencialidades del uso de



las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas necesarias para una formación integral.

Por otra parte, la institución evidencia la necesidad de capacitar al estudiante para el Autoaprendizaje, motivándole a desarrollar destrezas de autogestión del conocimiento, requiriendo cada vez menos del soporte permanente del facilitador, acción que los prepara para enfrentar los cambios constantes y acelerados que demanda la sociedad.

Desde la perspectiva académica, el currículo se implementa desde una concepción conceptual de forma interactiva incorporando metodologías, técnicas y estrategias didácticas acorde a las exigencias de la educación actual, busca proveer los mecanismos de consecución de conocimientos en un ambiente de aprendizaje colaborativo, mediado por la correcta aplicación didáctica y el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para el docente.

En el desarrollo de este Plan de Estudio se concibe bajo la corriente filosófica de la educación experiencial, la cual se ajusta al pensamiento andragógico o de la formación de adultos, una adaptación importante a incorporar en las diversas metodologías de aprendizaje de la Carrera de Gestión de Energía Renovable, mismas que son ajustable a los pilares de la educación “*aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos*” (Delors 1996), este planteamiento filosófico fue adjudicado a John Dewey, a quien se le denomina padre de la educación experiencial moderna, “en palabras de Kraft R, en su libro la Teoría de Educación experiencial (1985) citado por Rodas C. (2005).

4.7 Doctrina Pedagógica

La Universidad Tecnológica de Honduras tiene un compromiso irrenunciable con el desarrollo social y económico de Honduras. Debido a ello, su función educativa se orienta hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Bajo estos supuestos, busca un compromiso por el cual el quehacer educativo tenga como disposición fundamental la construcción de una sociedad mejor.

Para contribuir al logro de este anhelo, la UTH se ha propuesto:

Poseer un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

En esta institución, el aprendizaje es concebido como un proceso, libre, interno, auto-estructurante y permanente. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativos, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada. Las actividades de aprendizaje, dentro y fuera del aula, fomentan la motivación por el conocimiento, de modo que las capacidades previas de los estudiantes son consideradas como base para el diseño de los programas educativos, y de esta manera, seleccionar, organizar los nuevos contenidos, diversificar las asignaciones y los escenarios de aprendizaje.

Bajo estas concepciones educativas institucionales, el estudiante se desenvuelve en un ambiente de respeto, propicio y flexible, orientado hacia el fortalecimiento académico, utilizando estrategias mediante las cuales adquiere un equilibrio en su forma de aprender,



desarrollando de esta manera habilidades de aprendizaje para acceder al conocimiento por diversas vías.

Por tales razones, en el Modelo Educativo se fomenta la motivación por lo que se aprende y se promueve el estudio independiente, abordando el conocimiento con una visión multidisciplinaria. Finalmente, la evaluación se define como un proceso continuo de carácter diagnóstico, formativo, sumativo y estimulante, que permite, de acuerdo con el avance del estudiante en el programa, conocer el impacto del aprendizaje.

Nuestro Modelo Educativo es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos generando nuevas estrategias academicistas.

Por otra parte, el Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores y transversales**, que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos.

1. Formación Integral
2. Innovación Académica-Tecnológica
3. Interculturalidad e internacionalización
4. Flexibilidad
5. Vinculación o Extensión

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

La UTH para efectos del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el grado académico de Maestría, realizó una investigación bajo un enfoque mixto, que fue conducido mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista de educación, específicamente del programa de Gestión de Energía Renovable. Los sectores a los que se le realizó encuestas directas fueron:

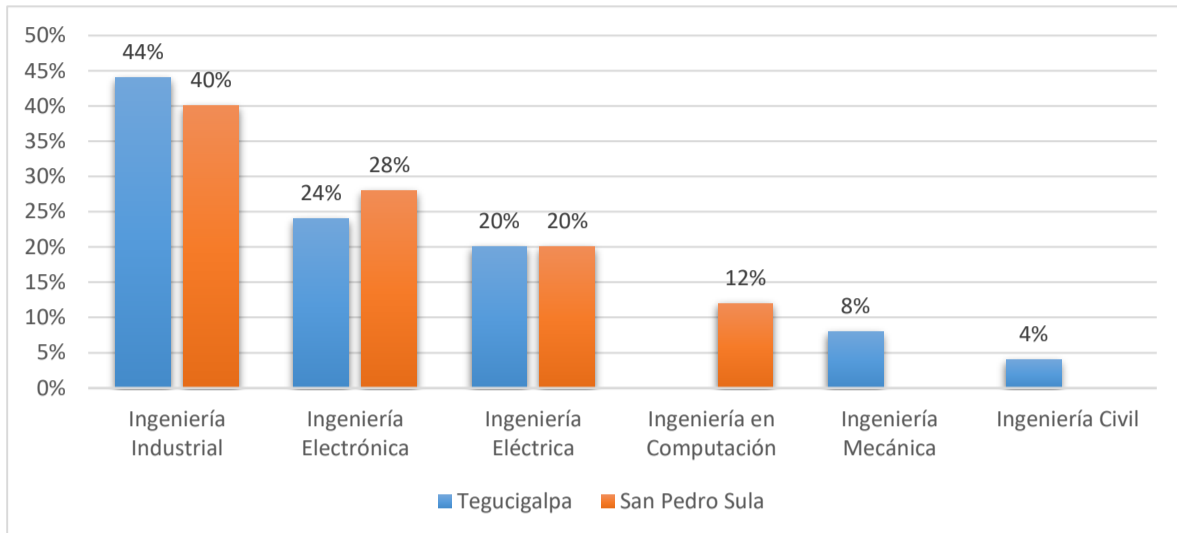
Sujeto Muestra	Cantidad de participantes
Estudiantes Interesados	50
Gerentes de empresas de Tegucigalpa y San Pedro Sula	50
Grupo Focal de Docentes	30
6 informantes claves con fama empresarial en Honduras, entre los que aparecen representantes del COHEP, empresarios inscritos o directivos de las Cámaras de Comercio.	

El estudio se presenta de forma detallada en el documento: Diagnóstico de la carrera Gestión de Energía Renovable, que forma parte de los documentos solicitados por la Dirección de Educación Superior y que se presentan de manera sintetizada a continuación:

4.1 Estudiantes Interesados afines al programa



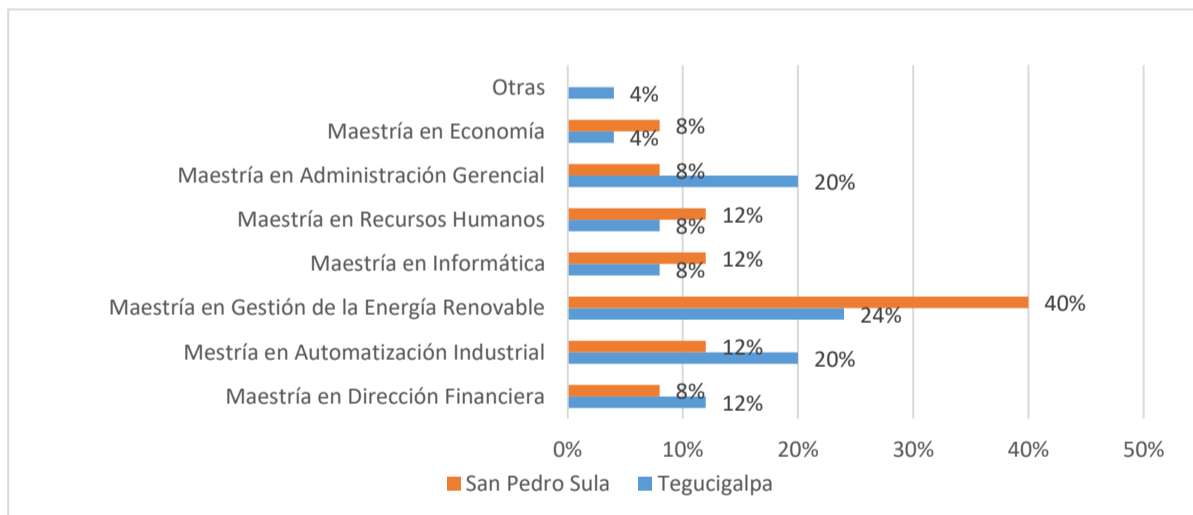
Gráfico 1 ¿Qué tipo de Licenciatura posee?



San Pedro Sula: En referencia al tipo de licenciatura que posee, podemos notar que el 40% posee título de pregrado en Ingeniería Industrial, el 28% de los encuestados posee título en Ingeniería Electrónica, el 20% es egresado de la carrera de Ingeniería Eléctrica y el 12% de la Ingeniería en Computación.

Tegucigalpa: Encontramos que los egresados de Ingeniería Industrial constituyen el 44%, el 24% son Ingenieros en Electrónica, el 20% son Ingenieros en Electricidad, el 8% son egresados de la Ingeniería Mecánica y el 4% que poseen una Ingeniería Civil.

Gráfico 2 ¿Qué tipo de Maestría le interesa?



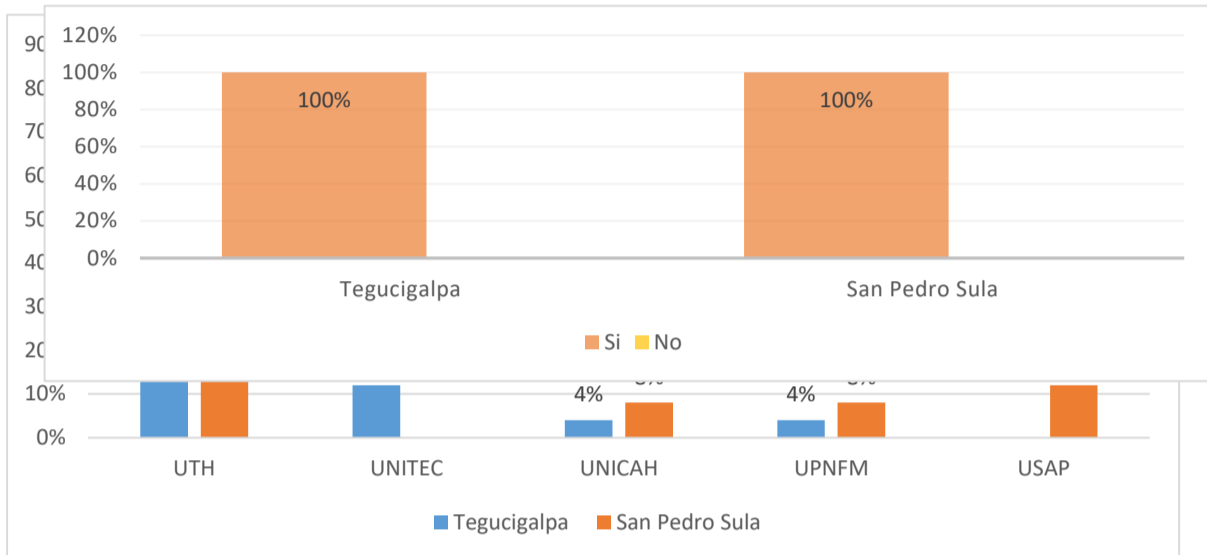
San Pedro Sula: De acuerdo a los resultados obtenidos referidos a la maestría que les interesa se puede evidenciar: un 40% de los encuestados se interesa por la Maestría en Gestión de Energía Renovable, las maestrías en Recursos Humanos, Informática y Automatización Industrial le interesa al 12% de los encuestados y las maestrías en Economía, Administración Gerencial y Dirección Financiera le interesa al 8% de los encuestados respectivamente.

Tegucigalpa: En cuanto al tipo de maestría que le interesa; a un 24% de los encuestados les interesa la Maestría en Gestión de Energía Renovable, al 20% les interesa las Maestría en Administración Gerencial y Automatización Industrial respectivamente, a un 12% le interesa la Maestría en Dirección Financiera; las Maestrías en Recursos Humanos e Informática le interesa a un 8% y un 4% de las personas encuestadas aluden a que les interesa la Maestría en Economía y otras.



En conclusión, podemos notar que la Maestría en Gestión de Energía Renovable, presenta un alto grado de atracción en ambos campus por parte de los encuestados que poseen títulos de pregrado o carreras afines al programa en mención.

Gráfico 3 ¿Qué institución educativa de nivel superior consideraría usted para continuar sus estudios de maestría?



Tegucigalpa: Los alumnos que están por egresar de pregrado, el 84% expresó que le gustaría seguir estudiando en UTH para continuar sus estudios de maestría ya que cuenta con tecnología, con instalaciones aptas para recibir sus clases y de acceso económico.

El 12% considera que, si le gustaría estudiar en UNITEC, el 4% respondieron que les gustaría estudiar en UNICAH Y el último considera que le gustaría estudiar un UPNFM que es el 4%.

San Pedro Sula:

Los estudiantes que se encuestaron el 72% considera hacer sus estudios de maestría en UTH ya que cuentan con flexibilidad de horarios y se acoplan a sus necesidades, un 12% en USAP, un 8% en la UNICAH, mientras un 8% en UPNFM.

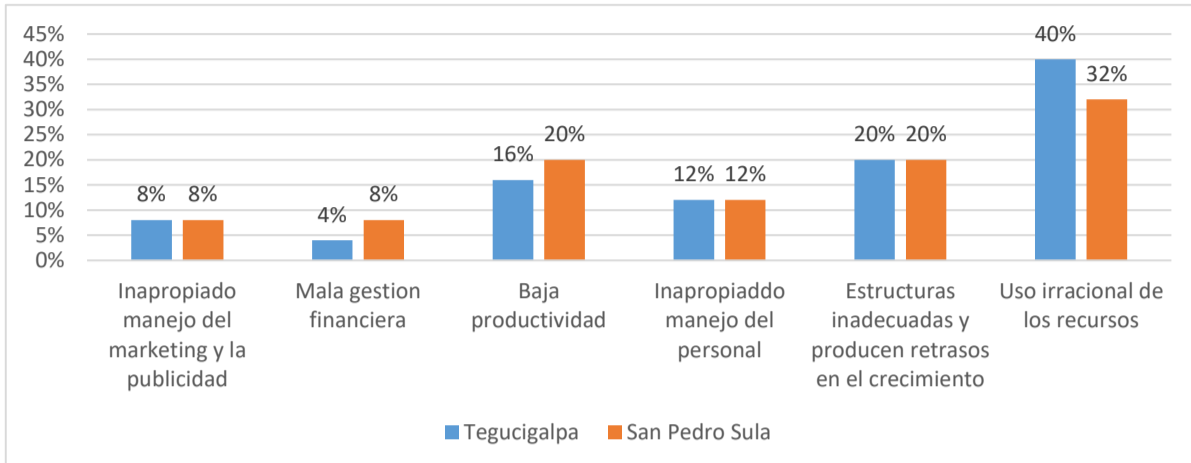
4.2 Gerentes de empresas de Tegucigalpa y San Pedro Sula

Gráfico 4 ¿Considera usted que en el sector público y empresarial de Honduras se requiere de personal de alto nivel de calificación, con el grado de Maestría en Gestión de Energía Renovable para proponer alternativas de solución a los problemas con respuestas especializadas?

Los empresarios en ambos campus (Tegucigalpa y San Pedro Sula); encuestados afirman en un 100% que consideran necesitar de personal altamente calificado en el área científica de energías renovables para su empresa. Pudiendo, además, estar dispuestos a contratar un ingeniero con una maestría en esta área, que dé solución con sus conocimientos a mejorar el ahorro energético en sus empresas y que puedan implementar e implantar nuevos sistemas de energía en contribución al desarrollo medioambiental sostenible.



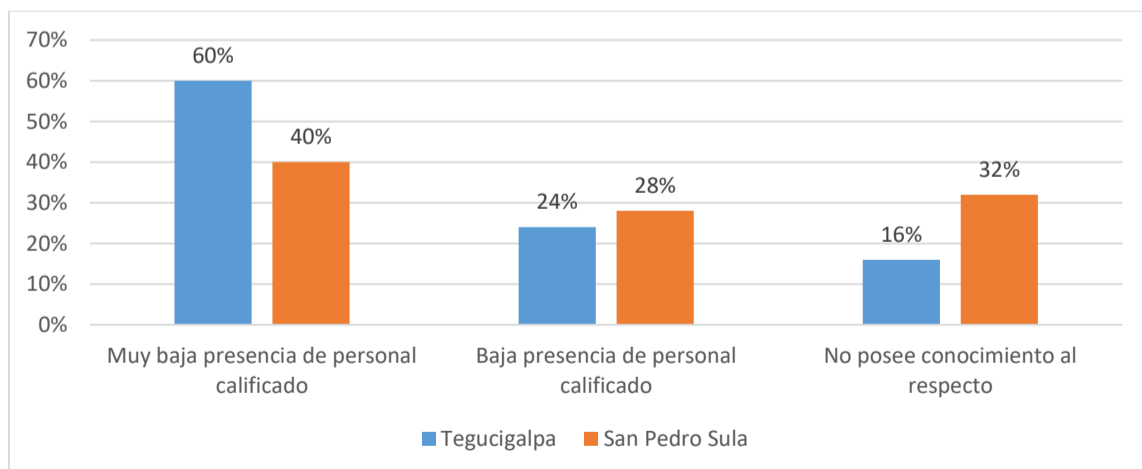
Gráfico 5. Señale los 5 principales problemas que se enuncian a continuación, que demandan de la formación de Máster en Gestión de la Energía Renovable



San Pedro Sula: El 32% de los gerentes cree es importante considerar el uso irracional de los recursos, el 20% de los gerentes considera en primer lugar que las estructuras inadecuadas producen y retrasos en el crecimiento y evolución de éstas, el 12% de los gerentes considera que el inapropiado manejo de personal como uno de los principales problemas, el 20% de los gerentes consideran que la baja productividad es un problema a atender en forma especializada a nivel gerencial, el 8% de los gerentes estima que la mala gestión financiera es otro de los problemas importantes a atender, un 8% Inapropiado manejo del marketing y la publicidad.

Tegucigalpa: El 40% de los gerentes cree es importante considerar el uso irracional de los recursos, el 20% de los gerentes considera en primer lugar que las estructuras inadecuadas producen y retrasos en el crecimiento y evolución de éstas, el 12% de los gerentes considera que el inapropiado manejo de personal como uno de los principales problemas, el 16% de los gerentes consideran que la baja productividad es un problema a atender en forma especializada a nivel gerencial, el 4% de los gerentes estima que la mala gestión financiera es otro de los problemas importantes a atender, el 8% considera el Inapropiado manejo del marketing y la publicidad.

Gráfico 2 En cuanto al desarrollo de la investigación científica por personal especializado a nivel empresarial o institucional. ¿Cuál de las siguientes situaciones se manifiestan en las empresas hondureñas?



San Pedro Sula: Los empresarios consideran que 40% es de muy bajo personal capacitado para desarrollar investigación científica, el 32% es baja en contar con personal calificado para realizar una investigación con respecto al 28% manifiestan que no poseen ningún conocimiento al respecto.



Tegucigalpa: Los empresarios encuestados consideran que el 60% hay muy poco personal capacitado para el área de energía renovable y el 24% que hay baja presencia personal calificado, el 16% que no posee conocimiento al respecto. Por lo tanto, es necesario que se especialicen en una maestría de Energía Renovable ya que hay poco personal calificado en esta área.

4.3 Grupo Focal de Docentes de Tegucigalpa y San Pedro Sula

Validación del nombre de la maestría

En cuanto al nombre de la maestría, tanto en el grupo Focal de San Pedro Sula como en el de Tegucigalpa, se consideró establecer el nombre de Maestría en gestión de energía renovable, ya que este define claramente a la carrera y es utilizado en diferentes universidades a nivel internacional.

Definición de los objetivos del programa de acuerdo a los académicos de UTH

- a) Desarrollar profesionales con una visión estratégica de largo alcance y una mentalidad abierta a los cambios tecnológicos.
- b) Proveer profesionales a nivel de posgrados en Gestión de la Energía Renovable que se integren a la actividad industrial de manera programática y eficaz, a través de nuevas formas de producción y calidad.
- c) Formar profesionales con un alto concepto de las responsabilidades en el desempeño de su trabajo y del buen uso de los recursos de la empresa para brindar ventaja competitiva.
- d) Capacitar profesionales consientes de la realidad hondureña y su participación en el contexto internacional.
- e) Formar profesionales a nivel de posgrado con los conocimientos siguientes:



- Matemática aplicada a la eficiencia energética.
- Fundamentos de sistemas eléctricos y electrónicos.
- Fundamentos de programación
- Estructura y funcionamiento del sector energético
- Normativa y regulación del sector energético
- Funcionamiento del mercado eléctrico mayorista
- Elementos de gestión pública y de las organizaciones
- Planificación y gestión de la energía
- Gestión de la energía en el sector industrial
- Gestión de la energía en el sector del transporte
- Auditoría de energética
- Métodos de planificación, desarrollo, evaluación, control, implementación y prueba de proyectos de eficiencia energética o de generación de energía renovables.
- Metodología de la investigación orientada a proyectos de eficiencia energética o de generación de energías renovables.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021

Definición de las áreas curriculares que estructuraran el programa de estudio.



- Electricidad y Electrónica
- Marco legal del sector energético
- Gestión de la energía
- Eficiencia energética
- Auditoría energética
- Energías renovables
- Energía Solar
- Energía Eólica
- Bioenergía
- Subestaciones eléctricas
- Gestión de proyectos
- Tipologías de investigación con énfasis en la aplicación
- Métodos y técnicas de investigación
- Análisis cualitativo y cuantitativo de la información.
- Elaboración de informes de investigación y de artículo científicos



Identificación y determinación de las asignaturas que constituirán el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión de la Energía Renovable.

Las asignaturas que se necesitan en el propedéutico:

1. Electricidad y electrónica
2. Estadística.
3. Metodología de la investigación
4. Contabilidad gerencial

Las asignaturas oficiales que se necesitan con base al diagnóstico en la maestría en gestión de la energía son:

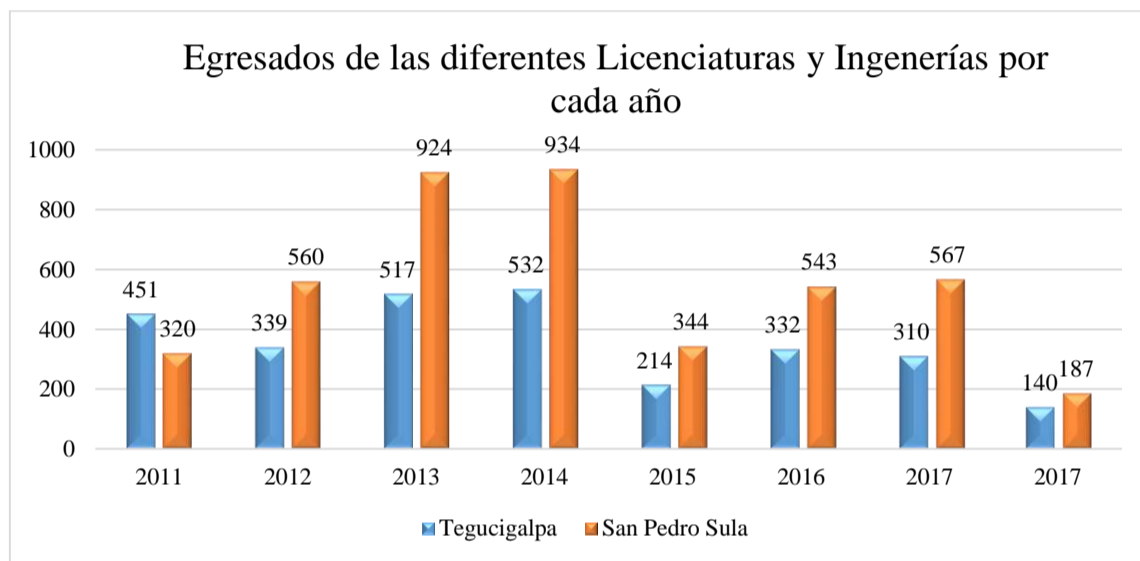
1. Gestión de la energía
2. Fundamentos de las Energías renovables
3. Eficiencia energética
4. Energía solar
5. Energía Eólica
6. Bioenergía
7. Gestión de proyectos
8. Aspectos Ambientales y Sociales de la Energía Renovable
9. Modelos de Negocios en el Sector de Servicios Energéticos
10. Mercados Energéticos
11. Energía Geotérmica
12. Energía Hídrica
13. Seminario de Tesis I y II
14. Gestión de Proyectos Energéticos



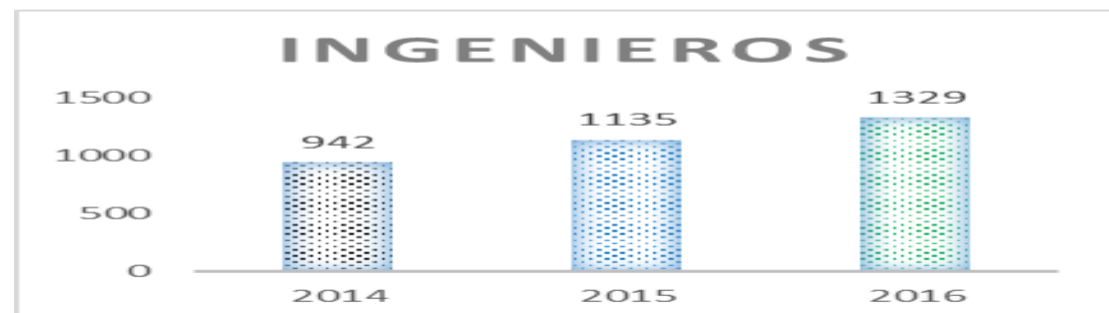
1.1 Demanda real y potencial

Durante los últimos años las Carreras como las ingenierías han tomado gran auge en el mercado laboral dado el alcance de la globalización de los conocimientos científicos y tecnológicos para la innovación, invención, desarrollo y mejoramiento de técnicas y herramientas para satisfacer las necesidades de las empresas y la sociedad, donde vemos la gran cantidad de demanda de egresados de las ingenierías candidatos para cursar una maestría.

En el año 2016 egresaron 1,329 estudiantes de ingenierías tomando como referente el alma máter para obtener un estimado de los egresados de las carreras afines con la Maestría de Automatización Industrial de los cuales se consideran que el 45% de los que se encuentra interesado en dicha maestría dada la relación que posee con sus estudios previos. La vinculación que los alumnos va a tener en la sociedad y el apoyo con que cuenta UTH son diferentes empresarios, con los cuales hay convenios existentes que ayudarán al desarrollo de la Maestría en Gestión de Energía Renovable.



La demanda Real de los alumnos egresados de las ingenierías que son posibles candidatos por ingresar a estudiar la maestría en Gestión de Energía Renovable.



1.2 Mercado de inserción laboral

Los egresados de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras; en base al perfil planteado y concretado en el plan de estudios, serán capaces de desempeñarse en áreas como:

1. Auditor de procesos energéticos.
2. Supervisor de mantenimiento en procesos que involucren el tratamiento y generación de energías renovables.
3. Gestor de proyectos de energías renovables a nivel de empresa productiva o a través del emprendedurismo.
4. Consultor en la generación e implantación de sistemas operativos con energías renovables.
5. Gerencia de pequeñas y grandes empresas relacionadas al sector energético hondureño.



1.3 Recomendaciones

La Universidad Tecnológica de Honduras, en vista de los resultados obtenidos en el diagnóstico antes sintetizado y atendiendo las demandas que la sociedad plantea y en base a las leyes que rigen la Educación Superior de Honduras, recomienda:

1. La apertura de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el grado de Maestría.
2. La formación académica del Master en Gestión de Energía Renovable con los conocimientos en las áreas de: Investigación científica y aplicada a la Energía Renovable, Gestión Energética, Marco legal energético y el área de energías renovables que comprenderá el estudio de la energía solar, energía eólica, energía geotérmica, energía hídrica y bioenergía.

Acompañar la formación académica del estudiante en cuanto a valores y ética de formación que tendrán en la Maestría en Gestión de la Energía Renovable.

4.4 Perfil del Profesional

Requisitos Académicos

Al ser este un Posgrado meramente técnico los estudiantes a ingresar deberán poseer un título de grado a fines de: en Ingeniería Industrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Mecatrónica, Instrumentación, Ciencias Computacionales o afines.

De lo contrario podrá ingresar si demuestra tener las competencias aptas para cursar el programa de estudio⁵. Además de los requerimientos mencionados anteriormente los postulantes deberán poseer las siguientes características⁶:

- a) Facilidad de expresión oral y escrita.
- b) Conocimientos básicos de informática
- c) Razonamiento lógico, crítico, analítico, reflexivo.
- d) Facilidad para identificar y solucionar problemas.
- e) Actitud innovadora.
- f) Creatividad, sensibilidad y empatía.
- g) Sentido de responsabilidad social, moral y ética profesional.
- h) Capacidad para la investigación y análisis de objetivos.

4.5 Inserción laboral

El profesional egresado de esta carrera podrá desempeñarse en diferentes tipos de empresas como las mencionadas a continuación: empresas industriales que realizan procesos productivos del rubro energético, oficinas técnicas privadas o del estado que se relacionan con el desarrollo sostenible energéticos, empresas de instalación y mantenimiento relacionadas al sector industrial de las energías renovables; desarrollándose en los cargos de:

- a) Auditor de procesos energéticos.
- b) Supervisor de mantenimiento en procesos que involucren el tratamiento y generación de energías renovables.
- c) Gestor de proyectos de energías renovables a nivel de empresa productiva o a través del emprendedurismo.
- d) Consultor en la generación e implantación de sistemas operativos con energías renovables.
- e) Gerencia de pequeñas y grandes empresas relacionadas al sector energético hondureño.

Conclusión: En base a los diagnósticos para Tegucigalpa y San Pedro Sula la Universidad Tecnológica de Honduras, identificó el perfil profesional y de trabajo para los egresados de la carrera de la Maestría en Gestión de Energía Renovable; la propuesta es importante para el país, en virtud del auge que están teniendo las empresas de energía renovable y sus egresados podrán tener desempeño en empresas privadas y del estado que se relacionan con el desarrollo sostenible

⁵ Prueba de Conocimiento

⁶ Estas se podrán apreciar y determinar a través de entrevistas con el director de la carrera.



energéticos, empresas de instalación y mantenimiento relacionadas al sector industrial de las energías renovables. Asimismo, el egresado tendrá las competencias para ejercer su profesión, cumpliendo con los elementos académicos y profesionales y la normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

6.1 Objetivo general

El programa de Maestría en Gestión de Energía Renovable tiene como finalidad: Formar profesionales con criterios éticos y científicos, con capacidad para la gestión, manejo y desarrollo de proyectos de energía renovable, conjugando conocimientos tanto técnicos como científicos, de tal manera que puedan satisfacer las necesidades del mercado con soluciones sustentables e innovadoras mediante la implementación de procesos investigativos aplicados en el entorno social, logrando de esta manera la institución de sistemas de generación de energía renovable, contribuyendo a la gestión de la calidad en las organizaciones del rubro energético a fin de asegurar una operación sustentable generando ventajas competitivas en un entorno globalizado.

6.2 Objetivos específicos

- Comprender los fundamentos de las Energías Renovables y su interrelación con el desarrollo económico y sostenible.
- Definir los principios reguladores legales, ambientales y sociales para la implementación de sistemas de energía renovable
- Aplicar los principios de la Economía y las tendencias en los modelos de mercados para la gestión y formulación de proyectos energéticos.
- Emplear los fundamentos y métodos del proceso investigativo para el análisis y desarrollo de estrategias aplicadas a la formulación de proyectos con el fin de mejorar la implantación de sistemas energéticos.
- Formular proyectos orientados a la planificación, gestión y dirección de proyectos de ahorro y calidad de energía, aplicando diagnóstico energético del sistema, con el fin de contribuir al desarrollo sustentable.
- Demostrar valores éticos y morales en su desempeño profesional

6.3 Asignaturas Generales

Nº	Código	Asignatura	Créditos	Requisito
1	ETS-0114	Estadística	2	Ninguno
2	EEP-2901	Electricidad y Electrónica	1	Ninguno
3	CGP-0103	Contabilidad Gerencial	1	Ninguno
		Total	4	

6.4 Asignaturas Profesionalizante

Nº	Código	Asignatura	Créditos	Requisito
4	ERE-4904	Fundamentos de las Energías Renovables	3	Ninguno
5	EEP-0102	Economía del Sector Energético	3	Ninguno
6	MLE-4903	Marco Legal del Sector Energético	3	AMM-4901 Aspectos Ambientales y Sociales de la Energía Renovable.
7	ESE-4905	Energía Solar	3	ERE-4904 Fundamentos de las Energías Renovables



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

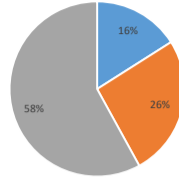
8	EEM-4906	Energía Eólica	3	ERE-4904 Fundamentos de las Energías Renovables
9	EEM-4910	Eficiencia Energética	3	ERE-4904 Fundamentos de las Energías Renovables
10	EGM-4909	Energía Geotérmica	3	ERE-4904 Fundamentos de las Energías Renovables
11	EHM-4908	Energía Hídrica	3	ERE-4904 Fundamentos de las Energías Renovables
12	MEM-4911	Mercados Energéticos	3	EEP-0102 Economía del Sector Energético
13	BEM-4907	Bioenergía	3	ERE-4904 Fundamentos de las Energías Renovables
14	MNS-4902	Modelos de Negocios en el Sector de Servicios Energéticos	3	MEM-4911 Mercados Energéticos
		Total	33	

6.5 Asignaturas de investigación

Nº	Código	Asignatura	Créditos	Requisitos
15	MIE-0111	Metodología de la Investigación	3	ETS-0114 Estadística
16	AMM-4901	Aspectos Ambientales y Sociales de la Energía Renovable	3	Ninguno
17	STE-0112	Seminario de Tesis I	2	MIE-0111 Metodología de la Investigación
18	STE-0113	Seminario de Tesis II	2	STE-0112 Seminario de Tesis I
19	GPM-2917	Gestión de Proyectos Energéticos	3	MEM-4911 Mercados Energéticos
		Total	13	

6.6 Porcentaje por cada Componente

Ejes	Cantidad de Asignaturas	% en base a la totalidad de asignaturas
Investigación	5	26%
Generales	3	16%
Profesionalizante	11	58%
Total	19	100%



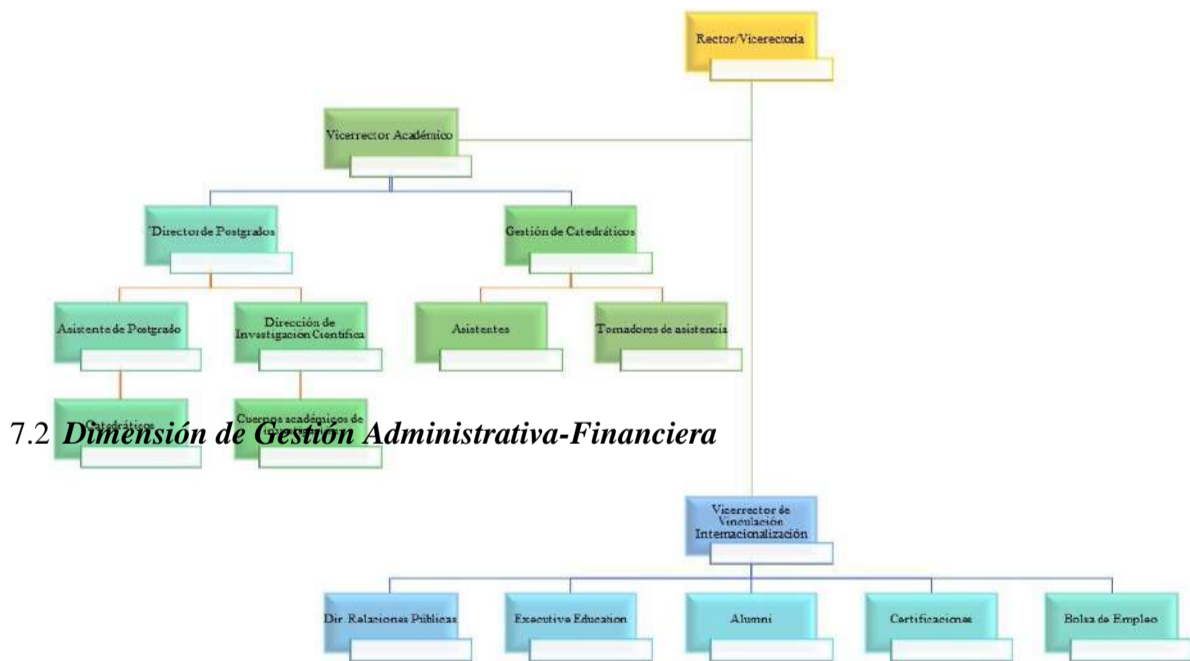
• Generales • Investigación • Profesionalizante

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS PARA UTH TEGUCIGALPA Y UTH SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

La Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada a la didáctica y organización, necesarias para la gestión curricular de la carrera, con planta docente que posee perfil profesional especializado el que será fortalecido mediante convenios internacionales que tiene la UTH con universidades Internacionales. Tienen programado un Plan de Capacitación para Docentes de la **Maestría**, según las disposiciones de la Facultad de Posgrado.

ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE POSGRADOS



Para el funcionamiento del posgrado de Gestión de Energía Renovable en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la UTH dispone de infraestructura adecuada, materiales y equipo necesarios para el desarrollo del programa. Asimismo, del recurso humano especializado. También cuenta con presupuesto de inversión para la ejecución de la maestría en Gestión de Energía Renovable:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Descripción	Empresa	Origen	Valor	Imagen del equipo
Estación de medición de vientos, incluye, software y accesorio. (datenlogger Ammonit Meteo 32 inkl. Schaltschrank	energie werkstatt	Austria	\$ 15,404.86	
Aerogenerador SWWP modelo Whisper 200, 1000W , 24D C y Accesorios	Tech nosun	Alemania	\$ 7,671.73	
Aerogenerador de 752W, 500W, controlador híbrido solar, mastil , baterías, controlador de carga de viento, inversores y otros	God ecke Ener gí- und Antr iebst echn ik Gmb H	Austria	\$ 16,417.48	
Equipos de medición especiales para eficiencia energética, multímetros, pinza amperimétrica , analizador de redes, cámara termo gráfica, medidores de fases aislamiento, luxómetros, medidores de temperatura y otros.	Walt er Reki rsch	Austria	\$ 61,836.27	








UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Equipos de medición especiales para eficiencia energética, multimetros, pinza amperimetrica , analizador de redes, cámara termo gráfica, medidores de fases aislamiento, luxómetros, medidores de temperatura y otros.	FLUKE	Austria	\$ 64,694.83	
Motores eficientes de 4 y 5 KW.	HEURIX	Austria	\$ 7,481.35	
Turbina Hidroeléctrica modelo Stream Engine , 100W 12,24,48V	Gunt	Alemania	\$ 2,875.00	
Turbina de pelton con generador y control para pruebas de laboratorio.	Gunt	Alemania	\$ 11,102.22	
Turbina con generador WT 120 , 200w, 110v, 24 DC,	Maurer Elektromaschinen	Austria	\$ 7,800.38	




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Medición en Módulos Solares	Gunt	Alemania	\$ 17,192.23	
Fuente de luz artificial	Gunt	Alemania	\$ 6,579.75	
Energía Solar Fotovoltaica para Funcionamiento en Paralelo a la Red	Gunt	Alemania	\$ 12,499.15	
Energía Solar Fotovoltaica para Funcionamiento en Isla	Gunt	Alemania	\$ 13,543.91	
Medición en Células Solares	Gunt	Alemania	\$ 43,581.96	
Aprovechamiento fotovoltaico: en paralelo a la red o en isla	Gunt	Alemania	\$ 45,751.65	
TOTAL			\$ 342,708.42	



Nota: Precio de los equipos se encuentran expresados en dólares estadounidenses.

7.3 *Convenios que tiene la maestría en Gestión de Energía Renovable*

La Universidad Tecnológica de Honduras, cuenta con 16 convenios con instituciones que contribuirán al desarrollo de las actividades académicas las cuales son:

- a) Seoul Cyber University
- b) Universidad Internacional, México
- c) Universidad de Vigo, España
- d) Universidad Don Bosco
- e) Universidad Internacional, San Isidro Labrador
- f) Universidad Modular Abierta (UMA)
- g) Harvard Business Publishing
- h) Universidad de Oriente
- i) Projet Management Institute, Capítulo Honduras
- j) Universidad Federal Do Tocantins
- k) Universidad San Carlos de Guatemala
- l) Centro Politécnico del Norte
- m) Centro Nacional de Educación para el Trabajo
- n) Centro Politécnico del Norte
- o) Cintas de Honduras, y;
- p) Gildan

7.4 *Investigación y Vinculación*

La investigación será un tema de índole transversal, se abordará un espacio en cada asignatura con el método de proyecto, para el aprendizaje de los aspectos básicos de planteamiento de los planes de investigación, así como el aprendizaje de un conjunto técnicas y métodos aplicados en la investigación cuantitativa como cualitativa, se aclara que los aprendizajes son de corto tiempo simplificada en una actividad de investigación por asignatura, la cual tendrá un puntaje. Se espera aprovechar el tiempo de estudio para fortalecer la competencia de investigación.

Además, el plan de estudio cuenta con asignaturas orientadas completamente a la investigación, que se enumeran a continuación:

- 1 Gestión de Proyectos Energéticos
- 2 Metodología de la Investigación
- 3 Aspectos Ambientales y Sociales de la Energía Renovable
- 4 Seminario de Tesis I
- 5 Seminario de Tesis II.

Se hará investigación con fines exclusivos de mejorar la calidad educativa, es decir practicando una docencia investigativa. Así los estudiantes aprenderán del currículum y de la experiencia de aplicar, lo aprendido al investigar; lo que permite la recopilación de datos, de cualquier aspecto que se desee conocer para, posteriormente, interpretarlos y hacer uso de ellos.

La UCIDE-UTH ha definido que la investigación será desarrollada en diversos niveles de concreción que enfatizan la participación del estudiantado, el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Energía Renovable, se caracteriza por ser una propuesta académica de carácter Profesionalizante, que tiene por objetivo “desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales y que incorpora elementos investigativos, concluyendo con un trabajo final de graduación” (Dirección de Educación Superior.).

En tal sentido la investigación de la Maestría en Gestión Energía Renovable será desarrollada bajo el enfoque “Trabajos Investigativos” que enfatiza la realización de una propuesta de investigación orientada a ofrecer solución a una necesidad inmediata de la sociedad, bajo los criterios de pertinencia que la implementación del método científico exige para el nivel educativo.



Las líneas de Investigación que se implementarán en este proceso serán

- Empresarial y gerencial enfocados al área de Energía Renovable.
- Emprendimiento en la Gestión de la Energía Renovable.
- Procesos de implementación, implantación y mejora de Tecnologías en relación a la Energía Renovable.

Dejando entrever la integración de conocimientos obtenidos durante todo su proceso de aprendizaje.

Vinculación

La vinculación estará presente en cada una de las asignaturas aplicando el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una porción de tiempo muy corto de acuerdo a un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con algunas de las asignaturas. En el área de negocios y Gestión de la Energía Renovable con asesoría, capacitación entre otros. Con esto se pretende que la UTH, haga sentir su proyección con la comunidad, esta actividad tendrá un puntaje.

Las asignaturas propuestas en el Plan de Estudios en las que los maestrantes podrán desarrollar estos procesos son las siguientes:

- 1 Eficiencia Energética
- 2 Mercados Energéticos
- 3 Bioenergía
- 4 Modelos de Negocios en el Sector de Servicios Energéticos
- 5 Gestión de Proyectos Energéticos.

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) es una institución de Educación Superior con responsabilidad social que se involucra de modo muy activo en el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad hondureña. Para dar cumplimiento a este encargo social se trabaja por la preservación, desarrollo y promoción de la cultura, concebidas como funciones que se concretan en la ejecución de los procesos universitarios. Para la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) la vinculación con el entorno supone la articulación con tres actores fundamentales:

- a. Sector Productiva
- b. Estado
- c. Sociedad Civil

Dicha interacción con cada uno de estos sectores se da a partir de la identificación de los intereses y necesidades, atendiendo a criterios de solidaridad, sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción y su consecuente papel en la construcción del desarrollo.

Desde la perspectiva de influir de manera positiva en la construcción de políticas públicas conjuntas, surgen dos modalidades de extensión universitaria y responsabilidad social; una la extensión solidaria que se financia con recursos de la venta de servicios y los recursos propios de la universidad, teniendo en cuenta, los diagnósticos, los impactos y la responsabilidad social universitaria; la segunda corresponde a la venta de servicios, y los convenios con entidades públicas y privadas dentro de la cual entran las alianzas estratégicas y convenios de cooperación consolidados con empresas relacionadas con la producción de energía renovable en Honduras, dentro las cuales se pueden mencionar:

- a. Solar Power de S.A (SOPROSA)
- b. Tecnología de Proyectos S. de R. L de C. V. (TECPRO)







Además, de las anteriores la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) actualmente se encuentra en proceso de gestión de firma de convenios con empresas nacionales e



internacionales relacionadas con el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable, dentro de las cuales cabe destacar:

- a. Desarrollos Ecológicos S. de. R.L
- b. HONDURAN GREEN POWER CORPORATION (HGPC)
- c. Hidroeléctrica El Volcán S.A. de C.V. (Hidrovolcan)
- d. Desarrollos Energéticos S.A (DESA)

7.5 Infraestructura Física y Equipamiento Campus UTH- San Pedro Sula

 <p>Salón de conferencia #1</p>	 <p>Elevador</p>
 <p>Aula Harvard</p>	 <p>Laboratorio de usos múltiples</p>
 <p>Biblioteca</p>	 <p>Centro de Interacción Virtual</p>

LABORATORIO DE MECATRÓNICA

 <p>Multímetros</p>	 <p>Panel de control para generación de Energía Solar</p>
	



Plataforma de estudios labvolt

Plataforma de estudios unitrain de lucas nüelle



Osciloscopio

Paneles de control para energías renovables

Laboratorios específicos para la Maestría en Gestión de Energía Renovable



Vista Frontal del Laboratorio

Vista interior del laboratorio



Interior del Laboratorio

Vista interior del Laboratorio

Equipo especializado para la generación de energía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021

Campus UTH- Tegucigalpa



Vista del Campus Tegucigalpa



Laboratorio de Usos Múltiples



Aulas Harvard



Aulas Harvard

Laboratorio de Automatización



Laboratorio de Mecatrónica

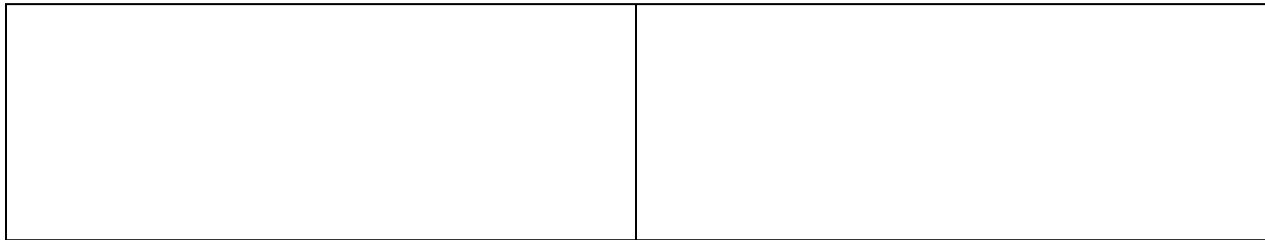


Laboratorio de Electrónica





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021



Laboratorio de Informática y Física



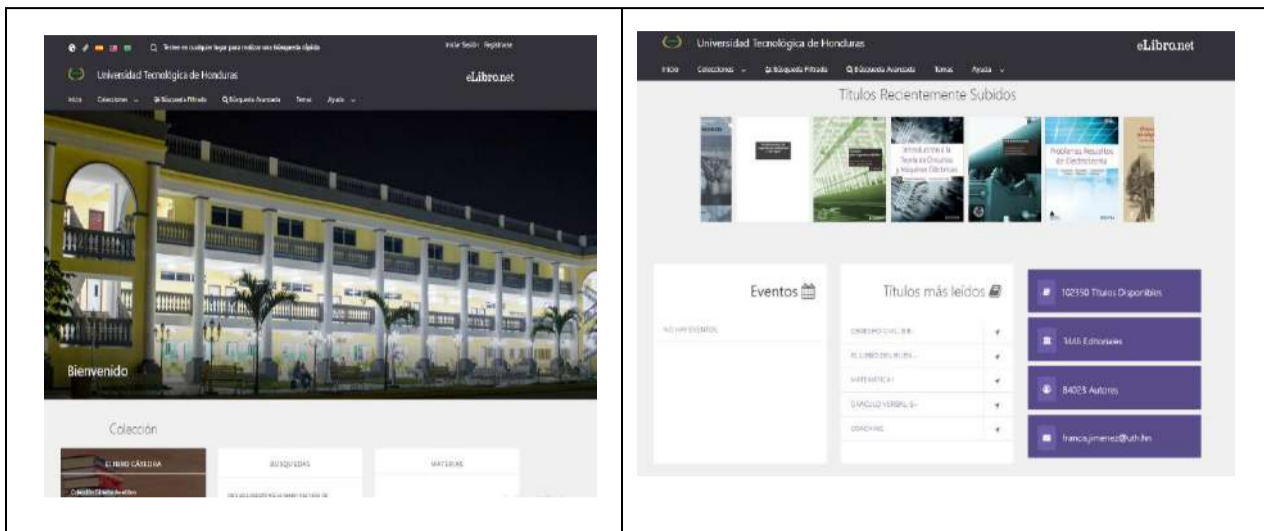
Laboratorio de Diseño y Simulación



Laboratorios adicionales



Librería Virtual



Conclusión: *La Universidad Tecnológica de Honduras, evidencia la disponibilidad de equipo, aulas, salas especiales, laboratorio, materiales y biblioteca para el desarrollo de la Maestría en Gestión de Energía Renovable, en la modalidad presencial para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.*

7.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Gestión de Energía Renovable.

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) es consciente que el pilar fundamental en el desarrollo de un programa académico es el Recurso Humano empleado. Es importante no ignorar que el Profesor es el primer Administrador del aula y una adecuada selección de ellos debe ser consistente con la Filosofía educativa de la institución, así como, con los principios y valores que se promueven.

Por lo anterior, los Profesores seleccionados para desempeñarse como docentes de la carrera de Gestión de Energía Renovable deben poseer los conocimientos necesarios para impartir las asignaturas que contiene el plan de estudios de la Maestría en mención, así como un nivel académico alto con el grado académico requerido.

La Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con una planta docente para San Pedro Sula de nueve (9) docentes de los cuales cinco (5) tienen doctorado y el resto el grado mínimo para ser docente de la maestría.

Para el Campus de Tegucigalpa cuentan con diez (10) catedráticos, de los cuales dos (2) tienen doctorado y el resto el grado mínimo requerido para impartir clases en la maestría en Gestión de Energía Renovable.

También la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) cuenta con dieciocho (18) docentes, que tendrán movilidad entre el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, todos con la preparación académica requerida y experiencia docente, como lo estipula el artículo 147 de las Normas Académicas de Educación Superior. Asimismo, la UTH, presentó 5 (cinco) expedientes de docentes que llegarán del extranjero para servir asignaturas que se les asignen. Los docentes acreditan las áreas del conocimiento propios para el desarrollo de la Maestría en Gestión de Energía Renovable por cada uno de los bloques del conocimiento propuesto.

Formación docente para el Campus de San Pedro Sula

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No. Docentes	Observaciones
Doctorado en Administración	3	Los docentes tienen amplia experiencia en la docencia, tienen
Maestría en Finanzas	4	
Doctorado en Gestión del Desarrollo	1	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Maestría en Comercio Internacional/Automatización	1	Diplomados y preparación en Formación Pedagógica, Educación Superior, Eficiencia energética, Automatización Industrial, pérdida de energía, entre otros.
Master en Administración de Proyectos	1	
Maestría en Dirección	1	

Formación docente para el Campus de Tegucigalpa

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No. Docentes	Observaciones
Doctor en Administración Gerencial	2	Los docentes propuestos tienen vasta experiencia en la docencia, cuentan con diplomados en Educación Superior, Cursos de análisis de créditos, Talleres sobre técnicas de Investigación financiera en lavado de dinero, Seminario de auditoria forense en la investigación.
Maestría en Administración de Empresas	2	
Master en Administración y Finanzas	1	
Maestría en Gestión de Proyectos	2	
Maestría en Evaluación y Formulación de Proyectos	2	
Master en Economía y Desarrollo	1	
Master en Metodología de Investigación	2	
Master en Dirección de Marketing	1	

Formación de docentes con movilidad entre el Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No. de Docentes	Observaciones
Doctor en Administración Gerencial	1	Amplia experiencia docente. Experiencia como gerentes de MADESMA, ENERCOSA, Proyectos hidroeléctricos, proyectos de energía solar y fotovoltaica, consultor de telecomunicaciones en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Amplia experiencia en el campo de la investigación. Trabajo en proyecto eólico. LUFUSSA PAVANA III
Doctor en Ingeniería Eléctrica	3	
Master en Energías Renovables y Mercados Energéticos	1	
Master en Hidrogeología	1	
Master en Dirección Financiera	1	
Master en Dirección Empresarial	1	
Master en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1	
Maestría en Ciencias Químicas	1	
Maestría en Energías Renovables	1	
Master en Desarrollo Sostenible y Energía	1	
Maestría en Administración de Plantas y Mantenimiento	1	
Especialidad en Energía Renovable	1	
Especialidad en Sistemas de Información Geográfica y Gerencia del Medio Ambiente	1	
Maestría en Ingeniería Sanitaria	1	
Master en Administración de Empresas	1	
Master en Gestión de Proyectos	2	



Formación de docentes extranjeros

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No. de Docentes	Observaciones
Master en Gestión y Estudios Ambientales	1	Los docentes internacionales tienen amplia experiencia en el campo de la docencia, así como en el campo de la investigación y las energías renovables.
Master en Gestión de Proyectos Energéticos y eficiencia energética	1	
Maestría en Metalurgia y Geometalurgia	1	
Doctor en Estudios Organizacionales	1	
Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología	1	
Maestría en Desarrollo Regional	1	

Conclusión: La planta docente propuesta por la UTH para la maestría en Gestión de Energía Renovable para Tegucigalpa y San Pedro Sula para la modalidad presencial, evidencian tener las competencias exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia tanto en el campus de San Pedro Sula como de Tegucigalpa. Además de la formación académica y experiencia docente, también evidencian contar con vasta experiencia laboral, muchos de ellos en el campo de la energía, investigación y mantenimiento.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1021-333-2019** y **Dictamen N° 1022-333-2019** de fecha 29 de marzo del 2019, donde recomienda aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, sobre la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría, en su categoría Profesionalizante, para implementarse en el Campus de UTH Tegucigalpa y UTH San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; se emitieron dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Universidad Tecnológica Centroamericana; así como dictamen NO favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en tanto no se subsanen las observaciones emitidas.

8.2 Dirección de Educación Superior

El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) verificó las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, constatando el cumplimiento de observaciones en el Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente de la Maestría en Gestión de Energía Renovable, todo lo anterior en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado.

IX. CONCLUSIONES

1. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), a través de la solicitud de aprobación para la creación de la Carrera de Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial, presenta el proyecto como oportunidad para la gestión de la calidad en las organizaciones del rubro energético a fin de asegurar una operación sustentable que genere ventajas competitivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

2. La UTH está en proceso de firma de convenios con cuatro (4) empresas dedicadas al rubro de energía renovable, lo que contribuirá a que los maestrantes puedan desarrollar sus proyectos de investigación relacionados con la malla curricular de la maestría en Gestión de Energía Renovable.
3. La Maestría en Gestión de Energía Renovable de la UTH, tiene estructurada la malla curricular para la categoría profesionalizante, con una duración 2 años en 5 períodos académicos, con un total de 19 asignaturas y 50 créditos académicos. Asimismo, posee un 26% del componente de investigación, en el que se profundizará y fomentará la investigación. Por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
4. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4027-334-2019, de fecha 10 de mayo 2019 nombró una comisión para revisar el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras y que valore si es pertinente o procedente lo estipulado en el Reglamento, respecto a especificar si es una Maestría Profesionalizante o Académica. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **4406-350-2020** de fecha 17 de diciembre del 2020, Acuerda en el numeral Segundo, que la acreditación de la maestría Profesionalizante, quede únicamente como **MASTER**, en lugar de Master Profesionalizante, quedando debidamente explícito en la “Tabla de Datos Generales”, específicamente en la “Acreditación”.
5. La planta docente propuesta para la Maestría en Gestión de Energía Renovable por la UTH, cuenta con nueve (9) docentes de planta para el campus de San Pedro Sula, diez (10) docentes de planta para el campus de Tegucigalpa, dieciocho (18) docentes con movilidad entre los dos campos y cinco (5) docentes internacionales, todos con amplia experiencia en el campo docente, la misma es pertinente, pues los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia a nivel de posgrado en la modalidad presencial y conforme a la malla curricular propuesta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior.
6. Para el desarrollo de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el grado académico de Maestría, la UTH, ha adquirido equipo adecuado para impartir las asignaturas propias de la carrera.
7. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 hasta que las condiciones sanitarias en el Territorio Nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña el comité COVID-19 Inter-Universitario integrado por expertos académicos.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial**, dado que la Universidad Tecnológica de Honduras presentó las evidencias documentales y gráficas de tener las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del plan de estudios, así como también dando cumplimiento a las observaciones y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021

recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar la vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**

3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Gestión de Energía Renovable**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

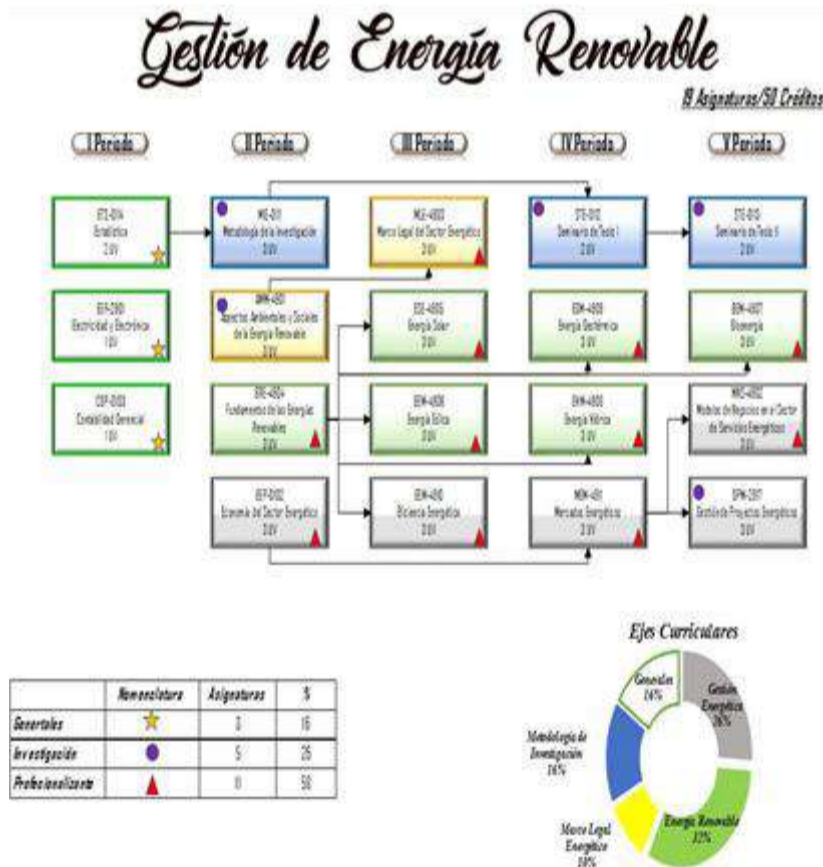
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

NCOT/METS

I. ANEXOS

Anexo No.1 Flujoograma Maestría en Gestión de Energía Renovable



ANEXO II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Propuesta Docente Campus UTH –San Pedro Sula

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon	Incorp			
1	Ana Maritza Posas Torres	Seminario de Tesis I	Ing. Computación UTH	Maestría en Finanzas UTH Doctorado en Administración Gerencial. UTH			Ingeniería Tomo XVIII Folio 024 Maestría Tomo XXXII Folio 178 Doctorado Tomo LXVII Folio 383	6274	16 años	* Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras * Especialista docente en educación a distancia. 2007 UPNF M. * Formación en tutoría virtual. 2008 OEA. * Micro soft Office Specialist (Excel, Outlook, Word) 2010 Micro soft
2	Asalia Alejandra Zavala Rodríguez	Seminario de Tesis II	Ingeniero en Sistemas. UNAH	Máster en Metodologías de Investigación Económica y Social. UNAH Doctorado en Ciencias Sociales en Gestión del Desarrollo. UNAH	-No. 061, Folio 061, Tomo XX XVII - No.021, Folio 003, Tomo XIII			CIMEQH CO02466	8 años	* Diplomado en formación pedagógica, UNPF M. * Diplomado En Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon	Incorp			
				(cursando)						Superior, UNAH.
3	David Ricardo Santos Erazo	Mercados Energéticos	Ingeniería en Producción Industrial	Maestría en Comercio Internacional/Automatización	Tomo XVI II Folio 4524				10 años	* Diplomado de educación en la Universidad Pedagógica. * PLC, CONALEP. * Sensores Industriales, CONALEP.
4	Denis Aguilar	Contabilidad Gerencial	Ingeniería Industrial	Maestría en Finanzas					15 años	* Introducción a la automatización Industrial, Berlín Alemania * Creación de centro de enseñanza continua, Argentina/Uruguay/España * Realidad Virtual y Aumentada, * Herramienta para la mejora continua, CNP+L



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon	Incorp			
										<ul style="list-style-type: none"> * Eficiencia Energética, CNP+L * Lineamiento básico de la Investigación FUNDARHS E * Como enseñar el método de caso Harvard, UTH * Formación de auditores Interno para el sistema De gestión de calidad, UTH
5	Magda Rosario Ramírez G.	Contabilidad Gerencial	Lic. En Contaduría Pública, UNAH	Máster en Administración de Proyectos, UNITEC - LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES, - Doctora en Administración, UNINTER						<ul style="list-style-type: none"> * Seminario de Retenciones Fiscales y Última Actualización de Facturación. * Participación en el SEGUNDO COLOQUIO INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon	Incorp			
										L “La Administración de Instituciones de Educación Superior”. * Curso sobre Desarrollo Económico y Corporaciones de Corea y el este de Asia, UTH. * Dirección de Personal, INFO P. * Capacitación sobre Cooperativismo Básico y Reglamento de Crédito Vigente. * Cooperativa de Ahorro y Crédito EDNE Limitada
6	Fredy Omar Hernández Torres	Economía del Sector Energético	Ingeniero Mecánico	Maestría en Finanzas	26729		—	6159	19 años	* Seminario de la Educación en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon	Incorp			
										valores, seminario como soporte de la excelencia académica y otros cursos.
7	José Armando Gabriel	Metodología de Investigación Marco Legal del Sector Energético	Ingeniero Industrial	Doctorado en Administración		Folio 11250 Folio 385 Tomo LXVII	—		14 años	* XX jornada de actualización para ingeniería, UTH. * Economía Y Estrategias, AHPR ONOISE. * Seguros De Bienes, Ramos Diversos E Ingeniería, DAVI VIENDA SEGUROS.
8	Karla Patricia Guardado Solórzano	Estadística	Ingeniero Industrial	Maestría en Finanzas		4081-04-2001		6157		* Curso Intensivo de Inglés de Ocho Niveles en el Instituto Hondureño de Cultura Interamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon	Incorp			
										* III Simposium Internacional de Ingeniería Industrial "Desarrollo Industrial. Una Filosofía Innovadora" * Primer Congreso Multidisciplinario "Desafío Empresarial XXI" * IV Simposium Industrial "Ingeniería de Vanguardia"
9	Dennis Torres Zelaya	Aspectos Ambientales y Sociales de la Energía Renovable	Ingeniero Mecánico Industrial. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (1994 - 1999).	Maestría en Dirección empresarial UNITEC					5 años	* Certificado de emisor de permisos de trabajo LPI UNO Honduras 2014. * Control y mitigación contra derrames de combustibles



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon	Incorp			
										UNO Honduras 2014 * Seminario de mantenimiento a tanques de almacenamiento de combustible UNO Guatemala 2015. * Seminario sobre protección catódica UNO Guatemala 2015. * Seminario sobre manejo de terminales de combustible Guatemala 2015 * Seminario sobre pérdidas de energía y atención al cliente Honduras UT redes 2018

Propuesta de Docentes para Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docent	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec on	Inco rp			
1	Alberto Cristóbal Martínez A	Economía del Sector Energético	Ingeniero Mecánica Industrial . UNAH.	Maestría en Admón. De Empresas. Especialidad en Finanzas		Folio 55				<ul style="list-style-type: none"> * Diplomado en Educación Superior, Diplomado en Gestión de Calidad. Cursos y seminarios varios. * Calidad total aplicada a los negocios, UNICAH. * Curso Avanzado de Análisis de crédito BANCAHORRO. * Arrendamiento financiero, Arrendador a Hondureña S.A.
2	Carlos Rubén Mejía	Contabilidad Gerencial	Licenciado en Contaduría Pública, UNAH.	Master en Administración y Finanzas. UNAH						<ul style="list-style-type: none"> * Taller Técnicas de Investigación Financiera (Lavado de Dinero) CNBS * Cómo Entender la gestión de Cumplimiento Basada en Riesgos Para La * Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (CIPLAD) * Gestiones Eficientes de las Unidades de Cumplimiento en Entidades * Financieras Bancarias y no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docent	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Recon	Incorp			
										Bancarias (CIPLAD) * Seminario Taller Técnicas para el Control y Monitoreo de los Riesgos * Inherentes al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. * 1 Seminario de Auditoria Forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos con énfasis en Técnicas de Supervisión e Investigación.
3	Gerardo Jessé Vega Ulloa	Mercados Energéticos	Ingeniero Electricista Industrial UNAH	Maestría en Gestión de Proyectos					10 años de experiencia en el área de Energías	* Curso de Energía Solar CENSOLAR, Proyectista Instalador Foto térmica y Fotovoltaica * Control, monitoreo y reparación de unidades inversoras PVS800 ABB. * Capacitación Fortigate 5.2 (Protección y administración de redes). * Curso de certificación y capacitación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docent	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec on	Inco rp			
										en el uso de herramientas SCADA GPM. * PVS800 solar inverters, Product specification. * ABB Solar inverters, PV800 startup and service hands-on. * Fundamentos del ACS800 Single drive. * Control y manejo de sistemas de SCADA y PPC (ABB, Green Power Monitor). * Certificación normativa NFPA 70E seguridad eléctrica en lugares de trabajo. * Formulación de proyecto, sistemas fotovoltaicos conectados a la red. * System Admin Training. * Sistemas Gridstream RF de Landys+Gyr administrador de sistema. * Consultor en Energía para la Realización de Auditorías



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docent	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec on	Inco rp			
										Energéticas Programa 4E de la Cooperación Alemana. * Instalaciones Eléctricas Residenciales con Normas Internacionales NEC.
4	Jerson Anaín Figueroa Pinoth	Estadística	Licencia en Administración de Empresas Universidad Nacional Autónoma de Honduras.	Máster en Formulación y Evaluación de Proyectos. Universidad Tecnológica Americana. Doctor en Administración Gerencial Universidad Tecnológica de Honduras.	Licencia Tomo VI Folio 067	Maestría Tomo XXL L Folio 094	Peniente Titulo Doctorado	10 años	* Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras * Diplomado de Formación Pedagógica. Universidad Pedagógica Francisco Morazán. * Educación financiera. CNBS. * Actualización docente. Universidad Tecnológica de Honduras.	
5	Luis Germain Vilca Villacorta	Marco Legal del sector Energético	Ingeniero Industrial, Universidad Federico Villareal, Lima Perú.	Maestría en Dirección Empresarial. UTH.				4 años	* IDE-Instituto desarrollo económico-World Bank EEUU Financiamiento para Pequeñas Empresas Universidad Tecnológica (UNITEC) * seminario "Planificación y Control financiero" LCO BIDI UNITEC * Seminario "Proyectos con recursos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docent	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec on	Inco rp			
6	Nohem y Lizeth Rivera Gutiérrez	Metodología de Investigación	Arquitectura (UNAH)	Master en Metodologías de Investigación (UNAH) Master Administración de Empresas					10 años	<ul style="list-style-type: none"> * del BID" REDLAC * Metodologías de enseñanzas con pensamiento crítico. * Planteamiento de Objetivos educativos. * Formación de Tutores Virtuales * Administración de proyectos, Universidad para la cooperación internacional. * Inteligencia emocional y equipos de alto rendimiento, capacitación, salud y desarrollo.
7	Osmán Alejandro Fajardo Cabrera	Seminario de Tesis II	Licenciado en el Profesorado de Ciencias Naturales con orientación en Biología - Química UPNFM. 2006 Ingeniero Forestal. UNAH-CURLA 1998.	Máster en Administración de Proyectos. Universidad Tecnológica Centroamericana. 2012	Pregrado #1 Tomo XXIII Folio 009	Pregado #2 Tomo XX XVI II Folio 001	Mestría Tomo LX VIII Folio 090		21 Años	<ul style="list-style-type: none"> * Diploma en Estudios Teológicos Modulares Global Action * Diploma por haber completado exitosamente el nivel de inducción UNITEC * Diploma por haber completado exitosamente el curso básico Blended Learning UNITEC * Certificado de participación por su asistencia al Seminario Taller de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docent	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec on	Inco rp			
										ley Fundamenta l de Educación. COPEMH
8	Osmin Alberto Reyes Benavides	Gestión de Proyectos Energéticos	Licenciatura en Ciencias Naturales con orientación en Física Elemental, UPNFM.	Maestría en Gestión de Proyectos, UNICAH.	Ingeniería Folio 364, Tomo XXVII	Maestría Folio 441, Tomo LIV			8 años	<ul style="list-style-type: none"> * Diplomado en educación superior * Taller de Pedagogía Técnicas de Evaluación Universidad Católica de Honduras. * Primer Congreso de Extensión Universitaria y Vinculación Social, UPNFM. * Seminario Taller Líneas operativas de acción para las direcciones de docencia, investigación y extensión de centros de educación superior. * Diplomado en Pastoral Universitaria ITEPAL
9	Osman Saul Montano Pineda	Contabilidad Gerencial	Ingeniero Industrial Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"	Master en Economía y Desarrollo Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH	Tomo XLI Folio 003	Tomo XXI II Folio 331				<ul style="list-style-type: none"> * Introducción a las Normas ISO 9001, INFOP * Introducción a las Normas ISO 14001 INFOP * Curso Metodología de Investigación, UNAH. * Curso de Administración de Sueldos y Salarios, INFOP. * Curso de Calidad en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docent	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Recon	Incorp			
										Atención al Cliente, INFOP. * Diplomado en Gestión de la Calidad Total UNICAH.
10	Sandra Elizabeth Lucio Torres	Seminario de Tesis I	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios (UNITEC)	Maestría en Dirección de Marketing (ESRP/Barcelona) Doctorado en Administración Gerencial (UTH)					Más de tres años	* Curso Inglés Niveles 1-5, Instituto Hondureño de Cultura Interamericana (IHCI) * Capacitación Sistema Contab, Programa Contable para las Embajadas y Consulados de México en el mundo. * Taller Seminario Entrevista y Currículum, (UNITEC) * Programa Inducción Bancaria y Aseguradoras, Banco del País. * Módulo de Certificación Servicio al Cliente Banco del País.

Docentes con Movilidad entre Campus

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
1.	César Augusto Núñez Aguilar	Electricidad y Electrónica	Ingeniero	-Máster en Administración	-No. 29939, Folio 30039,			CIME QH 1037	9 años	* Implementación Project	* Coordinador De Gestión De



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
			Electricista. UNAH	de las Telecomunicaciones. UNITE C/ ITESM -Doctor en Administración UTH (Cursando)	Tomo LIX		-No. 01035, Folio 097, Tomo LXIX			* System (PS) En SAP COCESNA WORKSHOP ADS-B AND MULTILATERATION EMPLOYMENT ORGANIZATION, Organización De Aviación Cultural Internacional. * CERTIFICATE OF COMPETITION, LEVELS 1 - 7 ENGLISH (PROFICIENCY) * SASS-C V6 Introduction To Sensor Evaluations In Support Of Required Surveillance Performance	* Mantenimiento Dirección ACNA, COCESNA. * Catedrático UTH Tegucigalpa, Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica. * Gerente interino estación Honduras, COCESNA 2001. * Ingeniero en telecomunicaciones Relectos . A. SIEMENS. * Ingeniero De Planta Y Diseño De Proyectos, Trefiladora Centroamericana S.A. de C.V TREFICA
2.	Claudia María Paz Paz	Energía Hídrica	Ingeniería en Gestión Logística	Máster Energías Renovables y Mercados Energéticos				CO03750	11 años de experiencia	* Cursos complementarios: * Curso intensivo de Lean	* Encargada de laboratorio de Automatización y Electrónica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										* Manufacturing. * Entrenamiento en Biogás. * Diplomado en Energías Renovables	asistencia en la jefatura de ingenierías. * Suplidores de Biomasa, MADE ESMA. Creación del departamento de logística, establecimiento de bases y criterios logísticos, optimización de la cadena de suministros. * Gerente Administrativo ENERCO SA. Labores previas a la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Mercedes II. * Project Engineer. Enerland. Encargada de logística, administración y represen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
											tante en Honduras. 3.5 MWp Instalados. * Ingeniería de Proyectos. Electric Solar. Gestión de ventas, logística y ejecución de proyectos de Energía Solar Fotovoltaica.
3.	David Alejandro Salgado Chavarría	Fundamentos de las Energías Renovables	Licenciatura en Ingeniería Química Industrial UNAH	Maestría en Ciencias Químicas UNAM Maestría en Dirección Empresarial UNITEC					* Conocimientos en: * Ciencia de los Materiales con énfasis en polímeros. * Ciencia de los Alimentos. * Teoría del color: uso de X-Rite y Data Color. * Lean Manufacturing y Seis Sigma. Espectroscopía Infrarroja de la Transformada de Fourier (FTIR),	*	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										Resonancia Magnética Nuclear (NMR), Análisis Termogravimétrico (TGA), Calorimetría Diferencial de Barrido (DSC), Microscopía de Fuerza Atómica (AFM), Microscopía Electrónica de Barrido (SEM).	
4.	José Ángel Pineda	Energía solar	- Ingeniero Eléctrico UNAH	- Máster en Ingeniería Eléctrica y Electrónica YONSEI UNIVERSITY, Seúl, Korea						* Cursillos y seminarios varios	*
5.	Juan José Cruz Orellana	Gestión de Proyectos Energéticos	Ingeniero Electricista Industrial UNAH	Maestría en Dirección Financiera UTH				CIME QH 1589	14 años	* Experiencia en: Ingeniería Orvipe, S. A. De C. V. * Remodelación del Sistema Eléctrica de Fuerza y de Iluminación del Gimnasio	* INGENIERIA ORVIP E, S. A. DE C. V. - Remodelación del Sistema Eléctrica de Fuerza y de Iluminación del Gimnasio Municipal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										Municip al Samped rano * Sistema de Iluminación del Gimnasio o Instituto Primero de Mayo. * Proyecto de Electrificación Rural ER-580/91. * Proyecto de Electrificación Social Nacional 1 ESN-130/2000. * Proyecto Adendum # 1 al Contrato ESN-130/2000. * Electrificación Estaciones Repetidoras del PNUD/Hondutel. * Programa Nacional De Electrificación Social Etapa ES-RP-2002.	al Samped rano - Sistema de Iluminación del Gimnasio o Instituto Primero de Mayo - Remodelación del Sistema de Iluminación del Gimnasio de la Escuela Internacional Samped rana * CIA. CONSTRUCTORA COTIZAR, S. A. DE C.V. - Proyecto de Electrificación Rural ER-580/91 - Proyecto de Electrificación Social Nacional ESN-130/2000



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E. S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										* Empresa Nacional De Energía Eléctrica Rno (Enee).	- Proyecto Adendum # 1 al Contrato ESN-130/2000 * Empresa Nacional De Energía Eléctrica RNO (ENE) Unida d AMR Unida d de Altos consumidores Unida d de Medic ión
6.	Linda Ninoska Fúnes Escobar	Eficiencia Energética	- Ingeniero Electricista Industrial. UNAH	-Máster en Dirección Financiera. UTH -Máster en Hidrología UNAH	-No. 32596, Folio 33596, Tomo LXIII			CIME QH C-1194		* Curso de Pedagogía Universitaria y seminarios varios	*
7.	Rolando Alberto Castillo García	Energía Geotérmica	- Ingeniero Eléctrico Industrial UNAH	- Doctorado en Ingeniería Eléctrica Universidad de San Juan, Argentina	-No. 24940, Folio 24742, Tomo L		-RI-2459-03-2006, Folio 960, Tomo III		6 años	* Estabilidad de Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica * Electrotecnia Teórica * Cálculos de	* Subgerencia de Planificación y Gestión Comercial (ENE) E) * Colaboración



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										Confiabilidad. Determinación de la Reserva Necesaria en Sistemas Eléctricos * Métodos de Programación Matemática * Programación Óptima de la Operación de Sistemas Eléctricos	n con Finanzas para el desarrollo de modelos en las proyecciones de Ingresos y Egresos de la ENEE para la firma de carta de Intenciones con el FMI * División de Control de Contratos de Servicios (ENE E) * Catedrático Universitario en la Facultad de Ingeniería UNAH
8.	Wenceslao Bejarano Zelaya	Energía Eólica	- Ingeniero Electricista Industrial UNAH - Licenciado en Administración Industrial	- Máster en Dirección Empresarial UNITEC	-No. 21676, Folio 22479, Tomo XXVI I		-RT. 8400-07-2005, Folio 399, Tomo XVII - RD. 8558-08-2005, Folio 057,	CIME QH No.77 2	10 años	* Diplomado en Redes y Telecomunicaciones, UNITEC. * Diplomado Inglés Univers	* Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL Sub Dirección de Servicios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
			al y Negocios UNITEC - Técnico Universitario en Administración UNITEC				Tomo XVIII			<ul style="list-style-type: none"> * Titulario, UNAH. * CCNA Exploration: WAN Access, CISCO * Next Generation Switching Technologies Centre for Excellence in Telecommunication, Technology and Management 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicos: Jefe de Departamento de Servicios Técnicos Residenciales. * Banco Interamericano de Desarrollo Consultor de Telecomunicaciones * Banco Mundial : Proyecto Nutrición y Salud Coordinador Componente de Telecomunicaciones
9.	Wilmer José Flores	Modelos de Negocios en el Sector de Servicios Energéticos	- Ingeniero Electricista Industrial UNAH	-Máster en Administración de Proyectos UNITEC	-No. 100, Folio 100, Tomo XIV			CIME QH No.17 23	5 años	<ul style="list-style-type: none"> * UPS Galaxy 3000 MGE. * STS Epsilon MGE. * Sistemas de navegación aérea. * Planificación en aviación civil. 	<ul style="list-style-type: none"> * COCENSA Coordinador de gestión de mantenimiento. * COSENSA Jefe de área técnica de la estación regional Honduras.
10.	Brian Sergey Molinavalladares	Energía Hídrica	Licenciado en Física UNAH	Maestría en Energías Renovables Universidad Europea del Atlántico,						<ul style="list-style-type: none"> Diplomados Académicos: * Pasante del Diplomado de Posgrado Bases y Herrami 	<ul style="list-style-type: none"> * Laborando actualmente como Técnico Especialista En Energías En La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
				Barcelona - España.						entas para Gestión Integral del Cambio Climático; Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad de Jujuy. * Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior; (UPNF M). * Diplomado en Astrofísica y Astronomía Observacional; (UNAM). Cursos: * Introducción a Usos Directos de la Geotermia de Baja Entalpía; Universidad Tecnológica la Salle (Nicaragua). * Curso de posgrado	Universidad Nacional Autónoma De Honduras (UNAH) * Asistente Investigador AD HONORARIO en el Instituto de Investigación en Energía (IIE) * Catedrático Universitario En La Universidad Politécnica De Ingeniería (UPI) * Catedrático Universitario en la (UNAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										Conversión Energética de la Biomasa; Red Iberoamericana de Tecnologías de Biomasa y Bioenergía Rural (REBIBIR). * Curso de Introducción a la Simulación Numérica con Gnu Octave; Instituto de Investigación en Energía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Talleres: * Aplicaciones Energéticas de la Biomasa; Universidad Nacional Agraria Molina (UNALM). * Modelo para el	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										Análisis de la Demanda de Energía (MAED); Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y (SEN). * Secado Solar de Productos Agropecuarios Mediante Colectores Solares; (UNAH). * Instalaciones Eléctricas Residenciales; (INFOP).	
11.	José Cristóbal Quiñonez Galo	Energía Eólica	Ingeniero Civil, UNAH.	Maestría en Gestión de Energía Renovable, UNITEC.	Tomo L Folio 008				4 años	* Planificación de proyectos, (INFOP) * Formulación y Evaluación de Proyecto, (INFOP) * Manejo de Herramientas de la WEB 2.0, (El programa Nacional de	* RAMCO Construcciones. Asistente de Superintendente. Proyecto Eólico: Bijagual-Santa Lucía, sub-estación Santa Lucía. * GYP (Geotecnia y Pavimentos)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										Voluntariado "Honduras Voluntaria"). * Herramientas del Mercado, (Cámara de comercio e Industria Hondureño-Alemana) * Manejo de Animales e Implementos Agrícolas de Tracción Animal, (INFOP) * Principios Básicos Para Animales de Tiro. (INFOP)	* Alcaldía Municipal de Guaimaca. * Proyecto Supervisión y Construcción
12.	Eduardo Enrique Arias Aguilera	Bioenergía	Ingeniero Industrial (UNAH)	(Máster en Desarrollo Sostenible y Energía, especialidad en Energía Renovable, Sistemas de Información Geográfica y Gerencia del						* Curso Superior de Project Finance, Structural Formación Especializada, 2021. * Certificado de Proyectista Instalad	*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
				Medio Ambiente).						<ul style="list-style-type: none"> or de Energía Solar, (CENSOLAR), 2021. * Sistemas SCADA, Green Power Monitoring, 2017 * Prevención y Manejo de Conflictos Socioambientales en el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables, International Centre for Hydropower, 2016. * O&M Solar PV Power Plants, Solar Power International, 2016. * Solar Asset Management, Solar Power International, 2016. 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
13.	Javier Iván Mendoza	Energía Solar	Ingeniero Eléctrico Industrial UNAH	Master Ingeniería Eléctrica Potencial en San Juan Argentina	058	Folio 058				<ul style="list-style-type: none"> * Teoría De Control, IEE UNSJ, * Análisis de funcionamiento de sistemas de suministro de Energía eléctrica, IEE UNSJ * Metodologías De Enseñanza En Educación Superior, UNICAH * LSQA, Sistema De Gestión De La Inocuidad De Los Alimentos Serie ISO 22000, Empacadora DELI. * LSQA, Como Implementar El Global Standard For Food Safety Del British Retail Consortium, Empacadora DELI, 	<ul style="list-style-type: none"> * LUFUS SA PAVANA II, Supervisión del montaje de los equipos eléctricos auxiliares del motor 2 Asistencia en la supervisión y gestión del mantenimiento de equipos eléctricos * LUFUS SA PAVANA III Ingeniero De Mantenimiento Eléctrico Supervisión del mantenimiento a los equipos eléctricos de la planta: *



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
14.	Leandro Javier Flores Discua.	Eficiencia Energética	Ingeniero Mecánico Industrial, UNAH	Maestría en administración de plantas y mantenimiento					7 años	<ul style="list-style-type: none"> * Introducción al Núcleo de las redes de Telecomunicaciones: Impartido en el CIMEO H. * COACHING para el éxito: Impartido por CADE RH * Sistemas de fijación. Impartido por WCS SOLUCIONES Power Fasteners Certified Trainer * Administración de la Producción y Operaciones, Impartido por el INFOP * Seguridad E Higiene Ocupacional, Impartido por el INFOP 	<ul style="list-style-type: none"> * Jefe De Flota A Nivel Nacional, Departamento de Transporte, Protección de valores * Jefe Del Departamento Técnico, Departamento Técnico, ARES-SUN, S.A. * Jefe De Compras Zona Centro-Sur, Departamento de Compras, Corporación DINANT.
15.	Martha Elena Mendoza Díaz	Aspectos Ambientales y Sociales de la Energía Renovable	Ingeniero Química Industrial UNAH	Maestría en Ingeniería Sanitaria San Carlos de				377		<ul style="list-style-type: none"> * Expositor en el Taller "Validación De Paquetes 	<ul style="list-style-type: none"> * Secretaria Académica De La Facultad De Ingeni



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
				Guatemala						Tecnológicos Para La Producción De Biocombustibles A Partir De Residuos Agrícolas, Silvícolas, Agroindustriales Y Otros”. * Curso “Evaluación De Los Aprendizajes” * Taller de capacitación “La Ecotoxicología Como Elemento En La Gestión De Sustancias Químicas”. * Curso de Capacitación “Air Pollution Source Management”, * Cursos de capacitación gestión de COP’s, Código internac	ería. UNA H. Junio 2013-presente * Consultora Internacional para la evaluación del Proyecto “Obtención de hidrocarburos líquidos y gaseosos a partir de desechos plásticos poliolfínicos” * Consultora Internacional para la evaluación de proyectos de biocombustibles. Contratada por el FONARSEC. * Consultora Para El Plan De Acción De Biocombustibles. Secret



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										<ul style="list-style-type: none"> * Participación en el "VI Seminario Latinoamericano Y Del Caribe De Biocombustibles". * Curso de Capacitación sobre: "Salud Ocupacional Con Énfasis En Seguridad Química" 	<ul style="list-style-type: none"> * Jefe Del Departamento De Ingeniería Química. UNAH * Docente en Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
16.	Reynerio Vásquez	Electricidad y Electrónica	Ingeniería Eléctrica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.(UNAH)	Máster en Administración de Empresas, Universidad Privada de San Pedro Sula (USAP)					13 años	<ul style="list-style-type: none"> * Dirección Profesional de Proyectos en Base a PMP-PMI. * Manejo de Software ETAP para Análisis de Flujos de Carga y Corto Circuito * Análisis de Sistemas de 	<ul style="list-style-type: none"> * Gerente Corporativo Dirección Energía, Grupo ELCA TEX: * Director División Energética T&D: * Gerente de Departamento de Proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										Distribución. * Planificación Estratégica Entrenamiento en Simulador EMTP-RV para Sistemas Eléctricos de Potencia (Electromagnético Transient Program). * Redes Subterráneas. * Seminario Técnico de COOPER POWER SYSTEMS, * Line Installation and Protective Equipment Training Detailing COOPER POWER SYSTEMS.	Especiales * Ingeniero de Protección y Subestaciones. * Jefe Departamento de Cogeneración, Ingeniero Rio Lindo, Azucara Yojoa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
17.	Osly Roberto Rodas	Modelos de Negocios en el Sector de Servicios Energéticos	Ingeniero Electricista, Diplomado en Energías Renovables y Eficiencia Energética.	Master en Gestión de Proyectos					17 años	<ul style="list-style-type: none"> * Es Senior Member IEEE y valorado por sus contribuciones a la profesión de la ingeniería eléctrica. * Presidente de la Junta Directiva de la Sección Honduras del IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers) * En los años de 2011 y 2012 fue presidente de la Sociedad de Potencia y Energía (PES Chapter Chairs) de la Sección Honduras del IEEE. * Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y 	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinador Energías Renovables y Eficiencia Energética y Fomento de la Geotermia en Centroamérica * Maestro de la Escuela de Física de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). * GIZ (Cooperación Alemana al Desarrollo), INCAE Costa Rica, IAEA (International Atomic Energy Agency), OLADE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
										Químicos de Honduras (CIMEQH). * En 2016 y 2017 fue Presidente del Fondo de Auxilio Mutuo del CIMEQH * KEPCO (Korea Electric Power Corporation) * CEPAL (Comisión Económica para América Latina), * CONUEE (Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía de México), * ININ (Instituto Nacional de investigaciones Nucleares de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
											* México), * INPN (Instituto Nacional de Pesquisas Nucleares de Brasil), * IEEE (The Institute of Electrical and Electronics Engineers), (Fundación * CEDDET) Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico de España
18.	Rony Ernesto Madariaga Rodríguez	Fundamentos de las Energías Renovables	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Maestría en Gestión de Proyectos (UNICAH) Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Doctorado en Ingeniería	-No. 24940, Folio 24742, Tomo L		-RI-2459-03-2006, Folio 960, Tomo III		9 años	* Curso de inglés, (I.H.C.I.) * Curso de mecanografía * Impartido por academia Smith y corona * Participación en	* Instructor de Laboratorio en el Departamento de Física de La Universidad Nacional Autónoma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Posibles Asignaturas Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Experiencia en áreas similares
						Recon	Incorp				
				ía Eléctrica Universidad de San Juan, Argentina						el tercer Simposio de: ingeniería industrial Mecánica y eléctrica * Curso de telecomunicaciones, (HOND UTEL),	de Honduras (U.N.A.H.). * Mantenimiento y Operación de Centrales Telefónicas del tipo DMS-10 DE NORTHERN TELECOM. * Trabajos en el Centro de Operaciones de Emergencia del Comité de Emergencia Municipal (CODEM DC)

Docentes Internacionales

Nº	Nombre	Área del Conocimiento Por Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrados	Experiencia	Lugar de Procedencia
1	Yury Rodolfo Tomé Marincovich	Fundamentos de las Energías Renovables	Ingeniero en metalurgia graduado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (I.T.C.R.).	Master en Gestión y Estudios Ambientales de la Universidad Nacional en Heredia Maestría en ingeniería metalúrgica y geo metalurgia, impartida por la cámara minera del Perú.	11 años	Costa Rica
2	Francisco Javier Gutiérrez Mella	Gestión de Proyectos Energéticos Eficiencia Energética	Diploma Industrial Energy Manager. Beca Agencia Chilena Eficiencia	Diploma De Innovación Y Transferencia Tecnológica UTFSM. Septiembre 2017. Beca Ingeniería 2030. Magister En Gestion De Innovacion- EAE Business School- universitat	8 años	Chile



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Nº	Nombre	Área del Conocimiento Por Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrados	Experiencia	Lugar de Procedencia
			Energética. Marzo 2018.	de barcelona 2012-2013		
3	Jorge Antonio Loría Zamora	Energía Solar	Licenciado en Administración de Empresas, Universidad Latina de Costa Rica	Maestría en Profesional Gerencia de Proyectos Universidad Latina de Costa Rica • 6 años de experiencia en proyectos fotovoltaicos	11 años	Costa Rica
4	Alejandro García Garnica	Metodología de la Investigación Seminario de Tesis I	Lic. En Economía UNAM Diplomado en Economía Laboral UNAM	Doctor en Estudios Organizacionales UAM-Ixtalapa Maestría en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico UAM-Xochimilco	24 años	México
5	Humberto García Jiménez	Seminario de Tesis II Estadística	Lic. En Economía Universidad Veracruzana	Doctor en Ciencia Social con Especialidad en Sociología COLMEX Maestría en Desarrollo Regional COLEF	17 años	México

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: No.4532-358-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo N° 3695-322-2018** de fecha 23 de enero de 2018, **conoció y admitió** la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su categoría Profesionalizante para implementarse en los Campus de UTH Tegucigalpa y UTH San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1021-333-2019 y No. 1022-333-2019 y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1107-07-2021, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), a través de la solicitud de aprobación para la creación de la Carrera de Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial, presenta el proyecto como oportunidad para la gestión de la calidad en las organizaciones del rubro energético a fin de asegurar una operación sustentable que genere ventajas competitivas. **CONSIDERANDO:** Que la UTH está en proceso de firma de convenios con cuatro (4) empresas dedicadas al rubro de energía renovable, lo que contribuirá a que los maestrantes puedan desarrollar sus proyectos de investigación relacionados con la malla curricular de la maestría en Gestión de Energía Renovable. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Gestión de Energía Renovable de la UTH, tiene estructurada la malla curricular para la categoría profesionalizante, con una duración 2 años en 5 períodos académicos, con un total de 19 asignaturas y 50 créditos académicos. Asimismo, posee un 26% del componente de investigación, en el que se profundizará y fomentará la investigación. Por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la planta docente propuesta para la Maestría en Gestión de Energía Renovable por la UTH, cuenta con nueve (9) docentes de planta para el campus de San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Sula, diez (10) docentes de planta para el campus de Tegucigalpa, dieciocho (18) docentes con movilidad entre los dos campos y cinco (5) docentes internacionales, todos con amplia experiencia en el campo docente, la misma es pertinente, pues los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia a nivel de posgrado en la modalidad presencial y conforme a la malla curricular propuesta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el grado académico de Maestría, la UTH, ha adquirido equipo adecuado para impartir las asignaturas propias de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 hasta que las condiciones sanitarias en el Territorio Nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña el comité COVID-19 Inter-Universitario integrado por expertos académicos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1021-333-2019 y No. 1022-333-2019 y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1107-07-2021, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial**, dado que la Universidad Tecnológica de Honduras presentó las evidencias documentales y gráficas de tener las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del plan de estudios, así como también dando cumplimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características: **Nombre:** Gestión de Energía Renovable; **Facultad o unidad académica a la que pertenece:** Vicerrectoría Académica, Escuela de Posgrado; **Código:** GE-4900; Duración de la carrera: 2 años; **Número de Periodos al Año:**3; **Duración del Periodo Académico:** 15 semanas; **Números de Asignaturas:**19; **Créditos/Horas:** 50/ 750 Trabajo académico; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Grado académico:** Maestría; **Acreditación:** Máster en Gestión de Energía Renovable; **Clasificación de la Maestría:** Maestría Profesionalizante; **Petición:** Se solicita la aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el grado académico de Maestría para los Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula; Clasificación CINE 2011-2013 CINE 7 767 obtención de un segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa de grado en educación terciaria o programa equivalente).Campo de Estudio: 07 Ingeniería, industria y construcción Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines Campo Detallado: 0713 Electricidad y energía; **Fecha de solicitud de apertura:** 2018. **CUARTO:** El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar la vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el**



período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores. QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Gestión de Energía Renovable**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **para que realice el registro correspondiente. NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1054-335-2019 Y No.1055-335-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1108-07-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH).EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1054-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3642-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado de académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** que la comisión realizó la visita in situ a los 3 centros y se



indicaron algunas observaciones a la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente atendió las observaciones hechas en el primer dictamen y, por consiguiente, envió una segunda versión de los documentos presentados anteriormente, haciendo correcciones con base en dichas observaciones. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos de la segunda versión presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Tabla de Contenido, dentro de los Resultados de Investigación, completar el encabezado “Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. * Dentro de la tabla de Datos Generales: - Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. Solo se incluye la clasificación general. Esta oferta académica pertenece a: 07 Ingeniería Industria y Construcción, 071 Ingeniería y profesiones afines, 0714 Electrónica y Automatización. - Grado académico, debería aparecer: “Técnico Universitario”. - Petición, debería aparecer: “Aprobación del Técnico Universitario en Electrónica”. * En la Introducción, se recomienda eliminar este párrafo: “Para la ejecución del estudio fue fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes, en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico”. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * En el apartado de Explicación del proceso investigativo, este apartado debe reflejar las mismas poblaciones que se presentan en el apartado de resultados, este último identificar tres poblaciones: estudiantes preuniversitarios, donde se aplicó una encuesta auto administrada; potenciales administradores, encuesta auto administrada; catedráticos, encuesta y grupo focal. Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica (operadores en servicio). * En el apartado Responsables del Proyecto, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera pues en la portada de este documento se identifica como responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios. * En el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados, identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo. * En el capítulo de contextualización situacional de Honduras, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo de lo general a lo específico, además de agregar las citas correspondientes. * En el escenario socioeconómico internacional, agregar un benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional. * En la fundamentación científica de la carrera, es necesario incluir elementos que permitan tener una visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera desde diferentes enfoques. Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes, de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular. Se sugiere incorporar el análisis según clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Revisar el nombre, debe aparecer como “Resultados cuantitativos y cualitativos articulados” * En el apartado “cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área”, aun cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están desarrollando estas funciones y tareas y existen personas ocupando estos puestos laborales. Este apartado debe indicar cuántas personas hay y qué están haciendo, esta información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio). * En la pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las mismas de donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica.



Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. * Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar. * Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de la funciones y cargos a desempeñar, es decir, las empresas en las que pueden laborar. * Dentro del plan de gestión administrativa, se deben incluir también los recursos financieros para la implementación del plan. * En las conclusiones, es determinante identificar cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, qué conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. * Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica. * El documento diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. * Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica, profesional pertinente para esta nueva oferta académica. Además, se sugiere completar información de la planta docentes y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez. **DEL PLAN DE ESTUDIOS** * Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * Hacer los cambios relacionados con la introducción, al igual que se señaló en el documento diagnóstico. * Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Fundamentación científica de la carrera: - La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo (técnico universitario). Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica (A-551 o A-554). - Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica. - Justificación social, económica y política, no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se deben colocar citas bibliográficas. - Justificación social: La educación técnica es de carácter específico que surge en respuesta al mundo socio-laboral no son carreras remediales. Por favor, revisar el párrafo: La situación en el país es crítica, debido a la gran diversidad de jóvenes sin empleo y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose en el área. - Los sílabos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. - Fundamento filosófico y doctrina pedagógica: no se presentan citas bibliográficas. - Síntesis del diagnóstico, esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la implementación y creación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y de sus diferentes actores. Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc. * Perfil de ingreso: identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. Colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Este último señala los requisitos de admisión en su artículo 51: Título de Educación Media, batería de pruebas para aptitud vocacional y otros que el centro defina en función de su plan de estudios. * Perfil de egreso, declarar las competencias generales y específicas integrando el saber, saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. * Agregar un representante del sector empleador. * Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, no están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

campo. * Competencias genéricas presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (ver artículo 36 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras). * Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. * Asignaturas de fundamento disciplinar: Según la repuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún tiene créditos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente. * Se recomienda agregar este criterio. Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias. * Los sintéticos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. * Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua extranjera inglés general y técnico de acuerdo con lo demandado por el mercado laboral. * Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigentes. (ver art. 59 y 60). * En la distribución de asignaturas por período académico se sugiere lo siguiente: * Según el artículo 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: - Técnico Superior: 300-400 horas - Tecnólogo: 400-600 horas * El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior no establece como opción substituir la práctica profesional con años de experiencia laboral. Revisar página 134, el párrafo que indica: “La práctica profesional podrá ser obviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas afines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera. * Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la equivalencia de 11 espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se encuentran alrededor de 17 espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta. * No se presenta la identificación de asignaturas. * Aun se observan incoherencias en los nombres de las asignaturas en relación a las tablas, sintéticos y flujogramas, se sugiere revisar nuevamente que la información este igual en todos los apartados. * No se especifica la vinculación social e investigación. Ver artículo 18, 19 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Pág. 146, se nombra la “carrera de Ingeniería Electrónica” debiendo ser la “Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica.” * Requisitos de graduación: colocar en unidades de horas la duración de la práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior. * Planta docente: Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad. * No se presenta la planta de personal administrativo. * Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma. Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos materiales requeridos para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades. * Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la carrera en las diferentes sedes en las que se solicita. * Plan estratégico para su implementación: se recomienda completar la información de la planta docente y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez. **CONSIDERANDO:** que a la segunda versión presentada por la universidad proponente dos universidades miembros han emitido dictamen favorable con observaciones, 2 emitieron dictamen favorable y una universidad observaciones. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

FAVORABLE CON OBSERVACIONES, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros asociados de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
FECHA:	08 DE MAYO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	<p>Completar información de la planta docente.</p> <p>Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.</p>

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple
6.Síntesis del Diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar al documento las conclusiones.
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8.Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	N/A
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A	
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A	
13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
14. Descripción práctica profesional.	Cumple	
15. Explicación vinculación social	Cumple	
16. Requisitos de graduación.	Cumple	
17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	<p>Completar información de la planta docente.</p> <p>Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.</p>	
RECOMENDACIÓN: Considerando que los Diagnósticos y Plan de Estudios en su tercera versión cumple con las observaciones y los requerimientos por las normas de Educación Superior se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Electrónica en el grado		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
Académico de Tecnólogo , Para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial.		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Presentación de observaciones y Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de en Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Los sílabos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales.
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales		X	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	X		
	El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (Innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	X		
a)	Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.		X	No se especifican las necesidades prácticas prioritarias en su apartado dentro del Plan de Estudio
c)	Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
d)	Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:	X		
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:	X		
	Pensamiento crítico,	X		
	Resolución de problemas,	X		
	Comunicación	X		
	Colaboración,	X		
	Creatividad,			
	Uso de las tecnologías de la información	X		
Aprendizaje para la vida	X			
f)	El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:	X		
	¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	Un Consejo Institucional	X		
	Un Consejo Directivo	X		
	Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	Un representante del sector empleador		X	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			
	Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	Un representante de los docentes.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:	X		
	Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	Modelo Educativo con base en competencias	X		
	Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	Inventario de planta docente.	X		
	Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	Aulas	X		
	Biblioteca	X		
	Laboratorios	X		
	Talleres didácticos	X		
	Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.			
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas			Los sílabos están por objetivos tienen que cambiar a competencias. Profesionales.
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <u>1600</u> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		Articulado Nivel 6. Con la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: Profesional académico con título universitario	X		
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.	X		
	Jefe de laboratorio, taller	X		
	Jefe de planta			
	Asistente de investigación	X		
	Operarios especializados	X		
	Docentes invitados	X		
	Asistente de plataforma tecnológica	X		
	Bibliotecarios	X		
	Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		X	Se debe agregar este criterio.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		N/A	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica	X		
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación	X		
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional	X		
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.				
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

DICTAMEN. Vistos y analizados los documentos sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite Dictamen favorable con observaciones. Firma: Msc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.

Universidad Proponente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

Comisión

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC. (coordina)
Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

Coordina:

Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC

Fecha

30 de noviembre del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba):

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.2	Duración de la Carrera	Se lee "2 y 1" se sugiere especificar que son, a fin de que quede clara la duración de la carrera.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
		Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Se sugiere omitir de este documento los apartados objetivos y características, trasladándolo al doc. Plan de Estudio ya que de acuerdo a la guía sugerida por la DES es allí donde se contemplan estos apartados.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple (se recomienda realizar las citas respectivas)
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se sugiere ampliar este apartado, ya que no se evidencia organizaciones, en general de la sociedad.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere hacer referencia a este apartado para evidenciar la población existente o no existente de este tipo de profesional.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple, sin embargo, se sugiere en estos 6 apartados omitir el periodo, ya que en el siguiente apartado según la presente guía (DES), se solicita la
6.2	Específicos	
6.3	Asignaturas obligatorias	
6.4	Asignaturas de formación general	
6.5	Asignaturas de formación específica	
6.6	Asignaturas Electivas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		distribuirían de asignatura por periodo, así mismo se sugiere hacer más visible el título de cada uno de los apartados.
	En este doc. De plan de estudio figuran las asignaturas intermedias	Se sugiere explicar un poco sobre las mismas; es decir en que contribuyen a la formación de graduado. Esto con el fin de contextualizar al lector ya que de acuerdo a la guía (DES) no aparecen, por lo que es necesario realizar referencia sobre ellas (Asig. Intermedias).
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, sin embargo, se sugiere revisar y comparar la sumatoria de UV de este apartado; con la sumatoria de: Asig. Obligatorias Asig. De formación general Asig. De formación específica y Asig. De formación intermedia. Ya que no coincide la sumatoria.
6.8	Flujo grama de asignaturas	Se sugiere revisar, ya que el total de UV y Asignaturas no coincide con la sumatoria de la distribución de asignaturas.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a fin que sea la Dirección de Educación Superior (DES) quien brinde el correspondiente seguimiento a la incorporación de las observaciones antes indicadas. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el grado académico de Tecnólogo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la **segunda versión** de los documentos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo**. Se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable** para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se recomienda verificar los códigos de las asignaturas y unificarlos en el flujograma, tablas y descripciones mínimas por asignatura. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 31 días del mes de mayo de 2019. Firma: MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.** Visto, revisado y analizado los documentos relacionados a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la UTH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERACIONES GENERALES:** El perfil de egreso no se encuentra bajo la nueva normativa para el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior que demanda ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de principios disciplinar, fuerte componente práctico e investigación aplicada y la preparación para el mundo del trabajo.



Especificar si la formación del Tecnólogo es en Electrónica Industrial (la electrónica es un campo amplio, electrónica en telecomunicaciones, electrónica de potencia, electrónica industrial, nano-electrónica, micro-electrónica, etc.) Ejemplo: Tecnólogo en Electrónica Industrial. En algunas páginas aún se menciona la carrera como: Técnico Universitario en Ingeniería Electrónica Industrial. **CONSIDERACIÓN 1:** El estudio diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica al número de plazas profesionales, que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Incorporar elementos relacionados a la demanda de potenciales empleadores de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector. Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. **CONSIDERACIÓN 2:** Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico y plan de estudio deberían informar sobre las disciplinas que fundamentan la carrera y las tendencias actuales en el campo. **CONSIDERACIÓN 3:** Es necesario incluir la población de personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio). Esta población proporciona información pertinente para la identificación de funciones, tareas, habilidades, entre otras requeridas para esta nueva oferta académica. **CONSIDERACIÓN 4:** La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria. Es por lo anterior, que se requiere un análisis de la información planteada y su enfoque, ya que los actores principales de esta oferta académica son los jóvenes hondureños como potenciales estudiantes y el mercado sociolaboral que requiere de servicios en el área de electrónica. **CONSIDERACIÓN 5:** La formación técnica y tecnológica a nivel universitario posee dentro de sus características un alto número de horas de aprendizaje prácticas, ya que es en estos espacios que se logra desarrollar las competencias planteadas para cada uno de los profesionales, sin embargo, esta propuesta carece de horas prácticas para el desarrollo de habilidad y técnicas requeridas, únicamente 18 C.A. de los 106 C.A. totales son prácticos. Se requiere un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos. **CONSIDERACIÓN 6:** Trasladar la asignatura Sistemas digitales hacia el grupo de Asignaturas de formación específica puesto que su temática es específica dentro de la electrónica y tanto su requisito, como las asignaturas de las cuales es requisito, pertenecen a ese grupo. (Atendida). **CONSIDERACIÓN 7:** Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Electrónica para la ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. (La visita de campo se realizó a los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en septiembre 2018. Se envió observaciones mediante oficio VRA. No. 395-2019).
* No se ha proveído evidencia de que todos los centros subsanen la observación de la visita técnica: “Aunque se dispone de biblioteca virtual (e-book), se aconseja sobre el mantenimiento de una versión física de todos los libros a utilizar en la carrera”.

Tabla 1. Observaciones generales a los documentos diagnósticos del TU en Electrónica

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	Se recomienda eliminar la frase “Técnico	Atendida	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Portada	Universitario o Tecnólogo” que aparece después de la Unidad responsable.		
Tabla de contenido	<p>Responder a las observaciones en las siguientes categorías</p> <p>Introducción: cambiar el apartado “Explicación del documento investigativo” por “Explicación del proceso investigativo”</p> <p>Resultados de la investigación: completar el encabezado, demanda real y potencial de la carrera en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>En el documento Diagnóstico de Tegucigalpa (Pág. 56) Se muestran dos gráficas de demanda real y potencial de la carrera además de estudiantes técnicos, sin embargo, los datos corresponden al</p>	<p>Atendida con observaciones</p> <p>Resultados de la investigación: completar el encabezado, Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p>	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>Municipio de La Ceiba.</p> <p>Anexos: agregar la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>		
<p>Datos Generales</p>	<p>Para los siguientes ítems se solicita:</p> <p>a) Duración de la carrera: Especificar en unidad de tiempo la duración de la carrera. (En los 4 documentos) En el apartado "Duración de carrera" escribe: 2 y 1 Cuatrimestre. Es necesario detallar que la duración es en años, es decir: "2 años y 1 Cuatrimestre", o en su defecto: "7 períodos académicos".</p> <p>b) Número de períodos: colocan 3 periodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de cuatrimestres, se recomienda verificar la información.</p> <p>c) Duración del Período Académico: verificar si se</p>	<p>Para los siguientes ítems se solicita:</p> <p>a) Grado Académico: debería aparecer "Técnico Universitario"</p> <p>b) Petición: debería aparecer "Aprobación del Técnico Universitario en electrónica"</p> <p>c) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según los campos de educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011), esta oferta académica pertenece a: 07 Ingeniería, Industria y construcción 071 Ingeniería y profesiones afines</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	utiliza trimestres o cuatrimestres. d) Modalidad de Estudio: según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en modalidad presencial. e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar	0714 Electrónica y automatización	
Introducción	Se sugiere hacer una presentación específica del por qué y para qué de este documento.	Atendida con observaciones Se recomienda eliminar este párrafo: "Para la ejecución del estudio fue fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico."	Atendida
Antecedentes del plan de estudio	Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay a nivel	Se mantiene observación	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	nacional y regional.		
<p>Explicación del proceso investigativo</p>	<p>Las poblaciones que consultar para determinar la demanda de una oferta académica son: Posibles empleadores, estudiantes de educación media de último año y personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica.</p>	<p>Este apartado debe reflejar las mismas poblaciones que se presentan en el apartado de resultados, este último identifica tres poblaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes preuniversitarios donde se aplicó una encuesta autoadministrada. - Potenciales empleadores, encuesta autoadministrada. - Catedráticos, encuesta y grupo focal. <p>Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica (operadores en servicio).</p>	<p>TGU: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos.</p> <p>SPS: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos.</p> <p>La Ceiba: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos.</p>
<p>Aporte de Instituciones y organizaciones e individuos especializados</p>	<p>Identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo.</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>TGU, SPS La Ceiba: identificar los actores involucrados en cada región, pues al ofertar esta carrera en tres distintos centros es necesario contar con la opinión de empleadores locales.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
<p>Explicación de cómo se presenta el documento</p>	<p>Redactar los párrafos necesarios para identificar los diferentes temas y subtemas que contiene este documento.</p>	<p>Atendida</p>	<p>Atendida</p>
<p>Responsables del proyecto</p>	<p>Identificar los responsables de esta carrera ya sea una facultad, departamento donde estará adscrita.</p>	<p>En la portada de este documento se identifica como responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera.</p>	<p>TGU, SPS, La Ceiba: Este apartado hace referencia a los responsables del programa académico como tal, más allá del proceso diagnóstico.</p> <p>Además de la información relacionada a la universidad se debe colocar la información referente a la unidad académica responsable "Dirección de Técnicos Universitarios". Ya que la carrera se ofrecerá en tres centros regionales se deberá incluir en esta sección del documento la información relacionada a las regiones donde se ubiquen.</p>
	<p>En cada uno de los aspectos a</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>TGU: se mantiene</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
<p>Contextualización situacional de Honduras</p>	<p>contextualizar sea el educativo, político o económico, recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo de lo general a lo específico. Además, agregar las citas correspondientes. En el escenario socioeconómico o internacional agregar un Benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional.</p>		<p>observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.</p> <p>SPS: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.</p> <p>La Ceiba: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.</p>
<p>Marco teórico</p>	<p>La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además, utilizar las citas bibliográficas</p>	<p>Es necesario incluir elementos que permitan tener una visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la</p>	<p>TGU, SPS, La Ceiba: <u>Fundamentación científica</u>, se mantiene observación.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>correspondientes.</p> <p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</p> <p>Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica.</p>	<p>carrera, desde diferentes enfoques. Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular.</p> <p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</p>	
<p>Resultados de la investigación</p>	<p>-Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo.</p> <p>-Necesitan agregar el apartado que corresponde a la cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene observación En el apartado: • 6.1 revisar el nombre, debe aparecer como Resultados Cualitativos y Cuantitativos Articulados. • 6.3 Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. Aún cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están desarrollando estas funciones y tareas, existen personas ocupando estos puestos laborales. <p>Este apartado debe indicar cuantas personas hay y</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>-Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar.</p> <p>-Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de las funciones y cargos a desempeñar.</p>	<p>que están haciendo, esta información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las mismas de donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica. <p>Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil. (enlistar las instituciones, empresas, organizaciones, entre otros.</p>	
	<p>Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Conclusiones	este perfil profesional. Además que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.		
Recomendaciones	Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
Anexos	Presentan: Instrumentos de investigación aplicados, plan de inversión, evidencia gráfica de recurso y capacidades físicas, matriz de perfiles docentes. Incluir: matriz de personal administrativo y hojas de vida del personal docente con copia de los títulos universitarios por ambos lados.	Atendida <ul style="list-style-type: none"> Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica. Profesional pertinente para esta nueva oferta académica. 	TGU: Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de Ingeniería eléctrica. Profesional pertinente para esta nueva oferta académica. SPS: atendida La Ceiba: Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
			<p>área de ingeniería eléctrica. Profesional pertinente para esta nueva oferta académica.</p> <p>* Las asignaturas troncales como electrónica y sistemas digitales deben ser impartidas por docentes con al menos grado de Licenciatura Ingeniería Eléctrica, Electrónica o afín; lo anterior no en todos los centros se está cumpliendo.</p>

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del TU en Electrónica.

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Portada	Colocar el nombre del documento como sugiere el formato de educación superior: Proyecto para el rediseño del plan de estudio del Técnico Universitario Ingeniería Electrónica.	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>Además, de identificar unificar los datos con los presentados en el apartado. Estructura del plan, ya que la cantidad de créditos académicos, asignaturas entre otros no coincide.</p> <p>Para la tabla utilizar el siguiente orden:</p> <p>a) Duración de la carrera: Especificar en unidad de tiempo la duración de la carrera.</p> <p>b) Número de períodos: se colocan 3 períodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de cuatrimestres, se recomienda verificar la información.</p> <p>c) Duración del Período Académico: verificar si se utiliza trimestres o cuatrimestres.</p> <p>d) Modalidad de Estudio: Según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en modalidad presencial.</p>	<p>a) Atendida</p> <p>b) Atendida</p> <p>c) Atendida</p> <p>d) Atendida</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según los campos de educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011), esta oferta académica pertenece a: 08 Ingeniería, Industria y construcción 071 Ingeniería y profesiones afines 0714 Electrónica y automatización.</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar		
Introducción	Antecedentes del Plan: Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional.	Se mantiene observación	Atendida
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores mencionados.	Se mantiene observación	Se mantiene observación: Presentar un condensado de las instituciones, organizaciones e individuos involucrados en este proceso.
	Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: Presenta un análisis breve de la viabilidad del plan.		
	Explicación del documento: Se presenta una explicación general de la estructura del documento.	Atendida	Atendida
	Fundamentación científica: - La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo:	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
<p>Marco teórico</p>	<p>técnico universitario. Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica. 		
	<p>Justificación social, económico y política: No expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se deben colocar citas bibliográficas.</p>	<p>La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, e decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria.</p> <p>Justificación social: La educación técnica es de carácter específico que surge en respuesta al mundo sociolaboral no</p>	<p>TGU, SPS, La Ceiba: Se mantiene observación Información. La justificación planteada desde la perspectiva social, educativa económica y política del país no identifica elementos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de los problemas sociales. - Identificación, viabilidad y participación de la disciplina en el área problemática. - Sectores o áreas de trabajo del profesional en las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		<p>son carreras remediales. Por favor revisar el párrafo: La situación en el país es crítica, debido a la gran diversidad de jóvenes sin empleos y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose en el área.</p>	<p>cuales podría plantear soluciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oportunidades de empleo en los diferentes sectores o instituciones. - Identificar la relación de trabajo con otros profesionales. - Identificación del nivel socioeconómico de los postulantes.
	<p>Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica: no se presentan citas bibliográficas.</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>
<p>Síntesis del Diagnóstico</p>	<p>Esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos,</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	aptitudes, demanda laboral, etc.		
<p>Perfil Profesional del Graduado</p>	<p>Perfil del ingreso: colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p>	<p>Se mantiene observación</p> <p>Revisar el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, donde señala los requisitos de admisión, en su ARTÍCULO 51. Los requisitos de ingreso para ser estudiante del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior serán:</p> <p>B. Técnico Universitario o Tecnólogo:</p> <p>a) Título de Educación Media</p> <p>b) Batería de pruebas para aptitud vocacional</p> <p>c) Otros que el centro defina en función de la carrera en el Plan de estudios vigente, y la reglamentación de la Educación Superior.</p>	<p>Atendida</p>
	<p>Perfil de egreso: Declarar las competencias generales y específicas integrando el saber, saber hacer y saber</p>	<p>Se mantiene observación</p> <p>Revisar el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación</p>	<p>Se mantiene observación</p> <p>Es necesario el análisis de los resultados del proceso diagnóstico, revisión</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico.</p> <p>Competencias genéricas: presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (Ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p>	<p>Superior de Honduras, ARTICULO 36. Las competencias genéricas y específicas serán definidas de acuerdo con las referencias internacionales, de acuerdo con la especificidad de cada campo. La Dirección de Educación Superior será la responsable de definir las y actualizarlas.</p>	<p>bibliográfica y benchmarking para la propuesta de perfil de egreso.</p> <p>*Se considera que las competencias específicas: - "Planifica, gestiona y desarrolla proyectos relacionados al área de electrónica industrial.." – "Elaborar proyectos de automatización electrónica"; son competencias de los ingenieros.</p>
	<p>Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios.</p> <p>Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general están de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992). Se recomienda</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	<p>En esta versión no se identificó listado</p> <p>Atendida</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Estructura del plan	<p>hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios.</p> <p>(Pág. 19, línea 20) En el listado de asignaturas de formación general del Plan de estudios y en el flujograma se incluye como requisito de Física I el código CET-4404 (Circuitos eléctricos) sin embargo este requisito no aparece en la distribución de asignaturas por período o en el Plan de clases de la sección 6.9</p>		
	<p>Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.</p> <p>-Se recomienda incorporar</p>	<p>Según la respuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún tiene créditos académicos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente.</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>espacios de aprendizaje relacionados a la lengua extranjera ingles general y técnico de acuerdo a lo demandado por el mercado laboral.</p>		
	<p>Asignaturas de formación específica: Indicar cuales son los espacios de aprendizaje profesionalizantes de esta oferta académica. Además, se recomienda incorporar un espacio de aprendizaje introductorio a la carrera, laboratorio de computación y ofimática.</p> <p>(Pág. 20, línea 2) En el listado de asignaturas de formación específica se denomina a la asignatura EAE-1906 como “Electrónica Análoga” sin embargo en la distribución de asignaturas por período, el flujograma y el plan clases la muestran como “Electrónica análoga I”.</p>	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>Distribución de asignaturas por período académico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio.- Es necesario hacer el cálculo de créditos académicos (C.A.) de acuerdo con la normativa de educación superior vigente. Por ejemplo, el espacio de aprendizaje de Física (FIE-1901) contempla 4 C.A. y la distribución es de 3 horas teóricas y 3 horas prácticas.- Es importante que los espacios de aprendizaje de fundamento disciplinares sean abordados en los dos primeros periodos académicos, por ejemplo: Física I aparece en el cuarto periodo y constituye la base de esta carrera.- (Pág. 20, línea 10) En el listado de asignaturas, distribución de asignaturas por periodo y flujograma aparece la asignatura MCE-0801 como “Dispositivos Eléctricos Programables” sin embargo en el plan de clases de	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Se optó por Eléctricos y no por Electrónicos.</p>	<p>Atendida con observaciones</p> <p>Verificar que los nombres, créditos y características aparezcan igual en la tabla de distribución por periodo y en el flujograma.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>la página 111 se le denomina “Dispositivos electrónicos programables” como debería ser.</p> <ul style="list-style-type: none">- (Pág. 20, línea 22) El requisito de la asignatura Programación embebida es IPP-4405, sin embargo, aparece como IIP-4405.- (Pág. 22, línea 13) El requisito de la asignatura “Diseño de planos eléctricos electrónicos” es CET-4404 sin embargo aparece como CET-44040- (Pág. 24, línea 15) El requisito de la asignatura Automatización y SCADA aparece como PLE-0701 sin embargo, debe ser PLE-4403 que corresponde a Controladores lógicos programables.- (Pág. 24, línea 20) El requisito de la asignatura Sistemas hidráulicos y neumáticos es RTE-2117 (Automatización industrial y robótica) sin embargo aparece como “Automatización y SCADA”	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>- (Pág. 24, línea 22) El código de la asignatura Emprendimiento tecnológico aparece como ETE-0827 sin embargo, en el flujograma y el listado aparece como ETE-1023.</p> <p>*Revisar la asignatura CET-4404 Circuitos eléctricos I programada para impartirse el segundo período, lleva temas que requieren de cálculo, ecuaciones diferenciales y resolución de sistemas matriciales (La asignatura CAE-0504 Cálculo I se imparte hasta el tercer periodo) Así como el caso de EAE-1905 Electrónica Análoga I se imparte en el cuarto periodo y tiene como requisito únicamente DPE-4401 Diseño de planos eléctricos-electrónicos. La asignatura FIE-1901 Física I, que tiene como requisito CAE-0504 Cálculo I,</p>		



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>se imparte también el cuarto periodo, es decir, simultáneamente con EAE-1905 y después de CET-4404 Circuitos Eléctricos I.</p>		
	<p>Descripciones mínimas por asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias específicas del perfil que contribuirán a alcanzar - Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigente (ver artículo 59 y 60). - Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación están orientadas al SABER y no al SABER HACER y SER, saberes importantes y características de la educación técnica y tecnológica y del modelo por competencias. - La bibliografía reportada en cada uno de los espacios de aprendizaje debe tener una antigüedad máxima 	<p>Atendidas</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>de 5 años y citarse de acuerdo a las normas APA.</p> <ul style="list-style-type: none">- En el encabezado de todos los planes de clases hay un error en el nombre de la Universidad puesto que dice "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA" debiendo ser "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA"- (Pág. 64) En el plan de clases de la asignatura Cálculo I aparece como requisito MAE-0514 sin embargo su requisito según el flujograma es GTE-0513 Geometría y trigonometría.- El plan de clases de la asignatura Cálculo I (Pág. 64) incluye solamente 6 unidades en sus contenidos conceptuales, pero no se detalla la profundidad a la que se llegará en los temas respectivos como las otras asignaturas.- El plan de clases de la asignatura Medición e Instrumentación (Pág. 100) es más acorde a una clase de Teoría de Control y no asocia los contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales a las aplicaciones de medición e instrumentación como lo sugiere el	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>nombre de la asignatura.</p> <p>- El plan de clases de la asignatura Emprendimiento tecnológico (Pág. 125) no cuenta con Código de la asignatura o Requisito.</p>	Atendida	
<p>Tabla de equivalencias</p>	No se presenta	<p>Atendida con observaciones</p> <p>Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la equivalencia de 11 espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se encuentran alrededor de 17 espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta.</p>	No se presenta tabla de equivalencias
<p>Identificación de asignaturas</p>	No se presenta	Se mantiene observación	<p>Se mantiene observación</p> <p>Se sugiere revisar la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de la DES.</p>
	Según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación	<p>Atendida con observaciones</p> <p>Según la normativa vigente, la práctica</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Descripción de la práctica profesional	<p>Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Técnico superior: deberá realizar entre 300 a 400 horas de práctica profesional.- Tecnólogo: deberá realizar entre 400 a 600 horas de práctica profesional. Definir las horas de práctica profesional, así como sus requisitos de acuerdo con este reglamento. <p>-Se sugiere colocar el detalle de horas totales de la práctica profesional.</p>	<p>profesional no puede ser suprimida, revisar página 134, el párrafo que dice indica: La práctica profesional podrá ser enviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas a fines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera.</p>	
Explicación de la vinculación social e investigación	<p>No se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p> <p>(Pág. 146) Se nombre la "Carrera de Ingeniería en Electrónica" debiendo ser la "Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Ingeniería Electrónica”.		
Requisitos de graduación	Colocar en unidades de horas la duración de la práctica profesional, según el artículo práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.	Se mantiene observación	Atendida
	Planta docente: Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia de los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación	Atendida con observaciones Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad.	No se presenta evidencia de las hojas de vida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Superior de Honduras.		
	Planta de personal administrativo: no se presenta	Se mantiene observación	Se mantiene observación
	Convenios: no hay evidencia de convenios. (ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).	Atendida	Atendida
	Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma.	Se mantiene observación Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos y materiales requeridos para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades.	Atendida

POR TANTO: Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los diagnósticos no muestra evidencia concluyente para sustentar la pertinencia del diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 4 días del mes de junio de 2019. Firma y sello MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de Tegucigalpa**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“DICTAMEN No. 1055-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3643-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado de académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** que la comisión realizó la visita in situ a los 3 centros y se indicaron algunas observaciones a la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Universidad proponente atendió las observaciones hechas en el primer dictamen y, por consiguiente, envió una segunda versión de los documentos presentados anteriormente, haciendo correcciones con base en dichas observaciones. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos de la segunda versión presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Tabla de Contenido, dentro de los Resultados de Investigación, completar el encabezado “Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. * Dentro de la tabla de Datos Generales: - Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. Solo se incluye la clasificación general. Esta oferta académica pertenece a: 07 Ingeniería Industria y Construcción, 071 Ingeniería y profesiones afines, 0714 Electrónica y Automatización. - Grado académico, debería aparecer: “Técnico Universitario”. - Petición, debería aparecer: “Aprobación del Técnico Universitario en Electrónica”. * En la Introducción, se recomienda eliminar este párrafo: “Para la ejecución del estudio fue fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes, en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico”. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * En el apartado de Explicación del proceso investigativo, este apartado debe reflejar las mismas poblaciones que se presentan en el apartado de resultados, este último identificar tres poblaciones: estudiantes preuniversitarios, donde se aplicó una encuesta auto administrada; potenciales administradores, encuesta auto administrada; catedráticos, encuesta y grupo focal. Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica (operadores en servicio). * En el apartado Responsables del Proyecto, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera pues en la portada de este documento se identifica como responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios. * En el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados, identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo. * En el capítulo de contextualización situacional de Honduras, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo de lo general a lo específico, además de agregar las citas correspondientes. * En el escenario socioeconómico internacional, agregar un benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional. * En la fundamentación científica de la carrera, es necesario incluir elementos que permitan tener una visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera desde diferentes enfoques. Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes, de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular. Se sugiere incorporar el análisis según clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Revisar el nombre, debe aparecer como “Resultados cuantitativos y cualitativos articulados” * En el apartado “cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área”, aun cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están desarrollando estas funciones y tareas y existen personas ocupando estos puestos laborales. Este apartado debe indicar cuántas personas hay y qué están haciendo, esta información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio). * En la pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las mismas de donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica. Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de



inserción laboral de los profesionales egresados. * Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar. * Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de la funciones y cargos a desempeñar, es decir, las empresas en las que pueden laborar. * Dentro del plan de gestión administrativa, se deben incluir también los recursos financieros para la implementación del plan. * En las conclusiones, es determinante identificar cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, qué conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. * Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica. * El documento diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. * Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica, profesional pertinente para esta nueva oferta académica. Además, se sugiere completar información de la planta docentes y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez. **DEL PLAN DE ESTUDIOS** * Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * Hacer los cambios relacionados con la introducción, al igual que se señaló en el documento diagnóstico. * Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Fundamentación científica de la carrera: - La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo (técnico universitario). Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica (A-551 o A-554). - Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica. - Justificación social, económica y política, no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se deben colocar citas bibliográficas. - Justificación social: La educación técnica es de carácter específico que surge en respuesta al mundo socio-laboral no son carreras remediales. Por favor, revisar el párrafo: La situación en el país es crítica, debido a la gran diversidad de jóvenes sin empleo y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose en el área. - Los sílabos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. - Fundamento filosófico y doctrina pedagógica: no se presentan citas bibliográficas. - Síntesis del diagnóstico, esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la implementación y creación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y de sus diferentes actores. Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc. * Perfil de ingreso: identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. Colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Este último señala los requisitos de admisión en su artículo 51: Título de Educación Media, batería de pruebas para aptitud vocacional y otros que el centro defina en función de su plan de estudios. * Perfil de egreso, declarar las competencias generales y específicas integrando el saber, saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. * Agregar un representante del sector empleador. * Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, no están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo. * Competencias genéricas presentadas, es conveniente hacer referencia de donde



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

surge su diseño (ver artículo 36 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras). * Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. * Asignaturas de fundamento disciplinar: Según la repuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún tiene créditos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente. * Se recomienda agregar este criterio. Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias. * Los sintéticos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. * Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua extranjera inglés general y técnico de acuerdo con lo demandado por el mercado laboral. * Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigentes. (ver art. 59 y 60). * En la distribución de asignaturas por período académico se sugiere lo siguiente: * Según el artículo 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: - Técnico Superior: 300-400 horas - Tecnólogo: 400-600 horas * El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior no establece como opción substituir la práctica profesional con años de experiencia laboral. Revisar página 134, el párrafo que indica: “La práctica profesional podrá ser obviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas afines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera. * Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la equivalencia de 11 espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se encuentran alrededor de 17 espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta. * No se presenta la identificación de asignaturas. * Aun se observan incoherencias en los nombres de las asignaturas en relación a las tablas, sintéticos y flujogramas, se sugiere revisar nuevamente que la información este igual en todos los apartados. * No se especifica la vinculación social e investigación. Ver artículo 18, 19 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Pág. 146, se nombra la “carrera de Ingeniería Electrónica” debiendo ser la “Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica.” * Requisitos de graduación: colocar en unidades de horas la duración de la práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior. * Planta docente: Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad. * No se presenta la planta de personal administrativo. * Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma. Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos materiales requeridos para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades. * Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la carrera en las diferentes sedes en las que se solicita. * Plan estratégico para su implementación: se recomienda completar la información de la planta docente y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez. **CONSIDERANDO:** que a la segunda versión presentada por la universidad proponente dos universidades miembros han emitido dictamen favorable con observaciones, 2 emitieron dictamen favorable y una universidad observaciones. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

la carrera de Electrónica, en el grado de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros asociados de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
FECHA:	08 DE MAYO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
Año de solicitud.	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	<p>Completar información de la planta docente.</p> <p>Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.</p>

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple
6.Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar al documento las conclusiones.
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	N/A
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A	
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A	
13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
14. Descripción práctica profesional.	Cumple	
15. Explicación vinculación social	Cumple	
16. Requisitos de graduación.	Cumple	
17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Completar información de la planta docente. Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.	
RECOMENDACIÓN: Considerando que los Diagnósticos y Plan de Estudios en su tercera versión cumple con las observaciones y los requerimientos por las normas de Educación Superior se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	de creación y funcionamiento de la Carrera de Electrónica en el grado Académico de Tecnólogo , Para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial.	

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Presentación de observaciones y Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de en Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Los sílabos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales.
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales		X	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	X		
	El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (Innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	X		
a)	Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.		X	No se especifican las necesidades prácticas prioritarias en su apartado dentro del Plan de Estudio
c)	Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.			
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:	X		
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:	X		
	Pensamiento crítico,	X		
	Resolución de problemas,	X		
	Comunicación	X		
	Colaboración,	X		
	Creatividad,			
	Uso de las tecnologías de la información	X		
Aprendizaje para la vida	X			
f)	El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:	X		
	¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	Un Consejo Institucional	X		
	Un Consejo Directivo	X		
	Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	Un representante del sector empleador		X	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:	X		
	Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	Modelo Educativo con base en competencias	X		
	Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	Inventario de planta docente. Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	Aulas	X		
	Biblioteca			
	Laboratorios	X		
	Talleres didácticos	X		
	Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		X	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la			Los sílabos están por objetivos tienen que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	adquisición de competencias generales y específicas			cambiar a competencias Profesionales.
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <u>1600</u> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		Articulado Nivel 6. Con la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: Profesional académico con título universitario	X		
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.	X		
	Jefe de laboratorio, taller	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Jefe de planta			
	Asistente de investigación	X		
	Operarios especializados	X		
	Docentes invitados	X		
	Asistente de plataforma tecnológica	X		
	Bibliotecarios	X		
	Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		X	Se debe agregar este criterio.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		N/A	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica	X		
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación	X		
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional	X		
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

DICTAMEN. Vistos y analizados los documentos sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite Dictamen favorable con observaciones. Firma: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC. (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Coordina:	Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC
Fecha	30 de noviembre del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba):

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Se lee “2 y 1” se sugiere especificar que son, a fin de que quede clara la duración de la carrera.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
		Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Se sugiere omitir de este documento los apartados objetivos y características, trasladándolo al doc. Plan de Estudio ya que de acuerdo a la guía sugerida por la DES es allí donde se contemplan estos apartados.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple (se recomienda realizar las citas respectivas)
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se sugiere ampliar este apartado, ya que no se evidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		organizaciones, en general de la sociedad.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere hacer referencia a este apartado para evidenciar la población existente o no existente de este tipo de profesional.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple, si embargo se sugiere en estos 6 apartados omitir el periodo, ya que en el siguiente apartado según la presente guía (DES), se solicita la distribuirían de asignatura por periodo, así mismo se sugiere hacer más visible el título de cada uno de los apartados.
6.2	Específicos	
6.3	Asignaturas obligatorias	
6.4	Asignaturas de formación general	
6.5	Asignaturas de formación específica	
6.6	Asignaturas Electivas	
	En este doc. De plan de estudio figuran las asignaturas intermedias	Se sugiere explicar un poco sobre las mismas; es decir en que contribuyen a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		formación de graduado. Esto con el fin de contextualizar al lector ya que de acuerdo a la guía (DES) no aparecen, por lo que es necesario realizar referencia sobre ellas (Asig. Intermedias).
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, sin embargo, se sugiere revisar y comparar la sumatoria de UV de este apartado; con la sumatoria de: Asig. Obligatorias Asig. De formación general Asig. De formación específica y Asig. De formación intermedia. Ya que no coincide la sumatoria.
6.8	Flujo grama de asignaturas	Se sugiere revisar, ya que el total de UV y Asignaturas no coincide con la sumatoria de la distribución de asignaturas.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad



Tecnológica de Honduras, UTH, emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a fin que sea la Dirección de Educación Superior (DES) quien brinde el correspondiente seguimiento a la incorporación de las observaciones antes indicadas. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el grado académico de Tecnólogo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la **segunda versión** de los documentos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo**. Se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable** para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se recomienda verificar los códigos de las asignaturas y unificarlos en el flujograma, tablas y descripciones mínimas por asignatura. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 31 días del mes de mayo de 2019. Firma: MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.** Visto, revisado y analizado los documentos relacionados a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la UTh, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERACIONES GENERALES:** El perfil de egreso no se encuentra bajo la nueva normativa para el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior que demanda ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de principios disciplinar, fuerte componente práctico e investigación aplicada y la preparación para el mundo del trabajo. Especificar si la formación del Tecnólogo es en Electrónica Industrial (la electrónica es un campo amplio, electrónica en telecomunicaciones, electrónica de potencia, electrónica industrial, nano-electrónica, micro-electrónica, etc..) Ejemplo: Tecnólogo en Electrónica Industrial. En algunas páginas aún se menciona la carrera como: Técnico Universitario en Ingeniería Electrónica Industrial. **CONSIDERACIÓN 1:** El estudio diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica al número de plazas profesionales, que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Incorporar elementos relacionados a la demanda de potenciales empleadores de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector. Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. **CONSIDERACIÓN 2:**



Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico y plan de estudio deberían informar sobre las disciplinas que fundamentan la carrera y las tendencias actuales en el campo. **CONSIDERACIÓN 3:** Es necesario incluir la población de personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio). Esta población proporciona información pertinente para la identificación de funciones, tareas, habilidades, entre otras requeridas para esta nueva oferta académica. **CONSIDERACIÓN 4:** La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria. Es por lo anterior, que se requiere un análisis de la información planteada y su enfoque, ya que los actores principales de esta oferta académica son los jóvenes hondureños como potenciales estudiantes y el mercado sociolaboral que requiere de servicios en el área de electrónica. **CONSIDERACIÓN 5:** La formación técnica y tecnológica a nivel universitario posee dentro de sus características un alto número de horas de aprendizaje prácticas, ya que es en estos espacios que se logra desarrollar las competencias planteadas para cada uno de los profesionales, sin embargo, esta propuesta carece de horas prácticas para el desarrollo de habilidad y técnicas requeridas, únicamente 18 C.A. de los 106 C.A. totales son prácticos. Se requiere un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos. **CONSIDERACIÓN 6:** Trasladar la asignatura Sistemas digitales hacia el grupo de Asignaturas de formación específica puesto que su temática es específica dentro de la electrónica y tanto su requisito, como las asignaturas de las cuales es requisito, pertenecen a ese grupo. (Atendida). **CONSIDERACIÓN 7:** Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Electrónica para la ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. (La visita de campo se realizó a los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en septiembre 2018. Se envió observaciones mediante oficio VRA. No. 395-2019). * No se ha proveído evidencia de que todos los centros subsanen la observación de la visita técnica: “Aunque se dispone de biblioteca virtual (e-book), se aconseja sobre el mantenimiento de una versión física de todos los libros a utilizar en la carrera”.

Tabla 1. Observaciones generales a los documentos diagnósticos del TU en Electrónica

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Portada	Se recomienda eliminar la frase “Técnico Universitario o Tecnólogo” que aparece después de la Unidad responsable.	Atendida	Atendida
	Responder a las observaciones en las siguientes categorías Introducción: cambiar el	Atendida con observaciones Resultados de la investigación: completar el encabezado,	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
<p>Tabla de contenido</p>	<p>apartado “Explicación del documento investigativo” por “Explicación del proceso investigativo”</p> <p>Resultados de la investigación: completar el encabezado, demanda real y potencial de la carrera en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>En el documento Diagnóstico de Tegucigalpa (Pág. 56) Se muestran dos gráficas de demanda real y potencial de la carrera además de estudiantes técnicos, sin embargo, los datos corresponden al Municipio de La Ceiba.</p> <p>Anexos: agregar la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>	<p>Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p>	
	<p>Para los siguientes ítems se solicita:</p>	<p>Para los siguientes</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
<p style="text-align: center;">Datos Generales</p>	<p>a) Duración de la carrera: Especificar en unidad de tiempo la duración de la carrera. (En los 4 documentos) En el apartado "Duración de carrera" escribe: 2 y 1 Cuatrimestre. Es necesario detallar que la duración es en años, es decir: "2 años y 1 Cuatrimestre", o en su defecto: "7 períodos académicos".</p> <p>b) Número de períodos: colocan 3 periodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de cuatrimestres, se recomienda verificar la información.</p> <p>c) Duración del Período Académico: verificar si se utiliza trimestres o cuatrimestres.</p> <p>d) Modalidad de Estudio: según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en</p>	<p>ítems se solicita:</p> <p>a) Grado Académico: debería aparecer "Técnico Universitario"</p> <p>b) Petición: debería aparecer "Aprobación del Técnico Universitario en electrónica"</p> <p>c) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según los campos de educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011), esta oferta académica pertenece a: 07 Ingeniería, Industria y construcción 071 Ingeniería y profesiones afines 0714 Electrónica y automatización</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>modalidad presencial.</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar</p>		
Introducción	<p>Se sugiere hacer una presentación específica del por qué y para qué de este documento.</p>	<p>Atendida con observaciones</p> <p>Se recomienda eliminar este párrafo: "Para la ejecución del estudio fue fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico."</p>	Atendida
Antecedentes del plan de estudio	<p>Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional.</p>	Se mantiene observación	Atendida
	<p>Las poblaciones que consultar para determinar la demanda de una oferta</p>	<p>Este apartado debe reflejar las mismas poblaciones que se</p>	<p>TGU: en el inciso "D" se refiere a tres grupos focales, sin</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
<p>Explicación del proceso investigativo</p>	<p>académica son: Posibles empleadores, estudiantes de educación media de último año y personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica.</p>	<p>presentan en el apartado de resultados, este último identifica tres poblaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes preuniversitarios donde se aplicó una encuesta autoadministrada. - Potenciales empleadores, encuesta autoadministrada. - Catedráticos, encuesta y grupo focal. <p>Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica (operadores en servicio).</p>	<p>embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos.</p> <p>SPS: en el inciso "D" se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos.</p> <p>La Ceiba: en el inciso "D" se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos.</p>
<p>Aporte de Instituciones y organizaciones e individuos especializados</p>	<p>Identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo.</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>TGU, SPS La Ceiba: identificar los actores involucrados en cada región, pues al ofertar esta carrera en tres distintos centros es necesario contar con la opinión de empleadores locales.</p>
<p>Explicación de cómo se presenta el documento</p>	<p>Redactar los párrafos necesarios para identificar los diferentes temas y</p>	<p>Atendida</p>	<p>Atendida</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	subtemas que contiene este documento.		
Responsables del proyecto	Identificar los responsables de esta carrera ya sea una facultad, departamento donde estará adscrita.	En la portada de este documento se identifica como responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera.	TGU, SPS, La Ceiba: Este apartado hace referencia a los responsables del programa académico como tal, más allá del proceso diagnóstico. Además de la información relacionada a la universidad se debe colocar la información referente a la unidad académica responsable "Dirección de Técnicos Universitarios". Ya que la carrera se ofrecerá en tres centros regionales se deberá incluir en esta sección del documento la información relacionada a las regiones donde se ubiquen.
	En cada uno de los aspectos a contextualizar sea el educativo, político o	Se mantiene observación	TGU: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
<p>Contextualización situacional de Honduras</p>	<p>económico, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo de lo general a lo específico. Además, agregar las citas correspondientes. En el escenario socioeconómico o internacional agregar un Benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional.</p>		<p>información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.</p> <p>SPS: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.</p> <p>La Ceiba: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.</p>
<p>Marco teórico</p>	<p>La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes.</p>	<p>Es necesario incluir elementos que permitan tener una visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera, desde diferentes</p>	<p>TGU, SPS, La Ceiba: <u>Fundamentación científica</u>, se mantiene observación.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</p> <p>Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica.</p>	<p>enfoques. Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular.</p> <p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</p>	
<p>Resultados de la investigación</p>	<p>-Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo.</p> <p>-Necesitan agregar el apartado que corresponde a la cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se mantiene observación En el apartado:• 6.1 revisar el nombre, debe aparecer como Resultados Cualitativos y Cuantitativos Articulados.• 6.3 Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. Aun cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están desarrollando estas funciones y tareas, existen personas ocupando estos puestos laborales. Este apartado debe indicar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>-Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar.</p> <p>-Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de las funciones y cargos a desempeñar.</p>	<p>cuantas personas hay y que están haciendo, esta información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las mismas de donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica. <p>Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil. (enlistar las instituciones, empresas, organizaciones, entre otros.</p>	
	Es determinante identificar en	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Conclusiones	este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.		
Recomendaciones	Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
Anexos	Presentan: Instrumentos de investigación aplicados, plan de inversión, evidencia gráfica de recurso y capacidades físicas, matriz de perfiles docentes. Incluir: matriz de personal administrativo y hojas de vida del personal docente con copia de los títulos universitarios	Atendida • Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica. Profesional pertinente para esta nueva oferta académica.	TGU: Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de Ingeniería eléctrica. Profesional pertinente para esta nueva oferta académica. SPS: atendida La Ceiba: Según la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	por ambos lados.		matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica. Profesional pertinente para esta nueva oferta académica. * Las asignaturas troncales como electrónica y sistemas digitales deben ser impartidas por docentes con al menos grado de Licenciatura Ingeniería Eléctrica, Electrónica o afín; lo anterior no en todos los centros se está cumpliendo.

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del TU en Electrónica.

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Portada	Colocar el nombre del documento como sugiere el formato de educación	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>superior: Proyecto para el rediseño del plan de estudio del Técnico Universitario Ingeniería Electrónica.</p> <p>Además, de identificar unificar los datos con los presentados en el apartado. Estructura del plan, ya que la cantidad de créditos académicos, asignaturas entre otros no coincide.</p> <p>Para la tabla utilizar el siguiente orden: a) Duración de la carrera: Especificar en unidad de tiempo la duración de la carrera. b) Número de períodos: se colocan 3 períodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de cuatrimestres, se recomienda verificar la información. c) Duración del Período Académico: verificar si se</p>	<p>a) Atendida</p> <p>b) Atendida</p> <p>c) Atendida</p> <p>d) Atendida</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según los campos de educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011), esta oferta</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>utiliza trimestres o cuatrimestres.</p> <p>d) Modalidad de Estudio: Según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en modalidad presencial.</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar</p>	<p>académica pertenece a: 08 Ingeniería, Industria y construcción 071 Ingeniería y profesiones afines 0714 Electrónica y automatización.</p>	
Introducción	<p>Antecedentes del Plan: Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional.</p>	Se mantiene observación	Atendida
	<p>Aporte de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores mencionados.</p>	Se mantiene observación	<p>Se mantiene observación: Presentar un condensado de las instituciones, organizaciones e individuos involucrados en este proceso.</p>
	<p>Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: Presenta un análisis breve de la viabilidad del plan.</p>		
	<p>Explicación del documento: Se presenta una explicación</p>	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>general de la estructura del documento.</p>		
<p>Marco teórico</p>	<p>Fundamentación científica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. <p>Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica. 	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>
	<p>Justificación social, económico y política:</p> <p>No expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se deben colocar citas bibliográficas.</p>	<p>La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, e decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades</p>	<p>TGU, SPS, La Ceiba: Se mantiene observación Información. La justificación planteada desde la perspectiva social, educativa económica y política del país no identifica</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)		
	<p>sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria.</p> <p>Justificación social: La educación técnica es de carácter específico que surge en respuesta al mundo sociolaboral no son carreras remediales. Por favor revisar el párrafo: La situación en el país es crítica, debido a la gran diversidad de jóvenes sin empleos y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose e en el área.</p>	<p>elementos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de los problemas sociales. - Identificación, viabilidad y participación de la disciplina en el área problemática. - Sectores o áreas de trabajo del profesional en las cuales podría plantear soluciones. - Oportunidades de empleo en los diferentes sectores o instituciones. - Identificar la relación de trabajo con otros profesionales. - Identificación del nivel socioeconómico de los postulantes. 	<p>Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica: no se presentan citas bibliográficas.</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>
	<p>Esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>		



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Síntesis del Diagnóstico	dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc.		
Perfil Profesional del Graduado	Perfil del ingreso: colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Se mantiene observación Revisar el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, donde señala los requisitos de admisión, en su ARTÍCULO 51. Los requisitos de ingreso para ser estudiante del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior serán: B. Técnico Universitario o Tecnólogo: a) Título de Educación Media	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>Perfil de egreso: Declarar las competencias generales y específicas integrando el saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico.</p> <p>Competencias genéricas: presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (Ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación</p>	<p>b) Batería de pruebas para aptitud vocacional c) Otros que el centro defina en función de la carrera en el Plan de estudios vigente, y la reglamentación de la Educación Superior.</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Revisar el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, ARTICULO 36. Las competencias genéricas y específicas serán definidas de acuerdo con las referencias internacionales, de acuerdo con la especificidad de cada campo. La Dirección de Educación Superior será la responsable de definir las y actualizarlas.</p>	<p>Se mantiene observación</p> <p>Es necesario el análisis de los resultados del proceso diagnóstico, revisión bibliográfica y benchmarking para la propuesta de perfil de egreso.</p> <p>*Se considera que las competencias específicas: - “Planifica, gestiona y desarrolla proyectos relacionados al área de electrónica industrial..” – “Elaborar proyectos de automatización electrónica”; son competencias de los ingenieros.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Superior de Honduras).		
Estructura del plan	<p>Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios.</p>	Atendida	En esta versión no se identificó listado
	<p>Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general están de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992). Se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios.</p> <p>(Pág. 19, línea 20) En el listado de asignaturas de formación general del Plan de estudios y en el flujograma se incluye como requisito de Física I el código CET-4404 (Circuitos eléctricos) sin embargo este requisito no aparece en la distribución de asignaturas por período o en el Plan de clases de la sección 6.9</p>	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.</p> <p>-Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua extranjera inglés general y técnico de acuerdo a lo demandado por el mercado laboral.</p>	<p>Según la respuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún tiene créditos académicos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente.</p>	
	<p>Asignaturas de formación específica: Indicar cuales son los espacios de aprendizaje profesionalizantes de esta oferta académica.</p> <p>Además, se recomienda incorporar un espacio de aprendizaje</p>	<p>Atendida</p>	<p>Atendida</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>introdutorio a la carrera, laboratorio de computación y ofimática.</p> <p>(Pág. 20, línea 2) En el listado de asignaturas de formación específica se denomina a la asignatura EAE-1906 como “Electrónica Análoga” sin embargo en la distribución de asignaturas por período, el flujograma y el plan clases la muestran como “Electrónica análoga I”.</p>		
	<p>Distribución de asignaturas por período académico:</p> <p>-Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio.</p> <p>-Es necesario hacer el cálculo de créditos académicos (C.A.) de acuerdo con la normativa de educación superior vigente. Por ejemplo, el espacio de aprendizaje de Física (FIE-1901) contempla 4 C.A. y la distribución es de 3 horas teóricas y 3 horas prácticas.</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	<p>Atendida con observaciones</p> <p>Verificar que los nombres, créditos y características aparezcan igual en la tabla de distribución por periodo y en el flujograma.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>-Es importante que los espacios de aprendizaje de fundamentos disciplinares sean abordados en los dos primeros periodos académicos, por ejemplo: Física I aparece en el cuarto periodo y constituye la base de esta carrera.</p> <p>-(Pág. 20, línea 10) En el listado de asignaturas, distribución de asignaturas por periodo y flujograma aparece la asignatura MCE-0801 como “Dispositivos Eléctricos Programables” sin embargo en el plan de clases de la página 111 se le denomina “Dispositivos electrónicos programables” como debería ser.</p> <p>-(Pág. 20, línea 22) El requisito de la asignatura Programación embebida es IPP-4405, sin embargo, aparece como IIP-4405.</p> <p>-(Pág. 22, línea 13) El requisito de la asignatura “Diseño de planos eléctricos electrónicos” es CET-4404 sin</p>	<p>Se optó por Eléctricos y no por Electrónicos.</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>embargo aparece como CET-4404 -(Pág. 24, línea 15) El requisito de la asignatura Automatización y SCADA aparece como PLE-0701 sin embargo, debe ser PLE-4403 que corresponde a Controladores lógicos programables. -(Pág. 24, línea 20) El requisito de la asignatura Sistemas hidráulicos y neumáticos es RTE-2117 (Automatización industrial y robótica) sin embargo aparece como “Automatización y SCADA” -(Pág. 24, línea 22) El código de la asignatura Emprendimiento tecnológico aparece como ETE-0827 sin embargo, en el flujograma y el listado aparece como ETE-1023.</p> <p>*Revisar la asignatura CET-4404 Circuitos eléctricos I programada para impartirse el segundo período, lleva temas que</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>requieren de cálculo, ecuaciones diferenciales y resolución de sistemas matriciales (La asignatura CAE-0504 Cálculo I se imparte hasta el tercer periodo) Así como el caso de EAE-1905 Electrónica Análoga I se imparte en el cuarto periodo y tiene como requisito únicamente DPE-4401 Diseño de planos eléctricos-electrónicos. La asignatura FIE-1901 Física I, que tiene como requisito CAE-0504 Cálculo I, se imparte también el cuarto periodo, es decir, simultáneamente con EAE-1905 y después de CET-4404 Circuitos Eléctricos I.</p>		
	<p>Descripciones mínimas por asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias específicas del perfil 	<p>Atendidas</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>que contribuirán a alcanzar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigente (ver artículo 59 y 60). - Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación están orientadas al SABER y no al SABER HACER y SER, saberes importantes y características de la educación técnica y tecnológica y del modelo por competencias. - La bibliografía reportada en cada uno de los espacios de aprendizaje debe tener una antigüedad máxima de 5 años y citarse de acuerdo a las normas APA. - En el encabezado de todos los planes de clases hay un error en el nombre de la Universidad puesto que dice "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA" debiendo ser "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA" 	<p>Se mantiene observación</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
<p>Tabla de equivalencias</p>	<p>No se presenta</p>	<p>Atendida con observaciones</p> <p>Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la equivalencia de 11 espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se encuentran alrededor de 17 espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta.</p>	<p>No se presenta tabla de equivalencias</p>
<p>Identificación de asignaturas</p>	<p>No se presenta</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p> <p>Se sugiere revisar la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de la DES.</p>
<p>Descripción de la práctica profesional</p>	<p>Según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica:</p>	<p>Atendida con observaciones</p> <p>Según la normativa vigente, la práctica profesional no puede ser suprimida, revisar página 134, el párrafo que dice indica: La práctica profesional podrá ser enviada si el</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico superior: deberá realizar entre 300 a 400 horas de práctica profesional. - Tecnólogo: deberá realizar entre 400 a 600 horas de práctica profesional. Definir las horas de práctica profesional, así como sus requisitos de acuerdo con este reglamento. -Se sugiere colocar el detalle de horas totales de la práctica profesional. 	<p>estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas a fines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera.</p>	
<p>Explicación de la vinculación social e investigación</p>	<p>No se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p> <p>(Pág. 146) Se nombre la "Carrera de Ingeniería en Electrónica" debiendo ser la "Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica".</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>
	<p>Colocar en unidades de horas la duración de la práctica</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Atendida</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Requisitos de graduación	profesional, según el artículo práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.		
	Planta docente: Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia de los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Atendida con observaciones Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad.	No se presenta evidencia de las hojas de vida.
	Planta de personal	Se mantiene observación	Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	administrativo: no se presenta		
	Convenios: no hay evidencia de convenios. (ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).	Atendida	Atendida
	Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma.	Se mantiene observación Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos y materiales requeridos para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades.	Atendida

POR TANTO: Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los diagnósticos no muestra evidencia concluyente para sustentar la pertinencia del diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 4 días del mes de junio de 2019. Firma y sello MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.
POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH).

Conducente a que se autorice por el Consejo de Educación Superior, la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del **Plan de Estudios de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, en la modalidad educativa presencial.**

OR-DES-1108-07-2021

I.INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, inciso c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras en sus Art.3 y 4 literal b), en atención a las responsabilidades que le competen conforme a la **aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera solicitada como Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para los Campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH);** siguiendo la línea del CTC, al pronunciarse en el contexto de la opinión, con observaciones de **dictamen integrado** para la creación y funcionamiento de la carrera de **Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo** de la UTH, **en la Modalidad Presencial, en los Centros de San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba.**

Se llevó a cabo la revisión de observaciones y recomendaciones brindadas por el Consejo Técnico Consultivo-CTC, Diagnósticos (en relación a demanda real y potencial de los tres Centros solicitados), Plan de Estudios, Perfiles Académicos de los Docentes, la verificación de imágenes digitales y documental en relación a los espacios, los materiales y el equipamiento necesario para el desarrollo de las prácticas que demanda esta carrera Tecnológica; Centro de Información y Documentación, queda pendiente la **visita in situ** en cada uno de los Campus que solicitan el funcionamiento de esta Carrera, para corroborar lo mencionado anteriormente, amparados en el **Acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 4516-356-2021 de fecha 11 de junio 2021;** También debe considerarse los Criterios para la Apertura de Programas de Estudio y del **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior**



de Honduras; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdos Números **3642-319-2017** (para el Centro Regional de Tegucigalpa); **3643-319-2017** (Centro Regional de San Pedro Sula); **3644-319-2017** (Centro Regional de La Ceiba) de fecha 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida las Solicitudes de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para los Campus antes indicados, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH).
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorables Números **1054-335-2019** para el Campus de Tegucigalpa; **1055-335-2019** para el Campus de San Pedro Sula, y **1056-335-2019** para el Campus de La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) de fecha 26 junio, 2019; en relación a la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico en Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo**; siguiendo la línea del CTC, al pronunciarse con observaciones de **dictamen integrado** para la creación y funcionamiento de la carrera de **Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo (sin embargo**, en las recomendaciones de cada solicitud por Campus, lo realizaron conforme a la petición que presentaron los proponentes, de esta manera se incorporó en los documentos Diagnósticos, Plan de Estudios entre otros, las observaciones y recomendaciones indicadas por los miembros de la Comisión antes mencionada, también se realizó en cumplimiento a la Normativa del Nivel de Educación Superior y al **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**.
3. La DES, realizó dos reuniones virtuales las fechas 24 y 26 de febrero del presente año, con personal de la Unidad de Gestión Académica de la UTH, con miras de socializar las observaciones de mejoras, en los documentos Diagnósticos (de los Campus solicitados), Plan de Estudios y los perfiles de los docentes que formaran parte del desarrollo de la **carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial**.
4. La Dirección de Educación Superior, respaldada con lo que dicta en una de sus partes el Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y en seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **consultó a la Facultad de Ingeniería de la UNAH quien se pronunció de manera FAVORABLE** a la creación de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, ya que fueron consideradas todas las recomendaciones emitidas por este Departamento en revisiones previas, como parte de la comisión de dictamen del CTC, **según consta en Oficio FI No. 129, en el cual el Departamento de Ingeniería Electrónica, mediante OFICIO-DIE 102-2021**, de fecha 14 de junio de 2021, dictamina como favorable la aprobación de la propuesta.
5. Pendiente de **realizar la visita de verificación (amparado en el Acuerdo No. N° 4516-356-2021 de fecha 11 de junio 2021)** de la Gestión Académica de esta Carrera solicitada; de los espacios requeridos para el proceso práctico, del material y equipamiento; así como la Bibliografía de por lo menos tres títulos de calidad por cada uno de los espacios de aprendizaje anclados en esta Carrera, y el seguimiento de cumplimiento del Plan de Inversión que se adjunta en **Anexo 2**, para la instalación y acondicionamiento del Laboratorio/Taller que servirá para algunas prácticas que realizarán los estudiantes; las visitas pendientes de verificación aplican para la Sede



Central con ubicación en San Pedro Sula, Centro Regional Universitario de Tegucigalpa y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

Nombre de la Carrera:	Electrónica
Código de la Carrera:	IE-44
Duración de la Carrera:	2 (dos años), y un Periodo Académico
Número de Periodos Académicos:	Tres (3) al año/ Total 7 (siete) periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas
Número de Créditos Académicos (C.A):	106 C.A
Número de Espacios de Aprendizaje:	28 (veintiocho)/ sin la Práctica Profesional
Modalidad Educativa:	Presencial
Acreditación:	Técnico Universitario en Electrónica
Grado Académico:	Tecnólogo
Carácter Terminal/Articulación:	Articulado con el Nivel 6, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura; (Art.41) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras
Campus donde funcionará la Carrera solicitada:	San Pedro Sula (Sede Central); Tegucigalpa, y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)-2011/2013:	Nivel 5; CINE 5A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años), CINE 2011 Campo de Estudio: 07 Ingeniería, industria y construcción. Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines. Campo Detallado: 0714 Electrónica y Automatización.
Petición:	Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica*1, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para los Campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
Año de Aprobación del Plan de Estudios, Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo:	2021

*1Conducente con cambio de nombre de la carrera a: Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo.



IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA EDUCATIVA, DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

A continuación, se presenta una síntesis referida al contenido de lo descrito en el **Título IV** de este apartado, su fuente de información es el Diagnóstico y el Plan de Estudios que ampara la creación y funcionamiento de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, para la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula, Centro Regional Universitario de Tegucigalpa y el Centro Regional Universitario de La Ceiba, de la UTH.

4.1 Fundamentación Teórica

La Electrónica mantiene una relación íntima con la Electricidad, ya que esta es el componente principal que permite el funcionamiento de cualquier aparato electrónico, sin ella, simplemente, un componente Electrónico careciera de las características que lo hacen funcional, por lo anterior podemos afirmar que la Electrónica es una rama de la Electricidad y, a su vez, de la Física ciencia que propiamente estudia los fenómenos eléctricos.

A la vez se basa en emplear las fuerzas electromagnéticas para transmitir y usar información. Podríamos decir que su descubrimiento es similar al de la polea, la rueda y otros aparatos mecánicos que facilitaron la vida a las personas. Pero si estos están encaminados a ahorrar esfuerzos físicos, la Electrónica se basa en el manejo, transferencia y uso de la información. Sin Electrónica no habría ordenadores, móviles, televisores, ciertos aparatos médicos, autómatas, internet... Y es que mediante el uso de aparatos electrónicos se puede transmitir y usar fácilmente la información desde un dispositivo de entrada, para procesarla y mostrarla en otro dispositivo de salida. (pongamos el ejemplo práctico de una calculadora: introducimos los datos con el teclado, la calculadora los procesa y muestra el resultado en pantalla). (Celis, 2018). La Electrónica es, además, tecnología soporte para sectores industriales como la informática y las telecomunicaciones. Sin ella, ni la una ni la otra podrían ofrecer los productos y servicios que les son propios y, de hecho, el desarrollo de estos sectores ha estado ligado desde su origen al desarrollo de la Electrónica. (Bonet, 2017, págs. 14-15).

Por las potencialidades que la Electrónica ofrece, nacen diversas disciplinas que dependen directamente del uso de los recursos tecnológicos propios de esta ciencia, sus objetivos varían según la necesidad del ser humano de facilitar las labores industriales. Esta disciplina posee diversas ramificaciones por lo que a continuación mencionamos algunas: **Domótica**: Se define como la integración de la tecnología en el diseño inteligente de un recinto cerrado (Guillén, Romera, & Muñoz, 2008); **Robótica**: Es la rama de la tecnología que se dedica al diseño, construcción, operación, disposición estructural, manufactura y aplicación de los robots. La robótica combina diversas disciplinas como son: la mecánica, la electrónica, la informática, la inteligencia artificial, la ingeniería de control y la física; **Electrónica Digital**: Es la rama de la electrónica más moderna y que evoluciona más rápidamente, la cual se encarga de sistemas electrónicos en los cuales la información está codificada en dos únicos estados. A dichos estados se les puede llamar "verdadero" o "falso", o más comúnmente 1 y 0, refiriéndose a que en un circuito electrónico digital hay dos niveles de tensión.

4.2 Justificación Social

Mediante esta Carrera se estará preparando jóvenes con mejores conocimientos y competencias, logrando en cada uno de ellos eficacia, eficiencia en sus labores como futuros egresados del técnico en electrónica. Los egresados del Técnico Universitario en Electrónica estarán capacitado para la compra, adquisición, instalación, adaptación, puesta en marcha y ubicación de equipos y tecnología a nivel de hardware y software, empleando microcontroladores, los cuales pueden satisfacer las necesidades de estas instituciones, mediante la implementación y mejora de dispositivos electrónicos que cumplan las mismas funciones y otras complementarias de valor agregado, tales como los elaborados por las grandes compañías multinacionales. (Espinosa, 2010).

Como institución formadora de profesionales calificados en las áreas Tecnológicas, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), desarrolla en sus egresados competencias técnicas, intelectuales y éticas fortaleciendo las oportunidades educativas e investigativas



que los prepara para la construcción de nuevos modelos y escenarios educativos ofreciéndoles alternativas en la transformación social y profesional. Los diferentes sectores productivos de la Electrónica de la región y del país requieren de profesionales idóneos con capacidad para resolver y proponer alternativas en áreas como telecomunicaciones, control, automatización de procesos, Electrónica de potencia e instrumentación industrial. Las empresas requieren personal altamente calificado en los aspectos científico, tecnológico y humanístico, cumpliendo a la vez con las expectativas sociales y económicas (Soriano, 2015).

4.3 Justificación Económica

La relevancia económica que posee la Carrera de Electrónica radica dentro del mercado laboral, en la microeconomía, con la posibilidad a las microempresas de contratar con personal calificado con exigencias económicas menores a las de un profesional del nivel superior (licenciatura o ingeniería) y a las grandes empresas la posibilidad de obtener empleados a este nivel, con la adquisición de personal con competencias prácticas apoyándose con profesionales de niveles superiores, pero con la formación suficiente para adaptarse a los nuevos y continuos avances tecnológicos dentro de la Electrónica.

Además, el egresado obtendrá competencias que les permitan aplicar conocimientos en el manejo de dispositivos y sistemas electrónicos que están presentes en los ámbitos del desarrollo de herramientas tecnológicas, así mismo ellos operaran y darán mantenimiento a diversidad de sistemas electrónicos existentes dentro de la Electrónica ya sea en uso doméstico comercial e industrial.

Los egresados del Técnico Universitario en Electrónica, propondrán programas de mejora en los procesos productivos, mediante la gestión e implementación de nuevas tecnologías, con ello se producirá por un lado ahorro, y por otras ganancias en las empresas, también se verá aumentada la calidad de la producción y la satisfacción del cliente, y con ello el aumento de la productividad y las ganancias. Esto trae beneficios económicos no solo a las empresas, sino a la sociedad hondureña, generando nuevos empleos, atrayendo la inversión local, así mismo la inversión extranjera promoviendo la generación de divisas.

El elevado nivel tecnológico cada vez es más extendido en los procesos productivos del país, es el que motiva sin lugar a dudas las necesidades de los profesionales especializados y entre ellos, el Técnico Universitario en Electrónica. Este tipo de profesionales tiene un amplio espectro de salidas de profesionales, desde el ejercicio profesional por cuenta propia, hasta el trabajo con el rubro industrial de la nación.

4.4 Justificación Política Educativa

Al hablar de política educativa es hablar de un conjunto de variables y dimensiones complejas y diversas. Más allá del punto de vista funcionalista, que entienden la política educativa exclusivamente como un problema de toma de decisiones por parte de los ámbitos administrativos y de los propios políticos, nuestro punto de vista entiende esta cuestión desde la comprensión de los procesos estructurales, de los conflictos institucionales, y desde la acción e ideología de los diferentes conjuntos colectivos que participan de la sociedad desde intereses y acciones distintas. (J. Ignacio Rivas Flores, 2004).

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) estima que la educación de técnicos constituye una oportunidad para el desarrollo del país y para la generación de oportunidades laborales para el Estado, es por ello que se busca fortalecer las líneas de trabajo en el campo de la Electrónica. El escenario empresarial hondureño, como política educativa busca desarrollar, fomentar y promocionar los estudios de pregrado, con una alta formación científica, tecnológica y académica, con el apoyo de la cooperación internacional que ha jugado un papel preponderante en su política de apoyo y contribución para el desarrollo de los pueblos en vías de desarrollo.

Es de suma importancia la inversión en el campo educativo por parte del sector privado y público. El cual debe ser promovido por el Estado de Honduras, como una expresión de política educativa. Según el aumento de la oferta educativa en el nivel de Educación Superior y particularmente en los estudios de técnicos, cuyos indicadores actuales,



revelan una limitada inserción de hondureños, de acuerdo al número total de posibilidades de ingreso a este nivel.

V.NECESIDADES PRACTICAS PRIORITARIAS DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA EN GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU CAMPO OCUPACIONAL

El Técnico Universitario de Electrónica de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, es consecuente con el Plan de Nación, Visión de País 2010-2038 y con los objetivos del milenio, específicamente con el objetivo 3, que expresa “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”, también con la meta 1 de este mismo objetivo, que expone: meta 3.1 “*reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada*”. Sumándose el Plan de Nación, con uno de los 11 lineamientos, lineamiento 4 que **dice educación y cultura** como medios de emancipación social.

La formación del Técnico Universitario en Electrónica vendrá a ser un pilar fundamental para el desarrollo del país, con sus conocimientos, habilidades y actitudes estrechamente vinculados a la práctica, que será una fuerza social transformadora en la promoción del mercado de la sociedad hondureña y el apoyo a los procesos de la Electrónica, promoviendo la eficiencia en esta institución.

Este profesional tiene un campo ocupacional bastante amplio para poder desarrollarse y que a continuación se indican entre estas las empresas e instituciones públicas y privadas:

Industrias de área de Electrónica

- a. Técnico en Electrónica
- b. Electricista de instrumentos eléctricos en general.
- c. Electrotécnico
- d. Instalador de circuitos de mando.
- e. Reparador de aparatos electrónicos.

Industrias en ciencias físicas e Ingeniería

- a. Técnico en control de calidad en equipo industrial y robótica
- b. Técnico en control de calidad industrial

Industrias Manufactureras

- a. Controlador de cadenas de montaje automatizadas.

Industrias de producción de energía

- a. Técnico en instalaciones de producción de energía.

Industrial de producción de metalurgias

- a. Controlador de cadenas de montaje automatizadas.
- b. Controlador de procesos de producción de metales.

Industrial de Tecnología en General

- a. Programador de robot industrial.

VI.DOCTRINA PEDAGÓGICA

El Modelo Educativo es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos y genera nuevas ideas.

El Modelo Educativo se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.

- a. En el plano conceptual se encuentran los elementos filosóficos, pedagógicos, sociológicos, culturales y epistemológicos que sustentan los procesos educativos.
- b. El plano ejecutivo se realiza mediante los modelos académicos en los que se establecen los principios, líneas, políticas y orientaciones para realizar el diseño, la evaluación y el rediseño de los programas educativos que se ofrecen en la Institución, así como la organización académica que hace posible la formación integral del estudiante.
- c. El plano operativo hace referencia a la concreción en la vida de la Institución; de las aspiraciones plasmadas en el modelo, por medio de la correcta actuación e interacción articulada y armónica, entre todos los miembros de la comunidad universitaria y el aprovechamiento responsable y pleno de sus recursos.



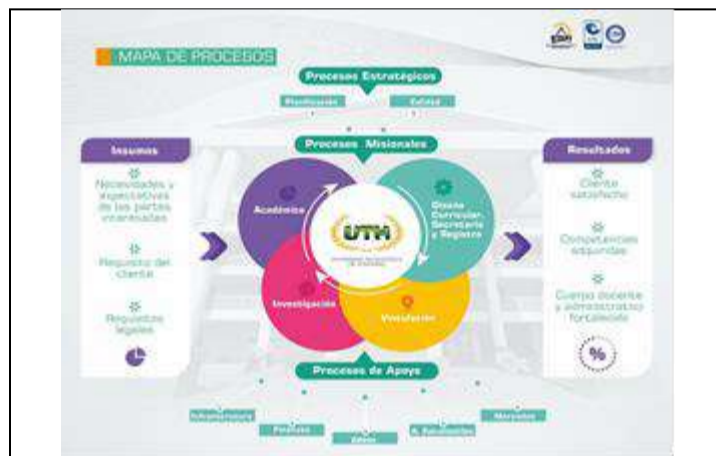
En el proceso de aprendizaje se apunta el Modelo Educativo, centrado en el estudiante como el principal responsable de su propio aprendizaje; y el Profesor, es el que contribuye al cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad.

Por otra parte, el Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores y transversales**, que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos, y que a continuación se describen

- a. **La formación integral**
- b. **Innovación Académica-Tecnológica**
- c. **Interculturalidad e internacionalización**
- d. **Flexibilidad**
- e. **Vinculación**; cada uno de estos ejes están detallados en el plan de estudios de esta carrera a partir de la página 29 a la 32.

Actores del modelo educativo

La aplicación del modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Honduras dependerá de sus principales actores, siendo estos quienes posibilitan la transversalidad de los ejes transformadores en los diversos proyectos Administrativos y Académicos.



VII. SINTESIS DE LA DEMANDA REAL Y POTENCIAL PARA JUSTIFICAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

La investigación que llevó a cabo la Universidad Tecnológica de Honduras, fue conducida mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista educativo, entre los sectores que integraron parte del proceso de consulta fueron: Posibles empleadores, docentes y personas interesadas en cursar la carrera propuesta por la UTH. El estudio fue desarrollado

de forma paralela en los campus universitarios de San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba, donde se recogió la información expedita para fundamentación del Plan de Estudios de la Carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo.

En este apartado, se hará un resumen de los resultados obtenidos de las encuestas directas aplicadas a la población meta de las diferentes regiones donde será implementado el Plan de Estudios.

Posibles Empleadores

Las consultas realizadas enfocan su propósito a validar la propuesta académica del Tecnólogo en Electrónica, información de la cual se logró una aceptación general del **100%** de los empleadores consultados en las regiones de **San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba** en recomendar a sus empleados ingresar a estudiar el Técnico en Electrónica de UTH, información que se relaciona con la necesidad de ofertar profesionales con competencias delimitadas por la investigación científica y empresarial como un fundamento necesario dentro de sus empresas.



Además, la información recabada permite cuantificar la opinión de los empleadores ante las consultas de la necesidad de un profesional técnico en el área de Electrónica **100%** de los empresarios ha utilizado en algún momento servicios técnicos externos para dicha área, además esta respuesta concuerda con su opinión de capacitar a sus empleados, ya que una población considerable de sus empleados poseen un grado de escolaridad no superior al bachillerato **30% S.P.S, 60% Tegucigalpa y 40% La Ceiba**, por el **contrario 70% en S.P.S, 40% Tegucigalpa y 30%** de sus actuales empleados estar cursando sus estudios universitarios, de las estadísticas anteriores es preciso destacar que los empleadores no poseen el personal capacitado universitariamente en el área de Electrónica siendo además esta una área de mucha importancia en su empresa.

Interesados a Ingresar al Programa

Parte de la población que se consideró objeto de estudio, fueron los interesados en querer ingresar al Tecnólogo en Electrónica de UTH, obteniendo resultados sumamente favorable, ya que en las tres regiones que fueron objeto de consulta se constató que **68% en S.P.S, 44% Tegucigalpa y 52% en la Ceiba** están interesados en el área de Electrónica, por el contrario ofertas académicas como Sistemas Informática, Diseño Gráfico, Redes Industriales y Mecatrónica, obtuvieron resultados relativos como parte de las intenciones académicas de la población consultada, además de las preferencias por el Técnico Universitario en Electrónica la modalidad que mayores resultados obtuvo fue la presencial **44% S.P.S, 40% Tegucigalpa y 52% en La Ceiba** en segundo plano su interés se inclina por la modalidad distancia **36% en S.P.S, 8% en Tegucigalpa y 32% en La Ceiba** finalmente si postura se orienta a una modalidad 4x4 **20% en S.P.S, 36% Tegucigalpa y 16% en la Ceiba**.

Docentes

Opinaron de forma asertiva en las regiones donde se llevó a cabo la investigación, ante la consulta **¿Está usted de acuerdo con la apertura del Técnico Universitario en Electrónica, como oferta académica de la UTH?**, se obtuvo que **100% en S.P.S, 85% en Tegucigalpa y 84.60% en La Ceiba**, ante este nivel de aceptación opinaron, además, que deben existir ciertos aspectos que deberían ser considerados dentro del plan de estudios de ofertar, como poseer **conocimiento básico en el área de tecnología, una capacidades analítica, conocimiento basado en componentes electrónicos, control de procesos industriales manejo de sistemas de control**, siendo estas en concordancia con las competencias sugeridas dentro de las cuales destacan la **capacidad para configurar y supervisar sistemas de control automatizado, corregir fallas en máquinas eléctricas y sistemas de control, conocimientos básicos en Electrónica y el montaje y desmontaje de componentes eléctricos y electrónicos**.

Grupo Focal

Este estudio se llevó a cabo en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en los centros regionales de San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba.

La muestra utilizada para tal fin, se desarrolló bajo la estructura de casos tipos⁷, ya que fue un estudio con perspectiva fenomenológica, en la que se buscaba conocer las opiniones de los distintos estratos que intervienen directa o indirectamente en el proceso de profesionalización (empresarios vinculados al área, docentes, prospectos inmersos en el área). Mayores detalles están explicados y ampliados en el Diagnóstico de cada campus y su Plan de Estudios de forma sintética. A continuación, se presenta el estudio de la ubicación regional, donde está solicitada la Carrera:

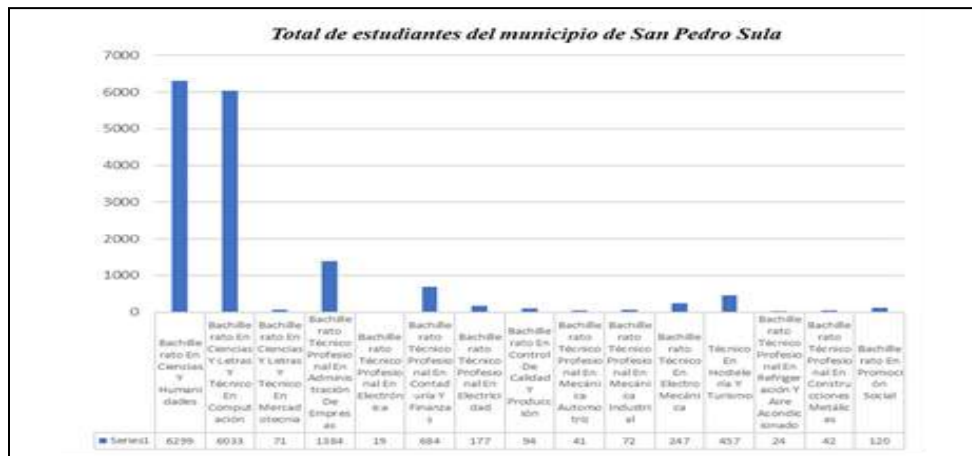
San Pedro Sula, Cortés

Tabla 1

⁷ Se desarrollarán dos grupos focales de cinco personas por estrato y ciudad
ACTA-CES-358 ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021



Estos son posibles candidatos (15,764) por ingresar a la Universidad puesto que están por egresar de sus estudios de educación media de los cuales 716 (reflejado en la Tabla de demanda potencial) son estudiantes del Bachilleratos Técnicos a fines de este programa universitario lo cual representa el 6% de la población total de estudiantes por municipios.

Tabla 2

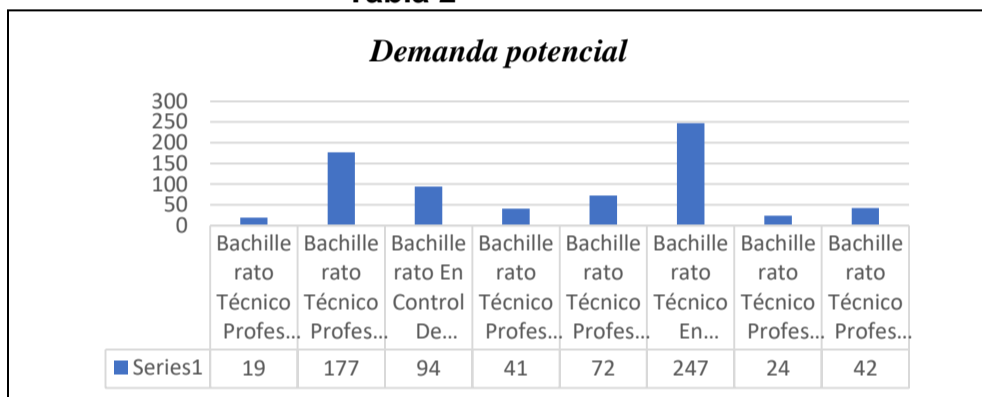
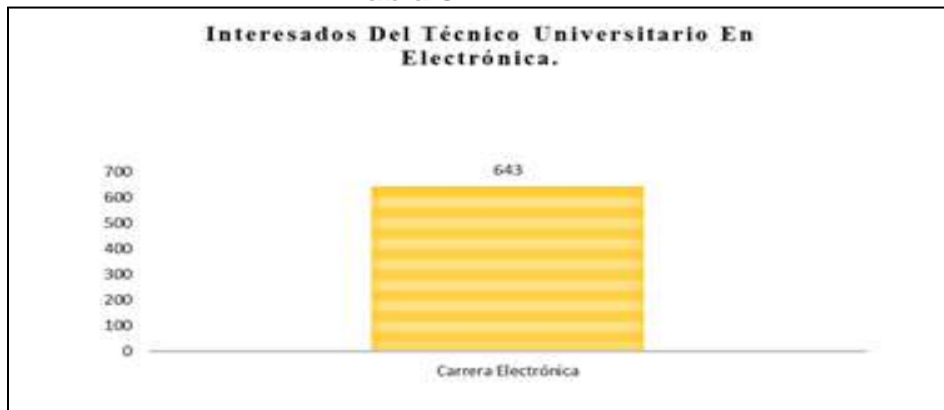


Tabla 3



Dada la relevancia de este estudio para abrir este programa, tomando en consideración solo a un 6% del total de estudiantes graduados de media, se decidió aplicar algunas encuestas informales a través de diverso sitios en los cuales se demostró la relevancia del mismo y de igual manera, ya no está dirigido solo estudiantes de medias sino aquellas personas que ha adquirido el aprendizaje en el área de forma empírica y desean obtener un título universitario y a los graduados de otras áreas que desean tener conocimientos electrónicos sin tener que estudiar cuatro años más.

Tegucigalpa, Francisco Morazán

Tabla 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 23 de julio de 2021



En el municipio de Tegucigalpa, se cuenta con **67,598** posibles candidatos de último año de diferentes colegios, en los cuales la UTH mantiene sus alianzas. Estos son posibles candidatos por ingresar a la Universidad puesto que están por egresar de sus estudios de educación media de los cuales **1,632** (se verifica en **Tabla 5** de la demanda potencial) son estudiantes

del Bachilleratos Técnicos afines de este programa universitario lo cual representa el 3% de la población total de estudiantes por municipios.

Tabla 5

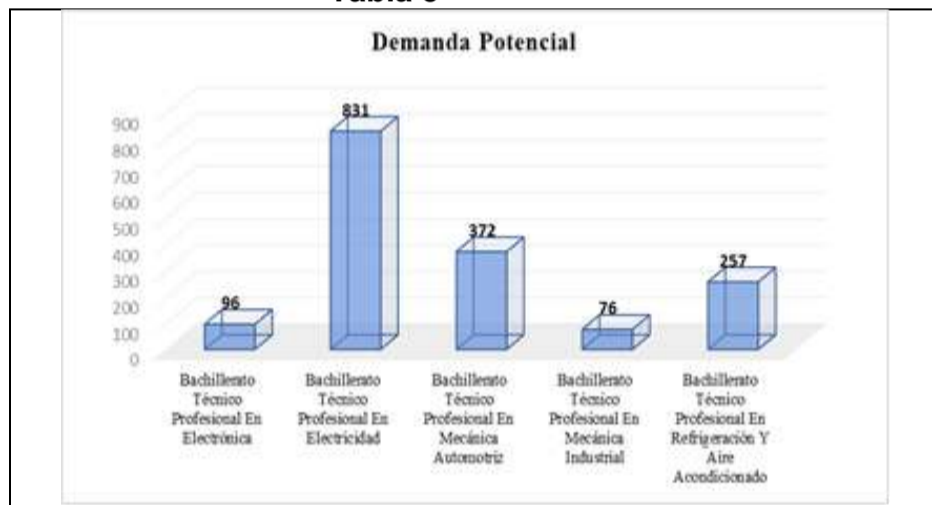


Tabla 6



Dada la relevancia de este estudio para abrir este programa, tomando en consideración solo a un 3% del total de estudiantes graduados de media, se decidió aplicar algunas encuestas informales a través de diverso sitios en los cuales se demostró la relevancia del mismo y de igual manera, ya no está dirigido solo estudiantes de medias sino aquellas personas que ha adquirido el aprendizaje en el área de forma empírica y desean obtener un título universitario y a los graduados de otras áreas que desean tener conocimientos electrónicos sin tener que estudiar cuatro años más.

La Ceiba, Atlántida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021

Tabla 7



En el municipio de La Ceiba, se cuenta con **1,736** posibles candidatos de último año de diferentes colegios, en los cuales la UTH mantiene sus alianzas. Estos son posibles candidatos por ingresar a la Universidad puesto que están por egresar de sus estudios de educación media de los cuales **187** (representado en la **Tabla 8, demanda potencial**) son estudiantes del Bachilleratos Técnicos a fines de este programa universitario lo cual representa el 11% de la población total de estudiantes por municipios.

Tabla 8

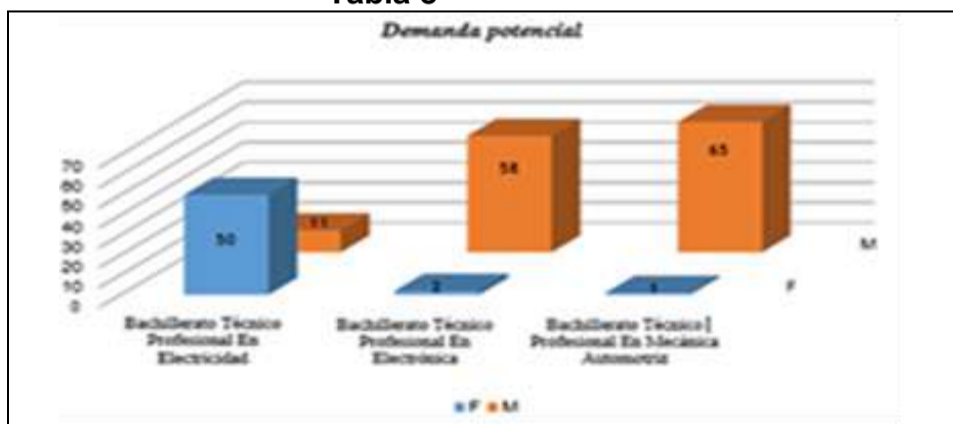


Tabla 9



Dada la relevancia de este estudio para abrir este programa, tomando en consideración solo a un 11% del total de estudiantes graduados de media, se decidió aplicar algunas encuestas informales a través de diverso sitios en los cuales se demostró la relevancia del mismo y de igual manera, ya no está dirigido solo estudiantes de medias sino aquellas



personas que ha adquirido el aprendizaje en el área de forma empírica y desean obtener un título universitario y a los graduados de otras áreas que desean tener conocimientos electrónicos sin tener que estudiar cuatro años más.

Conclusiones:

Las conclusiones se derivan de los tres diagnósticos desarrollados en las Regiones de San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba, donde se tomó como punto de partida los elementos sociales y académicos que se consideraron para justificar el Plan de Estudios de la Carrera solicitada.

1. Una de las posturas detectadas está relacionada con la orientación que se le debe brindar a la Carrera de Electrónica, los empresarios opinaron que se deben formar profesionales competitivos capaces de manejar metodologías de diseño asistido por computadora en las áreas de circuitos eléctricos, electrónicos, sistemas digitales, sistemas embebidos y sistemas de comunicación, además, de comprender el funcionamiento de los sistemas digitales basados en microprocesadores autónomos o distribuidos.
2. Desde la perspectiva de los docentes una de las áreas que debería establecerse como parte del perfil del graduado son los programas basados en componentes electrónicos orientado al área industrial 100% de sus opiniones en los tres Campus consultados de UTH, dado que todos los equipos de medición, registro, control y comunicaciones de aplicación industrial son actualmente electrónicos y por esta razón, todos aquellos responsables de la instalación, manejo y mantenimiento de estos deben conocer las características de sus circuitos y componentes.
3. Los prospectos inmersos en el área evidencian vacíos de conocimiento en diversas áreas como ser: sistemas de posicionamiento, generadores de funciones en potencia, sistemas embebidos, control automático, diseño PCB y actuación remota, en general, aunque no todos poseen deficiencias en las mismas áreas, coinciden en que éstas generan inconformidades en las instituciones que laboran siendo que no contribuyen en la efectividad de los procesos de producción.
4. El 38% de los docentes estiman que las competencias que deberían, de formar parte del perfil del egresado del Técnico Universitario son: configurar y supervisar sistemas de control automatizados, corregir fallas en máquinas eléctricas y sistemas de control, conocimientos básicos en electrónica y el montaje y desmontaje de componentes eléctricos y electrónicos.

Recomendaciones:

1. El técnico universitario debe disponer de actitud para gestionar información necesaria, espíritu emprendedor para generar nuevas ideas, toma de decisiones y capacidad para dar soluciones a los problemas presentados.
2. Reconociendo las necesidades en el campo de la electrónica se recomienda capacitación constante a los técnicos para sus respectivas actualizaciones tecnológicas.
3. Considerando el posible mercado meta establecido en la cualificación y cuantificación de profesionales en el área se sugiere sostener el programa por dos cohortes consecutivas al cabo de estas UTH deberá realizar una autoevaluación en relación a la demanda y eficiencia terminal de programa a fin de mantener el Técnico Universitario en Electrónica vigente dentro de la oferta académica
4. Considerar las competencias generales y específicas definidas como esenciales para el perfil del Técnico en Electrónica, así como los espacios de aprendizaje mencionadas por los grupos focales y docentes para el logro de las mismas.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los Graduados de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la carrera de **Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo**, aspiran lograr los siguientes Objetivos:



8.1 Objetivo General

Formar profesionales Técnicos, con las competencias necesarias para desempeñarse en el campo de la Electrónica, tanto en conocimientos teóricos y prácticos, aplicados en los campos de servicios en los cuales se emplea la tecnología, capacitado para desarrollar las labores de asistencia en el control, mantenimiento y desarrollo de dispositivos eléctricos relacionados con la Informática, Robótica y Automatización Industrial, que le permitirán satisfacer las necesidades sociales y empresariales con la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras y creativas respetando los valores éticos y profesionales.

8.2 Objetivos Específicos:

8.2.1 Aportar al desarrollo de los sectores productivos del país, mediante la formación de profesionales técnicos en el campo de la Electrónica con conocimientos elementales de Informática, Electrónica, Automatización otros aspectos que le permitan el adecuado desempeño.

8.2.2 Fomentar la formación de profesionales con conocimientos y habilidades prácticas en el manejo de la tecnología Electrónica y automatización, que permitan ofrecer apoyo técnico en la industria del país.

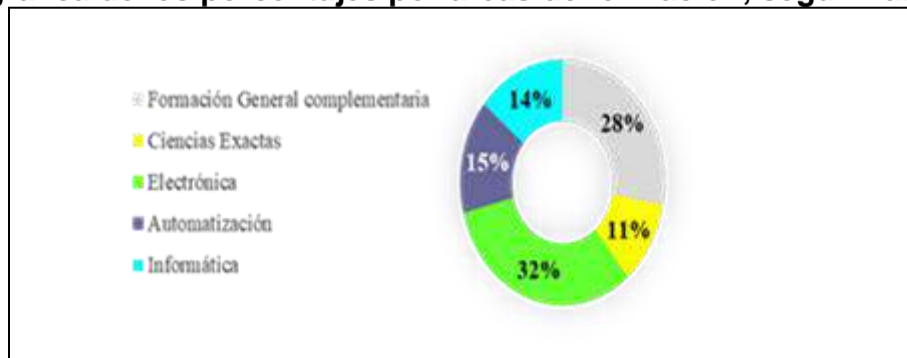
8.2.3 Contribuir al desarrollo de la educación técnica en el nivel de Educación Superior con capacidades para apoyar el desarrollo de proyectos de innovación y emprendimiento en los diferentes ámbitos en los que habrá de insertarse.

En este apartado se hace referencia entre otras de sus categorías y requerimientos, lo relacionado con los **28 espacios de aprendizaje** con un total de 106 créditos académicos que integran la malla curricular de la **carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo**, así como las áreas del saber en qué están agrupados los espacios y que a continuación se presenta en la **Tabla 10*** por áreas, número de espacios y porcentajes por áreas; también en la gráfica se representan las áreas con sus respectivos porcentajes:

Tabla 10

Área de Formación	N.º de Espacios de Aprendizaje	Porcentajes por áreas de Formación
Formación general y complementaria	8	28
Ciencias Exactas	3	11
Informática	4	14
Electrónica	9	32
Automatización	4	15
Total	28	100%

Representación gráfica de los porcentajes por áreas de formación, según Tabla 10



IX.CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A FUNCIONAR EN EL CENTRO (SEDE CENTRAL) DE SAN PEDRO SULA, CENTRO REGIONAL DE TEGUCIGALPA Y EL



CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS-UTH

Mediante la revisión de documentos en físico de los Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Docentes, análisis de Benchmarking de esta Carrera con otras a nivel nacional e internacional, y la verificación de imágenes digitales, a lo referente a Infraestructura física, materiales, equipo, Laboratorios y otros, que la Universidad Tecnológica de Honduras proporcionó al personal del Departamento de Gestión Académico y Curricular de la DES, de esto se concluyó que la mayor fortaleza está en la Sede Central de San Pedro Sula, y con proyección de adquisición (de materiales, equipos y de algunos espacios para fortalecer las prácticas según demandas) y de mejoras para los Centros Regionales Universitarios de Tegucigalpa y La Ceiba ; con respecto al Talento Humano es necesario que tengan el balance de su disciplina conforme a los espacios de aprendizaje que integran el contexto en esta Carrera solicitada.

Dimensión Organización

En la estructura Organizativa, que a continuación se presenta en la **Tabla 11**, se ve reflejado la Unidad Académica de Dirección de Técnicos Universitarios (dependerán los catedráticos, Jefes de Laboratorios etc.) esta Dirección estará bajo la responsabilidad de un Director (a) Académico (a), además en esta estructura se visualizan otras dependencias a nivel macro de la Institución.

Tabla 11



Fuente Plan de Estudios página N°291

Gestión Administrativa-Financiera

En unos de los apartados del plan de estudios, se presenta el Plan Estratégico para la Implementación de la carrera solicitada, presentando los siguientes aspectos:

- Gestión Académica Curricular
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del Programa.

A su vez este Plan Estratégico contiene los Recursos Financieros (que desglosa los gastos administrativos, académicos, costos asociados y otros beneficios), Fuentes de Financiamiento (Presupuesto de Costos Indirectos).

La UTH, presenta un Plan de Inversión para la Construcción del **Laboratorio/Taller de Electrónica** a utilizar en la carrera solicitada con **Grado Académico de Tecnólogo**; destaca los aspectos más importantes que conllevará la creación y acondicionamiento para un aula, que funcione como un taller de reparaciones de los diferentes equipos, un espacio que permita la formación y fortalecimiento de competencias técnicas de este



profesional. El espacio será construido en cada Centro donde se ofrecerá la Carrera, San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba.

A continuación, se detallan las actividades a desarrollarse en el **Laboratorio/taller** para la formación de este profesional:

1. Mantenimiento, revisión y reparación de tarjetas Electrónicas de uso industrial.
2. Reparación y mantenimiento de equipos AM/FM
3. Reparación y mantenimiento de equipos visuales
4. Revisión y reparación de electrodomésticos.
5. Elaboración y diseño de tarjetas Electrónicas para las diferentes aplicaciones industriales y residenciales.
6. Desarrollo de pruebas de funcionamiento de prototipos.

La construcción de los espacios tendrá una duración estimada de 1 año, dando inicio una vez aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo

Adecuación de espacio físico

Para la construcción del laboratorio/taller se requiere la adecuación de un aula grande, la cual permita a los estudiantes trabajar de forma cómoda con los diferentes componentes electrónicos y/o equipos que estén sometidos a reparaciones y/o mantenimiento. Los recursos necesarios para la adecuación se detallan en **Anexos 2**

Dimensión Pedagógica Curricular

El Plan de Estudios de la carrera de Electrónica, en el Grado Académico de Tecnólogo se desarrollará en la Modalidad de Educación Presencial, es un programa continuum, **articulado con la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura**; cuenta con 28 espacios de aprendizaje, para un total de 106 créditos académicos; cada espacio de aprendizaje tiene sus estrategias de enseñanza aprendizaje y de evaluación, un modelo por competencias, centrado en el estudiante principal responsable de su propio aprendizaje, el docente se convierte en un facilitador u orientador quien interactúa con sus estudiantes en cada uno de los procesos que exigen los programas que comprende el presente diseño curricular.

En cada uno de los programas contenidos en la malla curricular, se presenta la bibliografía principal y complementaria, sin embargo quedó establecido como observación dejada por la Comisión de la UNAH, que realizó visitas en cada uno de estos Campus (antes de la emergencia de incertidumbre del COVID-19), de que la Biblioteca, cuente como mínimo con un Título, de los libros mencionados en cada espacio de aprendizaje de esta oferta académica, y que la DES verifique en la visita pendiente lo recomendado por esta Comisión y que consta en **Oficio de la Vicerrectoría Académica de la UNAH (N° 395-2019)**; al respecto se precisa que el estándar y Acuerdo del CES indica como mínimo tres títulos de calidad por cada espacio de aprendizaje; de alguna manera la debilidad mencionada de libros en físico se compensa de alguna manera, a través de la biblioteca virtual Ebook (mantiene la Licencia mediante convenio).

La UTH dispone de **Convenios** con diferentes Universidades e instituciones o Empresas tanto nacionales como internacionales con el propósito de robustecer los conocimientos; las habilidades y destrezas, y los valores de los estudiantes; por medio de las practicas incluyendo la profesional; proyectos de investigación, programas de intercambio de equipos técnicos; otros convenios cubren el sector industrial para apoyar a aquellos estudiantes con horarios especiales, ya sea en las instalaciones de la universidad o de las empresas. De esta manera el Tecnólogo en Electrónica podrá tener el acceso a los ambientes laborales en los que pueda desarrollar y aplicar sus conocimientos.

también estos convenios permitirán la movilidad de estudiantes y profesionales entre otros. (verificación páginas 329-393 del plan de estudios).

Gestión de Investigación:



La Investigación se realizará como eje transversal en los diferentes espacios de aprendizaje de la presente carrera solicitada, sin embargo, el mayor componente estará en los siguientes espacios de aprendizajes:

- Sistemas Hidráulicos y Neumáticos
- Automatización Industrial y Robótica
- Automatización y SCADA, y
- Controladores Lógicos Programables.

Las líneas de investigación que se implementarán en este proceso serán: Empresarial y Gerencial; Tecnología de la Información y la Comunicación; Emprendimiento y Electrónica Aplicada

Gestión de Vinculación, Universidad-Sociedad

Los estudiantes se proyectarán específicamente en actividades de vinculación con las siguientes asignaturas:

- Redes Industriales
- Elaboración de Proyectos, y
- Emprendimiento Tecnológico

Esta carrera realizará vinculación social en las áreas siguientes:

A través del desarrollo y planteamientos de proyectos sobre temas de industria verde y producción más limpia; Desarrollo de estudios de factibilidad para la creación de MYPYMES; Asesoría a las microempresas para la mejora de la productividad a través de medios tecnológicos, y Apoyos en la mejora de procesos en el campo de la Electrónica en lo que se detecte deficiencias.

Dimensión de Infraestructura y Equipamiento:

Sede Central, con ubicación en San Pedro Sula, Cortés

Desde el año de 1996, La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) funciona en un moderno edificio propio, ubicado a tres cuadras al oeste del puente del Río Blanco, carretera a Armenta, Boulevard del norte.

De forma general se describe que este Campus, cuenta con los siguientes espacios, algunos servirán de apoyo en el proceso de aprendizaje para los estudiantes de esta Carrera solicitada, la verificación consistió en digital y por medio de documentos en físico proporcionado por autoridades de la institución, otra información se obtuvo por los Especialistas de la UNAH (como parte de la comisión del CTC), que realizaron las visitas a los tres Campus de la UTH, donde funcionará esta Carrera.

•200 aulas de clase (normal y aula Harvard), con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, pódium, escritorio para el catedrático. Ubicadas en el segundo y tercer nivel.

•Una Biblioteca (ubicada en la primera planta) con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta; Plataforma virtual con acceso a una variada selección de bibliografía del área (datos indicados por autoridades de la Institución).

A continuación, se describe información relacionada de lo encontrado en la biblioteca y que fue proporcionada por especialistas de la UNAH, entre estas versiones impresas de bibliografía en las áreas de Programación, Lógica Computacional, Computación, Sistemas Digitales, Física, Circuitos Eléctricos y Matemáticas.

- Librería virtual Ebook, con contrato vigente.
- Sala de catedráticos (ubicada en primera planta) debidamente acondicionada;
- Laboratorios ubicados en primera planta: un Laboratorio de usos múltiples; 7 Laboratorios de computación; 1 Laboratorio de diseño y simulación; 1 Laboratorio de audiovisuales; 1 Laboratorio de Mecatrónica; 1 Laboratorio de Automatización; 1 Laboratorio de Electrónica; 1 Laboratorio de Química; 1 Laboratorio de Física y 1 Laboratorio de Maquinas Eléctricas



Con Licencias para los Simuladores y Plataformas Tecnológicas siguiente:

Harvard Business Publishing y Aplicaciones Matemáticas

• **Simuladores para carreras de Ingeniería Micrófono virtual** (simulador para clases de metrología); Simulador micrómetro virtual (simulador para clases de metrología); Simulador CADE SIMU para clases de Automatización; Micrómetro Virtual (Simulador para; 3D Factory Simulation para clases de Automatización; Simulador PC SIMU para clases de Automatización; Administrador SIMATIC de SIEMENS, TIA PORTAL SIEMENS, para clases de automatización; Simuladores Robot Studio de ABB, Robodk, ThinkerCad y simulador Putty, para clases de Robótica; Simuladores para clases de Electrónica Análoga y Digital: PROTEUS Simulador de Circuitos, LIVEWIRE Software de Simulación, Constructor Virtual, Simulador de Circuitos Lógicos; Simuladores para Dibujo Técnico; AUTOCAD de Autodesk y Simulaciones interactivas PHET, Universidad de Colorado para clases de Física.

• 4 Salones de conferencia con diferentes capacidades (ubicado en el 3 nivel) Centro de Innovación UTH, avanza.

• Un centro de interacción virtual, CIV (ubicado en el 3 nivel)

• Un Departamento de Soporte Tecnológico, TIC en Campus.

• 4 Aulas de defensa de proyectos de graduación (segundo nivel)

• Un Centro de Atención al Público-CAP (primer nivel).

• Dos fotocopiadoras (primera planta)

• Food court (primera planta)

• Dos Áreas deportivas.

• Dos Área de estacionamiento para 1100 vehículos aproximadamente.

• **Sala de autoridades académicas** (primera planta) Rectoría; Vicerrectoría General; Vicerrectoría Académica; Vicerrectoría de Vinculación Nacional e Internacional; Direcciones de Carrera; Salas de Junta; Atención al estudiante; Dirección de Modalidad Online; Dirección de Investigación; Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaria General.

• Un Centro de Innovación UTH Avanza (Primera planta)

• Oficina de Registro (primera planta)

• Dos Bancos (primera planta)

• **Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas.** Oficina de Registro; Dos salones de conferencias, modernamente acondicionados, uno con capacidad para 2000 personas y el otro con capacidad de 1,000 personas; Salas de audiovisuales equipadas con retroproyectores, rotafolios, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia; Dos salas de juntas cómodamente instalada.

La presente descripción de Laboratorios, está conforme a lo que constató la Comisión de la UNAH como parte en el CTC.



Laboratorio de Realidad Virtual y Aumentada: 2 impresoras 3D para impresión de piezas; 10 kits de Raspberry Pi para elaboración de prototipos y Robot humanoide para pruebas.

Laboratorios de Computación: 7 laboratorios de computación con capacidad de al menos 20 estudiantes en cada uno.

Laboratorio de Electrónica: 14 computadoras con software para automatización y simulación de sistemas; 11 computadoras; 10 placas para montaje en protoboard (para 20 personas); Módulos con PLC Siemens para automatización; Módulos Lucas Nulle Uni-train, con diversas prácticas (Electrotecnia, electrónica, electrónica de potencia, tecnología digital, telecomunicaciones, máquinas eléctricas); Banco de trabajo para actuadores neumáticos y Módulos de laboratorio Lab-Volt para prácticas de electrónica.

Laboratorio de Mecatrónica: 10 computadoras para uso de software de programación para automatización de procesos; Módulos de redes industriales marca Siemens; Cadena de producción automatizada; PLCs de diversas características y Brazo Robótico Industrial Kawasaki.

Laboratorio de Física: 24 puestos de trabajo para realización de prácticas utilizando los Módulos de aprendizaje.

Centro Regional Universitario -UTH, ubicado en Tegucigalpa, Francisco Morazán funciona desde el año 2,005, en un moderno edificio propio, ubicado en el Anillo Periférico Sur, Sector la Cañada, a 2 cuadras antiguo edificio de Aceyco.

De forma general el Campus de Tegucigalpa, cuenta con los siguientes espacios, algunos serán de apoyo en el proceso de aprendizaje para los estudiantes de esta Carrera solicitada, la verificación consistió en digital y por medio de documentos en físico proporcionado por las autoridades de la Institución, otra información se obtuvo por los especialistas de la UNAH (que integraron la Comisión del CTC), que realizaron las visitas a los Campus de la UTH.

- 100 (cien) salones de clase climatizados, con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, pódium, escritorio para el catedrático y una adecuada iluminación artificial y natural.
- Una biblioteca con un aproximado de 6,000 volúmenes de textos y 600 de referencia para consultas bibliográficas.
- Sala de catedráticos debidamente acondicionada.
- Una Sala de Juntas cómodamente instalada.
- Cinco Laboratorios de Computación
- Un Salón de Conferencias modernamente acondicionado, con capacidad para 400 personas.
- Salas de audiovisuales equipadas con retroproyectores, rota folios, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia.
- Espacios adecuados para las Autoridades académicas y administrativas.
- Laboratorios de Química, Biología y Producción Industrial.
- Un Centro de Interacción Virtual.
- Áreas de esparcimiento y descanso.
- Áreas deportivas.
- Área de estacionamiento para 500 vehículos.
- Food Court /Cafetería
- Dos Bancos para realizar transacciones bancarias.

La presente descripción de Laboratorios, está conforme a lo que constató la Comisión de la UNAH como parte en el CTC.



Laboratorio de Física: Con 4 módulos para prácticas de física, para uso grupal (grupo de 4 a 5 personas) con instructivos; Impresora 3D para elaboración de piezas; Láser CNC para elaboración de placas Electrónicas y Escáner 3D para digitalizar piezas.

Laboratorio de Mecatrónica: Con Controladores Lógicos Programables (Siemens, Lucas Nulle Unitrain, Logo); 2 módulos Lucas Nulle de electro neumática; Brazo robótico industrial; Línea de producción automatizada y, Modelos de banda transportadora para utilizar con PLC didáctico.

Laboratorio de Electrónica: Módulos Lucas Nulle Unitrain; Computadoras de escritorio con software LN Labsoft; Taller de reparación con herramientas y componentes.

Laboratorio de Computación e Internet: 50 computadoras de escritorio con capacidad para instalar software de simulación y análisis.

Centro Regional Universitario- UTH, con ubicación en La Ceiba Atlántida

Está ubicado en la 11 y 12 Calle, Entre 7 Avenida Oeste 10 Avenida Costa Rica No. 1160 Barrio Mejía.

De forma general este Campus cuenta con los siguientes espacios, algunos servirán de apoyo en el proceso de aprendizaje para los estudiantes de esta Carrera Técnica; la verificación de estos consistió en digital y por medio de documentos en físico proporcionado por las autoridades de la Institución, otra información fue obtenida por los especialistas de la UNAH (en su condición de Comisión del CTC), que realizaron las visitas a los Campus de la UTH.

- 30 (treinta) aulas con capacidad promedio para treinta y cinco estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.
- Sala de Catedráticos y Directores
- Salón de conferencia
- Oficinas CAP
- Sala de Juicios Orales
- Laboratorio de Computación General
- Laboratorio de Informáticas e Ingenierías
- **Laboratorio de Ingles**
- Laboratorio de Química
- **Biblioteca** en físico y virtual con acceso a una variada selección de bibliografía del área (información proporcionada por la Comisión de la UNAH).
- Área recreativa
- Área deportiva
- Centro de fotocopias
- Cafetería
- Financiera COFISA

La presente descripción de Laboratorios, está conforme a lo que constató la Comisión de la UNAH, mediante especialistas como parte del Consejo Técnico Consultivo (CTC).

Laboratorio de Computación: 39 computadoras de escritorio con software para programación de placas y simulación de sistemas.

Laboratorio de Redes: 15 computadoras de escritorio y 3 routers y switches para configuración de redes

Laboratorio de Física y Circuitos: 16 puestos de trabajo; 3 kits por cada práctica de física clásica y 10 kits de arduino para montajes electrónicos



Laboratorio de Automatización y Neumatización: 20 computadoras de escritorio con software de automatización; 5 puestos de trabajo para realización de prácticas de prototipos y fabricación de placas; 6 PLCs de marca Siemens; 10 kits de Arduino para montajes electrónicos; 6 kits de Raspberry pi, y Kit de sensores industriales para pruebas.

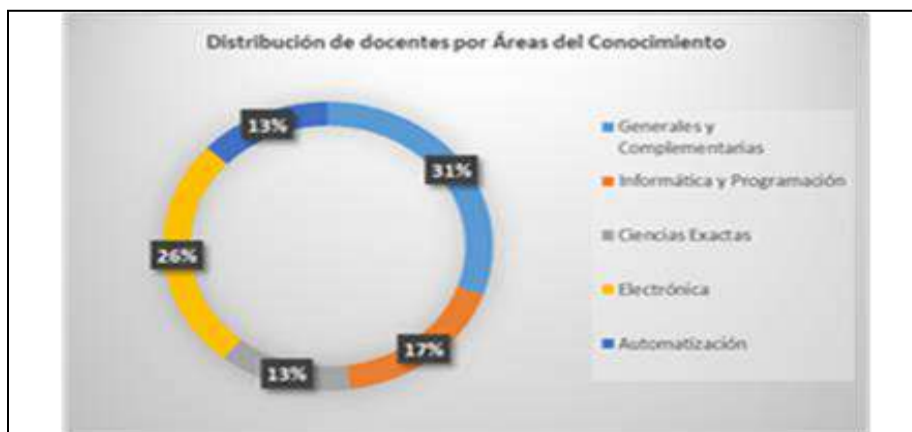
Talento Humano:

En la **Sede Central** con ubicación en San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Se presentó una propuesta de **23 Docentes**, para desempeñarse como profesores en el desarrollo de los espacios de aprendizaje insertados en la malla curricular de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, en la **Tabla 13**, se presentan las Áreas/ Ciencias del conocimiento donde están conformados los espacios de aprendizaje, y el número de los docentes por áreas/ciencias del conocimiento, así como su porcentaje (también se demuestra en el Gráfico 1, lo descrito en la tabla 13). **Tabla 13**

No.	Áreas/Ciencias del conocimiento donde están agrupados los Espacios de Aprendizajes	Número de docentes incluidos en las áreas/Ciencias del conocimiento	Porcentaje total de los docentes, según Áreas del conocimiento
1	Generales y Complementarias	7	31
2	Informática y Programación	4	17
3	Ciencias Exactas	3	13
4	Electrónica	6	26
5	Automatización	3	13
Total		23	100%

Gráfico 1, representa los porcentajes indicados en la Tabla 13





Conclusión: Los 23 docentes, están distribuidos 7 (que equivale al 31%) en las áreas **Generales y Complementarias**; 4 (equivalente al 17%) dentro del **área de Informática y Programación**; 3 (equivalente al 13%) **en las Ciencias Exactas**; 6 (equivalente al 26%) están incluidos en el **área de Electrónica**, y 3 (equivalente al 13%) están distribuidos en el **área de Automatización**. De estos 23 docentes, **18 (con un porcentaje del 78%)** ostentan el Grado Académico de Maestría, además 3 (tres) profesionales están en condición de maestrantes (como egresados); también 3 poseen además el Grado Académico de Especialidad en Automatización Industrial y 6 (equivalente al 26% del universo) con formación de **PHD**, del total de los docentes **2(dos)** tienen únicamente estudios a nivel de Grado Académico. En Anexo 3, se presenta la matriz de los docentes por Centro.

Centro Regional Universitario, UTH con ubicación en Tegucigalpa, Francisco Morazán

De **20 Docentes propuestos**, para desempeñarse como profesores en el desarrollo de los espacios de aprendizaje insertados en la malla curricular de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, en la Tabla 14, se presentan las Áreas/ Ciencias del conocimiento donde están conformados los espacios de aprendizaje, y el número de los docentes por áreas/ciencias del conocimiento, así como su porcentaje (también se representa en Gráfico).

Tabla 14

No.	Áreas/Ciencias del conocimiento donde están agrupados los Espacios de Aprendizajes	Número de docentes incluidos en las áreas/Ciencias del conocimiento	Porcentaje total de los docentes, según Áreas del conocimiento
1	Generales y Complementarias	7	35
2	Informática y Programación	4	20
3	Ciencias Exactas	2	10
4	Electrónica	0	0
5	Automatización	7	35
Total		20	100%

Gráfico 2, representa los porcentajes indicados en la Tabla 14



Conclusión: Los 20 docentes, están distribuidos **7** (que equivale al 35%) en las áreas **Generales y Complementarias**; **4** (equivalente al 20%) dentro del **área de Informática y Programación**; **2** (equivalente 10%) **en las Ciencias Exactas**; y **7** (su equivalente es el 35 %) están distribuidos en el **área de Automatización**. Como se puede verificar en la Tabla 14 y su Gráfico, no se observan docentes que estén asignados en el **área de Electrónica**, es necesario que en el proceso de reclutamiento de estos profesionales lo consideren conforme a los espacios de aprendizaje integrados en la malla curricular y que están presentados en el flujograma adjunto en **anexo 1**. De los **20 (veinte) docentes 17** ostentan Grado Académico de Maestría, el equivalente es 85% y **2** (que corresponde al 10% del universo) con formación académica de PHD, y 3 (tres) tienen únicamente el Grado Académico de Licenciatura.

Centro Regional Universitario(UTH), con ubicación en La Ceiba, Atlántida

En este Campus se presentó una propuesta de **18** docentes, según matriz de los profesores que se adjunta en Anexo 3, para desempeñarse en el desarrollo de los espacios de aprendizaje insertados en la malla curricular de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, representados en la **Tabla 15** con sus porcentajes, y en el Gráfico 3 se demuestran las áreas en términos porcentuales.

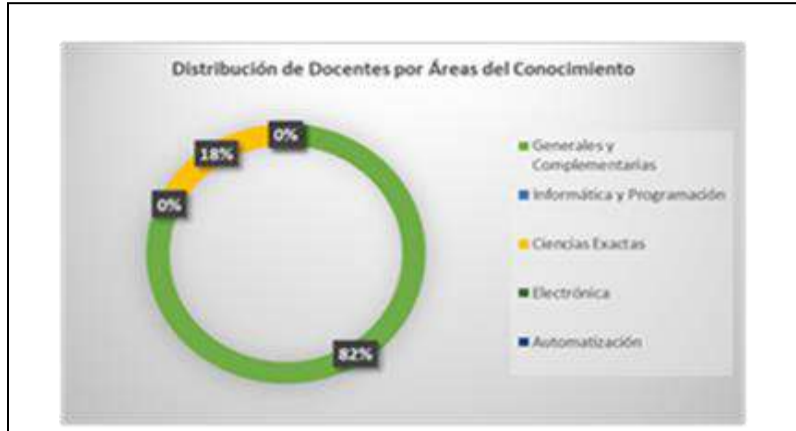
Tabla 15

No.	Áreas/Ciencias del conocimiento donde están agrupados los Espacios de Aprendizajes	Número de docentes incluidos en las áreas/Ciencias del conocimiento	Porcentaje total de los docentes, según Áreas del conocimiento
1	Generales y Complementarias	9	82
2	Informática y Programación	0	0
3	Ciencias Exactas	2	18
4	Electrónica	0	0
5	Automatización	0	0
Total		11	100%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021

Gráfico 3, representa los porcentajes indicados en la Tabla 15



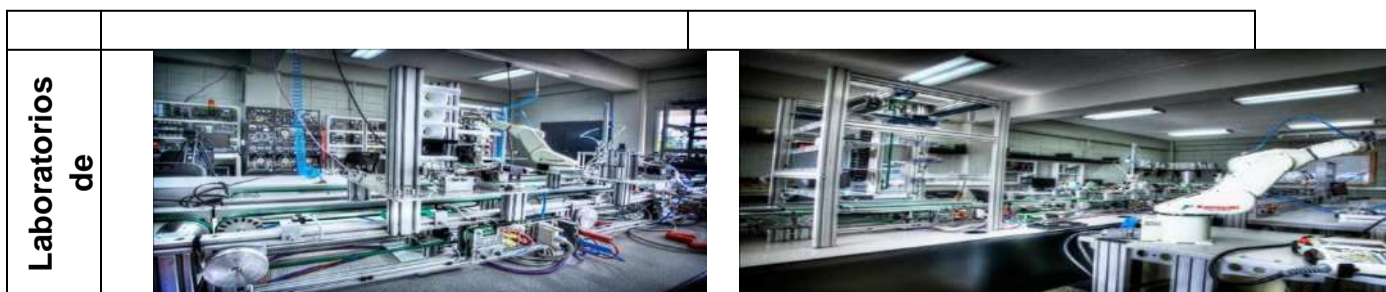
Conclusión: 11 docentes, están distribuidos según Tabla 15 y Gráfico 3, en las áreas **Generales y Complementarias**, con **9 docentes** (que equivale al 82%), y en las **Ciencias Exactas** con **2 profesionales** (equivalente **18%**); en las áreas de **Informática y Programación; Automatización, y Electrónica no** se dieron datos precisos del número de profesores en estas áreas; por lo que el resto de los **7 (sietes)** docentes se distribuyeron, no por áreas específicas.

En el proceso de la visita a este Centro, revisar los perfiles docentes según lo indicado por las autoridades a pie de página del cuadro docente, en el sentido que aún están en el proceso de reclutamiento y selección de este personal.

Del listado de los **18 docentes**, **10** ostentan Grado Académico de **Maestría** (equivalente al 56%), además de este grupo de docentes 1 (uno) tiene estudios de Especialidad en Automatización Industrial y 2 (equivalente al **11%**) con formación académica en **PHD**, y el resto de profesionales que corresponde a **8 (ocho)** con estudios únicamente a nivel de Grado Académico, en este listado se presentan 2 (dos) profesionales con acreditación de Profesores de Educación Media en Letras y Ciencias Sociales, por lo que las autoridades deben inducirlos a estudios de postgrados, que permita elevar el nivel del profesorado y con competencias significativas a otro nivel superior.

Imágenes de los Recurso Físico, Materiales y Equipo (Información proporcionada por autoridades de UTH) .

Sede Central- UTH, San Pedro Sula Cortés













UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Lucas Nuelle		Laboratorio de Impresión 3D	
Laboratorio de Realidad		Laboratorio de Diseño Web	
Laboratorio de		Centro de interacción virtual	
Laboratorio de usos múltiples		Biblioteca	

Centro Regional Universitario UTH, Tegucigalpa Francisco Morazán

	
Campus de la UTH-Tegucigalpa	Laboratorio de usos múltiples

	
Modelo Aulas Harvard	Modelo Aulas Harvard



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021

	
Laboratorios de automatización y circuitos	Laboratorios de automatización y circuitos

Biblioteca


Centro Regional Universitario -UTH, ubicado en La Ceiba, Atlántida



Laboratorio de usos múltiples



Salón de clases



Laboratorio de computación



Biblioteca

	
Laboratorio de Física	Laboratorio de Automatización y Circuitos

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 Consejo Técnico Consultivo:



El Consejo Técnico Consultivo emitió el siguiente dictamen (uno por solicitud): **Números 1054-335-2019**, para el Centro Regional de Tegucigalpa; el **1055-335-2019** para el Centro de San Pedro Sula (Sede Central), y el **1056-335-2019**, para el Centro Regional de La Ceiba; pronunciándose de forma favorable con las siguientes recomendaciones al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Solicitud (una por cada Centro Regional) presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, para la **aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo**, para funcionar en el Centro Regional de Tegucigalpa; San Pedro Sula y La Ceiba. 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en los presentes Dictámenes. 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2 Dirección de Educación Superior:

La Dirección de Educación Superior realizó análisis en los diferentes documentos: Diagnósticos, se presentó uno por cada Centro Regional, incluyendo la Sede Central de la UTH; Plan de Estudios, y Perfiles de los docentes; en la versión superada de los documentos en mención se consideraron las observaciones y recomendaciones dejadas por el Consejo Técnico Consultivo entre estas el cambio del nombre de la carrera de **Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo**, por carrera de **Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo (indicado en el dictamen integrado por el Consejo Técnico Consultivo, y específicamente por la Comisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras -UNAH)**, conforme a la Normatividad del Nivel de Educación Superior y al **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**; de igual manera fueron incorporadas las observaciones dejadas por la Dirección de Educación Superior, después de dos reuniones sostenida con las autoridades de la UTH, el 24 y 26 de febrero del presente año.

XI.CONCLUSIONES:

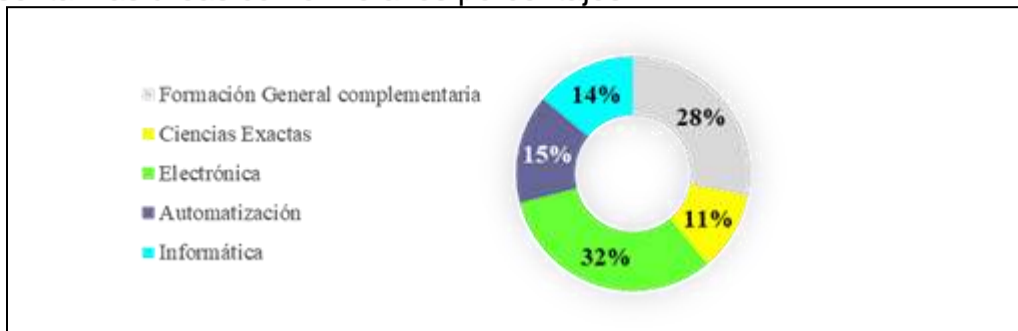
11.1 El Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida las Solicitudes presentadas por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en relación a la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, según Acuerdos números **3642-319-2017 (para el Campus Tegucigalpa); 3643-319-2017 (Campus de San Pedro Sula); 3644-319-2017 (Campus de La Ceiba)** de fecha 10 de noviembre de 2017, de igual manera se presentó de forma individual los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo-CTC, estos números de dictamen por Centro están referidos en los apartados de **Antecedentes** y en la **Relación de Cumplimiento** de Observaciones de la presente Opinión Razonada.

11.2 En el proceso de análisis curricular, se verificó que la UTH, presentó al departamento de Gestión Académico Curricular, la versión actualizada de los documentos Diagnósticos (por Centro solicitado) y el Plan de Estudios, con la incorporación de observaciones y recomendaciones dejadas en el dictamen integrado por el Consejo Técnico Consultivo, y específicamente por la Comisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **en el sentido de que la carrera quedara únicamente con el nombre de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo**, en lugar de carrera de **Ingeniería Electrónica**, además la denominación de **carrera de Electrónica, es coherente** con la Epistemología; Perfil Profesional; Espacios de Aprendizaje; Duración de la carrera; la **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE/2013** (en Datos Generales de la presente Opinión Razonada, se especifica el Nivel y los campos) y al **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**.

11.3 El Plan de Estudios de la **carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo** se desarrollará en la Modalidad de Educación Presencial, es un programa continuum, articulado con la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico



de Licenciatura; cuenta con 106 créditos académicos, y con 28 espacios de aprendizaje, los que están distribuidos en 6 (seis) áreas del saber: Formación General y Complementaria que representa el 28%; Las Ciencias Exactas con un 11%; Electrónica con 32%; Automatización representa el 15% e Informática con un 14%. En el siguiente Gráfico se representan las áreas conforme a los porcentajes.



11.4 Se presentó propuesta de los perfiles docentes, por cada área del conocimiento de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, para la Sede Central, con ubicación en San Pedro Sula-Cortés, presentaron listados con documentos adjuntos de **23 docentes**, de estos 18 poseen maestrías, y además **3 (tres)** tienen Especialidad en Automatización Industrial, y 6 con formación de PHD. **En el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, Francisco Morazán**, se presentó propuesta de **20 docentes**, **17** con Grado académico de **Maestría**, **2** con formación **en PHD** y **3 con Grado Académico** de Licenciatura. **En el Centro Regional Universitario** de La Ceiba, Atlántida, la propuesta es de **18 docentes**, **10** tienen formación de **Maestría**, **1 (uno)** de este grupo tiene, además, Especialidad en Automatización Industrial, y **2 (dos)** con formación académica en **PHD**.

También se verificó mediante documentación presentada en los tres Centros, donde funcionará la carrera de **Electrónica** en el Grado Académico **de Tecnólogo**, que algunos docentes no tienen la asignación de los espacios de aprendizaje en coherencia con la formación disciplinar/o la Ciencia según corresponda; otros requieren cumplir con el proceso de los reconocimientos o incorporación de los Títulos. En **Anexo 3** se presenta el listado de los profesionales por Centro solicitado.

11.5 La Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, presentó listados de **Convenios** con diferentes Universidades e Instituciones del sector industrial/Empresas tanto nacionales como internacionales con el propósito de robustecer los conocimientos; las habilidades y destrezas; los valores de los estudiantes; las practicas; proyectos de Investigación/Vinculación, programas de intercambio de equipos técnicos, y otros convenios que apoyarán a aquellos estudiantes con horarios especiales, ya sea en las instalaciones de la Universidad o de las Empresas.

11.6 En el plan de estudios de la carrera solicitada, se adjunta **Plan de Inversión** en respuesta a observaciones de mejoras, que la comisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dejó en visitas realizadas a cada uno de los Centros de la UTH, donde **funcionará la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo** que incluye la adecuación de un aula grande, para construir el Laboratorio/Taller, que permitirá a los estudiantes trabajar de forma cómoda con los diferentes componentes electrónicos y que a la vez fortalezca las competencias técnicas de este profesional; el monto de la inversión por Centro es de L **422,555.59** (cuatrocientos veintidós mil, quinientos cincuenta y cinco Lempiras, con cincuenta y nueve centavos), haciendo un Total entre los tres Centros de L. **1,267,666.50** (un millón, doscientos sesenta y siete mil, seiscientos sesenta y seis Lempiras con cincuenta centavos); la construcción de los espacios tendrá una duración estimada de un año, iniciando a partir de la aprobación de la carrera **de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo**. Ver en **Anexo 2**, el desglose del plan de inversión con la distribución y organización interna del Laboratorio/Taller.

XII. RECOMENDACIONES



En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

12.1 Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarlo en la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula, Cortés; en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa- Francisco Morazán, y en el Centro Regional Universitario de La Ceiba-Atlántida; en la Modalidad Educativa Presencial. Esta propuesta está articulada con la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, conforme al Art.41 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

12.2 Que la Dirección de Educación Superior, de el seguimiento correspondiente, a la Gestión Curricular de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, tanto en la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula como en los Centros Regionales Universitarios de Tegucigalpa y La Ceiba; conforme a lo que reza el Acuerdo No.4516-356-2021, de fecha 11 de junio de 2021 del Consejo de Educación Superior (CES) y en apego a las conclusiones dadas en la presente Opinión Razonada, en el término secuencial de fechas que programe el departamento de Gestión Académico Curricular/DES.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 16 de julio de 2021

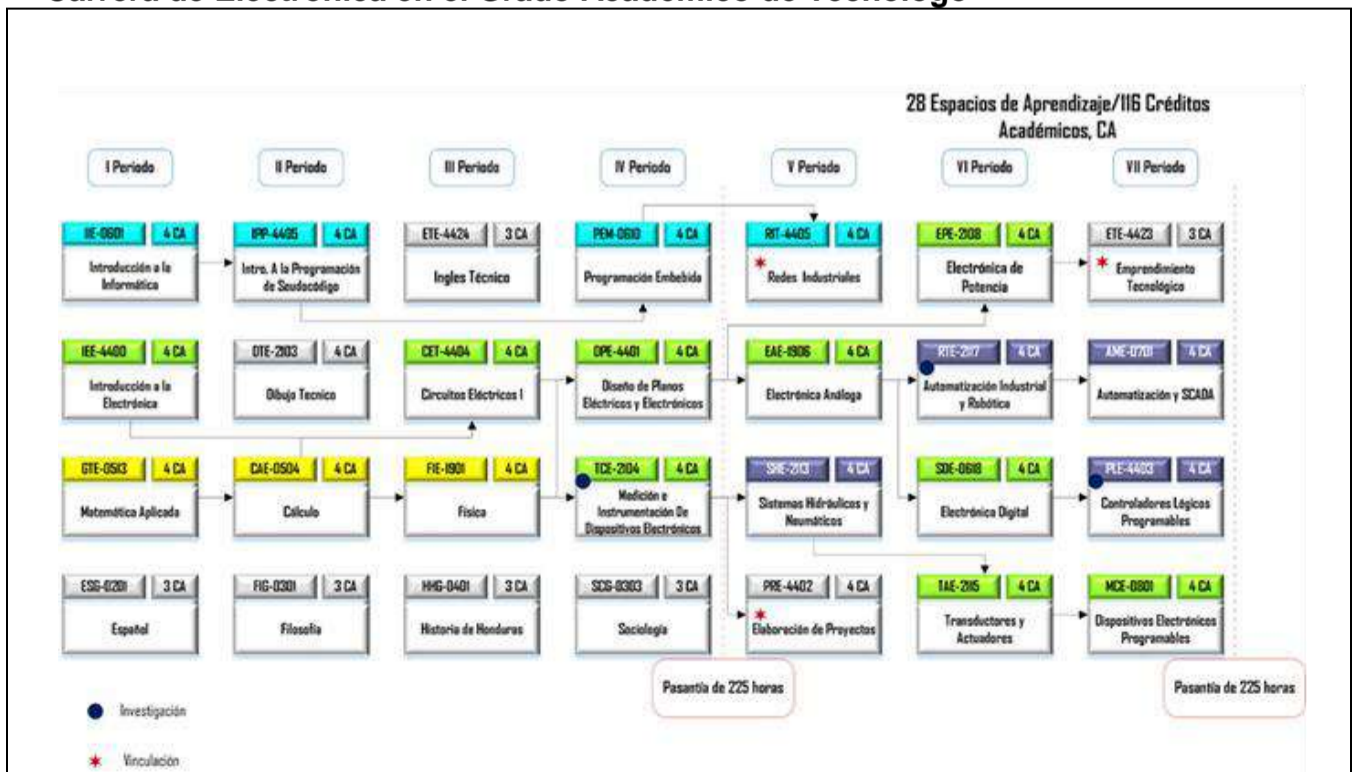
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

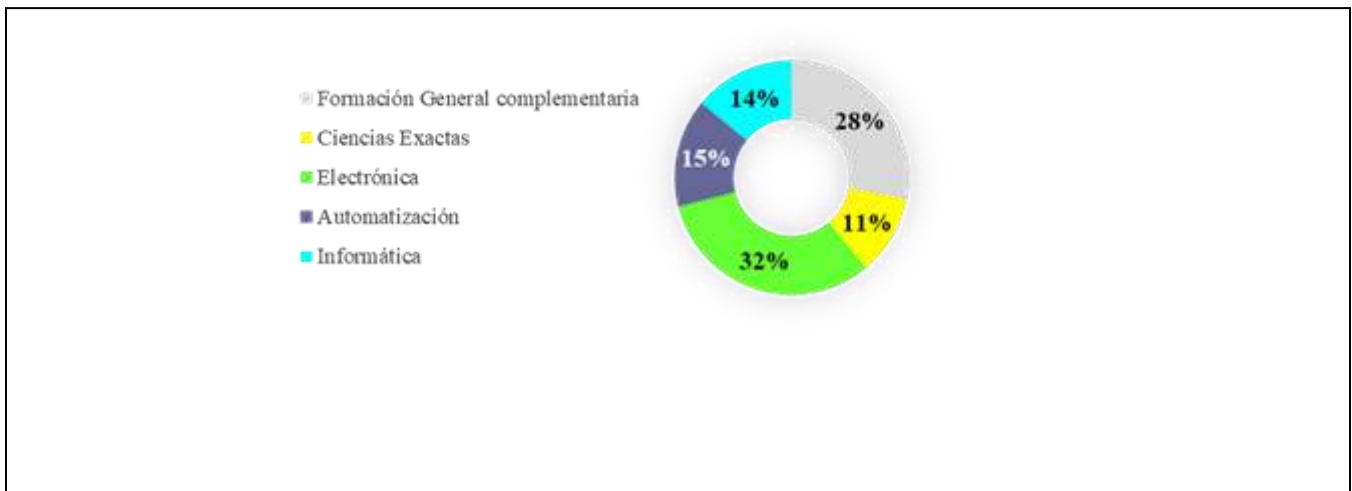
DYOC/MT

ANEXOS

Anexo 1

Flujograma de los Espacios de Aprendizaje que conforma el Plan de Estudios de la Carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo





Anexo 2

Plan de Inversión para la construcción del Laboratorio/taller de Electrónica a utilizar en la carrera

Costo de acondicionamiento de aula (Infraestructura) por campus:

N.º	Descripción	Precio por unidad	Cantidad	Sub Total
1	Aire acondicionado 2 Toneladas	HNL 24,000.00	1	HNL 24,000.00
2	Pintura	HNL 1,800.00	1	HNL 1,800.00
3	Trabajo en tabla de yeso e infraestructura	HNL 25,000.00	1	HNL 25,000.00
4	Electrificación y tomacorrientes	HNL 7,000.00	1	HNL 7,000.00
5	Proyector	HNL 19,000.00	1	HNL 19,000.00
6	Pizarra	HNL 7,000.00	1	HNL 7,000.00
			TOTAL	HNL 83,800.00

Detalle del mobiliario requerido por Centro (incluye la Sede Central)

N.º	Descripción	Precio por unidad	Cantidad	Sub Total
1	Sillas metálicas de cuero	HNL 600.00	25	HNL 15,000.00
2	Mesas	HNL 2,350.00	8	HNL 18,800.00
3	Armarios de madera	HNL 7,800.00	2	HNL 15,600.00
			TOTAL:	HNL 49,400.00

Detalle de equipo y herramientas requeridas por Centro solicitado

N.º	Descripción	Precio por unidad	Cantidad	Sub Total
-----	-------------	-------------------	----------	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1	Estaciones de soldadura digital Weller 70w	HNL 3,000.00	20	HNL 60,000.0 0
2	Estación de soldadura digital (Pistola de aire)	HNL 1,400.00	10	HNL 14,000.0 0
3	Osciloscopios digitales	HNL 15,000.00	5	HNL 75,000.0 0
4	Generador de funciones	HNL 11,250.00	5	HNL 56,250.0 0
5	Multímetros digitales	HNL 4,300.00	8	HNL 34,400.0 0
6	Taladro Dremell	HNL 3,500.00	10	HNL 35,000.0 0
			TOTAL :	HNL 274,650. 00

Detalle de materiales requeridos por Centro

Nº	Descripción	Precio por unidad	Cantidad	Sub Total
1	Estaño	HNL 110.00	20	HNL 2,200.00
2	Baquelita Mediana (café)	HNL 67.00	60	HNL 4,020.00
3	Protoboard para experimentos (grande)	HNL 185.50	1	HNL 185.50
4	Componentes (resistencias)	HNL 4.60	500	HNL 2,300.00
5	Circuitos integrados (compuertas)	HNL 60.00	100	HNL 6,000.00
			TOTAL :	HNL 14,705.5 0

Total, de la Inversión por Centro

Nº	Descripción	Sub Total
1	Infraestructura del edificio	HNL 83,800.00
2	Mobiliario	HNL 49,400.00
3	Equipos y herramientas	HNL 274,650.00
4	Materiales	HNL 14,705.50
Total:		HNL 422,555.50

Descripción por Centro

Nº	Descripción	Sub Total
----	-------------	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

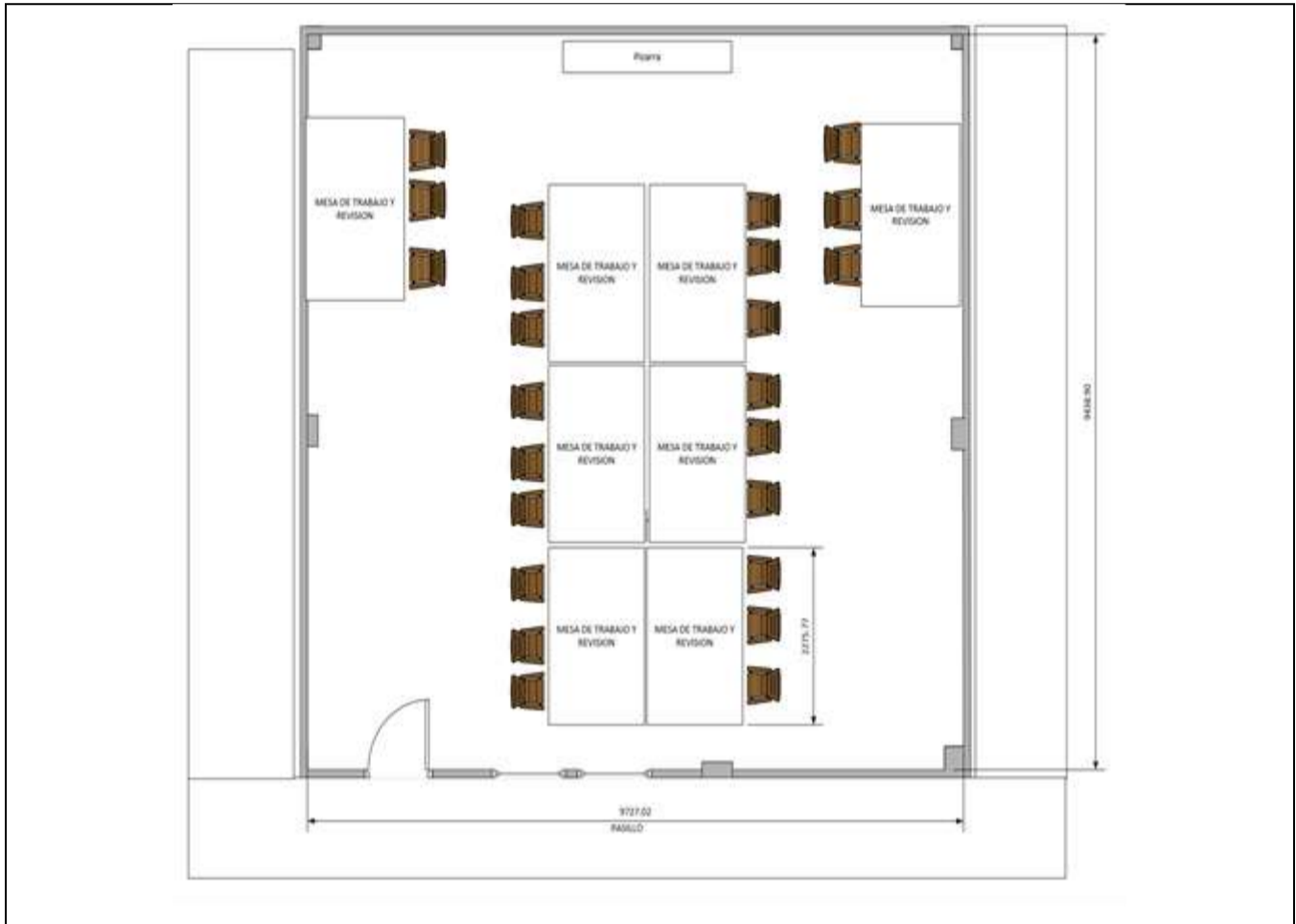
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1	San Pedro Sula	HNL 422,555.50
2	Tegucigalpa	HNL 422,555.50
3	La Ceiba	HNL 422,555.50
Total:		HLN 1,267,666.50

Distribución y organización interna del Laboratorio/Taller de Electrónica en el Grado Académico de Tecnología





Anexo 3

Propuesta de Docentes asignados para la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo; Sede Central ubicado en San Pedro Sula, Centro Regionales Universitario de Tegucigalpa y La Ceiba de la UTH

Sede Central, ubicado en San Pedro Sula, Cortés

No.	Nombres del Docente	Asignatura que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en I.N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.				
Docentes de espacios de aprendizaje generales y complementarias										
1	Luz Virginia Bueno	Español	Licenciatura en Periodismo, Centro Universitario Regional del Norte (CURN)	Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional (UTH)	Tomo XXX Folio 049	-	-		5 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Taller Más allá de los titulares: La agenda del Desarrollo Sostenible en Mesoamérica. La Alianza de Comunicadores para el desarrollo Sostenible. Curso Producción para Programas de Televisión. Canal 57 Televisión Cristiana Hondureña. Periodismo de Investigación. CCIC Curso Como Escribir para la Web. Knight Center for Journalism Diplomado en Periodismo Económico y Competitividad. Universidad del Norte.
2	Luis Alberto Rodríguez	Filosofía	Lic. en Periodismo, UNAH , 1991.	Máster en Periodismo Profesional, Universi	Licenciatura	-	-	282 CPH	24 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Taller de redacción,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	B a n e g a s	H i s t o r i a d e H o n d u r a s		d a d C o m p l e t e n s e, 1997. D o c t o r e n P h i l o s o p h y i n S o c i a l C o m u n i c a t i o n . A I U, 2002.	a T o m o X X X V F o l i o 1 5 2 8 0					PROCEPER . Taller “como redactar noticias en el área económica, PROCEPER . Curso sobre periodismo radiofónico, PROCEPER
3	S a n d r a E l e n a P a u m i e r d e L e d d y	S o c i o l o g í a	Lic. en Pedagogía UNAH	Mae s t r í a e n E d u c a c i o n S u p e r i o r U N A H Dra. C i e n c i a s d e A d m i n i s t r a c i o n U N I C A H	T o m o X X V F o l i o 0 8 6	T o m o F o l i o 8 5		1050	1 5 a ñ o s	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Diplomado en Admisnitración de Recursos Humanos, UNITEC, 2001.
4	R o s a r i o d e M a r í a V á s q u e z F l o r e s	I n g l e s T é c n i c o	Licenciatura en Lenguas Extranjeras. UNAH	Mae s t r í a e n E d u c a c i o n I n t e r n a c i o n a l. Univ ersi dad Est al de Fra min gha n EEU U.	L i c e n c i a t u r a T o m o X X I I F o l i o 0 4 5	P e n d i e n t e M a e s t r í a		6352	2 6 a ñ o s	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras
5	A l e j a n d r o M e n o c a l	D i b u j o T é c n i c o	Ingeniero Industrial UNAH	Mae s t r í a e n P r o y e c t o s		T o m o X X V F o l i o 1			1 3 a ñ o s	Methos for improve quality, Sara lee Sportwear. Building a stronger team, learning tecnoologies. Focus on business,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						1839			Harris Comunicación.
6	Ana Maritza Posas	Emprendimiento Tecnológico	Ing. en Computación. UTH	Maestría en Finanzas Ejecutiva. UTH		Licenciatura R.T. - 8530 - 08 - 2005 Maestría R.T. 15679 - 07 - 09	6274	16 años	Especialización Docente de Educación a Distancia
7	Karla Patricia Guardado Solórzano	Elaboración de Proyectos	Ingeniero Industrial	Maestría en Finanzas		Tomolix Folio 0078 R.T. - 4081 - 04 - 2001	6157	11 años	Cursillo y seminarios varios
Docentes de espacios de aprendizaje de Informática y Programación									



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1	Guillermo Brand	Introducción a la Informática	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. UNAH	Pasante maestría Administración de Recursos Humanos	Licenciatura Tomo XXV Folio 0025	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. UNAH	09922	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Los desafíos de la Mercadotecnia. 2005 instituto Renovación Curso desarrollo gerencial. 1991 FIA
2	Gloria Carolina Ardón	Introducción a la Programación y Seudocódigo	Ingeniería en Computación	Master en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (US AP) Doctora en Administración Gerencial (UTH)	Folio 0009	Folio 0046 Tomo XXV		15 años	Curso de formación de instructores, INFOP . Capacitación en evaluación del desempeño docente. Seminario de métodos y técnicas de enseñanza, UTH . Seminario Six Sigma, UTH . Taller de manejo de máquinas industriales, INFOP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

3	Edwyn Roberto Sanders	Programación Embebida	Ingeniería en Sistemas UNICAH	Maestría en Seguridad Informática UOC, España		RT 13665-05-2008			13 años	Diseñador Instruccional de Cursos Virtuales, Universidad de Galileo, 2014. Electrónica Digital, EMINSESA, 2005. Evaluación del Desempeño Docente Impartido, UTH, 2004. Gestión de la calidad Total, UNICAH, 2001.
4	Jorge Vargas	Redes Industriales	Ingeniería en Computación UTH	Maestría en Finanzas UTH Especialización en Automatización Industrial, Universidad de Vigo. Doctorado en Administración UTH/UNINTER		RT -16776-04-10 FOLIO 193 TOMO LXVII RT 03131 FOLIO 193 TOMO LXVII			15 años	Curso de inglés en el instituto hondureño de cultura interamericana (I.H.C.I). Entrenamiento de liderazgo a través de calidad (L.T.Q), Entrenamiento en empowerment Workgroups Certificación Mikrotik MTCNA Certificación Mikrotik MTCRE.
Docentes del área de Ciencias Exactas										
1	José Armas	Matemática	Ingeniería Industrial	Doctorado en Administración		FOLIO 193 TOMO LXVII			14 años	Seminario, Jornada internacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	ando G ab rie	m á t i c a A p l i c a d a		instr ac i o n		o 1 1 2 5 0 F o l i o 3 8 5 T o m o L X V I I		o s	actualizaci o n tecnológica para Ingeniería, UTH, 2014. Seminario Convención nacional de productores de Seguros, Davivienda Seguros, 2014. Congreso Internacional de Ingeniería, UTH, 2014. Taller de pedagogía digital para docentes universitario s, UTH, 2015. Economía y Estrategias, AHPROINS E, 2017. Interrupción de Negocios y todo riesgo de incendio, Davivienda Seguros, 2017.
2	R o s a M a r i a S e g u r a	C á l c u l o	Ing. Civil UNAH , 1989.	Mast er en Fina nzas , UTH , 200 6.	T o m o X X X I V , F o l i o 1 4 6 9 8	T o m o L I I I F o l i o 1 3 3 R T - 2 6 1 3 4 - 1 1 - 1 2			Diplomado en docencia virtual, UNICAH, 2017. Diplomado en Actualizacio n Docente, UNICAH, 2013- Uso de cicladora TT-Nspire CX CAS y sistemas de navegador CX, Easy Life, 2006 Sistemas de Esstaurocio n de Concreto, Mapei, 2014.
3	B e n i g n o A l b e r t o G a r c í a O v i e d o	F í s i c a	Ingeni ero Quími co Industr ial UNAH	Mast er en Adm inistr ac i o n de Emp resa s. INC AE.	0 4 2 9 1		0087	2 7 a ñ o s	Programa de gerencia agroindustri al, INCAE, 1983. Seminario Análisis Ambiental, INCAE, 1983. Seminario Grasas y Aceites, NUMAR, 1988.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Docentes de espacios de aprendizaje del Área de Electrónica									
1	Juan José Cruz	Introducción a la Electrónica Analógica	Ing. Eléctrico Industrial-CURN, 1998.	Maestría en Dirección Financiera, UTH, 2010.	Licenciatura como Xillifolio 014	Pendiente Maestría	1589	6 años	<p>Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Entrenamiento en el sistema MAS 5.7, ELSTER, 2008. Seminario de RELESEL - 35 1R Recloser Control, DEICON, 2008. Seminario Tecnología de Punta de Dispositivos y Sistemas de Infraestructura de Medición. Landys + Gyr, 2009</p>
2	Allan Javier Mejía Morales	Circuitos Eléctricos Electrónica de Potencia	Ingeniero en Electrónica, UTH.		No. 9031 Foliio 04477				<p>Capacitación de arquitectura y protocolos de comunicación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		c i a							
3	Eduardo Martin Meraz Pineda	E l e c t r ó n i c a D i g i t a l	Ingeniero Electrónico, UTH.						Introducción de Raspberry Pi 2. Programación para PHP. Fundamentos sobre electricidad. Etc. INFOP's PHP curso de programación, UNITEC. Julio 2014 INFOP Curso de programación en Android, UNITEC, 2014
4	Jonathan Medardo Paz Salgado	M e d i c i ó n e l n s t r u m e n t a c i ó n d e D i s p o s i t i v o s E l e c t r ó n i c o s T r a n s d u c	Ingeniero en Electrónica. UTH.	Máster en Administración de Proyectos. UNITEC					Introducción de Raspberry Pi 2 Programación Básica para Android Programación para PHP Programación De Tia Portal Basicó - Siemens Taller de Instrumentación Industrial - Siemens Certificación de Process Automation Days 2018 - Siemens México. Microcontroladores con Microelectrónica Lean Startup Manager Iniciativa Emprendedora Universitaria Process Instrumentation Siemens Mexico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		t o r e s y A c t u a d o r e s							
5	R a m ó n E m i l i o M e j i a V a r e l a.	D i s p o s i t i v o s E l e c t r ó n i c o s P r o g r a m a b l e s	Ingeniero en Electrónica, UTH.	Dirección Empresarial y Comercio Internacional, UTH. (Pasante Universitario)		N o . 9 3 6 5 F o l i o 4 6 4 4			Reingeniería organizacional. Gestión ambiental empresarial. Higiene y seguridad ocupacional. Etc.
6	J o r g e A n t o n i o C a s t r o Z e l a y a	D i s e ñ o d e P l a n o s E l é c t r i c o s y E l e c t r ó	Ingeniería en Electrónica UTH	Maestría en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados UNITEC (Pasante)	T o m o X X I I F o l i o 3 0 6			1 0 a ñ o s	Managing a Microsoft Windows Server 2033. Microsoft Certified, 2003. Curso VSE/ESA Instalation and Use, IBM, 1992. Como imprimir productividad, Dale Carnegie, 2000. Seminario de administración integral, ENEE, 1992.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Docentes de Espacios de aprendizaje del área de Automatización										
1	David Ricardo Santos Erazo	Automatización Industrial y Robótica	Ingeniería en Producción Industrial UTH	Especialidad en Automatización Industrial, Universidad de Vigo, España Maestría en Comercio Internacional		N 9 1 2 4 F o l i o 4 5 2 4			10 años	Diplomado de educación en la Universidad Pedagógica. Paquetería de Office, ITEE. PLC, CONALEP-ITEE. Automatización, CONALEP-ITEE. Hidráulica, CONALEP.
2	Walter Francisco Sánchez	Automatización y SCADA Controladores Lógicos	Ingeniería en Producción Industrial (UTH)	Especialización en Automatización Industrial, Universidad de Vigo. Máster en Dirección Empresarial y Comercio Internacional (UTH) Doctorado en Administración		0 7 9 1 6 F o l i o 1 3 2	4142		8 años y medio	Estrategia Seis Sigma, UTH, 2008. Curso De auditoría interna ISO 9001:2008, UTH, 2008. Quality Manager, Asociación Alemana de Calidad, 2008. Taller para Asesores de centros de emprendimiento para PYMES, ORT Y UTH, 2014. Curso para formadores de Actitud Emprendedora, Agencia de cooperación Internacional Alemana, 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		ogramables		(UTH)					
3	Denis Amílcar Nolasco	Sistemas Hidráulicos y Neumáticos	Ingeniería Industrial y Sistemas	Maestría en Finanzas	Tomos 34 Folios 088, 89 y 90			15 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Software DE CAD, SolidWorks . Software de Simulación de procesos industriales, Flexsim. Software de Programación grafica para automatización, Labview. Software de Programación en escalera para PCL R-S Logix-ALLEN NRADLEY, Concept.

Matriz de docentes, Centro Regional Universitario, UTH ubicado en Tegucigalpa, Francisco Morazán

No.	Nombres del Docente	Asignatura que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la U.N.A.H	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en I.N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
Docentes de espacios de aprendizaje de generales y complementarias										
1	María T	Esipa	Licenciada en	Maestría en Entornos	Lice			C.O.P.E	30 años	Seminario taller: Programa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	edo ra V ar ga s G uti ér re z	ño l	Letras con Orie ntaci ón en Ling üísti ca, UNA H.	Virtuales . Virtual Educa. Maestría en Enseñan za de Lenguas UPNFM. Maestría en Lexicogr afía Hispánic a. Real Academi a Español a.	n c i a t u r a R T - 0 5 1 , T o m o l F o l i o 0 5 1 ,			M H 2 9 1 6	o s	Aprender. UNAH. Curso tutorial de la plataforma Moodle para docentes. UTH. La pérdida de una lengua. UNAH. Metodolog ía de la investigaci ón lingüística. UNAH.
2	Di no ra Li zb et h Ar gu ci a Dí az	I n g l e s T é c n i c o	Lice nciat ura en ense ñanza de idio mas princ ipale s, Univ ersid ad Ped agó gica Naci onal.	Master of Science, Major, Multidisc iplinary Studies. New York.	R T . 1 1 2 2 3 0 3 2 . f o l i o 0 0 7 , t o m o 2 2 2 ,				1 0 a ño s	Annual Teachers Workshop, 2011. Strategies to teach, present to national teachers, 2010. Teaching Technique s to improve student comprehe sion and vocabulary , 2008.
3	E d wi n Ja vi er N az ar P eña	S o c i o l o g ía F i l o s o f ía	Lice ncia do en Peri odis mo (UN AH)	Maestría en Planifica ción y Desarrol lo Turístico (UNAH, egresad o)	N o . 3 4 8 7 7 , f o l i o 3 4 8 7 7 , t o m o L X V				3 a ño s	Curso de defensa nacional en Washinton m escuela de postrado de Monterrey california Actualizaci ón docente para la catedra universitari a. Taller de ornitología en el campo turístico. Taller de motivación y cambio. Capacitaci ón en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

										eventos culturales.
4	Elizabeth Zúñiga Castro	Historiadora de Honduras	Licenciada en Trabajo Social Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Historia y arte Canterbury University.					5 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad de Honduras. Curso Básico de educación Cooperativa. Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, UTH. Online comucation: Engaging and Reating online Learners. FASPSC. Online Teaching Techniques. FAPSC. Lenguaje manual y comunicación total.
5	Marco Antonio Oseguera Alvarado	Dibujante Técnico	Ingeniero Industrial UNAH	Maestría en Administración de Empresas. UNAH.	34937f.35937. TLXVILIF. F.10T. IV.				9 años	Seminario Taller de Traslado de metodología de Emprendurismo, Talleres Ferbe (FCB). Seminario de actualización en Lubricantes, Grupo Q. Seminario energético de Biomasa, Honduras Plywood S.A.
6	Asalia Alejandra Zavala Rodríguez	Emprendimiento Tecnológico	Ingeniero en Sistemas. UNAH	Máster en Metodologías de Investigación Económica y Social. UNAH, 2008. Doctorado en Ciencias Sociales en Gestión del Desarrollo. UNAH, 2015.	Ingeniería Follio 061, Tom	CIMEQHCO 02466			3 años	Diplomado en Educación Superior (DES-2012) Diplomado en Compras y licitaciones del estado (UNITEC-2012)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		ico			o X X X V I I M a e s t r í a F o l i o 0 0 3 T o m o X I I					
7	Luis German Villacorta	Elaboración de Proyectos	Ingeniero Industrial, Universidad Federico Villarreal, Lima Perú	Maestría en Dirección Empresarial. UTH.			-	3 1 2	4 años	IDE- Instituto desarrollo económico -World Bank EEUU. Seminario "Planificación y Control financiero", UNITEC. Seminario "Proyectos con recursos del BID", BID/ UNITEC. Seminario "Fortalecimiento Institucional", REDLAC.
Docentes de espacios de aprendizaje de informática y programación										
1	Aarón C. La Cayo Arzú	Programación Embebida	Ingeniero en Ciencias de la Computación. UNICAH	Master EN ciencias telemáticas, Universidad De Colima.					5 años	Curso de administración e instalación de Windows NT 4.0. 2000. Deploying Cisco Provider Network Advance Routing, 2013. Implementing Cisco Services Provider Next-Generation Core Network Service, 2013.
2	Jorge	Int	Licenciado	Master in Project					3 años	Cursillos y seminarios varios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	Alberto Giralli	Introducción a la Informática	en Informática Administrativa, UNA H.	Management. Universidad Ramón. España.					os	
3	Sarahí Del Carmen Lagos Flores	Introducción a la Programación de Seudocódigo	Licenciada en Informática Administrativa UNA H, 1999.	Master en Dirección Empresarial, UNITEC, 2006.	Tomovillifolio 088				4 años	Curso Formación para tutores virtuales, portal de las Américas, 2007. Diplomado de formación Pedagógica en Educación Superior, UPNFM, 2007.
4	Ricardo J. Wooler y Cintira	Redes Industriales Conectores	Ingeniería Industrial, con Énfasis en Telecomunicaciones. UNA H. Bachillerato U. en Matemática, con	Maestría en Ciencias de la Computación, con Énfasis en Ingeniería de Software y Redes. Monterrey, Nuevo León México.	Tomovillifolio 13407	Tomovillifolio 2190812			5 años	Análisis y Diseño de sistema, 1986. Telemática e informática, France Telecom, 1991. Diseño de pruebas de evaluación objetivas de rápida y fácil corrección, UTH, 2007. Interconectando CISCO Network Devices 2,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		adores Lógicos Programables	Énfasis en Análisis Numérico y Estadística. UNAH.			2005				CISCO Korea, 2008.
Docentes del área de Ciencias Exactas										
1	Yuri Alexander Euceda Ramos	Matemática Aplicada	Ingeniero Electricista Industrial UNAH	Máster en Matemática Educativa UPNFM (cursando)	No. 027, Folio 0027, Tomo VII			CIMEQHC03181	14 años	Aplicaciones de Computer Vision con OpenCV, www.edX.org 2018 Desarrollador de Videojuegos en 2D y 3D con Unity, MediaCity Labs 2017 CCNA Security, CISCO UNAH 2015 CCNA WAN, CISCO UNAH 2014 CCNA Routing & Switching, CISCO UNAH 2014 CNNA LAN & Wireless, UNAH 2014 CCNA Exploration (pendiente diploma), CISCO UNAH 2014 Robótica Industrial
2	Gustavo Antonio Benítez Porcillo	Calculo	Ingeniería Industrial UNAH	Maestría en Administración de Empresas UNICAH	Folio 28721	Folio 28721	Tomolvi		11 años	Seminario Investigación De Mercados, Conferencia Global De Repuestos Y Servicios, Control De Inventarios. Certificación Tutores de la plataforma e-learning.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Docentes de Espacios de aprendizaje del área de Automatización										
1	Alberto Cristóbal Martínez A	Sistemas Hidráulicos y Neumáticos	Ingeniero Mecánica Industrial - UNA H.	Maestría en Admón. De Empresas. Especialidad en Finanzas.	Tomoxililfolio 23122	No. 56 Folios 5 Tomo 1			8 años	Universidad Tecnológica de Honduras. Diplomado en Finanzas. FUNHDE. Diplomado en Educación Superior, Diplomado en Gestión de Calidad. Cursos y seminarios varios.
2	Leandro Javier Flores Discua	Transductores y Actuadores Circuitos Eléctricos	Ingeniero Mecánico Industrial, UNA H, 2012.					COO3206	14 años	Introducción al Núcleo de las redes de Telecomunicaciones, CIMEQH, 2016 COACHING para el éxito CADERH, 2016. Sistemas De Fijación, WCS SOLUCIONES, 2014. Administración de la Producción Y Operaciones, INFOP, 2013. Seguridad E Higiene Ocupacional, INFOP, 2013. Mejoramiento Continuo De Las 5s-Sol, INFOP, 2012. relaciones Interpersonales, INFOP 2012 Formulación Y Evaluación De Proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

										De Inversion, INFOP, 2012 Administración de Personal, INFOP, 2012 Norma ISO9001-2008 gestión de calidad, Enersa S.A., 2012
3	César Agustín Nájera Aguilar	Dispositivos Electrónicos Programables Mediciones Instrumentación de Dispositivos	Ingeniero Electricista. UNAH	Máster en Administración de las Telecomunicaciones. UNITEC/ITESM Doctor en Administración gerencia UTH (Cursando)	- No. 29939, Folio 30039, Tomo LIX	- No. 01035, Folio 0097, Tomo LIX				Implementación Project System, COSENS A, 2016. Workshop on ADS-B, Organización de aviación civil Internacional. 2015. Certificate of Completion Levels 1-7 English, Open English, 2014. SASS-C V6 Introduction to sensor Evaluations in Support of Required, EUROCONTROL, 2014.
										14 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		V o S E l e c t r ó n i c o s								
4	R o l a n d o A l b e r t o C a s t i l l o G a r c í a	E l e c t r ó n i c a A n á l o g a D i s e ñ o d e P l a n o s E l e c t r i c o s y E l e c t r ó n i c o s	Inge n i e r o E l é c t r i c o I n d u s t r i a l UNA H	Doctora do en Ingenier í a Eléctrica Universi dad de San Juan, Argenti na	N o . 2 4 9 4 0 , F o l i o 2 4 7 4 2 , T o m o L	- R I - 2 4 5 9 - 0 3 - 2 0 0 6 , F o l i o 9 6 0 , T o m o l l i		1 0 a ñ o s	Curso del Calidad Total Planificaci ón Energética OLADE Presente y Futuro de los Sistemas SCADA, Automatiz ación de Subestaci ones y más allá, impartido por John McDonald conferenc ista distinguid o de la IEEE. Marzo 2007 Gestión De Energías Renovable s: Perspectiv as De Futuro impartido por el CEDDET Regulació n Del Sector Eléctrico, impartido por el CEDDET	
5	R o n y E r n e s t o M a r a d i a g a R o d r í g u e z	E l e c t r ó n i c a d e P o t e	Inge n i e r o E l e c t r i c i s t a I n d u s t r i a l UNA H	-Máster en Gestión de Proyecto s UNICAH -Doctor en Administ ración Gerenci al UTH	N o . 1 9 4 9 1 , F o l i o 1 9 7	- N o . 0 4 4 2 4 , F o l i o 3 3		5 A ñ o s	Curso de inglés Impartido por el instituto hondureño de cultura interameri cana (I.H.C.I.). Curso de Mecanogr afía, Impartido por academia	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		ncia Automatización y SCADA			88, Tomo XXXXIV	0, Tomo LXI - No. 01214, Folio 276, Tomo LXIX				Smith y corona Participación en el tercer Simposio de: ingeniería industrial Mecánica y eléctrica. Curso de telecomunicaciones Impartido por la empresa hondureña De telecomunicaciones (HONDUT EL)
6	José David Espinal Zelaya	Automatización Industrial y Robótica Electrónica Digital	Lic. En Matemática UNA H Ingeñiero en Electrónica UTH			RT - 06420			12 Años	Certificado, Elementos Activos en Circuitos, (INFOP), 2010. Certificado, Radioreceptores, (INFOP), 2010. Certificado de inglés, IHCI, 2013. Certificado, Fundamentos de Desarrollo de Software, UNAH, 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

7	Brian Serge y Molina Valladares	Introducción a la Electrónica Física	Licenciado en Física con Orientación en Energías Renovables UNAH						4 años	Escuela latinoamericana de astronomía observacional, UNAM , INAOE . Instalaciones eléctricas residenciales, INFOP . Instalaciones eléctricas Industriales, INFOP .
---	---------------------------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Matriz de Docentes Centro Regional Universitario UTH, La Ceiba¹⁸

N.º	Nombres del Docente	Asignatura que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la U.N.A.H.	Validación de Títulos y grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en I.N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
Docentes de espacios de aprendizaje generales y complementarias										
1	José Ángel Núñez Acosta	Español	Profesor de educación media en el extranjero			4146		571155-9	14 años	Diplomado de la Escuela latinoamericana de astronomía observacional, UNAM, 2015. Diplomado en instalaciones eléctricas Residenciales, INFOP . Diplomado en instalaciones eléctricas Industriales, INFOP .

¹² En el caso del Campus de La Ceiba aún se está en proceso de reclutamiento y selección de personal, dado que actualmente no contamos con la oferta académica de nivel 6. En esta área. Fuente (página 320) plan de estudios de esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				Lingüística, UPNFM							
2		Oscar Armando Gutiérrez	Sociología, Historia de Honduras, Filosofía	Profesor de educación media en experiencia asociada UPNFM			Tomolva, folio 476	11,982 COPENH	10 años		Diploma de Educación Superior UPNFM Seminario Salud Sexual reproductiva, equidad de género, 2007. Diploma de ASECA P. S. DE R.L. Métodos y Técnicas de Educación. Ética de la Educación. Calidad Total de la educación. Gestión Estratégica, TADE, 2000.
3		Iris Jeaneth Elvir	Inglés Técnico	Bachellor of Arts Loyala University	Master of Business Administration in International Trade Texas A&M International University			Conapostillado de documento	17 años		Técnicas Motivacionales Para Docentes Y El Uso De Doblajes En El Aula Stbs 2004, Taller De Capacitación Sobre El Diseño De Pruebas De Evaluación Objetiva De Rápida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				r s i t y				s y a c t u a l m e n t e e n t r á m i t e d e i n c o r p o r a c i ó n			Y Fácil Corrección, UTH 2007, Necesidades Especiales, Aprendizaje Significativos, Manejo De Disciplina Y Conducta En El Aula, Stbs 2007, Diploma Actualización E Integración uth.
4		Randy Francisco Amaya Guillen	E m p r e n d i m i e n t o T e c n o l ó g i c o I n t r o d u c c i ó n a l a I n f o r m á t i c a	I n g e n i e r o e n C o m p u t a c i ó n U T H	Máster en Administración de Proyectos.			R T - 2 4 7 4 0 - 0 7 - 2 0 1 2	N. A	6 a ñ o s	capacitación Herramientas De Riesgo Para Instituciones De Micro financiera, REDMIC ROH, 2014. Seminario, Las 21 leyes irrefutables del liderazgo, Jhon Maxwel Team, 2014. Taller de Seguridad y Despliegue de Windows Server 2014, Microsistemas, 2014. Taller de seguridad informática ISO 27001, Colegio de auditores de Honduras, 2004.
5		Edgar	D i	L i				R T	C A	1 5	Conceptos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		Ma uric io Sá nch ez Vel a	b u j o T é c n i c o	c e n c i a d o e n A r q u i t e c t u r a · U n i v e r s i d a d d e S a n P e d r o S u l a ·			- 2 8 6 - 0 8 - 9 4		H- L- 32 7	a ñ o s	básicos de geografía, UNITEC , 2001. Diploma do básico de Sistema s de informac ión geográfica, UNITEC , 2001. Curso Sistema s de posicion amiento global (GPS), UNITEC , 2001. Curso ArcView Básico, UNITEC , 2001.
6		Mar io Alb ert o Piz zati Luq ue	M a t e m á t i c a A p l i c a d a	i n g e n i e r o F i n a n c i e r o , U T H , 2 0 1 1	Maestría en Negocio s y Marketin g, UTH Florida, 2017.						Curso ejecutivo de computa ción. Herrami entas de calidad y mercade o. Ingles básico I y II, NINFOP · Calidad el servicio al cliente, INFOP , 2008. Normas ISO 9001:20 08.
7		Isaí as Lor enz o Sali nas Wo od	I n t r o d u c c i ó n a	I n g e n i e r o e n c o			R T · 1 9 7 1 3 - 0 2 -		N. A	6 a ñ o s	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			La Programación de Seudocódigo	Programación Embebida	Imputación U.T.H			11			
8		Carlos Roberto Reina Aguilar	Redes Industriales	Ingeniero Industrial y de Sistemas UNITEC				RT-6425-11-2003		N.A	14 años Training Course in Information Processing Personnel. Desarrollo socioeconómico de la república de Chile. Perspectivas económicas y financieras en Argentina. Tecnológicas Emergentes, UNITEC
9		Wilmer José Flor	Elaboración	Ingeniería	Master en Administración de Proyecto						12 años Auditor de calidad, UNITEC, 2015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		res Zeit un	a c i ó n d e P r o y e c t o s	e r o E l e c t r i c i s t a l I n d u s t r i a l , U N A H	s, UNITEC	V F o l i o 1 0 0					Principio s de la auditoria basados en la norma ISO 9001:20 15, Icontec, 2015. Mantenimiento VSAT, ICCAE, 2014. Comunicación de Voz y dato, ICCAE, 2014. Taller de imple ntación ADS-B y MLAT, FAA, 2014.
Docentes de espacios de aprendizaje del área de Ciencias Exactas											
1		Ale x No el Riv era Ma rtín ez	C a l c u l o	I n g e n i e r o C i v i l U N I C A H P r o f e s o r d e m a t e m á t i c a s (U P N F M)			0 0 1 8 8		10 05 16 98	2 a ñ o s	Diploma do de formació n pedagóg ica en Educaci ón Superior
2		Ra món Orl and o Bar aho na Me za	F í s i c a	Ingeni ero Agrón omo, UNA H P r o f e		0 8 2			N. A	9 a ñ o s	Diploma do de formació n pedagóg ica en Educaci ón Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				S o r d e M a t e m á t i c a s U P N F M						
	3					4				
1		Alexander Hernández Fialos	E l e c t r ó n i c a d e P o t e n c i a E l e c t r ó n i c a A n á l o g a	I n g e n i e r o E l e c t r i c i s t a I n d u s t r i a l , U N A H		0 9 6		C- 02 32 7	4 a ñ o s	Diploma de formación pedagógica en Educación Superior
2		José David Melgar	I n t r o d u c c i ó n a l a E l e c t r ó n i c a	I n g e n i e r o e n E l e c t r ó n i c a · U T H	Master en Mecatrónica, Universidad Católica de Ávila, SEAS Grupo San Valerio. (Actualidad).		N o · 4 5 6 9 F o l i o 2 2 9 6			WINCC SCADA México D.F. PCS7 Nivel 1,2 San Salvador. PCS7 Avanzado, Pensilvania, USA. Drives y accionamientos. San Salvador



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			C i r c u i t o s E l é c t r i c o s							
3		Emilio José Estévez Pleitez.	E l e c t r ó n i c a D i g i t a l D i s p o s i t i v o s E l e c t r ó n i c o s P r o g r a m a b l e s	I n g e n i e r o e n E l e c t r ó n i c a · U T H ·	Dirección Financiera, UTH.		N o · 8 5 1 4 F o l i o 4 2 1 9			Conocimientos en Electrónica Básica e industrial. Conocimientos básicos de Electro-neumática. Seminario de proyectos de vida y autoestima.
4		Douglas López	T r a n s d u c t o r e s	Ingeniería Electrónica UTH	Especialización en Automatización Industrial, Universidad de Vigo Maestría en Administración	1 9 0 8 - 3 1 1 - 1 0	4 8 2	2 años	c u r s i l l o s y s e m i	Programación de variadores de frecuencia, Tenifuturo, 2009. Braumat Classic V5.3, Cervecería hondur



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			y A c t u a d o r e s C o n t r o l a d o r e s L ó g i c o s P r o g r a m a b l e s		de P r o y e c t o s U N I T E C					n a r i o s v a r i o s	e ñ a, 2 0 1 0. P r o g r a m a c i o n d e S t e p 7 – A v a n z a d o, C e r v e c e r í a h o n d u r e ñ a, 2 0 1 0 T e r m o g r a f í a, C e r v e c e r í a h o n d u r e ñ a, 2 0 1 3. M a n t e n i e n t e d e s o p l a d o r a s S i d e l S B - 1 6, C e r v e c e r í a h o n d u r e ñ a, 2 0 1 3 A n á l i s i s d e U l t r a s o n i d o p a t a m o t o r e s.
5		R o l a n d o C a s t i l l o	D i s e ñ o d e P l a n o s E l é c t r i c o s y E l e c t r ó n i c o s A u t o m a t i		In g e n i e r o E l e c t r i c i s t a I n d u s t r i a l U N A H				R T - 2 4 5 9 - 0 3 - 2 0 0 6 T o m o l i l F o l i o 9 6 0	1 1 a ñ o s	C u r s o d e l C a l i d a d T o t a l P l a n i f i c a c i o n E n e r g é t i c a O L A D E C u r s o d e P o s g r a d o P r e s e n t e y F u t u r o d e l o s S i s t e m a s S C A D A, “F a c t s E n E l C o n t r o l D e L a E s t a b i l i d a d ”, U n i v e r s i d a d d e W a t e r l o o, C a n a d á. R e s t a u r a c i o n D e S i s t e m a s E l e c t r i c o s D e P o t e n c i a , I E E E. M o d e l o s D e G e s t i o n D e E n e r g i a, 2 0 0 0.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			Z a c i ó n y S C A D A								
6		José Ramón Sotomónico	Sistemas Hidráulicos y Neumáticos Medicine Instrumentación	Ingeniero Industrial Mecánico, Instituto Tecnológico de Puebla (México)	Ingeniero en Computación en grado de Licenciatura, U.T.H	Maestría en Administración de Proyectos		RT - 24740 - 07 - 2012	N.A	12 años	Instructor Gerencial, INFOP, 1993. Relaciones Humanas, INFOP, 1993 Seminario de Motivación, INFOP, 1994 Focus and business seminar, Harris Communication, 2020. Análisis de seguridad laboral, Sara Lee Co. 2020. Conciencia de la calidad total, Sara Lee Co. 2020.
7		Denis Aguilar	Automatización	Ingeniería Industrial	Maestría en Finanzas UTH Especialización en Automatización Industrial Doctorado en					13 años	Introducción a la automatización industrial, Berlín Alemana. Realidad Virtual y aumentada,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			ón I n d u s t r i a l y R o b ó t i c a	d u s t r i a l U S A P D i s p o s i t i v o s E l e c t r ó n i c o s P r o g r a m a b l e s	Administ ración UTH						Portugal . Herrami entas para la, mejora continua , CNP+L Eficienci a Energéti ca, CNP+L Lineami entos básicos de investiga ción, UTH. Formaci ón de auditore s interno para el sistema de calidad, Universi dad Pedagó gica de El Salvado r.
--	--	--	---	--	---------------------------	--	--	--	--	--	---

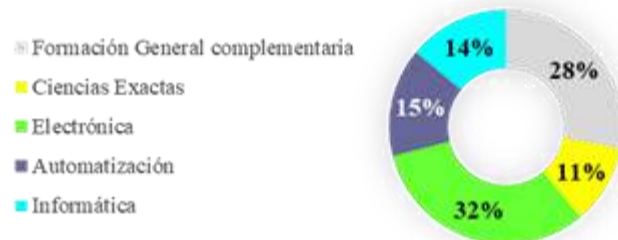
”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: No.4533-358-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdos Números **3642-319-2017** (para el Centro Regional de Tegucigalpa); **3643-319-2017** (Centro Regional de San Pedro Sula); **3644-319-2017** (Centro Regional de La Ceiba) de fecha 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció admitió las Solicitudes de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para los Campus antes indicados, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se han conocido los Dictámenes No. 1054-335-2019, No.1055-335-2019 y No.1056-335-2019 y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1108-07-2021, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: En el proceso de análisis curricular, se verificó que la UTH, presentó al departamento de Gestión Académico Curricular, la versión



actualizada de los documentos Diagnósticos (por Centro solicitado) y el Plan de Estudios, con la incorporación de observaciones y recomendaciones dejadas en el dictamen integrado por el Consejo Técnico Consultivo, y específicamente por la Comisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **en el sentido de que la carrera quedara únicamente con el nombre de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo**, en lugar de carrera de **Ingeniería Electrónica**, además la denominación de **carrera de Electrónica, es coherente** con la Epistemología; Perfil Profesional; Espacios de Aprendizaje; Duración de la carrera; la **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE/2013** (en Datos Generales de la presente Opinión Razonada, se especifica el Nivel y los campos) y al **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la **carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo** se desarrollará en la Modalidad de Educación Presencial, es un programa continuum, articulado con la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura; cuenta con 106 créditos académicos, y con 28 espacios de aprendizaje, los que están distribuidos en 6 (seis) áreas del saber: Formación General y Complementaria que representa el 28%; Las Ciencias Exactas con un 11%; Electrónica con 32%; Automatización representa el 15% e Informática con un 14%. En el siguiente Gráfico se representan las áreas conforme a los



porcentajes.

CONSIDERANDO: Que se presentó propuesta de los perfiles docentes, por cada área del conocimiento de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, para la Sede Central, con ubicación en San Pedro Sula-Cortés, presentaron listados con documentos adjuntos de **23 docentes**, de estos 18 poseen maestrías, y además **3 (tres)** tienen Especialidad en Automatización Industrial, y 6 con formación de PHD. **En el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, Francisco Morazán**, se presentó propuesta de **20 docentes**, **17** con Grado académico de **Maestría**, **2** con formación en **PHD** y **3 con Grado Académico** de Licenciatura. **En el Centro Regional Universitario** de La Ceiba, Atlántida, la propuesta es de **18 docentes**, **10** tienen formación de **Maestría**, **1 (uno)** de este grupo tiene, además, Especialidad en Automatización Industrial, y **2 (dos)** con formación académica en **PHD**. También se verificó mediante documentación presentada en los tres Centros, donde funcionará la carrera de **Electrónica** en el Grado Académico de **Tecnólogo**, que algunos docentes no tienen la asignación de los espacios de aprendizaje en coherencia con la formación disciplinar/o la Ciencia según corresponda; otros requieren cumplir con el proceso de los reconocimientos o incorporación de los Títulos. En **Anexo 3** se presenta el listado de los profesionales por Centro solicitado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, presentó listados de **Convenios** con diferentes Universidades e Instituciones del sector industrial/Empresas tanto nacionales como internacionales con el propósito de robustecer los conocimientos; las habilidades y destrezas; los valores de los estudiantes; las practicas; proyectos de Investigación/Vinculación, programas de intercambio de equipos técnicos, y otros convenios que apoyarán a aquellos estudiantes con horarios especiales, ya sea en las instalaciones de la Universidad o de las Empresas. **CONSIDERANDO:** Que en el plan de estudios de la carrera solicitada, se adjunta **Plan de Inversión** en respuesta a observaciones de mejoras, que la comisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dejó en visitas realizadas a cada uno de los Centros de la UTH, donde **funcionará la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo** que incluye la adecuación de un aula grande, para construir el Laboratorio/Taller, que permitirá a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

los estudiantes trabajar de forma cómoda con los diferentes componentes electrónicos y que a la vez fortalezca las competencias técnicas de este profesional; el monto de la inversión por Centro es de L **422,555.59** (cuatrocientos veintidós mil, quinientos cincuenta y cinco Lempiras, con cincuenta y nueve centavos), haciendo un Total entre los tres Centros de L. **1,267,666.50** (un millón, doscientos sesenta y siete mil, seiscientos sesenta y seis Lempiras con cincuenta centavos); la construcción de los espacios tendrá una duración estimada de un año, iniciando a partir de la aprobación de la carrera de **Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo**. Ver en **Anexo 2**, el desglose del plan de inversión con la distribución y organización interna del Laboratorio/Taller. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes No. **1054-335-2019**, No.**1055-335-2019** y No.**1056-335-2019** y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1108-07-2021, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para desarrollarlo en la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula, Cortés; en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa- Francisco Morazán, y en el Centro Regional Universitario de La Ceiba-Atlántida; en la Modalidad Educativa Presencial. Esta propuesta está articulada con la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, conforme al **Art.41** del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Electrónica; **Código de la Carrera:** IE-44; **Duración de la Carrera:** dos (2) años y un Periodo Académico; **Número de Periodos Académicos:** Tres (3) al año/ Total 7 (siete) periodos académicos; **Duración del Periodo Académico:** 15 semanas; **Número de Créditos Académicos (C.A):** 106 C.A; **Número de Espacios de Aprendizaje:** 28; (veintiocho)/ sin la Práctica Profesional; **Modalidad Educativa:** Presencial; **Acreditación:** Técnico Universitario en Electrónica; **Grado Académico:** Tecnólogo; **Carácter Terminal/Articulación:** Articulado con el Nivel 6, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura; (Art.41) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; **Campus donde funcionará la Carrera solicitada:** San Pedro Sula (Sede Central); Tegucigalpa, y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)- 2011/2013:**
Nivel; CINE 5A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años), CINE 201 CampodeEstudio: 07 Ingeniería, industria y construcción. Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines. Campo Detallado: 0714 Electrónica y Automatización. **Petición:** Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica*1, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para los Campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **Año de Aprobación del Plan de Estudios, Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo:** 2021. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, realice el seguimiento correspondiente a la Gestión Curricular de la carrera de Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, tanto en la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula como en los Centros Regionales Universitarios de Tegucigalpa y La Ceiba; conforme a lo que reza el **Acuerdo No.4516-356-2021, de fecha 11 de junio de 2021** del Consejo de Educación Superior (CES) y en apego a las conclusiones dadas en la presente Opinión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Razonada, en el término secuencial de fechas que programe el departamento de Gestión Académico Curricular/DES. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de **Electrónica en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1139-344-2020 Y No. 1140-344-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1109-07-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1139-344-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4067-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAH), Dictamen favorable (UCENM, UJCV, UNITEC) Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: Dictamen Favorable con Observaciones a Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, modalidad presencial, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: Dictamen Favorable con Observaciones a Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de



Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, modalidad presencial, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Firmas: UNITEC, UCENM, UJCV Y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.** Visto, revisado y analizados los documentos relacionado a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que, en los planes de estudio de los programas de posgrado, es obligatoria la revisión y rediseño curricular en los que sea pertinente en un período máximo de cinco años. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, emitiendo o siguiente:

A. Al documento de Diagnóstico para la reforma de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Dirección de Recursos Humanos para su funcionamiento en los campus de las Ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Componente	Observación/Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Observación/Recomendación
<p>Portada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera. 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico. 5. Lugar y fecha. 	Ninguna
<p>Tabla de contenido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos 	Se recomienda usar la Normativa vigente de Redacción para documentos académicos de la American Pshycologist Association (APA) en todos los apartados en referentes a la Contextualización Situacional de Honduras
<p>Datos Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del programa/carrera 2. Duración de la Carrera 3. Número de periodos 4. Duración del Periodo Académico 5. Número de unidades valorativas 6. Número de módulos/asignaturas 7. Modalidad de estudio 8. Acreditación 9. Grado académico 10. Petición 11. Año de solicitud 	Numeral 11: Realizar las modificaciones al año vigente. (2020)
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento 	Se recomienda usar la Normativa vigente de Redacción para documentos académicos de la American Pshycologist Association (APA) en todos los apartados en referentes a la Contextualización Situacional de Honduras.
<p>Contextualización Situacional de Honduras</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socioeconómicos internacionales 	<p>Se recomienda usa la Normativa vigente de Redacción para documentos académicos de la American Pshycologist Association (APA) en todos los apartados en referentes a la Contextualización Situacional de Honduras.</p> <p>Numeral 1 Socioeconómico: No se evidencia ni refleja en un párrafo de la importancia desde la perspectiva socioeconómica la reforma del plan de estudio de la Maestría en Dirección de Recursos Humanos a nivel</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Observación/Recomendación
	<p>profesionalizante. Se sugiere concluir en este apartado el aporte socioeconómico que dará el programa.</p> <p>Numeral 2 Educativa: se sugiere profundizar en el nivel de educación superior que es nuestro contexto inmediato, para ello puede ver tendencias generales en Honduras en Cifras de BCH. Utilizar recursos de investigación con artículos científicos no mayores a 5 años. Se sugiere agregar investigaciones en materia educativa de los últimos 5 años e insertar citas sobre la misma.</p> <p>Numeral 3 Política: No se logra identificar cuáles son las políticas en materia de Recursos Humanos que sustente el plan de estudio.</p>
<p>Contextualización Institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto 	<p>Ninguna</p>
<p>Marco Teórico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica 	<p>En el apartado de Tendencias de la Disciplina, Insertar las citas que sustente las diferentes tendencias.</p>
<p>Resultados de la investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 	<p>Ninguna</p>



Componente	Observación/Recomendación
6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados.	
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Ninguna

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 26 días del mes de junio de dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“DICTAMEN No. 02 UJCV-2020 SOLICITUD DE APROBACION REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA PARA LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS UTH. COMISION CTC: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordinadora Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM) La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV después de haber revisado y analizado la documentación en su segunda versión relacionada a la Propuesta de Reforma al Plan de Estudios y Diagnostico de la carrera en Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Considerando que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento para estudios del Sistema de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los Estudios de Posgrado son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que dicha documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, relacionada a la Propuesta de Reforma al Plan de Estudios y Diagnostico de la carrera en Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría se encuentra conforme al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento para estudios del Sistema de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha incorporado las observaciones emitidas por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, Presentado en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría. **POR TANTO,** La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, como miembro de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación a la Reforma del Plan de Estudios de la **Carrera de Dirección de Recursos Humanos** en el Grado Académico de Maestría para los Campus de San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte y ocho días del mes de Julio de dos mil veinte. Firma y sello: MSc. Martha Mérida Morales Gutiérrez, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

DICTAMEN No. 002-UCENM-2020

SOLICITUD	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
COMISIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS: (UNAH). COORDINADORA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)
FECHA	11 DE MARZO DE 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado la documentación relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría., presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), vista y analizada la documentación presentada en una segunda versión, emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Consejo de Educación Superior para la regulación de estudios de posgrado en el nivel superior. **CONSIDERANDO:** que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias generales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha incorporado las observaciones emitidas por La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, solventadas y realizadas en una segunda versión de los documentos de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM como parte de la Comisión, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. San Pedro Sula, Cortés, 11 de marzo de 2020. Firma y sello: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad



Tecnológica de Honduras, UTH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecidas en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **Considerando** que UNITEC, como miembro de la comisión del CTC, recibió la versión mejorada del diagnóstico y Plan de Estudios de la reforma de la carrera de Dirección de **Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría** para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de UTH, los cuales fueron revisados y analizados, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **Considerando** que la Universidad Proponente presentan en un solo documento el estudio diagnóstico y dicha observación pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC emite **DICTAMEN FAVORABLE para la aprobación de la reforma de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de agosto de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Separar por centro	

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y tres dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS

PRESIDENTE”

“DICTAMEN No. 1140-344-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4067-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAH), Dictamen favorable (UCENM, UJCV, UNITEC) Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: Dictamen Favorable con Observaciones a Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, modalidad presencial, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: Dictamen Favorable con Observaciones a Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Maestría, modalidad presencial, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Firmas: UNITEC, UCENM, UJCV Y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.** Visto, revisado y analizados los documentos relacionado a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que, en los planes de estudio de los programas de posgrado, es obligatoria la revisión y rediseño curricular en los que sea pertinente en un período máximo de cinco años. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, emitiendo o siguiente:

A. Al documento de Diagnóstico para la reforma de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Dirección de Recursos Humanos para su funcionamiento en los campus de las Ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Componente	Observación/Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna



Componente	Observación/Recomendación
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera. 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico. 5. Lugar y fecha.	
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Se recomienda usar la Normativa vigente de Redacción para documentos académicos de la American Pshycologist Association (APA) en todos los apartados en referentes a la Contextualización Situacional de Honduras
Datos Generales 1. Nombre del programa/carrera 2. Duración de la Carrera 3. Número de periodos 4. Duración del Periodo Académico 5. Número de unidades valorativas 6. Número de módulos/asignaturas 7. Modalidad de estudio 8. Acreditación 9. Grado académico 10. Petición 11. Año de solicitud	Numeral 11: Realizar las modificaciones al año vigente. (2020)
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento	Se recomienda usar la Normativa vigente de Redacción para documentos académicos de la American Pshycologist Association (APA) en todos los apartados en referentes a la Contextualización Situacional de Honduras.
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socioeconómicos internacionales	Se recomienda usa la Normativa vigente de Redacción para documentos académicos de la American Pshycologist Association (APA) en todos los apartados en referentes a la Contextualización Situacional de Honduras. Numeral 1 Socioeconómico: No se evidencia ni refleja en un párrafo de la importancia desde la perspectiva socioeconómica la reforma del plan de estudio de la Maestría en Dirección de Recursos Humanos a nivel profesionalizante. Se sugiere concluir en este apartado el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Componente	Observación/Recomendación
	<p>aporte socioeconómico que dará el programa.</p> <p>Numeral 2 Educativa: se sugiere profundizar en el nivel de educación superior que es nuestro contexto inmediato, para ello puede ver tendencias generales en Honduras en Cifras de BCH. Utilizar recursos de investigación con artículos científicos no mayores a 5 años. Se sugiere agregar investigaciones en materia educativa de los últimos 5 años e insertar citas sobre la misma.</p> <p>Numeral 3 Política: No se logra identificar cuáles son las políticas en materia de Recursos Humanos que sustente el plan de estudio.</p>
<p>Contextualización Institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto 	<p>Ninguna</p>
<p>Marco Teórico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica 	<p>En el apartado de Tendencias de la Disciplina, Insertar las citas que sustente las diferentes tendencias.</p>
<p>Resultados de la investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados. 	<p>Ninguna</p>
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de investigación 	<p>Ninguna</p>



Componente	Observación/Recomendación
2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 26 días del mes de junio de dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“**DICTAMEN No. 02 UJCV-2020 SOLICITUD DE APROBACION REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA PARA LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS UTH. COMISION CTC:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordinadora Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM) La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV después de haber revisado y analizado la documentación en su segunda versión relacionada a la Propuesta de Reforma al Plan de Estudios y Diagnostico de la carrera en Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Considerando que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento para estudios del Sistema de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los Estudios de Posgrado son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que dicha documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, relacionada a la Propuesta de Reforma al Plan de Estudios y Diagnostico de la carrera en Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría se encuentra conforme al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento para estudios del Sistema de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha incorporado las observaciones emitidas por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, Presentado en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría. **POR TANTO,** La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, como miembro de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación a la Reforma del Plan de Estudios de la **Carrera de Dirección de Recursos Humanos** en el Grado Académico de Maestría para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte y ocho días del mes de Julio de dos mil veinte. Firma y sello: MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN No. 002-UCENM-2020

SOLICITUD	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
COMISIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS: (UNAH). COORDINADORA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)
FECHA	11 DE MARZO DE 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado la documentación relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría., presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), vista y analizada la documentación presentada en una segunda versión, emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Consejo de Educación Superior para la regulación de estudios de posgrado en el nivel superior. **CONSIDERANDO:** que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias generales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha incorporado las observaciones emitidas por La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, solventadas y realizadas en una segunda versión de los documentos de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM como parte de la Comisión, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. San Pedro Sula, Cortés, 11 de marzo de 2020. Firma y sello: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecidas en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **Considerando** que UNITEC, como miembro de



la comisión del CTC, recibió la versión mejorada del diagnóstico y Plan de Estudios de la reforma de la carrera de Dirección de **Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría** para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de UTH, los cuales fueron revisados y analizados, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **Considerando** que la Universidad Proponente presentan en un solo documento el estudio diagnóstico y dicha observación pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC emite **DICTAMEN FAVORABLE para la aprobación de la reforma de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de agosto de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular. **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
SITUACIONAL DE HONDURAS	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Separar por centro	

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecida en los campus de San Pedro Sula; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES-1109-07-2021

I.INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría**, para ser ofertada en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera en mención, Perfiles Académicos de los Docentes, la verificación de imágenes digitales y documental en relación a los espacios de apoyo por programa; así como los materiales y el equipamiento necesario para el desarrollo de prácticas que demanda esta carrera de postgrado; Centro de Información y Documentación, se precisa que queda pendiente la visita in situ en los dos Campus que solicitan la aprobación de la reforma del plan de estudios de la Carrera indicada, para corroborar lo mencionado anteriormente, amparados en el **Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021**; También debe considerarse los Criterios para la Apertura de Programas de Estudio y del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras**; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

3. La petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en relación a la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado académico de Maestría, para ser ofertada en los **Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, fue admitida por el **Consejo de Educación Superior**, mediante **Acuerdo N° 4125-337-2019** de fecha 9 de septiembre de 2019.
4. El plan de estudios del **Programa de Dirección de Recursos Humanos**, en el **Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior de según **Acuerdo No.1466-186-2005 de fecha 11 de octubre de 2005**.
5. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió los siguientes Dictámenes: No.**1139-344-2020** para el **Campus de Tegucigalpa**, y el No. **1140-344-2020** para el **Campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, las Comisiones se pronunciaron



favorablemente, pero con Observaciones por parte de la Comisión que integró la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de fecha 3 de agosto de 2020; se precisa que las observaciones y recomendaciones dejadas, fueron revisadas por la Dirección de Educación Superior, y que la Universidad Tecnológica de Honduras incorporó en la segunda versión de los documentos de Diagnósticos y Plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos (I Reforma) en el Grado Académico de Maestría.

6. En fecha 23 de junio del presente año, se discutieron y socializaron observaciones vía teletrabajo, entre personal de la Dirección de Educación Superior y UTH, en su primera revisión a los documentos que fueron presentados ante el Consejo de Educación Superior, relacionada a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, quedando pendiente la visita in situ a la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula y al Centro Regional Universitario de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, para verificar el sistema de biblioteca física y virtual; espacios de servicio de apoyo según programas, materiales y equipamiento que demanda esta oferta, conforme a lo establecido al Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021.
7. El 29 de junio de 2021, la Universidad Tecnológica de Honduras, presentó de forma digital la segunda versión del plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos (Reforma) en el Grado Académico de Maestría, con la incorporación de las observaciones señaladas por la Dirección de Educación Superior, a través del Departamento de Gestión Académico Curricular.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (I Reforma) GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (fecha octubre, 2005)	REFORMA PLAN DE ESTUDIOS (fecha julio 2021)
Nombre de la Carrera/Programa:	Programa de Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
Código:	EP-MRH	RH-2101
Duración de la Carrera en Años:	-----	1 (uno) año, con 2 (dos) Periodos Académicos
Número de Periodos Académicos	5 Periodos Académicos	5 Periodos Académicos
Duración del Periodo Académico en Semanas:	15 Semanas	15 Semanas
Número de Unidades Valorativas (U.V) / Créditos Académicos (C.A):	46 U.V	50 C.A
Números de Módulos/ Asignaturas:	19 Asignaturas	3 (tres) Módulos /con un total de 18 Asignaturas, incluye Proyecto Final
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Título de Máster en Dirección de Recursos Humanos	Máster en Dirección de Recursos Humanos* ¹
Grado Académico:	Maestría	Maestría



Clasificación del programa de posgrado de		Maestría Profesionalizante
Campus solicitados para el funcionamiento de la presente Reforma:		San Pedro Sula, Cortés y Tegucigalpa, Francisco Morazán.
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE): 2013		Nivel 7 Campo Amplio: 04 Administración de empresas y derecho Campo Específico: 041 Educación comercial y administración Campo Detallado: 0413 Gestión y administración
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos:	2005	
Año de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, Grado Académico de Maestría:		2021

*I Conforme al Acuerdo del Consejo de Educación Superior N°. 4406-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020.

IV. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

Con la aplicación y análisis de los resultados del Diagnóstico practicado a docentes, estudiantes, egresados, empleadores entre otros, las autoridades de la UTH están fundamentando la presente reforma al plan de estudios de la carrera de **Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría, como Programa Profesional**, con el propósito de actualizar los diseños curriculares según demandas de mercado laboral, a tendencias tanto nacionales como internacionales y a respuestas del benchmarking a nivel de universidades nacionales; a continuación se presenta síntesis que justifican la reforma:

Tabla 1

Cambios en Datos Generales de la carrera reformada
- Código de la Carrera: EP-MRH (plan de estudios vigente 2005); plan de estudios I Reforma RH-2101 .
- Número de Asignaturas: 19 (plan vigente 2005), 7 (siete) Módulos con un total de 18 asignaturas (plan de estudios I Reforma)
- Unidades valorativas (UV): 46 (plan vigente 2005), y 50 Créditos Académicos-C.A (plan de estudios I Reforma).



-Se agregó en la **Reforma** de este Programa de Postgrado la **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE/ 2013)**.

Tabla 2

Cambios en la Descripción Mínima por Asignatura

-En la presente reforma se agregó la información modular a que corresponde cada grupo de asignaturas; descripción de las asignaturas, objetivos específicos y la bibliografía complementaria.
 -Actualización del 100% de los contenidos de las asignaturas, así como sus objetivos, bibliografías, metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

Tabla 3

Comparativo entre el plan de estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos (vigente 2005) y el plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos (I Reforma 2021) en términos de las asignaturas

Plan de Estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos (Vigente 2005)			Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos (Reforma 2021) Grado Académico de Maestría			
Código	Asignatura	Créditos	Código	Asignatura	Créditos	Observaciones
Asignaturas que se mantienen (con su código, nombre de la asignatura y crédito académico) Total 3						
D F E- 01 06	Dirección Financiera	3	D F E- 01 06	Dirección Financiera	3	Asignatura que mantiene el código, nombre de la asignatura y el crédito académico; se actualizó contenido y estructura, sin embargo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						, la esencia de la asignatura se considera a relevante, y está conformada en el módulo Dirección Estratégica (del plan de estudios reformado).
M IE - 01 11	Metodología de la Investigación	3	M IE - 01 11	Metodología de la Investigación	3	Asignatura que mantiene el código, nombre de la asignatura y el crédito académico; se actualizó contenido y estructura, sin embargo, la esencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						de la asignatura se sigue considerando relevante, y está conformada en el módulo Gestión de la Investigación (plan de estudios reformado).
D O E- 01 09	Dirección de Operaciones	3	D O E- 01 09	Dirección de Operaciones	3	Asignatura que mantiene el código, nombre de la asignatura y el crédito académico; se actualizó contenido y estructura, sin embargo, la esencia de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						asignatura se sigue considerando relevante, y está conformada en el Módulo Gestión de Operaciones (plan de estudios reformado).
Asignaturas con Cambios de Código/ Cambio de Nombre/Crédito Académico						
(según caso) Total 7.						
C G E- 03 14	Coaching Gerencia l	3	C G E- 21 16	Coaching Gerencial	3	Asignatura con cambio de código (para mejorar la correlación en la presente Carrera), mantiene el nombre de la asignatura y el crédito académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						co; actualiza ción de contenid os, estructur a y bibliogra fía. Está asignatu ra está conform ada en el Módulo Habilida des de Desarrol lo Profesio nal (plan de estudios reforma do).
D R E- 01 08	Direcció n de Recursos Humano s	3	D R E- 21 10	Direcció n de Recurso s Humano s	3	Asignatu ra con cambio de código (para mejorar la correlaci ón en la presente Carrera), mantien e el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						<p>nombre de la asignatura y el crédito académico; actualización de contenidos, estructura y bibliografía. Conformada en el Módulo Gestión de Recursos Humanos (plan de estudios reformado).</p>
SI E- 01 05	Sistemas de Información Gerencia l	3	TI C- 01 02	Tecnología de Información y Comunicación	3	Asignatura con cambio de código y nombre de asignatura, mantiene el crédito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						académico; actualización de contenidos, estructura y bibliografía. Esta asignatura está conformada en el Módulo de Formación General (plan de estudios reformado).
D E E- 01 10	Dirección Estratégica	3	E E P- 21 01	Estrategia Empresarial	3	Asignatura con cambio de Código y nombre de asignatura, mantiene el crédito académico; actualización de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						<p>contenidos, estructura y bibliografía. Asignatura conformada en el Módulo Dirección Estratégica (del plan reformado).</p>
<p>O L E- 03 18</p>	<p>Organización y Legislación</p>	<p>3</p>	<p>L L E- 21 13</p>	<p>Legislación Laboral</p>	<p>3</p>	<p>Asignatura con cambio de código y nombre de asignatura, mantiene el crédito académico; actualización de contenidos, estructura y bibliografía.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						Asignatura conformada en el Módulo Legislación en Dirección de Recursos Humanos (del plan reformado).
C G P- 01 03	Contabilidad Gerencia 1	0	C G P- 01 03	Contabilidad Gerencial	1	Asignatura que mantiene el código y el nombre de la asignatura, cambio de crédito; se actualizaron contenidos y bibliografía. En el plan de estudios en desgaste



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						(2005), esta asignatura conformaba el núcleo propedéutico, en la actual reforma no se considera esta figura. Asignatura conformada en el Módulo de Formación General (plan reformado).
L E E- 01 04	Liderazgo o Empresarial	3	L E E- 01 04	Liderazgo Empresarial	1	Asignatura que mantiene el código y el nombre de la asignatura, con cambio de crédito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						(debido a que pasó del núcleo de postgrado o al módulo de formación general); se actualizaron contenidos y bibliografía. Asignatura conformada en el Módulo de Formación General (plan reformado).
Asignaturas Suprimidas en el Plan de Estudios (I Reforma) en comparación al Plan de Estudios vigente 2005. Total 9						
C O E- 03 16	Consulta Organizacional en Recursos Humanos	3				Asignatura eliminada, debido al enfoque actual que persigue la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						<p>carrera, y los ejes temáticos se reflejan en las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Recursos Humanos -Gestión del Talento Humano
G R E- 03 17	Gerencia de Recursos Humanos	3				<p>Asignatura eliminada, debido al enfoque actual que persigue la carrera, y los ejes temáticos se reflejan en las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Recursos Humanos -Gestión del Talento Humano
G O E-	Gerencia del Cambio	3				<p>Asignatura eliminada, debido al</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

03 13	Organiza cional					<p>enfoque actual que persigue la carrera, y los ejes temáticos se reflejan en las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Recursos Humanos -Gestión del Talento Humano
C O E- 03 12	Comport amiento y Desarroll o Organiza cional	3				<p>Asignatura eliminada, debido al enfoque actual que persigue la carrera, y los ejes temáticos se reflejan en las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Recursos Humanos -Gestión del Talento Humano



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

M E E- 01 07	Mercadot ecnia Estratégi ca	3				Asignatu ras suprimid a
E E P- 01 02	Economí a Empresa rial	0				Asignatu ra suprimid as, conform aba el núcleo propedé utico (plan de estudios 2005)
A M P- 01 01	Administ ración de las Organiza ciones Moderna s	0				Asignatu ra suprimid as, conform aba el núcleo propedé utico (plan de estudios 2005)
S T E- 03 15	Seminari o de Tesis I	2				Suprimi do, los contenid os fueron redistrib uidos en el Proyecto : - Elaborac ión de Proyecto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						Final (Conforme al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras
S T E- 03 19	Seminario de Tesis II	2				Suprimido, los contenidos fueron redistribuidos en el Proyecto : - Elaboración de Proyecto Final (Conforme al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras.
Asignaturas Nuevas, incorporadas al plan de estudios de la I Reforma 2021 Total						
8						
			E T S- 01 14	Estadística Aplicada a la Investigación	2	Se agrega al Plan de Estudios Reformado
			E D E- 21 12	Evaluación del Desempeño y Desarrollo del Talento Humano	3	Se agrega al Plan de Estudios Reformado
			R S E- 21 09	Responsabilidad Social Empresarial	3	Se agrega al Plan de Estudios Reformado
			G T E- 21 11	Gestión del Talento Humano	3	Se agrega al Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

						Reforma do
			P NI - 21 17	Program ación Neuroli ngüístic a	3	Se agrega al Plan de Estudios Reforma do
			P RI - 21 15	Prevenci ón de Riesgos Laboral es	3	Se agrega al Plan de Estudios Reforma do
			G C E- 21 14	Gestión de la Compen sación Laboral	3	Se agrega al Plan de Estudios Reforma do
			E P E- 01 12	Elabora ción de Proyect o Final	4	

Tabla 4

Resumen del contenido que indica la Tabla 3

- Asignaturas que se mantienen con su Código, Nombre de Asignatura y Crédito Académico (Total 3, equivalente al 17%); Asignaturas con **cambios de Código/Nombre de la Asignatura/ Crédito Académico**, según caso (Total 7, equivalente al 39%); Asignaturas Nuevas/Incorporadas en el plan de estudios de la reforma (Total 8, equivalente al 44%), y **9** Asignaturas Suprimidas (contempladas en el plan de estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos/vigente 2005).

V.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

5.1 Fundamentación Teórica



La Administración constituye el modo de lograr que las cosas se hagan de la mejor manera posible, a través de los recursos disponibles con el fin de lograr los objetivos; también comprende la coordinación de recursos humanos y materiales para conseguir los objetivos. La organización es un proyecto social que reúne varios recursos para alcanzar determinados objetivos. Sin recursos no pueden lograrse los objetivos. Los recursos son medios que las organizaciones poseen para realizar sus tareas y lograr sus objetivos: son bienes o servicios utilizados en la ejecución de las labores organizacionales. Puede pensarse que los insumos son necesarios para elaborar el producto final o el servicio prestado por la organización. Por lo general, cuando se habla de recursos, se piensa simplemente en dinero, equipo, materiales, personal. Sin embargo, los recursos son en extremo complejos y diversificados. Según (Chiavenato, 2011) los recursos organizacionales pueden clasificarse en cinco grupos: Recursos físicos o materiales; Recursos financieros; Recursos humanos; Recursos mercadológicos; Recursos administrativos (cada uno de estos recursos están definidos en las páginas 21 y 22 del plan de estudios de esta carrera).

La Administración de Recursos Humanos (ARH) es un área de estudios relativamente nueva. El profesional de recursos humanos se encuentra en las grandes y medianas organizaciones. La ARH se aplica a organizaciones de cualquier clase y tamaño (Chiavenato, 2001).

La Administración de Recursos Humanos se le han adjudicado en nuestra época, en la mayor parte de las universidades de los países industrializados la categoría de una ciencia, por lo que corresponde ahora contribuir al fortalecimiento del cual esta ciencia se desarrollará, es decir un marco conceptual propio, “Podemos decir que dicho marco constituye una red donde las ideas, los conceptos y ciertos argumentos se presentan de manera lógica. Su utilidad radica en el hecho de que nos ofrece una forma sencilla de visualizar un fenómeno de la realidad” (Ortiz, 2006, p. 206).

La Dirección de Recursos Humanos (DRH), en un entorno empresarial como el actual, caracterizado por la globalización de la economía, se constituye en una de las claves fundamentales del éxito organizativo. De una concepción tradicional del ámbito de recursos humanos, centrada básicamente en el desarrollo funcional y burocrático se está pasando a un desarrollo caracterizado por una mayor integración en los procesos de la empresa que le permiten alcanzar sus objetivos en el marco de un sistema integrado que debe estar alineado con los demás aspectos organizativos y con el entorno.

Importancia de los Recursos Humanos: Según Louart, 2001, citado por (Villalpando, 2014), estima que el área de RH, es el enlace entre las estrategias de la dirección y las necesidades del personal. Así cuando los ejecutivos toman decisiones fundamentales que afectan a la organización y a su gente, el área de recursos humanos está presente para expresar el punto de vista de los trabajadores. En este sentido, la administración de recursos humanos debe anticiparse a los hechos. Su función no sólo consiste en reaccionar frente a las decisiones que dicta la Dirección General de la organización, también la apoya en el diseño de dichas estrategias basadas en información sobre la realidad del personal y la visión de la organización.

5.2 Justificación Social

Durante los últimos quince años ha existido una diversidad de cambios sociales y culturales que han hecho que los modos de contratación hayan cambiado. Las redes sociales, el uso intensivo de Internet en el trabajo, los Smartphones y, sobre todo, el lugar que ocupas en Internet es algo muy importante hoy en día. Es por lo anterior que la importancia de los recursos humanos radica en la habilidad para responder favorablemente y con voluntad a los objetivos del desempeño y las oportunidades, con el fin de que en estos esfuerzos se pueda obtener satisfacción, tanto por cumplir con el trabajo como por encontrarse en el ambiente de este.

A través de esta reforma de la Maestría en Dirección de Recursos Humanos se tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las instituciones y organizaciones del país a través de la formación y desarrollo del capital humano adecuado, de la mano con las tendencias en los procesos de la gestión del talento humano y la aplicación adecuada de las políticas vigentes, que conduzcan eficientemente este sistema. De igual manera la Universidad Tecnológica de Honduras a través de su misión y visión de mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo socio económico de Honduras,



proveerá profesionales con conocimientos y competencias profesionales investigativas, uso de TIC y habilidades innovadoras aplicadas a la Dirección de los Recursos Humanos.

La formación en recursos humanos vendrá a elevar la eficiencia de los procesos inherentes al área, pero además brindará oportunidades laborales, a través del desarrollo de nuevas habilidades que permitirán el desenvolvimiento apropiado del egresado en el ámbito empresarial, siendo capaz de enfatizar con las personas, y unir intereses tanto de los trabajadores como de la empresa.

5.3 Justificación Económica

La globalización económica, como punto de interés, debido al contexto al que obedecen las organizaciones, es necesario aclarar que éste no es un término nuevo, se utiliza desde los años ochenta, es decir, desde que los adelantos tecnológicos facilitaron y aceleraron las transacciones internacionales comerciales y financieras. De hecho, el Fondo Monetario Internacional, define la globalización económica como “un proceso histórico, el resultado de la innovación humana y el progreso tecnológico. Se refiere a la creciente integración de las economías de todo el mundo, especialmente a través del comercio y los flujos financieros” (Fondo Monetario Internacional, 2000).

Así, si entendemos a la economía como la ciencia que estudia la mejor manera de asignar los escasos recursos entre sus fines alternativos, (Samuelson Nordhaus, 2003) sostiene que los recursos humanos, como cualquier otro recurso, pasan a representar recursos que la empresa tiene que asignar a sus mejores fines alternativos y esta “asignación” se debe hacer antes de contratación de las personas, por lo cual y a diferencia de los otros factores los recursos humanos son personas y las personas difieren entre sí, “... difieren en altura, peso, inteligencia, capacidad, personalidad, en sus puntos débiles y fuertes relativos.”(Cooper, Robertson y Tinline, 2005) aumentando la complejidad en la toma de decisiones y en la asignación eficiente.

La asignación eficiente dependerá en alto grado de la información correcta o exacta que se obtenga de las personas y estas en general muestran información incompleta de ellas, en base a lo anterior deberá ser el directivo de recursos humanos quien debe poseer las competencias para alcanzar el fin anterior.

Gran parte de estas funciones: Facilitar la creación de una visión; Consolidar la cultura; Desarrollar capital humano y Fidelizar a los empleados y otros actores clave se traducirán en ayudas en línea para todas las posiciones de la organización que administren gente a cargo. Otras funciones no estratégicas serán tercerizadas a especialistas, capaces de brindar un servicio administrativo de gran calidad, a precios competitivos.

La institución considera que el desarrollo integral de la persona humana en el trabajo favorece a la mayor productividad y eficacia del trabajo mismo. En el avance económico de país no puede considerarse únicamente una sociedad de capitales, sino también una sociedad de personas. Por tal razón la **Maestría en Dirección de Recursos Humanos** cuenta con las siguientes habilidades que aportan beneficios a la empresa y a sus trabajadores entre las cuales mencionamos: El Enfoque Estratégico; Enfoque Contable; Habilidades de Comunicación; Liderazgo, Empatía y habilidad al trabajar con personas; Gestión del Cambio y resolución de conflictos que según (Sánchez, 2007), considerados elementos cruciales en el proceso de formación del personal de RRHH. El egresado de esta maestría podrá insertarse en los diferentes sectores productivos considerados como esenciales en el país, en donde a través de sus conocimientos y las habilidades investigativas podrá obtener el personal que se requiere y de esta forma evitar las pérdidas económicas que se relacionen con el capital humano; su desarrollo, capacitación y retención.

5.4 Justificación Política-Educativa

La Declaración Mundial de Educación Superior (2009), establece que las instituciones de educación superior a través del mundo tienen responsabilidad social de ayudar a reducir la diferencia en el desarrollo incrementando la transferencia del conocimiento a todos los sectores especialmente hacia los países en desarrollo y trabajar para encontrar soluciones comunes que fortalezcan la circulación de cerebros y aliviar el impacto negativo de la fuga de cerebros, y los aspectos más relevantes consensuados concluyen los siguientes: La globalización ha enfatizado la necesidad de establecer la acreditación nacional y el sistema



de garantías de la calidad para promover redes. Para que la globalización de la educación superior beneficie a todos, es crítico asegurar la calidad en el acceso y suceso, promover la calidad y respetar la diversidad cultural así también como la soberanía nacional; Las nuevas dinámicas están transformando el panorama de la Educación Superior y la Investigación. Esto requiere de la asociación y de acciones concertadas a nivel nacional, regional, internacional para asegurar la calidad y sostenibilidad de los sistemas mundiales de educación superior, y la Educación Superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública (Dirección de Educación Superior de UNAH, 2014).

De igual manera la Educación Superior hondureña obedece a principios de integración con miras al desarrollo, modernización y acreditación de instituciones universitarias que eliminen las barreras y fronteras del conocimiento y permitir la internacionalización y cooperación de instituciones de Educación Superior.

Es así, que se enumeran los principales organismos e instituciones vinculadas a los procesos mencionados anteriormente, a continuación, se enlistan: CSUCA, UNESCO, MCESCA y la explicación de cada uno están dadas en el plan de estudios reformado de la carrera de Recursos Humanos (página 38).

Siguiendo los pensamientos anteriores la Universidad Tecnológica de Honduras, adopta también mecanismos de mejora de los procesos curriculares, en bases a su filosofía y políticas de calidad que determinan la oferta oportuna y pertinente de los programas curriculares y así brindar a la sociedad profesionales de calidad.

Además de lo anterior en el escenario empresarial hondureño cobra peso, como política educativa a desarrollar, el fomento y promoción de los estudios del nivel superior, con una alta formación científica y académica, en la que la cooperación internacional juega un papel preponderante en su política internacional de apoyo y contribución con el desarrollo de los pueblos en vías de desarrollo.

V1. Doctrina Pedagógica

El Modelo Educativo es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos y genera nuevas ideas.

El Modelo Educativo se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.

1. En el plano conceptual se encuentran los elementos filosóficos, pedagógicos, sociológicos, culturales y epistemológicos que sustentan los procesos educativos.
2. El plano ejecutivo se realiza mediante los modelos académicos en los que se establecen los principios, líneas, políticas y orientaciones para realizar el diseño, la evaluación y el rediseño de los programas educativos que se ofrecen en la Institución, así como la organización académica que hace posible la formación integral del estudiante.
3. El plano operativo hace referencia a la concreción en la vida de la Institución; de las aspiraciones plasmadas en el modelo, por medio de la correcta actuación e interacción articulada y armónica, entre todos los miembros de la comunidad universitaria y el aprovechamiento responsable y pleno de sus recursos.

En el proceso de aprendizaje se apunta el Modelo Educativo, centrado en el estudiante como el principal responsable de su propio aprendizaje; y el Profesor, es el que contribuye al cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad.

El Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores: La formación integral** del estudiante; **Innovación; Interculturalidad e internacionalización**, y la **Flexibilidad**, que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos; la explicación de cada Eje está indicado en las páginas 47 a la 49 del plan de estudios de la Carrera solicitada a nivel de Maestría, para su presente reforma.

Actores del modelo educativo

La aplicación del modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Honduras dependerá de sus principales actores, siendo estos quienes posibilitan la transversalidad de los ejes transformadores en los diversos proyectos Administrativos y Académicos. En el esquema que a continuación se detallan los Procesos Estratégicos, de Planificación y Calidad;



Procesos Misionales: lo Académico, Diseño Curricular Secretaría, y Registro; Investigación y Vinculación y el Proceso de Apoyo: Infraestructura, Finanza, Recursos Humanos, Asociación de estudiantes y Mercadeo



VII. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y EL PERFIL PROFESIONAL

La investigación que llevó a cabo la Universidad Tecnológica de Honduras, fue conducida mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista educativo, dentro del Programa; entre los sectores que integraron parte del proceso de consulta fueron: Personal Directivo de Empresas, Docentes, Maestros, Egresados e Interesados en mejorar esta propuesta de Reforma. El estudio fue desarrollado de forma paralela en la **Sede Central** con ubicación en San Pedro Sula y en el **Centro Regional Universitario** de Tegucigalpa, donde se recogió la información expedita para la fundamentación del **Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos (Reforma) en el Grado Académico de Maestría**.

A manera de resumen se presentan las conclusiones y recomendaciones que se obtuvieron de los sectores antes mencionados. A continuación, se describen:

Conclusiones:

- Los docentes encuestados estiman en un 95% que, en las asignaturas del plan de estudios de la Maestría de Recursos Humanos, se debe implementar talleres prácticos, para formar profesionales competentes a los avances tecnológicos que se dan continuamente.
- Los encuestados están de acuerdo, que la maestría debe rediseñarse y agregar asignaturas con contenidos que respondan a la necesidad actual de la sociedad, porque consideran que el campo laboral de la maestría es amplio y existen diversos lugares en los que pueden desempeñar.
- El 83% de los empresarios piensan que es fundamental incluir en la reforma de esta carrera, los conocimientos sobre gestión formativa, las relaciones interpersonales, evaluación de desempeño, procesos de contratación, reclutamiento y el uso de las tecnologías, para mayor eficiencia de las funciones diarias.
- El programa académico ha tenido una demanda real equilibrada en los años comprendidos entre 2016-2020, sumando actualmente 134 estudiantes inscritos entre nuevos ingresos y reingreso, en Tegucigalpa; San Pedro Sula reporta 76 maestrantes entre nuevos ingresos y reingresos.
- Se ha determinado los estudiantes potenciales en relación a los perfiles profesionales actuales cursantes de la carrera, ubicando de esta manera en **San Pedro Sula** los egresados de carreras como: Gerencia de Negocios (24%), Relaciones Industriales (22%), Pedagogía y Psicología (12%) y Ciencias Jurídicas (10%). **En Tegucigalpa** los estudiantes potenciales provienen de carreras como: Derecho (25%), Relaciones Industriales (22%), Gerencia de Negocios y Administración de Empresas (20%), Pedagogía y Psicología (7%) respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

- En cuanto a la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área, los datos estadísticos reflejan que egresaron 276 estudiantes en los años comprendidos entre 2016 y 2018 de las 4 Universidades del país que ofertan el programa o similares. Así mismo se realizó un análisis de las personas ocupadas desempeñando cargos de gerencia y dirección de Recursos Humanos en Tegucigalpa identificando 1299 profesionales de los cuales únicamente el 3.3% tienen estudios de posgrados, de manera similar en San Pedro Sula se encontraron 809 profesionales de los cuales únicamente el 0.86% poseen grados académicos de maestría.
- Se visualiza la necesidad de reforzar el programa actual atendiendo los problemas y tendencias detectadas, además de la revisión teórica realizada, de esta manera el egresado podría aportar en aspectos como: tendencias en la comunicación, la incorporación de tecnologías y de almacenamiento de la información, aplicabilidad de las tendencias de investigación para la innovación en la gestión del talento humano, técnicas de compensación, reconocimiento de potenciales y retención mediante la motivación, acierto en la toma de decisiones, flexibilidad laboral y de contratación, desarrollo de la ventaja competitiva del capital humano mediante el aprendizaje, gestión del aprendizaje organizacional, gestión de la salud e higiene en el trabajo y gestión del conocimiento, entre otras, que sin duda propiciarán el desarrollo de las organizaciones hondureñas a través de la gestión adecuada del talento humano.
- Se concluye que el perfil profesional del egresado le permitirá desempeñarse en las diferentes organizaciones público y privadas del país en las que podrá desarrollarse en las áreas laborales actuales y concernientes a la gestión y dirección de recursos humanos de acuerdo a la clasificación desarrollada por el INE.

Recomendaciones:

- Se sugiere a la Universidad Tecnológica de Honduras, reforzar el programa actual incorporando los componentes curriculares y metodológicos pertinentes, con la finalidad de lograr el desarrollo de aprendizaje significativos y competencias profesionales en nivel de posgrados.
- Se recomienda tomar en consideración las tendencias en la ciencia que fundamenta la carrera, además de incorporar aspectos que servirán como herramientas innovadoras y actuales en el desempeño del profesional en el área de la dirección de los recursos humanos.
- Fortalecer los aspectos que demandan las empresas para la dirección de los recursos humanos, realizando las adecuaciones e incorporación de los espacios de formación concernientes a la gestión formativa, las relaciones interpersonales, evaluación de desempeño, procesos de contratación, reclutamiento y el uso de las tecnologías, para mayor eficiencia de las funciones diarias.
- El proceso de reforma le permitirá a la universidad continuar ampliando y fortaleciendo el Sistema de Estudios del Nivel de Posgrado, por lo que la innovación curricular podrá aportar a la formación y desarrollo de las habilidades y capacidades de los profesionales existentes en el país que se encuentran laborando en el área de recursos humanos.
- Se recomienda estructurar el programa atendiendo las necesidades laborales actuales, con enfoque en las áreas de planeación, reclutamiento, selección, evaluación y desarrollo del talento humano en las organizaciones.
- Se recomienda realizar la gestión pertinente para la reforma y adecuación curricular del plan atendiendo las necesidades de formación en el nivel precedente.

Perfil Profesional

El egresado de la carrera **de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría** de la UTH, es un profesional con competencias académicas y profesionales que lo posicionan y habilitan en un alto nivel para el ejercicio y desarrollo del liderazgo de



las organizaciones, a través de la gestión y dirección de su capital humano. Para el logro de lo anterior el egresado demostrara las siguientes competencias: Competencias Académica, Conocimientos, Habilidades y Destrezas, Valores y Actitudes; sus descripciones están dadas en el plan de estudios de la carrera en mención. En su formación, este profesional cursará áreas de Formación General con un 17%; de **Investigación** con un 28%, y de Formación Profesionalizante con un 55%; lo que indica que el maestrante se formará bajo un Programa de Formación Profesional, que finalizará con un Proyecto de Graduación.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

Objetivo General

Formar profesionales en el ámbito de las Ciencias Administrativas con amplios conocimientos acerca de la dirección de los recursos humanos dentro de las organizaciones, además de la formación implícita para el desarrollo de la investigación y uso de las TIC; con habilidades, destrezas y valores ético-profesionales que se adquirirán a través de una formación del más alto nivel por medio de una educación de calidad y uso de estrategias metodológicas que generen aprendizajes significativos.

Objetivos Específicos

- Realizar la gestión organizacional y empresarial a través de la aplicación de los fundamentos contables, financieros y las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Contribuir al desarrollo de los procesos organizativos y productivos en la dirección de operaciones y establecimiento de estrategias empresariales y de responsabilidad social a través del liderazgo y aplicación de los conocimientos adquiridos.
- Emplear procedimientos y estrategias adecuadas en la gestión del reclutamiento, selección, evaluación y desarrollo del desempeño laboral, mediante la implementación y aplicación de herramientas innovadoras producto de la investigación.
- Aplicar los principios de la normativa y legislación laboral vigente en el desarrollo de sistemas de compensación laboral y prevención de los riesgos laborales a fin de articular procesos organizacionales y de gestión del capital humano eficientes y pertinentes.

La malla curricular de este programa de formación profesional de posgrado, refleja las proporciones de los componentes curriculares en que están agrupada las 18 asignaturas, distribuidas en 7(siete) módulos, estos se presentan en el Flujograma (Anexo 1). A continuación se demuestra lo indicado de los componentes con su porcentaje conforme al Artículo. 49, literal a) del Reglamento **para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras:**

Componente	Nº de Asignaturas	Porcentaje
Asignaturas de Formación General	3	17%
Asignaturas de Investigación	5	28%
Asignaturas de Formación Profesionalizante	10	55%
Total	18	100%

IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (Reforma) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

En el seguimiento de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior verificó, mediante documentos digitales, los elementos básicos que se tienen en la **Sede Central** con ubicación en San Pedro Sula, y en el **Centro Regional Universitario** de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, en donde funciona la carrera antes mencionada, en la Modalidad de Educación Presencial, y que a continuación se describen por dimensiones aspectos relevantes :



9.1 Dimensión Gestión de la Organización

En el Organigrama Académico Institucional, se ve reflejado que los Posgrados dependen de un Director (a) de ese nivel, a la vez lo conforman los Asistentes de Posgrados y; haciendo una diferencia en la estructura organizativa del Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, no incluyen los Asistentes de Postgrados, tal como se ve reflejado en la Tabla 6, además en esta estructura se visualizan otras dependencias a nivel macro de la UTH.

Tabla 5

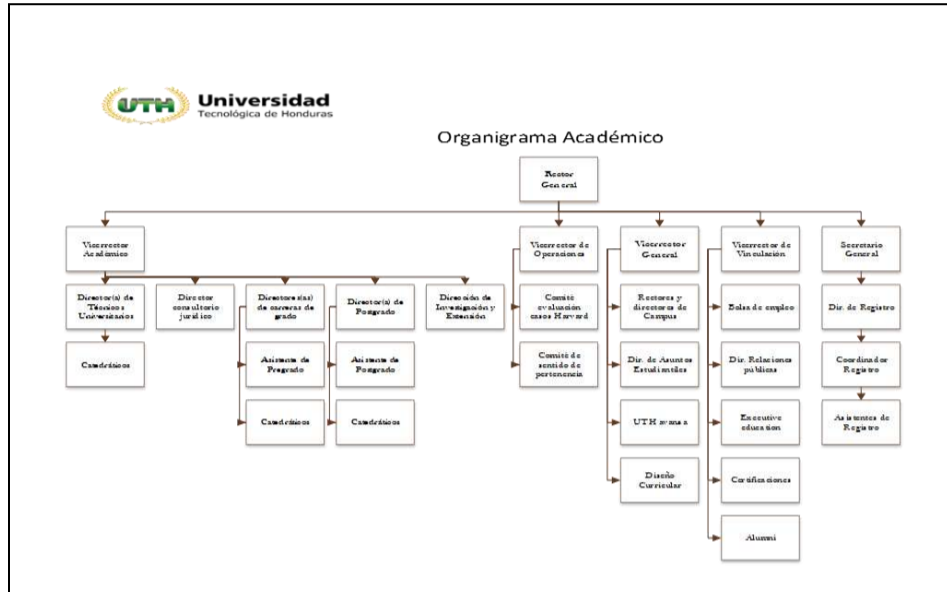
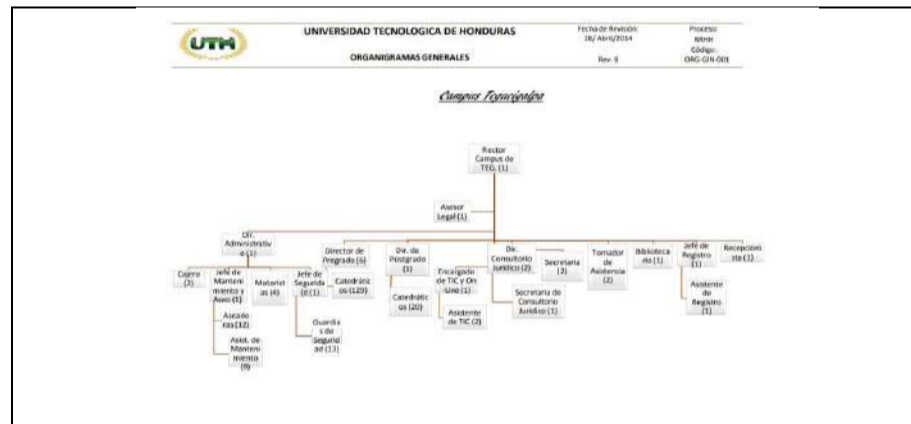


Tabla 6



Fuente Plan de Estudios página de Anexos, numeral VII

9.2 Gestión Administrativa-Financiera

La Universidad Tecnológica de Honduras a través de su Sistema de Gestión de Calidad desarrolla sus procesos de planeación y ejecución de los mismos, en relación a los objetivos de esta, en él se integran los diferentes componentes estructurales y de gestión a fin de lograr la eficiencia de sus procesos y de la calidad de la oferta que brinda.

En el Plan Estratégico se detallan los Recursos Financieros, que desglosa los gastos administrativos, académicos, costos asociados y otros beneficios y las Fuentes de Financiamiento (Presupuesto de Costos Indirectos), con una proyección financiera del año 2018 al 2022 (Fuente plan de estudios de la carrera).

9.3 Dimensión Pedagógica Curricular

El plan de estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.1466-68-95 de fecha 11 de octubre de 2005.

La presente reforma correspondiente a la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, como programa de formación profesional conforme al Art.49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras, cuenta con 18 asignaturas que están incluidas en 7 Módulos de: Formación General, Gestión de la Investigación, Dirección Estratégica, Habilidades de Desarrollo Profesional, Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Operaciones, Gestión de Recursos Humanos, y Legislación en Dirección de Recursos Humanos. La asignatura indicada en esta reforma tiene un total de 50 créditos académicos. En la descripción mínima por asignaturas de esta reforma, se agregó la información modular a la que corresponde cada grupo de asignaturas; descripción de las asignaturas, objetivos específicos y la bibliografía complementaria, todo lo anterior en comparación con el plan de estudios vigente (2005).

Esta Maestría Profesionalizante culminará con un trabajo final, individual y escrito, según **Artículo No. 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras**, también este trabajo final estará apegado al Reglamento General de las Normas Académicas de la UTH que regulan el desarrollo de los trabajos de graduación a nivel de posgrado.

El Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras ha obtenido del año **2016 al II periodo académico de 2021**, una matrícula de **1,098 estudiantes**, se evidencia en la **Tabla 7** y en la **Tabla 8**, se presenta **117 graduados**, desde el año **2008 hasta el II periodo académico del año 2021; el año 2011 no refleja datos de graduados**. Los datos incorporados en la **Tabla 7 y 8** corresponde a la **Sede Central**, con ubicación en San Pedro Sula.

Tabla 7

Estudiantes Matriculados por año, periodo académico y tipo de ingreso, SPS			
	Primer Ingreso	Reingreso	Total
2016-1	12	37	49
2016-2	1	19	20
2016-3	3	31	34
2017-1	10	38	48
2017-2	6	40	46
2017-3	0	49	49
2018-1	13	44	57
2018-2	2	58	60
2018-3	4	61	65
2019-1	11	57	68
2019-2	5	64	69
2019-3	17	57	74
2020-1	16	65	81
2020-2	34	67	101
2020-3	5	91	96
2021-1	23	74	97
2021-2	9	75	84



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Tabla 8
Estudiantes Graduados por Año

Año de graduación	Cantidad de estudiantes
2008	3
2009	5
2010	17
2012	9
2013	6
2014	10
2015	5
2016	11
2017	14
2018	8
2019	18
2020	12
2021	2

Fuente: Datos por UTH

proporcionado

La Tabla 9, indica la matrícula del Centro Regional Universitario de Tegucigalpa- UTH, de los años 2,016 al II periodo académico 2021, con un Total de **1,518 estudiantes**, y en la Tabla 10, tiene una estadística de **186 graduados** incluye años 2008 al año 2020, no se indican graduados correspondientes al año 2021.

Tabla 9

Estudiantes Matriculados por año, periodo académico y tipo de ingreso Tegucigalpa			
	Primer Ingreso	Reingreso	Total
2016-1	19	47	66
2016-2	0	58	58
2016-3	5	46	51
2017-1	28	33	61
2017-2	1	42	43
2017-3	12	37	49
2018-1	18	38	56
2018-2	24	57	81
2018-3	24	64	88
2019-1	23	59	82
2019-2	6	73	79
2019-3	12	78	90



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

2020-1	46	94	140
2020-2	32	97	129
2020-3	13	116	129
2021-1	52	112	164
2021-2	28	124	152

Tabla 10

Año de graduación	Cantidad de estudiantes
2008	2
2009	3
2010	18
2011	22
2012	2
2013	9
2014	11
2015	4
2016	14
2017	26
2018	15
2019	22
2020	38

Fuente: Datos proporcionado por UTH

- Convenios

La Universidad Tecnológica de Honduras mantienen firmas de **Convenios** con diferentes Universidades e Instituciones o Empresas tanto nacionales como internacionales entre estos:

Convenios interinstitucionales (Convenio Marco-Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural) entre la Universidad del Noreste en Tampico, Tamaulipas, México; también existe convenio con la Universidad Americana de Panamá.

-Convenios con Empresas e Instituciones Hondureñas (Carta de Entendimiento entre UTH y el Programa Honduras 20/20, que tiene por objetivo la generación de empleo digno e inclusión social de los hondureños en sus comunidades y crecimiento económico del País y erradicar la pobreza entre otros, con Instituciones del Estado e Instituciones Privadas

-Convenio Proyecto Cliente Preferencial entre UTH y la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés-CCIC; estos Convenios son verificables en las páginas 200-262 del plan de estudios de la Maestría en Dirección de Recursos Humanos. Algunos de los Convenios que la UTH ha firmado con otras Instituciones nacionales como internacionales permitirán la movilidad tanto de estudiantes como de los docentes a fin de intercambiar experiencias académicas, incluyendo las prácticas según exigencias de las asignaturas.

9.4 Gestión de Investigación:

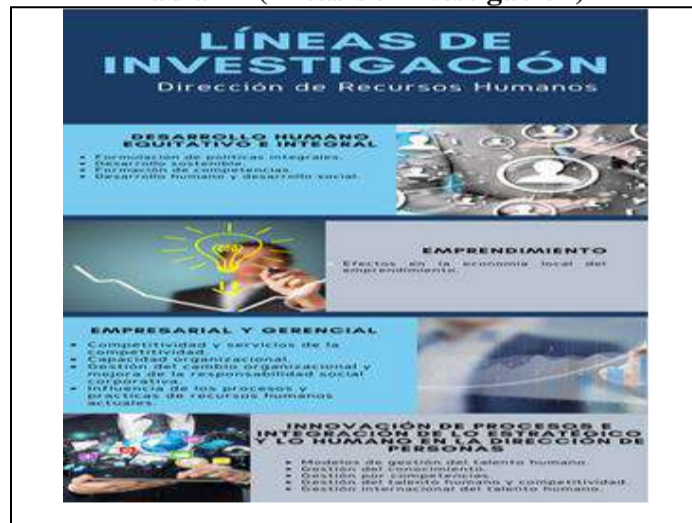
La Investigación se realizará como eje transversal en las diferentes asignaturas de la presente carrera solicitada, sin embargo, el mayor componente estará en las siguientes asignaturas:



- Estadística Aplicada a la Investigación
- Metodología de la Investigación
- Programación Neurolingüística
- Prevención de Riesgos Laborales
- Elaboración de Proyecto Final

Las líneas de investigación a desarrollar por medio de la carrera reformada están propuestas en la **Tabla 10** que se presenta a continuación:

Tabla 11 (líneas de Investigación)



Fuente: Plan de Estudios de la carrera solicitada en su reforma

Se concluye con el objetivo que persigue cada una de las líneas de investigación que se describen a continuación:

Desarrollo Humano Equitativo e Integral, tiene por Objetivo: Generar líneas de acción a partir de la investigación para el fortalecimiento del desarrollo humano en Honduras, con un enfoque integral.

Emprendimiento, su objetivo: Fortalecer la investigación sobre nuevos negocios innovadores cubriendo necesidades personales, institucionales y sociales.

Empresarial y Gerencial, su principal Objetivo: Fortalecer las áreas de gestión del talento humano para la creación de valor de las organizaciones a través del recurso humano.

Innovación de Procesos e Integración de lo Estratégico y lo Humano en la Dirección de Personas, Objetivo: Favorecer el desarrollo de la incorporación del conocimiento científico para la formación de una cultura de gestión de los recursos humanos de acuerdo a las tendencias actuales.

9.5 Gestión de Vinculación, Universidad-Sociedad

La vinculación estará presente en diversas asignaturas, aplicando el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una proporción de tiempo corto de acuerdo con un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con cada una de las asignaturas que se presenta a continuación:

Tabla 12



Fuente: Plan de Estudios de la carrera solicitada en su reforma

Conclusión: A través de las siguientes asignaturas se realizarán las diferentes actividades de proyección tal como se enlistan en esta tabla

- Estrategia Empresarial
- Responsabilidad Social Empresarial
- Evaluación del Desempeño y Desarrollo del Talento Humano
- Gestión de la Compensación Laboral

9.6 Dimensión de Infrastructure y Equipamiento:

Sede Central, con ubicación en San Pedro Sula, Cortés

Desde el año de 1996, La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) funciona en un moderno edificio propio, ubicado a tres cuadras al oeste del puente del Río Blanco, carretera a Armenta, Boulevard del norte.

<p>De forma general se describe que este Campus, cuenta con los siguientes espacios, algunos servirán de apoyo en el proceso de aprendizaje para los estudiantes de esta Carrera solicitada, la verificación consistió en digital y por medio de documentos en físico proporcionado por autoridades de la institución; se requiere la visita de verificación a todos estos recursos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> •200 aulas de clase (normal y aula Harvard), con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, pódium, escritorio para el catedrático. Ubicadas en el segundo y tercer nivel. •Una Biblioteca (ubicada en la primera planta) con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta; Plataforma virtual con acceso a una variada selección de bibliografía del área (datos indicados por autoridades de la Institución). En el presente plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos se presenta contrato de servicio de Licencia por servicios E-libro, de esta manera la Biblioteca Virtual fortalece algunas falencias encontradas en la biblioteca en físico. • Sala de catedráticos (ubicada en primera planta) debidamente acondicionada; •Cinco Laboratorios de Computación. •Laboratorios de Física y Electrónica; Química y Biología; Producción Industrial; Automatización; Mecatrónica; Simulación de procesos, AutoCAD. • Con Licencias para los Simuladores y Plataformas Tecnológicas siguiente: Harvard Business Publishing y Aplicaciones Matemáticas



- 4 Salones de conferencia con diferentes capacidades (ubicado en el 3 nivel) Centro de Innovación UTH, avanza.
- Un centro de interacción virtual, CIV (ubicado en el 3 nivel)
- Un Departamento de Soporte Tecnológico, TIC en Campus.
- 4 Aulas de defensa de proyectos de graduación (segundo nivel)
- Un Centro de Atención al Público-CAP (primer nivel).
- Dos fotocopiadoras (primera planta).
- Food court (primera planta).
- Dos Áreas deportivas.
- Dos Área de estacionamiento para 1100 vehículos aproximadamente.
- **Sala de autoridades académicas** (primera planta) Rectoría; Vicerrectoría General; Vicerrectoría Académica; Vicerrectoría de Vinculación Nacional e Internacional; Direcciones de Carrera; Salas de Junta; Atención al estudiante; Dirección de Modalidad Online; Dirección de Investigación; Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaria General.
- **Un Centro de Innovación** UTH Avanza (Primera planta)
- **Oficina de Registro** (primera planta)
- **Dos Bancos** (primera planta)
- **Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas.** Oficina de Registro; Dos salones de conferencias, modernamente acondicionados, uno con capacidad para 2000 personas y el otro con capacidad de 1,000 personas; Salas de audiovisuales equipadas con retroproyectors, rotafolios, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia; Dos salas de juntas cómodamente instalada.

Materiales y Equipo

Libros de texto y de referencia, Videos y Software especializados, Equipo de cómputo para Profesores, Alumnos, Personal Académico y administrativo, con acceso a Internet; Televisores; Videograbadoras; Cámaras fotográficas; Data Show; Kits de trabajo ELVIS de National Instruments; Fotocopiadoras; Fuentes de corriente alterna y corriente directa; Tarjetas para el montaje de los circuitos; Multímetros digitales; Osciloscopios; Generadores de funciones; Resistores, capacitores, inductores, transistores y diodos, y Circuitos integrados.

Centro Regional Universitario-UTH, ubicado en Tegucigalpa, Francisco Morazán funciona desde el año 2,005, en un moderno edificio propio, ubicado en el Anillo Periférico Sur, Sector la Cañada, a 2 cuadras antiguo edificio de Aceyco.

De forma general el Campus de Tegucigalpa, cuenta con los siguientes espacios, algunos serán de apoyo en el proceso de aprendizaje para los estudiantes de esta Carrera solicitada, la verificación consistió en digital y por medio de documentos en físico proporcionado por las autoridades de la Institución, se requiere de visita de verificación.

• **100 (cien)** salones de clase climatizados, con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, pódium, escritorio para el catedrático y una adecuada iluminación artificial y natural.



- **Una biblioteca** con un aproximado de 6,000 volúmenes de textos y 600 de referencia para consultas bibliográficas; en el presente plan de estudios de la carrera solicitada, se presenta contrato de servicio de Licencia por servicios E-libro, de esta manera la Biblioteca Virtual fortalece algunas falencias encontradas en la biblioteca en físico.
- Sala de catedráticos debidamente acondicionada.
- Una Sala de Juntas cómodamente instalada.
- **Cinco Laboratorios** de Computación
- **Laboratorios de Física y Electrónica; Química y Biología; Producción Industrial; Automatización; Mecatrónica; Simulación de procesos, AutoCAD.**
- **Un Salón de Conferencias** modernamente acondicionado, con capacidad para 400 personas.
- **Salas de audiovisuales** equipadas con retroproyectors, rota folios, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia.
- **Un Centro** de Interacción Virtual.
- **Espacios adecuados** para las Autoridades académicas y administrativas.
- **Áreas de esparcimiento** y descanso.
- **Áreas deportivas.**
- **Área de estacionamiento** para 500 vehículos.
- **Food Court** /Cafetería
- **Dos Bancos** para realizar transacciones bancarias.

Materiales y Equipo

Libros de texto y de referencia, Videos y Software especializados, Equipo de cómputo para Profesores, Alumnos, Personal Académico y administrativo, con acceso a Internet; Retroproyectors; Televisores; Videograbadoras; Cámaras fotográficas; Data Show; Fotocopiadoras.

9.7 Evidencias de Infraestructura Física, Materiales y Equipamiento Sede Central, con ubicación en San Pedro Sula, Cortés

<p>Campus, San Pedro Sula, Cortés</p>	<p>Centro de Interacción Virtual</p>
<p>Modelo Aulas Harvard</p>	<p>Laboratorio de Usos Múltiples</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Centro de Innovación UTH Avanza	Laboratorio ILab.1
Laboratorio ILab.2	Biblioteca
Laboratorio de Simulador de Empresas CESIM	Evidencia Grafica del Funcionamiento del Simulador de Empresas CESIM
Salón de Conferencia 1	Salón de Conferencia 2

Centro Regional Universitario-UTH, con ubicación en Tegucigalpa, Francisco Morazán



Fachada Principal y Áreas de Descanso



Biblioteca



Salón de Conferencia



Laboratorio de Usos Múltiples



Modelo de Aulas Harvard



Laboratorio de Computación



Laboratorio de Computación

9.8 Talento Humano

La Universidad Tecnológica de Honduras presenta una propuesta de 18 profesionales para la Sede Central, con ubicación en San Pedro Sula, el 100% poseen Maestría y 8 de ellos con formación de PHD, que equivale el 44%; para el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, la propuesta es de 16 profesionales, de estos el 100% ostentan Grado Académico de Maestría y 3 de ellos con formación académica de PHD, que equivale al 19%. De igual manera este posgrado se fortalece con profesionales de movilidad internacional, (en Anexo 2 se presenta propuestas de docentes Internacionales con procedencia de México) a través de Convenios, entre estos están Convenio Marco-Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, de investigación y de prácticas, alguno de estos firmados entre las partes UTH y la Universidad del Noreste en Tampico, Tamaulipas, México; también existe convenio con la Universidad Americana de



Panamá y otros que se evidencian en el presente plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría.

En Conclusión: se evidencia fortaleza de formación académica en cada uno de los profesionales en ambos Centros, todos con el Nivel de Maestría, sin embargo, se requiere en algunos casos, realizar el proceso de reconocimientos o incorporación de sus Títulos según caso.

X.RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

10.1 Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Mediante **Dictamen N° 1139-344-2020** (para el **Campus de Tegucigalpa**) y el **Dictamen N° 1140-344-2020** (para el **Campus de San Pedro Sula**) de fecha 3 de agosto de 2020, El CTC recomienda al Consejo de Educación Superior:

- Aprobar la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría; para ser ofrecida en los **Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en los presentes Dictamen
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2 Dirección de Educación Superior (DES)

Después del análisis de los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles de los Docentes; la DES sostuvo reunión de Teletrabajo con el personal de enlace en el diseño curricular de la UTH, con el propósito de incorporar mejoras de los documentos mencionados; así mismo se verificó el cumplimiento de las observaciones brindadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, las cuales fueron incorporadas de conformidad a la Normatividad del Nivel de Educación Superior y al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

XI. CONCLUSIONES

11.1 Mediante Acuerdo No.1466-68-95 de fecha 11 de octubre de 2005, el Consejo de Educación Superior, aprobó el plan de estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras. A la fecha en la Sede Central de San Pedro Sula han graduados 117 profesionales, del año 2008 hasta el II periodo académico de 2021, y en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa han graduados 186, entre los años 2008 al 2020.

11.2 La solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en relación a la Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado académico de Maestría, para ser ofertada en los **Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, fue admitida por el **Consejo de Educación Superior**, mediante **Acuerdo N° 4125-337-2019** de fecha 9 de septiembre de 2019.

11.3 El plan de estudios vigente del 2005 (Programa de Dirección de Recursos Humanos) se aprobó con 19 asignaturas, lo que corresponde a 46 U.V, y el **rediseño de Dirección de Recursos Humanos**, presenta **18 asignaturas distribuidas en 7 módulos** y tiene un total de **50 créditos académicos**; además se indican cambios de: **Códigos/ nombre de asignaturas/ créditos académicos según caso** (Total 7, que equivale al **39%**); **Asignaturas Nuevas/Incorporadas en el plan de estudios de la reforma** (Total **8**, equivalente al **44%**);



asignaturas que se **mantienen** (3 su porcentaje es el **17%**), y **9 asignaturas suprimidas** (contempladas en el plan de estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos/vigente 2005).

11.4 En la malla curricular de la Maestría Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Honduras, se expresa la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, para la categoría Profesionalizante, agregando Asignaturas de Formación General en un 17%; Asignaturas de Investigación con un 28% y Asignaturas de Formación Profesionalizante equivalente al 55%, conforme al Art. 49 literal a) del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras**, y tiene una duración de un año con dos periodos académicos.

11.5 Del Talento Humano propuesto por la Universidad Tecnológica de Honduras, para la Sede Central de San Pedro Sula, 18 son profesionales con formación de Maestría al 100% y 8 de estos Master poseen Doctorado que equivale al 44%; para el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa la propuesta es de **16** profesionales, de estos el 100% ostentan Grado Académico de Maestría y 3 de ellos con formación académica de PHD, que equivale al 19%. De igual manera este posgrado se fortalece con profesionales de movilidad internacional, en vista que la UTH, cuenta con Convenio Marco-Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, de investigación y de prácticas (sustentados en el plan de estudios de la presente reforma).

11.6 La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), justifica la reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría, considerando la demanda real, socioeconómica y de la actualización que se requiere tanto en el mercado laboral del País, como a nivel Internacional. Además, con la presente reforma se da cumplimiento al **Art. 84** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al **Art. 51** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

XI.RECOMENDACIONES

Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

12.1 Aprobar la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de **Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la **Modalidad Educativa Presencial**, para desarrollarse en la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula y en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de tener las potencialidades de infraestructura y talento humano para la gestión académica del plan de estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

12.2 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar la vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**

12.3 Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente, a la Gestión Curricular de la carrera de **Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría** tanto en la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula, como en el Centro Regional Universitarios de Tegucigalpa conforme a lo que dicta el **Acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020** del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021

Superior (CES); en el término secuencial de fechas que programe el departamento de Gestión Académico Curricular/DES.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2021

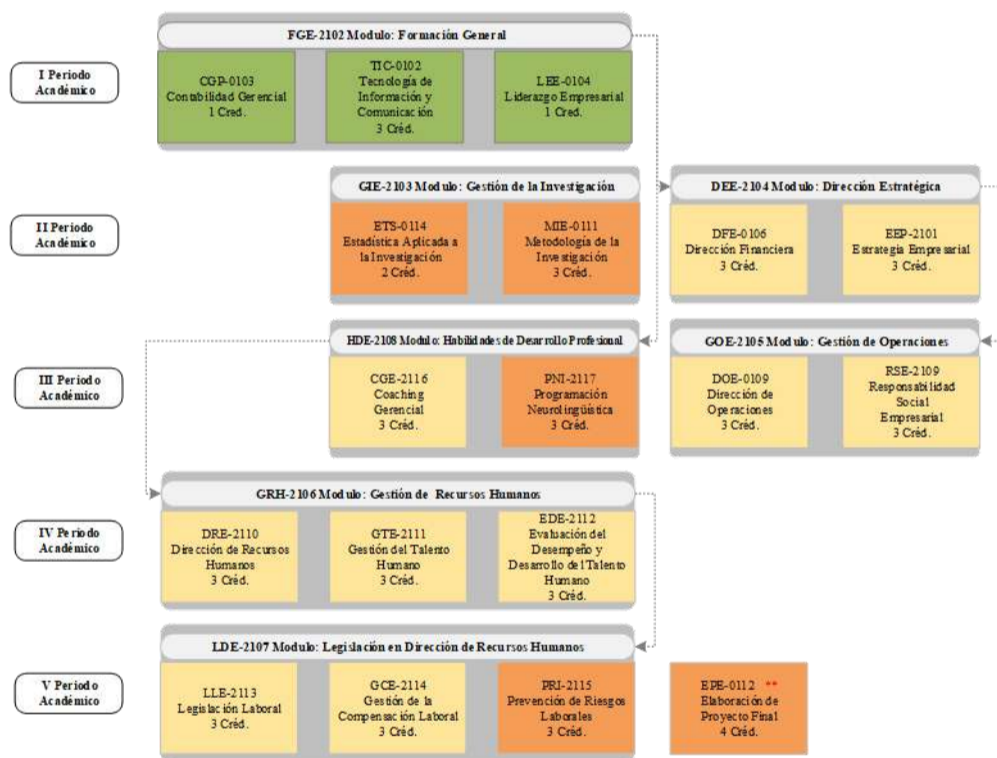
MSc. LOURDES ROSARIO CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC/METS

ANEXOS

ANEXO # 1 Flujoograma de Asignaturas

Maestría en Dirección de Recursos Humanos



Componente	Nº de Asignaturas	Porcentaje
Asignaturas de Formación General	3	17%
Asignaturas de Investigación	5	28%
Asignaturas de Formación Profesionalizante	10	55%
Total	18	100%

**Haber aprobado todos los módulos del Plan de Estudios.

18 Asignaturas/ 50 Créditos Académicos

Anexo #2 MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE LOS DOCENTES CARRERA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, UTH, CAMPUS SEDE CENTRAL, SPS

Nº	Nombres del	Área de conoci	Estudios de	Estudios de Postgrado	Registro de la	Validación de Títulos y grados	No. D e C	E x p e r	Formación Peda
----	-------------	----------------	-------------	-----------------------	----------------	--------------------------------	-----------	-----------	----------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	Do ce nte	mie nto a im par ti r	Preg rado		U N A H			ol eg .	i e n c i a D o c e n t e n e l N . E . S .	gógica
						Rec.	I n c .			
1	Ne lso n Ro gel io Me ri no Ba ch ez	Dire cció n Fin anci era	Lice ncia do en Adm inistr ació n de Emp resas (UN AH)	Maste r en Admi nistrac ión de empres as con orient ación en Finan zas (UNA H)	No . 03 9 fol io 03 9 to mo X X VI II	No. 088 folio 009 tomo XXVI		N/ A	3 a ñ o s	N/A
2	Ise la Ca rol ina Faj ard o	Dire cció n de Rec urso s Hu man os	Lice ncia da en Adm inistr ació n de Emp resas (UN AH)	Maste r en Admi nistrac ión de Empres as con Orient ación en Recur sos Huma nos (UNA H)	No . 03 0 fol io 03 0 to mo XI					Cursos y Seminar ios
3	Gl ori a Ca rol ina Ar dón Mont ero	Esta dística	Inge niera Indu strial (UN AH)	Maste r en Admi nistrac ión de Empres as con especi alidad en Finan zas (USA P) Docto ra en Admi nistrac ión Geren cial (UTH)	No . 00 9 fol io 00 9 to mo VI I	No. 12020 06, folio 8/9 tomo I			1 5 a ñ o s	Diploma do en educació n superior y algunos cursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

4	Edwin Ricardo Ramírez Amaya	Estrategia Empresarial	Licenciado en Administración de Empresas con Orientación en Mercadotecnia (UNAH)	Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (USAP)	no. 31578 folio 31678 tomo LXI	PT.13 937-06-08 folio 436 Tomo XXVI II			13 años	Cursos y Seminarios
5	Julio Cesar Martínez Díaz	Contabilidad Gerencial	Licenciado en Contaduría Pública (UNAH)	Maestría en Dirección de Empresas (UNITEC). Doctorado en Administración Gerencial	no. 26132 folio 22934 tomo LII I				más de un año	Cursos y Seminarios
6	Wilson Rodríguez Aguilar	Liderazgo Empresarial	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Maestría en Liderazgo y Ética, énfasis en Administración de Empresas. John Brown University.		RT. 6951 Folio 152 Tomo IX			14 años	Educación Superior Alta Gerencia de Recursos Humanos.
7	Susana Elizabeth García Paz	Responsabilidad Social Empresarial	Licenciada en Mercadotecnia (USAP)	Maestría en administración de empresas (USAP) Doctora en Ciencias administrativas (UNICAH)	No. RT 5158-08-2002	RT 16674-04-10 Folio 173 Tomo XXXI V RT 25036-08-12 Folio 035 Tomo LI				Cursos y Seminarios
8	Fátima Aurora River	Gestión de la Competencia	Lic. En Ciencias Jurídicas y Soci	Maestría en Recursos Humanos UTH						Cursos y Seminarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	a M atu te	Lab oral	ales UN AH							
9	Ma yra Gu ad alu pe Jác om e Ru iz	Pro gra mac ión Neu roli ngü ístic a. Ges tión del Tal ento Hu man o	Lic. En Psi colog ía UNI CAH	Maest ría en Direcc ión Empre sarial UNIT EC Maest ría en Educa ción Intern aciona l Unive rsidad de Frami ngha m.		RT. 9156- 02- 2006 Folio 155			3 a ñ o s	Cursos y Seminar ios
10	Ad ali d M edi na Re ye s	Ela bor ació n de Pro yect os Fin al	Lice ncia do en Adm inistr ació n de Emp resas (UN AH)	Maste r en Admi nistrac ión de empre sas con especi alidad en finanz as (USA P) Docto r en cienci as con orient ación en cienci as admin istrati vas (UNI CAH)				C ol eg io de pe da go go s 6, 15 6	1 7 a ñ o s	Cursos y Seminar ios
11	Gu ille rm o Fe rna nd o Br an d M art íne z	Tec nol ogía de Info rma ción y Co mu nica ción	Inge nier o en Siste mas de Com puta ción.	Maste r en Seguri dad Infor mática (Univ ersida d Obert a de Catalu nya, Españ a)					1 5 a ñ o s	Cursos y Seminar ios
12	Ex ibi a Pa z	Met odo logía de la Inv esti	Lic. En Gere ncia de Neg ocios UTH	Maste r en Direcc ión Finan ciera UTH.		RT. 16768				Miembr o del Cuerpo Académ ico de Investig ación UTH/U



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		gación		Docto ra en Admi nistrac ión Gerenc ial UTH/ UNIN TER						NINTE R
1 3	Ele na Cu ell ar Zú nig a	Eva luac ión del Des emp eño y Des arro llo de Tal ento Hu man o	Lice nciat ura en Rela cion es Indu strial es (UT H)	Maestría en Dirección de Recursos Humanos (UTH) Doctorado en Administra ción Gerencial (UTH).		RT- 6609- 02- 2004 folio 107 Tomo XIV RT- 20132 -04-11 Folio 031 Tomo XLI		N/ A		Cursos y Seminar ios
1 4	Jos é Ar ma nd o He rná nd ez Ga brie	Coa chin g Ger enci al	Inge nier o Indu strial UN AH	Maest ría en Econo mía Empre sarial INCA E Docto rado en Admi nistrac ión Gerenc ial (UTH/ UNIN TER)						Cursos y Seminar ios
1 5	Di óg en es Mar tíne z	Leg isla ción Lab oral	Lic. En Dere cho UTH	Maste r en Dere cho Proces al Civil UTH		5695				Diploma dos en: Ley de Inspecci ón Laboral. Diploma do en Derecho Laboral. Derecho del Trabajo y Segurida d Social.
1 6	Jul io Ce sar Ló pez Lu pia c	Pre ven ción de Rie sgo s Lab oral es	Lic. En Dere cho UN AH	Maste r en Admi nistrac ión de Empre sas con Orient ación en MKT		RT- 21896- 11-11			1 1 a ñ o s (U N A H -	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				UNICAH					UTH)	
17	Walter Francisco Santos Chacón	Dirección de Operaciones	Ingeniero en Producción Industrial (UTH)	Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional (UTH)					8 años	Cursos y Seminarios
18	Rebeca Erazo Padilla	Coaching Gerencial	Lic. En Relaciones Industriales UTH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH		RT 12297-297-Tomo XXVI				Cursos y Seminarios

**MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE LOS DOCENTES
CARRERA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS GRADO
ACADÉMICO DE MAESTRÍA, UTH,
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CON UBICACIÓN EN
TEGUCIGALPA**

Nº	Nombres del Docente	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1	Carlos Rubén Mejía	Dirección Financiera	Licenciatura Pública. UNAH	Máster en Administración y Finanzas. UNAH	29343 Folio 29443 211 Folio 211 Tomó I			N/A	
2	Digna Alejandra Pérez Vásquez	Estadística	Licenciatura en Matemática Económica y Estadística (Física Elemental)	Maestría en Metodología de Investigación y Estadística	RT-23987-05-12 - Folio 486-XLVI II			5 años	Diplomado de enseñanza superior Diplomado en Formación de Competencias Pedagógicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				y s o c i a l e n E c o n o m e t r í a						
3	Carlos Roberto Ortega Medina	Gest ión de la Com pens aci ón Lab oral	L i c e n c i a d o e n C i e n c i a s J u r í d i c a s y S o c i a l e s c o n O r i e n t a c i ó n e n D e r e c h o P e n a l U N A H	M á s t e r e n A d m i n i s t r a c i ó n d e E m p r e s a s c o n E s p e c i a l i z a c i ó n e n F i n a n z a s . U N	2 25 60 To m o X V	R T 1 6 1 1 5- 1 1- 0 9 F 1 1 4 T X X X I I			3 a ñ o s	Cursos y Semin arios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				I C A H T í t u l o d e A b o g a d o .					
4	Flavia Azucena Arteaga Banegas	Estrategia Empresarial	Lic. En Administración de Empresas UNAH.	Maestría en Administración de Empresas.	35 09 2 Folio 36 09 2				13 años
5	Ramón Armando Varela Zúñiga	Contabilidad Gereñcial	Licenciado en Contaduría Pública (UNAH)	Maestría en Marketing e Ingeniería Orientada	05 9- 05 9- 21				más de un año Cursos y Seminarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			H)	ó n e n N e g o c i o s I n t e r n a c i o n a l e s . D o c t o r a d o e n A d m i n i s t r a c i ó n G e r e n c i a l						
6	Manfred o Fú Navas	Lide razg o Emp resar ial	L i c . A d m i n i s t r a c i ó n d e E m p r e s	M a e s t r í a A d m i n i s t r a c i ó n						Curso s y Semin arios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			a s. U N A H	d e E m p r e s a s . U N A H					
7	Tannia Patricia Ventura Abadie	Respon sabili dad Soci al Emp resar ial	L i c e n c i a d a e n A d m i n i s t r a c i ó n d e E m p r e s a s (U N A H)	M á s t e r e n D i r e c c i ó n E m p r e s a r i a l (U N I T E C)	N o. 02 8, fo lio 02 8, to m o III de l 20 10				Curso s y Semin arios
8	Glenda Lizeth Agurcia Velásque z	Prog ram aci ó n Neu rolin güíst ica Gest ión del Tale nto Hu man o	L i c e n c i a d a e n P s i c o l o g í a U N A H	M a s t e r e n D i r e c c i ó n d e R e c u r s o s H u m	42 61 - 67 0- Fo lio 99 ,9 1, 92 ,9 3	4 1 0 3 9- 0 4 0- L X X V I - 2 0 1 6		4 a ñ o s	Diplo mado en educac ión superi or UPNF M



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				a n o s U T H						
9	Marina Sagrario Castellanos Rivera	Elaboración de Proyecto Final	Lic. En Informática Administrativa UNAH	Maestría en Administración de Empresas UNICAH Docente en Administración General				Col egio de ped ago gos 6,15 6	1 7 a ñ o s	Cursos y Seminarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				TH					
10	Rafael Edgardo Díaz del Valle	Tecnología de Información y Comunicación	Ingeniería en Computación UNICAH	Máster en Administración de la Telecomunicaciones ITSM		RT-7386-11-2004 RT-2883-03-2008		10 años	Cursos y Seminarios
11	Mercedes Elena Flores	Evaluación del Desempeño y Desarrollo de Talento Humano. Coaching Gerencial	Licenciada en Psicología (UNAH)	Postgrado en Gestión de Recursos Humanos y Globalización	Registro 004, folio 004, tomo V			30 años	Hacia un aprendizaje significativo. Andragogía: Un reto para la educación adulta. Redacción de objetivos educativos. Casos Harvard. Diseño de pruebas de evaluación objetivas. Casos Harvard. Capacitación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				a c i ó n : (U P N F M) P o s t g r a d o D e s a r r o l l o L o c a l c o n p e r s p e c t i v a d e G é n e r o : (U P N F M) P o s t g r a d o R e f l e x i o n e s f e m						tación de Sílabo s
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				i n i s t a s s o b r e e l p o d e r y l a p o l í t i c a , C o l e g i o d e l a s A m é r i c a s . (O U I / C O L A M / C a n a d á / U A M / M é x i c o) . P o s t g r a							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				do M e d i o s y t e c n o l o g í a s d e e d u c a c i ó n a d i s t a n c i a . C o o r d i n a c i ó n d e U n i v e r s i d a d A b i e r t a y E d u c a c i ó n a D i s t							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				a n c i a (C U A E D) d e l a U n i v e r s i d a d N a c i o n a l A u t ó n o m a d e M é x i c o (U N A M) , U n i v e r s i d a d V e r a c r u z a n a , O r g a n i z a							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				c i ó n U n i v e r s i t a r i a I n t e r a m e r i c a n a (O U I) y e l C o l e g i o d e l a s A m é r i c a s (C O L A M) . C a n a d á . P o s t g r a d o É t i c a y							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				M e t o d o l o g í a s f e m i n i s t a s . R e d I n t e r a m e r i c a n a d e F o r m a c i ó n d e M u j e r y D e s a r r o l l o R I F - M D . M a e s t r í a R e g i o							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

				na l d e E s t u d i o s d e l a M u j e r . U n i v e r s i d a d N a c i o n a l y U n i v e r s i d a d d e C o s t a R i c a .						
1 2	Madelin Mercede s Moreno Ávila	Dire cció n de Rec urso s Hu man os	L i c e n c i a d a e n G e r e n c i a d e N e g	M a e s t r í a e n R e c u r s o s H u m a						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			o c i o s (U T H)	n o s U T H						
13				M a s t e r e n M e t o d o l o g í a s d e I n v e s t i g a c i ó n (U N A H) M a s t e r A d m i n i s t r a c i ó n d e E m p r e s a s						
	Nohemy Lizeth Rivera Gutiérrez	Metodología de Investigación	Lic. En Arquitectura (UNAH)						10 años	Metodologías de enseñanzas con pensamiento crítico. Planteamiento de Objetivos educativos. Formación de Tutores Virtuales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

15				Master en Derecho Em Presa r i a l U N I T E C							
	Henry Dagoberto Ayala Del Cid	Prevención de Riesgos Laborales	Lic. En Derecho UJC V Lic. En Administración de Empresas U N A H	Doctorado en Administración de Gerencia		R.T. 918-1-02-2006 F180TXIX				10 años	
16	Juan Leonardo Bu Toro	Legislación Laboral	Lic. En Ciencias Jurídicas	Maestría en Trabajo Social	Nº 2974-7-29847-LIX						Pedagogía Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			y S o c i a l e s c o n O r i e n t a c i ó n e n D e r e c h o L a b o r a l . U N A H	o c i a l c o n O r i e n t a c i ó n e n G e s t i ó n d e l D e s a r r o l l o . U N A H						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Matriz de Docentes Internacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Nº	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrados	Colegiación	Experiencia	Lugar de Procedencia
1	Joaquín Mercado Yebra	Licenciado en Economía UNAM	Doctor en Ciencias Económicas IPN Maestro en Economía CIDE	1071711 2212058 4988696	16 años	México D.F
2	Alejandro García Garnica	Lic. En Economía UNAM Diplomado en Economía Laboral UNAM	Doctor en Estudios Organizacionales UAM-Ixtalapa Maestría en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico UAM-Xochimilco		24 años	México D.F
3	Pablo Guerrero Sánchez	Lic. En Psicología UAM-Xochimilco	Doctor en Estudios Organizacionales UAM-Xochimilco Maestría en Estudios Organizacionales UAM-Xochimilco	6656013	10 años	México
4	José Alberto García Nava	Facultad de Contaduría y Administración UNAM	Doctor en Administración con opción terminal en Negocios Internacionales. Universidad Internacional Maestro en Administración Universidad Autónoma de Morelos	1062076 7679066 7679067	28 años	México
5	Humberto García Jiménez	Lic. En Economía Universidad Veracruzana	Doctor en Ciencia Social con Especialidad en Sociología COLMEX Maestría en Desarrollo Regional COLEF		17 años	México
6	Ángel Wilhelm Vásquez García	Lic. En Administración UAM-Xochimilco	Maestro en Estudios Organizacionales UAM-Iztapalapa Doctor en Estudios Organizacionales Posdoctorado en Estudios de Genero Universidad de Ciencias Empresariales Argentina		12 años	México
7	José Luis Maldonado Burgos	Ingeniero Industrial UAEM	Doctor en Administración de Negocios Nexport University Maestría en Administración UAEM	790198	37 años	México
8	Martin Gerardo Martínez Rangel	Lic. En Ingeniería Industrial en Producción	Doctor en Ingeniería y Ciencias Aplicadas UAM Maestría en Ciencias de la Computación con Especialidad en Ingeniería de Software		19 años	México
9	Javier Arteaga Pérez	Lic. En Economía	Doctor en Ciencias Sociales con	6498472	22 años	México



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		Universidad de Guadalajara	Especialidad en Sociología Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México			
10	Sergio Levin Kosberg	Licenciatura en administración Universidad Iberoamericana, México	Maestría en Administración pública. Universidad de Harvard, Cambridge, U.S.A Maestría en Asuntos internacionales Universidad de Columbia, New York, U.S.A Doctor en Administración Universidad de Austin Texas, U.S.A			
11	Apolonio Eulalio Julián Ereiva Peralta	Ingeniero Industrial Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), México	Especialidad: Ideología Política y Economía Iberoamericana Real Academia de Ciencias de Madrid. Maestría en Administración Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), México Doctor en Ciencias Políticas y Sociología Universidad Pontificia de Salamanca en Madrid (España)			
12	José Alberto Hernández Aguilar	Ingeniería en Computación Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Especialidad en Mercadotecnia Universidad de las Américas (UDLA) Maestría en administración de empresas. Universidad de las Américas (UDLA), México Doctor en ingeniería y ciencias aplicadas Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), México			

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

ACUERDO: No. 4534-358-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios del **Programa de Dirección de Recursos Humanos**, en el **Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No.1466-186-2005 de fecha 11 de octubre de 2005. CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **N° 4125-337-2019** de fecha 9 de septiembre de 2019, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en los **Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se han conocido los Dictámenes No. **1139-344-2019** y **No.1140-344-2019** y de la Opinión Razonada **OR- DES No. 1109-07-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser oferta en el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El plan de estudios vigente del 2005 (Programa de Dirección de Recursos Humanos) se aprobó con 19 asignaturas, lo que corresponde a 46 U.V, y el **rediseño de Dirección de Recursos Humanos**, presenta **18 asignaturas distribuidas en 7 módulos** y tiene un total de **50 créditos académicos**; además se indican cambios de: **Códigos/ nombre de asignaturas/ créditos académicos según caso** (Total 7, que equivale al **39%**); Asignaturas **Nuevas/Incorporadas en el plan de estudios de la reforma** (Total **8**, equivalente al **44%**); asignaturas que se **mantienen** (**3** su porcentaje es el **17%**), y **9 asignaturas suprimidas** (contempladas en el plan de estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos/vigente 2005). **CONSIDERANDO:** Que en la malla curricular de la Maestría Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Honduras, se expresa la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, para la categoría Profesionalizante, agregando Asignaturas de Formación General en un **17%**; Asignaturas de Investigación con un **28%** y Asignaturas de Formación Profesionalizante equivalente al **55%**, conforme al Art. 49 literal a) del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras**, y tiene una duración de un año con dos periodos académicos. **CONSIDERANDO:** Que del Talento Humano propuesto por la Universidad Tecnológica de Honduras, para la Sede Central de San Pedro Sula, 18 son profesionales con formación de Maestría al **100%** y 8 de estos Master poseen Doctorado que equivale al **44%**; para el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa la propuesta es de **16** profesionales, de estos el **100%** ostentan Grado Académico de Maestría y 3 de ellos con formación académica de PHD, que equivale al **19%**. De igual manera este posgrado se fortalece con profesionales de movilidad internacional, en vista que la UTH, cuentas con Convenio Marco-Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, de investigación y de prácticas (sustentados en el plan de estudios de la presente reforma). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), justifica la reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría, considerando la demanda real, socioeconómica y de la actualización que se requiere tanto en el mercado laboral del País, como a nivel Internacional. Además, con la presente reforma se da cumplimiento al **Art. 84** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al **Art. 51** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes No. **1139-344-2019** y No. **1140-344-2019** y de la Opinión Razonada **OR- DES No. 1109-07-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser oferta en el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar la Reforma al plan de estudios de la carrera de **Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la **Modalidad Educativa Presencial**, para desarrollarse en la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula y en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de tener las potencialidades de infraestructura y talento humano para la gestión académica del plan de estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar las reformas al plan de estudios de la carrera de **Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características:

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (fecha octubre, 2005)	REFORMA PLAN DE ESTUDIOS (fecha julio 2021)
Nombre de la Carrera/Programa:	Programa de Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
Código:	EP-MRH	RH-2101
Duración de la Carrera en Años:	-----	1 (uno) año, con 2 (dos) Periodos Académicos
Número de Periodos Académicos	5 Periodos Académicos	5 Periodos Académicos
Duración del Periodo Académico en Semanas:	15 Semanas	15 Semanas
Número de Unidades Valorativas (U.V) / Créditos Académicos (C.A):	46 U.V	50 C.A
Números de Módulos/ Asignaturas:	19 Asignaturas	3 (tres) Módulos /con un total de 18 Asignaturas, incluye Proyecto Final
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Título de Máster en Dirección de Recursos Humanos	Máster en Dirección de Recursos Humanos* ¹
Grado Académico:	Maestría	Maestría
Clasificación del programa de posgrado		Maestría Profesionalizante
Campus solicitados para el funcionamiento de la presente Reforma:		San Pedro Sula, Cortés y Tegucigalpa, Francisco Morazán.
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE): 2013		Nivel 7 Campo Amplio: 04 Administración de empresas y derecho Campo Específico: 041 Educación comercial y administración Campo Detallado: 0413 Gestión y administración
Año de Creación y Aprobación del Plan de	2005	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos:		
Año de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, Grado Académico de Maestría:		2021

CUARTO: El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar la vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.** **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente, a la Gestión Curricular de la carrera de **Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría** tanto en la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula, como en el Centro Regional Universitarios de Tegucigalpa conforme a lo que dicta el **Acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020** del Consejo de Educación Superior (CES); en el término secuencial de fechas que programe el departamento de Gestión Académico Curricular/DES. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de **Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1096-339-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-DES-1110-07-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1096-339-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4072-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN.**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Viernes 25 de octubre del 2019

En atención a la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de Defensa de Honduras en la versión inicial adjunta a la solicitud de presentación de reforma asignados por el CTC en Sesión Ordinaria No. 336 de fecha viernes 26 de julio del 2019; y, revisada la versión mejorada que se envió por la Universidad Proponente en fecha lunes 23 de septiembre del 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad Proponente atender las observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen de la UNAH y presentar en una nueva versión a ser remitida a la Comisión de Dictamen del CTC. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres (3) **DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES** y un (1) **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, la Comisión de Dictamen recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; asimismo, se recomienda a la universidad proponente atender las observaciones y recomendaciones en una versión mejorada que deberá presentar a la Dirección de Educación Superior para la verificación del cumplimiento de las mismas previo a la emisión de la opinión razonada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 25 días del mes de octubre de 2019. Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
----------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Viernes 27 de Septiembre 2019

Considerando que se recibió la nueva versión de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos). Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. Aspectos de presentación		
1.4 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.5 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.6 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el instrumento presentado en la página 74 y el grafico que está en el apartado no hay concordancia.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se consideró las observaciones mencionadas sin embargo solo se colocó la palabra año al número que aparecía anteriormente no se amplió considerando donde ha sido la institución o instituciones donde ha laborado que validan la experiencia en la docencia. De igual forma menciona que la corrección está en las páginas 87-101 y no son correctas.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se hicieron las correcciones indicadas sin embargo el número de página donde indican que están la corrección no es la correcta dice página 12 y es página 22
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple, se hizo la aclaración de porque no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		están establecidas sin embargo la página donde indica que esta esa aclaración no es la correcta. Menciona que está en la página 50 y está en la página 63.
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	<p>Cumple, se hicieron las correcciones sugeridas por ejemplo se corrigió la forma en la que estaba citados los libros ya definidos por edición y año sin embargo los años de edición de los libros son de más de 10 años se sugiere especifica si es que la bibliografía a utilizar no ha tenido cambios o nuevas ediciones durante estos años.</p> <p>Asimismo, en la parte práctica de las asignaturas donde se hizo observaciones de que carecía de ese componente implícito la justificación no es</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		<p>sustentable ya que si una asignatura es de naturaleza práctica no se puede justificar que será teórica y luego práctica (se sugiere aclarar siendo más específico a que se refiere el enunciado)</p> <p>Las funciones o actividades siguen estando redactadas en verbos que no son infinitivos.</p> <p>Las competencias siguen siendo poco específicas no se detalla como la desarrollaran (la acción a realizar).</p>
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple, se amplió el inciso mencionado que si tendrán opción a exámenes por suficiencia y cuáles serán esas asignaturas que aplican
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, no tendrá el plan de estudio opción a cursar asignaturas en periodo intensivo por ser sistema



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		presencial y único.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple, se consideró la observación mencionada; sin embargo, sólo se colocó la palabra año al número que aparecía anteriormente no se amplió considerando donde ha sido la institución o instituciones donde ha laborado que validan la experiencia en la docencia. De igual forma menciona que la corrección está en las paginas 453-463 y no son correctas.</p> <p>Siguen sin cumplir el apartado de convenios hacen referencia a que si tiene convenios con diferentes instituciones pero lo hacen en la guía de evaluación no en el documento citan y mencionan que esta la corrección en la página 476 y lo que ahí se</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

		<p>encuentra es la matriz docente de igual forma ampliar considerando copia de los convenios firmados que validen la información , no se observa un presupuesto que sustente la carrera en la guía se menciona que hay un presupuesto y mencionan que está en la paginas 467 y lo que ahí se encuentra es la matriz docente se sugiere revisar el documento ya que las paginas donde se menciona que se hicieron las correcciones no concuerdan con el documento como tal.</p>
--	--	--

Observaciones Generales: * Revisar el documento en el plan de estudio se salta de la página 9 a la página 20, verificar las páginas donde mencionan que están las correcciones. * Se sugiere en la parte de procesos de docencia ser más específicos no sólo describir la planta docente. Se recomienda definir las líneas de Investigación.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. San Pedro Sula, Cortés.

Observaciones al Diagnóstico

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
----	---	-----------------------------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico.	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos.	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada.	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada.	Cumple.	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

			Adecuar el perfil profesional de acuerdo al área de conocimiento.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al plan de estudios.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición : Cumple/ No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1.2.1 0	Petición	Cumple	
1.2.1 1	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del plan. • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación. • Explicación de la estructura del documento. 	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3. 1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3. 2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3. 3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos totales de los créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimient o
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se sugiere revisar ortografía y citar fuentes utilizando las normas APA en los documentos. Se sugiere adecuar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de la reforma de la carrera Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado de Licenciatura, en la modalidad a presencial de la Universidad de Defensa de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Firma y sello: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrectoría Académica.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:
“DICTAMEN. La Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, por delegación de la Vicerrectoría Académica, emite dictamen ante

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

la Solicitud de Aprobación de reforma del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la Carrera de **Ciencias Aeronáuticas Militares** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en calidad de miembro de la **Comisión integrada por** la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), quien coordina. **Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico, Plan de Estudio y nómina de docentes de la Licenciatura), por parte de la UDH. **Considerando:** que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando** que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones: Observaciones a documentos de la de Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. UCENM
Coordina:	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	15 de Octubre del 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO, CARRERA DE CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES, UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple.
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple.
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple.
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple.
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple.
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple.
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple.
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple.
1.2.8	Acreditación	Cumple.
1.2.9	Grado Académico	Cumple.
1.2.10	Petición	Cumple.
1.2.11	Año de solicitud	Cumple.
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple.
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple.
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple sin embargo en la introducción no se evidencia el proceso investigativo que se desarrollará



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		para realizar el diagnóstico de la carrera.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, sin embargo, no se evidencia cuáles son los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.
2.5	Explicación del documento	Cumple, sin embargo, no se evidencia de qué apartados consta el diagnóstico cuál es su estructura interna.
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple.
3.2	Educativa	Cumple.
3.3	Política	Cumple.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple.
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple.
4.3	Justificaciones económicas	Cumple.
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple.
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple.
4.6	Fundamento filosófico	Cumple.
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple.
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple.
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple.
5.3	Responsables del proyecto	Cumple.
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, sin embargo en los gráficos no se evidencia los porcentajes de los resultados de la investigación.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, sin embargo no se evidencia la demanda real y potencial de la carrera.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES, UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	En la introducción del documento, no se evidencia cómo está estructurado el documento como está conformado.
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple, sin embargo, en el gráfico que se expone no se evidencia los porcentajes obtenidos de los resultados.
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple.
6. Estructura del Plan		
	Nota: identificar el documento el apartado “estructura del plan que justo con los objetivos.	
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No se evidencia este apartado en el documento.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se evidencia este apartado en el documento.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de **Ciencias Aeronáuticas Militares** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, como miembro de la comisión, y así emitir Dictamen. **Por lo tanto**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** ante la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de **Ciencias Aeronáuticas Militares** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, a fin que la universidad coordinadora de la comisión, consolide el dictamen y las observaciones y sea la Dirección de Educación Superior quien brinde el seguimiento correspondiente a las observaciones antes descritas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 15 días del mes de octubre de 2019. **Sub-Comisionado de Policía, José Reinaldo Servellón, Vicerrector Académico, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Vista la documentación relativa a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior en su Artículo No.56 mandan a que la apertura y por ende el correcto funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que estas Normas en su Artículo No.84 especifican que un Plan de Estudio deberá revisarse cada diez años, por los avances científicos y tecnológicos, por lo que su vigencia no debe exceder ese tiempo. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 85 de las Normas Académicas de Educación Superior “El Diseño y Rediseño de Planes de Estudio, deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudio conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que los documentos presentados (Diagnóstico y Plan de Estudio) al ser revisados se han encontrado aspectos de fondo y forma, que no se han desarrollado de manera correcta. **CONSIDERANDO:** Que, al revisar los documentos no ha sido posible identificar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

incorporación de las observaciones y recomendaciones presentadas en el Dictamen anterior. Y que se ha incorporado información que no corresponde a un Diagnóstico (Codificación General, Asignaturas Específicas en las Orientaciones de: Aeronáutica, Aviación, Seguridad de Instalaciones Aéreas, Asignaturas, Defensa Aérea, Inteligencia Aérea, Comunicaciones, Servicios Logísticos y Administrativos), Flujograma de Asignaturas y Descripción Mínima de Asignatura. **CONSIDERANDO:** Que mediante la revisión del plan de reforma del plan de estudios relacionados a las asignaturas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se ha identificado que se debe adecuar y revisar los objetivos específicos de las asignaturas de (a) Derechos Humanos (b) Derecho Internacional Humanitario, (c) Control de Disturbios y (d) Operaciones de Paz, en los siguientes términos: buscar la coherencia entre los objetivos, el objetivo general y los ejes temáticos que se pretenden abordar para permitir que los profesionales egresados pueden contar con conocimientos y habilidades pertinentes conforme a lo esperado en el perfil de egresado. **CONSIDERANDO:** Que en la asignatura de Operaciones de Paz no fueron incorporadas en las áreas, para comprender los fundamentos epistemológicos que justifican la pertinencia de los distintos tipos de Paz, para ello es necesario abordar la teoría de Paz y Conflicto y su relación con los Derechos Humanos y la Democracia. **CONSIDERANDO:** Que en la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: 1. En la Introducción - Se sugiere sintetizar la información presentada, dado que es muy extensa y la intención es que el contenido expresado debe ser reflexivo y veraz, para invitar a la lectura, la introducción debe expresar la idea central y brindar una visión panorámica al lector. Cabe mencionar que esta observación ya se había sugerido en la revisión anterior. - La información expuesta en la página 10, “Grupos de trabajo” se sugiere incorporarla como parte de la Explicación del Proceso Investigativo. - El Planteamiento del Problema no forma parte de la Introducción ya que este se define antes en el Proyecto de investigación, por lo que debe suprimirse, al igual que los objetivos: General y específicos que están a continuación. - Lo expresado en la pág. 10, segundo párrafo Explicación del Proceso Investigativo: “a través de ellas definimos el problema y las necesidades pedagógicas y militares que existe en los estudios militares a nivel superior.” Esto es complemento del Planteamiento del Problema y como ya se expresó no es parte de la Introducción, por lo que también debe omitirse. - La Visión y la Misión no son parte de la Introducción, por lo que se sugiere trasladarlos al apartado Contextualización Situacional de Honduras. Esta Visión se puede fusionar con la expresada en la pág. 10, dado que esta está más completa y también su ubicación no corresponde en ese espacio del documento. - Los Factores de Viabilización y Factores Limitantes son parte de la Introducción del Plan de Estudio. Pág. 13. - El último párrafo de la pág. 15 se sugiere mejorar la redacción. - Los cuadros de Asignatura, Código, Unidad Valorativa, pág. 15, 16, 17 y 18, no corresponde en este apartado del documento por lo que en todo caso esta información se puede ubicar en la sección de Anexos. 2. Marco Teórico. - En el ítem 5.1 debe completarse el título: Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera, también deberá desarrollarse el tema. pág. 26 - En el apartado 5.1.5.1 Codificación General pag.32 los cuadros de Asignaturas deberán trasladarse a la sección de Anexos, también pueden ubicarse en el Apartado Estructura del Plan de Estudios donde se describe la distribución de las asignaturas con sus respectivos códigos, dado que esto no forma parte del Marco Teórico, Ubicado en la pág. 32 a la 38, incluyendo el Flujograma de Asignaturas. Por lo que deberá suprimirse de este apartado. - El Syllabus presentado en la pág. 39 y 40 deberá reubicarse ya que esto no pertenece al Marco Teórico, corresponde al Plan de Estudio, por lo que debe omitirse. En el Marco Teórico los apartados: * Justificaciones Sociales * Justificaciones Económicas * Justificaciones Político-Educativas * Fundamento Filosófico * Doctrina Pedagógica. Deben reubicarse después del Apartado Fundamentación Científica del Plan debajo de la página 31. 2. Factibilidad del Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Aeronáuticas según Plan de reforma 2020 de la Universidad de Defensa de Honduras (U.D.H) , esto debe trasladarse al Apartado de Anexos. Pág.41. Las Necesidades Prácticas Prioritarias de la Sociedad que habrán de ser satisfechas con el Plan...: Esto no está de acuerdo con el Título. 3. En las Necesidades Prácticas prioritarias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

está repetido en el documento y con diferente información en las páginas 41 y 59, por lo que se debe unificar esta información y ubicarse después de las Justificaciones Político-Educativas. 4. En el apartado 5.1.8 Perfil del Egresado esto deberá omitirse desde la pág. 44 hasta la pág. ya que esto pertenece al Plan de Estudio, el cual está ubicado en el numeral 5. Perfil Profesional del Graduado. 5. En Resultados de la Investigación. - En la Demanda Real y Potencial de la Carrera se sugiere mencionar a cuánto asciende esta carrera, que tan significativa es, y como impactaría esta oferta de la carrera. - En apartado 6.4 pág. 66 Aporte significativo que harán los profesionales de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en la transformación de la sociedad hondureña. - El Párrafo: traería beneficios de diferentes tipos al país. Se sugiere cambiar la palabra “Traería” por otro término como: Proporcionaría, aportaría, entre otros. 5. En la pág.71 se debe cambiar Plan de Factibilidad/Implementación por Anexos. 6. En el Documento de Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado de Licenciatura - En Datos Generales cambiar el año de solicitud de 2020 por 2019. - En la Introducción se debe cambiar Explicación descriptiva del documento por Explicación de la Estructura del Documento. - En Síntesis del Diagnóstico, en el ítem Resultados del Diagnóstico las estadísticas que se muestran no se evidencian en el Diagnóstico. **POR LO TANTO, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad proponente atender las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente dictamen en una nueva versión de la documentación a ser remitida a la Comisión de Dictamen del CTC. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes” a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; más Dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”



“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

OR-DES-1110-07-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso b) y d) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, incisos b) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 55, 56, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de **Ciencias Aeronáuticas Militares** en el grado académico de licenciatura presentado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), ubicado en ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

Se llevó a cabo la revisión y análisis de la documentación curricular y de las evidencias presentadas por la Universidad (diagnóstico, plan de estudios y perfiles docentes). Debido a la situación de pandemia de la Covid-19, no fue posible realizar visita de verificación, sin embargo, se cuenta con antecedentes de otros programas que se le han aprobado, que sí se realizó visita y de los informes del Consejo Técnico Consultivo, que la Universidad, cuenta con la organización legal, administrativa, financiera y académica (planificación académica) respectiva, por ello, se puede afirmar que la Universidad, posee las condiciones necesarias para desarrollar la gestión académica curricular de la Carrera. Asimismo, formulándose observaciones y recomendaciones las cuales fueron atendidas y, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presenta la siguiente opinión razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El 16 junio, 2006, mediante Acuerdo **No. 1644-193-2006**, el Consejo de Educación Superior, **aprobó** la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Ciencias Aeronáuticas Militares** a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
2. El 16 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo **No. 3168-297-2015**, el Consejo de Educación Superior, aprueba la **I Reforma** del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura, código (CA-001R) para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad de Defensa de Honduras ubicado en las Tapias, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Posteriormente, el Acuerdo anterior (No. 3168-297-2015, del 18 de agosto de 2017), es enmendado, mediante Acuerdo **No.3570-317-2017**, en lo que respecta a las características de la carrera.
3. El 22 de julio de 2019, mediante **Acuerdo No. 4072-335-2019**, el Consejo de Educación Superior, **admitió** la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

4. El 25 de octubre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo, emitió **Dictamen No.1096-339-2019**, a favor de la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
5. El Consejo de Educación Superior, debido a la actual crisis sanitaria emitió el Acuerdo número **4255-342-2020**, del 13 de marzo del 2020, donde ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior. Bajo el Acuerdo número **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, plazo que ha sido ampliado mediante Acuerdo número **4516-356-2021**, del 11 de junio de 2021, hasta que se normalice la situación de pandemia.
6. También se dispuso suspender las visitas presenciales a las Instituciones de Educación Superior, durante la crisis sanitaria, solicitándose las evidencias documentales pertinentes (video y fotografías). Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
7. La Dirección de Educación Superior, efectuó la revisión y análisis de la documentación curricular y de las evidencias presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras (Diagnóstico, plan de estudios, planta docente y otros documentos digitales como fotografías de los espacios especializados de aprendizaje) para la gestión curricular de la Carrera, asimismo, se cotejó la integración de las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo y por parte de la Dirección de Educación Superior, como parte de la verificación y cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior.
8. Actualmente, la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares tiene una matrícula aproximada de 2,843 estudiantes y a la fecha han titulado a 743 profesionales.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES

CARACTERÍSTICAS	PLAN VIGENTE 2015	PLAN REFORMADO 2021
Nombre de la Carrera:	Ciencias Aeronáuticas Militares con Orientación en: <ul style="list-style-type: none">- Aviación,- Instalaciones Aéreas,- Defensa Aérea,- Inteligencia Aérea,- Comunicaciones Aéreas y- Servicios Logísticos Administrativos.	Ciencias Aeronáuticas Militares con Orientación en: <ul style="list-style-type: none">- Aviación, o en- Seguridad de Instalaciones Aéreas, o en- Defensa Aérea, o en- Inteligencia Aérea, o en- Comunicaciones Aéreas, o en- Servicios Logísticos y Administrativos
Código:	CA-00IR	CA-012R
Duración de la Carrera:	4 años (16 periodos)	4 años (16 periodos)
Número de Periodos al año:	4 periodos	4 periodos
Duración del Período Académico:	11 semanas c/u	11 semanas c/u



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Número de Unidades Valorativas:	Tronco común: 227 UV Orientaciones: -Aviación: 227 + 51 Total = 278 UV -Instalaciones Aéreas: 227 + 51 Total =278 UV -Defensa Aérea: 227 + 57 Total = 284 UV -Inteligencia Aérea: 227 + 55 Total = 282 UV -Comunicaciones Aéreas:227 + 50 Total=277UV -Servicios Logísticos Administrativos: 227 + 49 Total = 276 UV	Tronco común: 159 UV Orientaciones: 1. Aviación: 159 + 46 Total = 205 UV 2. Seguridad de Instalaciones Aéreas: 159 + 52 Total = 211 UV 3. Defensa Aérea: 159 + 50 Total = 209 UV 4. Inteligencia Aérea: 159 + 53 Total = 212 UV 5. Comunicaciones Aéreas: 159 + 49 Total = 208UV 6. Servicios Logísticos y Administrativos: 159 + 48 Total = 207 UV
Número de Asignaturas:	Tronco común: 61 Asignaturas Orientaciones: Aviación: 61 + 11 Total ... 72 ASIG Instalaciones aéreas:61 + 12 Total ... 73 ASIG Defensa Aérea: 61 + 12 Total ... 73 ASIG Inteligencia aérea: 61 + 13 Total ... 74 ASIG Comunicaciones Aéreas:61+12 Tota l.. 73 ASIG Servicios Logísticos Administrativos:61+12 Total .. 73 ASIG	Tronco común: 51 Asignaturas Orientaciones: 1. Aviación: 51 + 11 Total = 62 ASIG. 2. Seguridad de Instalaciones Aéreas: 51 + 13 Total = 64 ASIG. 3. Defensa Aérea: 51 + 12 Total = 63 ASIG. 4. Inteligencia Aérea: 51 + 13 Total = 64 ASIG. 5. Comunicaciones Aéreas: 51 + 13 Total = 64 ASIG. 6. Servicios Logísticos y Administrativos:51+13 Total = 64 ASIG.
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial / Internado
Acreditación:	Licenciado (a) en Ciencias Aeronáuticas Militares con orientación en: Aviación, o en Instalaciones Aéreas, o en Inteligencia Aérea, o en Defensa Aérea, o en Comunicaciones Aéreas o, en Servicios Logísticos Administrativos. (se consigna una o dos si cursa las asignaturas)	Licenciado (a) en Ciencias Aeronáuticas Militares con orientación en: Aviación; o en Seguridad de Instalaciones Aéreas; o en Defensa Aérea; o en Inteligencia Aérea; o en Comunicaciones Aéreas; o en Servicios Logísticos Administrativos. <i>(Se puede cursar hasta dos orientaciones según la demanda de profesionales del Arma).</i>
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Lugar:	Campus Las Tapias, Tegucigalpa, MDC.	Campus Las Tapias, Tegucigalpa, MDC.
Fecha de creación y reforma:	- Ac. Creación: N.1643-193-2006, 16/06/2006. - I Reforma: N. 3168-297-2015, 16/12/2015 - Ac. Enmienda (al 3168-297-2015) 3570-317-2017, 18/08/2017	II Reforma
Clasificación CINE-2013:		NIVEL CINE 6 (Licenciatura) Campo amplio: 10. Servicios Campo específico: 103 Servicios de seguridad Campo detallado: 1031 Educación militar y de defensa
Año de Solicitud / Aprobación:		2019 / 2021

Mediante lo establecido en el acuerdo del Consejo de Educación Superior, número 4223- acta 347, del 28 de septiembre de 2020, numeral 8, la Dirección de Educación Superior deberá simplificar en contenido de la Opinión Razonada, cuando se trate de peticiones para la ampliación de oferta académica o aplicación de reformas aprobadas de planes de estudios a sedes regionales, debiendo limitarse al siguiente contenido: Introducción, Antecedentes (acuerdos CES, Dictámenes CTC e información estadística matrícula y graduados), Tabla de datos generales, resumen del diagnóstico que justifique la reforma o la ampliación que se quiere realizar, descripción de la Infraestructura con la que cuenta el Centro Regional o Asociado donde se pretende desarrollar la carrera, Planta docente que respalda la propuesta para cada centro o sede, conclusiones, recomendaciones y anexos; dado que las descripciones curriculares relacionadas con la creación de la carrera o la aprobación de la reforma al plan de estudios ya han sido descritas en la opinión razonada respectiva...”



IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES DE LA UDH

4.1 Resultados de la investigación

A continuación, se detallan los resultados más relevantes de referencia de la aplicación de los instrumentos donde se realizaron encuestas a egresados:

La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, realizó un estudio de opinión a los egresados de la carrera de ciencias aeronáuticas militares, con el propósito de encontrar las deficiencias que los egresados consideran que tiene el plan de estudios para ser reformado.

Sobre el nivel de satisfacción del plan de estudios.

1. El 48% de los egresados opinaron favorablemente se reforme el plan de estudios.
2. Según el instrumento aplicado a los egresados sobre el nivel de satisfacción del plan de estudios, un 63% opino que la carrera genera las competencias necesarias para desenvolverse laboralmente una vez concluidos sus estudios.
3. El 76% estuvieron de acuerdo con la actualización del plan de estudios y con los nuevos cambios que se ha propuesto.
4. El 90% de los egresados opinó a favor de que la institución cuenta con toda la capacidad logística para desarrollar el plan de estudios de Ciencias Aeronáuticas Militares.
5. El 95% de los egresados encuestados, opinaron que la Licenciatura en mención satisface de manera económica y social.
6. En la dimensión curricular, el 80% están de acuerdo con los cambios en la adición de las nuevas asignaturas propuestas.
7. Un 60% están de acuerdo con la necesidad de cambiar la metodología de aprendizaje.
8. La metodología es la adecuada, ya que permite obtener un aprendizaje significativo y vivencial.
9. Respecto a los docentes, el 90% de los entrevistados afirmaron que sus instructores poseen la formación y las competencias necesarias para impartir sus cátedras de cada asignatura.
10. Otros resultados del estudio realizado para el proceso de la reforma del Plan de Estudio mediante grupo focal revela que en lo social a través de los años la educación superior ha dado sobradas pruebas de su viabilidad y capacidad para transformarse y propiciar cambios y progreso dentro de la sociedad, dado el alcance y el ritmo de estas transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundamentarse en el conocimiento, razón por la cual el aprendizaje de educación superior y la investigación forman hoy en día la parte imprescindible del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos en las comunidades y las naciones.

Conclusión de los resultados

La mayoría de los encuestados están de acuerdo con que se reforme el plan estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares a propuesta de las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras. Además, afirman estar satisfechos con los actuales métodos de evaluación pedagógica que se están implementando, sin embargo, es necesario actualizar el Programa de acuerdo a los cambios y la continua evolución del conocimiento científico y tecnológico del área de estudios en que se ocupa la Carrera.



Los resultados indican que, los oficiales estarán mayor capacitados con una educación orientada en los principios de la calidad total, para ejercer las funciones de cada orientación, obteniendo mayor conocimiento y estrategias para el uso y manejo del equipo militar y los recursos a su disposición.

Se ha realizado una revisión a los contenidos y alcances de las diferentes asignaturas, para cumplir con el objetivo del plan de estudios, que es, optimizar la calidad del proceso educativo y fortalecer la formación militar y civil del egresado, para la defensa del espacio aéreo y la seguridad del estado de Honduras.

V. PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES

La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, consecuente con los aspectos sociales, económicos, políticos, jurídicos y de las amenazas emergentes internas y externas de país, y de las exigencias de las Fuerzas Armadas de Honduras, de contar con profesionales de las Ciencias Aeronáuticas Militares, en el grado académico de Licenciatura, con un alto nivel de preparación técnico-académico y científico para enfrentar las nuevas realidades y situaciones cambiantes que se viven en la actualidad. Los cambios constantes y la continua evolución del conocimiento y el desarrollo tecnológico, exige cada día que los procesos educativos se transformen y se renueven, así como, la necesidad de revisar y evaluar los planes de estudios como lo manda la normativa del Nivel de Educación Superior (artículo 84, Normas Académicas).

En resumen, el fin primordial de la reforma es optimizar la calidad del proceso educativo y fortalecer la formación militar y civil del egresado, mediante la integración de nuevas asignaturas, revisión de contenidos y los alcances de las diferentes asignaturas, con el fin de actualizar, mejorar o suprimir los que no cumplen con las exigencias actuales para satisfacer el perfil determinado de la carrera.

La Universidad de Defensa de Honduras, se planteó la reforma haciendo los cambios necesarios, que van desde el pensum académico, hasta la didáctica y demás herramientas pedagógicas y tecnológicas, orientadas a la formación disciplinar de la carrera y de la ética, para la práctica responsable y la solidaridad de los egresados de la Institución Armada con el Estado y sobre todo, con la población hondureña, contribuyendo así, a la formación de profesionales en las Ciencias Aeronáuticas Militares, integrales y con identidad nacional.

5.1 Tablas resumen de cambios del Plan de Estudios

A continuación, se muestran detalladamente los cambios realizados a la malla curricular del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, resumidos en las siguientes tablas:

Tabla. 1 Asignaturas eliminadas

No.	Código	Nombre de la asignatura	U.V.	Área de formación
1	GUS-102	Educación Integral en Sexualidad	2	Tronco común
2	GUD-101	Educación Física y Deportes	3	
3	ADI-102	Informática II (<i>se fusiona</i>)	4	
4	FAA-202	Análisis Cuantitativo	4	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

5	ADA-100	Administración General <i>(se fusiona)</i>	4	
6	ADA-101	Administración de Recursos Humanos <i>(se fusiona)</i>	4	
7	GME-103	Ética y Liderazgo Militar <i>(se desagrega)</i>	4	
8	JUD-100	Derecho Militar	4	
9	EST-107	Teoría de Vuelo	3	
10	ADA-400	Administración de Recursos Humanos de Tripulación	3	Aviación
11	PAV-414	Vuelo Nocturno	4	
12	DAA-408	Administración de Vuelo Simulado por Radar I <i>(se fusiona)</i>	4	Defensa Aérea
13	DAA-409	Administración de Vuelo Simulado por Radar II <i>(se fusiona)</i>	4	
14	LOA-401	Administración de Sistemas de Armamento	4	Inteligencia Aérea

Tabla. 2 Asignaturas agregadas (nuevas)

No.	Código	Nombre de la asignatura	U.V.	Área de formación
1	ADA-102	Administración General y Talento Humano	4	Tronco común
2	GMC-109	Cortesía y Disciplina Militar	2	
3	GMM-103	Don de Mando Militar	2	
4	GMG-115	Guardia Interior	2	
5	HUO-106	Operaciones de Paz	2	
6	SSS-109	Seguridad Social	2	
7	SAP-101	Primeros Auxilios	2	
8	GMD-109	Control de Disturbios	3	
9	GMR-102	Redacción Militar	3	
10	GME-114	Ética Profesional Militar	2	
11	GML-117	Liderazgo Militar	2	
12	UR-112	Leyes y Reglamentos Militares	3	
13	PAI-406	Teoría de Vuelo por Instrumentos II	4	Aviación
14	DAA-408	Administración de Vuelo Simulado por Radar	3	Defensa Aérea

Tabla 3. Asignaturas que se fusionan

Plan de Estudios 2015 (vigente)			Plan de Estudios 2021 (reformado)		
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

ADA-100	Administración General	4	ADA-102	Administración General y Talento Humano	4
ADA-101	Administración de Recursos Humanos	4			
GUI-106	Informática I	4	GUI-110	Informática	3
ADI-102	Informática II	4			
DAA-408	Administración de Vuelo Simulado por Radar I	4	DAA-410	Administración de Vuelo Simulado por Radar	3
DAA-409	Administración de Vuelo Simulado por Radar II	4			

Tabla 4. Asignaturas que se separan

Plan de Estudios 2015 (vigente)			Plan de Estudios 2021 (reformado)		
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.
GME-103	Ética y Liderazgo Militar	4	GME-114	Ética Profesional Militar	2
			GML-117	Liderazgo Militar	2

Tabla 5. Asignaturas que modifican nombre, código y unidades valorativas

Plan de Estudios 2015 (vigente)			Plan de Estudios 2021 (reformado)		
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.
GUI-106	Informática I	4	GUI-110	Informática	3
FAE-200	Estadísticas	3	FAE-201	Estadística	4
GMN-116	Lectura de Mapas y Navegación Terrestre	4	GML-116	Lectura de Cartas	3
FAG-101	Geografía Militar	3	FAG-301	Geografía Aeronáutica	3
GMD-101	Didáctica y Redacción Militar	4	GMD-103	Didáctica Militar	2
DAA-408	Administración de Vuelo Simulado por Radar I	4	DAA-410	Administración de Vuelo Simulado por Radar	3

Número de asignaturas que cambian uno o dos elementos (código y unidades valorativas)

- 8 Asignaturas del tronco común
- 7 Asignaturas de la orientación de Aviación
- 3 Asignaturas de orient. Seguridad en instalaciones aéreas
- 6 Asignaturas de orient. Defensa Aérea
- 5 Asignaturas de orient. Inteligencia Aérea
- 5 Asignaturas de orient. Comunicación Aérea
- 5 Asignaturas de orient. Servicios Logísticos y Administrativos

La actualización de contenido y bibliográfica es aplicable para toda la malla curricular según asignaturas (ver Flujograma en anexos).



5.2 Estructura del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares

Gráfico 1. Distribución de asignaturas por área de formación

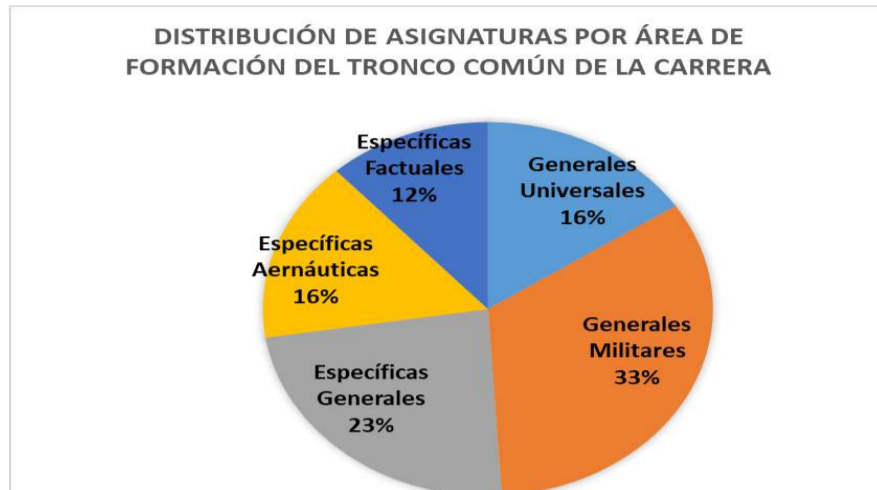
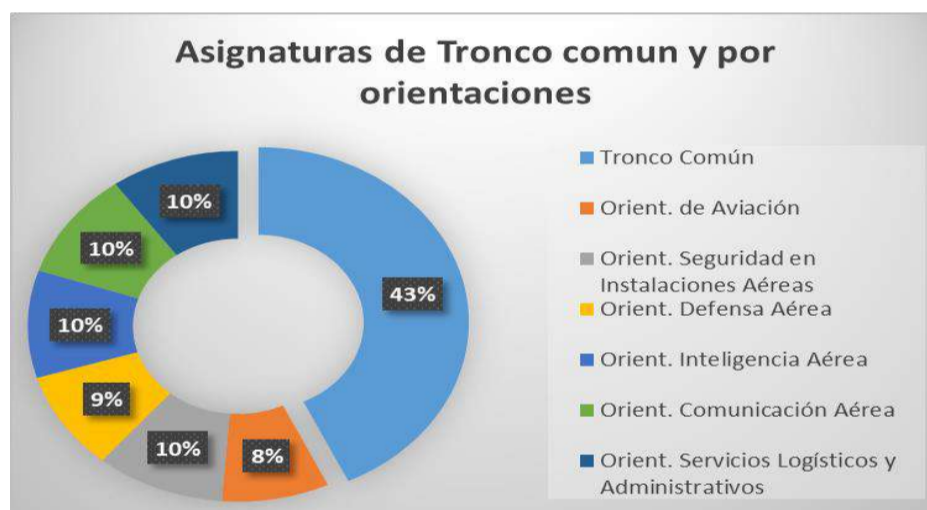


Gráfico 2. Asignaturas de Tronco común y por orientaciones



Para mayor detalle ver los Flujogramas en el apartado de anexos.

VI. RECURSOS PARA DESARROLLAR LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES DE LA UDH

Para la ejecución del plan de estudios, la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, cuenta con un plan estratégico para su implementación, con sustento institucional y con el presupuesto asignado por el Estado de Honduras para el desarrollo de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, donde la Universidad, aporta el pago para los catedráticos contratados.

También, cuenta con las instalaciones del Campus de la Academia Militar de Aviación de la Fuerza Aérea, ubicada en la Ciudad de Comayagua, contando con todos los recursos humanos y logísticos materiales, para ser utilizadas de manera eficaz y eficiente según los requerimientos del plan de estudio y las exigencias de las normas académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras. También, se cuentan con convenios y acuerdos con instituciones nacionales e internacionales como apoyo a la gestión curricular

6.1 Recursos financieros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Descripción	Cantidad en lempiras anual
1	Sueldos y salarios	7,260,000.00
2	Gastos de funcionamiento	700,000.00
3	Pago de catedráticos	2,564,625.00
	TOTAL	10,524,625.00

Fuente: UDH

6.2 Recursos Humanos

La Academia Militar de Aviación “Cap. Roberto Raúl Barahona Lagos”, quien dirigirá la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, depende académicamente de la Vicerrectoría Académica de la UDH, cuenta con el personal Directivo, personal de apoyo y docentes.

La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, presenta una nómina de 49 docentes, para atender las clases generales universales, específicas factuales y de administración de la carrera de Ciencia Aeronáutica Militares. El 100% cuentan con formación a nivel mínimo de licenciatura; un 29% tienen estudios de posgrados a nivel de maestría, un 14% cursando maestrías (en calidad de pasantes) y un 2% posee doctorado.

Un 18% de los docentes, tienen formación académica en el área de la aeronáutica militar. El 76% de los docentes acreditan contar con el Diplomado en educación superior (formación pedagógica) y el resto están cursando. Ver matriz de docentes en el anexo número 2, de este documento.

6.3 Recursos de infraestructura física, materiales y de equipo

La Universidad de Defensa de Honduras, cuenta con diferentes espacios especializados para desarrollar la gestión académica curricular y extracurricular, laboratorios y su equipo (Laboratorios de inglés e informática), talleres (Hidráulica, aviónica, etc.), biblioteca, espacios de entrenamiento, canchas deportivas (Fútbol, Básquetbol, Voleibol, Futbolito, Piscina para la práctica de Natación). También, cuentan con el área para su internamiento (dormitorios), y otros espacios para su formación integral.

Instalaciones, material y equipos

Bienes Muebles	Instalaciones																
<p>Para la enseñanza – aprendizaje, cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seis aulas equipadas con capacidad para cuarenta estudiantes cada uno. Universidad de Defensa de Honduras Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares. 2. Un auditorio con capacidad de ochenta (80) personal. 3. Biblioteca equipada y colecciones académicas especializadas. 4. Tres dormitorios 5. Un comedor 6. Edificio propio para operaciones de entrenamiento de vuelo. Dentro del mismo está instalado un salón de usos múltiples con capacidad para veinte (20) personas, también se cuenta con otro salón que se usa para planificación de misiones y simulaciones por instrumentos. 7. Laboratorios aeronáuticos especializados para realizar prácticas. 8. Equipo de apoyo en tierra para adiestrar el personal y hacer prácticas. 9. Instalaciones deportivas (Dos (2) canchas de Balompié, dos (2) de Raquetball, una (1) de Tenis, 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificios aulas</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Edificios auditorios</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Edificio administrativo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Edificio biblioteca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Edificio dormitorios para caballeros cadetes</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Edificio dormitorios para señoritas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Edificio comedor de estudiantes</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Edificios aulas	6	Edificios auditorios	1	Edificio administrativo	1	Edificio biblioteca	1	Edificio dormitorios para caballeros cadetes	2	Edificio dormitorios para señoritas	1	Edificio comedor de estudiantes	1
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																
Edificios aulas	6																
Edificios auditorios	1																
Edificio administrativo	1																
Edificio biblioteca	1																
Edificio dormitorios para caballeros cadetes	2																
Edificio dormitorios para señoritas	1																
Edificio comedor de estudiantes	1																



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

<p>una (1) Piscina y una (1) pista pavimentada para atletismo.</p> <p>10. n radar operativo y simuladores, ubicados en el Primer Escuadrón de Defensa Aérea.</p>																																																											
<p style="text-align: center;">Laboratorio de Cómputo</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aires acondicionados</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Pizarra formica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sillas metálicas</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Escritorio metálico</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mueble para computadora</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Pantallas virtuales</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Computadoras P2</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Equipo de transporte terrestre</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pick up Toyota Hilux Mod 2015</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Pick up Toyota Hilux dcble Cabina Mod. 2014</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bus grande 60 personas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bus mediano 25 personas</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Bus pequeño 16 personas</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Aires acondicionados	2	Pizarra formica	1	Sillas metálicas	12	Escritorio metálico	1	Mueble para computadora	15	Pantallas virtuales	4	Computadoras P2	10	Descripción	CANTIDAD	Pick up Toyota Hilux Mod 2015	1	Pick up Toyota Hilux dcble Cabina Mod. 2014	1	Bus grande 60 personas	1	Bus mediano 25 personas	4	Bus pequeño 16 personas	1	<p style="text-align: center;">Deportes</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cancha de vólibol</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cancha de basketball</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Pista de atletismo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Piscina</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Equipo de Entrenamiento</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avionetas Maule</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Aviones T-27</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Equipo de apoyo</td> <td>Varios</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Equipo de apoyo a la instrucción</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Data show</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Retro proyectores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Pantallas para proyector</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Mimeógrafo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Guillotina eléctrica</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Cancha de vólibol	1	Cancha de basketball	1	Pista de atletismo	1	Piscina	1	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Avionetas Maule	4	Aviones T-27	4	Equipo de apoyo	Varios	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Data show	6	Retro proyectores	1	Pantallas para proyector	8	Mimeógrafo	1	Guillotina eléctrica	1
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																										
Aires acondicionados	2																																																										
Pizarra formica	1																																																										
Sillas metálicas	12																																																										
Escritorio metálico	1																																																										
Mueble para computadora	15																																																										
Pantallas virtuales	4																																																										
Computadoras P2	10																																																										
Descripción	CANTIDAD																																																										
Pick up Toyota Hilux Mod 2015	1																																																										
Pick up Toyota Hilux dcble Cabina Mod. 2014	1																																																										
Bus grande 60 personas	1																																																										
Bus mediano 25 personas	4																																																										
Bus pequeño 16 personas	1																																																										
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																										
Cancha de vólibol	1																																																										
Cancha de basketball	1																																																										
Pista de atletismo	1																																																										
Piscina	1																																																										
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																										
Avionetas Maule	4																																																										
Aviones T-27	4																																																										
Equipo de apoyo	Varios																																																										
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																										
Data show	6																																																										
Retro proyectores	1																																																										
Pantallas para proyector	8																																																										
Mimeógrafo	1																																																										
Guillotina eléctrica	1																																																										

Evidencias gráficas

<p>Edificio administrativo y académico de la Universidad Nacional de Defensa.</p>	
<p>Oficinas Administrativas</p> <p>Cuenta con los espacios necesarios para los empleados y para la atención de estudiantes y usuarios de los servicios de la carrera.</p>	 











UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

<p>Aulas de clase</p>	   
<p>Laboratorio y Taller de Hidráulica</p>	 
<p>Taller de Aviónica</p>	
<p>Biblioteca La UDH, en la disciplina de la Aeronáutica cuenta con alrededor de 90 libros especializados en la materia. (ver tabla en Plan de estudios pag. 468-469)</p>	



Dormitorios	 
-------------	--

6.4 Convenios y Acuerdos

En la actualidad, la facultad de Ciencias Aeronáuticas Militares mantiene Acuerdos, Cartas de Intenciones y alianzas con diferentes universidades e instituciones nacionales e internacionales, con el fin de consolidar funciones de investigación, vinculación con la sociedad para alcanzar niveles adecuados de competitividad en los programas y proyectos para el logro de la Misión y Visión de la Universidad.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1 Dictamen Consejo Técnico Consultivo

Mediante **DICTAMEN No. 1096-339-2019**, 25 de octubre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC) **RECOMIENDA:** *“Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:*

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; más Dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.*
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.*
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.”*

7.2 Dirección De Educación Superior

La Dirección de Educación Superior, revisó y analizó los documentos presentados por la Universidad, emitiendo observaciones y recomendaciones, además de cotejar el cumplimiento de las mismas.



También, las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes.

VIII. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. 4072-335-2019, de fecha 22 de julio de 2019, conoció y dio por admitida la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
1. El Consejo Técnico Consultivo dio un Dictamen Favorable (No. 1096-339-2019), a la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares el día 25 de octubre de 2019.
2. La Dirección de Educación Superior, revisó y analizó la documentación presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, de acuerdo a los indicadores y estándares de cumplimiento de la normativa de Educación Superior y de la Guía para la elaboración de planes de estudios. Como también, los resultados de investigación reflejados en el documento de diagnóstico de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, han demostrado la necesidad de implementar esta reforma.
3. Para desarrollar la reforma de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, la Universidad de Defensa de Honduras, cuenta con los recursos necesarios, como ser: estructura organizativa, recursos financieros, infraestructura académica, recursos materiales y de equipamiento, centro de documentación y con el recurso docente debidamente capacitado para desarrollar la gestión curricular de la carrera.
4. La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, atendió las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, como también, las identificadas por la Dirección de Educación Superior.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para ser desarrollada en la Modalidad de Educación Presencial, dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, instalaciones físicas, material y equipo, perfiles docentes y convenios con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, para desarrollar con eficacia y eficiencia la gestión curricular de la Carrera.
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la gestión curricular de la carrera, utilizando los medios pertinentes o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, el cual sigue vigente y establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 23 de julio de 2021

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2021

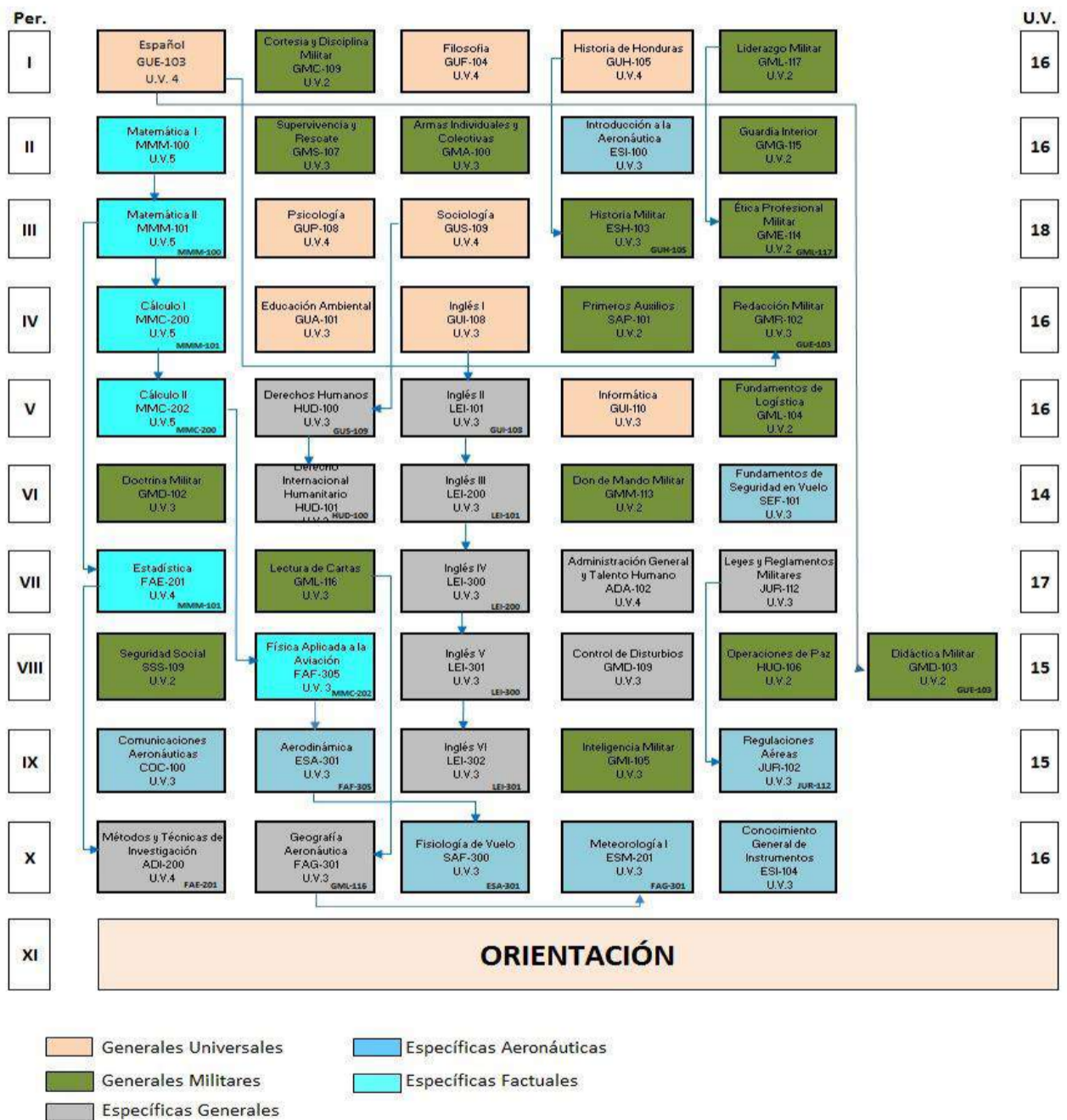
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

IJT/SNR/METS

Anexos

1. FLUJOGRAMA CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES

Flujograma General del Plan de Reforma de la Licenciatura en Ciencias Aeronauticas



1.1 Flujograma orientación en Aviación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

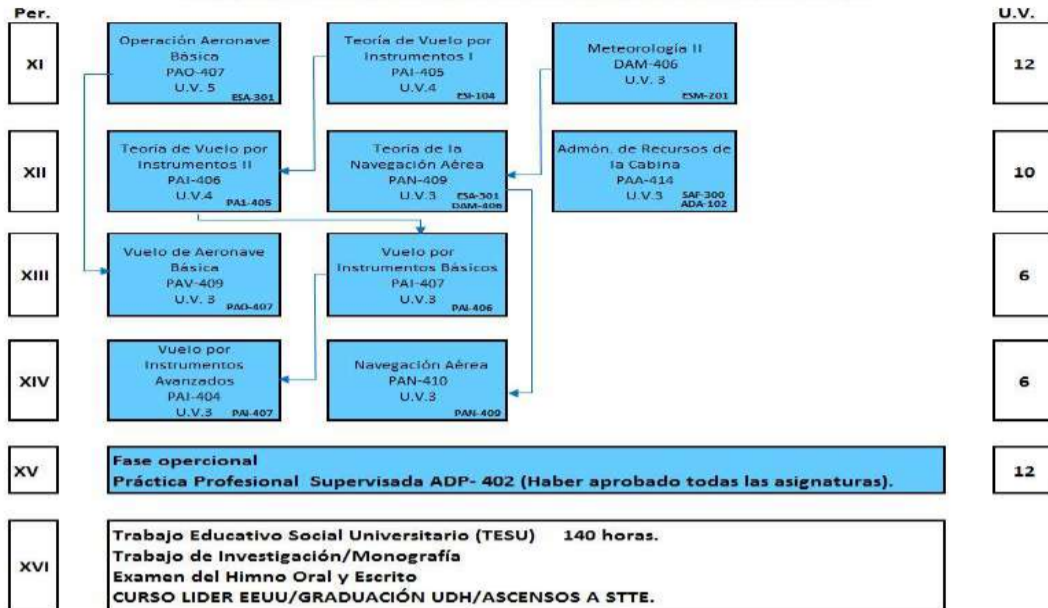
ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

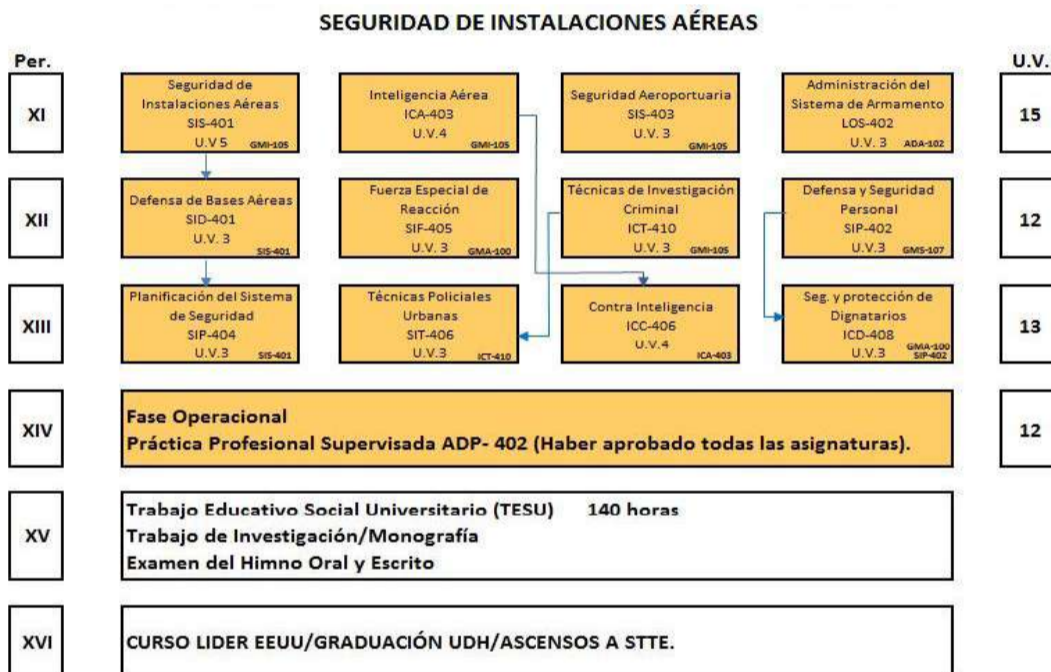
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

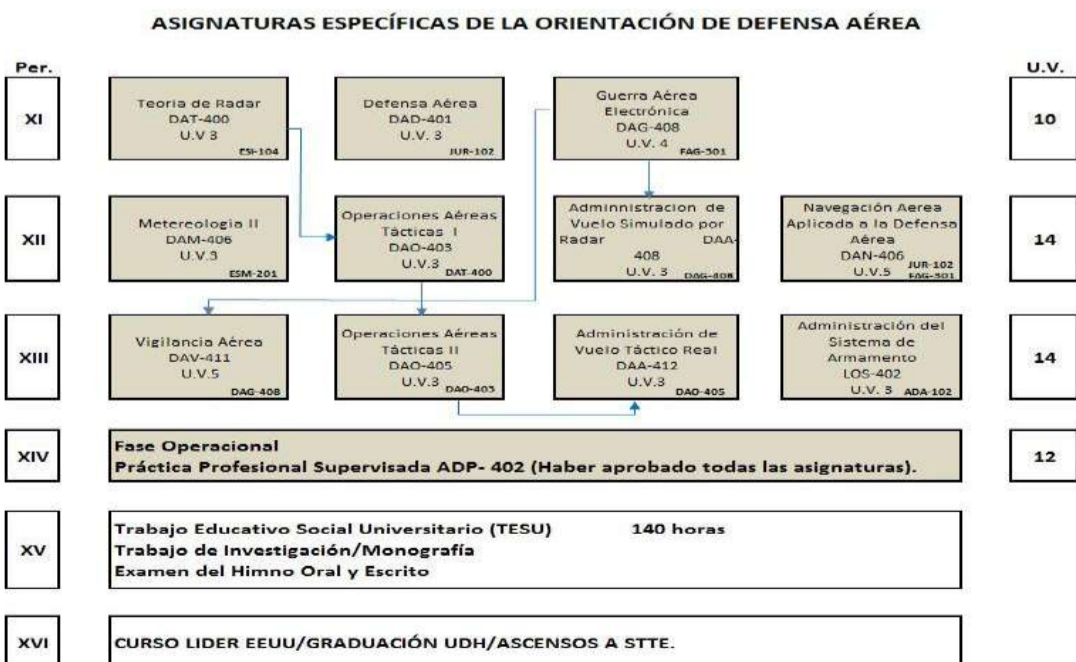
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE LA ORIENTACIÓN EN AVIACIÓN



1.2 Flujograma orientación en Seguridad de Instalaciones Aéreas

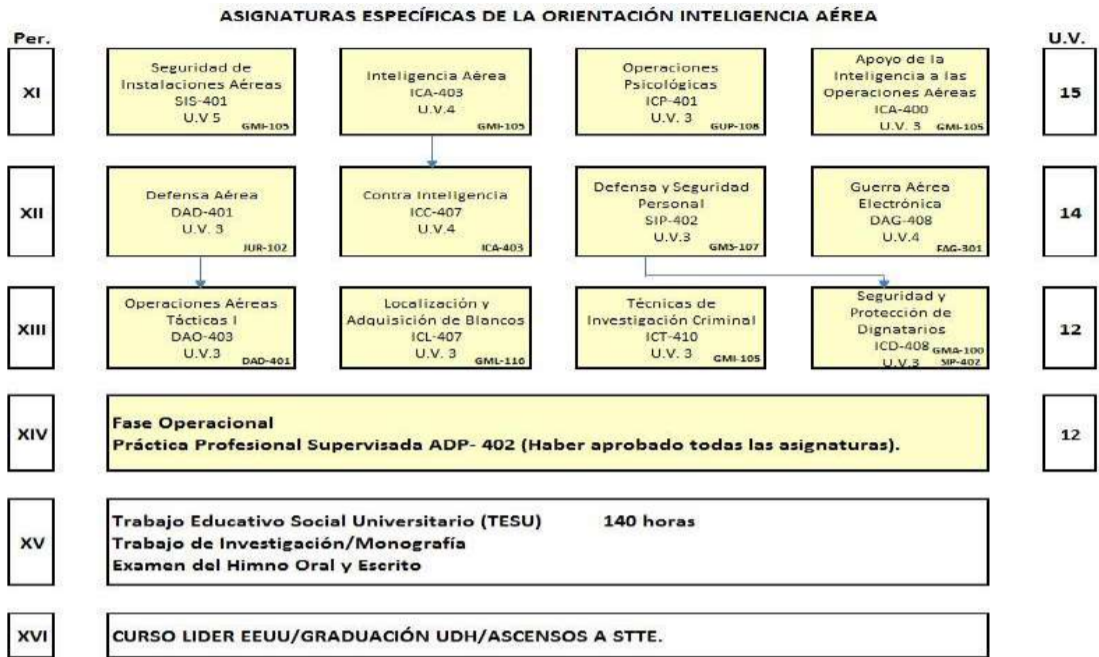


1.3 Flujograma orientación en Defensa Aérea

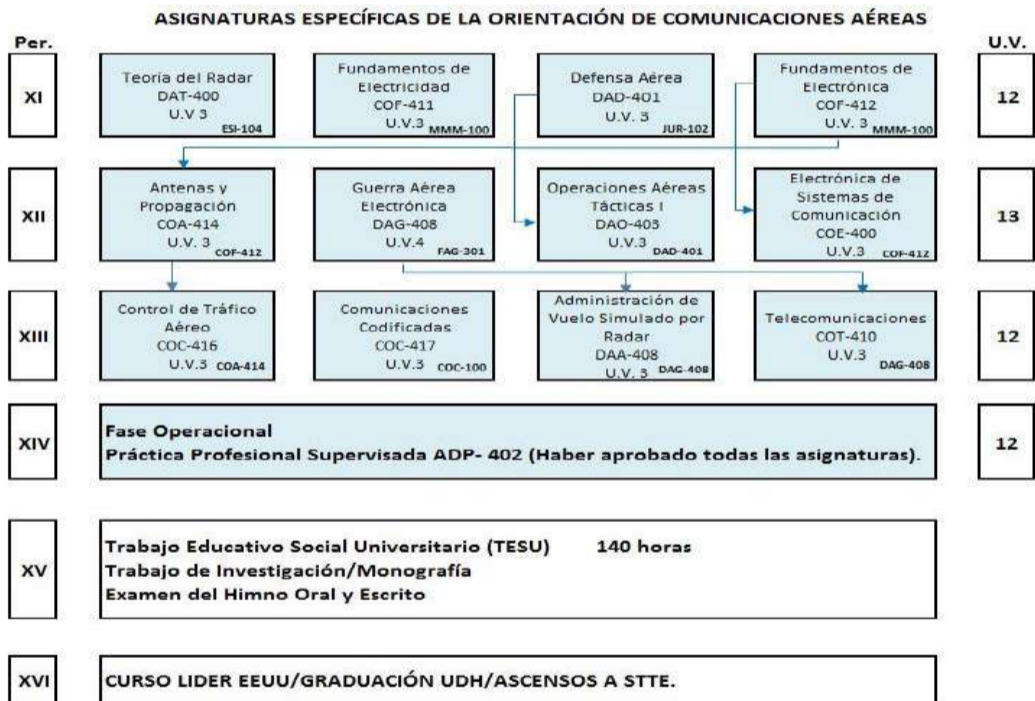




1.4 Flujograma orientación en Inteligencia Aérea



1.5 Flujograma orientación en Comunicaciones Aéreas



1.6 Flujograma orientación en Servicios Logísticos y Administrativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE LA ORIENTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS

Per.					U.V.
XI	Sistemas de Armamento de Aeronaves LOA-405 U.V. 3 ESA-201 EA-109	Abastecimiento I LOA-400 U.V. 3 GML-104	Transporte LOT-414 U.V. 3 GML-104	Programa de Asistencia Logística LOA-406 U.V. 3 GUI-108	12
XII	Estadística de Aeronaves LOE-416 U.V. 3 EAE-201	Abastecimiento II LOA-402 U.V. 3 LOA-400	Mantenimiento de Equipo Terrestre LOM-407 U.V. 3 GML-104	Logística Administrativa LOL-404 U.V. 3 GML-104 ADA-102	12
XIII	Mantenimiento de Aeronaves LOM-411 U.V. 3 LOE-416	Abastecimiento Aplicado LOA-403 U.V. 3 LOA-402	Administración del Sistema de Armamento LOS-402 U.V. 3 ADA-102	Supervisión Logística LOS-409 U.V. 3 LOL-404	12
XIV	Fase Operacional Práctica Profesional Supervisada ADP- 402 (Haber aprobado todas las asignaturas).				12
XV	Trabajo Educativo Social Universitario (TESU) 140 horas Trabajo de Investigación/Monografía Examen del Himno Oral y Escrito				
XVI	CURSO LIDER EEUU/GRADUACIÓN UDH/ASCENSOS A STTE.				

2. RECURSO DOCENTE

No.	Nombres del Docente	N° Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Exp. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignat.
						Recon.	Incorp.				
1	Mario Rafael Flores Reyes	1701-1974-00375	Licenciado en Administración Educativa	Maestría en Defensa y Seguridad. Maestría en Currículo.	RT-19514-02-11		SI	SI	10 años	Diplomado en Educación Superior (Modelo Por Competencias). Diplomado en Docencia Universitaria y Didáctica	Didáctica militar Métodos y Técnicas de Investigación
2	Douglas Ricardo Castillo Zavala	0801-1974-03074	Lic. en Ciencias Aeronáuticas	Doctor en Ciencias Administrativas	No. RT29093		SI	CIMEQH-Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas 1636	18 años	Diplomado en Educación Superior	Operaciones Aéreas. Navegación Aérea
3	Leonel Eduardo Mejía	0814-1972-00266	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Administración y Planeamiento de la Educación	Master en Recursos Humanos y Gestión Empresarial	No. 098		SI	NO	2 años	Diplomado en Educación Superior	-Sociología -Filosofía -Historia de Honduras. -Métodos y Técnicas de Investigación
4	Sindy Elizabeth Bueso Hernández	0306198800586	Lic. en Psicología	NO	No. 0256		SI	Colegio de Psicólogos Honduras 2941	5 años	Diplomado en Educación Superior	n-Admón. de RRHH Orientación Integral en Sexualidad
5	Dalia María Mejía Aguilar	0714-1980-00156	Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza de Inglés.	Egresada de la Maestría en la Enseñanza de Lenguas.	No. 047		SI	NO	3 años	Diplomado en Educación Superior	Inglés
6	Vidal Augusto Rodríguez López	0819-1978-00087	Lic. en Ciencias Aeronáuticas	NO	No. RT-22661		SI	NO	6 años	Pasante Diplomado en Educación Superior	Ética y Liderazgo Militar
7	Merary Elizabeth Sierra	0501-1983-05549	Lic. En Ciencias Aeronáuticas	NO			NO	NO	5 años	NO	Fundamento de Logística
9	Elsy Yamileth Hernández	0801-1986-00694	Licenciada en Gerencia de Negocios	Pasante de la Maestría en Gestión de Proyecto	No. 00632		SI	NO		Pasante Diplomado en Educación Superior	Admón. General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

No.	Nombres del Docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	de Postgrado	Registro de la UNAH	Títulos y grados		No. De Coleg.	Exp. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignat
						Recon.	Incom.				
10	Junior Ezequiel Rodríguez Martínez	0801-1988-03465	Lic. en Ciencias Aeronáuticas	Pasante de la Maestría en Recursos Humanos	No. 121		SI	NO	5 años	-Diplomado en Educación Superior.	-Admón. d Recursos de Cabina - Navegación Aérea -Vuelo por Instrumentos Avanzado
11	Luis Edgardo López Ulloa	0301-1980-01601	-Ingeniero Agroindustria - Licenciado. En Ciencias Naturales	Maestría en Recursos Humanos Y Gestión Empresarial	No. 026		SI	COPRUMH 17860	14 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	Admón. de Recursos Humanos -Admón. General
12	Yasser Aarón Mejía Suazo	0801-1991-01972	Licenciado en Mercadotecnia	Master en Admón. de Proyectos	No. 067		SI	NO	3 años	Diplomado de Habilidades Pedagógica	Admón. General. Métodos y Técnicas de Investigación
13	Belkis Suyapa Flores Valladares	0705-1989-00047	Lic. En Ciencias Aeronáuticas	NO	No. 86		SI	NO	4 años	-Diplomado en Educación Superior.	-Historia Militar
14	Sandra Lorena Mejía Zelaya	0301-1992-01315	Licenciada en Administración de Empresas.	NO	SI		SI	NO	1 años	Pasante Diplomado en Educación Superior.	Admón. General
15	Héctor Orlando Vásquez Funes	0801-1976-00820	Lic. en la Enseñanza del Español	NO	SI		SI	COPRUMH 24,648	5 años	-Pasante de Diplomado en Educación Superior. -Diplomado en Investigación Científica. Diplomado Informática	-Redacción Militar -Español
16	Belkis Katuska Hernández Medina	0501-1986-08066	Lic. en Ciencias Naturales	Pasante de la Maestría en Recursos Humanos	40496		SI	COPRUMH 26,988	4 años	Diplomado en Educación Superior. -Diplomado en	Educación Ambiental Reglamentos del Estudiante Disciplina Militar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

										Investigación Científica. Diplomado en ciber-Seguridad y Defensa	
17	Candy Melissa Ferrera Portillo	05011988-08166	Medicina General	NO	SI		SI	Colegio Medico No. 26031510428	1 años	Pasante del diplomado en Docencia Universitaria.	Fisiología de Vuelo.
18	Edgar Manuel Torres Navarro	0319-1988-00082	Licenciado en Ciencias Policiales	NO	SI		SI	NO	1 años	Diplomado en Competencias Docentes	Técnicas de investigación criminal
19	Lilian Antonia Morales Zavala	0301-1973-01040	Lic. Admón. de Empresa Agropecuaria	NO	No. 008		SI	NO		Pasante del Diplomado en Docencia Universitaria.	Educación Ambiental
20	Jessy Carolina Guerrero Torres	0301-1990-02054	Abogada	NO	SI		SI	Colegio de Abogados de Honduras 19160	1 años	NO	Derechos Humanos.
21	Kenia Lizeth Valladares Mejía	1201-1980-00596	Licenciada en Comercio Internacional con Orientación a la Agroindustria,	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Mercadotecnia,	No.63		SI	NO		Diplomado en Educación Superior	Admón. General
22	Karina Valeska Rodríguez Sabillon	0319-1989-00082	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Administración y Planeamiento de la Educación	Master en Recursos Humanos y Gestión Empresarial	NO. 027		SI	Colegio de Pedagogos 8,588	4 años	-Diplomado en Educación Superior -Diplomado en Investigación Científica UNAH	-Sociología -Filosofía -Historia de Honduras. -Métodos y técnicas de investigación -Administración de RRHH.
23	Aminia Carolina Mejía Zuniga	1201-1992-00878	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Admón. y Planeamiento de la Educación	NO	No. 095		SI	PTM-11184	1 años	-Pasante del Diplomado en Docencia Universitaria. -Taller en Metodologías de Trabajo de HPHH y Educación Financiera.	-Sociología -Filosofía -Historia de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

24	Edith Melissa Padilla Chávez	1201-1988-00188	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Admón. y Planeamiento de la Educación	Pasante de la Maestría Alta Gerencia de Proyectos	No. 077		SI	11,158	3 años	Diplomado en Docencia Universitaria. Seminario Taller de Planificación y Metodología de Instrucción. Fundamentación psicopedagógica del proceso enseñanza-aprendizaje	-Sociología -Filosofía -Historia de Honduras -Psicología
25	Eliot Felipe Bustillo Salinas	0301-1988-01774	Abogado	NO	SI No. 02982		SI	Colegio de Abogados 19571	3 años	Diplomado en Educación Superior	Derecho Militar
26	Eva Eliu Girón Claros	1218-1982-00008	Lic. en Adm Agropecuarios	NO	No. 098		SI	NO	5 años	Pasante del Diplomado en Educación superior	Educación Ambiental
27	Allan Eduardo Carranza Hernández	0208-1989-01195	Licenciado en Educación Física y Deportes	NO	No. 098		SI	SINPROD OH 30948	2 años	Diplomado en Educación Superior	Educación Física y Deportes
28	Brayan David Calderón Mejía.	0801-1992-10908.	Licenciado en Educación Física y Deportes	NO	SI		SI	NO	1 año	Pasante Diplomado en Educación Superior	Educación Física y Deportes
29	Wendy Carolina Castillo Rodríguez	0319-1989-00042	Ingeniera Industrial	Pasante de la Maestría en Gestión de Proyectos	SI No. RT29281		SI	NO	1 año	Diplomado en Educación superior	Admón. general Métodos y técnicas de investigación
30	Ramón Agustín Cáceres Velásquez	0309-1961-00051	Lic. En Lingüística	Master en Educación Superior	SI No. 006			COPEMH 6655	25 años	Estrategias didácticas. Enseñanza de <u>Español</u> .	Español
31	Raúl Francisco Salgado Zelaya (R).	0301-1981-01815	Lic. En Ciencias Aeronáuticas	NO	<u>SI No. 60</u>		SI	NO	6 años	Diplomado en Habilidades pedagógicas en Docencia	Teoría de la navegación aérea
32	Selvin Leonel Mejía (R)	0703-1985-03242	Lic. En Ciencias Aeronáuticas	NO	No. RT 13-999-06-08		SI	NO	6 años	Diplomado en Habilidades pedagógicas en Docencia	Meteorología Aerodinámica Regulaciones aéreas
33	Nevil Antonio Rivera Flores	0406-1956-00058	Lic. En Ciencias Aeronáuticas	Master en Admón. de Empresas con Orientación en Recursos Humanos	No. 19		SI	NO	15 años	-Diplomado en Formación Pedagógica. -Diplomado en Admón. de Recursos Humanos	Admón. de RRHH.
34	Herberth Rodolfo Gaskel Díaz	0301-1963-00002	-Licenciado en Administración de Empresas - Ingeniero Industrial -Licenciado en Hotelería y Turismo	NO	NO	NO		NO	15 años	Diplomado en educación superior	- Supervivencia y Rescate. -Lectura de Mapas y Navegación Aérea. Defensa personal
35	Kenia Marina Garay Rivera	0820-1993-00434	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.	NO	No. 039		SI	NO	1 año	<u>Pasante del</u> Diplomado en educación Superior	Sociología -Filosofía -Historia de Honduras -Psicología
36	Juan Esteban Suazo	1201-1978-00299	Medicina General	NO	SI		SI	Colegio Médico	8 años	Diplomado en educación Superior	Fisiología de Vuelo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

37	Ing. Vilma Y. Castillo Rodríguez	0319-1987-00366	Ingeniero en Ciencias de la Computación	Cursando el 96% de la Maestría en Gestión de Proyectos	No. RT-29282-0813		SI	NO	4 años	-Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior Diplomado en Ciberseguridad y Ciberdefensa	Informática
38	José Amílcar Izaquirre Murillo	1201-1995-00305	Ingeniero Agrónomo	NO	SI No. 354		SI	NO	2 años	Diplomado en formación Pedagógica en Educación Superior	Educación Ambiental
39	Kevin Díaz Flores	0318-1982-01592	Lic. Matemáticas con Orientación en Física.	Egresado de la Maestría en Matemática Educativa	SI No. RT-20821		SI	COPEMH 22127	5 años	-Diplomado de formación pedagógica.	Matemáticas, Cálculo, Estadística -Lógica - Matemática -Cálculo, Estadística
40	Marlon Bernardino Amaya Bonilla	1207-1984-00015	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Administración	NO	SI No. 84		SI	Colegio de Pedagogos 5,370	3 años	-Diplomado en Educación Superior.	-Sociología -Filosofía
			y Planeamiento de la Educación								-Instituto de Honduras -Psicología
41	Pamela Lilieth Ulloa	1201-1985-00645	Lic. Matemática	Maestría en Matemática Educativa	SI No. 05379		SI	COPEMH 21621	4 años	-Diplomado en Educación Superior. -Diplomado en Investigación Científica. -Diplomado en Derechos Humanos	Matemáticas, Cálculo, Estadística, Métodos y Técnicas de Investigación
42	Miguel Angel Barahona	0301-1977-01017	Licenciado en Educación Física	NO	No. 04106		SI	SINPRODOH 33,218	7 años	-Diplomado de Estrategias Pedagógicas -Diplomado de Metodología de Enseñanza -Diplomado en Medicina Deportiva	Educación Física y deporte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

43	Heidee Yality Centeno Colindres	0801-1990-16740	Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación	NO	No. 070		SI	Colegio de Pedagogos 9,971	3 años	Pasante Diplomado en Docencia Universitaria	Sociología -Filosofía -Historia de Honduras -Psicología
44	Ivonne Erazo Marín	0318-1988-00110	Licenciada en Psicología	Pasante de la Maestría Gestión de Proyectos	Si No. 094		SI	Colegio de Psicólogos 11-1374	8 años	-Diplomado en Docencia Universitaria	Psicología Educación Integral en Sexualidad
45	Widalys Mariel Hernández	1503-1979-01565	Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza de Inglés.	Pregrado de la Maestría en Lingüística Aplicada. (FUNIBER)	No. 87		SI	NO	11 años	-Diplomado en Docencia Universitaria.	Inglés I-IV
46	Claudia Sierra		Licenciada en Ciencias Sociales y Jurídicas		No. 19288		SI	Colegio de Abogados 3739	7 años	Diplomado de Habilidades Pedagógicas	Derecho Humanos Derecho Internacional Humanitario. Derecho Militar
47	Eber Danilo Rodríguez	0320-1900-00440	Licenciado en Educación Física con Orientación en Docencia	NO	No. 017		SI	NO	1 año	-Diplomado de Inglés - Diplomado en Educación Superior	Educación Física y Deporte
48	Lilian Suyapa Pacheco	1201-1969-00324	Licenciatura en Ciencias Sociales.	Master en Estudios de Género y Educación.	Si No. 06168		SI	COPEMH 9183	21 años	-Diplomado en Educación Superior -Diplomado en Inglés como segunda Lengua	-Historia de Honduras - Sociología -Filosofía
49	Yina Leticia Bustillo García	1204-1988-00012	Licenciada en Español	NO	Si No. 48927		SI	COLPROS UMAH 70074462	1 año	Pasante Diplomado en Educación Superior	Español

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4535-358-2021.- Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, fue aprobado mediante Acuerdo No. 1644-193-2006, de fecha 16 de junio de 2006, por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3168-297-2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, la **I Reforma** del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura, código (CA-001R) para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad de Defensa de Honduras ubicado en las Tapias, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y enmendado, mediante Acuerdo **No.3570-317-2017. CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4072-335-2019**, de fecha 22 de julio de 2019, el Consejo de Educación Superior, conoció y **admitió** la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen **1096-339-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

2019, y de la Opinión Razonada **OR- DES No. 1110-07-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Dirección de Educación Superior, revisó y analizó la documentación presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, de acuerdo a los indicadores y estándares de cumplimiento de la normativa de Educación Superior y de la Guía para la elaboración de planes de estudios. Como también, los resultados de investigación reflejados en el documento de diagnóstico de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, han demostrado la necesidad de implementar esta reforma. **CONSIDERANDO:** Que para desarrollar la reforma de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, la Universidad de Defensa de Honduras, cuenta con los recursos necesarios, como ser: estructura organizativa, recursos financieros, infraestructura académica, recursos materiales y de equipamiento, centro de documentación y con el recurso docente debidamente capacitado para desarrollar la gestión curricular de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, atendió las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, como también, las identificadas por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No **1096-339-2019**, y la Opinión Razonada **OR- DES No. 1110-07-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO:** Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para ser desarrollada en la Modalidad de Educación Presencial, dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, instalaciones físicas, material y equipo, perfiles docentes y convenios con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, para desarrollar con eficacia y eficiencia la gestión curricular de la Carrera. **TERCERO:** Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	PLAN VIGENTE 2015	PLAN REFORMADO 2021
Nombre de la Carrera:	Ciencias Aeronáuticas Militares con Orientación en: - Aviación, - Instalaciones Aéreas, - Defensa Aérea, - Inteligencia Aérea, - Comunicaciones Aéreas y - Servicios Logísticos Administrativos.	Ciencias Aeronáuticas Militares con Orientación en: - Aviación, o en - Seguridad de Instalaciones Aéreas, o en - Defensa Aérea, o en - Inteligencia Aérea, o en - Comunicaciones Aéreas, o en - Servicios Logísticos y Administrativos
Código:	CA-00IR	CA-012R
Duración de la Carrera:	4 años (16 periodos)	4 años (16 periodos)
Número de Periodos al año:	4 periodos	4 periodos
Duración del Período Académico:	11 semanas c/u	11 semanas c/u
Número de Unidades Valorativas:	Tronco común: 227 UV Orientaciones: -Aviación: 227 + 51 Total = 278 UV -Instalaciones Aéreas: 227 + 51 Total =278 UV -Defensa Aérea: 227 + 57 Total = 284 UV -Inteligencia Aérea: 227 + 55 Total = 282 UV -Comunicaciones Aéreas:227 + 50 Total=277UV	Tronco común: 159 UV Orientaciones: 7. Aviación: 159 + 46 Total = 205 UV 8. Seguridad de Instalaciones Aéreas: 159 + 52 Total = 211 UV 9. Defensa Aérea: 159 + 50 Total = 209 UV 10. Inteligencia Aérea: 159 + 53 Total = 212 UV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	-Servicios Logísticos Administrativos: 227 + 49 Total = 276 UV	11. Comunicaciones Aéreas: 159 + 49 Total = 208UV 12. Servicios Logísticos y Administrativos: 159 + 48 Total = 207 UV
Número de Asignaturas:	Tronco común: 61 Asignaturas Orientaciones: Aviación: 61 + 11 Total ... 72 ASIG Instalaciones aéreas:61 + 12 Total ... 73 ASIG Defensa Aérea: 61 + 12 Total ... 73 ASIG Inteligencia aérea: 61 + 13 Total ... 74 ASIG Comunicaciones Aéreas:61+12 Tota l.. 73 ASIG Servicios Logísticos Administrativos:61+12 Total .. 73 ASIG	Tronco común: 51 Asignaturas Orientaciones: 1. Aviación: 51 + 11 Total = 62 ASIG. 2. Seguridad de Instalaciones Aéreas: 51 + 13 Total = 64 ASIG. 3. Defensa Aérea: 51 + 12 Total = 63 ASIG. 4. Inteligencia Aérea: 51 + 13 Total = 64 ASIG. 5. Comunicaciones Aéreas: 51 + 13 Total = 64 ASIG. 6. Servicios Logísticos y Administrativos:51+13 Total = 64 ASIG.
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial / Internado
Acreditación:	Licenciado (a) en Ciencias Aeronáuticas Militares con orientación en: Aviación, o en Instalaciones Aéreas, o en Inteligencia Aérea, o en Defensa Aérea, o en Comunicaciones Aéreas o, en Servicios Logísticos Administrativos. (se consigna una o dos si cursa las asignaturas)	Licenciado (a) en Ciencias Aeronáuticas Militares con orientación en: Aviación; o en Seguridad de Instalaciones Aéreas; o en Defensa Aérea; o en Inteligencia Aérea; o en Comunicaciones Aéreas; o en Servicios Logísticos Administrativos. <i>(Se puede cursar hasta dos orientaciones según la demanda de profesionales del Arma).</i>
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Lugar:	Campus Las Tapias, Tegucigalpa, MDC.	Campus Las Tapias, Tegucigalpa, MDC.
Fecha de creación y reforma:	- Ac. Creación: N.1643-193-2006, 16/06/2006. - I Reforma: N. 3168-297-2015, 16/12/2015 - Ac. Enmienda (al 3168-297-2015) 3570-317-2017, 18/08/2017	II Reforma
Clasificación CINE-2013:		NIVEL CINE 6 (Licenciatura) Campo amplio: 10. Servicios Campo específico: 103 Servicios de seguridad Campo detallado: 1031 Educación militar y de defensa
Año de Solicitud / Aprobación:		2019 / 2021

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la gestión curricular de la carrera, utilizando los medios pertinentes o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, el cual sigue vigente y establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para los efectos de Ley. **SÉPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata **NOTIFIQUESE** y **CÚMPLASE**.

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1172-348-2020 Y No.1173-348-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1111-07-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA



DE “ANALÍTICA DE NEGOCIOS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1172-348-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4339-347-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 347, de fecha 28 de septiembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALÍTICA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA CONSIDERANDO: Que el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en su Sesión Ordinaria No. 345 de fecha 05 de Octubre de 2020, nombró la Comisión conformada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras, y, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con el propósito de presentar Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Analítica de Negocios en el grado académico de maestría en sus categorías profesionalizante y académica, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la modalidad de educación presencial, para sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que la Comisión emitió observaciones y solicitó una segunda versión de los documentos (primera versión mejorada). CONSIDERANDO: Que la UCENM, la UMH y la UPH emitieron DICTAMEN FAVORABLE. CONSIDERANDO: Que la UNAH y la UJCV emitieron DICTAMEN NO FAVORABLE. CONSIDERANDO: Que no hay unanimidad en los dictámenes. POR TANTO, ACUERDA. La Comisión, conformada por la UJCV, UPH, UCENM, UMH y UNAH, en base al Reglamento reformado¹ “PROCESOS E INSTRUMENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES BASADOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS”, PRESENTA OBSERVACIONES para que la universidad proponente presente una nueva versión de su documento, una segunda versión mejorada, tomando en consideración los dos dictámenes NO FAVORABLES, todo en relación a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de ANALÍTICA DE NEGOCIOS, en el grado académico de MAESTRÍA, en su categorías de MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE y MAESTRÍA ACADÉMICA, para la



MODALIDAD PRESENCIAL, para el CAMPUS DE TEGUCIGALPA y el CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. SE ADJUNTAN LOS DICTÁMENES: 9 **Decisiones integradas, colegiadas y de preferencia consensuadas:** Los dictámenes serán entregados de manera integrada, colegiada y de preferencia consensuada entre sus miembros, debidamente firmados por las IES que integran la Comisión. En caso de no lograr consenso, se deberán consignar los elementos del disenso. Cuando el disenso sea por observaciones de fondo justificadas y argumentadas por la IES proponente y se tengan 3 dictámenes favorables y se han presentado 2 versiones mejoradas se presenta al pleno para su consideración de emisión de dictamen favorable o la definición de la necesidad de una tercera y última versión en el caso que la universidad proponente no está de acuerdo con las observaciones emitidas deberá presentar en el pleno de CTC los argumentos en una presentación basados fundamentos vigentes académicos y legales. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte. Firmas comisión: UPH, UCENM, UMH, UNAH Y UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“Observaciones a la segunda versión de la documentación de la propuesta de Maestría en Analítica de Negocios de UNITEC Tegucigalpa, Diciembre de 2020

OBSERVACIÓN: En la maestría académica se incluyen asignaturas en el bloque de investigación que **NO SON DE INVESTIGACIÓN**, a saber: Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios; Big Data & Cloud Computing; Competencias Docentes para la Docencia y la Investigación; por lo que el Plan de Estudio NO CUMPLE con el componente de investigación.

Esta observación de fondo **NO FUE ATENDIDA**, puesto que en el Plan de Estudio siguen apareciendo como asignaturas de investigación (pág. 147):

Componente de Investigación				
	CI74101	Metodología de Investigación (Diseño de Experimentos)	4	*AD742 Módulo de Analítica Aplicada
	CI74102	Tópico Avanzado de investigación I	4	*AD742 Módulo de Analítica Aplicada
	AD74301	Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios	4	*CI741 Módulo de Investigación I
	AD74302	Big Data y Cloud Computing	4	*CI741 Módulo de Investigación I
	CI4202	Tópico Avanzado de Investigación II	4	*Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación \geq a 80%
	CI74301	Competencias para la Docencia y la Investigación	4	*CI742 Módulo de Investigación II
	CI74302	Trabajo de Tesis I	4	*CI742 Módulo de Investigación II
	AD74307	Trabajo de Tesis II	4	*Aprobación de 55 créditos y tener un



				índice de graduación \geq a 80%
Sin embargo, vean como son tratadas esas asignaturas en la categoría profesionalizante (pág. 136):				
Componente Profesional				
	Código	Espacio de Aprendizaje	C	Requisito
	AD74101	Analítica de Datos y Aprendizaje Automático	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74102	Gestión de Bases de Datos	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74103	Comunicación y Visualización de Datos	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74201	Analítica Financiera	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
	AD74202	Analítica de Marketing y el Consumidor	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
	AD74203	Analítica de Operaciones y Cadenas de Suministros	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
	AD74301	Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios	3	*CI741 Módulo de Investigación I
	AD74302	Big Data y cloud Computing	3	*CI741 Módulo de Investigación I
<p>Porque de hecho son asignaturas profesionales, NO DE INVESTIGACIÓN. Observese que son las mismas clases con los mismos códigos.</p> <p>Esta observación NO FUE ATENDIDA, el Plan de Estudio sigue igual.</p> <p>POR TANTO, LA MAESTRÍA ACADÉMICA NO CUMPLE CON EL REGLAMENTO DE POSGRADO EN CUANTO AL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>OBSERVACIÓN: Ambas modalidades de maestría tienen las mismas clases con el mismo enfoque, lo cual NO ES POSIBLE, DEBE elaborarse el contenido temático de todas y cada una de las asignaturas POR SEPARADO en donde claramente se establezca el enfoque metodológico y pedagógico diferenciado. Las maestrías tienen diferente perfil de ingreso, diferente perfil de egreso, diferentes objetivos, diferentes enfoques, diferentes alcances, etc.</p> <p>ACADÉMICA = PROFESIONALIZANTE + Otras materias ← No es posible!</p> <p>Esta observación NO FUE ATENDIDA, el Plan de Estudio sigue igual.</p> <p>OBSERVACIÓN: No está claro lo relativo a las asignaturas electivas. ¿cuáles son las asignaturas electivas y en qué momento se pueden tomar?</p> <p>Esta observación NO FUE ATENDIDA, el Plan de Estudio sigue igual.</p> <p>OBSERVACIÓN: En las descripciones mínimas de asignaturas, no se hace diferencia entre las asignaturas de la modalidad profesionalizante y las asignaturas de la modalidad académica. DEBE elaborarse el contenido temático</p>				



de todas y cada una de las asignaturas POR SEPARADO en donde claramente se establezca el enfoque metodológico y pedagógico diferenciado. De hecho, las descripciones mínimas de asignaturas son las mismas para ambas categorías de maestría, los mismos objetivos, los mismos contenidos, la misma metodología, las mismas estrategias de aprendizaje, las mismas estrategias de evaluación, la misma bibliografía, etc.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

OBSERVACIÓN: La Matriz de Docentes no está diferenciada por modalidad de maestría, lo cual además de ser incorrecto, contradice la Tabla 2.1 de los perfiles de docentes para cada modalidad de maestría. DEBE separarse la planta docente por modalidad de maestría y por campus.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

OBSERVACIÓN: En relación a los docentes para el Campus de Tegucigalpa:

1. El docente propuesto JDMR no tiene incorporado su título de maestría.
2. El docente propuesto AJCG no tiene incorporado su título de maestría.
3. El docente propuesto OOMF no está calificado para la asignatura asignada (Analítica de Marketing y del Consumidor), dado que su posgrado es en Administración de Proyectos y su pregrado es en Ingeniería en Sistemas Computacionales.
4. El docente propuesto PJMM no tiene validado su título de posgrado, que NO ES MAESTRÍA.
5. El docente propuesto AASR no está calificado para la asignatura asignada (Comunicación y Visualización de Datos), dado que su posgrado es en Finanzas y su pregrado es en Mercadotecnia y Negocios Internacionales.
6. El docente ABF no está calificado para la asignatura asignada (Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios), dado que su posgrado es en Administración de Proyectos y su pregrado es en Ingeniería Civil. Además, no tiene reconocido su título de maestría.
7. El docente propuesto UCR no tiene reconocido su título de Maestría.
8. El docente propuesto WCFC no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
9. El docente propuesto JTMA no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
10. La docente propuesta LAdM no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
11. La docente propuesta RAM no tiene incorporado su título de maestría.
12. El docente propuesto FJLL no tiene asignatura asignada.
13. El Docente GEME no está calificado para la asignatura asignada (Analítica de Datos), dado que su posgrado es en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior y su pregrado es en Derecho y Administración de Empresas.
14. El docente propuesto MJRC no tiene incorporado su título de maestría.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

OBSERVACIÓN: En relación a los docentes para el Campus de San Pedro Sula:

1. El docente extranjero propuesto GIS ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
2. El docente propuesto JDMR no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.



3. La docente propuesta TLMA ya está propuesta para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
4. El docente propuesto JTED no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
5. El docente propuesto AJCG no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
6. La docente propuesta AAZC no tiene incorporado su título de maestría.
7. El docente propuesto RICZ no está calificado para las asignaturas asignadas (Innovaciones Tecnológicas e Innovaciones de Negocios, y, Estrategia y Gestión para Analítica de Datos), dado que su posgrado es en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación y su pregrado es en Economía.
8. El docente propuesto IdJDT no tiene incorporado su título de maestría.
9. El docente propuesto EJDT no tiene incorporado su título de maestría.
10. El docente propuesto RLGD no tiene incorporado su título de maestría ni el de su doctorado.
11. El docente extranjero propuesto BOL ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
12. La docente extranjera propuesta LADM ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

POR LO TANTO EL DICTAMEN ES: NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. VISTO: Los documentos denominados Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial. **VISTO:** El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **DICTAMINA I.** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a: **A.** La nueva versión de los documentos denominados Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial.

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	
Tabla de contenido	Ninguna
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
Datos Generales	Ninguna
1. Nombre del programa/Carrera 2. Duración de la Carrera 3. Numero de periodos 4. Duración del periodo académico 5. Número de créditos 6. Numero de módulos/asignaturas 7. Modalidad del estudio 8. Acreditación	



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
9. Grado académico 10. Petición 11. Año de solicitud	
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenarios socioeconómicos internacionales	Ninguna
Contextualización Institucional 1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Ninguna
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados... 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Apartado: Resultados cuantitativos y cualitativos articulados Sub apartado: 5.1.3 Resultados encuestas a estudiantes potenciales. •En la caracterización de la población consultada mediante encuesta (estudiantes potenciales páginas 129-130 diagnóstico TEG y 135 diagnóstico SPS), se menciona que “la encuesta fue aplicada a 100 estudiantes potenciales, es decir estudiantes universitarios en último año de estudios de licenciatura y



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
<p>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</p> <p>6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).</p>	<p>personas con título de educación superior”. En este apartado y específicamente al comentario entre comillas, se debe mencionar de manera breve las carreras de procedencia de los Estudiantes Potenciales. Este dato ya lo tienen en el proyecto de investigación, tabla 23.</p> <p>Apartado: Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. En este apartado se necesita trasladar la información que obtenida de los potenciales empleadores junto a la opinión de los expertos en el tema (entrevista a profesionales), debido que, en este apartado se trata de identificar cuál es el aporte que harán los egresados a la sociedad desde la opinión de empleadores y expertos. La respuesta brindada por UNITEC refiere que la información se encuentra plasmada en el apartado: Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, pero hay que tomar en cuenta que este tiene un propósito diferente al anterior.</p>
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	<p>Ninguna</p>

B. La nueva versión del Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial.



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
<p>Portada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha 	Ninguna
<p>Datos Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del programa/Carrera 2. Duración de la Carrera 3. Numero de periodos 4. Duración del periodo Académico 5. Número de unidades valorativas 6. Numero de módulos/asignaturas 7. Modalidad del estudio 8. Acreditación 9. Grado académico 10. Petición 11. Año de solicitud 	Ninguna
<p>Tabla de contenido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico. 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos 	Ninguna
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento 	<p>Cumple con los apartados; sin embargo, se mantiene la observación que, un único diseño curricular para dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen o su naturaleza, contraviene el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país. No se trata de una maestría con un tronco común y con dos orientaciones, se trata de dos maestrías diferentes.</p> <p>Si bien es cierto se identifica la diferenciación de cantidad de créditos, las salidas (tesis y trabajo de investigación aplicada) según la naturaleza de la maestría, entre otros requisitos que el reglamento establece y que en el documento se contemplan. No obstante, la incorporación de elementos</p>
<p>Marco Teórico</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 	
<ol style="list-style-type: none"> 2. Justificaciones sociales 	
<ol style="list-style-type: none"> 3. Justificaciones económicas 	
<ol style="list-style-type: none"> 4. Justificaciones Políticas y Educativas 	
<ol style="list-style-type: none"> 5. Necesidades Prácticas Prioritarias 	
<ol style="list-style-type: none"> 6. Fundamento Filosófico 	
<ol style="list-style-type: none"> 7. Doctrina Pedagógica 	
<p>Síntesis del Diagnóstico</p>	
<p>Perfil profesional del Graduado</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Distribución de asignaturas por periodos académicos 5. Flujograma de asignaturas 6. Descripción mínima por asignaturas 7. Explicación de vinculación social 8. Requisitos de graduación 9. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	formales no es indicador del cumplimiento de la norma si el proceso de diseño curricular no garantiza otros aspectos, tales como, el cumplimiento del componente de investigación, caso específico en la modalidad académica, donde se observan asignaturas o experiencias formativas insertas en los módulos de investigación con descripción, competencias y contenido temático orientado a dar a conocer herramientas para el manejo de datos para ser aplicadas en los diferentes puestos de trabajo de las diferentes industrias identificadas en el diagnóstico.

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 8 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

Solicitud	Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Comisión	UJCV (Coordina), UNAH, UMH y UCENM.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión de dictamen una primera versión de los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la regulación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras. **2. Considerando:** Que, en el Dictamen integrado de la Comisión CTC, se emitieron observaciones de mejora, a fin de subsanar las debilidades encontradas, sobre las cuales se recibió respuesta y una segunda versión de los documentos por parte de la Universidad proponente. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área, cuyo aporte aunado a los estudios documentales realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa. **4. Considerando:** Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación, y trabajo final de graduación. **5. Considerando:** Que el Programa de Maestría en Analítica de Negocios, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado. **6. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Analítica de Negocios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. M.A. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Proyecto	Creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera Analítica de Negocios” en el grado académico de Maestría en sus categorías académica y profesionalizante, para implementarse en sus campus de Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente:	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
Comisión	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Fecha

Martes 08 de diciembre del 2020

CONSIDERANDO que en fecha 23 de noviembre del 2020 se recibió por parte de la institución coordinadora la **segunda versión mejorada de los documentos** de la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado, y de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”, y se concluye que no tiene observaciones. **POR TANTO**, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. San Pedro Sula, 08 de diciembre de 2020. Firma y sello: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL
Universidad Proponente:	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
Comisión	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
Fecha	Viernes 27 de noviembre del 2020

La Universidad Politécnica de Honduras: **CONSIDERANDO** que en Sesión Ordinaria No. 345 del Consejo Técnico Consultivo la UPH se integró como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

miembro a la comisión de dictamen para la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y que en fecha 12 de octubre se recibió por parte de la institución coordinadora de la comisión los documentos de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado académico de Maestría, Diagnóstico para **Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado de Maestría para implementarse en Tegucigalpa, Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado de Maestría para implementarse en San Pedro Sula**; y, que fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” **emitiendo la UPH DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** dado que para el documento presentado por la Universidad Proponente se realizaron observaciones generales relacionadas con mejora de redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallaron, especificaron y fueron incluidos en el documento integrado de comisión denominado **“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALÍTICA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE TEGICOGALPA Y SAN PEDRO SULA”**. **CONSIDERANDO** que en el acta del CTC No. 345-2020 y en la agenda de Sesión Ordinaria del CTC No. 346 no se incluyó como miembro de comisión a la UPH, la institución proponente solicitó al pleno ampliar la comisión con la integración de la UPH como miembro, la cual fue aprobada. **CONSIDERANDO** que en fecha 25 de noviembre del 2020 se recibió por parte de la institución coordinadora la **segunda versión mejorada de los documentos** de la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que la institución proponente atendió las observaciones y recomendaciones especificadas por parte de la UPH. **POR TANTO**, La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

en su campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 10 de diciembre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE”

“DICTAMEN No. 1173-348-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4339-347-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 347, de fecha 28 de septiembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALÍTICA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA CONSIDERANDO: Que el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en su Sesión Ordinaria No. 345 de fecha 05 de Octubre de 2020, nombró la Comisión conformada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras, y, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con el propósito de presentar Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Análítica de Negocios en el grado académico de maestría en sus categorías profesionalizante y académica, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la modalidad de educación presencial, para sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que la Comisión emitió observaciones y solicitó una segunda versión de los documentos (primera



versión mejorada). CONSIDERANDO: Que la UCENM, la UMH y la UPH emitieron DICTAMEN FAVORABLE. CONSIDERANDO: Que la UNAH y la UJCV emitieron DICTAMEN NO FAVORABLE. CONSIDERANDO: Que no hay unanimidad en los dictámenes. POR TANTO, ACUERDA. La Comisión, conformada por la UJCV, UPH, UCENM, UMH y UNAH, en base al Reglamento reformado¹ “PROCESOS E INSTRUMENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES BASADOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS”, PRESENTA OBSERVACIONES para que la universidad proponente presente una nueva versión de su documento, una segunda versión mejorada, tomando en consideración los dos dictámenes NO FAVORABLES, todo en relación a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de ANALÍTICA DE NEGOCIOS, en el grado académico de MAESTRÍA, en su categorías de MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE y MAESTRÍA ACADÉMICA, para la MODALIDAD PRESENCIAL, para el CAMPUS DE TEGUCIGALPA y el CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. SE ADJUNTAN LOS DICTÁMENES: ¹⁰ **Decisiones integradas, colegiadas y de preferencia consensuadas:** Los dictámenes serán entregados de manera integrada, colegiada y de preferencia consensuada entre sus miembros, debidamente firmados por las IES que integran la Comisión. En caso de no lograr consenso, se deberán consignar los elementos del disenso. Cuando el disenso sea por observaciones de fondo justificadas y argumentadas por la IES proponente y se tengan 3 dictámenes favorables y se han presentado 2 versiones mejoradas se presenta al pleno para su consideración de emisión de dictamen favorable o la definición de la necesidad de una tercera y última versión en el caso que la universidad proponente no está de acuerdo con las observaciones emitidas deberá presentar en el pleno de CTC los argumentos en una presentación basados fundamentos vigentes académicos y legales. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte. Firmas comisión: UPH, UCENM, UMH, UNAH Y UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“Observaciones a la segunda versión de la documentación de la propuesta de Maestría en Analítica de Negocios de UNITEC Tegucigalpa, Diciembre de 2020

OBSERVACIÓN: En la maestría académica se incluyen asignaturas en el bloque de investigación que NO SON DE INVESTIGACIÓN , a saber: Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios; Big Data & Cloud Computing; Competencias Docentes para la Docencia y la Investigación; por lo que el Plan de Estudio NO CUMPLE con el componente de investigación.				
Esta observación de fondo NO FUE ATENDIDA , puesto que en el Plan de Estudio siguen apareciendo como asignaturas de investigación (pág. 147):				
Componente de Investigación				
	CI74101	Metodología de Investigación (Diseño de Experimentos)	4	*AD742 Módulo de Analítica Aplicada
	CI74102	Tópico Avanzado de investigación I	4	*AD742 Módulo de Analítica Aplicada
	AD74301	Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios	4	*CI741 Módulo de Investigación I
	AD74302	Big Data y Cloud Computing	4	*CI741 Módulo de Investigación I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	CI4202	Tópico Avanzado de Investigación II	4	*Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación \geq a 80%
	CI74301	Competencias para la Docencia y la Investigación	4	*CI742 Módulo de Investigación II
	CI74302	Trabajo de Tesis I	4	*CI742 Módulo de Investigación II
	AD74307	Trabajo de Tesis II	4	*Aprobación de 55 créditos y tener un índice de graduación \geq a 80%

Sin embargo, vean como son tratadas esas asignaturas en la categoría profesionalizante (pág. 136):

Componente Profesional

	Código	Espacio de Aprendizaje	C	Requisito
	AD74101	Análítica de Datos y Aprendizaje Automático	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74102	Gestión de Bases de Datos	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74103	Comunicación y Visualización de Datos	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74201	Análítica Financiera	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
	AD74202	Análítica de Marketing y el Consumidor	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
	AD74203	Análítica de Operaciones y Cadenas de Suministros	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
	AD74301	Estrategia y Gestión para Análítica de Negocios	3	*CI741 Módulo de Investigación I
	AD74302	Big Data y cloud Computing	3	*CI741 Módulo de Investigación I

Porque de hecho son asignaturas profesionales, **NO DE INVESTIGACIÓN**. Observese que son las mismas clases con los mismos códigos.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

POR TANTO, LA MAESTRÍA ACADÉMICA NO CUMPLE CON EL REGLAMENTO DE POSGRADO EN CUANTO AL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN.

OBSERVACIÓN: Ambas modalidades de maestría tienen las mismas clases con el mismo enfoque, lo cual **NO ES POSIBLE**, DEBE elaborarse el contenido temático de todas y cada una de las asignaturas **POR SEPARADO** en donde claramente se establezca el enfoque metodológico y pedagógico diferenciado. Las maestrías tienen diferente perfil de ingreso, diferente perfil de egreso, diferentes objetivos, diferentes enfoques, diferentes alcances, etc.



ACADÉMICA = PROFESIONALIZANTE + Otras materias ← **No es posible!**

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

OBSERVACIÓN: No está claro lo relativo a las asignaturas electivas. ¿cuáles son las asignaturas electivas y en qué momento se pueden tomar?

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

OBSERVACIÓN: En las descripciones mínimas de asignaturas, no se hace diferencia entre las asignaturas de la modalidad profesionalizante y las asignaturas de la modalidad académica. DEBE elaborarse el contenido temático de todas y cada una de las asignaturas POR SEPARADO en donde claramente se establezca el enfoque metodológico y pedagógico diferenciado. De hecho, las descripciones mínimas de asignaturas son las mismas para ambas categorías de maestría, los mismos objetivos, los mismos contenidos, la misma metodología, las mismas estrategias de aprendizaje, las mismas estrategias de evaluación, la misma bibliografía, etc.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

OBSERVACIÓN: La Matriz de Docentes no está diferenciada por modalidad de maestría, lo cual además de ser incorrecto, contradice la Tabla 2.1 de los perfiles de docentes para cada modalidad de maestría. DEBE separarse la planta docente por modalidad de maestría y por campus.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

OBSERVACIÓN: En relación a los docentes para el Campus de Tegucigalpa:

1. El docente propuesto JDMR no tiene incorporado su título de maestría.
2. El docente propuesto AJCG no tiene incorporado su título de maestría.
3. El docente propuesto OOMF no está calificado para la asignatura asignada (Analítica de Marketing y del Consumidor), dado que su posgrado es en Administración de Proyectos y su pregrado es en Ingeniería en Sistemas Computacionales.
4. El docente propuesto PJMM no tiene validado su título de posgrado, que **NO ES MAESTRÍA**.
5. El docente propuesto AASR no está calificado para la asignatura asignada (Comunicación y Visualización de Datos), dado que su posgrado es en Finanzas y su pregrado es en Mercadotecnia y Negocios Internacionales.
6. El docente ABF no está calificado para la asignatura asignada (Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios), dado que su posgrado es en Administración de Proyectos y su pregrado es en Ingeniería Civil. Además, no tiene reconocido su título de maestría.
7. El docente propuesto UCR no tiene reconocido su título de Maestría.
8. El docente propuesto WCFC no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
9. El docente propuesto JTMA no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
10. La docente propuesta LAdM no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
11. La docente propuesta RAM no tiene incorporado su título de maestría.
12. El docente propuesto FJLL no tiene asignatura asignada.
13. El Docente GEME no está calificado para la asignatura asignada (Analítica de Datos), dado que su posgrado es en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior y su pregrado es en Derecho y e Administración de Empresas.
14. El docente propuesto MJRC no tiene incorporado su título de maestría.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.



OBSERVACIÓN: En relación a los docentes para el Campus de San Pedro Sula:

1. El docente extranjero propuesto GIS ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
2. El docente propuesto JDMR no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
3. La docente propuesta TLMA ya está propuesta para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
4. El docente propuesto JTED no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
5. El docente propuesto AJCG no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
6. La docente propuesta AAZC no tiene incorporado su título de maestría.
7. El docente propuesto RICZ no está calificado para las asignaturas asignadas (Innovaciones Tecnológicas e Innovaciones de Negocios, y, Estrategia y Gestión para Analítica de Datos), dado que su posgrado es en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación y su pregrado es en Economía.
8. El docente propuesto IdJDT no tiene incorporado su título de maestría.
9. El docente propuesto EJDT no tiene incorporado su título de maestría.
10. El docente propuesto RLGD no tiene incorporado su título de maestría ni el de su doctorado.
11. El docente extranjero propuesto BOL ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
12. La docente extranjera propuesta LADM ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

POR LO TANTO EL DICTAMEN ES: **NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. VISTO: Los documentos denominados Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial. **VISTO:** El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **DICTAMINA I.** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a: **A.** La nueva versión de los documentos denominados Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial.

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	



5. Lugar y fecha	
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales 1. Nombre del programa/Carrera 2. Duración de la Carrera 3. Numero de periodos 4. Duración del periodo académico 5. Número de créditos 6. Numero de módulos/asignaturas 7. Modalidad del estudio 8. Acreditación 9. Grado académico 10. Petición 11. Año de solicitud	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenarios socioeconómicos internacionales	Ninguna
Contextualización Institucional 1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Ninguna



<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados...2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan la implementación del Plan de Estudio).	<p>Apartado: Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</p> <p>Sub apartado: 5.1.3 Resultados encuestas a estudiantes potenciales.</p> <p>•En la caracterización de la población consultada mediante encuesta (estudiantes potenciales páginas 129-130 diagnóstico TEG y 135 diagnóstico SPS), se menciona que “la encuesta fue aplicada a 100 estudiantes potenciales, es decir estudiantes universitarios en último año de estudios de licenciatura y personas con título de educación superior”. En este apartado y específicamente al comentario entre comillas, se debe mencionar de manera breve las carreras de procedencia de los Estudiantes Potenciales. Este dato ya lo tienen en el proyecto de investigación, tabla 23.</p> <p>Apartado: Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. En este apartado se necesita trasladar la información que obtenida de los potenciales empleadores junto a la opinión de los expertos en el tema (entrevista a profesionales), debido que, en este apartado se trata de identificar cuál es el aporte que harán los egresados a la sociedad desde la opinión de empleadores y expertos. La respuesta brindada por UNITEC refiere que la información se encuentra plasmada en el apartado: Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, pero hay que tomar en cuenta que este tiene un propósito diferente al anterior.</p>
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de investigación.2. Instrumentos de investigación aplicados.	<p>Ninguna</p>



<p>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <p>4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</p> <p>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</p> <p>6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalas</p> <p>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p>	
--	--

B. La nueva versión del Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial.

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
<p>Portada</p> <p>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad</p> <p>2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera</p> <p>3. Código de la Carrera</p> <p>4. Unidad responsable del Diagnóstico</p> <p>5. Lugar y fecha</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Datos Generales</p> <p>1. Nombre del programa/Carrera</p> <p>2. Duración de la Carrera</p> <p>3. Numero de periodos</p> <p>4. Duración del periodo Académico</p> <p>5. Número de unidades valorativas</p> <p>6. Numero de módulos/ asignaturas</p> <p>7. Modalidad del estudio</p> <p>8. Acreditación</p> <p>9. Grado académico</p> <p>10. Petición</p> <p>11. Año de solicitud</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Tabla de contenido</p> <p>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.</p> <p>2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Introducción</p> <p>1. Antecedentes del plan</p> <p>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</p> <p>3. Viabilidad para la implementación del plan</p> <p>4.</p>	<p>Cumple con los apartados; sin embargo, se mantiene la observación que, un único diseño curricular para dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen o su naturaleza, contraviene el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	<p>Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país. No se trata de una maestría con un tronco común y con dos orientaciones, se trata de dos maestrías diferentes.</p> <p>Si bien es cierto se identifica la diferenciación de cantidad de créditos, las salidas (tesis y trabajo de investigación aplicada) según la naturaleza de la maestría, entre otros requisitos que el reglamento establece y que en el documento se contemplan. No obstante, la incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma si el proceso de diseño curricular no garantiza otros aspectos, tales como, el cumplimiento del componente de investigación, caso específico en la modalidad académica, donde se observan asignaturas o experiencias formativas insertas en los módulos de investigación con descripción, competencias y contenido temático orientado a dar a conocer herramientas para el manejo de datos para ser aplicadas en los diferentes puestos de trabajo de las diferentes industrias identificadas en el diagnóstico.</p>
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	
2. Justificaciones sociales	
3. Justificaciones económicas	
4. Justificaciones Políticas y Educativas	
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
Síntesis del Diagnóstico	
Perfil profesional del Graduado	
1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	
1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Distribución de asignaturas por periodos académicos 5. Flujograma de asignaturas 6. Descripción mínima por asignaturas 7. Explicación de vinculación social 8. Requisitos de graduación 9. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 8 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

Solicitud	Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad
------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Comisión	UJCV (Coordina), UNAH, UMH y UCENM.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión de dictamen una primera versión de los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras. **2. Considerando:** Que, en el Dictamen integrado de la Comisión CTC, se emitieron observaciones de mejora, a fin de subsanar las debilidades encontradas, sobre las cuales se recibió respuesta y una segunda versión de los documentos por parte de la Universidad proponente. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área, cuyo aporte aunado a los estudios documentales realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa. **4. Considerando:** Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación, y trabajo final de graduación. **5. Considerando:** Que el Programa de Maestría en Analítica de Negocios, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado. **6. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Analítica de Negocios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. M.A. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Proyecto

Creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera Analítica de Negocios” en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

académico de Maestría en sus categorías académica y profesionalizante, para implementarse en sus campus de Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Universidad Proponente:	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
Comisión	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
Fecha	Martes 08 de diciembre del 2020

CONSIDERANDO que en fecha 23 de noviembre del 2020 se recibió por parte de la institución coordinadora la **segunda versión mejorada de los documentos** de la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado, y de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”, y se concluye que no tiene observaciones. **POR TANTO**, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. San Pedro Sula, 08 de diciembre de 2020. Firma y sello: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE
-----------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO
SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

Universidad Proponente:	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
Comisión	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
Fecha	Viernes 27 de noviembre del 2020

La Universidad Politécnica de Honduras: **CONSIDERANDO** que en Sesión Ordinaria No. 345 del Consejo Técnico Consultivo la UPH se integró como miembro a la comisión de dictamen para la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y que en fecha 12 de octubre se recibió por parte de la institución coordinadora de la comisión los documentos de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado académico de Maestría, Diagnóstico para **Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado de Maestría para implementarse en Tegucigalpa, Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado de Maestría para implementarse en San Pedro Sula**; y, que fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” **emitiendo la UPH DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** dado que para el documento presentado por la Universidad Proponente se realizaron observaciones generales relacionadas con mejora de redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallaron, especificaron y fueron incluidos en el documento integrado de comisión denominado **“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALÍTICA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”**. **CONSIDERANDO** que en el acta del CTC No. 345-2020 y en la agenda de Sesión Ordinaria del CTC No. 346 no se incluyó como miembro de comisión a la UPH, la institución proponente solicitó al pleno ampliar la comisión con la integración de la UPH como miembro, la cual fue aprobada. **CONSIDERANDO** que en fecha 25 de noviembre del 2020 se recibió por parte de la institución coordinadora la **segunda versión mejorada de los documentos** de la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que la institución proponente atendió las observaciones y recomendaciones especificadas por parte de la UPH. **POR TANTO**, La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 10 de diciembre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ANALÍTICA DE NEGOCIOS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-1111-07-2021

I. INTRODUCCIÓN



La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la **Carrera de Analítica de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.** La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo N° 4339-347-2020** de fecha 28 de septiembre de 2020, la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Analítica de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1172-348-2020 y Dictamen N° N° 1173-348-2020** el 10 de diciembre de 2020, Recomienda aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
3. La Dirección de Educación Superior, respaldada con lo que dicta en una de sus partes el Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y en seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Analítica de Negocios, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, **CONSULTÓ a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH** quien se pronunció de manera **FAVORABLE** a la aprobación de dicho plan de estudios, ya que evidencio la subsanación de las observaciones señaladas en dictámenes anteriores, **según consta en Oficio DCET-No. 584 de fecha 13 de julio**, en el cual se adjunta el dictamen de la Coordinación de la Maestría en Gestión Informática, en el cual emite opinión favorable después que han sido sometidas a una nueva revisión por parte del POSGRADO de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, validando su aplicación.
4. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.



5. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación en los Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula, recibiendo por parte de los Centros videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, auditorios, laboratorios, salas especiales, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

b. Datos Generales

PLAN DE ESTUDIOS 2021		
CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE	MAESTRÍA ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Analítica de Negocios	Analítica de Negocios
Facultad al que Pertenece	Facultad de Posgrado	
Acreditación:	Máster en Analítica de Negocios	Máster en Analítica de Negocios
Código de Carrera:	M-40	
Número de Espacios de Aprendizajes:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de créditos:	47 Créditos	59 Créditos
Modalidad Educativa:	Presencial	
Duración en años:	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
Número de períodos Académicos:	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico	11 Semanas	
Grado académico:	Maestría	
Centro Universitario:	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	
Clasificación CINE-2013	Nivel 7 Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones	
Petición	Se solicita aprobación de creación y funcionamiento al plan de estudios de la carrera de “Maestría en Analítica de Negocios” en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en Sus Categorías Académica y Profesionalizante para Implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.	
Fecha de Creación de la Carrera	2021	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos: Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta docente, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Programa de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Centroamericana (UNITEC), para



implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Educativa Presencial.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, ECÓNOMICA, SOCIAL Y DE POLÍTICA-EDUCATIVA

4.1 Justificación Teórica

El análisis de grandes cantidades de datos a una mayor velocidad se ha vuelto parte indispensable en varias áreas del conocimiento e industrias. Para poder realizar estas actividades, han surgido una serie de áreas de conocimiento y de aplicación, entre ellas: Minería de Datos, Analítica de Datos, Descubrimiento de Conocimientos, Inteligencia de Negocios Big Data, Ciencia de Datos y Analítica de Negocios. Todas estas son áreas multidisciplinarias que requieren de conocimientos de computación, matemáticas, estadísticas y dominios específicos. La principal diferencia entre estas áreas se encuentra en el grado de aplicación de un campo de conocimiento, por ejemplo, la computación o la estadística, y la función para la cual es empleada. Tal es el caso de las áreas de Inteligencia de Negocios (BI) y Analítica de Negocios (BA).

Tradicionalmente, la Inteligencia de Negocios se ha utilizado como un término general para describir conceptos y métodos para mejorar la toma de decisiones de negocio mediante el uso de sistemas de soporte (Lim & Chen, 2013). Esta también incluye las herramientas, tecnologías y gestión de datos necesarios para desarrollar las actividades del área. Estos sistemas dependen de bases de datos tradicionales; sin embargo, a medida que la cantidad de datos disponibles ha aumentado, también ha aumentado la necesidad de procesar y analizar la última información disponible. Con estas cantidades y variedades de datos surgieron nuevas técnicas de análisis de datos que aplican métodos para descubrir nuevos conocimientos que sean útiles para mejorar los procesos y la toma de decisiones de negocios. Es dentro de este contexto que la Analítica de Negocios comienza a desarrollarse como concepto. (Delen & Ram, 2018)

La Analítica de Negocios se puede definir como “un proceso de pensamiento sistemático que aplica herramientas y métodos computacionales cualitativos, cuantitativos y estadísticos para analizar datos, obtener conocimientos, informar y respaldar la toma de decisiones. (Power et al., 2018,)”

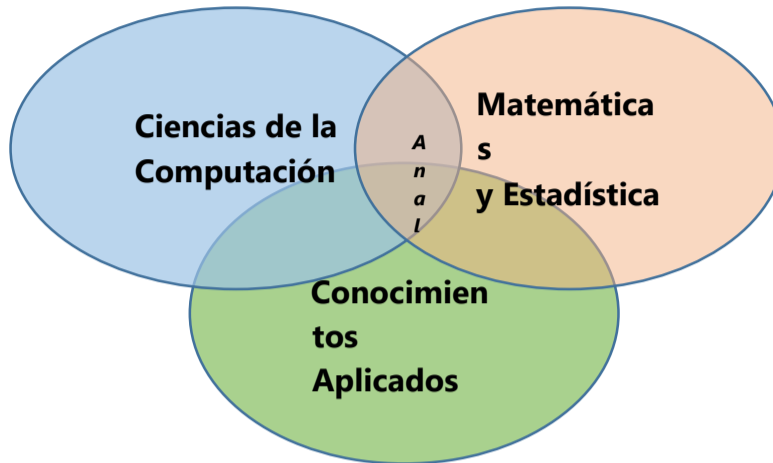
Como se puede apreciar los dos términos hacen referencia a funciones que buscan mejorar la toma de decisiones; sin embargo, la diferencia se encuentra en la complejidad de las herramientas y análisis que realizan. Existen tres grupos de análisis los cuales varían en cuanto a su nivel de dificultad y valor que generan: análisis descriptivo, análisis predictivo y análisis prescriptivo. En el caso de la Inteligencia de Negocios esta se enfoca en análisis descriptivo el cual busca dar respuesta a la pregunta ¿Qué fue lo que ocurrió? Y ¿Por qué ocurrió? . La Analítica de Negocios se enfoca en el análisis predictivo - ¿Qué ocurrirá? - y el análisis prescriptivo - ¿Qué se debe hacer? (Delen & Ram, 2018 88,). Si bien estos tipos de análisis se pueden traslapar la Analítica de Negocios se encuentra un paso hacia adelante de la Inteligencia de Negocios ya que pasar de análisis descriptivo hacia análisis predictivo y/o prescriptivo requiere de mayores conocimientos técnicos y prácticos tanto de tecnologías como de negocios.

Si bien, existen diferencias entre las dos áreas, la realidad es que en la práctica los términos suelen usarse de manera intercambiable y se refieren más a un tipo de actividad relacionada con el procesamiento y análisis de datos para la toma de decisiones y no tanto a diferencias teóricas entre áreas de conocimiento. A pesar de esta diferencia, la inteligencia de negocios y analítica de negocios siguen siendo dos áreas altamente interconectadas, Una sienta las bases técnicas y tecnológicas las cuales son utilizadas por la analítica de negocios para resolver problemas prácticos más avanzados.

La analítica de negocios se encuentra en la intersección de las disciplinas y el grado de conocimiento teórico o práctico de cada una de ellas dependerá de la función que se desempeñe dentro de un equipo de analistas o dentro de un área funcional.



Figura 1. Fundamentos teóricos de la Analítica de Negocios



De acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, la carrera que se propone se relaciona con los campos de la administración de las organizaciones, las matemáticas, estadística y Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Con las áreas afines a la administración del negocio, la carrera busca aplicar las técnicas de analítica de negocios a problemas comúnmente encontrados en las organizaciones, como ser en la gestión financiera, de operaciones y cadenas de suministro, marketing, ventas, entre otros. Las competencias en estos campos se desarrollan a través de elementos teóricos y prácticos que se complementan entre sí, donde el **contenido temático principal¹¹ con más del 50% de espacios de aprendizajes en la carrera, se concentra en capacidades para identificar innovaciones tecnológicas y como estas afectan a las organizaciones y desarrollar los análisis estadísticos a través del uso de programas informáticos para el negocio, partiendo de los datos de la empresa.**

De acuerdo a CINE 2013, El campo de mayor énfasis de la carrera es el **Campo Amplio; 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)**, con su campo específico; **061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)**, con su campo detallado; 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y Análisis de Software y aplicaciones. (UNESCO-UIS, 2014). Véase a continuación el detalle en la tabla siguiente.

Tabla 1. Campos con los que se relaciona la Analítica de Negocios.

Campo amplio	Campo específico	Campo detallado	Espacios de Aprendizaje de la carrera relacionados con los campos del conocimiento según Cine 2013	T o t a l	%
04 Administración de Empresas y Derecho	041 Educación comercial y administración	0413 Gestión y administración	1. Analítica Financiera 2. Analítica de Marketing y el Consumidor 3. Analítica de Operaciones y Cadenas de Suministros 4. Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios.	4	29%
05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	054 Matemáticas y estadística	0541 Matemáticas 0542 Estadística	5. Estadística para la Toma de Decisiones.	1	7%

¹¹ **El contenido temático principal:** Determina el campo de educación y capacitación en el que se debe clasificar un programa o una certificación. El contenido temático es el conocimiento fáctico, práctico y teórico impartido durante el programa y que se reconoce mediante la respectiva certificación. Este conocimiento se aplica a determinados tipos de problemas o para fines específicos que pueden ser de naturaleza abstracta (por ejemplo, filosofía), naturaleza práctica (por ejemplo, ingeniería) o de ambas naturalezas (por ejemplo, arquitectura). A efectos prácticos, el contenido temático principal de un programa o certificación se determina por el campo detallado en el que se cursa la mayor parte (más del 50%) o la parte claramente predominante de los créditos de aprendizaje o del tiempo de aprendizaje previsto para los alumnos. Para el cálculo, los créditos de aprendizaje deberán utilizarse donde estén disponibles. Si esta información no está disponible, deberá realizarse una evaluación aproximada del tiempo de aprendizaje previsto. (CINE, 2013)



Campo amplio	Campo específico	Campo detallado	Espacios de Aprendizaje de la carrera relacionados con los campos del conocimiento según Cine 2013	T o t a l	%
06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC),	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC),	0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones	6. Innovaciones Tecnológicas y Modelos de Negocios.	9	64%
			7. Software para Análisis de Datos.		
			8. Analítica de Datos y Aprendizaje Automático.		
			9. Gestión de Bases de Datos.		
			10. Comunicación y Visualización de Datos.		
			11. Optimización y Simulación.		
			12. Diseño y experimento.		
			13. Aprendizaje profundo (redes Neuronales).		
			14. Big Data y Cloud Computing.		
			Ejemplo de algunos espacios de aprendizajes del programa diseñado relacionados con los campos según CINE 2013	14	100%

Fuente: (UNESCO-UIS, 2014).

4.2 JUSTIFICACIÓN SOCIAL Y ECÓNOMICA

Los cambios tecnológicos han generado cambios estructurales de carácter económico los cuales tendrán efecto no solo a nivel económico, sino también a nivel social. La primera consecuencia de ellos ha sido la “abundancia”. Abundancia hace referencia a la capacidad de crear y difundir grandes cantidades de información, servicios e incluso bienes a un bajo costo (Brynjolfsson & McAfee, 2014). Sin embargo; esta abundancia no beneficia a todos por igual. En una economía digital algunos de los principales ganadores son las personas, organizaciones, industrias y economías que poseen el capital productivo – equipo, propiedad intelectual, capital financiero – y el capital humano - entrenamiento, educación, experiencia y competencias.

Para poder medir cuanto se beneficiarían las industrias que posean el capital productivo y el capital humano de una implementación de Inteligencia Artificial (AI, por sus siglas en ingles) y otras técnicas de la analítica de negocios, la firma consultora Accenture realizo un estudio sobre 16 industrias en 12 economías. El estudio revela que, si las industrias aplican AI, para el año 2035 la rentabilidad de las empresas aumentaría, en promedio, un 38% en comparación a si no implementaran AI. Esto es equivalente a generar \$14 trillones de dólares (Accenture, 2017)

La digitalización de la información ha sido uno de los factores que han tenido mayor efecto en el cambio de las **relaciones sociales**. Se estima que en 2018 se produjeron 33 zeta bytes¹² de datos a nivel mundial, esto representa un crecimiento de 27% con respecto a 2017 y 1,000% con respecto a 2010 (Statista, 2018; Statista, 2020). El impresionante crecimiento en la disponibilidad de información digital se puede adjudicar, en gran medida, al crecimiento en el acceso a tecnologías de la información.

En Honduras, en el año 2019 el 39% de la población tuvo acceso a internet en comparación con un 27% en 2015. En cuanto al acceso a internet en el área urbana este paso de un 40% en 2015 a un 55% en 2019. En el área rural el acceso a internet pasó de un 12% en 2015 a un 20% en 2019. Estas cifras muestran el incremento en el acceso a la tecnología que ha tenido la población de Honduras.

La analítica de negocios puede ayudar a resolver problemas sociales de manera más eficiente a través del análisis de grandes cantidades de datos. La creación del programa de analítica de negocios en UNITEC, brindara a los maestrandos las competencias para trabajar con equipos multidisciplinarios en la aplicación de técnicas de análisis de datos y aprendizaje automático para el estudio y solución de problemas sociales en Honduras.

4.3 JUSTIFICACIÓN DE POLÍTICA-EDUCATIVA

Para cumplir la meta de mejorar la competitividad del país, la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) elaboro en 2013 la Estrategia Nacional de

¹² Un Zeta byte es equivalente a 8e+12 Giga bytes (1 Trillon de Giga bytes)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Competitividad. El objetivo general de la Estrategia Nacional de Competitividad es contribuir a facilitar las condiciones necesarias para lograr un crecimiento económico acelerado, sostenible y con equidad, que se traduzca en un bienestar social para todas las regiones del país (SEPLAN, 2013). Los Ejes Estratégicos de la Estrategia se basan en la metodología de evaluación de la competitividad empleada por el Foro Económico Mundial el cual realiza una evaluación anual de la competitividad de los países¹³. **Los Ejes Estratégicos de la Estrategia Nacional de Competitividad son:**

- Fortalecimiento de la institucionalidad. Modernización de la infraestructura.
- Estabilidad macroeconómica. Desarrollo del capital humano. Eficiencia de mercados. Innovación productiva.

De estos ejes estratégicos, el programa de Analítica de Negocios está directamente relacionado con los ejes de eficiencia de mercados y el de innovación productiva. Estos ejes tienen como objetivo aumentar la productividad y la creación de nuevos productos a través del uso de nuevas tecnologías y procesos más sofisticados. Las metas de estos ejes buscan mejorar áreas como: cobertura de educación superior, profesionales en áreas de innovación y tecnología, vinculación universidad-empresa privada, y adopción de tecnología.

Tabla 2. Ejes Estratégicos y Metas a las que Aporta el Programa de Analítica de Negocios - UNITEC

Eficiencia de Mercados
Elevar la cobertura en educación superior a través de una oferta educativa que atienda las demandas de recursos humanos por parte de la sociedad y las empresas.
Innovación Productiva
Incrementar la disponibilidad de profesionales capaces de generar innovación científica y tecnológica en respuesta a los retos de la competitividad a nivel global
Promover la integración de la Universidad con el entorno empresarial e institucional, asegurando la rentabilidad económica y social de la investigación.
Aprovechar la adopción de tecnologías y procesos innovadores como un mecanismo para resolver problemas de producción nacional y potenciar la competitividad de las MIPYMES integrándolas a encadenamientos productivos.

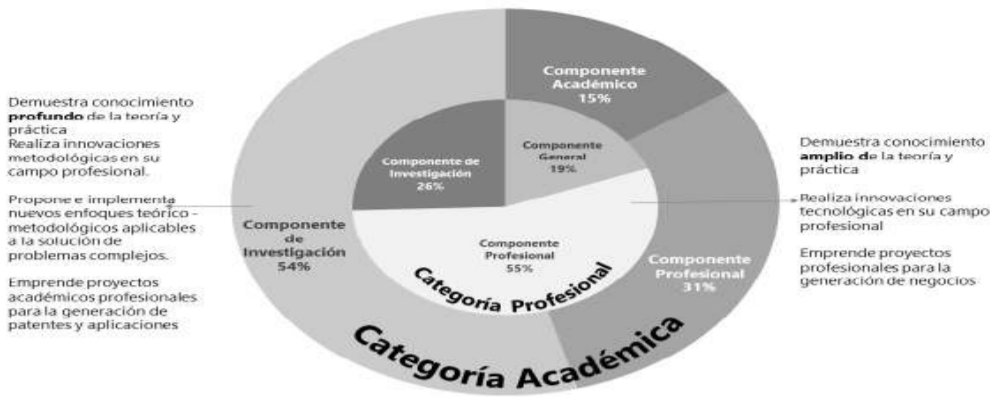
Diferencias de la Maestría Académica y Profesionalizante.

UNESCO, en su clasificación internacional de la educación, considera dos categorías en el nivel de maestría: Profesional y académica. Los programas de este nivel suelen tener como principal objetivo, impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas. (Unesco 2011. P.57)

UNITEC propone la maestría en **Analítica de Negocios en la categoría Académica** para promover, contribuir e impulsar el desarrollo de la investigación en el país. Los maestrandos tendrán un semestre exclusivo para lograr la competencia de investigación, lo cual les permitirá profundizar los conocimientos teóricos y prácticos y realizar proyectos académicos para la generación de conocimiento en las disciplinas de la maestría. la maestría en **Analítica de Negocios en la categoría Profesionalizante** está diseñada para que los maestrandos puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias técnicas para integrar la analítica a la organización, realizar la programación para análisis de datos, analizar datos para la toma de decisiones, gestionar proyectos de análisis de datos y comunicar información compleja. Tiene una duración de un año y medio. *Véase la siguiente figura.*

Figura 2. Limitantes y alcance en maestría en Analítica de Negocios en sus categorías profesional y Académica. Porcentaje de los componentes de la maestría de UNITEC en sus categorías académica y profesional.

¹³ La metodología de evaluación ha sufrido cambios desde el 2013 que se elaboró la estrategia. El Foro Económico Mundial mide la competitividad de los países basados en 12 pilares de la competitividad los cuales están organizados en 4 áreas.



Fuente: UNITEC, con base en El Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. Acuerdo. CES. No.3210-299-2016.

En el Marco de cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA) se definen el alcance y el nivel de resultados de aprendizaje de una maestría tanto de su categoría profesionalizante como académica. Véase tabla siguiente en la que se ha resumido el alcance entre una y otra categoría.

Tabla 3. Resumen de resultado de aprendizaje por categoría de una maestría

Descriptor	Resultados de aprendizaje	
	Profesionalizante	Académica
Saberes disciplinarios y profesionales	Demuestra conocimiento amplio de la teoría y práctica de un campo profesional especializado	Demuestra conocimiento profundo de la teoría y práctica de un campo disciplinar especializado
	Realiza innovaciones tecnológicas en su campo profesional.	Realiza innovaciones metodológicas en su campo profesional.
Aplicación de conocimientos, resolución de problemas e innovación	Demuestra pensamiento crítico, actitud investigativa y rigor analítico en el planteamiento y la resolución de problemas complejos y emergentes.	Demuestra pensamiento crítico, actitud investigativa y rigor analítico y metodológico en el planteamiento y la resolución de problemas complejos y emergentes.
	Identifica y resuelve problemas complejos en entornos nuevos o emergentes, de manera innovadora.	Identifica y resuelve problemas teórico-metodológicos complejos o emergentes, de manera innovadora,
	Propone e implementa nuevos procedimientos y metodologías aplicables a la solución de problemas complejos	Propone e implementa nuevos enfoques teórico - metodológicos aplicables a la solución de problemas complejos.
	Toma decisiones profesionales y propone escenarios alternativos de solución utilizando métodos y estrategias especializadas de análisis, manejo y generación de información	Toma decisiones sobre problemas teóricos metodológicos y propone escenarios alternativos de solución, utilizando métodos de investigación y estrategias especializadas de análisis, manejo y generación de información.
Autonomía con responsabilidad personal, laboral y social	Identifica y emprende proyectos profesionales para la generación de negocios y para el beneficio social.	Identifica y emprende proyectos académicos profesionales para la generación de patentes y aplicaciones.
Comunicación	Comunica a público especializado o no, información de su campo profesional	Comunica a público especializado o no, información de su campo y académica profesional.

Fuente: Elaboración propia, con base en el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). (2018). Marco de cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA) (CSUCA, 2018)

En la maestría en Analítica de Negocios de UNITEC se visibiliza el alcance en las descripciones mínimas en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. La diferencia esencial de la naturaleza de una maestría radica en orientar la maestría profesionalizante a la investigación aplicada para resolver problemas propios de la profesión y la académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita al maestrando resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde una abordaje teórico o metodológico.

4.4 Necesidades Prácticas para la creación de un postgrado en Analítica de Negocios

La principal necesidad práctica que cubre el programa es la necesidad de Analistas de Datos Profesionales. Si bien existen varias categorías o roles de trabajo los cuales requieren de competencias de análisis de datos en diferentes niveles de experiencia o competencias técnicas, existen 3 categorías principales hacia las cuales está dirigida el programa: Analistas Funcionales, Gerentes de Analítica y Analistas de Datos.

Tabla 4. Descripción de Roles de Ciencia de Datos y Analítica.



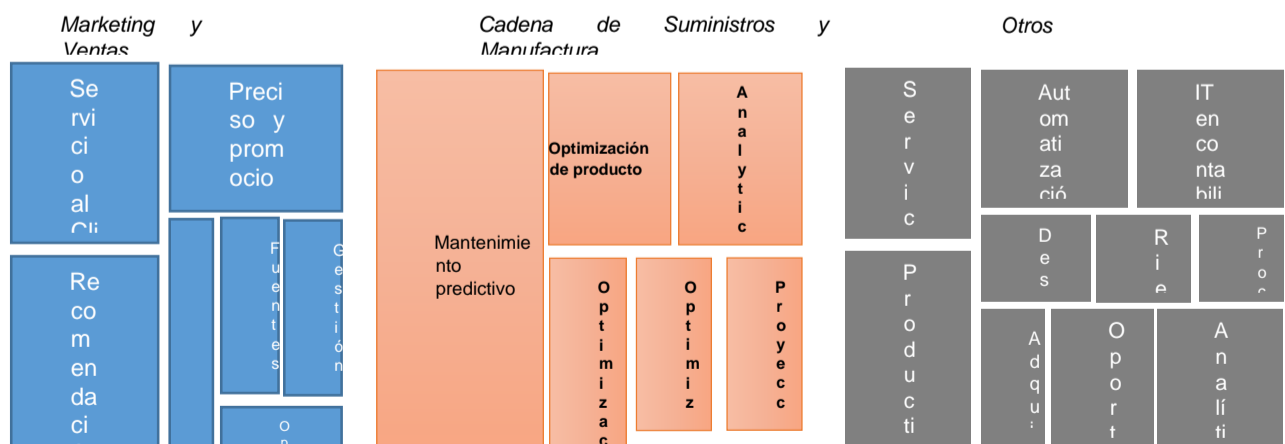
	Categoría	Rol Funcional	Ejemplos de Ocupaciones
	Científico de Datos y Analista Avanzada	Crear modelos analíticos sofisticados utilizados para construir nuevas bases de datos y generar nuevos conocimientos a partir de los datos.	<ul style="list-style-type: none"> Científico de Datos. Economista
	Analista de Datos	Utiliza el análisis de datos y técnicas de modelado para resolver problemas y generar conocimientos en varias áreas funcionales	<ul style="list-style-type: none"> Analista de Datos. Analista de Inteligencia de Negocios
	Desarrolladores de Sistemas de Datos	Diseñar, desarrollar y mantener la infraestructura de datos y analítica de la organización	<ul style="list-style-type: none"> Analista de Sistemas. Administrador de Base de Datos
	Gerentes de Analítica	Gestiona las operaciones relacionadas con la analítica y comunica hallazgos a las gerencias	<ul style="list-style-type: none"> Chief Analytics Officer. Gerente de Marketing
	Analistas Funcionales	Utiliza datos y modelos analíticos para resolver problemas en una área o función específica.	<ul style="list-style-type: none"> Analista Financiero. Analista de RRHH
	Tomadores de Decisiones Basadas en Datos	Utiliza los datos para informar la toma de decisiones estratégica y operacional	<ul style="list-style-type: none"> Project Manager de IT. Gerente de Ventas

Fuente: The Quant Crunch. How the Demand for Data Science Skills is Disrupting the Job Market.

La escasez de profesionales locales en estas áreas ha llevado a las organizaciones a recurrir a servicios de consultoría en el extranjero y a invertir en capacitaciones de sus empleados para que estos puedan adquirir competencias de análisis de datos. Más importante aún, la escasez de profesionales en el área puede lograr que las organizaciones detengan o decidan no iniciar proyectos relacionados con el análisis de datos lo cual les impide beneficiarse de estas técnicas y tecnologías. Es por esto que un programa de analítica de negocios es de vital importancia para ayudar a las empresas a visualizar los beneficios de las técnicas y tecnologías de análisis de datos, desarrollar sus capacidades de análisis de datos, y satisfacer la demanda actual y futuro de profesionales.

La segunda necesidad que cubre el programa está enfocada en la necesidad de las organizaciones para resolver problemas complejos y optimizar sus procesos para poder competir en una economía digital y global. La aplicabilidad del análisis de datos es amplia en términos de funciones o áreas dentro de una organización y los tipos de problemas que puede ayudar a resolver en una organización. El análisis de datos se puede aplicar en áreas como: finanzas, recursos humanos, marketing y ventas, servicios, estrategia corporativa, cadena de suministros, manufactura, etc. Las áreas en una organización que más se pueden beneficiar de la analítica de negocios son las áreas de marketing y ventas y las cadenas de suministros y manufactura (McKinsey Global Institute, 2018). En cuanto a los problemas que puede ayudar a resolver se pueden mencionar: adquisición de clientes, detección de fraudes, optimización de inventarios, optimización de precios y promociones, modelado de riesgo, recomendación de productos, etc. La combinación de técnicas de análisis para resolver problemas específicos a un área puede generar grandes beneficios para las organizaciones.

Figura 3. Impacto de Analítica de Datos por Área Funcional y Problema



Fuente: Notes from the AI

Frontier. Insights from Hundreds of Use Cases

El programa de analítica de negocios ha sido diseñado tomando en cuenta las principales áreas funcionales y casos de uso con mayor impacto potencial en las organizaciones locales y globales. El plan de estudios contiene cursos de analítica aplicada orientadas a las áreas de: finanzas, marketing y el consumidor y operaciones y cadenas de suministros.



Finalmente, el programa puede aportar soluciones a los problemas que existen en el sector público. El potencial para la aplicación de la analítica de negocios es amplio e incluye al sector público en donde el gobierno juega un papel importante ya que es productor de datos, consumidor de datos y facilitador de la adopción de técnicas de análisis en los diferentes sectores de la sociedad. Existen tres áreas en las cuales la aplicación de analítica de negocios puede ser aplicadas de manera rápida y con alto impacto en el gobierno: entrega de servicios, diseño de política públicas, y participación ciudadana (World Bank Group, 2017). El uso de analítica de negocios es una herramienta que permitirá al gobierno proveer servicios de salud, educación, servicios básicos y otros servicios de una manera eficiente, oportuna y personalizada. Si bien, el enfoque del programa de analítica de negocios es el sector privado; la realidad es que las mismas técnicas pueden ser aplicadas para resolver problemas en el sector público.

El programa permitirá a profesionales que laboran en el sector público conocer las técnicas de analítica de negocios, su uso en el sector privado y el uso potencial en el sector público. Esta interacción puede llevar a una nueva dinámica en el sector público la cual visualice la prestación de servicios desde el punto de vista del consumidor el cual cada vez más está acostumbrado a productos y servicios personalizados y siempre disponibles los cuales son posibles gracias a la analítica de negocios.

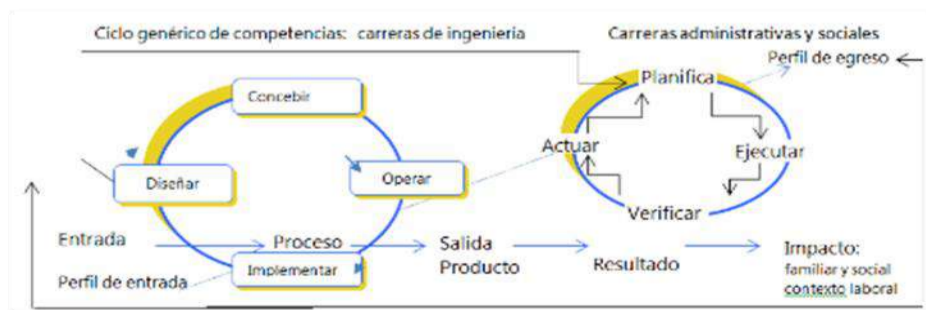
V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

La innovación del “Modelo Educativo de UNITEC con enfoque en competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia en el área de **Analítica de Negocios**, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.

Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias

UNITEC define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA¹⁴). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales. Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas mega-competencias que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.

Figura 4. Modelo de aprendizaje básico: Centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.



Currículo enfocado a competencias.

¹⁴Ciclo de la calidad de Deming



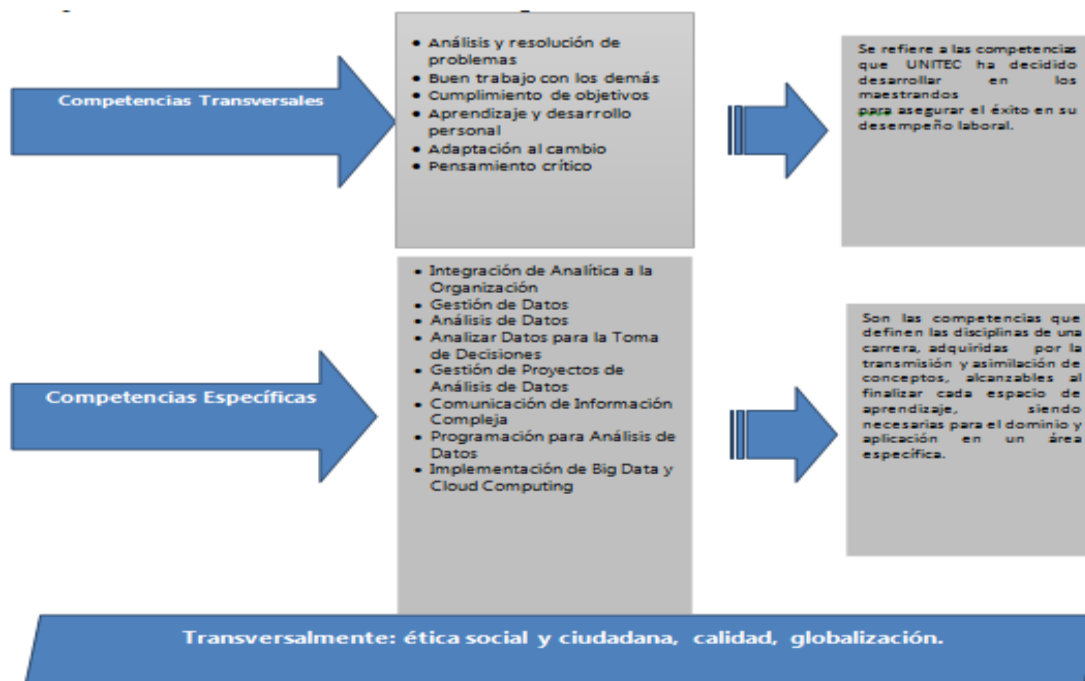
El currículo enfocado a competencias para La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al diseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará. Al ubicar la metodología por competencias, dentro del movimiento de la educación democrática y progresista, se plantea una visión del desarrollo cognitivo, mediante facultades latentes o preexistentes en el estudiante, que a la par con los procesos de aprendizaje planificados en el currículo, pueden generar conductas demostrables en un ambiente familiar, social y laboral. Conforme a Dewey, este proceso se basa en el supuesto de que todo lo que les pasa a los estudiantes influye en sus vidas” (Posner, 2004) y por consiguiente el currículo debería plantearse en términos amplios, no sólo con lo que pueda pasar en la universidad, también en el ambiente familiar, social y laboral.

Competencias de la Maestría en Analítica de Negocios

El modelo profesional de la maestría está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De estas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, transversales y de acuerdo con las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma:

Competencias de la Maestría en Analítica de Negocios

Figura. 5 competencias transversales y específicas.



Ejes de la Maestría

El maestrando en Analítica de Negocios el pensamiento sistémico y la investigación se vuelven ejes transversales que deben de estar presente en los diferentes módulos de los bloques de conocimiento. Asimismo, los Ejes institucionales de: Emprendimiento, Calidad Académica, Tecnología e innovación, internacionalidad, Vinculación e investigación.

Programas de Internacionalización, Práctica Profesional, Pasantías, Convenios y Proyectos de Graduación, Alianzas Internacionales de UNITEC en correspondencia al Reglamento de Posgrado.

UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad inigualables a través de los programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el



intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial, además, tiene **Convenios** con varias instituciones a nivel internacional, como ser: Universidad Politécnica de Valencia, Tompkins Cortland Community College, Universidad Tecnológica de Bolívar Colombia, Universidad Europea, Universidad Andrés Bello, Tecnológico de Costa Rica, Georgetown University, INCAE Business School, entre otras.

Intercambios académicos

Los estudiantes cursan dos asignaturas durante dos o tres semanas –dependiendo del programa- en una universidad extranjera y se les otorgan las equivalencias al regresar a UNITEC, se cuenta con la opción de cursar uno o dos semestres en universidades en el extranjero y se recibe la equivalencia de las asignaturas correspondientes en UNITEC.

Doble titulación

El estudiante cursa simultáneamente un Associate Degree en Tompkins Cortland Community College (Ithaca, New York State). Para poder optar al programa de Doble Titulación, el estudiante debe cursar por lo menos un semestre en UNITEC. Al cursar el 75% de la carrera de UNITEC pueden optar por una Doble Titulación en la Universidad Europea de Madrid en España o en la Universidad de Andrés Bello en Santiago de Chile.

Alianzas con otras Universidades

UNITEC también ofrece otras opciones académicas internacionales con instituciones educativas que no pertenecen a la red Laureate, entre ellas Arizona University, North Carolina State University, entre otras.

Alianzas Principales Internacionales de UNITEC

Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1 Demanda Real y Potencial de la Maestría en Analítica de Negocios.

La fase inicial de la investigación consistió en una serie de entrevistas semiestructuradas a profesionales de instituciones con representación a nivel nacional y regional, empleados en Honduras. Se entrevistó a: dos Expertos Profesionales de la Corporación Dinant (Director Financiero, FP&A and Data Analytics Manager); tres Profesionales de la Solvenza Inversiones La Paz (Jefe de Riesgo e Inteligencia de Negocios, Gerente Administrativo y de Riesgo, Gerente Corporativo), uno Profesional del BAC Honduras (Gerente Inteligencia de Negocios), un Experto Profesional Banco Ficohsa (Regional Analytics Manager), un Profesional Administrativos de Unitec (Coordinador Educación Continua), un profesional un profesional de Grupo Jaremar (Jefe de Inteligencia de Negocios), tres autoridades de Unitec (Vicerrectora Académica, Decano de la facultad de Ingeniería, Director de la Facultad de Ingeniería/dos Docente Unitec SPS), un experto profesional de la Empresa Tigo (Jefe de transformación digital de la información), un representante del Banco Atlántida (Gerente de Sistemas de información Gerencial) los cuales se desempeñan como analistas de datos en varios niveles organizacionales. El objetivo de la entrevista era obtener una visión de la analítica de negocios desde la perspectiva de los profesionales que se desempeñan en el área o en áreas similares. La entrevista cubrió los siguientes elementos:

- **Gestión de la Analítica de Negocios.** Trata identificar cual es la importancia de la analítica de negocios para la organización y como es utilizada por la misma.
- **Estructura Organizacional de la Unidad de Analítica de Negocios.** Busca ubicar la analítica de negocios, en términos de la estructura organizacional, y sus interacciones con las demás áreas del negocio.
- **Tipos de Datos.** Es necesario identificar los tipos de datos con que trabajan los analistas de datos y las herramientas o tecnologías que utilizan para almacenar y procesar los datos.
- **Analítica de Negocios.** Se identifican los tipos de análisis de datos que se llevan a cabo incluyendo los objetivos del análisis, las técnicas de análisis más comunes y las herramientas o tecnologías utilizadas.



- **Expectativas.** Planes a mediano plazo que tiene la organización en la que trabaja, en cuanto al uso de la analítica de negocios y cuáles son las expectativas de un programa de maestría en analítica de negocios.

Los entrevistados mostraron un gran interés en el desarrollo de un programa de analítica de negocios, por dos razones. **Primero**, los gerentes o supervisores de nivel medio se muestran reacios a utilizar la analítica de negocios ya sea porque desconocen la aplicabilidad de la analítica y los beneficios que puede generar para la toma de decisiones o porque les resulta difícil comprender algunos de los conceptos. **Segundo**, *la falta de recurso humano especializado que sea capaz de aplicar técnicas y tecnologías de analítica de negocios y comunicar los resultados de manera eficiente. Es precisamente esta segunda necesidad la que el programa de analítica de negocios de UNITEC cubrirá al formar profesionales con las competencias que ayuden a las empresas a realizar análisis de datos para la toma de decisiones y que servirán como ventaja competitiva para las organizaciones de las que formen parte.*

Adicionalmente, una de las necesidades mencionadas con mayor frecuencia es la necesidad de conocimiento aplicado. La necesidad de profesionales que sepan aplicar la analítica de negocios para resolver los problemas más comunes dentro de una organización. También, las entrevistas permitieron conocer las técnicas y tecnologías que son utilizadas actualmente y cuales esperan poder utilizar en un futuro cercano. Estas entrevistas sirvieron como base para definir algunos de los elementos a incluir dentro del plan de estudios. En conjunto, las entrevistas se utilizaron para complementar los elementos teóricos y pedagógicos del programa con las necesidades prácticas de las organizaciones en Honduras.

A continuación, se detalla las empresas que participaron en el grupo focal.

Tabla 5. Empresas por sector involucradas Summit expertos Invitados: Representantes a Nivel Nacional (San Pedro Sula y Tegucigalpa) segunda fase.

Expertos Invitados: Representantes a Nivel Nacional (San Pedro Sula y Tegucigalpa)				
Nº	Empresa	Posición organizacional	Tipo de Empresa	Nº Representantes
1	Corporación Dinant	Gte Planeación Financiera & Business Analytics	Comercial empresa hondureña que manufactura	1
2	Financiera Comercial Hondureña, S.A. FICOHSA	SME Productos de Financiamiento	Bancaria Financiera Nacional	1
3	Inversiones La Paz/Solvenza	Jefe Riesgos/Finanzas/BI	Financiera	1
4	Banco Central de Honduras, BCH	Jefe División Servicios Tecnológicos	Bancaria Estatal	1
5	BAC Credomatic	Subgerencia Inteligencia	Bancaria Financiera Nacional	1
6	BAC Credomatic	Ing. Visualización de datos	Bancaria Financiera Nacional	1
7	Millicom Tigo	BI Regional	Tecnología	1
	7 Instituciones			Representantes

Fuente: Elaboración propia con base al Summit en Analítica de Negocios.

Interés demostrado por la Maestría

El elemento final de la investigación fue la aplicación de una encuesta a potenciales maestrandos del programa de Analítica de Negocios. La encuesta fue aplicada a 200 maestrandos potenciales, es decir personas que son maestrandos universitarios en último año de estudios de licenciatura y personas con título de educación superior de las ciudades de Tegucigalpa (100 maestrandos), de las licenciaturas en; comercio internacional, contaduría pública, diseño gráfico, licenciatura en economía y finanzas, de las ingenierías de civil, de negocios, eléctrica o electrónica, mecánica, del área de informática, sistemas,



ingeniería industrial, así también del área administrativa, de mercadotecnia, del área finanzas del área matemática. San Pedro Sula (100 maestrandos) de las licenciaturas en; administración, comunicación y publicidad, derecho, mercadotecnia o relacionados, licenciatura en administración de empresas, gerencia o administración industrial, contabilidad, en finanzas, matemáticas, de las ingenierías como civil, eléctrica o electrónica, mecánica, ingeniería industrial, así también del área administrativa, de mercadotecnia, del área finanzas, de derecho

Al consultar a los encuestados sobre la valoración del concepto de un programa de analítica de negocios en San Pedro Sula en promedio 20% consideran que el programa es Altamente Atractivo (T2B¹⁵), apenas el 6% lo considero el programa Nada Atractivo (B2B¹⁶), Los maestrandos potenciales de San Pedro Sula evalúan menos atractivo el concepto de la carrera de analítica de negocios y en Tegucigalpa un 24%. Evaluó la carrera en talmente atractivo.

Figura 5. Evaluación del Programa de Analítica de Negocios por parte de maestrandos potenciales de Tegucigalpa y San Pedro Sula.



Fuente: Elaboración propia con base en resultados del estudio de mercado que de talla.

Los comentarios de los que consideran atractivo el concepto del programa demuestran que los maestrandos potenciales reconocen la importancia del análisis de datos para la toma de decisiones y ven un programa en esta área como algo innovador. Sin embargo, los comentarios negativos se relacionan más con la “empleabilidad” del egresado. Estos comentarios pueden darse debido a lo reciente que es la implementación de la analítica de negocios por parte de las organizaciones, algunas de las cuales hasta hace apenas uno o dos años han creado unidades de Inteligencia de Negocios¹⁷. Se espera que esta opinión negativa cambie a medida que la analítica de negocios sea adoptada por más organizaciones.

Luego de consultar a los maestrandos potenciales sobre el nivel de atracción del concepto de un programa de analítica de negocios, se les consulto sobre que “Tan Completo” consideran los temas que se desarrollan en el programa. En promedio el 47.5% considero que el conocimiento adquirido sería “completo”. De nuevo, la evaluación de los maestrandos potenciales de San Pedro Sula fue menor a los maestrandos potenciales de Tegucigalpa. Esto podría darse debido a que tradicionalmente, muchas de las organizaciones y los empleos relacionados con el análisis de datos han estado ubicadas en Tegucigalpa y por ello se tiene un mayor conocimiento sobre el tema.

Figura 6. Evaluación de Conocimientos Desarrollados en Programa de Analítica de Negocios por parte de los maestrandos potenciales de Tegucigalpa y San Pedro Sula (T2B¹⁸)(B2B¹⁹)

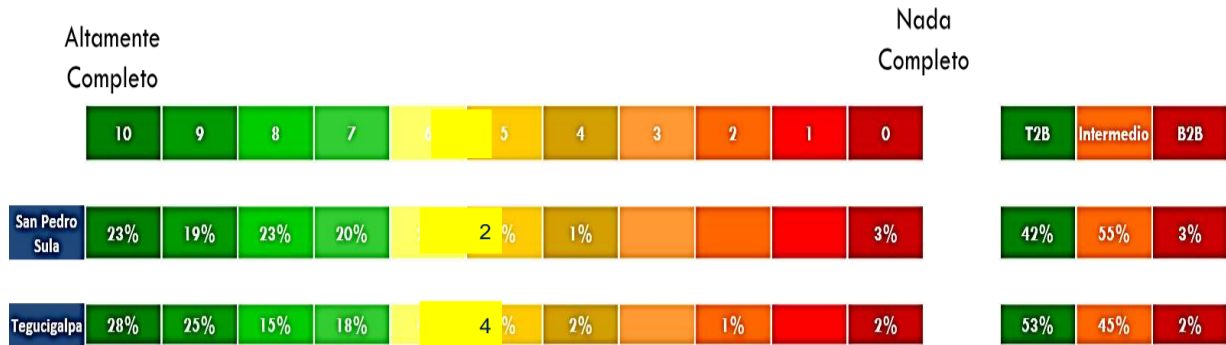
¹⁵ T2B: Top Two Boxes, toma los dos valores más altos: altamente atractivo y muy atractivo. Top Three Boxes, toma los valores altamente atractivo, muy atractivo y atractivo (intermedio) de la escala 1 a 10

¹⁶ B2B: Bottom Two Boxes, toma los dos valores más bajos, poco atractivo y nada atractivo.

¹⁷ Información proporcionada por organizaciones a través de entrevistas semi estructuradas.

¹⁸ T2B: Top Two Boxes, toma los dos valores más altos: altamente atractivo y muy atractivo. Top Three Boxes, toma los valores altamente atractivo, muy atractivo y atractivo (intermedio) de la escala 1 a 10

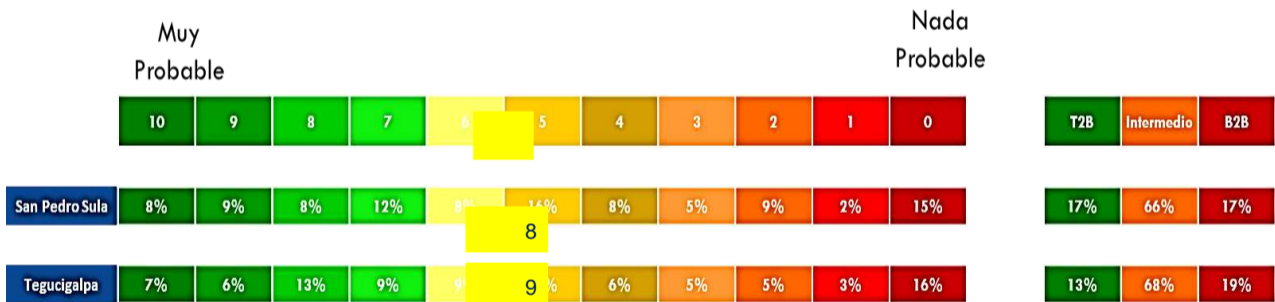
¹⁹ B2B: Bottom Two Boxes, toma los dos valores más bajos, poco atractivo y nada atractivo.



Fuente: Elaboración propia con base en resultados del estudio de mercado.

Al comparar el 47.5% de opinión favorable sobre el contenido y conocimientos que son adquiridos a través del programa diseñado con el 22% de opinión favorable del concepto o idea de lo que ofrece un programa de analítica de negocios, se puede apreciar que una vez los maestrandos potenciales comprenden lo que implica un programa de estudio y una carrera en esta área, estos muestran un interés en el programa. Esta diferencia revela lo importante que será informar y educar a los maestrandos potenciales sobre lo que implica un programa de analítica de negocios y la aplicabilidad de la analítica en varias ocupaciones e industrias. Adicionalmente, se consultó a los maestrandos potenciales sobre su interés en matricularse en el programa de analítica de negocios. En promedio el 15% respondió que sería “Probable” que se matricularan en el programa. Se puede observar que a pesar de que el concepto del programa les resulta atractivo, la mayoría de los maestrandos potenciales son indiferentes a matricularse en este tipo de programas, en parte esto se da debido al bajo conocimiento de lo que el área abarca, el rechazo que los profesionales tienen a las ciencias estadísticas o lo relacionan solamente con áreas de economía y finanzas.

Figura 6. Probabilidad de Matricula Programa de Analítica de Negocios por parte de los maestrandos potenciales de Tegucigalpa y San Pedro Sula. (T2B²¹)(B2B²²)



Fuente: Elaboración propia, con base en resultados del estudio de mercado.

Es importante notar que la mayoría de encuestados muestran una intención “neutral” de matrícula en el programa. Deberá de profundizarse acerca de los motivos para este resultado, pero este número revela la posibilidad de generar mayor demanda si se logra informar a este grupo de maestrandos potenciales sobre el contenido del programa, el futuro de esta área y la empleabilidad de los egresados del programa.

Por último, se consultó de manera general sobre la intención de estudios de posgrado de los maestrandos potenciales. *De estos, el 32% de Tegucigalpa y el 24% de San Pedro Sula mencionaron que está considerando UNITEC para realizar sus estudios de Posgrado. Algunas de las principales razones para considerar a UNITEC son la calidad de la enseñanza y la disponibilidad de maestros calificados con amplia experiencia profesional.*

6.2 Aportes de la Maestría en Analítica de Negocios a la Sociedad Hondureña

De acuerdo a los resultados en la entrevista a los expertos y potenciales empleadores donde expresaron encontrarse cada vez más interesados en la aplicación del análisis de datos y su importancia como ventaja competitiva para sus organizaciones, el cual dijeron se ve

²¹ T2B: Top Two Boxes, toma los dos valores más altos: altamente atractivo y muy atractivo. Top Three Boxes, toma los valores altamente atractivo, muy atractivo y atractivo (intermedio) de la escala 1 a 10

²² B2B: Bottom Two Boxes, toma los dos valores más bajos, poco atractivo y nada atractivo.



disminuido por los gerentes o supervisores de nivel medio al mostrarse reacios a utilizar la analítica de datos ya sea por desconocimiento de la aplicabilidad de la analítica y los beneficios que puede generar para la toma de decisiones o porque les resulta difícil comprender algunos de los conceptos detrás de la analítica de datos. Así también expresaron la falta de recurso humano especializado que sea capaz de aplicar técnicas y tecnologías de analítica de datos y comunicar los resultados de manera eficiente. Es precisamente esta necesidad la que el programa de Analítica de Negocios de UNITEC cubrirá al formar profesionales en esta área, por lo que el aporte significativo que harán a la sociedad hondureña las personas que se gradúen de esta maestría serán los siguientes:

1. Contribuir a un mejor entendimiento de las organizaciones y sus oportunidades al desarrollo, a través del análisis de los datos de negocios disponibles en el entorno empresarial.
2. Apoyar a las empresas en el proceso de análisis de negocios como ventaja competitiva, la cual permitirá adoptar diferentes perspectivas para incrementar la operatividad y eficiencia de la organización.
3. Ayudar a las empresas a resolver los problemas más comunes en la organización, mediante la aplicación de la analítica de datos del negocio.
4. Contribuir en la toma de mejores decisiones empresariales y organizacionales apoyados en la aplicación de técnicas y tecnologías de analítica de datos del negocio, de manera que se minimicen las repercusiones económicas y/o sociales.
5. Mejorar los procesos que permitan a las organizaciones establecer y comunicar los resultados de manera eficiente, apoyados en el análisis riguroso de la información, ayudando así a resolver los problemas actuales y prevenir los futuros.
6. Contribuir a la creación de nuevos modelos de negocios que permitan visualizar oportunidades futuras como ventaja competitiva en las organizaciones locales y globales, basados en la aplicación del análisis de datos y las nuevas herramientas tecnológicas.
7. Llevar a cabo procesos de investigación utilizando el campo de análisis de datos del negocio para la innovación general de la organización.

De acuerdo a las opiniones de los Expertos Empleadores, el profesional egresado del programa de Analítica de Negocios, hará aportes a la sociedad en general ayudando a recolectar, analizar y a tomar decisiones basadas en el estudio de los datos. Las competencias desarrolladas en el programa permitirán al profesional llevar a cabo las actividades antes mencionadas y ayudarán a las organizaciones locales y globales no solo a resolver problemas actuales, si no también, visualizar oportunidades futuras.

El programa de Analítica de Negocios ha sido diseñado tomando en cuenta la necesidad de la sociedad y las organizaciones de ser parte y competir en la economía digital en la cual la capacidad de recolectar y analizar datos es el principal activo. Si bien existen innumerables aplicaciones de la analítica de negocios para el análisis y solución de problemas en diferentes industrias o ambientes, los cuales tendrían un aporte significativo a la transformación de la sociedad hondureña, se espera lograr mayor impacto en la solución de problemas sociales y la generación de oportunidades laborales para los profesionales egresados del programa.

6.3 Perfil Profesional

Tabla 6. Competencias transversales y específicas de la maestría en Analítica de Negocios.

CATEGORÍA	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ESPECÍFICAS
PROFESIONALIZANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. • Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista. 	<ul style="list-style-type: none"> • Integra la analítica de negocios a la estrategia organizacional para la generación de valor a partir de los datos y la toma de decisiones basadas en datos. Utiliza programas y lenguajes de programación empleados en la adquisición, limpieza, procesamiento, modelado y visualización de datos. Realiza análisis para identificar patrones relevantes en los datos. Identifica y gestionar la información requerida para comprender y resolver



CATEGORÍA	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ESPECÍFICAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes. • Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. • Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. • Pensamiento crítico. Cuestiona la realidad, plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás. 	<p>problemas organizacionales. Comunica información compleja en un lenguaje fácil de entender para informar la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplica principios teorías, métodos y técnicas de análisis de datos y evalúa los resultados para generar conocimientos que apoyen la toma de decisiones en una organización y mejoren resultados. Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.
ACADÉMICA		<ul style="list-style-type: none"> • Aplica modelos de análisis de datos y evalúa los resultados para generar conocimientos que apoyen la toma de decisiones en una organización y mejoren los resultados. Aplica los principios necesarios de la analítica de negocios para dirigir y asesorar una empresa de forma exitosa con base en el análisis de datos. Gestiona proyectos de análisis de datos para asegurar que la información relevante para la toma de decisiones esté disponible de manera eficaz. Apoya el diseño e implementación de ambientes de Desarrollo de Big Data y Cloud Computing para optimizar el análisis de datos. • Propone, diseña e implementar nuevas teorías o metodologías de análisis de datos para la solución de problemas organizacionales. • Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multil e interdisciplinario. Ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica, al presentar un trabajo de tesis. Maneja conocimientos pedagógicos necesarios para el ejercicio de la docencia universitaria.

6.4 Mercado de Inserción laboral

La persona egresada de la Maestría en Analítica de Negocios de UNITEC podrá ejercer una posición directiva o de influencia en cualquier ámbito profesional, incluyendo todos los sectores de la economía nacional e internacional, en empresas públicas o privadas, con o sin fines de lucro. De igual manera, podrá ofrecer consultorías a las mismas en temas de estrategia, análisis de sistemas financiero, de créditos, de operaciones, de procesos, de precios, de marketing, entre otros.

También, si tiene alguna idea de negocio, podrá emprender y dirigir su propia empresa de manera exitosa.

Se concluye que las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC con base al diagnóstico identificó el perfil profesional y de trabajo específico para los graduados de la maestría en Analítica de Negocios; la propuesta se concibe importante, para el país ya que sus egresados se desempeñarán en el sector público o privado, serán profesionales líderes en contribuir para que las organizaciones tomen las mejores decisiones y logren integrarse a la economía digital a través del uso de la analítica de negocios. Asimismo, lograran posicionarse como líderes en la región generando conocimiento basado en datos y formando líderes profesionales capaces de enfrentar los desafíos organizacionales del futuro. El egresado; tendrá las competencias para realizar su actividad profesional y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativas de El Nivel de Educación Superior en Honduras.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular²³

Objetivos de la Maestría Profesionalizante

²³ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma de la Maestría en Analítica de Negocios.
ACTA-CES-358 ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2021



Tabla 7. Objetivos de la Maestría Profesionalizante

CATEGORÍA DE MAESTRÍA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
PROFESIONALIZANTE	<p>Formar profesionales con capacidad de comprensión y conocimientos prácticos de las tecnologías y técnicas utilizadas en la analítica de negocios como herramienta para la toma de decisiones y la transformación digital de las organizaciones.</p> <p>La maestría ofrece una combinación de elementos analíticos y técnicos, incorporando elementos de investigación aplicada, orientados a fortalecer el perfil profesional de quienes se desempeñan en áreas vinculadas con la Analítica de Negocios, en el sector público, privado.</p>	Elaborar estrategias de analítica de negocios que identifiquen oportunidades para el uso de tecnologías y técnicas de analítica para alcanzar los objetivos organizacionales.
		Realizar análisis estadísticos, aplicar técnicas avanzadas de modelamiento de datos, y evaluar resultados utilizando software y lenguajes de programación de manera efectiva.
		Habilidad para trabajar y gestionar equipos multidisciplinarios de análisis de datos y capacidad de comunicar información compleja en un lenguaje fácil de entender para apoyar la toma de decisiones.
		Dar al maestrando los fundamentos profesionales y de investigación para que pueda desarrollar su carrera profesional en el área de su elección y de relevancia en la actualidad.
		Dotar al maestrando para que demuestre conocimiento teórico y práctico en el área empresarial para que este tenga la confianza y experiencia de aplicar lo aprendido en los espacios de aprendizaje en el ámbito laboral donde se desempeñe.

La Maestría en Analítica de Negocios en su categoría **Profesionalizante** está estructurada con una duración de un **año y dos períodos académicos**, **14 espacios de aprendizaje y 47 créditos**, consta de un **Componente general**, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un **Componente Profesional**, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un **Componente de Investigación** aplicada en el que se profundice y fomente la investigación.

Objetivos de la Maestría Académica

Tabla 8. Objetivos de la Maestría Académica

CATEGORÍA DE MAESTRÍA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
ACADÉMICA	<p>Formar profesionales que profundicen y actualicen conocimientos teóricos y prácticos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento. El maestrando realizará innovaciones metodológicas en su campo profesional, así como el desarrollo de competencias en investigación científica y didácticas según el área del conocimiento.</p>	Elabora estrategias de analítica de negocios que identifiquen oportunidades para el uso de tecnologías y técnicas de analítica y ayuden a la organización a alcanzar sus objetivos.
		Realiza análisis estadísticos, aplicar técnicas avanzadas de modelamiento de datos, y evaluar resultados utilizando software y lenguajes de programación de manera efectiva.
		Habilidad para trabajar y gestionar equipos multidisciplinarios de análisis de datos y con capacidad de comunicar información compleja en un lenguaje fácil de entender para apoyar la toma de decisiones.
		Formar académicos que dominen las competencias metodológicas y analíticas necesarias para realizar investigaciones en el área de su especialización.
		Formar académicos con competencias pedagógicas y éticas para enseñar cursos a nivel universitario.

La Maestría en Analítica de Negocios en su categoría **Académica**, los maestrandos adquieren competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria **su duración es dos (2) años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos**, consta de un **Componente General/ Académico**, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un **Componente Profesional**, en este se pretende que



se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un **Componente de Investigación** que está conformado **por tres Módulos de Investigación**, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.

7.2 Elementos fundamentales Maestría en Analítica de Negocios Profesionalizante y Académica

Tabla 9. Elementos fundamentales Maestría en Analítica de Negocios en su clasificación de Maestría **Profesionalizante**

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE	MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS UNITEC		
Nombre del posgrado	Debe responder a la ciencia/disciplina/ y correspondientes a la malla curricular. Al objetivo general de formación al perfil de egreso.	Maestría en Analítica de Negocios		
Objetivo General de Formación	Art.18. La maestría profesionalizante tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctico, con competencias profesionalizantes y que incorpora elementos investigativos, concluyendo con un trabajo final de graduación.	Concluye con un trabajo final de graduación.		
No. de Créditos/UV	Entre 40 y 50 Créditos ²⁴ sobre la licenciatura	47		
Duración en Horas Académicas	Total horas docentes 600-750. Total 1800 a 2250 horas académicas	615/2115		
Duración en Años	Un año a tiempo completo 1.5 a 2 años a tiempo parcial	1.5		
Total de Créditos en Investigación	25% del total general de créditos. Lo que no los habilita para un doctorado de 3 años. Puede ser un proyecto institucional/individual	28% del total de créditos.		
Competencia General	Art.22. Las maestrías profesionalizantes habilitan para la docencia universitaria, cada Centro de Educación Superior establecerá los mecanismos que le habiliten para la docencia.	Lo habilita		
Lógica de la Tesis/Trabajo de Investigación	Art.20. La maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual.	Presenta trabajo final de graduación individual.		
Estructura Organizativa Interna para el Funcionamiento de los Posgrados	Art.44.a) Un Coordinador Académico del programa; b) En las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un coordinador por investigación y vinculación centro-sociedad	Se establece estructura		
Lógica del diseño curricular de los posgrados en porcentaje	Art. 49.a) Para los programas de formación académica de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes académicos y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes. Art.50 los programas podrán organizarse con las orientaciones que se contemplen en el Plan de Estudios propuesto, deberán corresponder a los ejes temáticos y líneas de investigación definidas por la unidad	COMPONENTES	CRÉDITOS	%
		General	9	19%
		Profesional	26	55%
		Investigación	12	26%
		Total	47	100%

²⁴ **Crédito:** unidad de medida de la intensidad del trabajo del maestrando de posgrado (carga académica), que es igual a 45 horas por un período académico (lectivo), aplicadas a una actividad que ha sido facilitada, supervisada, evaluada y aprobada por el docente, que puede incluir horas presenciales (tales como: teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo), horas semipresenciales (trabajo bi-modal), horas de trabajo independiente y de investigación del maestrando. (DES, 2017)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	académica a la cual está adscrito, siempre y cuando la cantidad de ejes comunes de las orientaciones no sea menor al 60% del total del programa. (Reformado acuerdo No. 3897-329-2018).			
--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en El Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. Acuerdo. CES. No.3210-299-2016/ Síntesis, OJMP.2017.

Elementos Fundamentales Maestría en Analítica de Negocios Académica

Tabla 10. Elementos fundamentales Maestría en Analítica de Negocios en su clasificación de Maestría Académica

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	CATEGORÍA ACADÉMICA	MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS UNITEC
Nombre del posgrado	Debe responder a la ciencia/disciplina/ y correspondientes a la malla curricular. Al objetivo general de formación al perfil de egreso.	Maestría en Analítica de Negocios
Objetivo General de Formación	Art.23. La maestría académica (código 74. Nivel 7, CINE 2011-UNESCO), se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo esta una perspectiva teórica, conceptual y una propuesta metodológica.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo esta una perspectiva teórica, conceptual y una propuesta metodológica.
No. de Créditos/UV	Entre 50 a 60 créditos sobre la licenciatura	59
Duración en Horas Académicas	Total horas docentes 750-900. Total horas académicas 2250- 3150	765/2655
Duración en Años	Dos años completos	2 años
Total de Créditos en Investigación	45% del total general de créditos Tesis Final: 8 créditos. Tesis se defiende individual ante terna.	45% del total de créditos. 8 créditos tesis



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

<p>Competencia General</p>	<p>Art.24. Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación. Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiera las competencias didácticas según el área del conocimiento.</p>	<p>Contiene el espacio de aprendizaje: Competencias para la docencia y la investigación</p>																	
<p>Lógica de la Tesis/Trabajo de Investigación</p>	<p>Art.26. La tesis deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. Deberá desarrollarse de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad.</p>	<p>Presenta tesis y publicará en revista de su especialidad</p>																	
<p>Estructura Organizativa Interna para el Funcionamiento de los Posgrados</p>	<p>Art.44. a) Un Coordinador Académico del programa. b) En los posgrados académicos, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad</p>	<p>Se establece estructura</p>																	
<p>Lógica del diseño curricular de los posgrados en porcentaje</p>	<p>Art. 49. a) Para los programas de formación académica de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes académicos y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes. Art.50 los programas podrán organizarse con</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTES</th> <th>CRÉDITOS</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Académico</td> <td>9</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td>18</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>Investigación</td> <td>32</td> <td>54%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>59</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTES	CRÉDITOS	%	Académico	9	15%	Profesional	18	31%	Investigación	32	54%	Total	59	100%		
COMPONENTES	CRÉDITOS	%																	
Académico	9	15%																	
Profesional	18	31%																	
Investigación	32	54%																	
Total	59	100%																	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

	<p>las orientaciones que se contemplen en el Plan de Estudios propuesto, deberán corresponder a los ejes temáticos y líneas de investigación definidas por la unidad académica a la cual está adscrito, siempre y cuando la cantidad de ejes comunes de las orientaciones no sea menor al 60% del total del programa</p>			
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en El Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. Acuerdo. CES. No.3210-299-2016/ Síntesis, OJMP.2017.

Módulos de Investigación

La opción Profesionalizante o Académica que el maestrando seleccione, cursará los Módulos de Investigación; en la **Profesionalizante un total de 26% de créditos y en la Académica el 54% de créditos académicos.**

Los módulos anteriormente descritos están diseñados para que los maestrandos adquieran competencias transversales y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

7.3 Distribución de los Espacios de Aprendizaje, Créditos Académicos, Porcentajes de los Componentes y Bloques del Conocimiento, según el Artículo No. 49 de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras de la Maestría en Analítica de Negocios.

La Maestría en Analítica de Negocios, en su clasificación Profesionalizante, se compone de cuatro bloques del conocimiento con sus espacios de aprendizaje y créditos correspondientes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE				
Bloque del conocimiento		No. Espacios de aprendizaje	Total Créditos	%
	Gestión de Analítica de Negocios	3	11	23%
	Análisis de Datos	5	15	32%
	Analítica Aplicada	3	9	19%
	Investigación	3	12	26%
	Total	14	47	100%

La Maestría en Analítica de Negocios, en su clasificación Académica, se compone de cuatro bloques del conocimiento con sus espacios de aprendizaje y créditos correspondientes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

CATEGORÍA ACADÉMICA				
Bloque del conocimiento		No. Espacios de Aprendizajes	Total Créditos	%
	Gestión de Analítica de Negocios	1	3	5%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Análisis de Datos	5	15	25%
Analítica Aplicada	3	9	15%
Investigación	8	32	54%
Total	17	59	100%

Distribución de **Horas Académicas** según el **artículo No. 19** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, Clasificación: **Profesionalizante y Académica**.

Totales Maestría Profesionalizante:

Datos totales Maestría en su Categoría Profesionalizante	Total
C=Créditos Máximos-Mínimos (40-50)	47
THT= Total Horas Teóricas	615
THP= Total Horas Prácticas	270
THTI= Total Horas Trabajo Independiente Mínimos-Máximos (1200-1500)	1230
THA= Total Horas Académicas (HT+HTI+HP)/ Máximos-Máximos: (1800-2250)	2115
Total Horas Teóricas + Total Horas Prácticas	885
Total de Espacios de aprendizajes	14
Duración de la Carrera Categoría Profesionalizante	1 (uno) año y 2 (dos) PAC.

Fuente: Plan de estudios Pág. 155

Totales Maestría Académica:

Datos Categoría Académica	Total
C=Créditos Máximos-Mínimos (50-60)	59
THT= Total Horas Teóricas	765
THP= Total Horas Prácticas	360
THTI= Total Horas Trabajo Independiente Máximos-Mínimos (1500-1800)	1530
THA= Total Horas Académicas (HT+HTI+HP)/ Mínimos-Máximos: (2250-3150)	2655
Total Horas Teóricas + Total Horas Prácticas	1125
Total de Espacios de aprendizajes Maestría Académica	17
Duración de la Maestría Académica	2 (dos) años.

Fuente: Plan de estudios Pág.167

7.4 Duración de la Maestría en sus Categorías Profesionalizante y Académica

La Maestría en Analítica de Negocios está diseñada con las categorías 25 : **profesionalizante y Académica** para que el maestrando pueda decidir la opción según sus necesidades e intereses académicos y profesionales.

1. Profesionalizante:

Está estructurada con una duración de: un **año y dos períodos académicos, 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos**, consta de un **Componente general**, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un **Componente Profesional**, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la maestría y un **Componente de Investigación** aplicada en el que se profundice y fomente la investigación.

2. Académica:

²⁵ UNESCO, en su clasificación internacional de la educación, considera dos categorías en el nivel de maestría: Profesional y académica. Los programas de este nivel suelen tener como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas. (Unesco 2011. P.57)



Está estructurada con una duración de: su duración es dos (2) años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.

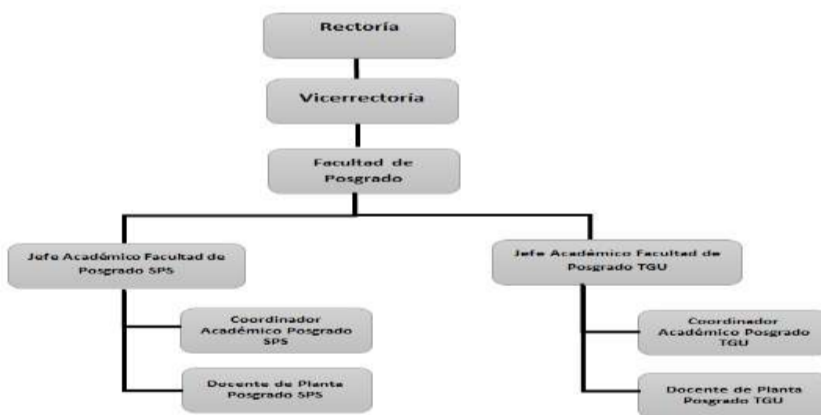
Duración de Estudio de la Maestría Profesionalizante	Duración de Estudio de la Maestría Académica
Un (1) año y dos (2) Periodos Académicos	Dos (2) años

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ANALÍTICA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría DE UNITEC, PARA UNITEC DE TEGUCIGALPA MDC, Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la Maestría en Analítica de Negocios coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación, vinculación, talento humano, infraestructura, recursos bibliográficos, asimismo evaluar, e impulsar los estudios de posgrado a fin de cumplir los lineamientos académicos, **Plan de capacitación para docentes de la Maestría**, según las disposiciones emanadas de los Reglamentos de la Universidad, corresponde a la Facultad de Posgrado.

Figura 7. Estructura organizativa.



Fuente: Plan de Estudios pág. 259

8.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento del posgrado UNITEC en los dos campus de las dos ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dispone de infraestructura adecuada y los materiales y equipo necesarios, asimismo, de su recurso humano especializado, para el desarrollo de la Maestría en. **Analítica de Negocios de UNITEC, tiene contemplado en su presupuesto los egresos para docentes nacionales e internacionales y la obtención del equipo que requiera el programa.**

También cuenta con el Equipamiento de mobiliario de laboratorio: data center, servidores, software especializado y acuerdos con proveedores internacionales.

8.3 Convenios de la Maestría en Analítica de Negocios

Unitec, presenta para la Maestría dos (2) Convenios con Instituciones, que contribuirán al desarrollo de las actividades académicas, siendo los siguientes:

1. **Convenio Marco con el COHEP** para la maestría en Analítica de Negocios
2. **Convenio GBM.**



8.4 Modelo de Investigación y Vinculación

Modelo de investigación y vinculación universitaria de la carrera para la transferencia del conocimiento.

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de *investigación y vinculación* tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- El desarrollo o validación de teorías económicas y sociales a partir del análisis de grandes cantidades de datos, y el desarrollo o aplicación de técnicas de análisis de datos para la solución u optimización de soluciones de problemas.

Módulos/Competencias y Líneas de Investigación de la Maestría

Espacios de aprendizaje del plan de estudios para la investigación y vinculación.

La investigación que se planifica es de tipo aplicada y científica de acuerdo con el tipo de maestría (Estatuto de UNITEC, 1986), dentro de los niveles de espacios de aprendizaje en el flujograma y las respectivas capacidades descritas según el cuadro siguiente:

Tabla 11. Módulos y Líneas de Investigación de la Maestría.

Periodo	Módulos	Capacidad a desarrollar	Líneas de Investigación	
CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE				
V período	Módulo Investigación I	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas complejos en entornos nuevos o emergentes de manera innovadora que requieren abordaje multi e interdisciplinarios, y ofrecer soluciones racionales y objetivas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adopción de Analítica de Negocios 2. Gobernanza y Ética en la Analítica de Negocios 3. Diseño de Sistemas de Analítica de Negocios 4. Analítica Financiera 5. Analítica de Marketing y Ventas 6. Analítica de Operaciones y Cadenas de Suministros 7. Optimización de Procesos 8. Big Data 9. Análisis de Problemas Sociales 10. Analítica en el Sector Público 	
	Módulo Investigación II			
CATEGORÍA ACADÉMICA				
V período	Módulo Investigación I	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas teóricos-metodológicos en entornos multi e interdisciplinarios, y ofrecer soluciones con base científica a problemas complejos.		
VI período	Módulo Investigación II			
VII-VIII período	Módulo Investigación III	Demuestra conocimientos profundos de la teoría y práctica, maneja competencias pedagógicas y autonomía profesional académica suficiente para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica en el área empresarial.		

Fuente: Plan de Estudios Pág. 99

8.5 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Salón de clase campus Unitec Tegucigala		
		
Espacios de aprendizajes con equipo de computación	Espacios de aprendizajes	Espacios de aprendizaje con iluminación ambiental
Salones equipados con: Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 Alumnos, aire acondicionado, iluminación natural		



Áreas deportivas y recreación campus Unitec Tegucigalpa		
		
Polideportivo	Áreas de ejercicio	Cancha de Futbol y de tenis

Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) campus Unitec Tegucigala		
		
Biblioteca	Espacios de estudios grupal	Espacios de estudios individuales



Auditorio Leticia Matay campus Unitec Tegucigalpa		
		
Auditorio de la Universidad Tecnológica Centroamericana Unitec campus Tegucigalpa		

Áreas de parques y cafetería campus Unitec Tegucigalpa		
		
Paqueos internos	Parqueos iternos	Cafetería

	
Correo electrónico chat	Acceso a calificaciones

Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - San Pedro Sula



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Salón de clase campus Unitec San Pedro Sula		
		
Espacios de aprendizajes con equipo de computación	Espacios de aprendizajes	Espacios de aprendizaje con iluminación ambiental
<p>Salones equipados con: Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 alumnos, aire acondicionado, iluminación natural</p>		
Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec San Pedro Sula		
		
Acceso Biblioteca CRAI	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individuales
		
áreas de recepción de libros	Biblioteca Virtual	Iluminación natural y artificial
Auditorio campus Unitec San Pedro Sula		
		
Auditorio de la Universidad Tecnológica Centroamericana Unitec campus San Pedro Sula		



Áreas verdes y parques cafetería campus Unitec San Pedro Sula		
		
Parqueos de visitas	Áreas verdes	Cafetería
Campus Unitec San Pedro Sula		
		
Áreas de ingreso al campus	Parqueos	Áreas de ingreso al campus
		
Pasillos con iluminación natural y áreas verdes	Pasillos con señalizaciones, tomas de agua	Área de Registro/ Caja






UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Áreas de recreación	
	
Piscina	Polideportivo
Plataforma virtual unitec.edu	
	
Correo electrónico chat	Acceso a calificaciones



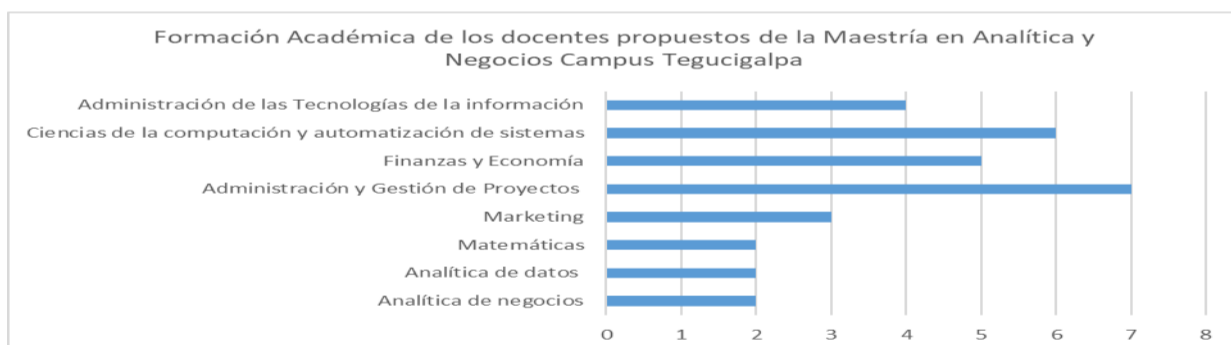
Las autoridades de Unitec Tegucigalpa y San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de aulas, salas especiales, auditorios, laboratorios, materiales, recurso humano y biblioteca, para el desarrollo del Programa de la Maestría en Analítica y Negocios, en la Modalidad Presencial.

8.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Analítica y Negocios

La propuesta docente para desarrollar la Maestría en Analítica de Negocios es apropiada cuenta con treinta y uno (31) profesionales para **Unitec- Tegucigalpa, y veinte (20) profesionales para Unitec-San Pedro Sula**. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos, asimismo, acreditan las **áreas del conocimiento** propias para el desarrollo de la Maestría, por cada uno de los **Componentes y Bloques del Conocimiento propuestos** y poseen el Nivel Académico de Maestría y Doctorado.

Tabla 12. Formación Académica de los Docentes Propuestos para Unitec - Tegucigalpa.²⁶

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Analítica de negocios	2
Analítica de datos	2
Matemáticas	2
Marketing	3
Administración y Gestión de Proyectos	7
Finanzas y Economía	5
Ciencias de la computación y automatización de sistemas	6
Administración de las Tecnologías de la información	4
Total	31



El gráfico anterior muestra el **Campo de Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Analítica de Negocios siendo un total de treinta y uno (31) docentes de los cuales siete (7) que representan el 23% poseen el Grado Académico de Doctorado y veintidós (22) que representan el 77% con Grado Académico de Maestría; y poseen la formación y experiencia correspondiente en los espacios de aprendizaje que se proponen.

Tabla 13. Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los Espacios de Aprendizaje de la Maestría en Analítica de Negocios, Unitec - San Pedro Sula.²⁷

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Analítica de negocios	1
Analítica de datos	2
Matemáticas	1
Marketing	3

²⁶ Remitirse Anexo Planta Docente Unitec Tegucigalpa.

²⁷ Remitirse a Anexos Planta Docente Unitec San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

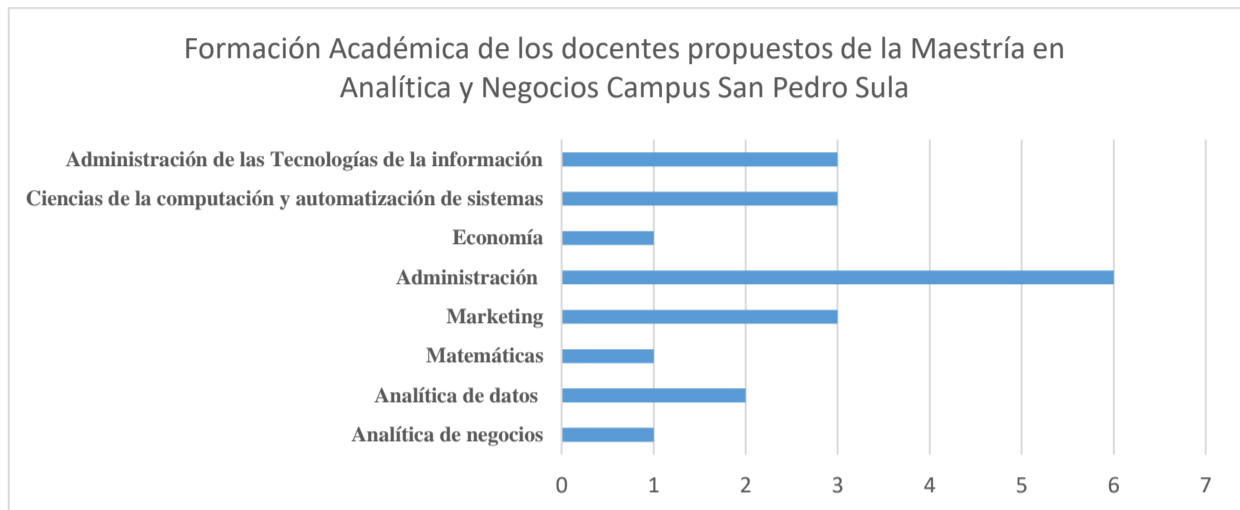
ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 23 de julio de 2021

Administración	6
Economía	1
Ciencias de la computación y automatización de sistemas	3
Administración de las Tecnologías de la información	3
Total	20



El gráfico anterior muestra el **Campo de Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Analítica de Negocios siendo un total de veinte (20) docentes de los cuales cinco (5) representan el 25% poseen el Grado Académico de Doctorado y quince (15) que representan el 75% con Grado Académico de Maestría; y poseen la formación y experiencia correspondiente en los espacios de aprendizaje que se proponen.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por Unitec para la Maestría en Analítica de Negocios para Tegucigalpa y San Pedro Sula para la Modalidad Presencial; evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Posgrado y en la Modalidad Educativa y está conforme a la malla curricular. Para la Maestría Académica y para el Espacio de Aprendizaje de Competencias para la Docencia y la Investigación; cuentan con un total de siete (7) docentes por los dos campus propuestos; con más de 15 años de Experiencia en Docencia, los cuales se movilizarán según las necesidades que se presenten entre los dos Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula, asimismo se establece un Plan de Capacitación para todos los Docentes de la Maestría.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1172-348-2020** y **Dictamen N° N° 1173-348-2020** el 10 de diciembre de 2020, Recomienda aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo,



quien verificó mediante archivos digitales, que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, como ser de: espacios especializados, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, auditorios, recursos bibliográficos, planta docente, todo lo anterior en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, asimismo en apego a las Normas Académicas de la Educación Superior, se **consultó a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH quien se pronunció de manera FAVORABLE** a la aprobación de dicho plan de estudios, ya que evidencio la subsanación de las observaciones señaladas en dictámenes anteriores, **según consta en Oficio DCET- No. 584 de fecha 13 de julio**, en el cual se adjunta el dictamen de la Coordinación de la Maestría en Gestión Informática, en el cual emite opinión favorable después que han sido sometidas a una nueva revisión por parte del POSGRADO de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, validando su aplicación.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; presenta una excelente oportunidad de que el país cuente con profesionales en la región que generen conocimiento basado en datos y formando lideres profesionales capaces de enfrentar los desafíos organizacionales del futuro en aspectos vinculados con la Analítica de Negocios, contribuirá en las organizaciones a resolver problemas complejos y optimizar sus procesos para poder competir en una economía digital y global en el sector público o privado.
- 10.2 La Maestría en Analítica de Negocios Profesionalizante/Académico en el Grado Académico de Maestría, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta **tres (3) componentes (Académico/ General, Profesional y de Investigación** y sus bloques del conocimiento con sus estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación determinadas para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 La malla curricular de la Maestría en Analítica de Negocios de UNITEC está estructurada para la categoría **Profesionalizante de una duración, de un (1) año y dos (2) Periodos Académicos**, con un total de créditos académicos de **47** y la **Académica de dos (2) años completos, con un total de créditos académicos de 59.**
- 10.4 La Maestría en Analítica de Negocios de UNITEC presenta diferencias para cada categoría, además del perfil profesional, objetivos formativos en las descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. A partir de los módulos del periodo V los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría profesionalizante concluye con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” y la Maestría Académica continúa con los Módulos de Investigación II y III, “Competencias para la Docencia y la Investigación”, “Trabajo de Tesis I” y “Trabajo de Tesis II”. La diferencia esencial de la naturaleza de la Maestría radica en orientar la categoría Profesionalizante a la investigación aplicada para resolver problemas propios del área de la Analítica de Negocios y la Académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita al maestrando resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde una abordaje teórico o metodológico.
- 10.5 La Maestría Profesionalizante en su Componente de Investigación, posee un total de **12** créditos que representa un **26%** en el que se profundizará y fomentará la investigación, y



la Académica con un total de **32** créditos que representan el **54%**, con el fin de desarrollar en el maestrando el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.

- 10.6 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec por los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante y Académica para la Modalidad Educativa Presencial, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de veinte (**31**) docentes, de los cuales el **23%** posee el Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de dieciséis (**20**) docentes, de los cuales el **25%** posee el Grado Académico de Doctorado, se establece que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría, asimismo se presenta un Plan de Capacitación docente.
- 10.7 UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial. Además, alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general.
- 10.8 UNITEC, para la Maestría en Analítica de Negocios, presenta un **Convenio Marco con el COHEP**, asimismo, **Convenio con GBM**, los que contribuirán al desarrollo de las actividades académicas de la Maestría.
- 10.9 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo solicitado.
- 10.10 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, **No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de estudios, cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.



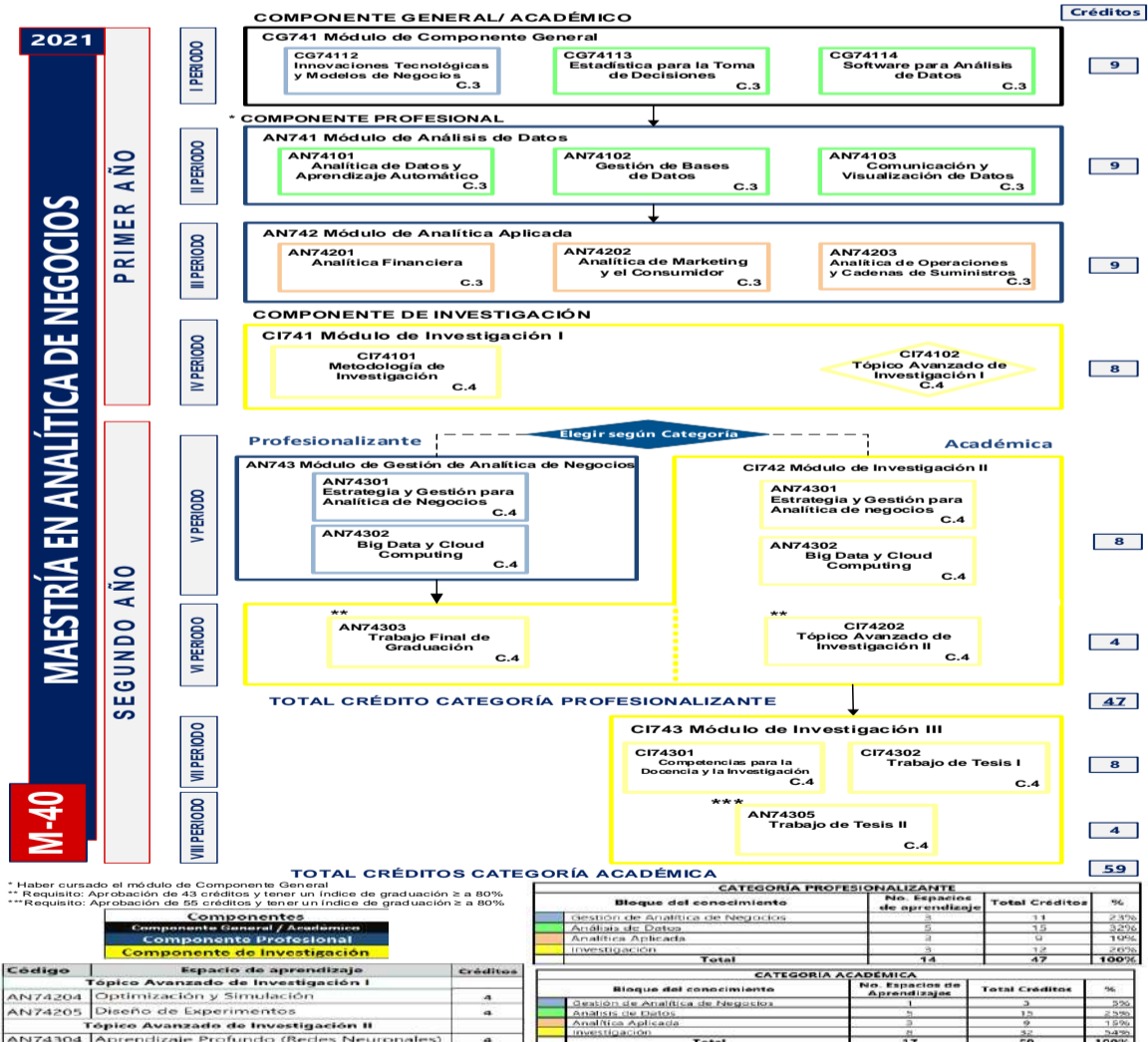
- El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.
- Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Analítica de Negocios**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el **Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; donde se amplía el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR
GVPG

XII. ANEXOS

Anexo No.1 Flujograma Maestría en Analítica de Negocios



Matriz de Docentes de la Maestría en Analítica de Negocios del Campus UNITEC Tegucigalpa

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
NOMBRE	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO de la UNAH	RECON.	INCORP.					
1.	Gabriela Machel y Torres Velásquez	Ingeniería en Telecomunicaciones, UNITEC	Maestría en Business Analytics, INCAE Business School						Escuela Virtual ESE, Colombia Act. Enseñanza - Aprendizaje Basada en Competencias. Escuela Virtual ESE, Colombia. Act. Enseñanza - Aprendizaje Basada en Competencias INCAE Business School 2020 Capacitación en Yellow Belt Six Sigma. BI Technology. 2019 Capacitación en Power BI Básico Universidad ORT Uruguay + UNITEC 2019 Formación docente bajo el "Programa Inside - Out". Enfoque en competencia de emprendimiento. Laureate. 2017 Plan de Desarrollo Personal. 2017 Coaching. 2018 Certificado Laureate en Enseñanza y Aprendizaje en Educación Superior Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. 2017 Formación de Emprendedores "Honduras Emprende" ISO. 2016 Auditor Interno, Norma ISO 9001:2015. 2017 Introducción el Pensamiento Basado en Riesgo en un Sistema de Gestión de Calidad, Norma ISO 9001:2015	Startup Grind Tegucigalpa 2018 y 2019 Directora (Fundadora) COMA, Content Marketing 2016 - 2018 Co-fundadora, COO AlziApp 2017 Fundadora	<ul style="list-style-type: none"> Analítica Financiera Analítica de Marketing y el Consumidor Analítica de Operaciones y Cadenas de Suministros Analítica Financiera
2.	Gabriela Illés Casassa	Ingeniería en Informática, MSc en Ciencias de la Computación	Maestría en Business Analytics, INCAE Business School	Doctorado en Ciencias Exactas, Universidad Nacional	Docente Extraordinario	Docente Extraordinario	Docente Extraordinario	Docente Extraordinario	Machine learning, DATA SCIENCE INSTITUTE. Big Data & business analytics, DATA SCIENCE INSTITUTE Master in business analytics, INCAE BUSINESS SCHOOL Entrepreneurial Journey Course, ACTON UNIVERSITY / UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN		<ul style="list-style-type: none"> Software para Análisis de Datos Analítica de Datos y Aprendizaje Automático Big Data y Cloud Computing



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
	izodocente Extranjero	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Administración (MBA) Especialización en finanzas	/		/	/	A			
3.	Josué Davidson Mejía Rivera	Ingeniería en Business Analytics	Maestría en Business Analytics						Certificaciones; Project Management Professional (PMP®) # 2781306 Diplomados y cursos de extensión ; • Certificado en Especialista en Ciencia de Datos para Empresas (Big Data) - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), noviembre de 2019. • Conciencia cibernética para gerentes - Consorcio israelí de empresas cibernéticas - Tegucigalpa, Honduras, julio de 2018. • Fortalecimiento del sector de la seguridad pública en Honduras - Universidad de la Policía Nacional de	• Tópico Avanzado de Investigación I • Optimización y simulación • Software para Análisis de Datos	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EST.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PROGRAMADO	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
	Analés (UNITEC)	Maestría en Dirección Empresarial y Gerencia de Finanzas (UNITEC) / IEDE Maestría en Administración de Proyectos (UNITEC)						Corea, Asan, República de Corea, 1 al 14 de diciembre de 2017. • Prevención del delito con el uso de CCTV - Policía Nacional de Corea y Agencia de Cooperación Internacional de Corea, Tegucigalpa, Honduras, julio de 2017. • Programa de Estudios de Seguridad Aplicada - George C. Marshall European Center for Security Studies - Garmisch-Partenkirchen, Alemania 28 de septiembre al 13 de noviembre de 2015. • Programa de Lucha contra el tráfico ilícito.		
4.	Tania Lucila Meza Amador	Maestría Business & Commerce (UNPM) Especialidad en Gestión			No. R6 06-4-2003, Folio 062, Tomo XI, fecha, MD, C. 19			1. Certificado Laureate en Educación Superior, 2. Sesiones de capacitación sobre "Calidad Total" 3. Curso "Introducción a la Plataforma Virtual" 3. Telemarketing, UNI TEC 4. Metodología de la Biblioteca Virtual en Salud y Ambiente (BVSA) 5. Cursos de Inglés 6. Seminario de Micro Issis manejo automatizado bibliotecas y centros de documentación.	<ul style="list-style-type: none"> Innovaciones Tecnológicas y Modelos de Negocios Analítica de Marketing y el Consumidor 	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN ASESORIA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
		omputación Administrativa UNITEC	de Empresas en Economía Digital (UPM)		-08-2003.						
5.	Alejandra José Colindres Galindo	Licenciatura en Comercio Internacional, UNAH	MBA en Business Data Analytics						1. Certificado de Investigación Científica 2. Dirección de Investigación Científica 3. Certificado Python DS		<ul style="list-style-type: none"> Innovaciones Tecnológicas y Modelos de Negocios Análisis de Datos y Aprendizaje Automático Estrategia y Gestión para Análisis de Negocios Trabajo Final de Graduación



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMADO	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
6.	Carlos Enríque Vallero Mejía	Ingeniería en Sistemas Computacionales, UNITEC	Maestría en Ciencias Computacionales, ITESM						1. SENECA. 2. Lenguaje de Programación Java 3. Sybase Adaptive Server Enterprise 12.5. PowerBuilder 8.0 Lugar: UNITEC. Otorgado por: Grupo Popa (Distribuidor autorizado de Sybase) Sybase Adaptive Server Enterprise 12.5 Lugar: UNITEC. Otorgado por: Grupo Popa (Distribuidor autorizado de Sybase) Sybase Replication Server 12.0 Lugar: UNITEC. Otorgado por: Grupo Popa (Distribuidor autorizado de Sybase) Train of Trainers. Lugar: UNITEC. Otorgado por: ExecuTrain Sistemas de Información Geográfica (Arcview, Analisis Espacial, Manejo de Mapas) Lugar: UNITEC Otorgado por: Agencia Internacional de los Estados Unidos para el Lenguajes de Programación: Visual Basic, PowerBuilder, Java, Pascal, C, C++, Cobol, Prolog, Ada,	Investigación de nuevas tecnologías; Servlets, Certificados Digitales, SSL, PostgresSQL, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Bases de Datos Big Data y Cloud Computing



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EST.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
									Sistemas Operativos: Windows NT (administración y uso), Windows 95 y superiores, DOS, UNIX. Redes: Protocolo TCP/IP, diseño y administración de redes, etc. base de datos, etc.		
7.	Carlos Roberto Arias Arévalo	Ingeniería en Sistemas Computacionales, UNITEC	Maestría en Ciencias de la Computación, ITESM		No. RT-4326-09-01, Folio 323, Tomo IX, Fecha 27-09-2001 No. RT; 10452, Folio 451, Tomo XXIX, Fecha: 21 de noviembre				2 años	1. SENECA. 2. Sun Certified Programmer for Java 2 Platform 3. SIGS Java Developers Conference Automatización Industrial y Robótica, Dado por la Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España. Diplomado en Sistemas de Información Geográfica; Conceptos Básicos de Geografía, ArcView Básico, Análisis Espacial, Dado por CIGEO. Introducción a ArcInfo usando ArcMap, ArcCatalog, ArcToolbox. Trabajando con Geodatabases.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Bases de Datos Big Data y Cloud Computing



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN ASESORIA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PREGRAO	POSGRAO	Regist. de la UNAH	REC. O. N.	INCORP.					
						br e d e 20 06					
8.	Osmán Omar Mejía Figueroa	Ingeniería en Sistemas Computacionales - UNITEC	Maestría en Administración de Proyectos			No. 15936, Folio 435, Tomo XXXI, Fecha: 23 de octubre de 2009		Comprobante de inscripción No. 736736-118-R	5 años	1. SENECA. 2. Curso de PL/SQL Básico 3. Curso de PL/SQL Avanzado 4. Curso de PL/SQL Básico ASI Consultan, Recibido en Cotel Curso Intensivo de Ingles Nivel V, VI, VII, VIII	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Bases de Datos Big Data y Cloud Computing.
9.	Carlos Albeiro Serravejilla	Licenciatura en Administración de Sistemas de Información	Maestría en Administración de Tecnología de la Información			No. 3277, Folio 273, Tomo VI, Fecha: 25 de abril del año		RT-3277-04-2006, Fecha: 27/3/2006	20 años	1. SENECA. 2. Curso de Lenguaje C y Conectividad. 3. Curso de Análisis y Diseño de Sistemas. 4. Introducción a la Programación. 5. Lenguaje COBOL-AS, COBOL CICS-IMB, MATIS, PASCAL-C, C Y Conectividad. 6. Análisis y Diseño de Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Bases de Datos Big Data y Cloud Computing



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
	rtíñez	mputación Administrativa, UNITEC			2000	VIFI; 25-04-2000					
10.	Juliocésar Sandoval Aguilar	Ingeniería en Sistemas de Computación, UNITEC	Msc. en Gestión de Tecnologías de la Información, UNITEC		No. 223, Folio 224, Tomo XLV Fecha: 22 de enero de 2014			8 años	1. Aprendizaje activo 2. Comunicación para mejorar la participación. 3. Cómo facilitar y evaluar de manera eficaz el trabajo en grupo 4. Instrucción dinámica 5. Cómo manejar una clase presencial 6. Certificado en Docencia Universitaria		• Tópico Avanzado de Investigación II



DOCENTES DE LA MAestrÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN ASESORIA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
		EC									
11.	Yessenia Afranckisa Barrahona Irifias	Ingeniería Industrial y de Sistemas, UNITEC	Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social, UNAH		No. 27244, Folio 24, Tomo L.V., Fecha: 5 de marzo del año 2013 R.T-4365-10-2001, Tomo IX, fecha 19-02-2002				6 años	1. SENECA. 2. Diplomado de Formación Pedagógica para Docentes a Nivel Superior, UPNFM 3. Curso de Diseño de la Matriz de Marco Lógico. Certificado: CBP (Certified Business Professional) en ventas; Certificado CBP (Certified Business Professional) en Atención al Cliente, GRUPO POPA (EXCECUTRAIN) Taller de Tutoría virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de Investigación
12.	Pablo de Jesús Mera	Ingeniería de Sistemas	Posgrado en Automatización de Sistemas		No. 7987, Folio 47, Tomo XVI, Fecha				C-240	8 años	<ul style="list-style-type: none"> • Tópico Avanzado de Investigación I Optimización y Simulación • Tópico Avanzado de Investigación II. • Analítica de Operaciones y Cadenas de Suministros



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE EN .ES.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
	Matamoros	tricitaria Industrial	mas								
13.	Abel Alejandro Sierrea RodrígueZ	Licenciatura en Mercaderes y Negocios	Maestría en Finanzas			No. RT-15104-09, Folio 103, Tomo XXIX. Fecha: 21 de abril de 2009		No. 066800. Folio 10086. Tomo XLVI. Fecha: 2 de febrero de 2018		1. Certificado transformación digital 2. Certificado en Big Data 3. Certificado en Inteligencia de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y Visualización de Datos Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios Analítica Financiera



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
14.	Arturo Bofín Ferrández	Ingeniería Civil	1. MBA con Especialización en Finanzas y Economía (INCAE) 2. Maestría en Administración de Proyectos						1. Curso "Ciencia de Datos y Análisis de Big Data: Tomando decisiones con base en los datos" 2. Curso de Transformación Digital 3. Curso de Machine Learning		<ul style="list-style-type: none"> Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios Analítica Financiera Tópico Avanzado de Investigación I - Optimización y Simulación
15.	Uyeb Caballero Rodríguez	Ingeniería en Sistemas	Maestría en Administración de Tecnología de la Información		No. 20, Folio 002, Tomo XXIX, Fecha: 26 de agosto de 2013				1. Curso de Data Science Specialization 2. Curso de Data Science Specialization Executive 3. Curso de Big Data Specialization		<ul style="list-style-type: none"> Software para Análisis de Datos Analítica de Marketing y el Consumidor Analítica de Operaciones y Cadenas de Suministros



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN ASESORIA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Regist. de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
16.	Juan Carlos Leonardo Vargas	Licenciatura en Matemáticas	Maestría en Ingeniería Electrónica	No. 2685, Follolli 186, Tomomoliva, Fecha: 29 de marzo de 2007	Constancia de inscripción Maestría en Ingeniería Electrónica UTKYUSHU Japon	-	-	5 años	1. SENECA 2. SQL Server 3. MySQL	1. Adaptive Replication Scheme in an Object-Oriented Distributed Computing Environment 2. Design of a shared-object Management system with dynamic control strategy, PDTA 2000 3. Fault tolerant shared-object management system with dynamic replication control strategy, ICPADS 2000	<ul style="list-style-type: none"> Tópico Avanzado de Investigación I Optimización y Simulación Tópico Avanzado de Investigación II
17.	Wilfrido	Ingeniería en Administración	1. Maestría en Administración						1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Curso de Redes Inteligentes (Generación Distribuida) y Desarrollo Local. 3. Curso de		<ul style="list-style-type: none"> Tópico Avanzado de Investigación I - Optimización y Simulación Tópico Avanzado de



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN ASESORIA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
	César Flores Castro	Maestría en Electrónica Industrial	Maestría en Empresas 2. Doctorado en Ingeniería						Programación en Matlab/Simulink		Investigación II
18.	Jorge Enrique Saterón (Docente Externo)	Licenciatura en Economía	Especialización en Marketing (Programa Alianza para el Progreso ALD-Universidad de Colombia, N.Y. y Universidad de	Docente Externo	Docente Externo				Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)		<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de Tesis I Trabajo de Tesis II



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN AÑOS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.						
			Buenos Aires									
19.	Marciano Ramo Espinal	Ingeniería Electrónica - Industrial	1. Máster en Administración de Empresas 2. Ph.D. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas	1. No. 18906 Follio 187077 T. como XLI F. c. h. a. : 07-03-9348 T. como IIFE	Docente RI - 013409 - 04-08-408, T. XVI, fl. 9-08-2009			CI MEQH 576	23 años	1. Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) 2. Diseño de Redes de Microondas 3. Autocad Release 13	1. Corrientes Inducidas en el Cuerpo Humano por la líneas de transmisión de alto voltaje 2. Factores determinantes en la realización de la planeación estratégica de una empresa 3. Estadística Aplicada a la Administración, Ciencias Sociales y Economía, inscrito bajo el no. 934, T.5, F.153, resolución No. 400/2007	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de Tesis I Trabajo de Tesis II Estadística para la Toma de Decisiones Trabajo Final de Graduación



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN AÑOS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
				ch a : 2 1 - 0 9 - 9 5							
20.	José Trinidad Mejía Alvarengua	Licenciatura en Administración de Empresas orientada al Mercado 1. Máster en Administración de Empresas orientada al Mercado 2. Ph.D. en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas 3. Ingeñerías					No. RT 5574-III-20003, Follio: 073, Tomo: XV, Fecha: 07-05-2003 Documento	No. 212081707	15 años	1. Excel Intermedio 2. Seminario de Dirección Dale Carnegie 3. Taller redacción de ensayos y normas APA	<ul style="list-style-type: none"> Competencias para la Docencia y la Investigación Trabajo de Tesis I Trabajo de Tesis II Trabajo Final de Graduación



DOCENTES DE LA MAestrÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN AÑOS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.						
21.	HUGO NOÉ PINO	Licenciado en Economía UNAH	Máster en Economía (UNAH) Ph.D. en Economía (Universidad de Texas)								Investigaciones: Ajuste Estructural y el Agro Hondureño. Algunas consideraciones preliminares Publicaciones: La Política Fiscal de Centroamérica en tiempos de Crisis. Reforma Tributaria en Honduras. Consideraciones Generales sobre el Ajuste Estructural en Honduras. Política Económica y Concentración Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de Investigación • Trabajo de Tesis II



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EST.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
22.	Billy Oswald Leiva (Docente Visitante)	Licenciatura en Administración de Empresas y Negocios (Universidad Nueva Orleans)	1. Ph.D. en Filosofía en Marketing (Brayer State University of Alabama) 2. Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & University)	Docente Visitante			No. RT. 19997-03 FOLIO 576 TOMO I V F E C H A : 28-09-2003	(Docente Visitante)	23 años	1. Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables. 2. Microsoft Avanzado 3. Programación de Computadoras	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de Tesis I Trabajo de Tesis II



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN ASESORIA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.						
		ns)										
23.	Errika Alejandra Castillo	Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales (UNITEC)	Máster en Dirección Empresarial orientada en Finanzas (UNITEC) Ph.D. en Economía y Administración (Universidad Europea de Madrid-UNITEC)					No. RI-4086-04-2001 FOLIO 0083 TOMO IX FOLIO 09-05-2001	No. 2420162855	15 años	Certificado Laureate en Educación Híbrida Diplomado en Marketing Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de Tesis I Trabajo de Tesis II



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE EN .ES.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Regist. de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
24.	José Guillermo Berlioz Pastor	Licenciado en Mercadeo (Louisiana State University)	Máster en Dirección Comercial y Marketing (Universidad Autónoma de Barcelona)						E-Marketing Budgeting Prácticas Profesionales con Disney y TC3 Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)		<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de Investigación • Competencias para la Docencia y la Investigación • Trabajo de Tesis II



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN ASESORIA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMA	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
		ocios (Univerity of Louisiana Lafayette)									
25.	Mario Mideñe Dócen Ertreanjerone	Universidad de Florida	Unive rsit y de la Florid a, Ga ine svi lle, Florid a — Do cto r of Phi los op hy in Ma te má tic as A G	Doc e n t e E x t r a n j e r o	Do c e n t e E x t r a n j e r o	Do c e n t e E x t r a n j e r o				Invest igació n: Secue ncias ascen dentes úni cas de permu tacion es finitas Proye cto: Uso del progr ama de comp utació n R y análisis topoló gico de datos para exami nar la comp	Innovaciones Tecnológicas y Modelos de Negocios



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EST.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APR. ENDI. ZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Regist. de la UNAH	RECON.	INCORP.					
epasa por te : F089500	, Florinda — Licencia a tu ra en Ciencias de Matemática AGO 2014 - MAY 2018	O 2018 - MAY 2023							etividad de ligas de fútbol en Europa	
26. Alilancubén M	Licenciada en Finanzas Universitarias	Máster en Finanzas				N 046706	N 025706	5 años	Atendiendo a Nuestros Clientes Con Calidad. UNITEC. Agosto 2015 Calidad En Atención Al Cliente. INFOP. Noviembre 2009. Cómo Tratar Clientes Difíciles. UNITEC. Mayo	Tópico Avanzado I: <ul style="list-style-type: none">Optimización y SimulaciónDiseño de Experimentos



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE EN .ES.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Regist. de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
	ejíamaya	Matemática con orientación EN Física (UNPFM)	da d Tecnológica Centr oamericana. (UNITEC)						2009 - Microsoft Excel Avanzado. UNITEC. Mayo 2009. Cómo Trabajar Con Maestrandos Sordos Universitarios. UNITEC. Abril 2009. Orientación Al Cliente. UNITEC. Abril 2009 Microsoft Excel Básico. UNITEC. Marzo 2009 .Herramientas Estadísticas De La Calidad. INFOP. Junio 2006 .		
27.	Griselda Perdomo Zelaya	Ingeniería Civil	Maestría en Gestión de Telecomunicaciones	No. 093, Folió: 93, Tomo I, Fecha				6 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado Laureate en Educación Superior Certificado Laureate Educación de Adulto Trabajador. EXCEL - WORD POWERPOINT USO GPS SISCO (programa de costos y presupuestos) AUTOCAD 2016		tópico Avanzado II



DOCENTES DE LA MAestrÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN ASESORIA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMADO	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
				Registro de la UNAH							
28.	José David Reyes Mataute	Ingeniería de Telecomunicaciones	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información	Registro de la UNAH	N.º R. T. 17431-05-10, Folio 430, Tomo XXV, Fecha de mayo de 2010			4 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado Laureate en Educación Superior Certificado Laureate Educación de Adulto Trabajador.		<ul style="list-style-type: none"> Análisis de Datos Análisis Financiera
29.	Ramón Albeiro Mendonza	Ingeniería Electrónica - Industrias	Maestría en Sistemas y Redes de Comunicaciones	En Proceso					Inducción de Docentes Nuevos Certificado Laureate en Educación Superior. Certificado Laureate Educación de Adulto Trabajador. Certificado en Educación en Línea, híbrida y blended.		<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje Automático



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN AÑOS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PROGRAMAS	POSGRADO	Regist. de la UNAH	RECON.	INCORP.					
		ial									
30.	Fabrício López López	Licenciatura en Matemática con Orientación en Ingeniería Matemática y Estadística.	Pasante Maestría en Matemáticas con Orientación en Ingeniería Matemática y Estadística.	No. 32, Folio: 32, Tomo: XXV, Fecha: 25 de julio de 2011				6 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado Laureate Educación de Adulto Trabajador. Certificado en Educación en Línea, híbrida y blended.		• Estadística para la Toma de Decisiones.



DOCENTES DE LA MAestrÍA EN ANÁLITICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN AÑOS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registro de la UNAH						RECON.
Gerardo Enrique Medina Ruiz	Licenciatura en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil y Licencia		Maestría en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior	No. 15822-Folios: 15623, Tomo XXV, Fecha: 7 de junio de 1991	N. R. T. 12873-03-2008, Folio 372, Tomo XXVI, Fecha: 26 de noviembre de 2008		Inducción Docente. Certificado Laureate en Educación Online, Híbrida y Blended. Certificado Laureate en Educación de Adulto Trabajador. Métodos de Aprendizaje Aprendizaje Orientado a Proyectos		Análitica de Datos	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA											
N.º	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.					
		aturación adm									

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA		
N.º	NOMBRE	Experiencia laboral/ docente
1.	Gabriela Mahely Torres Velásquez	2020, UNITEC, Proyecto Tech4Dev (Fondos BID) Project Manager / Coordinadora de Proyecto. 2019, UNITEC, Vicerrectoría Académica Jefe de Proyectos Académicos. 2016, UNITEC, Facultad de Ingeniería Docente Educación Superior.
2.	Gabriel Illescas Santizo Docente Extranjero	Enero 2019 – a la fecha, Aquacorp, Enero 2019 – a la fecha, Gerente Buisness development. Enero 2016 – Enero 2019, Aquacorp Gerente Retail Guatemala Abril 2014 – Enero 2016, Kimura Gerente General Marzo 2012 – Marzo 2013 Kimura S.A Gerente de proyecto Enero 2010 – marzo 2012, Grupo Progreso, Gerente de Proyectos Financieros



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA		
Nº	NOMBRE	Experiencia laboral/ docente
		abril 2007 – diciembre 2009 VERTICAL, S.A. (División Inmobiliaria del Grupo Progreso), Director de Proyectos Inmobiliarios Regionales.
3.	Josué David Mejía Rivera	2017, Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1) Director de Centro de Emergencias y Coordinaciones de Operaciones de San Pedro Sula. 2016, Julio 2016 a diciembre 2016 Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1) Gerente de Proyectos. 2015, Secretaría de Seguridad Subsecretaría de Seguridad en Prevención Director del Programa Municipios Más Seguros. Abril 2014 – Enero 2016, Kimura Gerente General; Instalación de planta reciclaje, Operación y mejora del proceso de la planta para alcanzar Los objetivos planteados en el proyecto, Administración de la operación financiera, ventas, producción y proyectos nuevos de la empresa.
4.	Tania Lucila Meza Amador	2006, Mardder Omnimedia, Jefe de Desarrollo. 2005, Escuela Agrícola Panamericana, Analista Programador. 2004, Asistente del Sistema Bibliotecario e Instructora de Cursos en el área de Computación.
5.	Alejandro José Colindres Galindo	2019, Docente, en University Of Illinois Urbana-Champaign, curso enfocado en fortalecer las habilidades cuantitativas requeridas para el programa del MBA. Temas Incluidos: Contabilidad, Finanzas, Estadística, Visualizaciones de Datos v Data Science. • ATisrewe de Curro de Posgrado — Master «f Techuology Management -Practi'm • Asistente de C'wso de Posgrado — Estrategia Global Analista con más de 5 años de experiencia apoyando procesos de toma de decisión y elaboración de estrategias, Habilidades para: Sintetizar información y proporcionar recomendaciones basadas en análisis de datos, Establecer colaboraciones con stakeholders para garantizar la implementación efectiva de iniciativas estratégicas y Experiencia exitosa en el sector público y privado con enfoque en mercados en desarrollo.
6.	Carlos Enrique Vallejo Mejía	2001, Coordinador del Sistema de Cómputo, Universidad Tecnológica Centroamericana. 2000, Analista y Programador del Sistema de Información de UNITEC.
7.	Carlos Roberto Arias Arévalo	2004, UNITEC, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales. 2003, UNITEC, Asistente Sub-Jefe Division de Sistemas y Computación 2001, UNITEC, Asistente de Base de Datos y Desarrollo Proyecto Centro de Información Geográfico.
8.	Osman Omar Mejía Figueroa	2006- CELTEL, Act. Analista/ Programador del departamento Data Warehouse. 2005 UNITEC, Analista Programador del Departamento de Desarrollo de software y telemática
9.	Carlos Alberto Servellón Martínez	1992-Act, Informática Atlántida. 1992, Empresa Nacional de Energía eléctrica
10.	Julio César Sandoval Aguilar	2017, Docente de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales impartiendo las asignaturas de Teoría de Bases de Datos I y II 2015–2017 Docente Hora Cátedra Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Desarrollador Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) Profesor por Hora Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)febrero de 2013 –hasta la fecha 2010 –2012 Docente de la carrera de Ingeniería en Sistemas impartiendo las asignaturas de Base de Datos I y II, Programación Web, Programación Orientada a Objetos, Programación II, Seguridad Informática, Auditoría Informática, Sistemas Operativos I y II, Industria del Software, entre otras Administrador del Sistema Nacional de Información Pública Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) 2008 –2010 Analista Tecnológico del Sistema Nacional de Información Pública Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) 2000 –2002 Analista de Investigación Dirección General de Servicios Especiales de Investigación (DGSEI)
11.	Yessenia Francisca Barahona Irías	2012, Secretaria en el Despacho de la Presidencia 2010-2012, Secretaria de Desarrollo Social, Asistente Tecnico Unidad de Planificación, Evaluación y Gestión. 2009, Universidad Jose Cecilio del Valle, Catedrática de la Carrera de Ingeniería Industrial.
12.	Pablo de Jesús Meraz Matamoros	2002, Comisión Nacional de Energía. Diseño preliminar para la creación de una base de datos institucional, programa para control de actividades. 2001, Finexpo Management Corporation. asesoría en sistemas. Creación de un paquete de computo para control de préstamos. 2000 Banco Banexpo, Gerente de Comunicaciones, Redes, Mantenimientos y Aplicaciones Especiales.
13.	Abel Alejandro Sierra Rodríguez	2019, A la fecha Subgerente de Inteligencia de Negocios y proyectos BAC Credomatic 2013 – 2019, Jefe de Inteligencia de Negocios y proyectos BAC Honduras 2013 Analista de Inteligencia de Negocios BAC Honduras (en apoyo a la gerencia regional banco y la gerencia de inteligencia de negocios)
14.	Arturo Boquín Fernández	2019, Analista de Datos y FP&A manager, Corporación Dinant 2018-2019, Senior FP&A analista, Corporación Dinant
15.	Uayeb Caballero Rodríguez	2018, The Big Know Course Content writer, Desarrollador de contenido para cursos de ciencia de datos. UNAH Carrera Ingeniería en Sistemas Docente de clases: Seminario de Investigación, Tópicos Especiales y Avanzados, Sistemas Expertos. 2018, Laureate International Universities Data Scientist Manager, Gerente de equipos: Ciencia de datos, Ingeniería de datos, QA y Web development
16.	Juan Carlos Leonardo Vargas	2003-2011, Carrera y departamento de matemática, Docente. 2003-2006, Ingeniería de Sistemas Centro de Información Geográfica UNITEC, Coordinador de desarrollo de software, asesor de proyectos de graduación, y docente. 1994-1995, Ingeniería en sistemas UNITEC, Docente.
17.	Wilfredo César Flores Castro	Actualidad, Dirección General de Energía, DGE, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, SERNA, Tegucigalpa, Honduras. Especialista Energético Análisis del sector energético de Honduras. Actualidad, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Tegucigalpa, Honduras. Catedrático del Departamento de Ingeniería en Telecomunicaciones Circuitos Eléctricos I y Circuitos Eléctricos II. 2014, Organización Latinoamericana de Energía, OLADE, Tegucigalpa, Honduras. Consultor Situación Actual y Perspectivas Futuras del Mercado Energético de Honduras.
18.	Jorge Enrique Stern (Docente Extranjero)	2005, Fue Director del Departamento Pedagógico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. 2003, Coordinador de la Especialización en Marketing de la Maestría en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, U.B.A. 2010 Es profesor de Marketing en carreras de posgrado en Administración MBA en las siguientes Universidades Nacionales: Buenos Aires, La Plata, Misiones, Nacional de Rosario. Santa Fe, Universidad Nacional de Tucumán.
19.	Marco Antonio Ramos Espinal	Profesor Universitario (UNAH) En La Carrera de ingeniería en Sistemas, en las clases de Circuitos eléctricos, arquitectura de computadoras e instalaciones eléctrica Consultor Independiente en el área de Estadística. EXPERIENCIA DOCENTE; Asignaturas Impartidas, Programa de Doctorado, 2006 a la fecha) UNICAH, Método Estadístico. Estadística Avanzada, Seminario de Tesis, Bioestadística, Administración de la Producción, Métodos Cuantitativos Asignaturas Impartidas (post grado 1999 a la fecha): Matemáticas Aplicadas, Estadística Aplicada (Maestría en Economía y Finanzas) Seminario de Tesis (Maestría en Economía y Finanzas), Metodología de la Investigación (Maestría en Economía y Finanzas), Matemáticas Financieras (Maestría en Economía y Finanzas) Herramientas Estadísticas para la Calidad. Empresa Hondureña De Telecomunicaciones Departamento De Proyectos, Jefe Departamento de Proyectos. FUNCIONES. Ingeniero Supervisor Proyecto Mejoras a las Subestaciones ENEE-ACDI. Ingeniero de Control de Proyectos, Proyecto Mejoras a las Subestaciones ENEEACDI.
20.	José Tránsito Mejía Alvarenga	2003, Fosforera Centroamericana, Gerente de Compras. 1989-2003, Fosforera Centroamericana, Sub-Gerente. 1986-1988, Honduras Fosforera, Asistente del Gerente de Producción.
21.	Hugo Noé Pino	2012, Economista para Honduras del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (Icef) y Docente-investigador Universidad Tecnológica Centroamericana (UNTEC). 2010-2012, •Director Ejecutivo. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icef). Guatemala, Guatemala. 2007-2010, •Asesor Principal al Director Ejecutivo por Centroamérica, España, México y Venezuela. Banco Mundial. 2006-2007, Director Ejecutivo por Centroamérica. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
22.	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	2007, Gerente General para Latinoamérica; Implementación de Estrategias de Mercado. 2004, -2007 SPS, Docente Mes tria de Administración de Empresas 2004, UTH Director Relaciones Internacionales carrera de Mercadotecnia; Planeación Estratégica.
23.	Erika Alejandra Lanza Castillo	2003, Docente de Mercadotecnia, Unitec 2007, Participación en el Proyecto Centro de Innovación Didáctica "UNITECLAUREATE" 2007, Participación en el Proyecto Libros de texto de "CUNITECLAUREATE" 2007, Desarrollo de material didáctico, para el centro de innovación didáctica, 2006, Consultoría en Mercadeo e Imagen. 2003, Jefe Mercadeo de A Nivel Nacional Americatel Honduras. 1997, Gerente de Mercadeo.
24.	José Guillermo Berlioz Pastor	2013 a la fecha, Director de Relaciones Internacionales y Academic Head de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales / Docente Asociado de Pre y Post Grado, Administración y promoción de los programas académicos Internacionales. Manejo y diseño del Presupuesto, Relaciones Publicas con las universidades asociadas de la red y con Programas internacionales. Protocolo y Relaciones Públicas con Embajadas e instituciones que promueven programas de becas a maestrandos y staff, Relaciones con el gobierno de Honduras en la búsqueda de Patrocinios para viajes académicos. Administración, selección y supervisión de los recursos humanos (13 docentes y personal staff) y loa 254 maestrandos matriculados en la carrera. Impartir las clases de Investigación de Mercados, Planeación / Control de la, Mercadotecnia — modalidad presencial - Mercadotecnia I — modalidad 100% virtual, Dirección de Marketing — presencial a Maestría. Enero 2009 – presente, Cátedra de Comportamiento del Consumidor Enero 2010 – presente,
25.	Mario Midence	2019, Coordinador de Curso, Completamente a cargo de la gestión y coordinación de un curso de matemáticas de precálculo a nivel universitario. Las tareas incluyeron la creación de un portal en línea, la realización de exámenes y la impartición de clases.



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS TEGUCIGALPA		
No.	NOMBRE	Experiencia laboral/ docente
	Docente Extranjero No. de pasaporte: F089500	2018, Asistente de Enseñanza, Tareas incluyen dirigir sesiones de discusión para varios cursos de matemáticas a nivel universitario, desde precálculo hasta cálculo integral. 2018, Centro de Encuestas de UF, Entrevistador
26.	Allan Rubén Mejía Amaya	2015, UNITEC-INFOP, DOCENTE DEL PROGRAMA TEC VOC, Planificar y ejecutar las sesiones correspondientes a diferentes clases como Matemática Básica, Gestión de Clientes I, Introducción a la Tecnología de Call Center, Técnicas de Negociación, Herramientas de Internet y Copy & Typing para los maestrandos del programa Tec Voc; asignación y revisión de actividades a través de la plataforma Moodle/Blackboard, revisión y entrega de cuadros finales de calificaciones al departamento de Registro en fechas establecidas. 2008, Centro Universitario Tecnológico CEUTEC, OFICIAL DE REGISTRO, Manejo de personal, atención a clientes internos y externos en ventanilla presencial y virtual, revisión de arcos, manejo y custodia de fondo de efectivo personal y del departamento, conocimiento de procesos académicos y administrativos relacionados al estudiante. 2012, Instituto Liceo El Manantial, PROFESOR DE MATEMÁTICAS, Planificar y ejecutar las sesiones correspondientes a la clase de Matemáticas para séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo grado. Profesor guía del noveno grado, coordinando las actividades de participación del grado en fechas festivas y otras relacionadas a la vida estudiantil.
27.	Griselda Perdomo Zelaya	
28.	José David Reyes Matute	2010- Act, Columbus Networks, Ingeniero de Implementación en el departamento de Soporte e Instalaciones.
29.	Ramón Alberto Mendoza	2015, CLA Direct – Honduras, Director Comercial. 2011, Columbus Business Solutions – Honduras, Sub – Gerente General. 2010, MULTIDATA S.A de C.V, Director Comercial y de Ventas.
30.	Fabrizio José López López	2016, Cargo de Estadístico en la “Comisionada Presidencial Administración Tributaria” (CPAT), para el Departamento de Inteligencia Fiscal. 2016, Cargo de Estadístico en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), en el área de Tributos Interno, para el Departamento de Inteligencia Fiscal. 2015, Cargo de Matemático-Estadístico en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), en el área de Aduanas, para el Departamento de Riesgo Aduanero.
31.	Gerardo Enrique Medina Enríquez	1998, Ejercicio privado de la profesión en el Bufete Pérez Cadalso y Asociados. 1996-1998, Ejercicio privado de la profesión en el Bufete Zacapa, Paz, MatamorosBatson, Fortín y Asoc. en las áreas de Derecho Mercantil, Derecho Administrativo y Derecho Laboral. 1993-1994, Representante por parte del INCADI en las mesas de trabajo del Proyecto de Modernización de las Legislaciones Marítimas de Centroamérica.



Tabla 1. Matriz de Docentes de la Maestría en Analítica de Negocios del Campus UNITEC San Pedro

Sula

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIALES	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA U.N.A.H.	RECÓN.	INCORP.					
1. Gabriela Elizaveth Guatemala, Guatemala Docente	Ingeniería Mecánica, Universidad Del Valle de Guatemala	Master in business analytics , INCAE Masters in Business Administration (MBA) Con especialización en finanzas, UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN		Doce	Doce	Doce	1 año	Machine learning, DATA SCIENCE INSTITUTE Big Data & business analytics, DATA SCIENCE INSTITUTE Master in business analytics, INCAE BUSINESS SCHOOL Entrepreneurial Journey Course, ACTON UNIVERSITY / UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN.		<ul style="list-style-type: none"> Análítica de Datos y Aprendizaje Automático Big Data y Cloud Computing



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registro de la UNAH	RECÓN	INCORP					
erro										
2. Josué David Avila Mejía Rivera	Ingeniero en Sistemas Computacionales (UNITEC)	<ul style="list-style-type: none"> Maestría en Business Analytics and Data Management (INCAE) Business School. Maestría en Dirección Empresarial y Gerencia de Finanzas (UNITEC) / IEDE. Maestría en Administración de Proyectos (UNITEC). 	<ul style="list-style-type: none"> Lic. No. RT-14472-11-2008, Folio: 471, Tomo: XXIX, Fecha: 08-12-2008 	<ul style="list-style-type: none"> Msc. En Proyectos No. 009535 folio: 435 Tomo: II, Fecha: 06-04-2009 Comprobante de Recepción de Msc. en Dirección Empresarial al Título No. 210319, Acta:334 				<ul style="list-style-type: none"> Certificaciones; Project Management Professional (PMP ®) # 2781306 Diplomados y cursos de extensión ; Certificado en Especialista en Ciencia de Datos para Empresas (Big Data) - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), noviembre de 2019. Conciencia cibernética para gerentes - Consorcio israelí de empresas cibernéticas - Tegucigalpa, Honduras, julio de 2018. Fortalecimiento del sector de la seguridad pública en Honduras - Universidad de la Policía Nacional de Corea, Asan, República de Corea, 1 al 14 de diciembre de 2017. Prevención del delito con el uso de CCTV - Policía Nacional de Corea y Agencia de Cooperación Internacional 	<ul style="list-style-type: none"> Tópico Avanzado de Investigación I; optimización y simulación Software para Análisis de Datos 	



DOCENTES DE LA MAestrÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	I N V E S T I G A C I O N E S / P U B L I C A C I O N E S	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADUADO	POSGRADO	Regist. de la U	RECON.	INCO					
								de Corea, Tegucigalpa, Honduras, julio de 2017. • Programa de Estudios de Seguridad Aplicada - George C. Marshall European Center for Security Studies - Garmisch-Partenkirchen, Alemania 28 de septiembre al 13 de noviembre de 2015.		
3.	T a n i a L u c i l a M e z a A m a d o r	Licencia tura en Sistemas de Computación Administrativa UNITEC	Maestría Business & E-commerce (UPM) Especialidad en Gestión de Empresas en Economía Digital (UPM)		N o R T 6 0 6 4 - 0 6 - 2 0 0 3 F o l i o 0 6 2 T o m o X I I f e c h a M D C	-	C O L A E H 2 3 2 0 0 8 1 6 9 1	1 3 a ñ o	1. Inducción de Docentes Nuevos, 2. Sesiones de capacitación sobre "Calidad Total" 3. Curso "Introducción a la Plataforma Virtual" 3. Telemarketing, UNITEC 4. Metodología de la Biblioteca Virtual en Salud y Ambiente (BVSA) 5. Cursos de Inglés 6. Seminario de Micro Issis manejo automatizado bibliotecas y centros de documentación.	<ul style="list-style-type: none"> Innovaciones Tecnológicas y Modelos de Negocios Análisis de Marketing y el Consumidor



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE HORAS	EXPERIENCIA ADQUISICIONADA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	RECÓN	INCORP					
					19-08-2000-3					
4. Jaimete Thomasscott Doubladay	Ingeniero en Sistemas Computacionales (UNITEC)	Master of Science in Information Technology Management (UNITEC)			2007-04-04-05-07-16-03-2018	Enfermero	5 años	Microsoft Professional Program for Data Science, Introduction to Data Science Mar - 2018 Querying Data with Transact-SQL Mar - 2018 Analyzing and Visualizing Data with Power BI Induction for teachers to the virtual modality Jan - 2017 Teacher Laureate in the Twenty-First Century Feb - 2017 Orientation for the success of teaching and learning Analysis and solution of problems Oct - 2017 Coaching.		<ul style="list-style-type: none"> Innovaciones Tecnológicas y Modelos de Negocios Comunicación y Visualización de Datos
5. Alejandra Jordá Cullín	Licenciatura en Comercio Internacional, UNAH	MB A, Consultant in Business Data Analytics			Ms. MBA, Business Statistics	Enfermero	1 año	1. Certificado de Investigación Científica 2. Dirección de Investigación Científica 3. Certificado Python DS		<ul style="list-style-type: none"> Innovaciones Tecnológicas y Modelos de Negocios Análítica de Datos y Aprendizaje Automático Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios Big Data y Cloud Computing



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE HORAS	EXPERIENCIA ADQUISICIONADA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH						
dr. Galdino										
6. Camillo Andrés Rivera Padilla	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Máster en Gestión de la Tecnología de la Información					5 años	1. SENECA 2. SQL Server 3. MySQL	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Bases de Datos Big Data y Cloud Computing 	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE HORAS	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		REGISTRO	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO						
7.	Adriana Zucena Zuniga Garcia	Ingeniería en Telecomunicaciones	Maestría en Comunicaciones Móviles, Inalámbricas y de Banda Ancha		En proceso	-	-	4 años	1. Estándares Internacionales de Telecomunicaciones 2. Certificado de Networks Fundamentals de Cisco 3. Certificado de Routing Protocols and Concepts de Cisco	<ul style="list-style-type: none"> Tópico Avanzado de Investigación I (Optimización y Simulación) Tópico Avanzado de Investigación II (Aprendizaje Profundo, Redes Neuronales) Big Data y Cloud Computing



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE HORAS	EXPERIENCIA ADQUIRIDA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	RECÓN.	INCORP.					
8. Rommel Irsara Castillo Suanaz	Licenciatura en Economía	Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	Tránsito		-	4	años	1. SENECA 2. Curso Pedagogía Ignaciana Plantamiento Práctico 3. Seminario Taller Universidad Virtual		<ul style="list-style-type: none"> Innovaciones Tecnológicas y Modelos de Negocios Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios
9. Iván de Jesús Dier	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Ciencias Computacionales			-	5	años	1. Curso "Circuits and Electronics" 2. Certificado para instructores de Cisco CCNA I 3. Certificado para instructores de Cisco CCNA II		<ul style="list-style-type: none"> Software para Análisis de Datos Análisis de Datos y Aprendizaje Automático Tópico Avanzado de Investigación II (Aprendizaje Profundo, Redes Neuronales)



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLACIONES	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
as Tá b o r a										
10. Elvira Jordell de las Taboara	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Máster en Dirección Empresarial con Orientación en Competencias Directivas		En proceso	-	-	6 años	1. SENECA 2. Curso de ITIL 3. SQL Builder		<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y Visualización de Datos Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios
11. Rafael Luce Gómmez Dorta	Ingeniería Industrial	Máster en Ingeniería Industrial con MenCIÓN en Calidad Doctor en Ciencias Técnicas	Doctorado	Doctorado	Doctorado	Doctorado	1 año	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Certificado Laurete en Educación Superior 3. Control de la Calidad en Células de Manufactura Flexible	<ul style="list-style-type: none"> Metodología de Investigación Tópico Avanzado de Investigación I (Diseño de Experimentos) Tópico Avanzado de Investigación I (Optimización y Simulación) Tópico Avanzado de Investigación II (Aprendizaje Profundo, Redes Neuronales) 	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
									ntabilidad adlaboral con énfasis en los temas más actuales de la ingeniería	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIALECCIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					

dustrial. Vol. XXV. No. 1, enero - abril, 2015. 2. La gestión de los procesos: ca



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LOS . . .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado en la UNAH	RECÓN .	INCORP .					



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE . . .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la U.N.A.H	RECÓN .	INCORP .					
									os . I S B N (9 7 8 - 9 5 9 - 2 5 7 - 3 2 7 - 7) . 2 0 1 3 - 3 . P r o c e d i m i e n t o p a r a e l M e j o r a m i e n t o d e	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE EN .E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
										La Facultad de Ingeniería y Tecnología, Centro de Investigación y Desarrollo en Ingeniería y Tecnología, UCLV, No. 4



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE CREDITOS	EXPERIENCIA ADQUIRIDA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	RECÓN	INCORP					
12.	Carla Guevara y Cax Gómez	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH-CURLA)	1. Máster en Administración de Empresas con elección en Gestión de la Calidad Total (UNICAH) 2. Ph.D. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	No		Re		8 años	1. XVIII Foro Mundial de la Microempresa 2. Foro Fomentando una Cultura de Investigación 3. Desarrollo de Competencias Internacionales para la docencia y la investigación	<ul style="list-style-type: none"> Metodología de Investigación Tópico Avanzado de Investigación I (Diseño de Experimentos) Tópico Avanzado de Investigación I (Optimización y Simulación) Trabajo de Tesis I



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIONES	EXPERIENCIA ADOCENTE EN .E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la U.N.A.H	RECÓN.	INCORP.					
										itivaaenemprasa sexportadoras de l nortede Honduras. Revisita Sumade Negocios



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
									2	Diagnóstico de la inversión investigativa en los programas de la UNAH desde la perspectiva de



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIALECCIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
										la Universidad Católica de Honduras 3. Gestión del Capital intelectual en las i



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLACIONES	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH						RECÓN
13.	B i l l y O s w a l d o L e i v a (D o c e n t e E x t r a n j e r	Licencia tura en Administración de Empresas y Negocios (Universidad de Nueva Orleans)	1. Ph. D. en Filosofía en Marketing (University of Alabama) 2. Máster en Administración de Empresas con orientación	D o c e n t e E x t r a n j e r)	D o c e n t e E x t r a n j e r)	N o . R T . 1 9 9 7 - 0 9 - 0 3 F o l i o 5 7 6 T o m o I V F e c h a	-	2 3 a ñ o s	1. Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables. 2. Microsoft Avanzado 3. Programación de Computadoras	• Competencias para la Docencia y la Investigación



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADQUIRIDA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH						RECÓN
			ión en Gerencia (Trinity College & Univerity)							
14.	Jenny Mercedes Carranza	Ingeniería Industrial (UNICAH)	Máster en Dirección Comercial y Marketing (Universidad Autónoma de Barcelona)		RT-5246-10202, FOLIO 244, TOMO XI, 18 de marzo de 2003		En el periodo de agosto de 2019 a 2020	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de Marketing y el Consumidor
15.	Orlando	Lic. en Matemáticas (UNAH)	Máster en Dirección Emp		RT-5246-10202, FOLIO 244, TOMO XI, 18 de marzo de 2003		En el periodo de agosto de 2019 a 2020	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Programa Emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> Optimización y Simulación Análisis de Datos y Aprendizaje Automático Estadística para la Toma de Decisiones Trabajo Final de Graduación



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE HORAS	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO	POSGRADO	REGISTRO	RECÓN	INCORP					
Ergepeinda		resarial (UNITEC) Docentado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		40812,33	10	10	10	Modelo Educativo, Formación Básica para el Mejoramiento Continuo. Formación Pedagógica del Docente. Importancia de la Biblioteca en el Proceso de Aprendizaje y su administración en Conjunto. Celebración de Semana Físico-Químico-Matemático. Geometría Fractal, Computación y Estadística. VI Encuentro Nacional de Profesores de Matemáticas. Producción sostenida de Libros de Texto y materiales de Lectura. Nuevas formas Metodológicas y de evaluación de los aprendizajes. Nuevas Formas de Organización y Administración de Educación a Distancia, Diseño y Elaboración de unidades Didácticas. Teorías Educativas, de Aprendizajes y Modelo Educativo.		



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE HORAS	EXPERIENCIA ADQUISICIONADA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		GRADO PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH						
16. I s i s O r d a l i a S u a z o	Ingeniería Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)	Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH)	No. 2276013563	Registro. 2276013563	INCORP.	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC Formación Pedagógica del Docente en Educación Superior Calidad total en la Educación Planificación y métodos Instrucción	Análítica de Operaciones y Cadenas de Suministros Trabajo de Tesis I Trabajo de Tesis II Trabajo Final de Graduación	
17. J o r g e F i r r e d m a n (D o c e	Ingeniero Comercial (Universidad de Chile) Licencia en Ciencias Económicas (Universidad de Chile)	Maestría en Ciencias con Mención en Economía Especialidad en Eco		(D o c e n t e n t e V i s i t a n t e)	(D o c e n t e n t e V i s i t a n t e)	(D o c e n t e n t e V i s i t a n t e)	(D o c e n t e n t e V i s i t a n t e)	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC	P u b l i c a c i o n e s y D o c u



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
ntevistante)		nomía Monetaria y Fiscal (Universidad de Chile) Doctor en Economía (Universidad de California, Berkeley, 1993) con Especialización en Economía Internacional y Desarrollo Económico							mentos desde Trabajaajo: (1984). Friedmann, Jorge (Coautor de "Cortés Morán") "estadísticas"	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIALES	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado	RECÓN	INCORP					
										ri me st ra le s de P r o d u c t o y D i n e r o p a r a l a E c o n o m í a C h i l e n a : 1 9 6 0 - 1 9 8 1 " . l i b r o



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE .S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la U.N.A.H	RECÓN.	INCORP.					
									editado por Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.N.H.	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIALES	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado	RECÓN	INCORP					
									addeChille (1985) Friedman, Jorge y C. Moran, "Monetary Statistics Accordin	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIALECCIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE .S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
									g t o N e w a n d O l d D e f i n i t i o n s o f t h e C e n t r a l B a n k o f . C h i l e . 1 9 6 0 - 1 9 8 1 % c h a p t e r 6 i	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIALES	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado	RECÓN	INCORP					
									Historical Statistics of Chile, Money, Banking and Financial Services, Vol	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN	INCORP					



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE .S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
									991). Friedman. Jorge (coautor R. Urrunaga). Eficencia en las bolsas de Met	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA ADOCENTE .S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	Registrado de la UNAH	RECÓN.	INCORP.					
									ales : un Análisis de Ser desde Tiempo . Documento de Trabajo 3038 lla des - e o r g e t o	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N O M B R E	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE HORAS	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		GRADO PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH						RECÓN
18.	L e o n e l P r i e t o (Bachelor of Science (Universidad Autónoma Chapingo, México)	Mas ter of Scie nce (The University of England Mas	(D o c e n t e s V i s i t	(D o c e n t e s V i s i t	(D o c e n t e s V i s i t	(D o c e n t e s V i s i t	1 4 a n o s	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC	wn U n i v e r s i t y (1 9 9 1) F r i e d m a n J o r g e C o m p a r a n d o l a C r i s i s <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de Tesis I • Trabajo de Tesis II



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA											
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE HORAS	EXPERIENCIA ADQUIRIDA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	RECÓN.	INCORP.						
Docente Vissitante)		ter of Business Administration (University of Texas) Doctor in Sciences (University of Reading, England) Doctor in Business (New Mexico State University)	a	a	a	a					
19. Leonel Rivasa	Licencia en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Dirección de Marketing (UNINI)	No.			51	1 año	Diplomado Neuromarketing Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC		• Analítica de Marketing y el Consumidor	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE CREDITOS	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ	
		REGISTRO	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
20.	Marrion Josué Recarte Castillo	Licenciado en Matemáticas, UNAH	Más ter oficial en física y matemáticas, Universidad de Granada (UGR), España	Especialidad Métodos y Modelos Matemáticos en Ciencias e Ingeniería, Maestría en Física General, UNAH	Registro de la UNAH	Reconocimiento	Incorporación	6 años	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje Automático Estadística para la Toma de Decisiones 	



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS			NÚMERO DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA PEDAGÓGICA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES QUE IMPARTIRÁ
	GRADO O PREGRADO	POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	RECÓN	INCORP					
			099 F o l i o 0 1 0 T o m o I I F e c h a : 1 7 - 0 3 - 2 0 1 6 M s c .							

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA			
Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	IDIOMA
2.	Tania Lucila Meza Amador	Enero 2006 — a la Fecha, Jefe de Desarrollo, Institución: Marrder Omnimedia Enero 2005 — octubre 2005, Asistente del Sistema Bibliotecario e Instructora de Cursos en el área de Computación, Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano) Abril 2003 — diciembre 2004, Asistente del Sistema Bibliotecario e Instructora de Cursos en el área de Computación Marzo 2002 — Septiembre 2002, Asistente del Director/Diseñadora de da Página Web, (AHPPER)	Inglés
3.	Jaime Thomas Escoto	2016, hasta hoy, Docente de las clases: Ofimática avanzada, Ofimática III, Programación III, Estructura de Datos I, 2016, Analista programador, Caracol Knits.	Inglés



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA			
Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	IDIOMA
	Doubleday		es
4.	Alejandro José Colindres Galindo	2019. Docente, en University of Illinois Urbana-Champaign, curso enfocado en fortalecer las habilidades cuantitativas requeridas para el programa del MBA. Temas Incluidos: Contabilidad, Finanzas, Estadística, Visualizaciones de Datos y Data Science. • ATisrew de Curro de Posgrado — Master «f Technology Management -Practi”m • Asistente de C’wso de Posgrado — Estrategia Global Analista con más de 5 años de experiencia apoyando procesos de toma de decisión y elaboración de estrategias, Habilidades para: Sintetizar información y proporcionar recomendaciones basadas en análisis de datos, Establecer colaboraciones con stakeholders para garantizar la implementación efectiva de iniciativas estratégicas y Experiencia exitosa en el sector público y privado con enfoque en mercados en desarrollo.	ingles
5.	Camilio Andrés Rivera Pineda	2016 a la fecha, Responsable del soporte y mantenimiento de los laboratorios de Unitec. Instructor de los Laboratorios de Física en Unitec. Instructor de los Laboratorios de Programación I en Unitec. Instructor de los Laboratorios de Introducción a la Computación en Unitec.	ingles
6.	Adazucena Zuniga García	28/02/2012 – 30/10/2012, Analista de Datos, Axioma Call Center 01/11/2012 – 01/07/2013, Ingeniera de Desarrollo, SIMPLE (Soluciones Integrales e Implementación de Tecnología) 01/10/2013 – Julio/2014, Ingeniera de Diseño Jr., ICCE (Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos).	ingles
7.	Rommel Israel Castillo Suazo	1996 a la fecha Docente de Unitec, área de Sistemas. 2006-2008, Instructor, Grupo Leitz 2000-2007, Instructor, EduSystem	ingles
8.	Ivan de Jesús Deras Tabora	2012 a la fecha, Docente de planta de Unitec, clases impartidas de compiladores, sistemas operativos, leguaje de programación, teoría de la computación, redes, estructuras de datos, Programación III. 2003-2005: Programador analista e instructor en Grupo Leitz.	ingles
9.	Elvin Joel Deras Tabora	2007 a la fecha, Docente, clases impartidas; del área de sistemas, Net (C# WinForms), MS SQL avanzado. 2005, Desarrollo y soporte de aplicaciones, Analista de proyectos,	ingles
10.	Rafael Luciano Gómez Dorta	Profesor de Planta de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Honduras. Profesor Titular, Vice Decano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Cienfuegos, Cuba. Posee 25 años de experiencia en la actividad académica. Miembro del Grupo de Expertos de la Junta de Acreditación Nacional (JAN) para la carrera Ingeniería Industrial. Miembro del Consejo Científico de la Universidad de Cienfuegos, Cuba. Profesor Invitado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Tegucigalpa, Honduras (2004-2005) y (2007-2008). Profesor Invitado de la Universidad Veracruzana, Xalapa, México (2003). Profesor Invitado de la Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia (1999 y 2002). Ha tutorado más de 60 Tesis de Grado (incluye maestrías), en Cuba y en el extranjero. En la actualidad es tutor de 3 aspirantes al grado científico de doctor. Consultor y asesor de empresas en Cuba y en el extranjero. En Honduras ha sido asesor de varias empresas como: Pride Manufacturing (Grupo Karin), PLIHSA(Grupo Sab Miller). En la actualidad es asesor del programa Seis Sigma de Cervecería Hondureña (Grupo SabMiller).	ingles
11.	Carlos Geovany Cálix Gómez	2016 a la fecha, Docencia e Investigación. 2015: Catedrático Universidad Provincial del Sudoeste-Bahía Blanca Provincia 2008-2014, Antecedentes docentes en Posgrado: Estudio Comercial, Técnico y Financiero de Proyectos, Teoría de la Administración, Planeación y Diseño de Modelos de Calidad, Gestión de Proyectos, Planeamiento estratégico, en las Maestrías de Administración, Gestión de Proyectos, Economía y Finanzas y Gestión de la Salud. Antecedentes docentes de grado: Contabilidad I, Administrativa I, Formulación y Evaluación de Proyectos, Gestión de Proyectos, Gestión Estratégica de MiPyMes, Planeamiento estratégico, Gestión de la agroindustria, Investigación de Mercados I y II, Metodología de la Investigación 2011- a la fecha, Director Independiente, Credisol OPDF. Asesor de Junta Directiva, Gestor de la Auditoría del Proceso Administrativo 2011, Gestor Balance Score Card 2012, Gestor del Plan de Gobierno Corporativo: aprendizaje organizacional 2012-2016. Experiencia en el área agrícola en los aspectos de microcrédito rural, riesgo financiero y gobierno corporativo.	ingles
12.	Billy Oswaldo Leiva (Docente Extranjero)	A la fecha, Profesor de intercambio internacional en el Doctorado de Ciencias Económicas y Administrativas de la universidad latina de Panamá. 2007, Gerente General para Latinoamérica. 2004-2007 Director de escuela Posgrado y Educación Ejecutiva (USPS) 2000-2004 Director de Relaciones internacionales y carrera de mercadotecnia	ingles
13.	José Alexander Elvir	2012-Presente, Impartir Clases de Posgrado: Metodologías de investigación, Proyecto de Graduación, Tesis I y Tesis II. 2004-2015, Catedrático, clases de: Fisiología Vegetal, Mejoramiento Genético Forestal, Evaluación de Impacto ambiental, Climatología, Metodologías de investigación científica, dirigir investigación científica del crecimiento y comportamiento de especies forestales, procesos ecológicos, cambio climático (adaptación y mitigación), fijación de carbono, monitoreo ambiental, Evaluaciones de Impacto Ambiental y Pago por Servicios Ambientales. 2004-Presente, Consultor-Investigador Nacional e Internacional.	ingles
14.	Jenny Mercedes Carranza	2009-Actualmente, Docente de las clases Desarrollo Organizacional, Administración, Comportamiento Humano y Gerencia de Recursos Humanos. UNITEC 2015 – Actualmente, Facilitadora en cursos, talleres y diplomados de Talento Humanos a empresas. Educación Corporativa UNITEC 2012-Actualmente, Docente de las clases Recursos Humanos, Gestión por Competencias, Comportamiento Humano en las Organizaciones. Colaboración en programas de prospección, CEUTEC de UNITEC 2006 – 2009, Coordinadora del Sistema de Información Empresarial de Recursos Humanos en TN Centroamérica; Líder de Capacitación Gestión del Cambio, Proyecto de Implementación SAP Centroamérica.	ingles
15.	Omar Bonegría Pineda	2015 – Actualmente, Catedrático de Matemáticas, UNAH, UNTEC Matemática nivelatoria, introducción al álgebra, álgebra, geometría y trigonometría, cálculo per ciencias sociales, matemáticas para ciencias sociales, cálculo diferencial, cálculo integral, cálculo de varias variables, ecuaciones diferenciales, análisis numérico, métodos numéricos, matemática financiera, matemáticas discretas, álgebra lineal, estadística IF estadística II, estadística matemática II estadística matemática II, estadística en las organizaciones, modelos cuantitativos, matemática aplicada, programación I, investigación de operaciones, variable compleja, seminario de investigación, procesos estocásticos y topología. CONSULTORÍAS; Consultor de Estadística Empresa Intermoda, San Pedro Sula, Cortés Consultor de Estadística, Empresa Tela Rail Road Company, La Lima, Cortés, Guías académicas de estadística	ingles



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS CAMPUS SAN PEDRO SULA			
Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	IDIOMA
16.	Isis Ordalía Suazo	Docente a la 2009 a la Fecha de Docente UNITEC, Facultad de Ingeniería	Inglés
17.	Jorge Friedman (Docente Visitante)	1983-1985, Profesor Asistente Académicos Universidad de Concepción, Chile 1988-1989, Instructor e Instructor Jefe curso Economía I, Universidad de California, Berkeley 1989-1991, ayudante de investigación, Universidad de California, Berkeley 1990-1993, Investigador, llades/Georgetown University 1994-1996, Profesor Asistente, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile 1997- Profesor (actualmente Profesor Titular), Universidad de Santiago de Chile área Interés, Finanzas Internacionales, Desarrollo Económico Impuestos. Aplicaciones de la física a la Modelación Macroeconómicas y Financiera.	Inglés
18.	Leone Prieto (Docente Visitante)		
19.	Leone Rivas		
20.	Marlon Josué Recarte Caste llanos	2012, Profesor Por Contrato, Instituto Superior Tecnológico Jesús De Nazareth (UJN), Impartiendo El Curso: Matemática Nivelatoria. 2012, Instructor Laboratorio De Física, Departamento De Física, UNAH-VS. 2009, Práctica Profesional Realizada En La Universidad Tecnológica De Honduras (UTH), Campus SPS, (Profesor Tutor De Matemática).	

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: No.4536-358-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo N° 4339-347-2020** de fecha 28 de septiembre de 2020, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Analítica de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo N° 1172-348-2020 y N° N° 1173-348-2020 , y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1111-07-2021 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Analítica de Negocios”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; presenta una excelente oportunidad de que el país cuente con profesionales en la región que generen conocimiento basado en datos y formando líderes profesionales capaces de enfrentar los desafíos organizacionales del futuro en aspectos vinculados con la Analítica de Negocios, contribuirá en las organizaciones a resolver problemas complejos y optimizar sus procesos para poder competir en una economía digital y global en el sector público o privado. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Analítica de Negocios Profesionalizante/Académico en el Grado Académico de Maestría, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta **tres (3) componentes (Académico/ General, Profesional y de Investigación** y sus bloques del conocimiento con sus estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación determinadas para el logro de las competencias en los maestrandos,



por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la malla curricular de la Maestría en Analítica de Negocios de UNITEC está estructurada para la categoría **Profesionalizante de una duración, de un (1) año y dos (2) Periodos Académicos**, con un total de créditos académicos de **47** y la **Académica de dos (2) años completos, con un total de créditos académicos de 59.**

CONSIDERANDO: Que la Maestría en Analítica de Negocios de UNITEC presenta diferencias para cada categoría, además del perfil profesional, objetivos formativos en las descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. A partir de los módulos del periodo V los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría profesionalizante concluye con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” y la Maestría Académica continúa con los Módulos de Investigación II y III, “Competencias para la Docencia y la Investigación”, “Trabajo de Tesis I” y “Trabajo de Tesis II”. La diferencia esencial de la naturaleza de la Maestría radica en orientar la categoría Profesionalizante a la investigación aplicada para resolver problemas propios del área de la Analítica de Negocios y la Académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita al maestrando resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde una abordaje teórico o metodológico.

CONSIDERANDO: Que la Maestría Profesionalizante en su Componente de Investigación, posee un total de **12** créditos que representa un **26%** en el que se profundizará y fomentará la investigación, y la Académica con un total de **32** créditos que representan el **54%**, con el fin de desarrollar en el maestrando el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.

CONSIDERANDO: Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec por los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante y Académica para la Modalidad Educativa Presencial, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de veinte **(31)** docentes, de los cuales el **23%** **posee el** Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de dieciséis **(20)** docentes, de los cuales el **25%** posee el Grado Académico de Doctorado, se establece que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría, asimismo se presenta un Plan de Capacitación docente.

CONSIDERANDO: Que UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial. Además, alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general.

CONSIDERANDO: Que UNITEC, para la Maestría en Analítica de Negocios, presenta un **Convenio Marco con el COHEP**, asimismo, **Convenio con GBM**, los que contribuirán al desarrollo de las actividades académicas de la Maestría.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.

POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el



conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo N° 1172-348-2020 y N° N° 1173-348-2020, y de la Opinión Razonada OR- DES No. 1111-07-2021 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Analítica de Negocios”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de estudios, cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con los siguientes Datos Generales:

PLAN DE ESTUDIOS 2021		
CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE	MAESTRÍA ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Analítica de Negocios	Analítica de Negocios
Facultad al que Pertenece	Facultad de Posgrado	
Acreditación:	Máster en Analítica de Negocios	Máster en Analítica de Negocios
Código de Carrera:	M-40	
Número de Espacios de Aprendizajes:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de créditos:	47 Créditos	59 Créditos
Modalidad Educativa:	Presencial	
Duración en años:	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
Número de períodos Académicos:	6 (seis) / 4(cuatro) Períodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Períodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico	11 Semanas	
Grado académico:	Maestría	
Centro Universitario:	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	
Clasificación CINE-2013	Nivel 7 Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones	



Petición	Se solicita aprobación de creación y funcionamiento al plan de estudios de la carrera de “Maestría en Analítica de Negocios” en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en Sus Categorías Académica y Profesionalizante para Implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Fecha de Creación de la Carrera	2021

CUARTO: El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Analítica de Negocios**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el **Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; donde se amplía el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios del Programa de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamerica (UNITEC) para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1150-345-2020 Y No.1151-345-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1112-07-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1150-345-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4151-338-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 338, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,



UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UCRISH, UCENM, UNICAH), Dictamen Favorable (UMH), Dictamen No Favorable (UNAH, UPNFM). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCRISH, UCENM, UNICAH y UMH emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCRISH, UCENM y UMH emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en los dictámenes adjuntos. Tegucigalpa, 5 de octubre del 2020. UMH, UCRISH, UPNFM, UNICAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL. VISTA y ANALIZADA la documentación presentada por UNITEC, contentiva de: 1) Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría; 2) Los documentos de diagnóstico para Tegucigalpa y San Pedro Sula de la carrera de Derechos



Humanos en el grado académico de Maestría. CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Nivel de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras indica los conceptos para diferenciar una maestría académica de una profesionalizante; así, en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por otro lado, el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. CONSIDERANDO: Que la diferencia entre una maestría académica y una profesionalizante no se encuentra en la simple acumulación de créditos, ni en la incorporación de elementos de investigación adicionales para la maestría académica; sino que implica una profunda reflexión basada en los resultados de la investigación diagnóstica; ya que los propósitos de formación son diferentes, y por tanto cada tipo de maestría requiere la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales bajo lógicas distintas, que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad; el cual es distinto en una maestría académica y en una profesionalizante. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación. CONSIDERANDO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha facilitado en la Facultad de Ciencias Jurídicas la carrera de Derechos Humanos y Desarrollo en el Grado de Maestría, conociendo el campo del



conocimiento y teniendo la experiencia respectiva en la facilitación, autoevaluación y el proceso de acreditación de la misma, está dentro de su competencia revisar y valorar el diagnóstico, plan de estudios y hoja de vida de los docentes y administrativos, para emitir el dictamen correspondiente, respecto al cumplimiento de los criterios de calidad exigidos en la estructuración de los documentos antes citados. **CONSIDERANDO:** Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes:

A. Diagnóstico para la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, tanto en el campus de Tegucigalpa como San Pedro Sula, presentada por la UNITEC.

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada 6. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 7. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 8. Código de la Carrera 9. Unidad responsable del Diagnóstico 10. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de contenido 5. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 6. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción 5. Antecedentes del estudio 6. Explicación del proceso investigativo 7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 8. Explicación de cómo se presenta el documento.	En el apartado de aporte de instituciones y organizaciones e individuos de ambos diagnósticos se menciona el siguiente apartado: “En el espacio institucional del Gobierno Central es de gran interés con que se cuente con profesionales con la especialidad en derechos humanos” pero en el proyecto de investigación no se detalla que algún funcionario del gobierno central formara parte de la investigación diagnóstica de esta carrera.
Contextualización Situacional de Honduras 5. Socioeconómica 6. Educativa 7. Política 8. Escenario socio-económicos internacionales	Diagnóstico Tegucigalpa: Citar la fuente de los datos estadísticos del último párrafo de la página 19. Diagnóstico San Pedro Sula: Citar la fuente de los datos estadísticos del cuarto párrafo de la página 19
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 8. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 9. Justificaciones sociales 10. Justificaciones económicas 11. Justificación político educativa 12. Necesidades prácticas prioritarias	En la fundamentación científica de la carrera se limita a hacer una descripción ontológica de los derechos humanos, pero no llega a explicar cuál es el objeto de estudio de lo que se ha denominado “ciencia de los



Componente	Recomendación
<p>13. Fundamento filosófico</p> <p>14. Doctrina pedagógica</p>	<p>derechos humanos” y que debería girar alrededor de cuestiones epistemológicas que responden a la pregunta ¿Qué pretende conocer la ciencia de los derechos humanos?</p> <p>Mejorar la presentación de la fundamentación científica de la disciplina, pues su planeamiento no contribuye con la definición de un cuadro de variables pertinentes y esto tiene un impacto negativo en la estructuración de los instrumentos de Investigación (una causa de los resultados obtenidos en el diagnóstico y visible en el plan de estudios). No hay un marco conceptual de las disciplinas científicas que convergen en el desarrollo de la carrera y que es una necesidad vinculante con la definición y selección de los espacios de aprendizaje o módulos.</p> <p>Las justificaciones político-educativas solamente hacen referencia a temas de educación primaria y media, sin abordar el nivel de educación superior.</p> <p>Modificar el contenido de las necesidades prácticas prioritarias, pues no se observa que lo escrito esté relacionado con el Plan de Nación, Visión del País y la agenda 20 - 30.</p> <p>Mejorar los fundamentos filosóficos, pues no se observa el énfasis de la postura epistemológica y teorías filosóficas del origen del conocimiento, con las que se formará a los maestrantes, no incluyendo a aquí la visión y misión de UNITEC, pues eso tiene su epígrafe respectivo en los documentos, y no debe incluirse en este apartado.</p> <p>Mejorar el planteamiento de la Doctrina Pedagógica, exponiéndola con secuencia</p>



Componente	Recomendación
	lógica, con las teorías pedagógicas concurrentes que están en el modelo educativo de UNITEC.
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Resultados cuantitativos y cualitativos 8. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 9. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 11. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 12. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente la implementación del plan de estudio) 13. estudio) 	<p>Se hace referencia en ambos diagnósticos en el apartado 5.1 Resultados cuantitativos y cualitativos, que no existe una maestría en derechos humanos, pero la UNAH tiene un plan de estudios aprobado, que por ahora no tiene cohortes.</p> <p>Diagnóstico de San Pedro Sula, pág. 111 aparece un cuadro en donde se da a elegir las carreras de interés a los entrevistados, pero la maestría en derechos humanos no está en el cuadro.</p> <p>En las conclusiones de ambos diagnósticos aparece que las clases de la maestría se estudian de manera integral, ¿Cómo pudieron llegar a esa conclusión, si no formó parte de las interrogantes realizadas a los encuestados?</p> <p>El enunciado en las conclusiones que comienza con: “En definitiva, con la maestría en derechos humanos la Universidad Tecnológica Centroamericana a ratifica su compromiso de respetar a dignidad “no es una conclusión.</p> <p>Mejorar el planteamiento del Proyecto de investigación, el cual no contiene los elementos sustantivos orientadores; partiendo inicialmente de la formulación del problema, el cual no apunta a lo que se exige para fundamentar la necesidad de creación y funcionamiento de la carrera de Derechos Humanos en el grado de Maestría en Honduras, pues de acuerdo a la formulación de la pregunta principal sólo se toca los aspectos relacionados con: ¿Qué debe ofrecer en cuanto a conocimientos, desarrollo de</p>



Componente	Recomendación
	<p>competencias y habilidades el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de UNITEC, de acuerdo con la percepción de los estudiantes, profesionales, docentes y expertos?; Cuando debería ser ¿Cuáles son las evidencias que dejan ver la urgencia o necesidad de país, para formar más profesionales en Derechos Humanos en el Grado de Maestría y los conocimientos que se demandan de ellos en función de esas necesidades identificadas?.</p> <p>Evitar las citas de los libros de investigación, se requiere que se plantee bien el problema, el objetivo general, los específicos, las variables, los indicadores y las preguntas de investigación, evaluando el encuadre metodológico, pues este es uno de los principales problemas del proyecto de investigación.</p> <p>Fortalecer la forma y claridad de presentación de los resultados del diagnóstico, habiendo producido los cambios en el proyecto de investigación, en los instrumentos ajustados, incluyendo las variables en este orden:</p> <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la carrera de DH en el grado de Maestría para el Desarrollo del país. (Expertos en Derechos Humanos) • Importancia de la carrera para el Sistema Jurídico Nacional (Expertos en Derechos Humanos) • Problemas a resolver sobre DH en las empresas mercantiles y públicas (Expertos en Derechos Humanos y empresarios) • Debilidades de aplicación de conocimiento teórico práctico de los Defensores de Derechos Humanos que se deben fortalecer en las empresas mercantiles y públicas y otros escenarios). • Demanda de la carrera por parte de Profesionales y estudiantes de



Componente	Recomendación
	<p>último año de las siguientes carreras del Derecho, estudiantes de último año de Psicología, Sociología, Trabajadores Sociales, Jefes de Personal y Administradores y Políticos (cuántos estarían interesados en la Maestría, Cuántos se matricularían de estar ofertada la carrera en UNITEC, a cuántos no les interesa la maestría, Cuántos se matricularían si se les ofreciera una beca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionales formados en una maestría de Derechos Humanos en Honduras • Aportes de los futuros graduados en Derechos humanos en el grado de maestría a la sociedad • Instituciones que contratarán los graduados en las Maestría en DH de UNITEC • Espacios de aprendizaje/módulos o asignaturas con mayor frecuencia de aparición en los planes de estudios de las carreras de Derechos Humanos en el Grado de Maestría (Benchmarking) en el continente americano • Objetivos de formación en los planes de estudios de las maestrías en Derechos Humanos • Duración de la carrera en los planes de estudios de las maestrías en Derechos Humanos • Número de espacios de aprendizaje y créditos contemplados los planes de estudios de la maestría en Derechos Humanos. • Disciplinas científicas integradas en la formación de Máster en Derechos Humanos.
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Proyectos de investigación 9. Instrumentos de investigación aplicados 10. Evidencias gráficas del proceso investigativo 11. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 12. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 13. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 14. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	<p>En el expediente de Hojas de vida de los docentes: debe incorporar el expediente de hojas de vida, pues no se pudo visualizar y verificar lo expuesto en la Matriz de Docentes</p>



B. Plan de Estudios la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, tanto en el campus de Tegucigalpa como San Pedro Sula, presentada por la UNITEC.

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 6. Antecedentes del plan 7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 8. Viabilidad para la implementación del plan 9. Limitantes para la implementación del plan 10. Explicación del documento	Revisar si participaron funcionarios del estado en la construcción de este plan de estudios, según se indica en el apartado de aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados.
Marco Teórico	
8. Fundamentación Científica de la Disciplina	En la fundamentación científica de la carrera se limita a hacer una descripción ontológica de los derechos humanos, pero no llega a explicar cuál es el objeto de estudio de lo que se ha denominado “ciencia de los derechos humanos” y que debería girar alrededor de cuestiones epistemológicas que responden a la pregunta ¿Qué pretende conocer la ciencia de los derechos humanos?
9. Justificaciones sociales	ninguna
10. Justificaciones económicas	ninguna
11. Justificaciones Políticas y Educativas	Las justificaciones político-educativas solamente hacen referencia a temas de educación primaria y media, sin abordar el nivel de educación superior.
12. Necesidades Prácticas Prioritarias	
13. Fundamento Filosófico	
14. Doctrina Pedagógica	
Síntesis del Diagnóstico	ninguna
Perfil profesional del Graduado 3. Perfil de ingreso 4. Perfil de egreso	ninguna
Estructura del Plan de Estudios 19. Generales 20. Específicos 21. Asignaturas obligatorias 22. Asignaturas de formación general 23. Asignaturas de formación específica 24. Asignaturas electivas 25. Distribución de asignaturas por periodos académicos 26. Flujograma de asignaturas 27. Descripción mínima por asignaturas	En su diseño curricular el plan de estudios plantea claramente las diferencias entre la maestría académica y la profesionalizante, presentando perfiles de ingreso y egreso diferenciados, así como objetivos, competencias y sílabos diferenciados para las asignaturas, solamente se recomienda revisar la tabla con los profesores que impartirán clases en Tegucigalpa y San Pedro Sula, ya que se trata exactamente de las mismas personas.



Componente	Recomendación
28. Tabla de equivalencia (pregrado) 29. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 30. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 31. Identificación de asignaturas (código) 32. Descripción de práctica profesional 33. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 34. Líneas de investigación (posgrado) 35. Requisitos de graduación 36. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	Incorporar los currículums de los profesores que impartirán las asignaturas y revisar que el nombre de plan de implementación de la carrera de San Pedro Sula está repetido. En el Módulo Interamericano e Internacional de Derechos Humanos: Profundizar en temas relevantes dentro del Sistema de Protección Internacional de los Derechos Humanos como ser: la Jurisprudencia del tribunal Europeo de los Derechos Humanos y La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, adicionando también la temática sobre las medidas provisionales y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

POR TANTO, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADEMICA, a.i.**”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN DE LA UPNFM SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMÉRICA (UNITEC).

CONSIDERANDO: Se han revisado, leído y analizado por tercera vez, los documentos referidos a Diagnóstico y Plan de Estudios presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

CONSIDERANDO: Las observaciones referidas al diagnóstico fueron complementadas con la realización de Summit, orientados a expertos en el área de neurología y pediatría y enfermería. Sin embargo, persiste la inclusión de directivos docentes de centros formales de educación prebásica como expertos y empleadores. No se incluyó en las ofertas existentes para atender la población de primera infancia, lo referido al certificado de Educación Prebásica.

CONSIDERANDO: Que la definición del campo de estudio de la carrera de Técnico en Desarrollo y Cuidado Infantil se circunscribe de acuerdo a la definición teórica presentada, al área de la salud y la psicología, donde el profesional graduado podrá desempeñar roles destinados al diagnóstico, terapia e intervención, referido a la salud física, socio-emocional y de entorno familiar de los niños; campos complejos en la interrelación dinámica del quehacer de un profesional, lo que presume un perfil más elevado, al presentado en el Plan de Estudio objeto de este dictamen.

CONSIDERANDO: Que la demanda potencial y real de la carrera se circunscribe al radio de acción educativa, por la naturaleza de atención a los infantes y el desarrollo integral que la educación como medio, propicia. Esto se refleja en la afirmación presentada sobre el mercado de inserción en daycares, nurseries y guarderías, así como los programas dirigidos a esta población, es susceptible en el desempeño de acciones docentes.

CONSIDERANDO: Que el Técnico en Desarrollo y Cuidado Infantil define tareas a realizar dentro de una concepción multidisciplinaria; misma que no se especifica en los datos de diagnóstico, puesto que al contar con expertos con nivel de preparación más alto en las áreas de psicología, neurología, enfermería, nutrición y docencia; qué sinergia puede representar este profesional.



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que se define que el Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil estará orientado a la atención del desarrollo infantil previo al ingreso al sistema educativo y orientado a la asistencia clínica/ psicológica/ comunitaria; sin embargo, la propuesta de creación es en el ámbito urbano (Tegucigalpa y San Pedro Sula), además en estas ciudades existe atención de 3 a 6 años en nivel educación formal gubernamental y en el caso de la no gubernamental de los 0 a los 6 años. En cuanto a los programas de apoyo en el sector No gubernamental es clara la atención vinculada estrechamente al ámbito de la educación.

CONSIDERANDO: Que no se evidencia una relación con los centros gubernamentales y no gubernamentales, que servirían en y para los procesos de práctica para la consolidación de la formación profesional; el convenio con Teletón establece una relación para el campo de terapia física-ocupacional que no es campo de acción del perfil propuesto en esta carrera.

CONSIDERANDO: Los perfiles docentes presentados en la tabla correspondiente, no incluyen ningún especialista en el área de la salud (neurología, medicina, enfermería) como supuestos campos de formación en la carrera de Técnico para el Cuidado y Desarrollo Infantil. La relación entre el perfil docente y las asignaturas a impartir debe actualizarse, ya que las asignaturas descritas no existen.

CONSIDERANDO: Que el trabajo con los padres, se declara como enmienda que *"hay unidades didácticas en las que se verá el trabajo con los padres en los espacios de aprendizaje de Salud y Nutrición Infantil"*; sin embargo, esto no es suficiente y se vuelve contradictorio puesto que una de las principales competencias de desempeño es la atención a los centros comunitarios y ser capacitador comunitario.

CONSIDERANDO: Hay una fuerte tendencia al plano educativo en el desarrollo de unidades temáticas y de espacios de aprendizaje: psicología del aprendizaje, bases para la investigación psicosocial, neuro desarrollo y estimulación temprana I y II, modelos de intervención en la infancia, taller de psicomotricidad y juego, ties aplicadas al desarrollo del infante. En el caso de Atención a la Diversidad se sugiere mayor claridad en los contenidos a impartir, pues atención a la diversidad no sólo refiere a estudiar las características y tratamiento de diversos síndromes (Tema no incluido en la descripción mínima). Hay un abanico muy diverso de temas en cada unidad didáctica que se presenta, se dejan por fuera otras discapacidades. Debe revisarse el vínculo temático interno y sobre todo la relación teoría práctica. Ejemplo: Unidad 3 puede fusionarse con la 6.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la relación con las competencias; en la Descripción mínima del Espacio de Neuro Desarrollo y Estimulación Temprana II, la competencia # 1, refiere a "Explora diferentes estadios de funcionamiento neurológico (patologías)...", sin embargo, en los contenidos hace un fuerte énfasis en diferentes discapacidades. (Hay diferencia entre patologías, trastornos y discapacidad). En la Descripción mínima del Espacio de Aprendizaje: Atención a la Diversidad. La competencia # 3, está incompleta. La Sub competencia #1, únicamente incluye 2 conceptos, sin embargo, en los contenidos se listan más conceptos.

CONSIDERANDO: Que...

- a. Pese a los cambios realizados, la carrera de Técnico en Cuidado y Desarrollo Infantil no posee la evidencia de todo el campo de la salud, su peso curricular está en el campo de la psicología.
- b. El campo de la psicología aplicado a la infancia, no puede desvincularse del proceso educativo para la comprobación práctica, basada en observaciones, casos y colaboraciones para la formación del profesional técnico.
- c. La naturaleza de la formación orientada al trabajo con niños, posee en sí, un enfoque integrador e integral, lo que incluye los procesos de educación formal, no formal e informal; siendo el aprendizaje del niño el eje articulador para definir su proceso de desarrollo y maduración.
- d. La percepción social de un "cuidador" en nuestro país, retribuye la acción formadora de una persona hacia otra, en este caso de un adulto hacia un niño; por lo que la connotación profesional referida y de acuerdo a las propuestas de los diversos espacios de aprendizaje, no se aleja del campo educacional. Los cursos sobre psicología del aprendizaje, bases para la investigación psicosocial, neuro desarrollo y estimulación temprana I y II, modelos de intervención en la infancia, taller de psicomotricidad y juego, tics aplicadas al desarrollo del infante, evidencian lo referido.

Después de los considerandos a continuación se cotejan los cambios declarados en la tercera versión del Plan de Estudio de Técnico Universitario en Cuidado y Desarrollo Infantil por la Universidad proponente y se incluye la opinión de la UPNFM en cada enmienda:

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Enmienda UNITEC	Opinión UPNFM
<p>a) Se revisó el campo ocupacional propuesto para los egresados del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil y se realizaron algunas modificaciones, sin embargo, el perfil del egresado está encaminado como apoyo terapéutico a nivel privado, no al sector formal de la docencia.</p>	<p>Después de la lectura y análisis del documento sobre Diagnóstico y Plan de Estudios, y evidenciando las enmiendas presentadas, consideramos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pese a los esfuerzos de mejorar los documentos aún persisten ciertos vacíos de información que se han señalado en las observaciones. 2. Que en el desarrollo propiamente de la estructura curricular el documento no explicita de forma clara y contundente la inserción laboral; puesto que la justificación se basa únicamente en el orden lo privado; los referentes laborales descritos para inserción son inciertos puesto que ningún empleador de daycare, nursery, guarderías y/o programas infantiles fueron focalizados, además que los programas pedagógicos están ligados fuertemente a la atención de esta población. 3. Deben explicitarse los procesos de administración del plan para efecto de la evaluación para la certificación como complemento de la evaluación de aprendizajes; además evidenciar que las metodologías son innovadoras y no convencionales como se describen en los silabos. El uso de mediación tecnológica es un fuerte recurso de apoyo, sin embargo, por la naturaleza de la formación debe evidenciarse el trabajo práctico en los entornos de la realidad. 4. Que los cambios realizados deben ser repensados y reflexionados a una intencionalidad más cercana al campo de conocimiento tanto de la nutrición como de la psicología infantil, enfatizar en estos grandes campos sin traslapar las acciones de
<p>b) A partir de la exposición realizada en el apartado de Antecedentes del Estudio se establece que el desarrollo a nivel motor, psico-social, lingüístico y cognitivo son continuos, y se enfatiza en el desarrollo humano, no en aspectos pedagógicos, en el Marco Teórico del documento de diagnóstico, se revisan aspectos generales del desarrollo y cuidado infantil de cero a cinco años, ligado a aspectos psicológicos y sociales, no únicamente en el ámbito de un salón de clases (educación formal).</p>	
<p>c) El rol del tecnólogo está definido en el apartado de Necesidades Prácticas Prioritarias.</p>	
<p>d) El plan de estudios estipula más de 1000 horas de trabajo práctico directo, en el plan de estudios se detallan cuatro bloques (además de los espacios de aprendizaje de Formación General e inglés práctico) vinculadas al área de desarrollo humano (cuidado infantil, intervención psicosocial) biología y conducta (Desarrollo Humano) creatividad (Prácticas y Habilidades)</p>	
<p>e) Desarrollo humano, psicología y aprendizaje están íntimamente ligados, sin embargo, se ha atendido la observación y se han realizado los cambios correspondientes en la terminología.</p>	

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Enmienda UNITEC	Opinión UPNFM
f) La contribución de los egresados del técnico es primero, mediante la realización de prácticas de campo directas y reforzado posteriormente con el componente de emprendedurismo (práctica privada) que caracteriza a UNITEC.	formación en el campo de la educación.
g) La congruencia entre el planteamiento teórico y la cualificación a nivel práctico serán definidos en el proceso de evaluación formativa y sumativa por parte de los actores (docente-estudiante) y la supervisión por parte de la Dirección de Programas Técnicos.	

POR TANTO

Con base en los análisis previos, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen No Favorable**, recomendando respetuosamente a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) replantear el objeto de la propuesta formativa que desarrolle de manera puntual las áreas de la salud, psicología y social; sugerimos reorientar el beachmarking a propuestas de esta naturaleza y no a la referencia de técnicos en párvulos, jardín de infantes y otros similares, que definitivamente pertenecen al campo educativo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte.

M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico
UPNFM

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **CARRERA DE DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Como solicitud del Consejo Técnico Consultivo, a la revisión de la información recibida del diagnóstico y Plan de Estudios de la aprobación para la creación de la CARRERA DE DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Cristiana de Honduras procedió a realizar la revisión de los documentos encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA	CUM PLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha			
1.2 TABLA DE CONTENIDO	X		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
II. INTRODUCCION	X		
2.1. Antecedentes del Estudio	X		
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		Se sugiere agregar fecha en la que inició el proceso de investigativo y su duración.
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Se sugiere enlistar el nombre de las empresas participantes en el desarrollo del proceso investigativo.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III: CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		
4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA	CUM PLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulados	X		Se sugiere detallar la cantidad de participantes profesionales que colaboraron en la investigación.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Figura 22. No se observa cuál fue la pregunta.
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Se sugiere agregar evidencia del grupo focal (Tegucigalpa)
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		Se sugiere agregar al igual, el presupuesto o inversión del técnico en los primeros dos años (pago de docentes, recurso bibliográfico, entre otros)
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes	X		<u>Se sugiere agregar al igual; presentación de docentes por ciencia/espacio de aprendizaje</u>
VIII BIBLIOGRAFIA			
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA	CUM PLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN	X		
2.1 Antecedentes del plan	X		La Universidad Cristiana de Honduras también oferta la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura.
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		Se sugiere enlistar el nombre de las empresas participantes en el desarrollo del proceso investigativo.
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativa	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa Articulados	X		Especificar cuál fue la muestra en Tegucigalpa y cuál es San Pedro Sula. Tabla 21. Especificar que pertenece a los resultados de San Pedro Sula.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA	CUM PLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
V. PERFIL DEL GRADUADO			
5.1 Perfil de Ingreso	X		
5.2 Perfil de Egreso	X		
6. PLAN DE ESTUDIOS			
6.1 Objetivos generales	X		
6.2 objetivos específicos	X		
6.3 Asignaturas obligatorias	X		
6.4 Asignaturas de formación general	X		Se sugiere agregar a la tabla cuantos créditos son prácticos y cuántos créditos son teóricos.
6.5 Asignaturas de formación específica	X		Se sugiere agregar a la tabla cuantos créditos son prácticos y cuántos créditos son teóricos. Así mismo se sugiere revisar códigos y requisitos, por ejemplo: DCI5548 NEURO DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA I , el código de este espacio de aprendizaje pertenece a MODELOS EDUCATIVOS .
6.6 Asignaturas electivas	X		Se sugiere agregar a la tabla cuantos créditos son prácticos y cuántos créditos son teóricos.
6.7 Distribución de asignaturas por período	X		Se sugiere agregar a la tabla cuantos créditos son prácticos y cuántos créditos son teóricos. Así mismo se sugiere revisar códigos y requisitos, por ejemplo: DCI5548 NEURO DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA I , el código de este espacio de aprendizaje pertenece a MODELOS EDUCATIVOS .
6.8 Flujograma de asignaturas	X		
6.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		Se sugiere agregar al formato cuantos créditos son prácticos



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA	CUM PLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
			y cuántos créditos son teóricos. Se sugiere revisar descripciones algunas solamente mencionan que se realiza las 3 evaluaciones (Diagnóstico, formativa, sumativa), sin embargo no detalla las técnicas. Ejemplo: Inglés I, II. Se sugiere revisar redacción de indicadores de logro, algunos verbos de las descripciones se encuentran redactados en infinitivo. Ejemplo: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
Tabla de unidades valorativas		X	Se sugiere agregar tabla de Créditos.
6.10 Tabla de equivalencias	X		
6.11 Asignaturas por suficiencia	X		Se sugiere agregar tabla que indique las asignaturas que pueden realizar examen por suficiencia.
6.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		
6.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
6.14 Descripción de práctica profesional	X		
6.15 Explicación de vinculación social	X		
6.16 Requisitos de graduación	X		
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		Se sugiere agregar plan financiero para el desarrollo del técnico, listado de los convenios, así también en anexos los convenios escaneados. Respecto a la matriz de plana docente, se sugiere agregar matriz de docente por ciencia o espacio de aprendizaje.

EN CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda a la comisión global emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la aprobación de la CARRERA DE



DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Lunes 05 de octubre del 2020

En respuesta a la petición de CTC, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, se emite el siguiente Dictamen:

1. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores vinculados con el área de Derechos Humanos, cuyo aporte aunado a los estudios comparativos realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa.

2. Considerando: Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación y trabajo final de graduación.

3. Considerando: Que el programa de maestría posee una formación especializada y avanzada en el campo de los derechos humanos con una orientación académico y de investigación, justificada en un contexto social sensible a la necesidad de crear una sólida cultura de respeto y garantía a los derechos humanos.

4. Considerando: Que el Programa de Maestría en Derechos Humanos, refleja en su diseño, la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Derechos Humanos, así como las unidades académicas y administrativas necesarias para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“Solicitud del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por la presente, se hace constar que la Universidad Tecnológica Centroamericana, ha enviado la versión mejorada de la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de *Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el grado académico de Tecnólogo*, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere verificar interlineados del formato del Documento entre párrafos
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar los datos del campo laboral y la demanda ya que el documento, no deja claro la inserción laboral de los egresados de esta carrera
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición. Cumple/ No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.3.12	Petición	Cumple	
1.3.13	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición. Cumple/ No Cumple	Observaciones
3.2	Justificaciones económicas	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.9	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.10	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Por tanto, UNICAH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Tegucigalpa; 5 octubre 2020. Gloria Paz, Coordinación Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



DICTAMEN No. 009-UCENM-2020

Solicitud	Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras: (UNAH), Coordinadora Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
Fecha	18 de septiembre de 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la versión mejorada de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil (UNITEC-SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	



1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere enlistar las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación y colocarlas en este apartado.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar datos del campo laboral y la demanda de servicio mencionada ya que el documento, no explica de forma clara y contundente la inserción laboral de dichos profesionales.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	



6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil (UNITEC-TBU)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Se sugiere ampliar las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			



3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar datos del campo laboral y la demanda de servicio mencionada ya que el documento, no explica de forma clara y la inserción laboral de dichos profesionales.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación:	Cumple	



	Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		
--	---	--	--

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil (UNITEC)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Accreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	



	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencias	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión /implementación	Cumple	



La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **dictamen favorable con observaciones** a la creación de la carrera **Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinte.


 Rosal Faustino Cerrato
 Vicerrector Académico



RECOMENDACIÓN



Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UNITEC, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; así como dictámenes no favorables con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE ”**

“DICTAMEN No. 1151-345-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4151-338-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 338, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de



Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UCRISH, UCENM, UNICAH), Dictamen Favorable (UMH), Dictamen No Favorable (UNAH, UPNFM). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCRISH, UCENM, UNICAH y UMH emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCRISH, UCENM y UMH emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en los dictámenes adjuntos. Tegucigalpa, 5 de octubre del 2020. UMH, UCRISH, UPNFM, UNICAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL. VISTA y ANALIZADA la documentación presentada por UNITEC, contentiva de: 1) Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría; 2) Los documentos de diagnóstico para Tegucigalpa y San Pedro Sula de la carrera de Derechos Humanos en el grado académico de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil



profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Nivel de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras indica los conceptos para diferenciar una maestría académica de una profesionalizante; así, en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por otro lado, el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. CONSIDERANDO: Que la diferencia entre una maestría académica y una profesionalizante no se encuentra en la simple acumulación de créditos, ni en la incorporación de elementos de investigación adicionales para la maestría académica; sino que implica una profunda reflexión basada en los resultados de la investigación diagnóstica; ya que los propósitos de formación son diferentes, y por tanto cada tipo de maestría requiere la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales bajo lógicas distintas, que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad; el cual es distinto en una maestría académica y en una profesionalizante. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación. CONSIDERANDO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha facilitado en la Facultad de Ciencias Jurídicas la carrera de Derechos Humanos y Desarrollo en el Grado de Maestría, conociendo el campo del conocimiento y teniendo la experiencia respectiva en la facilitación, autoevaluación y el proceso de acreditación de la misma, está dentro de su competencia revisar y valorar el diagnóstico, plan de estudios y hoja de vida de los docentes y administrativos, para emitir el dictamen correspondiente, respecto al cumplimiento de los criterios de calidad exigidos en la estructuración de los documentos antes citados. CONSIDERANDO: Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes:

C. Diagnóstico para la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, tanto en el campus de Tegucigalpa como San Pedro Sula, presentada por la UNITEC

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera	
3. Código de la Carrera	



Componente	Recomendación
4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	En el apartado de aporte de instituciones y organizaciones e individuos de ambos diagnósticos se menciona el siguiente apartado: “En el espacio institucional del Gobierno Central es de gran interés con que se cuente con profesionales con la especialidad en derechos humanos” pero en el proyecto de investigación no se detalla que algún funcionario del gobierno central formara parte de la investigación diagnóstica de esta carrera.
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Diagnóstico Tegucigalpa: Citar la fuente de los datos estadísticos del último párrafo de la página 19. Diagnóstico San Pedro Sula: Citar la fuente de los datos estadísticos del cuarto párrafo de la página 19
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	En la fundamentación científica de la carrera se limita a hacer una descripción ontológica de los derechos humanos, pero no llega a explicar cuál es el objeto de estudio de lo que se ha denominado “ciencia de los derechos humanos” y que debería girar alrededor de cuestiones epistemológicas que responden a la pregunta ¿Qué pretende conocer la ciencia de los derechos humanos? Mejorar la presentación de la fundamentación científica de la disciplina, pues su planeamiento no contribuye con la definición de un cuadro de variables pertinentes y esto tiene un impacto negativo en la estructuración de los instrumentos de Investigación (una causa de los resultados obtenidos en el diagnóstico y visible en el plan de estudios). No hay un marco conceptual de las disciplinas científicas que convergen en el desarrollo de la carrera y que es una necesidad vinculante con la



Componente	Recomendación
	<p>definición y selección de los espacios de aprendizaje o módulos.</p> <p>Las justificaciones político-educativas solamente hacen referencia a temas de educación primaria y media, sin abordar el nivel de educación superior.</p> <p>Modificar el contenido de las necesidades prácticas prioritarias, pues no se observa que lo escrito esté relacionado con el Plan de Nación, Visión del País y la agenda 20 - 30.</p> <p>Mejorar los fundamentos filosóficos, pues no se observa el énfasis de la postura epistemológica y teorías filosóficas del origen del conocimiento, con las que se formará a los maestrantes, no incluyendo a aquí la visión y misión de UNITEC, pues eso tiene su epígrafe respectivo en los documentos, y no debe incluirse en este apartado.</p> <p>Mejorar el planteamiento de la Doctrina Pedagógica, exponiéndola con secuencia lógica, con las teorías pedagógicas concurrentes que están en el modelo educativo de UNITEC.</p>
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio) 7. estudio) 	<p>Se hace referencia en ambos diagnósticos en el apartado 5.1 Resultados cuantitativos y cualitativos, que no existe una maestría en derechos humanos, pero la UNAH tiene un plan de estudios aprobado, que por ahora no tiene cohortes.</p> <p>Diagnóstico de San Pedro Sula, pág. 111 aparece un cuadro en donde se da a elegir las carreras de interés a los entrevistados, pero la maestría en derechos humanos no está en el cuadro.</p> <p>En las conclusiones de ambos diagnósticos aparece que las clases de la maestría se estudian de manera integral, ¿Cómo pudieron llegar a esa conclusión, si no formó parte de las interrogantes realizadas a los encuestados?</p>



Componente	Recomendación
	<p>El enunciado en las conclusiones que comienza con: “En definitiva, con la maestría en derechos humanos la Universidad Tecnológica Centroamericana a ratifica su compromiso de respetar a dignidad “no es una conclusión.</p> <p>Mejorar el planteamiento del Proyecto de investigación, el cual no contiene los elementos sustantivos orientadores; partiendo inicialmente de la formulación del problema, el cual no apunta a lo que se exige para fundamentar la necesidad de creación y funcionamiento de la carrera de Derechos Humanos en el grado de Maestría en Honduras, pues de acuerdo a la formulación de la pregunta principal sólo se toca los aspectos relacionados con: ¿Qué debe ofrecer en cuanto a conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de UNITEC, de acuerdo con la percepción de los estudiantes, profesionales, docentes y expertos?; Cuando debería ser ¿Cuáles son las evidencias que dejan ver la urgencia o necesidad de país, para formar más profesionales en Derechos Humanos en el Grado de Maestría y los conocimientos que se demandan de ellos en función de esas necesidades identificadas?</p> <p>Evitar las citas de los libros de investigación, se requiere que se plantee bien el problema, el objetivo general, los específicos, las variables, los indicadores y las preguntas de investigación, evaluando el encuadre metodológico, pues este es uno de los principales problemas del proyecto de investigación.</p> <p>Fortalecer la forma y claridad de presentación de los resultados del diagnóstico, habiendo producido los cambios en el proyecto de investigación, en los instrumentos ajustados, incluyendo las variables en este orden: Variables:</p>



Componente	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la carrera de DH en el grado de Maestría para el Desarrollo del país. (Expertos en Derechos Humanos) • Importancia de la carrera para el Sistema Jurídico Nacional (Expertos en Derechos Humanos) • Problemas a resolver sobre DH en las empresas mercantiles y públicas (Expertos en Derechos Humanos y empresarios) • Debilidades de aplicación de conocimiento teórico práctico de los Defensores de Derechos Humanos que se deben fortalecer en las empresas mercantiles y públicas y otros escenarios). • Demanda de la carrera por parte de Profesionales y estudiantes de último año de las siguientes carreras del Derecho, estudiantes de último año de Psicología, Sociología, Trabajadores Sociales, Jefes de Personal y Administradores y Políticos (cuántosistirían interesados en la Maestría, Cuántos se matricularían de estar ofertada la carrera en UNITEC, a cuántos no les interesa la maestría, Cuántos se matricularían si se les ofreciera una beca. • Profesionales formados en una maestría de Derechos Humanos en Honduras • Aportes de los futuros graduados en Derechos humanos en el grado de maestría a la sociedad • Instituciones que contratarán los graduados en las Maestría en DH de UNITEC • Espacios de aprendizaje/módulos o asignaturas con mayor frecuencia de aparición en los planes de estudios de las carreras de Derechos Humanos en el Grado de Maestría (Benchmarking) en el continente americano • Objetivos de formación en los planes de estudios de las maestrías en Derechos Humanos • Duración de la carrera en los planes de estudios de las maestrías en Derechos Humanos • Número de espacios de aprendizaje y créditos contemplados los planes de



Componente	Recomendación
	estudios de la maestría en Derechos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> • Disciplinas científicas integradas en la formación de Máster en Derechos Humanos.
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	En el expediente de Hojas de vida de los docentes: debe incorporar el expediente de hojas de vida, pues no se pudo visualizar y verificar lo expuesto en la Matriz de Docentes

D. Plan de Estudios la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, tanto en el campus de Tegucigalpa como San Pedro Sula, presentada por la UNITEC.

Componente	Recomendación
Portada	ninguna
Datos Generales	ninguna
Tabla de Contenido	ninguna
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento 	Revisar si participaron funcionarios del estado en la construcción de este plan de estudios, según se indica en el apartado de aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados.
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	En la fundamentación científica de la carrera se limita a hacer una descripción ontológica de los derechos humanos, pero no llega a explicar cuál es el objeto de estudio de lo que se ha denominado “ciencia de los derechos humanos” y que debería girar alrededor de cuestiones epistemológicas que responden a la pregunta ¿Qué pretende conocer la ciencia de los derechos humanos?.
2. Justificaciones sociales	Ninguna
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Las justificaciones político-educativas solamente hacen referencia a temas de educación primaria y media, sin abordar el nivel de educación superior.
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	



Componente	Recomendación
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Ninguna
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	<p>En su diseño curricular el plan de estudios plantea claramente las diferencias entre la maestría académica y la profesionalizante, presentando perfiles de ingreso y egreso diferenciados, así como objetivos, competencias y sílabos diferenciados para las asignaturas, solamente se recomienda revisar la tabla con los profesores que impartirán clases en Tegucigalpa y San Pedro Sula, ya que se trata exactamente de las mismas personas.</p> <p>Incorporar los currículums de los profesores que impartirán las asignaturas y revisar que el nombre de plan de implementación de la carrera de San Pedro Sula está repetido.</p> <p>En el Módulo Interamericano e Internacional de Derechos Humanos: Profundizar en temas relevantes dentro del Sistema de Protección Internacional de los Derechos Humanos como ser: la Jurisprudencia del tribunal Europeo de los Derechos Humanos y La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, adicionando también la temática sobre las medidas provisionales y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p>

POR TANTO, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADEMICA, a.i.**”



**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,
UPNFM:**



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN DE LA UPNFM SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMÉRICA (UNITEC).

CONSIDERANDO: Se han revisado, leído y analizado por tercera vez, los documentos referidos a Diagnóstico y Plan de Estudios presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

CONSIDERANDO: Las observaciones referidas al diagnóstico fueron complementadas con la realización de Summit, orientados a expertos en el área de neurología y pediatría y enfermería. Sin embargo, persiste la inclusión de directivos docentes de centros formales de educación prebásica como expertos y empleadores. No se incluyó en las ofertas existentes para atender la población de primera infancia, lo referido al certificado de Educación Prebásica.

CONSIDERANDO: Que la definición del campo de estudio de la carrera de Técnico en Desarrollo y Cuidado Infantil se circunscribe de acuerdo a la definición teórica presentada, al área de la salud y la psicología, donde el profesional graduado podrá desempeñar roles destinados al diagnóstico, terapia e intervención, referido a la salud física, socio-emocional y de entorno familiar de los niños; campos complejos en la interrelación dinámica del quehacer de un profesional, lo que presume un perfil más elevado, al presentado en el Plan de Estudio objeto de este dictamen.

CONSIDERANDO: Que la demanda potencial y real de la carrera se circunscribe al radio de acción educativa, por la naturaleza de atención a los infantes y el desarrollo integral que la educación como medio, propicia. Esto se refleja en la afirmación presentada sobre el mercado de inserción en daycares, guarderías y guarderías, así como los programas dirigidos a esta población, es susceptible en el desempeño de acciones docentes.

CONSIDERANDO: Que el Técnico en Desarrollo y Cuidado Infantil define tareas a realizar dentro de una concepción multidisciplinaria; misma que no se especifica en los datos de diagnóstico, puesto que al contar con expertos con nivel de preparación más alto en las áreas de psicología, neurología, enfermería, nutrición y docencia; qué sinergia puede representar este profesional.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

VICERRECTORÍA
ACADÉMICAUNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que se define que el Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil estará orientado a la atención del desarrollo infantil previo al ingreso al sistema educativo y orientado a la asistencia clínica/ psicológica/ comunitaria; sin embargo, la propuesta de creación es en el ámbito urbano (Tegucigalpa y San Pedro Sula), además en estas ciudades existe atención de 3 a 6 años en nivel educación formal gubernamental y en el caso de la no gubernamental de los 0 a los 6 años. En cuanto a los programas de apoyo en el sector No gubernamental es clara la atención vinculada estrechamente al ámbito de la educación.

CONSIDERANDO: Que no se evidencia una relación con los centros gubernamentales y no gubernamentales, que servirían en y para los procesos de práctica para la consolidación de la formación profesional; el convenio con Teletón establece una relación para el campo de terapia física-ocupacional que no es campo de acción del perfil propuesto en esta carrera.

CONSIDERANDO: Los perfiles docentes presentados en la tabla correspondiente, no incluyen ningún especialista en el área de la salud (neurología, medicina, enfermería) como supuestos campos de formación en la carrera de Técnico para el Cuidado y Desarrollo Infantil. La relación entre el perfil docente y las asignaturas a impartir debe actualizarse, ya que las asignaturas descritas no existen.

CONSIDERANDO: Que el trabajo con los padres, se declara como enmienda que *"hay unidades didácticas en las que se verá el trabajo con los padres en los espacios de aprendizaje de Salud y Nutrición Infantil"*; sin embargo, esto no es suficiente y se vuelve contradictorio puesto que una de las principales competencias de desempeño es la atención a los centros comunitarios y ser capacitador comunitario.

CONSIDERANDO: Hay una fuerte tendencia al plano educativo en el desarrollo de unidades temáticas y de espacios de aprendizaje: psicología del aprendizaje, bases para la investigación psicosocial, neuro desarrollo y estimulación temprana I y II, modelos de intervención en la infancia, taller de psicomotricidad y juego, ties aplicadas al desarrollo del infante. En el caso de Atención a la Diversidad se sugiere mayor claridad en los contenidos a impartir, pues atención a la diversidad no sólo refiere a estudiar las características y tratamiento de diversos síndromes (Tema no incluido en la descripción mínima). Hay un abanico muy diverso de temas en cada unidad didáctica que se presenta, se dejan por fuera otras discapacidades. Debe revisarse el vínculo temático interno y sobre todo la relación teoría práctica. Ejemplo: Unidad 3 puede fusionarse con la 6.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la relación con las competencias; en la Descripción mínima del Espacio de Neuro Desarrollo y Estimulación Temprana II, la competencia # 1, refiere a "Explora diferentes estadios de funcionamiento neurológico (patologías)...", sin embargo, en los contenidos hace un fuerte énfasis en diferentes discapacidades. (Hay diferencia entre patologías, trastornos y discapacidad). En la Descripción mínima del Espacio de Aprendizaje: Atención a la Diversidad. La competencia # 3, está incompleta. La Sub competencia #1, únicamente incluye 2 conceptos, sin embargo, en los contenidos se listan más conceptos.

CONSIDERANDO: Que...

- a. Pese a los cambios realizados, la carrera de Técnico en Cuidado y Desarrollo Infantil no posee la evidencia de todo el campo de la salud, su peso curricular está en el campo de la psicología.
- b. El campo de la psicología aplicado a la infancia, no puede desvincularse del proceso educativo para la comprobación práctica, basada en observaciones, casos y colaboraciones para la formación del profesional técnico.
- c. La naturaleza de la formación orientada al trabajo con niños, posee en sí, un enfoque integrador e integral, lo que incluye los procesos de educación formal, no formal e informal; siendo el aprendizaje del niño el eje articulador para definir su proceso de desarrollo y maduración.
- d. La percepción social de un "cuidador" en nuestro país, retribuye la acción formadora de una persona hacia otra, en este caso de un adulto hacia un niño; por lo que la connotación profesional referida y de acuerdo a las propuestas de los diversos espacios de aprendizaje, no se aleja del campo educacional. Los cursos sobre psicología del aprendizaje, bases para la investigación psicosocial, neuro desarrollo y estimulación temprana I y II, modelos de intervención en la infancia, taller de psicomotricidad y juego, tics aplicadas al desarrollo del infante, evidencian lo referido.

Después de los considerandos a continuación se cotejan los cambios declarados en la tercera versión del Plan de Estudio de Técnico Universitario en Cuidado y Desarrollo Infantil por la Universidad proponente y se incluye la opinión de la UPNFM en cada enmienda:

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

VICERRECTORÍA
ACADÉMICAUNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Enmienda UNITEC	Opinión UPNFM
a) Se revisó el campo ocupacional propuesto para los egresados del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil y se realizaron algunas modificaciones, sin embargo, el perfil del egresado está encaminado como apoyo terapéutico a nivel privado, no al sector formal de la docencia.	<p>Después de la lectura y análisis del documento sobre Diagnóstico y Plan de Estudios, y evidenciando las enmiendas presentadas, consideramos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pese a los esfuerzos de mejorar los documentos aún persisten ciertos vacíos de información que se han señalado en las observaciones. 2. Que en el desarrollo propiamente de la estructura curricular el documento no explicita de forma clara y contundente la inserción laboral; puesto que la justificación se basa únicamente en el orden lo privado; los referentes laborales descritos para inserción son inciertos puesto que ningún empleador de daycare, nursery, guarderías y/o programas infantiles fueron focalizados, además que los programas pedagógicos están ligados fuertemente a la atención de esta población. 3. Deben explicitarse los procesos de administración del plan para efecto de la evaluación para la certificación como complemento de la evaluación de aprendizajes; además evidenciar que las metodologías son innovadoras y no convencionales como se describen en los silabos. El uso de mediación tecnológica es un fuerte recurso de apoyo, sin embargo, por la naturaleza de la formación debe evidenciarse el trabajo práctico en los entornos de la realidad. 4. Que los cambios realizados deben ser repensados y reflexionados a una intencionalidad más cercana al campo de conocimiento tanto de la nutrición como de la psicología infantil, enfatizar en estos grandes campos sin traslapar las acciones de
b) A partir de la exposición realizada en el apartado de Antecedentes del Estudio se establece que el desarrollo a nivel motor, psico-social, lingüístico y cognitivo son continuos, y se enfatiza en el desarrollo humano, no en aspectos pedagógicos, en el Marco Teórico del documento de diagnóstico, se revisan aspectos generales del desarrollo y cuidado infantil de cero a cinco años, ligado a aspectos psicológicos y sociales, no únicamente en el ámbito de un salón de clases (educación formal).	
c) El rol del tecnólogo está definido en el apartado de Necesidades Prácticas Prioritarias.	
d) El plan de estudios estipula más de 1000 horas de trabajo práctico directo, en el plan de estudios se detallan cuatro bloques (además de los espacios de aprendizaje de Formación General e inglés práctico) vinculadas al área de desarrollo humano (cuidado infantil, intervención psicosocial) biología y conducta (Desarrollo Humano) creatividad (Prácticas y Habilidades)	
e) Desarrollo humano, psicología y aprendizaje están íntimamente ligados, sin embargo, se ha atendido la observación y se han realizado los cambios correspondientes en la terminología.	

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Enmienda UNITEC	Opinión UPNFM
f) La contribución de los egresados del técnico es primero, mediante la realización de prácticas de campo directas y reforzado posteriormente con el componente de emprendedurismo (práctica privada) que caracteriza a UNITEC.	formación en el campo de la educación.
g) La congruencia entre el planteamiento teórico y la cualificación a nivel práctico serán definidos en el proceso de evaluación formativa y sumativa por parte de los actores (docente-estudiante) y la supervisión por parte de la Dirección de Programas Técnicos.	

POR TANTO

Con base en los análisis previos, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen No Favorable**, recomendando respetuosamente a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) replantear el objeto de la propuesta formativa que desarrolle de manera puntual las áreas de la salud, psicología y social; sugerimos reorientar el beachmarking a propuestas de esta naturaleza y no a la referencia de técnicos en párvulos, jardín de infantes y otros similares, que definitivamente pertenecen al campo educativo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte.

M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico
UPNFM

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **CARRERA DE DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Como solicitud del Consejo Técnico Consultivo, a la revisión de la información recibida del diagnóstico y Plan de Estudios de la aprobación para la creación de la CARRERA DE DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Cristiana de Honduras procedió a realizar la revisión de los documentos encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SÍ	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	X		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
II. INTRODUCCION	X		
2.1. Antecedentes del Estudio	X		
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		Se sugiere agregar fecha en la que inició el proceso de investigativo y su duración.
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Se sugiere enlistar el nombre de las empresas participantes en el desarrollo del proceso investigativo.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		
4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulados	X		Se sugiere detallar la cantidad de participantes profesionales que colaboraron en la investigación.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Revisar figura 21. Se encuentra en color blanco y negro. Figura 22. No se observa cuál fue la pregunta.
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
7. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Se sugiere agregar evidencia del grupo focal (SPS)
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		Se sugiere agregar al igual, el presupuesto o inversión del técnico en los primeros dos años (pago de docentes, recurso bibliográfico, entre otros)
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes	X		<u>Se sugiere agregar al igual; presentación de docentes por ciencia/espacio de aprendizaje</u>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
VIII BIBLIOGRAFÍA			
I ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		La Universidad Cristiana de Honduras también oferta la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura.
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		Se sugiere enlistar el nombre de las empresas participantes en el desarrollo del proceso investigativo.
2.4 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.5 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.6 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativa	X		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa Articulados	X		Especificar cuál fue la muestra en Tegucigalpa y cuál es San Pedro Sula. Tabla 21. Especificar que pertenece a los resultados de San Pedro Sula.
V. PERFIL DEL GRADUADO			
5.1 Perfil de Ingreso	X		
5.2 Perfil de Egreso	X		
VI. PLAN DE ESTUDIOS			
6.1 Objetivos generales	X		
6.2 objetivos específicos	X		
6.3 Asignaturas obligatorias	X		
6.4 Asignaturas de formación general	X		Se sugiere agregar a la tabla cuantos créditos son prácticos y cuántos créditos son teóricos.
6.5 Asignaturas de formación específica	X		Se sugiere agregar a la tabla cuantos créditos son prácticos y cuántos créditos son teóricos. Así mismo se sugiere revisar códigos y requisitos, por ejemplo: DCI5548 NEURODESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA I, el código de este espacio de aprendizaje pertenece a MODELOS EDUCATIVOS.
6.6 Asignaturas electivas	X		Se sugiere agregar a la tabla cuantos créditos son prácticos y cuántos créditos son teóricos.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
6.7 Distribución de asignaturas por período	X		<p>Se sugiere agregar a la tabla cuantos créditos son prácticos y cuántos créditos son teóricos.</p> <p>Así mismo se sugiere revisar códigos y requisitos, por ejemplo: DCI5548 NEURODESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA I, el código de este espacio de aprendizaje pertenece a MODELOS EDUCATIVOS.</p>
6.8 Flujograma de asignaturas	X		
6.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		<p>Se sugiere agregar al formato cuantos créditos son prácticos y cuántos créditos son teóricos.</p> <p>Se sugiere revisar descripciones algunas solamente mencionan que se realiza las 3 evaluaciones (Diagnóstico, formativa, sumativa), sin embargo, no detalla las técnicas.</p> <p>Ejemplo: Inglés I, II.</p> <p>Se sugiere revisar redacción de indicadores de logro, algunos verbos de las</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	S I	N O	
			descripciones se encuentran redactados en infinitivo. Ejemplo: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
Tabla de unidades valorativas		X	Se sugiere agregar tabla de Créditos.
6.10 Tabla de equivalencias	X		
6.11 Asignaturas por suficiencia	X		Se sugiere agregar tabla que indique las asignaturas que pueden realizar examen por suficiencia.
6.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		
6.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
6.14 Descripción de práctica profesional	X		
6.15 Explicación de vinculación social	X		
6.16 Requisitos de graduación	X		
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		Se sugiere agregar plan financiero para el desarrollo del técnico, listado de los convenios, así también en anexos los convenios escaneados. Respecto a la matriz de plana docente, se sugiere agregar matriz de docente por ciencia o espacio de aprendizaje.

EN CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda a la comisión global emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la aprobación de la CARRERA DE DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y



presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Lunes 05 de octubre del 2020

En respuesta a la petición de CTC, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, se emite el siguiente Dictamen:

1. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores vinculados con el área de Derechos Humanos, cuyo aporte aunado a los estudios comparativos realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa.

2. Considerando: Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación y trabajo final de graduación.

3. Considerando: Que el programa de maestría posee una formación especializada y avanzada en el campo de los derechos humanos con una orientación académico y de investigación, justificada en un contexto social sensible a la necesidad de crear una sólida cultura de respeto y garantía a los derechos humanos.

4. Considerando: Que el Programa de Maestría en Derechos Humanos, refleja en su diseño, la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Derechos Humanos, así como las unidades académicas y administrativas necesarias para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“Solicitud del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por la presente, se hace constar que la Universidad Tecnológica Centroamericana, ha enviado la versión mejorada de la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de *Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el grado académico de Tecnólogo*, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere verificar interlineados del formato del Documento entre párrafos
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar los datos del campo laboral y la demanda ya que el documento, no deja claro la inserción laboral de los egresados de esta carrera
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición. Cumple/N o Cumple	Observaciones
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.3.12	Petición	Cumple	
1.3.13	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.9	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.10	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Por tanto, UNICAH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Tegucigalpa; 5 octubre 2020. Gloria Paz, Coordinación Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



DICTAMEN No. 009-UCENM-2020

Solicitud	Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras: (UNAH). Coordinadora Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
Fecha	18 de septiembre de 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la versión mejorada de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil (UNITEC-SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	



1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere enlistar las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación y colocarlas en este apartado.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar datos del campo laboral y la demanda de servicio mencionada ya que el documento, no explica de forma clara y contundente la inserción laboral de dichos profesionales.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	



6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil (UNITEC-TBU)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Se sugiere ampliar las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			



3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar datos del campo laboral y la demanda de servicio mencionada ya que el documento, no explica de forma clara y la inserción laboral de dichos profesionales.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación:	Cumple	



	Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		
--	---	--	--

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil (UNITEC)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Accreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	



	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencias	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión /implementación	Cumple	



La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **dictamen favorable con observaciones** a la creación de la carrera **Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinte.


 Rosal Faustino Cerrato
 Vicerrector Académico



RECOMENDACIÓN



Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UNITEC, en su campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; así como dictámenes no favorables con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE ”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-1112-07-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo**, Solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión de cumplimiento de: Dictamen de El Consejo Técnico Consultivo, asimismo se verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por la Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) de la UNAH, asimismo de la Guía de



verificación de cumplimientos; Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes, y verificación de Criterios y Estándares para la Apertura de Programas de Estudio, conforme al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

b. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo N° **3372-306-2016**, del 3 de noviembre, 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior. Dicho registro fue aprobado mediante acuerdo No. 4193-340-2019 del 19 de diciembre de 2019.
2. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo No. 4151-338-2019** de fecha 28 de octubre de 2019, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en sus Campus de UNITEC, de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
3. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1150-345-2020**, y **Dictamen No. 1151-345-2020** en sesión del 05 de octubre de 2020 y dictaminó favorable con observaciones a la aprobación de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidada infantil, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en sus Campus de UNITEC, Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.
4. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión y verificó el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo respaldada con lo que dicta en una de sus partes el Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y en seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado, en el Grado Académico de Tecnólogo**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, **CONSULTÓ a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** y que mediante **OFICIO NO. VRA-596-2021**, envió el **DICTAMEN FAVORABLE** emitido por la Dirección Académica de Formación y Tecnología, quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la documentación recibida, verificaron que la universidad proponente cumplió con lo requerido, según consta en OFICIO NO. DAFT-022-2021. (OFICO VRA-596-2021 Anexo 4)
5. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, mismas que siguen vigentes, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición de lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).
6. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de UNITEC, recibiendo por parte de los Centros videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios y áreas especiales para el desarrollo académico del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial.

c. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA



3.1 Datos Generales

DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
Nombre	Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil
Facultad a la que Pertenece	Facultad de Ciencias de la Salud
Acreditación	Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil
Código	TU-11
Número de Espacios de aprendizaje	29
Créditos	109 créditos
Modalidad de Estudio	Presencial
Duración de la Carrera en años	2 años
Duración de la Carrera	8 Períodos Académicos
Duración del Período	11 Semanas
Número de Períodos al Año	4
Grado Académico	Tecnólogo
Carácter Terminal o Articulado	Terminal
Centros	Tegucigalpa y San Pedro Sula
Petición	Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil” en el Grado Académico de Tecnólogo de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)” para ser implementada en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Clasificación CINE 2013	CINE 5 A-554 Campo Amplio: 09. Salud y Bienestar Campo Específico: 092. Bienestar Campo Detallado: 0922. Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes Campo Amplio: 03 Ciencias sociales, periodismo e información Campo Específico: 031 Ciencias sociales y del comportamiento Campo Detallado: 0313 Psicología
Año de Creación	2021

A continuación, se presenta un resumen de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y Diagnósticos, que respalda la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el grado Académico de Tecnólogo, a desarrollarse en la modalidad educativa presencial.

IV. FUNADAMENTACIÓN CIENTÍFICA, SOCIO-ECONÓMICA Y POLITICA-EDUCATIVA.

4.1 Justificación Científica

Cuidado infantil y su relevancia

Diversos autores han señalado la importancia de la que se reviste la etapa de la primera infancia, tanto si se hace un abordaje desde la perspectiva psicoanalítica (S. Freud propuso cinco etapas de desarrollo psicosexual, que inician a los cero meses de vida, con la etapa oral) como cognitiva o psico-social, (para E. Erikson, las tres primeras etapas de desarrollo implican la resolución de confianza versus la desconfianza, la autonomía ante la vergüenza, e iniciativa versus la culpa) los sujetos comprendidos en edades de 0 a 5 años presentan, a la vez, un alto de grado vulnerabilidad y de potencial, al señalar ambos términos, se hace referencia a las habilidades individuales que, si no son estimuladas, podrían quedarse



interrumpidas y a factores ambientales que deben estar acorde a las cualidades, personalidad, intereses y exigencias de cada niño, por ello, se enfatiza en que el cuidado infantil, es mucho más que estar pendiente de los horarios de comidas, hábitos de higiene y condiciones básicas de seguridad dentro del grupo familiar o comunidad.

Las experiencias en la primera infancia no repercuten únicamente en la etapa inmediata (niñez media) sino que dan forma al adulto que deberá funcionar de modo autónomo en sociedad. Examinado este punto desde la perspectiva económica, una vez más se resalta que prevenir es mejor que curar, “El desarrollo deficiente del niño en la primera infancia puede acarrear pérdidas económicas para un país” (UNICEF, idem) para el caso, se necesita de mayor número de horas/recursos para aprovechamiento de los aprendizajes, es posible que el índice de repitencia en educación básica de grado se eleve, y se requiere de políticas para paliar un decreciente desarrollo físico/motriz/cognitivo. (UNICEF, idem) no se delimita en este ejemplo el costo a nivel personal de cada niño o niña, que en determinado momento llegará a ser consciente de las limitaciones que presente.

Cuidado y desarrollo infantil como una profesión

Una profesión como tal, encierra varias significaciones, su utilidad a nivel personal y social no puede ser cuantificada (el simple hecho de sentirse útil, de servir a otros, de trabajar en una carrera que motiva, está al unísono del necesario incentivo económico);

La profesión es fuente de utilidad, origen de civilización y manifestación de la racionalidad del hombre. Es un punto de vista sobre el universo y un medio de inserción en la vida social. Su riqueza como medio de realización humana es enorme. A través del actuar profesional el ente humano les da plenitud a sus potencialidades creativas (González, 2010, p. 3)

El ejercicio de la profesión, contiene por sí misma la responsabilidad individual y colectiva, la presencia obligatoria de valores éticos y morales, pues, se persigue el logro de objetivos con y para otros seres humanos, (nadie trabaja únicamente para sí mismo, se producen artículos, se prestan servicios, se brinda fuerza de trabajo para movilizar escuelas, empresas, industrias, etc.) incluso, el origen mismo del término lo indica de este modo: “La palabra misma de profesión denota el origen social de ésta. Profesión viene de “pro-fiteor”: confesar, manifestar. La profesión es el hecho de poner de manifiesto ante una colectividad un cierto género de acción” (González, op cit, p.6) para todas las profesiones es menester la vocación, más, puede resaltarse que esta definición cobra más valor cuando se habla de la atención directa a seres humanos, carreras del área social, educativa, artes y humanidades conllevan mayor exigencia dada la delicadeza de sus funciones.

La profesión de cuidar y asistir en el desarrollo de los infantes, por sí misma, no ha tenido un desarrollo lineal, a nivel clínico desde luego el papel recae sobre el personal médico (pediatras, enfermeras, nutricionistas) a nivel psico-social el personal encargado de salud mental (psicólogos, psiquiatras) y en casos que ameritan una intervención directa debido a dificultades detectadas (terapeuta físico, terapeuta de lenguaje) es decir, son múltiples profesiones involucradas en ello.

En el núcleo familiar, quienes tradicionalmente se han dedicado al cuidado de los infantes, son las madres, y, si éstas no pueden mantenerse permanentemente en dicha actividad debido a la obligación de un trabajo remunerado fuera del hogar, dicha tarea recae sobre parientes cercanos, o implica la contratación de una cuidadora/encargada que quizá no cuente con preparación al respecto, (experiencia empírica) de ahí la relevancia de centros especializados que brinden no solo un “cuidado” sino también experiencias para el fomento de habilidades individuales.

4.2 Justificación Socioeconómica

El Estado protege a la infancia, según el Código de la Familia, (1984) el Código de la Niñez y la Adolescencia, aprobado en 1996, además de otras leyes especiales como la Ley de Instituto Hondureño de Seguridad Social, y la Ley Fundamental de Educación, y a pesar de que los esfuerzos a nivel gubernamental han coadyuvado a un mejoramiento en aspectos como disminución del a tasa de desnutrición, campañas periódicas de vacunación, y el énfasis en la salud pre-natal, no existe una cobertura completa, aún con los esfuerzos de organizaciones de desarrollo. Otro punto que destaca es que, los planes ejecutados se orientan en gran parte a la salud física, dejando de lado otros aspectos importantes de desarrollo que van de la mano (debe destacarse una vez más que la estimulación y cuidados tienen obligatoriamente un carácter holístico)

El cuidado y desarrollo infantil es en gran parte, realizado por personal formado a nivel empírico, (algunos centros de cuidado exigen requisitos mínimos, relacionados más con la



edad de los postulantes que con la preparación a nivel formal), esto, ocasionado en cierta medida a que en el país no se cuenta con especializaciones en este campo, y, en el mejor de los casos, quienes cuentan con vocación para ello y cuentan con recursos económicos, deben salir al extranjero para capacitarse, por lo que la creación de carreras nuevas responde a la necesidad de actualizar conocimientos, preparar profesionales según las exigencias actuales y diversificar la oferta académica, que sea atractiva, fomente el emprendimiento y responda a las situaciones problemáticas del país.

4.3 Justificación Política-Educativa

El cuidado y desarrollo infantil y la demanda de profesionales orientados a la atención de este sector de la población, es un hecho: existe un campo de trabajo tanto a nivel médico (preservar la salud, programas de prevención) como a nivel psicológico (atención en salud mental, programas de prevención desde la etapa de gestación) y así fue reconocido por el Estado al enunciar que “En el mediano plazo, las universidades crearán la carrera de Desarrollo Infantil, de manera que responda al crecimiento de la demanda estudiantil y las necesidades del país en esta área profesional” se insta además a acreditar al personal que atiende a la primera infancia como parte del subsistema de Educación (llamado: Educación para Formadores de la Primera Infancia); (Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, 2012, p. 23) un proceso que se ha dilatado en el tiempo y que es ahora un reto asumido por UNITEC | CEUTEC según su línea de trabajo de ofrecer carreras novedosas, con competencias delimitadas acordes a la realidad nacional.

4.4 Necesidades Prácticas prioritarias

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y su centro CEUTEC cuenta con una amplia oferta de carreras a nivel de licenciatura y técnicos universitarios, y se ha situado como el centro educativo con mejores puntuaciones nacionales dentro de las universidades privadas de Honduras.

El desarrollo de carreras universitarias está íntimamente ligado a las necesidades de una nación, ya que los conocimientos adquiridos por los educandos están orientados a brindar soluciones a problemáticas específicas, el proceso de estudio se convierte entonces en un medio para: satisfacción del individuo, al tener acceso a un campo laboral acorde a la vocación, habilidades e intereses personales, así como también en una respuesta a la demanda laboral del sector público y privado.

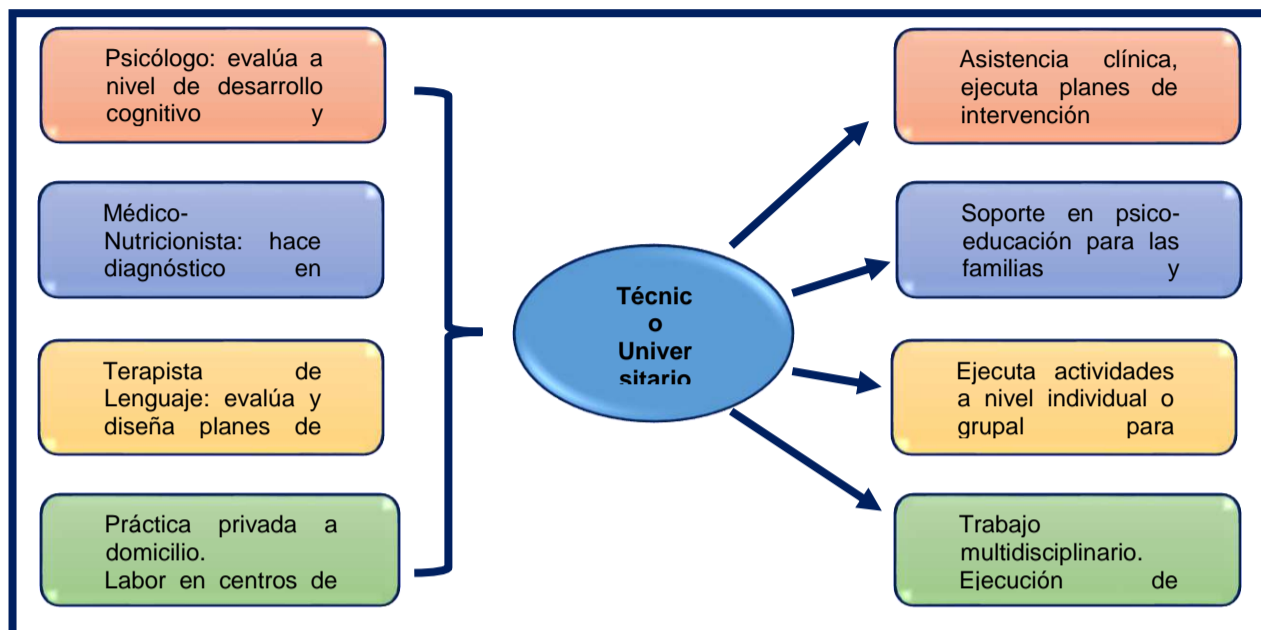
Siendo Honduras un país en vías de desarrollo, y a sabiendas de las carencias en el sector de salud física y mental, la formación de nuevas carreras orientadas para la atención de diversos sectores de la población es un reto, tanto porque existen acciones prioritarias por atender, (lo cual queda evidenciado en la política de Atención a la Primera Infancia, con líneas de acción definidas) así como porque la formación profesional en estos campos implica no solo el conocimiento a nivel técnico o metodológico, sino, calidad humana y vocación que debe ir afinándose en el periodo estudiantil, es una cuestión delicada el trabajo con seres humanos, ya que se trabaja con emociones, expectativas personales, aprendizajes y vivencias particulares, en el Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil el desarrollo de prácticas les acerca aún más a la realidad laboral, trabajos de campo que resalten el estado actual de país, esperando como resultado propuesta de soluciones, según los valores de excelencia, creatividad y compromiso social de UNITEC|CEUTEC.

El rol del Técnico en Desarrollo y Cuidado Infantil ligado a otras profesiones y disciplinas

El egresado de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, posee conocimientos y habilidades que le facultan para desempeñarse en el sector privado como encargado directo de la atención de infantes en edades de cero a cuatro años, su labor está ligada al campo de la Medicina (conoce los estadios de desarrollo en esa etapa, cambios a nivel físico y factores interno y externos que lo alteran, conoce sobre el desarrollo y funciones del sistema nervioso) se liga con la Psicología (respecto al conocimiento del proceso de socialización, apego y control conductual, relaciones del niño con la comunidad inmediata, procesos de aprendizaje en relación con sus semejantes) en el área de la Nutrición (tiene fundamentos sobre alimentación balanceada según cada etapa del desarrollo) además, dadas las exigencias actuales, y debido a una necesidad expresada por los padres y por profesionales relacionados al área, está también preparado en el manejo de un segundo idioma a nivel básico (Inglés), por lo que, puede servir como asistente en clínicas médicas o psicológicas, salas de hospitales en las que se brinden actividades ocupacionales para los



internos, diseña y aplica planes de intervención según las observaciones de un equipo multi-disciplinario, trabaja en salones de guarderías/nurseries, organizaciones de desarrollo rural, y puede fungir como capacitador en talleres dirigidos a padres de familia/cuidadores-encargados.



Rol del profesional en cuidado y desarrollo infantil

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

El Modelo Pedagógico de UNITEC - CEUTEC se deriva del Modelo Educativo: “aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante”, éste se auxilia de la teoría “constructivista y sistémica”, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje, es decir, en los progresos del estudiante más que en los conceptos impartidos por el docente, considerando el hábitat del pasado, presente y prospectiva del estudiante.

Fundamentación de Diseño Curricular por Competencias

Competencia es la actitud, el conocimiento y la destreza necesaria para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según requerimientos del sector productivo.

Esquema del concepto de Competencia



El diseño

curricular por competencias se define como un proceso metodológico que cuenta con una serie de pasos, organizados y estructurados, con el fin de conformar un programa o plan de formación. En este proceso se incluyen criterios de evaluación, estrategias metodológicas, insumos que se requieren y la información necesaria para su implementación.

Una de las fortalezas que tiene el diseño curricular por competencia es promover el mayor grado posible de articulación entre las exigencias del mundo productivo y la formación a desarrollar, busca asegurar la pertinencia en términos de empleo y empleabilidad, de la oferta diseñada. La elaboración de un diseño curricular por competencia se realiza con base en los



desempeños esperados de una persona en un área laboral, para resolver problemas propios del ejercicio de su profesión.

En el año 2001 se establece en Europa el “Proyecto Tunning”, que propone una nueva metodología para la formación de profesionales acordes con las nuevas exigencias sociales; y que establece las pautas de cómo debe desarrollarse el proceso de diseño curricular. Partiendo de este proyecto surge la propuesta que plantea:

- Competencias (genéricas/transversales y específicas).
- Enfoques de enseñanza-aprendizajes de esas competencias.
- Créditos académicos. Calidad de la enseñanza.

El Plan de Estudios está diseñado considerando los requerimientos que exige **El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras**, se evidencia en el cumplimiento, en su Modelo Pedagógico en las descripciones mínimas, en sus bloques del conocimiento, distribución de horas académicas y ejes disciplinares.

***En conclusión**, el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil de UNITEC en el grado académico de Tecnólogo, presenta las respectivas justificaciones: teórica, socio-económica y de política-educativa de acuerdo a la Normativa de El Nivel de Educación Superior. La propuesta de enseñanza está basada en metodologías y estrategias de aprendizaje de acuerdo a su modelo educativo y está adecuado curricularmente sus bloques del conocimiento; con el propósito de formar profesionales en competencias teóricas, procedimentales y actitudinales necesarias para la atención de infantes en la etapa de cero a cuatro años; respondiendo a la creciente necesidad de especialización en el área y a la atención a un sector vulnerable.*

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1. Demanda Real de Actores

Para la obtención de datos, se concibe una investigación de carácter mixto, pues, se llevó a cabo un proceso de indagación cuantitativo con una muestra de 1293 personas de nivel socioeconómico medio-bajo, pasantes y egresados de educación media, siendo 685 provenientes de la ciudad de Tegucigalpa, y 608 de San Pedro Sula. Además, se desarrolló investigación cualitativa mediante entrevistas con profesionales relacionados al área, 25 profesionales accedieron de manera voluntaria a responder vía telefónica una entrevista semi-estructurada y posteriormente participaron en una sesión más exhaustiva en 2 grupos focales (uno en la ciudad de Tegucigalpa, y otro en San Pedro Sula, que son los centros en los cuales se planea el inicio de operaciones del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil) con los datos recabados, se procedió a analizar la información y describir resultados.

Cabe mencionar que en primera instancia (mayo de 2019) se contó con la cooperación de educadores y administradores de centros públicos y privados destinados al cuidado de infantes (como guarderías o nurseries, centros comunitarios de cuidado infantil) quienes brindaron su opinión al respecto, y posteriormente, (agosto de 2020) se indagó mediante dos grupos focales, siempre en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, con profesionales de la salud mental (psicólogos, terapeutas, neurólogos infantiles) dedicados a la práctica clínica privada, obteniéndose una respuesta positiva ante la propuesta.

El objetivo primordial de UNITEC ante el planteamiento del Técnico Universitario en Cuidado y Desarrollo Infantil es formación específica en la atención de la primera infancia, la exploración con profesionales relacionados al área educativa formal y no formal se reflexionó como necesaria debido a que es precisamente la educación formal en el nivel de pre-básica quien, gracias al reconocimiento de la importancia de la estimulación en etapas tempranas para prevenir dificultades, requiere ser fortalecida, siendo ciencias orientadas al análisis del desarrollo, comportamiento y cognición humanos, el lazo que une la psicología y la pedagogía es difícil de romper, “*hoy tanto una como otra estudian fenómenos afines, pero desde una perspectiva conceptual distinta*” (Hernández, 2017) diversos enfoques psicológicos son empleados en la pedagogía, así como estrategias pedagógicas son utilizadas por psicólogos educativos, y ambas disciplinas tienen una interrelación constante, puesto que el conocer la forma en que aprende un ser humano no es condición suficiente para



enseñar (Hernández, p.112, 2017) el papel del pedagogo en su intervención de aula se nutre de la implementación de estrategias basadas en la psicología, por ello, se consideró relevante entrevistar a profesionales de la educación y a partir de ello, separar funciones respecto al concepto de cuidado y atención al infante. A continuación, algunos hallazgos:

Consulta a expertos y a empleadores

En la primera etapa de investigación cualitativa, se contó con la participación de profesionales laborantes en centros educativos tanto privados como públicos, teniéndose mayor anuencia de parte de los primeros, dentro de las características que se hallan en este grupo, la mayoría de ellos fungen como directores de centros de educación pre-básica y anotan que dentro de los salones de clase, dadas las complicaciones en el manejo conductual de infantes, y las exigencias en las actividades que se les presentan (por ejemplo, actividades a nivel de motricidad fina para las cuales no todos están maduros); por lo que, manifestaron que se requiere de dos personas en esta área, el docente y una segunda persona que cumple en colaborarle, ya sea a tiempo completo o parcial.

En Honduras, existen opciones en nivel superior relacionadas con educación de infantes, (licenciaturas en psicología, pedagogía, pre- básica) sin embargo, ninguna de ellas tiene planes específicos para atención a infantes menores de cinco años, y así lo manifiestan los entrevistados: no hay a nivel formal o informal cursos o especializaciones para la primera infancia, (parte de ellos mencionan algunos diplomados que están dirigidos para quienes ya cuentan con licenciatura), incluso, hay desconocimiento acerca de la **Política Pública para el Desarrollo de la Primera Infancia**.

Dada la especificidad de conocimientos que se necesitan en la atención a infantes, se propuso como pregunta de investigación si se considera necesario que se oferten nuevas opciones educativas a nivel superior que preparen profesionales en este campo, y el **100%** de los participantes entrevistados opinaron que están de acuerdo con dicha propuesta.

Para la creación de nuevas opciones educativas, se consideró pertinente el interrogar a los participantes acerca de los conocimientos prácticos y teóricos necesarios para la preparación de personas que estaría a cargo de infantes, destacándose los conocimientos sobre pedagogía y psicología infantil, desarrollo evolutivo, español y matemática básica para niños, además de fundamentos **del idioma inglés**, que es una demanda tanto social, (tendencias que apoyan el bilingüismo desde etapas tempranas) así como por parte de los padres de familia. Respecto a los conocimientos procedimentales, reportan que es necesario que sean personas con habilidades para actividades artísticas, primeros auxilios, control conductual (manejo de grupos) y actividades orientadas a actividades físicas, lo que ellos expresan como “deportes” pero en el caso de infantes en edades tempranas se traduciría en psico-motricidad.

En referencia a las características de personalidad, los entrevistados consideran que el primer factor relevante es la “vocación de servicio” además de la empatía, habilidades comunicativas y la ética profesional, es deseable también, dadas las exigencias en el trabajo con niños, que sea una persona creativa y con movilidad física (entendida en este caso como inteligencia kinestésica y fortaleza muscular).

Al consultar a los expertos y asumiendo que el Plan se ejecute tal cual está planteado, expresaron un alto interés en contratar a una persona egresada del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil de UNITEC | CEUTEC. En Tegucigalpa el **90%** de los participantes expresaron que sí los contratarían y el **10%** restante, se abstuvo de contestar debido a que el puesto que desempeñan actualmente, no los autoriza para hacer ese tipo de decisiones. En San Pedro Sula, el **100%** de los participantes expresaron que sí contratarían a los egresados de la carrera.

Algunas de las razones que dieron para contratar a los profesionales egresados de este T.U. fueron las siguientes:

- *“Si tuviera el espacio lo contrato porque estaría muy bien preparado UNITEC/CEUTEC es una universidad de renombre entonces sé que le darán una educación de calidad.”*
- *“Porque las personas que ayudan a formar el desarrollo del infante deben de tener las competencias adecuadas y actualizadas que van acorde a este mundo de constante cambios.”*
- *“Es un excelente perfil en áreas que tienen mucha oportunidad.”*
- *“Como apoyo en la ejecución de plan remedial, terapia y estimulación temprana.”*
- *“Considero que tiene muchas ventajas para que las personas se desarrollen en este campo técnico.”*



- “Podría ser parte esencial del equipo multidisciplinario de la institución.”
- “Es un excelente perfil en áreas que tienen mucha oportunidad.”
- “Es un apoyo al servicio de la niñez”
- “Es una iniciativa oportuna”
- “La propuesta es completa en cuanto a lo que se desea incursionar”

Demanda potencial de la carrera de Técnico Universitario en Cuidado y Desarrollo Infantil

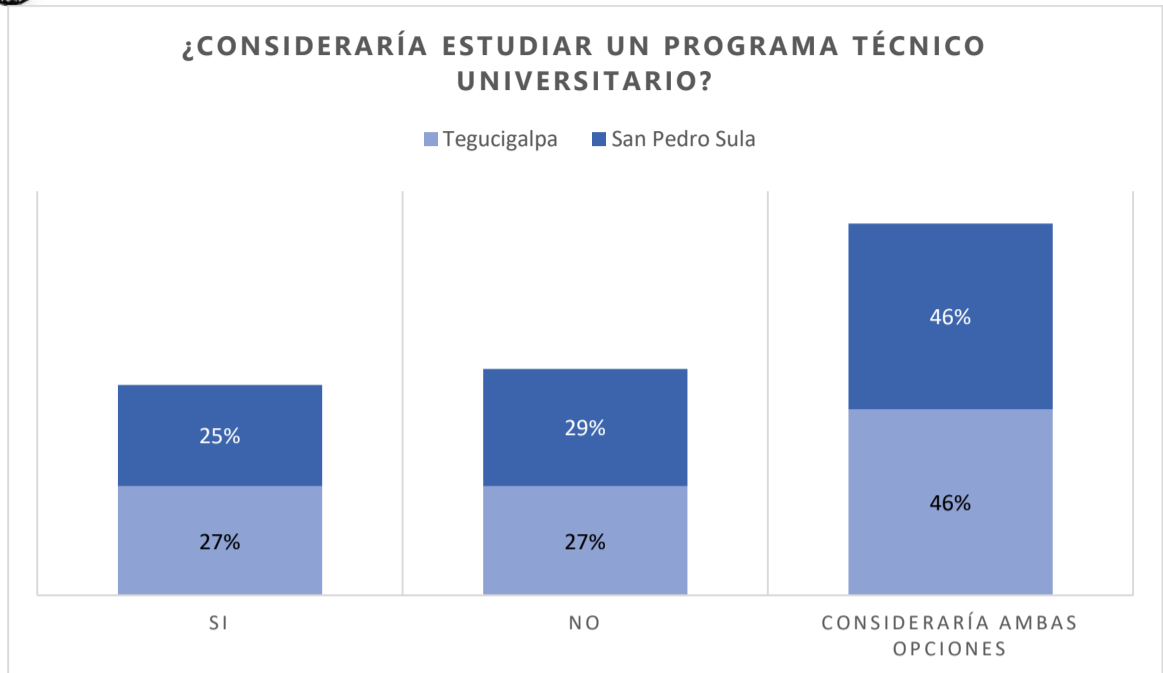
Según la revisión bibliográfica, existe una necesidad a nivel nacional por atender a la primera infancia en los aspectos de salud física y emocional, dado que en las políticas previas al año 2012 se enfatiza en programas transitorios y no la implementación de programas permanentes orientados a niños menores de cuatro años, (quedando comprobado por médicos y psicólogos que este periodo reporta mayores riesgos a posteriori, si no se brinda una adecuada estimulación), a nivel legal, el reconocimiento de los niños como sujeto de derecho se constituyó como un avance en la reglamentación adaptada por varias naciones, incluyendo Honduras, a nivel educativo hay interés en que se sistematice el conocimiento académico al respecto, una de las iniciativas en este orden es que, a futuro próximo, “Se incluirá en la malla curricular de las carreras que ofrecen servicios a la primera infancia (medicina, pediatría, trabajo social, pedagogía, psicología, educación pre básica, nutrición, educación especial, entre otras)” (Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, 2012), durante el proceso de investigación, los profesionales que participaron en las reuniones presenciales (Summit) concuerdan en su totalidad ante la **propuesta de creación de un Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil**, resaltando que quienes se dediquen a este campo de trabajo están obligados a obtener conocimientos teórico-prácticos sobre: **psicología del desarrollo, estrategias de aprendizaje, derechos del niño, mediación familiar, cursos sobre Lenguaje de Señas Hondureñas (LESHO), además, según las demandas actuales, es deseable que sean personas con manejo básico del idioma inglés.**

Al interrogar acerca de si hay posibilidad de empleo para personas con un perfil delimitado en la atención a infantes de cero a 6 años, el **75%** de ellos comenta que hay altas probabilidades de opciones laborales viables, entre sus comentarios destacan que ello es debido a que:

- “UNITEC|CEUTEC es una universidad de renombre, entonces se dará una educación de calidad”
- “Es un gran apoyo para el área de educación pre-básica” (esto, en el sentido de ser un apoyo previo al ingreso a este nivel educativo formal)
- “Las personas que atienden infantes deben de tener las competencias adecuadas y actualizadas que van acorde a este mundo de constantes cambios”
- Un egresado de este campo, “llegaría a llenar ese espacio que existe en la educación y ser figura que acompaña al maestro-niño-familia”

Incluso, algunos de los participantes, que ya cuentan con vasta experiencia laboral en el ramo, apuntan que estarían interesados en “refrescar conocimientos”, “prepararse en un área importante” cursando esta carrera, acotan que es una excelente idea pero que debe especificarse que quienes ingresen en ella deben contar con una vocación real.

Para determinar la demanda real y potencial, se encuestaron 685 y 608 personas en nivel de educación media y egresados de educación media de nivel socioeconómico medio bajo en Tegucigalpa y San Pedro Sula respectivamente.



Consideración de carreras técnicas

El **46%** de las personas encuestadas en Tegucigalpa y en San Pedro Sula considerarían ambas opciones entre un pregrado tradicional y un programa técnico universitario, y el **27%** y **25%** en Tegucigalpa y San Pedro Sula respectivamente, considerarían solo el técnico universitario.

Algunas razones de interés en una carrera técnica son:

“El corto plazo del estudio”

“El poco tiempo que requiere para poder entrar en el ámbito laboral y de crecer dentro de el mismo”;

“Es más rápido y adaptable a las necesidades laborales de este siglo, creo que los técnicos son el futuro de las empresas, hay mayor demanda cada día y las licenciaturas requieren de más tiempo y dinero y en nuestro país es lo que menos tenemos ni dinero ni tiempo, de esa manera los técnicos se vuelven la vía más económica y corta para obtener un trabajo casi con las mismas oportunidades que una licenciatura.”

En relación al estudio cuantitativo, se encontró que hay un alto nivel de intención de estudio a nivel superior. En el Distrito Central un **79%** y en San Pedro Sula un **77%** de las personas tienen intención de estudiar. De estas personas el **79%** de los encuestados en el Distrito Central y un **76%** en San Pedro Sula, tienen intención de estudiar en un periodo. Más del **60%** de las personas encuestadas en ambas ciudades, considera como su única opción el estudiar en Honduras.

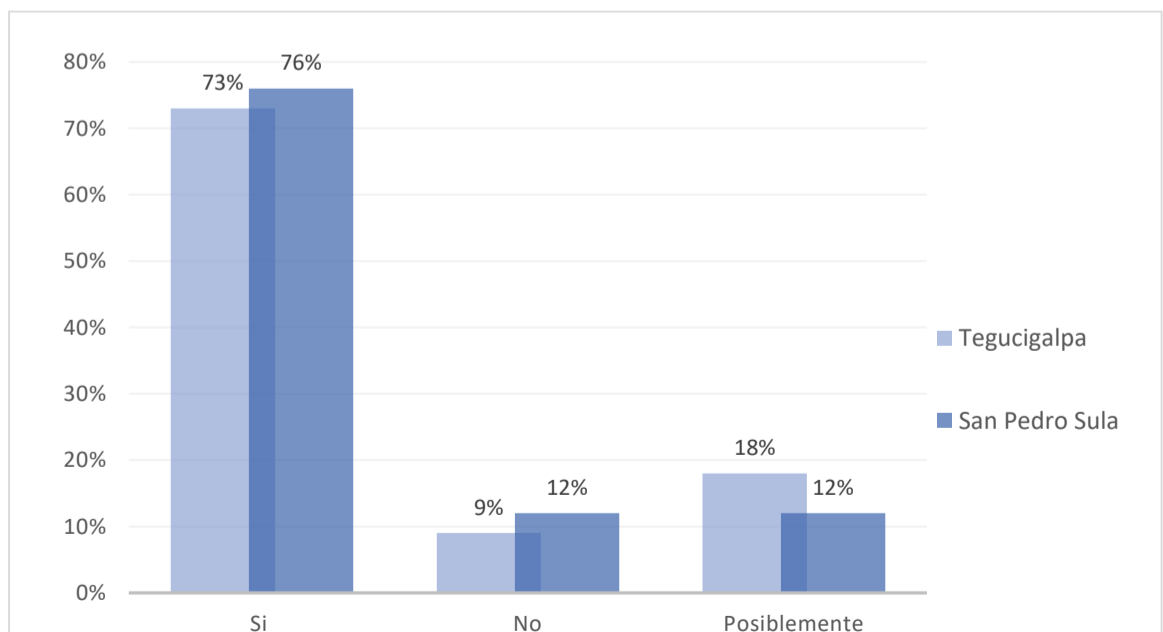


Figura 6. Consideración de estudiar en UNITEC / CEUTEC



En Tegucigalpa y San Pedro Sula, la primera opción de universidad que considerarían es UNITEC | CEUTEC con un 32% y 28% respectivamente, considerando respuestas a nivel de país.

Un **73%** en Tegucigalpa y **76%** de las personas encuestadas en San Pedro Sula, manifestaron que estudiarían la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en UNITEC | CEUTEC.

Se concluye que las autoridades de UNITEC- Tegucigalpa y San Pedro Sula, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, se concibe como una propuesta importante para el desarrollo económico y social del país, ya que serán profesionales calificados, con formación a nivel teórico-práctico, recalcando en valores éticos y morales, en atención directa de las necesidades de la primera infancia y su núcleo familiar inmediato, además se concibe como una propuesta a nivel preventivo en el área psico-social en las comunidades en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores y cumple con los elementos técnico-profesionales y Normativas establecidas en El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en El Nivel de Educación Superior de Honduras.

6.2. Aportes de la Carrera del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil

La presente es una propuesta sin precedentes en el país que surge dentro los proyectos de UNITEC para dar respuesta a la, creciente demanda de profesionales calificados que sirvan de apoyo a una población vulnerable. Es innegable el esfuerzo por parte de instancias gubernamentales y organizaciones de desarrollo en pro del mejoramiento de las condiciones educativas y de la ampliación de cobertura del sistema de pre-básica sin embargo, debe resaltarse que la psico-educación a los padres de familia, el manejo de los aspectos aspecto socio-emocionales y la estimulación previa al ingreso a la educación formal y debe ser reforzada, puesto el periodo comprendido de cero a cuatro años es la base para la posterior estimulación cognitiva que será abordada en la escuela regular. ***El Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil persigue como objetivo principal la formación de profesionales a nivel teórico-práctico, recalcando en valores éticos y morales, en atención directa de las necesidades de la primera infancia y su núcleo familiar inmediato, además se concibe como una propuesta a nivel preventivo en el área psico-social en las comunidades en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.***

Una propuesta educativa universitaria, además de satisfacer la demanda laboral y de generar buenas prácticas profesionales, es relevante en el sentido de brindar al estudiante-egresado la posibilidad de iniciar su auto-sostenimiento como emprendedores, dando como resultado el fortalecimiento de la economía propia y familiar, (incluso, según análisis de la realidad nacional, el diseño curricular del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil permite combinar trabajo y estudios) así también, un punto de peso es el contribuir al desarrollo del país incursionando en un área específica del desarrollo del ser humano.

6.3. Perfil Profesional

La carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil está diseñada para que los egresados cuenten con conocimientos básicos sobre desarrollo evolutivo y psico-social del niño en la primera infancia, que sepan cómo intervenir en cada etapa para optimizar el aprendizaje y estimular el desarrollo a nivel motriz, lingüístico y cognitivo, cooperando activamente con el proceso de planificación y ejecución de experiencias, para guiar a los infantes en diferentes actividades, y de igual forma, asistir a los niños que presentan dificultades de comportamiento o aprendizaje, todo ello basado en la psicología del aprendizaje y el desarrollo.

Competencias Específicas

1. Aplica conocimientos teórico - prácticos sobre desarrollo y estimulación para la atención integral de infantes de cero a cuatro años.
2. Ejecuta planes de atención psico-social individual o grupal, previamente diseñada.
3. Identifica dificultades en el desarrollo psicosocial/ cognitivo/ motriz y remite a profesionales para un posible diagnóstico.
4. Implementa planes de estimulación, a nivel de motricidad, lenguaje, cognición y área socio-afectiva.
5. Asesora a los padres de familia/ encargados respecto al cuidado y desarrollo de la primera infancia.
6. Cooperar en la elaboración de recursos para el aprendizaje en pro de la inclusión.



6.4. Mercado de Inserción laboral

Se puede desempeñar como:

- Asistente clínico en salas de neurología y psiquiatría desarrollando planes de trabajo en conjunto con los padres de familia, así como soporte a nivel de atención dentro del hogar.
- Colaborador en centros especializados en psicología infantil, aplicando planes remediales con infantes menores de cuatro años, en especial en el logro de objetivos respecto a cambios conductuales o de integración psico-emocional.
- Capacitador comunitario en temas orientados al desarrollo evolutivo de la primera infancia y salud mental. Técnico en programas de integración psico-social.
- Instructor en programas de atención dirigidos a padres de familia, comunidad en general respecto a conocimientos sobre desarrollo y cuidado del infante (en etapa de cero a cuatro años).
- Cuidador(a) especializado en la primera infancia, tanto en atención directa como en la integración de equipos multidisciplinarios.

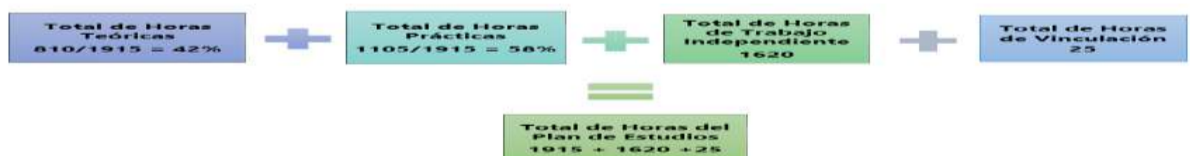
VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular²⁸

Objetivo General: Formar profesionales en competencias teóricas, procedimentales y actitudinales necesarias para la atención de infantes en la etapa de cero a cuatro años; respondiendo a la creciente necesidad de especialización en el área y a la atención a un sector vulnerable. El Plan de Estudios presenta sus bloques del conocimiento con los créditos y las horas académicas y cumplen con lo establecido el **artículo No. 42** de El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras, se observan en el siguiente cuadro y gráfico:

Bloques del Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	Créditos	Horas	%
Formación General	4	13	195	12%
Ciencias Básicas	4	13	195	12%
Inglés Práctico	6	24	360	22%
Desarrollo y Cuidado Infantil	7	25	375	23%
Intervención Psicosocial	5	18	270	17%
Prácticas y Habilidades	2	8	120	7%
Práctica Profesional	1	8	400	7%
Total	29	109	1915	100%

Distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil



VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA EL DESARROLLO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL PARA UNITEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.

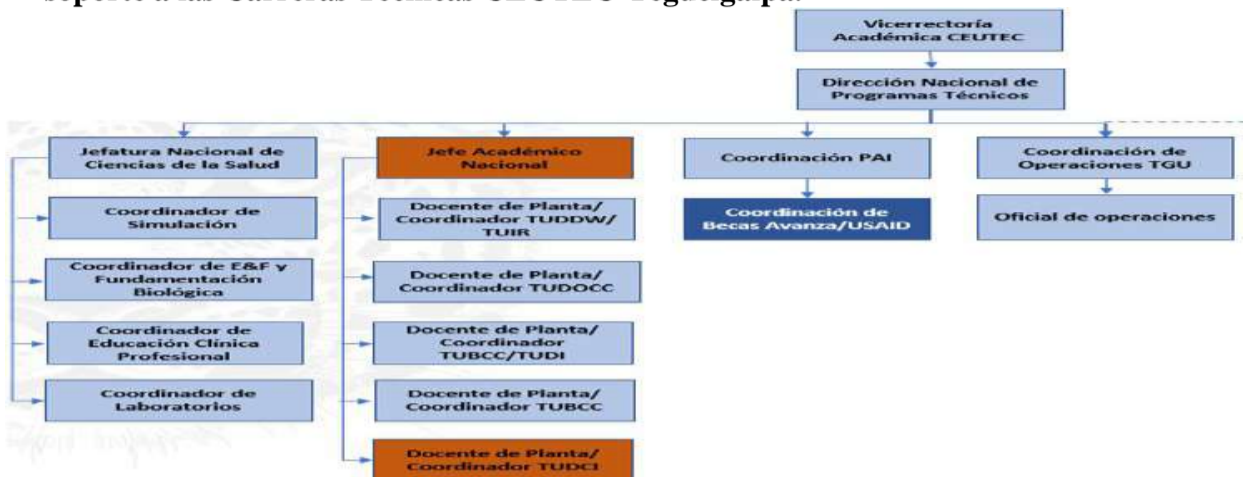
8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias UNITEC/CEUTEC ha creado la Dirección de TEC-VOC, es la Dirección de Programas de Formación Técnica y Tecnológica para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica,

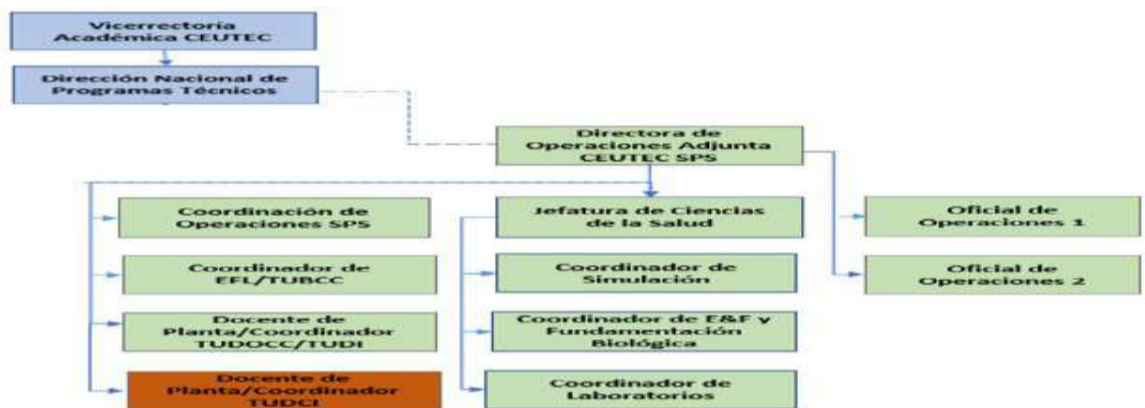
²⁸ Remitirse al anexo 1 para visualizar el Flujograma de la carrera Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil.



vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica. **Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas CEUTEC-Tegucigalpa.**



Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas CEUTEC-San Pedro Sula.



8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación, Acciones de implementación del programa.
- Evaluación del Plan de Estudios, Eficiencia terminal del programa.

UNITEC: En sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; dispone de todos los recursos materiales, equipo, recurso humano pertinente, infraestructura, como ser laboratorios especializados los que serán utilizados los estudiantes de este técnico universitario.

Convenios: Se presentan carta de entendimiento con el **IHSS**, que fortalecerá el desarrollo del Plan de Estudios en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula.

8.3 Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del modelo pedagógico constructivista y sistémico, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera, en los espacios de aprendizaje correspondientes.

Ejes esenciales del plan de estudios del T.U. en Desarrollo y Cuidado Infantil

Se presentan cuatro ejes de desarrollo profesional, ya definidos en el contexto de renovación del “Modelo Educativo”: tecnología e innovación, emprendimiento, internacionalidad, vinculación e investigación.; todos ellos afincados con las funciones universitarias y los contenidos propios de cada una de las carreras que ofrece UNITEC.

Eje de Investigación: Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación pretende promover la vinculación entre la academia y los sectores productivos, orientada al trabajo,



además de fomentar y participar de la investigación aplicada a la innovación educativa, tecnológica, artística y cultural, para el desarrollo humano y de la sociedad (Reglamento de Educación Técnica y de Posgrado, Capítulo III, art. 7, 2016). **La propuesta del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil** plantea en este sentido, el desarrollo de líneas de investigación relacionadas a la salud integral del infante (a nivel mental y físico) y su medio inmediato, (salud mental de los cuidadores, intervención directa en prevención de dificultades del desarrollo) además como parte fundamental del reconocimiento del infante como sujeto de derechos, está la investigación y actualización sobre la normativa que le protege.

A continuación, se muestran los procesos a seguir en la concreción curricular de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil:

Líneas de acción investigativas las que se establecen en diferentes espacios de aprendizaje.

- Normativa legal de protección al menor
- Salud materno-infantil
- Comportamiento del niño (0-4 años)
- Importancia de las actividades lúdicas en el desarrollo.
- Estimulación infantil mediante uso de segunda lengua
- Experiencias de éxito en el uso de tecnología en la intervención de infantes
- Temas relacionados a la psicología (apego y su importancia, papel del cuidador).

Vinculación y Prácticas

Los estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil harán 25 horas de voluntariado. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades como aporte al desarrollo comunal en los campos de educación, economía, infraestructura básica, entre otros.

Práctica Profesional de 400 horas

La Práctica Profesional Supervisada de la Carrera Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, corresponde a la práctica profesional o Proyecto de Graduación con una duración de **400 horas** en las que el estudiante podrá trabajar en centros especializados en psicología infantil entre otros y su labor será aplicar los conocimientos teóricos-prácticos obtenidos a lo largo de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil.

8.4 Gestión de Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta el Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil de UNITEC – Tegucigalpa

Estructura Física		
CEUTEC sede El Prado	Aulas para clases	
		
Laboratorios de cómputo		



CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea.

Cubículos de estudio individual



Salas de estudio grupal



Laboratorio Multifuncional: Estructura y Función



Suministros



Casilleros para Estudiantes



Oficinas de la Jefatura Académica



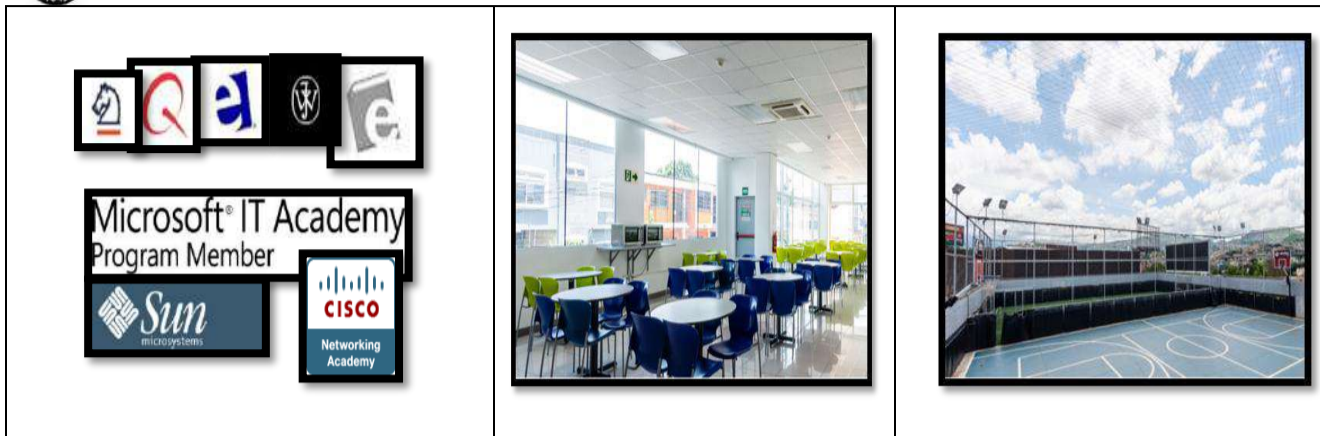
Plataforma virtual



Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas

Área de cafetería

Área deportiva



8.5 Gestión de Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta la Carrera de Técnico universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil de UNITEC – San Pedro Sula.

Estructura física, aulas, laboratorios, área deportiva y cafetería.		
<p>CEUTEC San Pedro Sula</p> 	<p>Aulas para clases</p> 	<p>Laboratorios de cómputo</p> 
<p>CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea.</p>		<p>Laboratorio Multifuncional:</p>
<p>Salas de estudio individual</p> 	<p>Salas de estudio grupal</p> 	<p>Estructura y Función</p> 
<p>Área de cafetería</p> 	<p>Área deportiva</p> 	<p>Plataforma virtual y Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas</p>  



*Las autoridades de UNITEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de de las instalaciones de aulas, laboratorios especializados, equipo tecnológico, recursos, biblioteca en físico y digital, Salas especializadas, plataforma tecnológica y evidencia una **Carta de Interés con IHSS**; que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios del T.U en Desarrollo y Cuidado Infantil, en la Modalidad Educativa Presencial.*

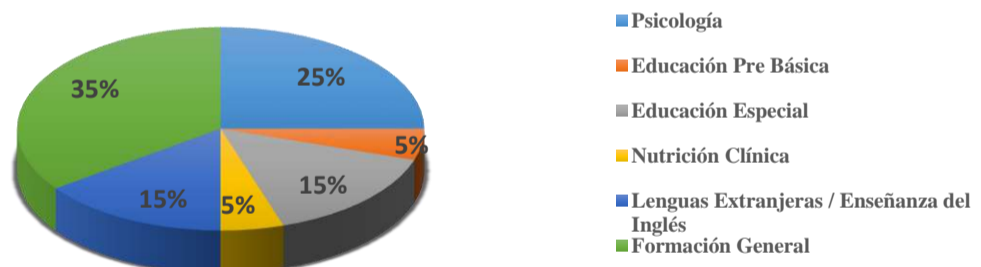
8.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en UNITEC-Tegucigalpa y San Pedro Sula.²⁹

Para UNITEC Tegucigalpa la propuesta docente para desarrollar la carrera está conformada veinte (20) profesionales y para UNITEC San Pedro Sula por veinte (20) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente / curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos, y cumplen con **El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras**. Las propuestas docentes y sus áreas de conocimiento, se resumen en los siguientes cuadros y gráficos:

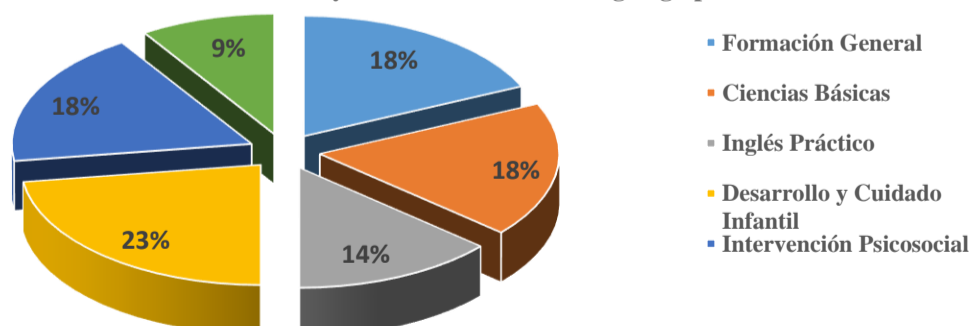
Número y Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil de UNITEC-Tegucigalpa.

Formación Académica	Nº de Docentes
Psicología	5
Educación Pre Básica	1
Educación Especial	3
Nutrición Clínica	1
Lenguas Extranjeras / Enseñanza del Inglés	3
Formación General	7
Total:	20

Formación Académica de los Docentes propuestos para los espacios de aprendizaje del T.U. en Desarrollo y Cuidado Infantil, CEUTEC Tegucigalpa



Porcentaje de Docentes propuestos por Bloques del Conocimiento del T.U. en Desarrollo y Cuidado Infantil en Tegucigalpa

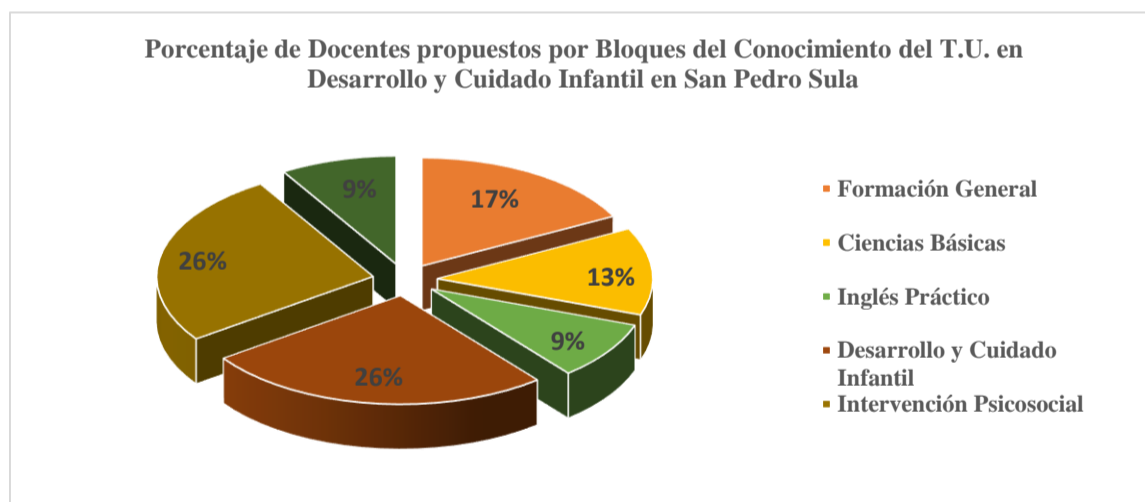
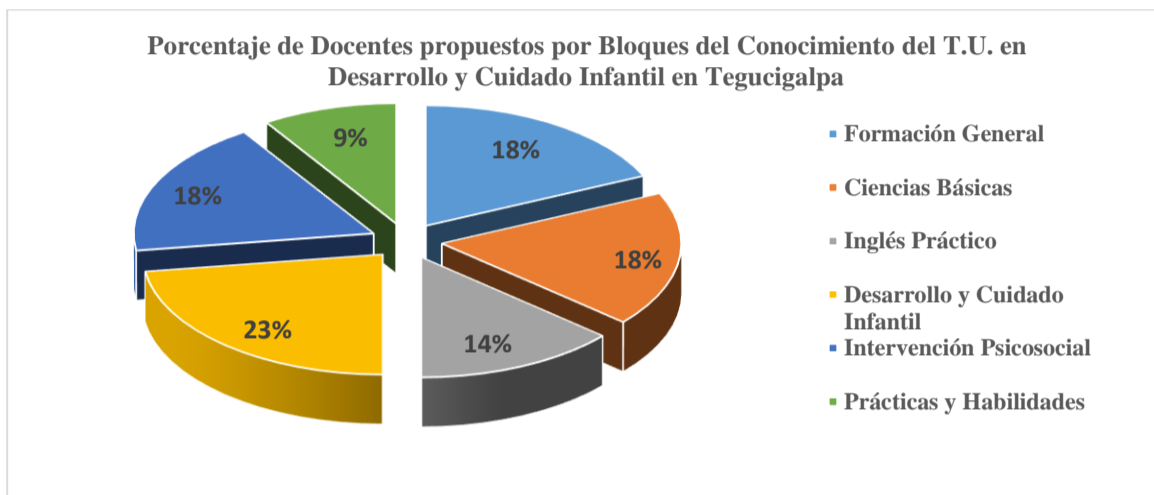


²⁹ Remítase a Anexo No.3 Planta Docente UNITEC-Tegucigalpa y San Pedro Sula.



Número y Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil de UNITEC-San Pedro Sula.

Formación Académica	Nº de Docentes
Psicología	11
Enfermería y Psicología	1
Lenguas Extranjeras / Enseñanza del Inglés	2
Formación General	6
Total:	20



En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC- Tegucigalpa y San Pedro Sula, para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es pertinente, siendo un total de 20 profesionales propuestos para UNITEC Tegucigalpa y 20 profesionales para UNITEC San Pedro Sula y evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior en la modalidad solicitada y acorde a sus bloques de conocimiento y seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 1150-345-2020 y Dictamen No. 1151-345-2020 en sesión de 05 de octubre de 2020 Recomendando:



4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UNITEC, en su **campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; así como dictámenes no favorables con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnósticos y Perfiles de los docentes, verificó el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, emitió sus propias observaciones y **se constató el cumplimiento de las mismas con base a lo establecido en la Normativa y el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.**

Asimismo respaldada con lo que dicta en una de sus partes el Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y en seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado, en el Grado Académico de Tecnólogo**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, **CONSULTÓ a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** y que mediante **OFICIO NO. VRA-596-2021**, envió el **DICTAMEN FAVORABLE** emitido por la Dirección Académica de Formación y Tecnología, quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la documentación recibida, verificaron que la universidad proponente cumplió con lo requerido, según consta en OFICIO NO. DAFT-022-2021. (OFICO VRA-596-2021 Anexo 4)

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de creación y funcionamiento de éste Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas de el nivel secundario **en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, se concibe como una propuesta en la que se formaran profesionales calificados, con nivel teórico-práctico, recalcando valores éticos y morales, en atención directa de las necesidades de la primera infancia y su núcleo familiar inmediato, se concibe como una propuesta a nivel preventivo en el área psico-social en las comunidades en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores y se cumple con los elementos técnico-profesionales y Normativas establecidas en El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.2 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión y análisis a la documentación que sustenta la propuesta, Plan de Estudios, Diagnóstico, perfiles académicos de docentes los cuales cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras, también verificó la subsanación de las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo y solicitó apoyo a la **Vicerrectoría Académica, UNAH**, quien a través de la Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) de la UNAH, brindó observaciones a la propuesta, y verificó la inclusión de las mismas, por lo que emitió **DICTAMEN FAVORABLE** según consta en **OFICIO NO. VRA-596-2021**. (OFICO VRA-596-2021 Anexo 4)
- 10.3 En los diagnósticos realizados se evidencia la demanda del Técnico Universitario en la Ciudad de Tegucigalpa y en la ciudad de San Pedro Sula, asimismo se realizó un **Benchmarking** donde se verifica que existen universidades en Latinoamérica que



ofrecen este T.U. en Desarrollo y Cuidado Infantil con el nombre de Atención a la Primera infancia.

- 10.4 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta y han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de veinte (20) docentes propuestos para UNITEC Tegucigalpa y veinte (20) profesionales para UNITEC San Pedro Sula.
- 10.5 El eje de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional.
- 10.6 **El Plan de Estudios evidencia (1) Carta de Interés con el IHSS** que fortalecerá el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.
- 10.7 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la “Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, mismas que siguen vigentes, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

4. **Aprobar la solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial,** dado que UNITEC presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
5. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **mismas que siguen vigentes**, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
6. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Carrera de Desarrollo y Cuidado Infantil** en el Grado Académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales



condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de julio de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

METS/GVPG

ANEXOS
Anexo No. 1 Flujograma



* Requisito: Haber aprobado todos los espacios de aprendizaje del periodo I al periodo VII y 101 créditos.

● Investigación Aplicada

BLOQUES DEL CONOCIMIENTO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CREDITOS	HORAS	%
Formación General	8	13	186	12%
Ciencias Básicas	8	13	186	12%
Inglés Práctico	6	20	360	22%
Desarrollo y Cuidado Infantil	7	25	375	23%
Intervención Psicosocial	5	18	270	17%
Prácticas y Habilidades	2	8	120	7%
Práctica Profesional	1	8	400	7%
Total	39	109	1915	100%

Anexo No. 2
Docentes Propuestos UNITEC Tegucigalpa



DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N. COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
					REC.	INC.				
1	Olinda Gabriela Carranza Andino	Licenciada en Psicología	Máster en Calidad y Educación y Evidencia de la Educación	N. 0591, folio 307, tomo XLVI, fecha 13 de mayo de 2016	Sí	N/A	11-1345	4	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Taller de "Educación Integral Infantil-Parvularia". Diplomatura en Calidad y Equidad de la Educación Diplomado en Educación Superior Técnicas de Psicoterapia I Simposio Internacional de Autismo Ciclo de Conferencias "Bases Biológicas de la Conducta Humana" "Bullying y Cultura de Violencia" "Diagnóstico Psiconeurológico" y "Psicología del Deporte" Taller de Lectura Comprensiva y Escritura. Andreu" (FEREMA) Creativa". Diplomado en Investigación Científica. VII Congreso Nacional de Psicología "El Quehacer del Psicólogo Hondureño". I Congreso Internacional del Trastorno del Espectro Autista. IV Congreso Latinoamericano de Prevención de Discapacidades Taller de "Psicomotricidad" y "Educación Integral Infantil-Parvularia". Taller de Abordaje a Víctimas de Violencia Sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología del Aprendizaje • Psicología del Desarrollo Infantil • TICs Aplicadas al Desarrollo del Infante



									Participante en el Pre-congreso de Investigación Educativa Cooperación Alemana (GIZ) y Pontificia Universidad Católica de Perú (PUCP)	
2	Saby Tatiana Valle Gradiz	Profesora de Educación Pre Básica en el grado Académico de Licenciatura Licenciamiento en Administración de Empresas	N / A	N. 004, folio 004, tomo II, fecha 09 de abril de 2003	Sí	N / A	31314	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> Modelos de Intervención en la Infancia Taller para el Fomento de la Creatividad
3	Irma Mercedes Almendarez Santos	Licenciada en Psicología	N / A	N. 052, folio 052, tomo XI, fecha 27 de mayo de 2011	Sí	N / A	11-1480	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC. Diplomado en el método "TEACCH" (Tratamiento y Educación de Niños con Autismo y Problemas de Comunicación Relacionados). Intervención como ponente en el III Simposio de Autismo Contribución como expositora en el III Simposio de Autismo Participación en el VIII Congreso Internacional de Psicología Participante en el II	<ul style="list-style-type: none"> Neuro Desarrollo y Estimulación Temprana I Neuro Desarrollo y Estimulación Temprana II



									<p>Congreso Internacional del Trastorno del Espectro Autista TEA. Participación en conversatorio sobre Autismo en la Carrera de Psicología de la UNAH a estudiantes de las clases de Psicología Anormal I en conmemoración al Día Internacional de Concienciación de Autismo. I Congreso Latinoamericano de Prevención Integral de la Discapacidad, "Sin Acción, no hay Derechos". Taller sobre prevención de violencia sexual en niños/as y adolescentes, impartido por "Casa Alianza". Participación como expositora en el Primer Congreso Nacional de Autismo Adris Trujillo/ Suyapa Meraz, con el tema del método TEACCH. Diplomado en el método "TEACCH" siendo sus siglas en inglés y la traducción al español, (Tratamiento y Educación de Niños con Autismo y Problemas de Comunicación Relacionados). Fundación Yuaikai. Hokkaido, Japón.</p>	
4	Dina Aracely Solórzano Díaz	Licenciada en Psicología	N/A	En procesos	Sí	N/A	17-3212	1	<p>Inducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario de II escuela del psicoanálisis ILAP, Curso de relaciones interpersonales (INFOP). Inteligencia Emocional Diplomado en inglés como Segunda Lengua. Seminario de II escuela del psicoanálisis ILAP, Curso de relaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Bases Biológicas del Comportamiento



									interpersonales (INFOP). Inteligencia Emocional (INFOP). Evaluación del Desempeño (INFOP) Formulación y Evaluación de Proyectos (INFOP). Legislación Laboral (INFOP) Gestión de Proyectos Comunitarios (INFOP). Planificación y Métodos de Instrucción (INFOP)	
5	Dania Gissela López Marcía	Profesora en Educación Especial en el grado de Licenciatura	Maestría en Psicocompetencia y Evaluación y Educación Católica	Nº 15795, folio 295, tomo XXXIII, fecha 27 de enero de 2015	Sí	N/A	23, 191	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC. Diplomado Lenguaje de Señas LESHO Nivel IV Asociación Nacional de sordos de Honduras . Diplomado "IMPROVING ENGLISH TEACHING " (Mejorando la Calidad de la Enseñanza del inglés) Certificado Facilitadora de Educación Preescolar. Certificado de English Discoveries Online. Simposio Nacional de Educación. Taller "Procesos Cognitivos para FEREMA 2018 Potencializar el aula " "Guía de Orientación para La reinserción Educativa" Encuentro de Docentes Pre-Básica y Básica Distrito # 9. Gestores del cambio en Las prácticas educativas, entre otros. Foro de Investigación Universidad Pedagógica Nacional, En Pedagogía.	<ul style="list-style-type: none"> Introducción al Desarrollo y Cuidado Infantil
6	David Eduardo Orellana Pineda	Licenciado en Nutrición Clínica	N/A	En procesos	Sí	N/A	En proceso	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC. Diplomado Virtual de Educación para el Desarrollo Diplomado en Investigación Social UNAH/CON EANFO	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos de Salud y Nutrición Salud y Nutrición Infantil



									<p>Diplomado Virtual de Educación para el Desarrollo, Cruz Roja Española. Técnico en Urgencias Médicas (Paramédico), Cruz Roja Hondureña Cruz Roja Hondureña, 2018. Certificado Instructor PHTLS/NAE MT, Prehospital life Support, NAEMT. Certificado PHTLS/NAE MT, Prehospital Life Support, NAEMT. Certificado Instructor de Vehículos de Emergencia (MAVE). Certificado de Manejo de Vehículos de Emergencia (MAVE). Diplomado Virtual de Educación para el Desarrollo, Cruz Roja Española. Curso de Soporte Vital Básico, Hospital Adventista, Valle de Ángeles. Curso de Primeros Auxilios Básicos, Cruz Roja Hondureña. Curso de Inducción Básico CBI, Cruz Roja Hondureña. Participación en curso Dale Carnegie Juvenil, Asistente Graduado. Curso "Generation Next Advanced", Dale Carnegie. Training for Young Adults, Tegucigalpa, 2010. Curso "Generation Next" Dale Carnegie Training for Young Adults</p>	
7	Noelia Marissa Núñez	Licenciada en Mercadería	N/A	Nº 1, Acta 773, folios 32	Sí	N/A		1	<p>Inducción Docentes Blackboard UNITEC. Oficial de operaciones de Programas Educativos. Asistente Administrativo. Participación en el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento y Gestión de Carrera



		Técnico Universitario en Administración		al 37, 11 de septiembre del 2015					seminario de capacitación profesional. Programa de módulos contenidos en el Diplomado de Inglés Universitario. Curso Ejecutivo en Computación con los programas Windows Me, Microsoft Word, Excel, Powerpoint e Internet Explorer. Participación en el proyecto Conociéndome otorgado por IHADFA.	
8	Sauhry Yareyla Girón López	Profesora de Educación Media en Letras, con Orientación en Literatura, en el grado de Licenciatura	Máster en Dirección de Recursos Humanos	Nº 27258-03-13, Folio 257, Tomo LV, Fecha 12 de marzo del 2013	Sí	N/A	En proceso	7	Inducción Docentes Blackboard UNITEC. Seminario de Ética profesional. Seminario de las modernas relaciones humanas. Diplomado en Legislación Laboral Centroamericana. Seminario de las Modernas Relaciones Humanas, ASECAP. Seminario de Calidad Total en Educación, ASECAP. Seminario de Etiqueta y Refinamiento, ASECAP. Ronda Científica Farmacéutica, U.N.A.H. Participación en Seminario contra la Drogadicción, IHADFA. Participación en el Club de Arte, de la E.N.E.V.A. Taller Disciplina con Dignidad.	• Comunicación Oral y Escrita
9	Allan Rubén Mejía Amaya	Profesor de Educación Media en Matemáticas con orientación	Máster en Finanzas	Nº 32821, Folio 323, tomo LXVII, 7 de febrero del 2013	Sí	N/A	25706	7	Introducción Docentes Blackboard UNITEC. Atendiendo a Nuestros Clientes con Calidad en atención al cliente. Como tratar clientes difíciles. Microsoft Excel Avanzado Cómo Trabajar con Estudiantes Sordos Universitario. Orientación Al Cliente.	• Estadística Aplicada



		nt ac ión n en Fí si ca en el gr ad o de Li ce nc iat ur a		20 14					Microsoft Excel Básico. Herramientas Estadísticas de la Calidad	
10	Fanny Carolina Figueroa Flores	In ge ni er o en Si st e m as C o m pu ta ci on al es	N / A	N. 05 05 9, F ol io. 46 5, T o m o L X II, fe ch a 2 de no vi e m br e de 1 20 16	S í	N / A	E n p r o c e s o	7	Inducción Docentes Blackboard UNITEC. Módulo de Ingles No. 1 obtenido en Centro de Liderazgo y Formación Gerencial. Cómo Administrar el Tiempo. Introducción a la Educación a Distancia. Mantenimien to y Reparación de Computadora s SIACOM Introducción al Diseño Web Administraci ón de Espacios Virtuales Dirección de Marketing Online Visual basic.net UNAH (Facultad de Ingeniería). Alfabetizació n Informal MS Access. Fireworks CS5 1 CCNA 1 Exploration 4.0 (Cisco) CCNA 1 Versión 5.0 (Cisco) CCNA 2 Versión 5.0 (Cisco) Planificación y Métodos de Instrucción Curso de Excel Avanzado I Curso Tutor Virtual. Taller de Herramientas de Presentación Curso de Aprendizaje Colaborativo.	• Ofimática Avanzada
11	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Li ce nc ia do en Fí lo so fí a co n O	N / A	Fe ch a 17 de no vi e m br e de 20 06	S í	N / A	E n p r o c e s o	1 4	Inducción Docentes Blackboard UNITEC. Diplomado sobre Asesoría en Línea, UNAM. Diplomado sobre Autoevaluaci ón. Diplomado	• Filosofía y Ética Profesional



		ri en ta ción en Hi st or ia U ni ve rs al							online “El triunfo de la pintura”. Curso intensivo de inglés.	
1 2	Wilson Alexis Martínez Banegas	Li ce nc ia do en Hi st or ia	E s p e c i a l i s t a e n A d m i n i s t r a c i ó n d e R e c u r s o s H u m a n o s M a g í s t e r e n E s t u d i o s L a t i n o a m e r i c a n o s	N o ° 29 60 6, F o l i o 29 70 6, T o m o L I X, 18 de m a r z o de 19 96	S í	N / A	E n p r o c e s o	4	Inducción Docentes. Blackboard UNITEC. Curso Básico de Economía Curso de Metodología de la Investigación . Taller de Redacción de Ensayos y Normas APA Taller Introducción a la Metodología de la Investigación	• Historia de Honduras
1 3	Sara Emilia Ney Simons	Li ce nc ia da en	N / A	N o. 08 2, F o l	S í	N / A	3 1 0 5 7 8	5	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Curso de Elaboración	• Sociología



		Sociología		io 009, Tomo XV, 14 de marzo de 2014			111		de Marco Lógico Curso de Evaluación de Proyectos de Investigación Curso "Debates contemporáneos en los Estudios de Género" Participante en el Seminario de Comunicación Política – Estratégica Participante en el II Seminario de Escuela de Gobierno "El Estado de Partidos Políticos en el Sistema Político Hondureño". Participante en el I Seminario de Escuela de Gobierno "Parlamento, Ciudadanía y Participación"	
14	André Alejandro Welchez Miranda	Licenciado en Lenguas Extranjeras asociadas orientación en la Enseñanza de Inglés Técnico Universitario en la Enseñanza Básica de España	N/A	Nº 052, Folio 006, Tomo XXXI, Fecha de junio de 2016	Sí	N/A	En proceso	8	Inducción Docentes . Blackboard UNITEC . Curso Teach English now Curso Grammar and Punctuation. Participación en el curso introduction to research for essay writing. Curso getting started with essay writing. Curso grammar and punctuation . Curso English composition . Certificado internacional de preparación profesional Participación VIII conferencia Nacional para profesores de inglés.	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés I • Inglés II



15	Jiuber Roney Castillo Mejía	Licenciado en Letras Extraordinarias con orientación en la Enseñanza del Inglés	N/A	No. 086, Folio 009, Tomo L, Fecha 11 de noviembre de 2013	Sí	N/A	En proceso	1	Inducción Docentes. Blackboard UNITEC. Seminario "3Fs Foster Fluency-Faster" (2012) Diplomado de Inglés Como Segunda Lengua. Cooperación en la Traducción de Documentos Técnicos Industriales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. VIII Conferencia Nacional Para Maestros de Inglés "Reinventing the English Classroom: New Perspectives and Friends"	<ul style="list-style-type: none"> Inglés III Inglés IV
16	Sally Gabriela Soto Ramos	Profesora de Educación Media, en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura	Máster en Educación Superior	No. R.T. 16071-11-09, Folio 070, Tomo XXXIII, Fecha 09 de noviembre de 2009	Sí	N/A	19,070	6	Inducción Docentes. Blackboard UNITEC. Diplomado de Educación Superior. Participación en el seminario-taller: "Técnicas Didácticas en Base a Enfoque Comunicativo" Diploma de participación en la conferencia: "Los desafíos de las TIC'S en el cambio educativo" Certificado por haber participado en el intercambio académico entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad de Texas State San Marcos University. Diploma de participación en el taller: "Nueva metodología de evaluación de los aprendizajes implementados por la secretaria de educación" Participación en el seminario taller: "Trabajo en	<ul style="list-style-type: none"> Inglés V Inglés VI



									grupo en la educación superior” con una duración de 3 horas. Participación en la V conferencia para profesores de inglés: “Teaching English, New Perspectives, New Directions” . Participación en el foro universitario acerca de los derechos humanos (AIDS). Seminario teórico-práctico 4.5 horas: Desarrollo de la educación Multicultural , Curriculum Multicultural y el aprendizaje del inglés como segunda lengua	
17	Amelia Soledad Domínguez	Licenciatura en Psicología Maestra de Educación Especial	Máster en Administración de Proyectos Máster en Gestión de la Educación	N.º R.T. 2881-06-13, Folio 310, Tomo LXIII, Fecha 28 de junio de 2013	Sí	N/A	02-615	18	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Intercambio – Holanda Maestra de educación primaria Primer encuentro Latino Americano “Nuevos Enfoques en Problemas de aprendizaje”. Ponente “Como potenciar la capacidad cognitiva en niños con síndrome de Down. Taller sobre alternativas para las dificultades de aprendizaje. Taller el Modelo Semilla The Virginia Satir. Normas generales en rehabilitación y salud. Primer seminario de instrucción en autismo. Taller la Psicología del milenium. Taller Planeación Centrada en la persona. GLARP. Diplomado Pre-Natal. Diplomado en rehabilitación en base a la comunidad. Diplomado Gestión	• Taller de Psicomotricidad y Juego



									Administrati va. Diplomado en inteligencia Emocional Taller intervención en crisis. Tercer Encuentro de Pre- escolares, Cuba la Habana. Congresos Internacional de Teletones (ORITEL) Santiago de Chile. Curso de inglés técnico. Curso de Holandés básico. Administraci ón de Proyectos. Diplomado de Educación superior UPNFM. Diplomado de Educación Superior Lauréate. Diplomado Educación Híbrida Lauréate Diplomado de educación del adulto trabajador de Lauréate.	
18	Gloria María Arita Mendoza	Li ce nc ia da en Ps ic ol og ía	M á s t e r e n D i r e c c i ó n de R e c u r s o s H u m a n o s	N o. 05 6, F ol io 05 6, T o m o X I, 22 de m a y o de l 20 06	S í	N / A	0 6 - 8 6 0	1 2	Inducción Docentes. Blackboard UNITEC Principios básicos en empleabilida d aplicada a la educación superior Principios básicos en evaluación del aprendizaje. Principios básicos en enseñanza y aprendizaje blended Principios básicos: docencia universitaria. Principios básicos estrategias de enseñanza digital Curso "Aprendizaje basado en competencias ". Taller "Alfabetizaci ón Digital" Centro de Recursos de Aprendizaje y la Investigación Curso "Creatividad e innovación" Curso "Aprendizaje colaborativo" Taller "Réplica sobre aprendizaje y enseñanza interactiva, Academic and	<ul style="list-style-type: none"> Bases para la Intervención Psicosocial



									<p>Professional Programs for the Americas (LASPAU) Taller "Sistema de Educación para la Excelencia" (SENECA), Certificado de Participación, Tercer Nivel del Curso Sabatino de Inglés para Adultos, Escuela Americana. "Diplomado en Derecho Laboral" Asesoría y Capacitaciones Profesionales "Motivación al trabajo" Instituto Nacional de Formación Profesional. "Diplomado en Recursos Humanos" "I Simposium Centroamericano de Psicología Industrial del Trabajo", Centro de Crecimiento de Recursos Humanos "Actualidad Psicométrica" "Planificación y Programación Social" "Simposio sobre Recursos Humanos" Asociación de Directores y Administradores de Recursos Humanos Seminario "Las cualidades del Administrador de los Recursos Humanos" Seminario Taller "Dirección y Supervisión de Personal", Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa</p>	
19	Cinthyra Isabel Raudales De Vicente	Profesor(a) en Educación Especial en el grado de	N/A	Nº 0364, Folio 364, Tomo V, II, Fecha 27 de ju	Sí	N/A	En proceso	1	<p>Inducción Docentes Blackboard UNITEC "Charla sobre intervención en crisis" "Charla sobre prevenir la participación de jóvenes en pandillas" "Charla sobre prevención de adolescentes en abuso de sustancias y otros problemas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planificación en la Intervención Infantil



		Li ce nc iat ur a		li o de 20 19					<p>conductuales</p> <p>”</p> <p>Diploma por participar en el Congreso Centroamericano de Educación Física, Recreación, Deporte y Salud, en el área de “Educación Física para personas con necesidades especiales”.</p> <p>Diploma por participar en el “Taller de Juego-Trabajo adaptado”.</p> <p>Diploma por participación en el “Taller Espacios de Aprendizaje”</p> <p>Diploma por participación en el “Taller Metodología Montessori”</p> <p>“Montessori de la Caridad”</p> <p>Diploma por participación en el “Taller de Lectojuegos, escritura creativa, poesía como herramienta didáctica y cómo contar cuentos”</p> <p>Diploma por participación en “Conferencia Virtual Intervención en Tartamudez: 2 a 5 años”, Centro Especializado en Tartamudez, Perú.</p> <p>Diploma por participación en el “Curso de Lengua de Señas hondureña”, LESHO I, Escuela Taller para Sordos Amor en Acción.</p> <p>Diploma por participación en “Capacitación Portafolio Digital”.</p> <p>Certificado por participación en “Charla Virtual Enfoque Logopedico al Preescolar con Disfluencias” , Terapia de Lenguaje y Habla.</p> <p>Certificado por participación en “Curso Virtual Aproximación desde y para la práctica de la</p>
--	--	----------------------------------	--	---------------------------	--	--	--	--	--



									propuesta pedagógica de María Montessori”, Asociación Colaboración y Esfuerzo, ACOES. Diploma por participación en el “Taller Primeros Auxilios Psicológicos, Brillando bajo el mismo Cielo”, TECUM, Unidad de Psicología Honduras.	
20	Cindy Jennifer Pavón Osorio	Profesor en Educación Especial en el grado de Licenciatura	N/A	N.º 00604, Folio 166, Tomo LXV, III, Fecha 15 de marzo de 2017	Si	N/A	1702013-6	3	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Certificación en terapia neurosensorial al Seminario de educación inclusiva Mentora del proyecto “Desarrollo de la fuerza laboral juvenil” World Vision Curso de Protocolo y Etiqueta Curso sobre economía de comunión Curso de Gestión del Recurso Humano Curso de Motivación al trabajo Seminario de investigación Educativa Congreso Centroamericano de Educación Física Recreación y Deportes. Curso de Braille Proyecto de Motivación a la Lectura Operador de Microsoft Office	• Atención a la Diversidad

Anexo No. 3
Docentes Propuestos UNITEC San Pedro Sula



DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS		Nº DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL S	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
					REC	INC				
1	Juan Ramón Rodríguez Zerón	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura	Máster en Psicología	Nº 088, Folio 088, Tomo XX, 8 de octubre de 2010 Maestría: No.2 768, Folio 2633, Tomo XI, 7 de noviembre de 2014	Si	N/A	PER-2035	9	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario "La comunicación como fundamento de las relaciones interpersonales". Congreso de educadores "Escuela y familia". Foro "World Business Forum" "Inspirando líderes" Seminario "La comunicación como fundamento de las relaciones interpersonales" impartido por UNITEC Congreso de educadores "Escuela y familia" auspiciado por la Asociación de Colegios Católicos (RENOCC) Seminario sobre "Jornada educativa sobre la afectividad" Seminario "Fe, vida y realidad". Expositor en el "Centenario de la muerte de Juan Ramón Molina" Curso "Vivir con Filosofía" (Ética, Sociopolítica y Filosofía de la Historia) impartido por la Asociación Cultural Nueva Acrópolis de Honduras Seminario "Español para secundaria"	Modelos de Intervención en la Infancia
2	Deysi Linora Sabio Güity	Licenciada en Enfermería Licenciada en Psicología	N/A	Nº 047, Folio 047, Tomo LXII, Fecha 4 de diciembre 2006 Nº 1117 4, Folio 174, Tomo XXI V, Fecha 18 de noviembre del 2014	Si	N/A	En proceso	8	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado en gestión y administración en salud. Curso de Relaciones Interpersonales. Curso de Atención al Usuario.	<ul style="list-style-type: none"> Bases Biológicas del Comportamiento Fundamentos de Salud y Nutrición Salud y Nutrición Infantil
3	Melvin Alexander	Licenciado en	Máster en Psicología	Nº RT-1515 8-	Si	N/A	En proceso	13	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Formación Pedagógica en Educación Superior.	<ul style="list-style-type: none"> Bases para la Investigación Psicosocial



	Cantarero Amaya	Teología Técnico Universitario en Ciencias Religiosas	cológica	04-09, Folio 157, Tomo XX XI, 28 de abril de 2009			o c e s o		Aprendizaje Basado en problemas. Docente del Siglo XXI Manejo del Software SPSS Seneca (Técnicas de Educación Superior) Uso de las TIC's en el aula de clases Familia y vida Florencia, Italia Globalización, Quito Ecuador.	
4	Elna Victoria Bendek Flores	Licenciada en Psicología	Máster Universitario en Intervención Educativa y Psicológica	N° RT 2519 2-08-12, Folio 191, Tomo L.L, Fecha 21 de agosto de 2012	Sí	N/A	1 2 1 6 0 9	3	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Certificado Neuronet Learning Program Certificado Mooc: Pedagogía Hospitalaria Módulos de formación y orientación a los Entrenadores Cognitivos para el manejo de niños y adolescentes con TDAH Certificado en Pedagogía Hospitalaria: Cuando toda ayuda es poco Tratamiento de trastornos de aprendizaje y del lenguaje. Building Universities Reputation (BUR). La Pedagogía Hospitalaria.	<ul style="list-style-type: none"> Psicología del Desarrollo Infantil Planificación en la Intervención Infantil
5	Mercy Beatriz Guerra Zepe da	Licenciada en Psicología	N/A	N° RT 2682 3-02-13, Folio 322, Tomo LIV, fecha 4 de febrero de 2013	Sí	N/A	1 3 1 7 5 6	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> Psicología del Aprendizaje
6	Jerzon Joel Hernández Rivera	Ingeniero en Sistemas Electrónicos	Maestría en Matemática Educativa	N° 0080 , Acta 655, Folios 55, 56, 57 y 58, Fecha 16 de marzo de 2012	Sí	N/A	E n p r o c e s o	2	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Curso CCNA Exploration: Network Fundamentals. Certificado de la Academia de Redes de Cisco sobre instalación, mantenimiento y resolución de problemas para redes informáticas. Certificado de formación específica sobre el manejo y administración de servidor con sistema operativo Linux. Curso CCNA Exploraation: Routing Protocols and Concepts. Certificado de la Academia de Redes de Cisco sobre operación y configuración de enrutadores en redes de computadoras. Además del aprendizaje y aplicación de protocolos de enrutamiento estático y dinámicos (RIP, EIGRP, OSPF) con el fin de establecer y mantener comunicación en los puntos terminales de una red. Curso en línea de Codeschool	<ul style="list-style-type: none"> Ofimática Avanzada Estadística Aplicada
7	Vanny Zulema Bojorquez Licona	Licenciada en Psicología	N/A	N° RT 1911 9-11-10, Folio 018, Tomo XX XIX, Fecha	Sí	N/A	1 0 - 1 2 6 2	7	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado de Educación Superior Certificado Especialista en Gestión Integral de Proyectos. Congreso de Psicología "El Que Hacer de los Profesionales de la Psicología en Honduras". Taller de Ludoterapia Infantil	<ul style="list-style-type: none"> Introducción al Desarrollo y Cuidado Infantil



				a 24 de noviembre de 2010					Taller de manejo de Manejo Infantil y Problemas de aprendizaje Taller de Liderazgo y manejo de Talento Humano. Capacitación sobre "El Manejo de Grupos de Apoyo en Honduras" Programa de Mentoría de Emprendimiento VOCES VITALES	
8	Darling Ibrinet Soriano Barreira	Profesora de Educación Media en Letras con orientación en Literatura en el grado de Licenciatura	N/A	Nº 5063, Tomo 1005, Fecha 10 de octubre de 2007	Sí	N/A	18541	2	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Taller de Salud Mental y Autoestima Seminario Método Constructivista Seminario Promoviendo un Estilo de Vida Saludable Curso Cómo Elaborar Cuentos PIALI. Curso ¿Cómo Contar Cuentos y Para qué? PIALI. Cómo Elaborar Cuentos PIALI. Curso Vocación y Misión del Educador, Comisión Diocesana de Pastoral Educativa. Congreso de Educadores UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN PARA TODOS Seminario el Maestro Formador de Valores. Seminario Psicología del Niño y del Adolescente Elaboración de PEC Seminario de Administración Educativa Taller de Dinámicas Pedagógicas Seminario de Educación Sexual y Reproductiva. Toma de Decisiones, Consejería. Diplomado de Reingeniería Docente. Taller Equidad de Género. Certificado en Presentation Skills Certificado en Aprendizaje por Competencias. Certificado en Aprendizaje Colaborativo. Certificado en Educación Superior. Certificado de Métodos de Caso	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oral y Escrita
9	Eduardo José Larga espada Ruiz	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal	Máster en Teología Espiritual	Nº 061, Folio 061, Tomo XI, Fecha 6 de agosto de 2002 Nº 4588, Folio 88, Tomo XX XVI II, Fecha 25 de marzo de 2015	Sí	N/A	1033	13	Inducción Docentes. Blackboard UNITEC Diplomado en Pedagogía. Diplomado en Código Procesal Civil. Los procesos de integración de Europa, El Mercosur y Centro América. Estructuración y motivación de la sentencia Penal Integración Política de Centro América "Mito o Realidad". Presentación de los Laboratorios Criminológicos del Ministerio Público. Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Aspectos generales y prácticos del Código Procesal Civil. Juicio Simulado sobre Lavado de Activos. La Prueba en el Código Procesal Civil. La Investigación Criminal. Criminología y Medicina Forense.	<ul style="list-style-type: none"> Filosofía y Ética Profesional
10	Mayra Lilí Barahona Hernández	Profesora de Educación Media en	Máster en Dirección de	En proceso	Sí	N/A	En proceso	9	Inducción Docentes. Blackboard UNITEC Diplomado "El Maestro que yo debo ser" Seminario taller sobre implementación del método enfoque	<ul style="list-style-type: none"> Historia de Honduras



		Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura	Recursos Humanos						es o	comunicativo funcional en el currículo nacional básico para los niveles de pre-básica y básica del sector público y privado; duración 48 horas. Capacitación de los docentes en servicio en el área de español y matemáticas con una duración de 25 horas. Seminario taller sobre farmacodependencia Seminario taller "hacia una transformación educativa de calidad". Curso de los niveles I, II del diplomado de informática básica con una duración de 100 horas acreditadas de la FUNDAUPN. Curso de los niveles I, II del diplomado del inglés como segunda lengua con una duración 100 horas acreditadas a la FUNDAUON Taller de capacitación "fortaleciendo nuestros valores". Diplomado en ética profesional.	
11	Karla Patricia Rosales Bonilla	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con orientación en Orientación Educativa	Máster en Dirección de Recursos Humanos	En proceso	Sí	N/A	7 2 3 9 7 3 9 1	8		Inducción Docentes. Blackboard UNITEC Curso sobre "Uso y Manejo de la Guía de Educación Física". Constancia, Capacitación "Participación Ciudadana" Seminario Taller "Cultura General y Educación en el Marco de la Reconstrucción Nacional" Conferencia sobre "Estructura y Funcionamiento del Ministerio Público y Ministerio de Seguridad" Seminario Taller "Cultura General y Legislación Escolar" Seminario sobre "Educación de Calidad" Seminario de Lecto-Escritura del 1er. Grado. Seminario Taller sobre "Metodología Activa Participativa"; Dirección Distrital N°6 Seminario de Lecto-Escritura en los grados 1°, 2° y 3°, Dirección Distrital N°6 "Capacitador de CAD" Conferencia "Administración del Capital Humano". Capacitación sobre "Acreditación Universitaria" "Método TPR para Ingles; Módulo I" Seminario Taller sobre: "Salud Sexual Reproductiva, ITS, Habilidades para la Vida, Equidad de Género con énfasis en VIH/SIDA"	• Sociología
12	César Luis Bonilla Guarneri	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios	Máster en Administración de Empresas Especialización	N° RT 6593 -02-2004. Folio 91, Tomo XIV, Fecha marzo de 2004	Sí	N/A	En proceso	16		Inducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario sobre Spot y Profesional mercado. Conferencia de Desarrollo Económico. Seminario sobre Mercados de Capitales. Seminario "Calidad en la Atención al Cliente". Seminario "La Gerencia ante el umbral del Nuevo Milenio". Congreso Multidisciplinario, Desafío Empresarial XXI. Actualización Tributaria.	• Emprendimiento y Gestión de Carrera



			en Finanzas						Certificado en Educación Superior Educación de Adulto Trabajador Curso sobre método de aprendizaje Curso sobre aprendizaje basado en proyectos.	
13	Viviana Suya Rivera Sabillon	Licenciada en Psicología	Máster en Psicología Maestría en Educación Internacional	Nº RT 11778-08-2007 Folio 277, Tomo XXI V, Fecha 24 de septiembre de 2007	Sí	N/A	06831	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado Online en Manejo de Académico de los Desórdenes del Aprendizaje. Seminario de neuropsicología Clínica Retos y desafíos en la adolescencia. Desarrollo de carácter y educación en los sentimientos. Diplomado "El Compromiso Docente" Curso "Facilitando el Crecimiento" Diplomado "El Maestro que Yo Debo Ser" Inteligencias Múltiples y su Aplicación en el Aula. Curso "Programación de Campamentos" Seminario "Inteligencia Emocional y PNL" Seminario "Implementación de las Cinco S's" Taller "Cuidado en los Hogares" Taller "Estigma y Discriminación" Congreso de Psicología: "Estrés, un Enfoque Multifactorial" Congreso de Psicología: "Enfoque Multifactorial de la Sexualidad" Congreso de Psicología: "Psicología Integral, Forjando Calidad de Vida"	<ul style="list-style-type: none"> Taller para el Fomento de la Creatividad Taller de Psicomotricidad y Juego
14	Wendy Elizabeth Valle Valenzuela	Licenciada en Psicología	N/A	Nº RT 28105-05-13, Folio 104, Tomo LVII, Fecha 7 de mayo de 2013	Sí	N/A	131782	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario: "Agentes de Ayuda" Congreso "Abordaje Multidisciplinario Acerca de la Depresión" Seminario "Camino al éxito y toma de decisiones"	<ul style="list-style-type: none"> Psicología del Aprendizaje
15	Esther Jaqueline López Euceda	Profesora de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura	N/A	Nº 38658, Tomo 1039, Fecha 12 de diciembre de 2012	Sí	N/A	En proceso	6	Introducción Docentes Blackboard UNITEC. Laureate's Teacher Induction Course . Taller de Planeamiento Didáctico Basado en Competencias, Métodos y Técnicas de Enseñanza, Elaboración de Material Didáctico, Tecnología Educativa, Evaluación de los Aprendizajes y Educación en Valores. Pre Seminario Internacional de Experimentación e Investigación de Prácticas de Enseñanza. Congreso de Marketing Educativo "Innovación y Liderazgo Institucional" Seminario-Taller "The Writing Process"	<ul style="list-style-type: none"> Inglés I Inglés II Inglés III



									Diplomado "El maestro que yo debo ser" Seminario "El Reto de Educar" Taller "A total Balanced Literacy Approach for Effective English Language Learning". Conferencia "Maestros Hablemos Inglés"	
16	Seiny Sarahi Cerros Navarrete	Profesora en Educación Médica en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura	Máster en Enseñanza de Lenguas	N° 36016, Tomo 1037, Fecha 12 de julio de 2012	Sí	N/A	En proceso	6	Introducción Docentes Blackboard UNITEC. Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje. Métodos de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Inglés IV Inglés V Inglés VI
17	Keili Yojalma Rodríguez Quezada	Licenciada en Psicología	Máster en Neuro psicología Clínica	N° 075, Folio 008, Tomo XXVIII, Fecha 8 de agosto de 2014	Sí	N/A	142084	4	Introducción Docentes Blackboard UNITEC. Certificación de Políticas Efectivas de Desarrollo Infantil Curso de Adaptaciones Curriculares Contexto Nacional e Internacional en que ocurre la violencia y violaciones a derechos humanos Taller de Redacción Científica Ier Congreso Internacional de Neuropsicología en Educación "Una Visión desde las Ciencias del Aprendizaje"	<ul style="list-style-type: none"> Neuro Desarrollo y Estimulación Temprana I Neuro Desarrollo y Estimulación Temprana II
18	Ever Josué Alvarnga Ávila	Licenciado en Psicología	Máster Universitario en Rehabilitación Neuropsicológica y Estimulación Cognitiva	N° 060, Folio 006, Tomo LXVII I, Fecha 4 de noviembre de 2015	Sí	N/A	173193	1	Inducción Docentes. Blackboard UNITEC Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior. Normas ISO 9000 Curso de Derecho Humano Internacional por (CICR de Colombia) Manejo de OFFICE. Manejo de programas de edición de videos y diseño gráfico Manejo de Programa de investigación (SPSS)	<ul style="list-style-type: none"> Atención a la Diversidad TICs Aplicadas al Desarrollo del Infante
19	Kend y Jaqueline Cantarero Cruz	Licenciada en Psicología	N/A	N° 077, Folio 008, Tomo XX XIII, Fecha 10 de junio de 2020	Sí	N/A	214876	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior Diplomado de Educación Inclusiva y Neuroeducación. Diplomado de Inglés como segunda lengua. Curso de Excel intermedio. Curso de Finanzas personales Curso de derechos y deberes laborales Conflictos en la niñez y la adolescencia una perspectiva desde la salud mental Cuidados paliativos. Manejo del estrés Comunicación Asertiva. Gestión de cambio	<ul style="list-style-type: none"> Psicología del Desarrollo Infantil
20	Karen Patricia Baker	Licenciada en Psicología	Máster en Psicología	N° RT-13302-04-2008	Sí	N/A	En proceso	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Curso sobre Integración Sensorial: Intervención Educativa y Familiar Curso sobre Brain Gym 101	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Psicomotricidad y Juego



	Valladares			Folio 301, Tomo XXVII, Fecha 18 de junio de 2008					Curso sobre Desarrollo de la Resiliencia: Tus Fortalezas Personales Curso sobre Optimal Brain Organization Curso sobre Brain Gym 104 Curso sobre Estimulación del Lenguaje Oral de 3 a 6 años
--	------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo No. 4 OFICIO NO. VRA-596-2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico:
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

OFICIO NO. VRA-596 -2021
21 de julio de 2021

Máster
LOURDES MURCIA
Secretaria del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

En atención al oficio No.0295-2021-Dir. D.E.S. donde se solicita dictamen a la versión mejorada de la del Plan de Estudios, de la Carrera de "Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, en sus campus de Teacúgalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. Nombramiento de Comisión, por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre dicha carrera.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Archivo.
A/S



UNAH



Vicerectoría Académica

Tel: 220690 Ext: 10240
vra@unah.edu.hnAño Académico
" Bicentenario de Independencia (1821-2021) "

DICTAMEN OFICIO DAFT NO. DAFT-022-2021

FAVORABLE

Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Desarrollo y cuidado infantil en el grado de tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula.

CONSIDERACIÓN ÚNICA: los CV's de los docentes considerados para el funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Desarrollo y cuidado infantil en el grado de tecnólogo, contienen lo requerido por la normativa de educación superior. No hay observaciones adicionales.

POR TANTO

Después del análisis realizado a la versión de la documentación recibida, esta Dirección emite DICTAMEN FAVORABLE, sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Desarrollo y cuidado infantil en el grado de tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su funcionamiento en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Raúl Ernesto López Peralta PhD,
Director Académico DAFT-UNAH

Oficio No. VRA-596-2021. Página 2 de 2

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: No.4540-358-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4151-338-2019** de fecha 28 de octubre de 2019, conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en sus Campus de UNITEC, de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1150-345-2020 y No.1151-345-2020**, y de la Opinión Razonada OR- DES No. **1112-07-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en UNITEC en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de creación y funcionamiento de éste Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas de el nivel secundario **en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, se concibe como una propuesta en la que se formaran profesionales calificados, con nivel teórico-práctico, recalcando valores éticos y morales, en



atención directa de las necesidades de la primera infancia y su núcleo familiar inmediato, se concibe como una propuesta a nivel preventivo en el área psico-social en las comunidades en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores y se cumple con los elementos técnico-profesionales y Normativas establecidas en El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en El Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión y análisis a la documentación que sustenta la propuesta, Plan de Estudios, Diagnóstico, perfiles académicos de docentes los cuales cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras, también verificó la subsanación de las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo y solicitó apoyo a la **Vicerrectoría Académica, UNAH**, quien a través de la Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) de la UNAH, brindó observaciones a la propuesta, y verificó la inclusión de las mismas, por lo que emitió **DICTAMEN FAVORABLE según consta en OFICIO NO. VRA-596-2021.** (OFICO VRA-596-2021 Anexo 4) . **CONSIDERANDO:** Que en los diagnósticos realizados se evidencia la demanda del Técnico Universitario en la Ciudad de Tegucigalpa y en la ciudad de San Pedro Sula, asimismo se realizó un **Benchmarking** donde se verifica que existen universidades en Latinoamérica que ofrecen este T.U. en Desarrollo y Cuidado Infantil con el nombre de Atención a la Primera infancia. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta y han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de veinte (20) docentes propuestos para UNITEC Tegucigalpa y veinte (20) profesionales para UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que el eje de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que **el Plan de Estudios evidencia (1) Carta de Interés con el IHSS** que fortalecerá el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la “Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, mismas que siguen vigentes, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1150-345-2020 y No.1151-345-2020**, y de la Opinión Razonada OR- DES No. **1112-07-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en UNITEC en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC de la ciudad de**



Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial, dado que UNITEC presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios **de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, con los siguientes Datos Generales: Nombre: Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil; **Facultad a la que Pertenece:** Facultad de Ciencias de la Salud; **Acreditación:** Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil; **Código:** TU-11; **Número de Espacios de aprendizaje:** 29; **Créditos:** 109 créditos; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Duración de la Carrera en años:** 2 años; **Duración de la Carrera:** 8 Períodos Académicos; **Duración del Período:** 11 Semanas; **Número de Períodos al Año:** 4; **Grado Académico:** Tecnólogo; **Carácter Terminal o Articulado Terminal:** Centros Tegucigalpa y San Pedro Sula; **Petición:** Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil” en el Grado Académico de Tecnólogo de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)” para ser implementada en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.; **Clasificación CINE 2013:** CINE 5 A-554 Campo Amplio: 09. Salud y Bienestar Campo Específico: 092. Bienestar Campo Detallado: 0922. Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes Campo Amplio: 03 Ciencias sociales, periodismo e información Campo Específico: 031 Ciencias sociales y del comportamiento Campo Detallado: 0313 Psicología; **Año de Creación:** 2021. **CUARTO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **mismas que siguen vigentes**, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Carrera de Desarrollo y Cuidado Infantil** en el Grado Académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: LA PROPUESTA DE REFORMAS A LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS DE EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

16.1 REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.

16.2 REGLAMENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EL NIVEL SUPERIOR DE HONDURAS.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera, cedió la palabra al Dr. Armando Euceda, Miembro Propietario del CES, por parte de



la UNAH y Director de la Dirección de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien procedió a presentar la siguiente propuesta de Reformas:

1. “Reformas al Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con universidades extranjeras

Artículo actual	Reforma propuesta
Artículo 8. La Universidad Sede debe aprobar internamente por la instancia correspondiente de acuerdo a su estructura organizacional, un Convenio Marco y los Convenios Específicos para cada Programa de Estudios de Grado y Posgrado que desee desarrollar con la Universidad Extranjera, el cual no excederá del desarrollo de tres promociones en el país.	Artículo 8. La Universidad Sede debe aprobar internamente por la instancia correspondiente de acuerdo a su estructura organizacional, un convenio en el cual se establezcan las regulaciones para los programas de estudios de grado y posgrado que desee desarrollar con la Universidad Extranjera, el cual no excederá del desarrollo de tres promociones en el país.
Artículo 16. El Convenio Marco y los Convenios Específicos suscritos por ambas universidades deben estar vigentes durante el desarrollo de las promociones previstas y el egreso de la última promoción.	Artículo 16. El convenio que regule el programa o programas de estudios de grado y posgrado suscrito entre ambas universidades debe estar vigente durante el desarrollo de las promociones previstas y el egreso de la última promoción.
Artículo 17. Los Objetivos del Convenio Marco deben ser congruentes con las necesidades de Honduras.	Artículo 17. Los Objetivos del Convenio que regule el programa o programas de estudios de grado y posgrado deben ser congruentes con las necesidades de Honduras.
Artículo 18. Los Convenios Específicos para cada Programa de Estudios de grado y Posgrado deben establecer explícitamente las carreras y títulos a desarrollar en Honduras las cuales deben ser pertinentes a la realidad del país.	Artículo 18. El Convenio que regule los Programas de Estudios de grado y Posgrado debe establecer explícitamente las carreras y títulos a desarrollar en Honduras las cuales deben ser pertinentes a la realidad del país.
Artículo 19. Los Convenios Específicos deben establecer los mecanismos, procedimientos y espacios para la realización y aprobación de la Tesis, trabajo de	Artículo 19. El Convenio debe establecer los mecanismos, procedimientos y espacios para la realización y aprobación de la Tesis, trabajo de graduación o Práctica Profesional en la Universidad Extranjera y en la Universidad Sede.



Artículo actual	Reforma propuesta
graduación o Práctica Profesional en la Universidad Extranjera y en la Universidad Sede.	
Artículo 20. Los Convenios Específicos deben establecer los procesos de selección, admisión, permanencia, promoción y graduación de estudiantes.	Artículo 20. El convenio debe establecer los procesos de selección, admisión, permanencia, promoción y graduación de estudiantes.
Artículo 21. Los Convenios Específicos deben establecer la modalidad del Programa, ya sea presencial o a distancia (semipresencial, semipresencial con mediación virtual o virtual).	Artículo 21. El Convenio debe establecer la modalidad del Programa, ya sea presencial o a distancia (semipresencial, semipresencial con mediación virtual o virtual).
Artículo 22. Los Convenios Específicos deben identificar las fuentes de financiamiento y los recursos económicos y financieros disponibles para garantizar la adecuada implementación y desarrollo del Programa.	Artículo 22. El Convenio debe identificar las fuentes de financiamiento y los recursos económicos y financieros disponibles para garantizar la adecuada implementación y desarrollo del Programa.
Artículo 23. Los Convenios Específicos deben establecer lo relativo a los derechos de propiedad intelectual de los resultados y productos de las investigaciones generadas en el proceso académico.	Artículo 23. El convenio debe establecer lo relativo a los derechos de propiedad intelectual de los resultados y productos de las investigaciones generadas en el proceso académico.
Artículo 24. Los Convenios Específicos deben establecer el compromiso de ambas universidades que en el caso de interrupción o anulación del Convenio Marco o Específico, deberán concluirse los procesos académicos pendientes de finalización, en particular si hay estudiantes sin finalizar los Programas.	Artículo 24. El Convenio debe establecer el compromiso de ambas universidades que en el caso de interrupción o anulación de dicho convenio , deberán concluirse los procesos académicos pendientes de finalización, en particular si hay estudiantes sin finalizar los Programas.
Artículo 25. El grado y título a otorgarse deben estar definidos en el Plan de Estudios y en el Convenio Específico de cada Programa.	Artículo 25. El grado y título a otorgarse deben estar definidos en el Plan de Estudios y en el Convenio que regule los respectivos programas.
Artículo 30. En el caso de impulsarse la modalidad indicada en Artículo 4. Literal a), se deberá cumplir lo siguiente: a) ...	Artículo 30. En el caso de impulsarse la modalidad indicada en Artículo 4. Literal a), se deberá cumplir lo siguiente: a) ... b) ...



Artículo actual	Reforma propuesta
<p>b) ...</p> <p>c) La duración del Programa debe ser congruentes con la legislación hondureña vigente.</p> <p>d) El número de Créditos u horas académicas debe ser equivalente al número de Unidades Valorativas, créditos u horas académicas requerido para los Grados y Títulos que se emiten conforme la legislación hondureña vigente.</p> <p>e) Para la aprobación de cada Programa la Universidad Sede debe presentar ante la Dirección de Educación Superior el Diagnóstico con el aval correspondiente de la instancia competente en su universidad, que incluya un Estudio de Mercado que evidencie la pertinencia del Programa, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Educación Superior y la Guía Técnica derivada de los mismos, elaborada por la Dirección de Educación Superior.</p> <p>f) ...</p> <p>g) ...</p> <p>h) ...</p> <p>i)...</p> <p>J) ...</p>	<p>c) se elimina</p> <p>d) Se elimina</p> <p>e) se elimina.</p> <p>f) ...</p> <p>g) ...</p> <p>h) ...</p> <p>i)...</p> <p>J) ...</p> <p>h) Los resultados de aprendizaje esperados deben ser similares a los definidos en el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana de cada nivel.</p>
<p>Artículo 33. En el caso de impulsarse la modalidad indicada en Artículo 4., Literal a), deberá cumplirse con lo siguiente:</p> <p>a) ...</p> <p>b)</p> <p>c) Al matricularse en el Programa el estudiante adquirirá la categoría de Estudiante de la Universidad Extranjera, con los derechos y deberes que esto conlleva, asumiendo las dos Universidades el control y seguimiento académico y administrativo</p>	<p>Artículo 33. En el caso de impulsarse la modalidad indicada en Artículo 4., Literal a), deberá cumplirse con lo siguiente:</p> <p>a) ...</p> <p>b)</p> <p>c) Al matricularse en el Programa el estudiante adquirirá la categoría de Estudiante de la Universidad Extranjera, con los derechos y deberes que esto conlleva, asumiendo las dos universidades el control y seguimiento académico y administrativo respectivo, estableciéndose, asimismo, en el Convenio, las condiciones de la matrícula</p>



Artículo actual	Reforma propuesta
<p>respectivo, estableciéndose, asimismo, en el Convenio Específico, las condiciones de la matrícula y categoría del estudiante en la Universidad Sede.</p> <p>El registro de la matrícula y calificaciones debe hacerse en la Universidad Extranjera con un respaldo en la Universidad Sede.</p>	<p>y categoría del estudiante en la Universidad Sede.</p> <p>El registro de la matrícula y calificaciones debe hacerse en la Universidad Extranjera con un respaldo en la Universidad Sede.</p>
<p>Artículo 35. En el caso de impulsarse la modalidad indicada en Artículo 4., Literal a), la Universidad sede iniciará el proceso de solicitud ante el Consejo de Educación Superior realizando las siguientes acciones:</p> <p>a) La Universidad Sede presentará la solicitud ante la Dirección de Educación Superior incluyendo la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio Marco y Específico 2. Constancia de Acreditación del Programa 3. Diagnóstico (incluyendo las evidencias requeridas en este reglamento) 4. Plan de estudio de la Universidad Extranjera 5. Planta Docente 6. Constancia de pago según plan de arbitrios vigente. 	<p>Artículo 35. En el caso de impulsarse la modalidad indicada en Artículo 4., Literal a), la Universidad sede iniciará el proceso de solicitud ante el Consejo de Educación Superior realizando las siguientes acciones:</p> <p>a) La Universidad Sede presentará la solicitud ante la Dirección de Educación Superior incluyendo la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio de regulación de los programas 2. Constancia de Acreditación del Programa 3. Se elimina 4. Plan de estudio de la Universidad Extranjera 5. Planta Docente 6. Constancia de pago según plan de arbitrios vigente.
<p>Artículo 38. El caso de doble titulación debe estar definido explícitamente en el Convenio Específico de cada Programa mientras se elabora el Reglamento Específico que contemple el Tema de la Doble Titulación.</p>	<p>Artículo 38. El caso de doble titulación debe estar definido explícitamente en el Convenio de regulación mientras se elabora el Reglamento Específico que contemple el Tema de la Doble Titulación.</p>

2. Reformas al Reglamento de la educación a distancia en el nivel superior de Honduras

Artículo actual	Reforma propuesta
<p>Artículo 4: La modalidad de educación a distancia puede desarrollarse a través de programas o cursos en cualquiera de las siguientes expresiones:</p>	<p>Artículo 4: La modalidad de educación a distancia puede desarrollarse a través de programas o cursos en cualquiera de las siguientes expresiones:</p> <p>a) ...</p>



”

- a) ...
b) ...
c) ...

d) Todo programa o carrera a distancia virtual deberá incorporar hasta un 20% de actividad formativa presencial. Este porcentaje de actividad presencial estará determinado por la naturaleza y particularidades del área de conocimiento de la carrera o programa académico correspondiente y deberá fundamentarse y consignarse en el plan de estudios respectivo. El grado de presencialidad exigido es a nivel del proceso formativo total del programa o carrera. Dentro de la actividad de aprendizaje presencial podrán incluirse: la inducción a la modalidad, tutorías presenciales (de retroalimentación de contenidos o para evaluaciones de asignaturas) laboratorios específicos (cuando la naturaleza de la carrera o asignatura lo exija), prácticas profesionales, asesorías de tesis, de proyectos de vinculación e investigación.

- b) ...
c) ...
d) **Se elimina**

Seguidamente fue sometida a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutida por los miembros del CES y algunas autoridades de los Centros de Educación Superior, quienes manifestaron estar de acuerdo con las propuestas de reformas presentadas por el Dr. Armando Euceda Director de la Dirección de Estudios de Posgrado de la UNAH, ya que consideran que son oportunas, trascendentales para darles celeridad a todos los procesos y además tal como lo manifestó el Dr. Mario Lanza representante de la Universidad José Cecilio del Valle y la Ph.D. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, que estos reglamentos datan de otros tiempos y ahora los tiempos son diferentes, por lo que requieren una revisión integral, ser actualizados conforme al tiempo y situación de pandemia de la COVID-19 que estamos viviendo y que sería necesario el conformar una comisión de este Consejo para que realice dicha revisión y actualización.

Por lo que el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Agradeció la seriedad, el debate, la profundidad y sobretodo el análisis tan responsable que ha hecho a esta iniciativa, que sin duda trae beneficios al nivel y que esta de acuerdo con lo que ha presentado anteriormente la Dra. Duarte, porque precisamente como ella bien lo dice claramente, los tiempos son diferentes, los retos que se nos vienen son todavía hasta difíciles poder imaginar lo que nos vamos encontrar en el camino, no vamos a poder estar reaccionando solamente a estímulos, sino que tenemos que ser previsores, ya pudimos ver un panorama claro, pero no sabemos cómo va ser en realidad cuando ya estemos totalmente inmerso en el



sistema híbrido que estamos por iniciar en breve, a penas hemos tenido pilotajes.. algunas incursiones en esta nueva modalidad de la enseñanza, los pedagogos han admitido las dificultades que tienen como para poner a tono el nivel de educación superior para todas las carreras en todos los ámbitos lo cual será absolutamente imposible cada vez mas y ya lo hemos discutido recientemente,... que esta realidad aumentada e inteligencia artificial del cual ya también disponemos, nos va brindar otras herramientas adicionales que nos va permitir hacerle frente a ese nuevo mundo que tenemos por delante, pero es evidente que la propuesta que hace de que podamos y debemos revisar nuestros estatutos, nuestros reglamentos y todo el análisis que debemos hacer de la educación superior para poderle hacerle frente de una forma mas clara, mas ágil sobretodo y mas responsable, es un reto que si debemos nosotros asumir, creo que es valido y creo que la propuesta que ella hace en el sentido de que lo hagamos, que aceptemos la reforma y que lo votemos y que podamos integrar comisiones especificas para los diferentes reglamentos.

Continua manifestando el Dr. Herrera, que como es un reto tan importante y que va ser muy complejo que en este momento podamos nombrar comisiones que se dediquen a ello, más que a otra cosa, por lo que propone en carácter de **moción** ante el Plen del CES, “Hacer un análisis al interior del Consejo a los diferentes reglamentos, elegir los documentos candidatos a ser reformados o analizados, identificando los puntos que requieren ser actualizados o reformados, dándole mayor dinámica, más agilidad, modernizarlos, ponerlos a tono con los tiempos” y de esa manera una vez que se tengan los documentos a hacer reformados o analizados, entonces en ese momento dependiendo de los documentos que queden elegibles para ser revisados, nombrar las comisiones pertinentes.”, moción que fue secundada por la MSc. Bessy Margoth Nazar, miembro propietario del CES, por parte de la UNAH.

Seguidamente se estableció la ruta de aprobación que sería primero la votación de la reforma al Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con universidades extranjeras. Luego la aprobación del Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras y posteriormente la aprobación de la moción presentada por la presidencia del Consejo de Educación Superior.

Una vez quedando claro la ruta de aprobación a seguir, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, somete ante el Pleno del CES, aprobar la propuesta de reformas al Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con universidades extranjeras, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo de ejecución inmediata.

ACUERDO No.4537-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 2994-289-2015, de fecha 13 de febrero de 2015. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido la propuesta de reformas al Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, presentada por la Dirección de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la propuesta presentada consiste en: reformar los artículos No. 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 incisos c), d) y e) se eliminan; 33 incisos c, 35 1) se reforma, 3) se elimina y 38. **CONSIDERANDO:** Que después de haber sido ampliamente conocida la propuesta de reforma artículo por artículo, el pleno del CES, estuvo de acuerdo con la propuesta de reforma y a la vez se llegó a la conclusión que es necesario revisar y actualizar la totalidad del reglamento. **CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las



políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales están sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la Republica, Artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior y Artículo 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida La propuesta de reformas al Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras., presentada por la Dirección de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Aprobar las **Reformas a los artículos del Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con universidades extranjeras, como se cita textualmente a continuación:**

“**Artículo 8.** La Universidad Sede debe aprobar internamente por la instancia correspondiente de acuerdo a su estructura organizacional, **un convenio en el cual se establezcan las regulaciones para los programas de estudios de grado y posgrado** que desee desarrollar con la Universidad Extranjera, el cual no excederá del desarrollo de tres promociones en el país.

Artículo 16. El convenio que regule el programa o programas de estudios de grado y posgrado suscrito entre ambas universidades debe estar vigente durante el desarrollo de las promociones previstas y el egreso de la última promoción.

Artículo 17. Los Objetivos del Convenio que regule el programa o programas de estudios de grado y posgrado deben ser congruentes con las necesidades de Honduras.

Artículo 18. El Convenio que regule los Programas de Estudios de grado y Posgrado debe establecer explícitamente las carreras y títulos a desarrollar en Honduras las cuales deben ser pertinentes a la realidad del país.

Artículo 19. El Convenio debe establecer los mecanismos, procedimientos y espacios para la realización y aprobación de la Tesis, trabajo de graduación o Práctica Profesional en la Universidad Extranjera y en la Universidad Sede.

Artículo 20. El convenio debe establecer los procesos de selección, admisión, permanencia, promoción y graduación de estudiantes.

Artículo 21. El Convenio debe establecer la modalidad del Programa, ya sea presencial o a distancia (semipresencial, semipresencial con mediación virtual o virtual).

Artículo 22. El Convenio debe identificar las fuentes de financiamiento y los recursos económicos y financieros disponibles para garantizar la adecuada implementación y desarrollo del Programa.

Artículo 23. El convenio debe establecer lo relativo a los derechos de propiedad intelectual de los resultados y productos de las investigaciones generadas en el proceso académico.

Artículo 24. El Convenio debe establecer el compromiso de ambas universidades que, en el caso de interrupción o anulación **de dicho convenio**, deberán concluirse los procesos académicos pendientes de finalización, en particular si hay estudiantes sin finalizar los Programas.

Artículo 25. El grado y título a otorgarse deben estar definidos en el Plan de Estudios y **en el Convenio que regule los respectivos programas.**



Artículo 30. En el caso de impulsarse la modalidad indicada en Artículo 4. Literal

a), se deberá cumplir lo siguiente:

- a) El Programa deberá estar oficialmente aprobado y acreditado en el país de origen por la instancia competente del nivel y ser parte de la oferta académica actual de la Universidad Extranjera.
- b) El Programa ofertado por las Universidades extranjeras debe tener completadas por lo menos dos promociones de graduados, con sus respectivos informes de seguimiento y tener su acreditación vigente.
- c) Para la aprobación de cada Programa la Universidad Sede debe presentar el respectivo Plan de Estudios, en idioma español o con la traducción oficial, con los sellos de ley respectivos del país de origen.
- d) En el caso de que la planta docente documentada sea únicamente de la Universidad Extranjera, la Universidad Sede debe evidenciar que cuenta con la capacidad para la adecuada gestión académica del Programa.
- e) En caso que la modalidad del Programa sea presencial, la Universidad Sede debe evidenciar que cuenta con las condiciones para las jornadas presenciales (espacio áulico, laboratorios, talleres, espacios para práctica), de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por el Consejo de Educación Superior.
- f) La Universidad sede podrá hacer propuesta curricular complementaria.
- g) En caso que la modalidad del Programa sea a distancia, ambas universidades o grupos de universidades deben evidenciar que cumplen con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- h) **Los resultados de aprendizaje esperados deben ser similares a los definidos en el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana de cada nivel.”**

Artículo 33. En el caso de impulsarse la modalidad indicada en Artículo 4., Literal a), deberá cumplirse con lo siguiente:

- a) Los requisitos de admisión a la Universidad deben ser conformes a lo establecido por la Universidad Sede.
- b) Los requerimientos de ingreso, permanencia y promoción del Programa son los establecidos por las Universidades Extranjeras siendo las dos o más Universidades responsables del cumplimiento de los mismos y del registro de la información.
- c) Al matricularse en el Programa el estudiante adquirirá la categoría de Estudiante de la Universidad Extranjera, con los derechos y deberes que esto conlleva, asumiendo las dos universidades el control y seguimiento académico y administrativo respectivo, estableciéndose, asimismo, en el **Convenio**, las condiciones de la matrícula y categoría del estudiante en la Universidad Sede.

El registro de la matrícula y calificaciones debe hacerse en la Universidad Extranjera con un respaldo en la Universidad Sede.

Artículo 35. En el caso de impulsarse la modalidad indicada en Artículo 4., Literal

a), la Universidad sede iniciará el proceso de solicitud ante el Consejo de Educación Superior realizando las siguientes acciones:

- a) La Universidad Sede presentará la solicitud ante la Dirección de Educación Superior incluyendo la siguiente documentación:
 1. **Convenio de regulación de los programas**
 2. Constancia de Acreditación del Programa
 3. Plan de estudios de la Universidad Extranjera
 4. Planta Docente
 5. Constancia de pago según plan de arbitrios vigente.



Artículo 38. El caso de doble titulación debe estar definido explícitamente en el **Convenio de regulación** mientras se elabora el Reglamento Específico que contemple el Tema de la Doble Titulación.” **TERCERO:** Que el presente acuerdo sea publicado en el diario oficial “La Gaceta”, fecha a partir de la que entrará en vigencia. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

En seguida fue sometido a aprobación ante el Pleno del CES, aprobar la propuesta de reformas al Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel Superior de Honduras, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo de ejecución inmediata.

ACUERDO No.4538-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras, fue aprobado mediante acuerdo No. **2852-279-2014** por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido la propuesta de reformas al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras, presentada por la Dirección de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la propuesta presentada consiste en: reformar el artículo No. 4 del Reglamento de Educación a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que después de haber sido ampliamente conocida y discutida la propuesta de reforma al artículo No. 4, el pleno del CES, estuvo de acuerdo con la propuesta de reforma y a la vez se llegó a la conclusión que es necesario revisar y actualizar la totalidad del reglamento en mención. **CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, Artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior y Artículo 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la propuesta de reformas al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras, presentada por la Dirección de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Aprobar la **Reforma al artículo No. 4 del Reglamento de Educación a Distancia como se cita textualmente a continuación:**

“**Artículo 4.** La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de programas o cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones:

- a) Semipresencial, es la que incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a encuentros presenciales y cuenta además con tutorías, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al Docente el rol de facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad.
- b) Semipresencial con mediación Virtual es la que incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
- c) Virtual, es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.”

TERCERO: Las reformas al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior en Honduras entraran en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el diario Oficial “La Gaceta”. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**



Posteriormente fue sometido a aprobación la **Moción** presentada por el señor presidente, respecto a la **revisión de los diferentes Reglamentos que regulan el nivel de educación superior, para una futura propuesta de reforma y nombramiento de comisión**, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo de Ejecución Inmediata.

ACUERDO No.4539-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido la propuesta de reformas al Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras y la propuesta de reformas al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras, presentada por la Dirección de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que después de haber sido ampliamente discutido sobre el tema de reformas a los reglamentos y haber sido debidamente aprobadas, desde la Presidencia del CES, se propone como moción **“Hacer un análisis al interior del Consejo a los diferentes reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior, elegir los documentos candidatos a ser revisados y analizados, identificando los puntos que requieren ser actualizados o reformados, con el fin de darle mayor dinámica, agilidad, modernizarlos, ponerlos a tono con los tiempos”** y de esa manera una vez que se tengan identificados los documentos que deberán ser reformados, nombrar las comisiones pertinentes”, misma que fue secundada por la MSc. Bessy Margoth Nazar, miembro propietario del CES, por parte de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo No.160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo No.17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.160 de la Constitución de la República, Artículo No.17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la moción presentada desde la Presidencia del Consejo de Educación Superior, respecto a: **“Hacer un análisis al interior del Consejo a los diferentes reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior, elegir los documentos candidatos a ser revisados y analizados, identificando los puntos que requieren ser actualizados o reformados, con el fin de darle mayor dinámica, agilidad, modernizarlos, ponerlos a tono con los tiempos”** y de esa manera una vez que se tengan identificados los documentos que deberán ser reformados, nombrar las comisiones pertinentes”. **SEGUNDO:** Que al interior de los veintiún (21) Centros de Educación Superior, se proceda a **revisar los diferentes Reglamentos que regulan el nivel de educación superior, para una futura propuesta de reformas y nombramiento de comisiones.** **TERCERO:** Notificar el presente acuerdos a las autoridades de los Centros de Educación Superior para efectos de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.



La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **MICHAEL ALEXANDER RASCOFF IRÍAS**, mayor de edad, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08941**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: mrascoff@altalegal.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas con Representación otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”**, para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes y Desarrollo de Estudio Diagnóstico.-

UNITEC consciente de su responsabilidad en el desarrollo social y político del país, efectuó un análisis del Sector de Mercadotecnia, con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de un Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país.

La Institución convencida de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico y social, por medio de la educación, generación de empleo y formación de profesionales con visión, tomó la decisión de ofrecer la carrera de “Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual con base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, entre otras.

En búsqueda de la excelencia académica, ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social, a través de esta carrera se ha planteado brindar al grupo empresarial talento humano altamente capacitado y con pensamiento estratégico con capacidad de brindar soluciones a problemas del sector empresarial industrial, estatal y comercial del país y a nivel internacional.

Se plantea ofrecer un profesional que estudia acontecimientos que ocurren en el ambiente político, económico, cultural y social, con miras a identificar riesgos y oportunidades y estar a la vanguardia tecnológica en telecomunicaciones, amplio conocimiento de los consumidores, del mercado y la



gestión estratégica y operativa, áreas que se han desarrollado en el último siglo de manera vertiginosa como nunca en la historia de la humanidad. El aporte de profesionales más competitivos es una contribución obligada de **UNITEC** hacia la economía del país.

Honduras requiere de profesionales capacitados para manejar los cambios constantes del entorno, responsables, éticos, honestos, respetuosos de los diferentes públicos con los que la empresa se relacione ya sea de forma directa o indirecta; con alto sentido de responsabilidad social que contribuyan al desarrollo de la nación. Se aportarán profesionales, que manejen ampliamente conocimientos sobre el mercado, los consumidores, la gestión estratégica y operativa de la mercadotecnia, los nuevos avances en el proceso de conocimiento del marketing tales como: neuromarketing, inteligencia de mercados, desarrollo de marcas, internacionalización de productos y servicios, estrategias de marketing en línea y fuera de línea, entre otros.

La mercadotecnia es de gran relevancia para el desarrollo comercial de personas, marcas, productos y/o servicios, cobrando mayor auge en el siglo XXI por los procesos de apertura de los mercados, siendo un factor importante para que los países a través de la industria se desarrollen y tomen ventaja competitiva de los nuevos enfoques que exige la globalización de los mercados. La participación en el desarrollo de sistemas para el aprovechamiento de recursos en materia de turismo, la capacidad de coordinar y trabajar en equipos multidisciplinarios, proponer soluciones integrales con tecnologías emergentes, contribuir al desarrollo sustentable de la industria a través de la generación y aplicación de tecnologías con un trabajo ético y creativo.

Esta carrera ha sido solicitada por estudiantes en el área de Admisiones. Asimismo, la universidad realizó un estudio de demanda para verificar la necesidad de la ampliación de dicha carrera a la modalidad virtual.

SEGUNDO: Propuesta de Plan de Estudios adecuado a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual.-

Todos los graduados de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** tienen un perfil común genérico, pues han adquirido el llamado “*sello de UNITEC*”, por el que poseen algunos conocimientos, procedimientos, actitudes y valores comunes, en una palabra, un conjunto de competencias que se consideran necesarias a la actividad profesional de calidad, en los desafíos de la segunda década del siglo XXI.

En el ciclo de postgrado sello de **UNITEC** se compone no tanto de un conjunto de asignaturas y experiencias de aprendizajes formales o informales, cuanto de un enfoque permanente que recorre transversalmente las asignaturas, seminarios, talleres y actividades del postgrado.

Este enfoque obliga al fomento del espíritu emprendedor, el entrenamiento en el manejo de herramientas de informática, las oportunidades de participación en conferencias y congresos, las eventuales visitas a empresas o el intercambio académico con y en universidades de prestigio a escala internacional, entre otras.

En síntesis, **UNITEC** se ha propuesto entregar a la sociedad profesionales de la mercadotecnia, actualizados, creativos, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad local, nacional, regional e internacional, consientes de insertarse en los diferentes entornos donde surgen negocios que estén dispuestos a propiciar la calidad de vida de los seres e identificar oportunidades e insertarse en el camino de la globalización.

El graduado de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital será capaz de manejar, estructurar procesos administrativos y de mercadotecnia, innovando en sus diseños y aplicación para la gestión y control de los recursos en cualquier organización como respuesta a los problemas y necesidades de la población a nivel local, nacional e internacional.

La Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital ha sido diseñada de tal forma que sus maestrandos tengan los siguientes logros:

Competencias transversales de la carrera:



- Análisis y resolución de problemas
- Buen trabajo con los demás
- Cumplimiento de objetivos
- Aprendizaje y desarrollo personal
- Adaptación al cambio
- Pensamiento crítico

Competencias específicas de la carrera:

- Diseña e implementa planes y programas estratégicos de marketing en un entorno tradicional y digital, tanto para empresas nacionales como internacionales.
- Utiliza las metodologías y tecnologías de información y comunicación para la toma de decisiones y la correcta optimización de los procesos a desarrollar para organizaciones con o sin fines de lucro.
- Demuestra habilidades gerenciales, éticas y técnicas de gestión en el área de mercadeo.
- Diseña e implementa productos y servicios innovadores que contribuyen al desarrollo sostenible y posiciona la marca estratégicamente.
- Asume los retos que presentan los mercados emergentes competitivos, la gestión global, ética y responsable en el campo de la mercadotecnia.
- Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.

Ámbitos de Trabajo de los Egresados de la Carrera

Una vez que el estudiante se gradúe de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, podrá ejercer como: Director/a Ejecutivo/a o Gerente/a de Mercadeo en instituciones con o sin fines de lucro, Gerente, Director o Asesor en compañías comercializadoras, Director/a de Servicios de Marketing, Consultor/a en Evaluación de Proyectos de Comercialización, Directores de Mercadeo en Agencias Publicitarias, Gerentes de Marca, Directores de Mercadeo y/o Ventas, Directores de Medios, entre otros.

Serán absorbidos por empresas comercializadoras, entidades financieras, empresas de servicios, universidades, etc.

A esta propuesta de plan de estudio se le hicieron las adecuaciones propias de la modalidad para efectos de esta solicitud ya que este plan de estudios ya ha sido aprobado para implementarse en modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa, mediante acuerdo No. 4287-345-2020, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba bajo acuerdo: No. 4307-346-2020.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico jizaguirre@melarayasociados.com; a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57



de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de UNITEC; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Plan de Estudios aprobado de la “*Gestión del Marketing Estratégico y Digital*”, en el Grado Académico de Maestría.
2. Diagnóstico para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual
3. Hojas de Vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: (i) Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; (ii) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la ampliación de la Oferta Académica de la carrera de “Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)” para ser implementada en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual; (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo; (iv) Tener por delegado el poder con que actúo; y, (iv) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio de 2021

Michael Alexander Rascoff Irías

Abogado”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4541-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión virtual. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento de Escritura Pública No. 14 Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, debidamente autenticada; Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: SOLICITUD DE PROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DESARROLLO LOCAL Y TURISMO” A “DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL” EN EL GRADO



ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECEN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DESARROLLO LOCAL Y TURISMO" A "DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECEN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Alta - Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@altalegal.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DESARROLLO LOCAL Y TURISMO" A "DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECEN, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes de la Maestría.

La Maestría en "Desarrollo Local y Turismo" de UNITEC, fue creada en el año dos mil seis (2006) y aprobada por el Honorable Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 1553-1892006. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

SEGUNDO: Justificación de la Reforma de la Maestría.

2.1. Justificación General de la maestría en Desarrollo Local p Cooperación Internacional.



La "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" en búsqueda de la excelencia académica, brinda ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la reforma al plan de estudios de la carrera en mención, se ha planteado brindar a los diferentes entes de interés tanto públicos como privados, talento humano altamente capacitado y con pensamiento estratégico con capacidad de brindar soluciones a problemas del sector social, industrial, estatal y comercial de nuestro país y a nivel internacional.

Es importante destacar que el profesional en desarrollo local y cooperación internacional, debe centrar su planeación estratégica en los diferentes colectivos involucrados, basando la toma de decisiones en el conocimiento de la problemática de la comunidad, mercado, entorno local y global donde opera la organización. La reforma plantea ofrecer un profesional que estudia acontecimientos que ocurren en el ambiente político, económico, cultural y social, con miras a identificar riesgos y oportunidades y estar a la vanguardia tecnológica en telecomunicaciones, amplio conocimiento de los diferentes públicos de la organización, del territorio y la gestión estratégica y operativa, áreas que se han desarrollado en el último siglo de manera vertiginosa como nunca en la historia de la humanidad.

Se aportarán profesionales, que manejen ampliamente conocimientos sobre el contexto nacional e internacional para llevar a cabo regionalizaciones con el objeto de que sean capaces de hacer propuestas para la reestructuración territorial de los municipios, pues en Latinoamérica los criterios para promover y definir un espacio como municipio, están fundamentalmente relacionados con el número de habitantes.

La dirección para el desarrollo local y cooperación internacional, es de gran relevancia para los entes estatales ya que involucra a la sociedad civil para cumplir con los requerimientos de desarrollo, cobrando mayor auge en el siglo XXI por los procesos de apertura a la cooperación internacional que demanda soluciones eficientes a la problemática social y económica que se derivan de una eficiencia adaptativa que no es más que esa capacidad social para aprender a resolver problemas y estar en constante retroalimentación de un sistema complejo de adaptación al entorno; por otro lado, el aprendizaje colectivo el cual es un elemento que se involucra en este proceso de eficiencia adaptativa que ayuda a convertir en experiencia acumulada a nuevos problemas o preexistentes.

El desarrollo local y la cooperación internacional es la actividad orientada al liderazgo, la conducción y el control de los esfuerzos de un equipo de individuos que forman parte de una organización y/o comunidad y se encaminan a la conclusión de objetivos comunes.

La importancia del desarrollo local y cooperación internacional se ve reflejada en tres áreas principales:

La economía: un director/gestor con la capacidad de establecer prácticas, procedimientos, rutinas y estilos de gestión que privilegien la transición y recepción de información entre el gobierno y ciudadanos.

La competitividad: Al ser un elemento que gestiona los diferentes recursos provenientes de organizaciones con y sin fines de lucro, como estatales o cooperación internacional, impulsa el desarrollo económico, las organizaciones toman la iniciativa al brindar servicios y procesos más innovadores que los lleve a distinguirse de la competencia y a sobrevivir en un mercado cada vez más competitivo.

Mejoramiento de la calidad de vida: La meta es administrar de forma eficiente los recursos de las comunidades, gobierno y de los fondos provenientes de la cooperación internacional y ofrecer soluciones a problemas que faciliten la vida de las personas y la hagan más placentera.

El profesional a nivel de maestría en el campo del desarrollo local y cooperación internacional está obligado a conocer el entorno a nivel micro y macro, identificar los públicos de la organización, por lo que su formación se enfoca en su capacidad de investigar tendencias sociales, necesidades y deseos, gestionar recursos de manera eficaz y eficiente y el desarrollo de planes estratégicos acoplados al tipo y tamaño de las comunidades o el territorio. El mundo laboral



cambia rápidamente al igual que la tecnología, las tendencias los valores y la formación, por lo que se espera que el profesional de esta carrera, responda de una mejor manera a su relación con sus usuarios, autoridades municipales, colaboradores, proveedores entre otros, garantizando no solo el bien común sino una correcta y transparente administración de los recursos.

La reforma del plan de estudios responde a las necesidades de las organizaciones tanto públicas como privadas que esperan profesionales que sean capaces de conducir procesos administrativos y gestión para el desarrollo con sentido ético. Las demandas de los diferentes sectores sobre un profesional de desarrollo local y cooperación internacional están enfocadas en tener acceso a jóvenes que tengan conocimientos sobre gestión estratégica, operativa comercial, dominio de las tecnologías de la información y comunicación, estadísticas, finanzas, economía, así como el uso de nuevas tecnologías que les permita innovar permanentemente y ser creativos, con pensamiento flexible y con capacidad de desenvolverse de forma eficaz y eficiente en un mundo que presenta grandes retos para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

En respuesta a esta demanda se espera profesionales eficientes de desarrollo local y cooperación internacional a nivel de maestría que demuestren ser creativos, líderes, con capacidad de negociación, con pensamiento crítico, sentido ético, facilidad para comunicarse y relacionarse, estar dispuesto a trabajar en equipo.

2.2 Perfil Profesional de los Egresados de la Carrera de la maestría en "Desarrollo Local V Cooperación Internacional".

Para atender los requerimientos del mercado en los próximos años, el plan se ha modificado, para que al finalizar la carrera los egresados de la maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional de UNITEC demuestren los siguientes conocimientos:

Competencias Genéricas o Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.

- o Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista. o Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.
- o Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- o Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- o Pensamiento crítico: cuestiona la realidad; plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

Competencias Específicas o Maneja técnicas para la identificación, formulación, planificación, programación, gestión y seguimiento de proyectos de desarrollo local y cooperación internacional.

- o Formula y aplica políticas y acciones de desarrollo tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales.
- o Debate y analiza sobre los aspectos relacionados con el desarrollo de las políticas y acciones de cooperación y las estrategias orientadas a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda.
- o Evalúa el papel de los agentes gubernamentales que participan en las políticas y estrategias de desarrollo local.
- o Analiza y valora el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo.
- o Identifica los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo.
- o Elabora diagnósticos y propuestas innovadoras y sostenibles sobre el desarrollo del país, incluyendo las necesarias reflexiones sobre responsabilidades sociales, éticas y de género concernientes al diagnóstico de los problemas.



- o Aplica las herramientas estadísticas e informáticas para organizar la información necesaria en investigaciones sobre problemas del desarrollo local y la cooperación internacional.
- o Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.

2.3. Ambitos de Trabajo de los Egresados de la Carrera

- o ONGDs y otras organizaciones de la sociedad civil: trabajando como profesionales del desarrollo y la cooperación internacional.
- Agencias especializadas en cooperación para el desarrollo: con el objetivo de formar parte de los organismos propios de planificación y gestión de los asuntos de cooperación al desarrollo.
- Organismos internacionales y multilaterales de desarrollo: como profesionales o investigadores en las instituciones internacionales que se encargan tanto de las cuestiones del desarrollo y la globalización desde un punto de vista multinacional como de acciones locales.
- Sector privado y ámbito de la consultoría: formando parte de equipos interdisciplinarios para trabajar en el ámbito de asistencias técnicas como evaluadores, analistas, etc.
- Institutos de investigación y ámbito universitario: trabajando en investigación vinculada al desarrollo, desde distintas ópticas disciplinares: política, economía, medio ambiente, sociología, educación, ingeniería, etc.

TERCERO: Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios.

La reforma del plan de estudios se enfoca en la adecuación a la regulación actual del funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en Honduras, aprobado por el CES en el 2016.

Asimismo, el plan de estudios conlleva el cambio de nombre de Desarrollo Local y Turismo a Desarrollo Local y Cooperación Internacional para ampliar el campo ocupacional de los egresados a solicitud de los graduados y empleadores.

En este plan de estudio se plantean cambios de espacios de aprendizaje, nombre de espacios de aprendizaje y actualización de contenidos y la homologación de espacios de aprendizaje comunes con otros programas de estudio sometidos a reforma, todos en la relación al plan de estudios anterior. Los cambios se basan en el estudio diagnóstico que se realizó consultando a la industria, asociaciones profesionales de la carrera, docentes, egresado, estudiantes activos.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
2. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
3. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
5. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.



Los cambios principales en el Plan de Estudios de la carrera obedecen a las razones anteriormente expuestas y se presentan en el resumen en la siguiente tabla:

Plan 2006 Maestría en Desarrollo Local y Turismo				Plan 2021 Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional			
No	Código	Asignatura		Código	Espacio de aprendizaje	Crédito	Observaciones
1	DLT102	Introducción al Desarrollo Local	3	CG74111	Teoría del Desarrollo Local y la Cooperación Internacional	3	Se fusiona y cambia de código y nombre
2	DLT301	Desarrollo Local y sus Actores Sociales	3				
3	C207	Estadística Aplicada	0	CG7402	Métodos Cuantitativos	3	cambia de código y nombre, se actualiza contenidos
4	GA0202	Información Financiera para la Toma de Decisiones	0	CG74103	Contabilidad Gerencial	3	cambia de código y nombre, se actualiza contenidos
5	DLT301	Ordenamiento Territorial e Infraestructura	3	DL74101	Planificación Territorial y Desarrollo Local Sostenible	3	Se fusiona, cambia de código y nombre
6	TU109	Población y Territorio	3				
7	AP302	Administración de Proyectos	3	DL74201	Identificación, Planeación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Local	3	Se fusiona, cambia de código y nombre
8	TU306	Generación de Proyectos de Turismo de Desarrollo Local	3				
9	DLT103	Desarrollo Social Y Género	3	DL74202	Enfoques de Derechos Humanos y Género en la Cooperación	3	cambia de código y nombre, se actualiza contenidos
10	GS914	Metodología de la Investigación	0	C174101	Metodología de Investigación	4	Se mantiene
11	DLT701	Proyecto de Graduación	5	DL74304	Trabajo Final de Graduación	4	Se cambia de código y nombre.
Espacios de aprendizaje nuevos							
		Total	26	DL74102	Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo	3	Espacio de aprendizaje nuevo



				DL74103	Metodologías Participativas para el Desarrollo	3	Espacio de aprendizaje nuevo
					Local y la Cooperación		
				DL74203	Marco Regulatorio para la Cooperación Internacional	3	Espacio de aprendizaje nuevo
				DL74301	Monitoreo y Evaluación de Proyectos para la Cooperación	4	Espacio de aprendizaje nuevo
				DL74302	Técnicas y Herramientas para la Gestión del Desarrollo Local	4	Espacio de aprendizaje nuevo
				C174102	Tópico Avanzado de Investigación I	4	Espacio de aprendizaje nuevo
					Total	47	
Asignatura que se eliminan							
	OR204	Administración					Se elimina
	DLTIOI	Entorno Económico y Social	3				Se elimina
	DLT202	Patrimonio Histórico y Culturas Contemporáneas	3				Se elimina
	TU103	Marco Jurídico del Turismo	3				Se elimina
	TU104	Introducción al Turismo	3				Se elimina
	TU205	Desarrollo Local y Turismo Sostenible	3				Se elimina
			15				

CUARTO: CAMBIOS EN LA MALLA.

- Modelo curricular basado en competencias (Modular y por bloques del conocimiento).
- Para responder a las necesidades del mercado y para afianzar el cambio de nombre de la maestría, se agrega a la malla curricular un bloque de espacios de aprendizaje para una formación más integral del estudiante.



●Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado que comprenden: la planeación estratégica, el manejo de las finanzas, la rendición de cuentas y las habilidades de dirección tanto en entornos nacionales como internacionales, son parte del perfil que debería tener un máster en el área objeto de estudio. Las estadísticas demuestran que existe un creciente interés en los profesionales por realizar estudios de postgrado, sobre todo existe una demanda tanto a nivel local como internacional en realizar estudios en el área social a nivel directivo.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZÚNIGA, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número 19509, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Alta - Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico jizaguirre@altalegal.com; teléfono: 99759630; quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, 84, 85 de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de UNITEC; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS OUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
2. Proyecto de Plan de Estudios.
3. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa.
4. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula.
5. Hojas de vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido:

1. Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde;
2. Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la primera reforma al plan de estudios con cambio de nombre de la carrera de "Desarrollo Local y Turismo" a "Desarrollo Local y Cooperación Internacional" en el Grado Académico de Maestría en la categoría profesionalizante de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" para ser implementada en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial



scripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo;
delegado el poder con que actúo; y,
certificación de lo resuelto.

, 16 de julio de 2021.,



Oscar Armando Melara Facussé
Apoderado Legal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

3. Realizar la inscripción del Plan de Estudios en
4. Tener por
5. Extender

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de julio de 2021.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4542-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “**Desarrollo Local y Turismo**” A “**Desarrollo Local y Cooperación Internacional**”, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento de Escritura Pública No. 14 Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, debidamente autenticada; Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.92586116, referencia 2288909, Código 831 de fecha 15 de julio de 2021 por la cantidad de L.5,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “**Desarrollo Local y Turismo**” A “**Desarrollo Local y Cooperación Internacional**”, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalppa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DECIMO

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO



SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.-** Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 46984-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 01-02-21-01-19-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 08 de junio del 2021, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

TERCERO: Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la reforma de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico del plan de estudios de la carrera de DERECHO PROCESAL PENAL en el grado académico de MAESTRIA de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.



FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido:

Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la Carrera de Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial, y extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 30 de junio del 2021.

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4543-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de **Derecho Procesal Penal en el Grado académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.95315341, referencia 2284045, Código 831 de fecha 28 de junio de 2021 por la cantidad de L.5,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12



de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de **Derecho Procesal Penal en el Grado académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO CI-15) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior, MSc, Elizabeth Posadas Cruz, informó al Pleno que ha recibido petición de parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Por lo que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4544-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la petición presentada para que sea considerada y se continúe con el trámite que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO; SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DE APLICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO DA-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior, MSc, Elizabeth Posadas Cruz, informó al Pleno que ha recibido petición de parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).



Por lo que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4545-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la petición presentada para que sea considerada y se continúe con el trámite que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO AD-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior, MSc, Elizabeth Posadas Cruz, informó al Pleno que ha recibido petición de parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Por lo que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4546-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo



Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la petición presentada para que sea considerada y se continúe con el trámite que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO TH-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior, MSc, Elizabeth Posadas Cruz, informó al Pleno que ha recibido petición de parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Por lo que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4547-358-2021. El Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la petición presentada para que sea considerada y se continúe con el trámite que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IN-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior, MSc, Elizabeth Posadas Cruz, informó al Pleno que ha recibido petición de parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Por lo que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:



ACUERDO No.4548-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la petición presentada para que sea considerada y se continúe con el trámite que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD DIGITAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO MP-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior, MSc, Elizabeth Posadas Cruz, informó al Pleno que ha recibido petición de parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Por lo que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4549-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la petición presentada para que sea considerada y se continúe con el trámite que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO



SEXTO: SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y MEDIOS DIGITALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO MD-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior, MSc, Elizabeth Posadas Cruz, informó al Pleno que ha recibido petición de parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Por lo que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4550-358-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud al Consejo de Educación Superior Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la petición presentada para que sea considerada y se continúe con el trámite que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Juana Rosario Duarte de Fortin, Rectora** de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia Social, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 4551-358-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia Social,



en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), mediante acuerdos Nos. 4092-336-2019 fecha 12-08-2019, 4091-336-2019 de fecha 12-08-2019, 4058-335-2019 de fecha 22-07-2019, 4032-334-2019 de fecha 10-05-2019, 3998-333-2019, de fecha 22-03-2019, 3977-332-2019 de fecha 08-02-2019, 3955-331-2018 de fecha 19-12-2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con el No. RP-25-07-2021/S.A. folios 392-577, Tomo XVII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia Social, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **Dr. Marlon Antonio Brevé, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4552-358-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 4319-346-2020. De fecha 17 de julio 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No. RP-23-07-2021-/S.A folios 01-425, Tomo XVI-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.



La Secretaría del Nivel hizo entrega a **Dr. Marlon Antonio Brevé, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4553-358-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 4418-350-2020 de fecha 17 de diciembre del año 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró Plan de Estudios de la Carrera de Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No. RP-26-07-2021/S. A folios 325-552, Tomo XII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **Dr. Marlon Antonio Brevé, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Economía, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4554-358-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Economía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 3687-4056-335-2019. De fecha 22 de julio 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró Plan de Estudios de la Carrera de Economía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No. RP-27-07-2021/S. A folio 01-374, Tomo XVIII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera Plan de Estudios de la Carrera de Economía, en el



Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MSc. Javier Mejía, Rector General** de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4555-358-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), mediante acuerdo No. 4467-353-2021 de fecha 15 de marzo del año 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), con el No_RP-28-07-2021/S.A., folios 224-504, Tomo XIXI-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MSc. Javier Mejía, Rector General** de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), un (1) ejemplar de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4556-358-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación



Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), mediante acuerdo No. 4421-350-2020. De fecha 17 de diciembre 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), con el No_RP-(r¹)-24-07-2021/S.A., folio 01-391, Tomo XVII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

TERCERO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” (UNICAH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. Elio David Alvarenga** Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), un (1) ejemplar de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4557-358-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), mediante acuerdo No. 3731-323-2018. De fecha 09 de marzo 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), con el No_RP-(r³)-29-07-2021/S.A., folio 01-223, Tomo XIX-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

CUARTO: PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios



TRIGÉSIMO

QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.358 del Consejo de Educación Superior, el viernes 23 de julio de 2021, siendo las dos con cuarenta y dos minutos de la tarde (2:42 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**